Nilia Viscardi
Gabriel Tenenbaum
coordinadores

Latinoamérica cruda y cruel

Mercado de drogas ilegalizadas, respuestas institucionales e impacto en las comunidades

UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Latinoamérica cruda y cruel

Mercado de drogas ilegalizadas, respuestas institucionales e impacto en las comunidades

bibliotecaplural

Nilia Viscardi y Gabriel Tenenbaum
coordinadores

Latinoamérica cruda y cruel

Mercado de drogas ilegalizadas, respuestas institucionales e impacto en las comunidades

La publicación de este libro fue realizada con el apoyo
de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) de la Universidad de la República.

Los libros publicados en la presente colección han sido evaluados
por académicos de reconocida trayectoria en las temáticas respectivas.

La Subcomisión de Apoyo a Publicaciones de la CSIC encargada de recomendar evaluadores
para la convocatoria 2024 estuvo integrada por Andrea Carriquiry, Lucas D'Avenia,
Alejandro Román Folga y Carolina Román.

Producción editorial del equipo de Ediciones Universitarias:
Equipo de Ediciones Universitarias (diseño de interior)
Andrea Duré (diagramación de interior y tapa)
Nairí Aharonián Paraskevaídis y Christian Almonacid (revisión de textos)

© Las y los autores, 2025
© Universidad de la República, 2025

CC BY-NC-ND 4.0

Licencia Creative Commons
Atribución - No Comercial - Sin Derivadas (CC-BY-NC-ND 4.0)

Ediciones Universitarias,
Unidad de Comunicación de la Universidad de la República (UCUR)

José Enrique Rodó 1866
Montevideo, CP 11200, Uruguay
Tels.: (+598) 2408 5714 - (+598) 2409 7720
Correo electrónico: <ucur@udelar.edu.uy>
<https://udelar.edu.uy/libros-udelar>

ISBN: 978-9974-0-2329-1
e-ISBN: 978-9974-0-2331-4

COMISIÓN SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
CSIC

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA URUGUAY

Contenido

Presentación de la Colección Biblioteca Plural, *Rodrigo Arim* 9

Agradecimientos 11

Presentación, *Nilia Viscardi y Gabriel Tenenbaum* 13

La geopolítica de las drogas, las violencias y los conflictos en Colombia: antecedentes históricos y desafíos presentes *Gildardo Vanegas Muñoz, Jesús Darío González Bolaños y Alberto Concha-Eastman* 27

Dinámicas entre los cultivadores de marihuana y la legalidad: el orden clandestino en Paraguay, *Carlos Aníbal Peris Castiglioni* 49

Altas cotas: auge y caída de una plaza de drogas en Caracas, *Andrés Antillano* 67

El caso de los grupos paramilitares colombianos y de las milicias brasileñas, *Harol González Duque* 89

Pacificación y gobierno: aportes teóricos y empíricos para ampliar el campo de investigación de las políticas de seguridad focalizadas en contextos de pobreza urbana espacialmente segregada. El caso de Argentina, *Joaquín Zajac* 111

Relaciones de poder asociadas a la violencia comunitaria en San Pedro Sula: consideraciones e implicaciones para la investigación en psicología del desarrollo sobre la exposición a la violencia, *Franklin Moreno, E. Mark Cummings y Paul Boxer* 135

Una mirada longitudinal y espacial de la violencia homicida en la ciudad de Montevideo entre 2012 y 2022, *Ignacio Salamano Borelli* 161

La alternativa empresarial frente a la inseguridad y las juventudes en El Salvador: filantropía, empleabilidad y subordinación, *Irene Lungo Rodríguez y José Salguero* 195

Las baterías: nuevas agrupaciones juveniles delincuenciales en la ciudad de El Alto, *Javier Copa Uyuni* 213

La construcción de una subjetividad infractora en el contexto de la violencia del narcotráfico en el área metropolitana de Monterrey, *Benito Torres Escalante y María de Jesús Ávila Sánchez* 233

La justicia restaurativa en el ámbito penal juvenil en Argentina, *Florencia Graziano y Marina Medan* 255

Justicia penal juvenil y reconfiguraciones punitivas y administrativas durante la pandemia, *Silvia Guemureman* 279

Vigia constante do céu: governança criminal e tecnologias no Brasil contemporâneo, *Simone da Silva Ribeiro Gomes y Roberta do Prá Alano* 309

Presentación de la Colección Biblioteca Plural

Vivimos en una sociedad atravesada por tensiones y conflictos, en un mundo que se encuentra en constante cambio. Pronunciadas desigualdades ponen en duda la noción de progreso, mientras la riqueza se concentra cada vez más en menos manos y la catástrofe climática se desenvuelve cada día frente a nuestros ojos. Pero también nuevas generaciones cuestionan las formas instituidas, se abren nuevos campos de conocimiento y la ciencia y la cultura se enfrentan a sus propios dilemas.

La pluralidad de abordajes, visiones y respuestas constituye una virtud para potenciar la creación y uso socialmente valioso del conocimiento. Es por ello que hace más de una década surge la colección Biblioteca Plural.

Año tras año investigadores e investigadoras de nuestra casa de estudios trabajan en cada área de conocimiento. Para hacerlo utilizan su creatividad, disciplina y capacidad de innovación, algunos de los elementos sustantivos para las transformaciones más profundas. La difusión de los resultados de esas actividades es también parte del mandato de una institución como la nuestra: democratizar el conocimiento.

Las universidades públicas latinoamericanas tenemos una gran responsabilidad en este sentido, en tanto de nuestras instituciones emana la mayor parte del conocimiento que se produce en la región. El caso de la Universidad de la República es emblemático: aquí se genera el ochenta por ciento de la producción nacional de conocimiento científico. Esta tarea, realizada con un profundo compromiso con la sociedad de la que se es parte, es uno de los valores fundamentales de la universidad latinoamericana.

Esta colección busca condensar el trabajo riguroso de nuestros investigadores e investigadoras. Un trabajo sostenido por el esfuerzo continuo de la sociedad uruguaya, enmarcado en las funciones que ella encarga a la Universidad de la República a través de su Ley Orgánica.

De eso se trata Biblioteca Plural: investigación de calidad, generada en la universidad pública, encomendada por la ciudadanía y puesta a su disposición.

Rodrigo Arim
Rector de la Universidad de la República

Agradecimientos

Como coordinadores de este libro, agradecemos a la Universidad de la República por brindar las condiciones necesarias para su publicación. En particular, reconocemos la colaboración del Departamento de Sociología (DS) de la Facultad de Ciencias Sociales (FCS) y del Instituto de Educación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, servicios en los que trabajamos.

También queremos agradecer a los integrantes del grupo de investigación «Juventudes, violencia y criminalidad en América Latina» del DS de la FCS, sobre todo a Leonel Rivero, Ignacio Salamano y Mauricio Fuentes. Vaya un reconocimiento especial a Belén Cucchi por su colaboración en la revisión final de los requisitos formales para postular a la convocatoria.

Presentación

Nilia Viscardi[1] y Gabriel Tenenbaum[2]

En nuestra América Latina de inicios del siglo xxi, la exclusión, la desigualdad, la coacción, el castigo y el dolor están presentes. Sus sociedades viven violencias políticas, institucionales, económicas, de género, educativas, étnico-raciales, delictivas y un largo etcétera. Así reciben las nuevas generaciones el mundo que vendrá.

Estamos en una de las regiones más violentas del mundo de acuerdo a la evolución de los homicidios y la *naturaleza* de ciertos crímenes. El crimen organizado de las drogas ilegalizadas contribuye en gran medida al crecimiento de los asesinatos, la violencia radical y los nuevos comportamientos crueles del ser humano. Consolida las causas estructurales de la violencia, amenazando el derecho a la vida, el acceso a la justicia y a la seguridad. En América Latina y El Caribe hay un sinfín de prácticas de dolor y de deshumanización de los muertos por homicidio en el crimen organizado de las drogas, la explotación sexual, la extorsión y otros. Esto es evidente en experiencias sudamericanas tan distintas como Colombia, Brasil, Ecuador, Paraguay, Perú y Venezuela, pero también hace algunos años está sucediendo en países como Argentina, Chile y Uruguay. Ni que hablar en el Triángulo Norte de Centroamérica (Honduras, Guatemala y El Salvador),[3] en México para Norteamérica y en Haití para El Caribe, por nombrar algunos. Este crimen organizado debilita a los regímenes democráticos de gobierno y al sistema de partidos políticos como forma de representación y organización social de la gestión de los niveles de gobierno.

Estamos en una región hostil para las nuevas generaciones. Un verdadero drama para las y los jóvenes, marcados muchos de ellos a sangre y fuego. Nuevas y viejas categorías se mezclan en un mundo que naturaliza la (in)efectividad del acceso a los derechos y protecciones. De ello dan cuenta la crueldad y letalidad de diversas prácticas sufridas por poblaciones vulnerables, la

1 Profesora agregada con dedicación total del Departamento de Sociología (ds) de la Facultad de Ciencias Sociales (fcs) de la Universidad de la República (Udelar) y del Instituto de Educación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la misma universidad. Doctora en Sociología por la Universidade Federal do Rio Grande do Sul. Coordinadora del grupo de investigación «Juventudes, violencia y criminalidad en América Latina» (ds-Comisión Sectorial de Investigación Científica [csic], Udelar).

2 Profesor adjunto con dedicación total del ds de la fcs de la Udelar. Doctor en Ciencias Sociales con especialidad en Sociología por El Colegio de México. Coordinador del grupo de investigación «Juventudes, violencia y criminalidad en América Latina» (ds-csic, Udelar).

3 Incluso en el régimen de Nayib Bukele, como se explica más adelante.

violencia y el ahogo de las demandas de reconocimiento de los y las jóvenes que a gritos buscan integración social y una larga lista de subalternidades que por su identidad de género y sexual son discriminadas y violentadas. Mientras tanto, el territorio —receptor de memoria— modela y construye personas, siendo el cuerpo una de sus extensiones, al decir de Rita Segato.[4]

Los jóvenes varones protagonizan, en distintos lugares y espacios, como víctimas y como ofensores, estas violencias. La frecuente anulación de su participación ciudadana y política es evidencia de ello, así como la dirección que toma el poder económico y coactivo, la imputación moral y la vigilancia del deber ser. La experiencia de vida ciudadana desigual se diferencia por generaciones, pero también en su interior de acuerdo a pertenencias de género, clase social, territorio, raza o etnia, clivajes estos cuya interseccionalidad acrecienta la vulnerabilidad de los adolescentes y jóvenes. Es entonces necesario seguir atendiendo y estudiando los procesos sociales cuyo efecto de conjunto redunda en la manifestación selectiva de excesos de poder sobre los jóvenes.

El de los mercados ilícitos, en especial el de las sustancias psicoactivas, es uno de los grandes problemas que afectan a los jóvenes. Las muertes que allí se producen, muchas veces crueles, son protagonizadas por varones de clase baja con vidas breves que mueren a manos de otros jóvenes varones de clase baja con vidas breves. Indefectiblemente, al abordar estas violencias y el mercado de las drogas ilegalizadas, se necesita una lectura de género, de generaciones y de clase social. Los jóvenes varones de clase baja arriesgan su vida porque quieren vivir una existencia con dignidad: integrarse a la sociedad de consumo, ser respetados en su comunidad, obtener el reconocimiento que no logran en la educación y el trabajo. Ante privaciones de todo tipo, la violencia en el —y del— orden patriarcal es el medio que tienen a mano para hacerse respetar entre el rechazo social sistemático. Las mujeres también son víctimas de las organizaciones criminales. Los femicidios, los secuestros, las desapariciones y la explotación sexual evidencian las consecuencias que viven por las políticas de mano dura de la guerra contra las drogas.

Ahora, ellas también ocupan posiciones generizadas en el mercado ilícito de las drogas ilegales. Si bien algunas pocas lideran grupos delictivos semiorganizados, con frecuencia en sus familias extensas, muchas son mujeres jefas de hogar que se involucran en la comercialización minorista de drogas, en general como revendedoras (la precariedad dentro de la precariedad del mercado informal) o en la receptación buscada u obligada (adquisición, recibo u ocultamiento de las sustancias o de las ganancias de la venta de drogas), para proveer a su hogar mientras cuidan a sus hijos e hijas. Esto evidencia problemas en el equilibrio que tienen las familias para distribuir cuidados materiales e inmateriales a los miembros del hogar, y ha causado el

4 Ver *La guerra contra las mujeres* (2016).

incremento de mujeres privadas de libertad, de madres presas y, junto a ellas, de niños y niñas que crecen encarcelados, dejando a un lado las que viven con prisión domiciliaria o reciben medidas alternativas.

Las redes de protección (legales e ilegales), las políticas prohibicionistas y de guerra contra las drogas, y la gobernanza territorial de los grupos criminales son las principales causas de la radicalización de las violencias (los ajustes de cuentas, el sicariato, la crueldad en el hacer morir, etc.) en la región. Esta tragedia está estrechamente relacionada con la trata de personas, la extorsión, las personas desaparecidas, los cuerpos no identificados, las familias desplazadas de sus hogares y comunidades, y la deportación de migrantes. Pero también tiene un vínculo íntimo con la producción agropecuaria, el valor internacional de las materias primas, la apertura de los mercados, la desregulación de las finanzas, el desarrollo de las comunicaciones y el transporte, el crecimiento de la industria legal de control social y el proceso de globalización en general. Los mercados ilícitos no se entienden por fuera de los grandes procesos económicos, tecnológicos y la globalización.

Tras los sucesivos fracasos de las políticas, medidas y operaciones (militares y policiales) conocidas con el nombre de *guerra contra las drogas* —nombrada así por Richard Nixon en 1971 en un discurso ante el Congreso de su país—,[5] las políticas de mano dura se reinventan a pesar de la evidencia. Encontramos, por caso, el modelo de seguridad de El Salvador bajo el régimen de Nayib Bukele, conocido como el *bukelismo*. De marzo de 2022 a marzo de 2024, durante dos años de estados de excepción, fueron privadas de la libertad más de 75.000 personas, lo que convirtió a El Salvador en el país con la tasa de prisionización más alta del mundo. Para ello, construyó el Centro de Confinamiento del Terrorismo (Cecot), una cárcel de máxima seguridad con capacidad para cuarenta mil personas. La megaprisión, destinada a los integrantes débiles de poder de las maras (básicamente Barrio 18 y MS-13), resignificados en terroristas, desoye las recomendaciones de derechos humanos para el tratamiento de personas privadas de la libertad y desestima los avances técnicos en materia de desistimiento delictivo. Al gobierno de Bukele se le acusa de pactar con los líderes de las pandillas. En esos pactos el Estado ofreció protección (impunidad, beneficios económicos y libertad para salir del país), mientras que los poderosos dirigentes de las maras dieron órdenes de bajar al mínimo los conflictos en el territorio. Con los pactos vinieron sucesivos estados de excepción, renovados mes a mes, para sostener la intensidad del poder soberano. Esto se logra sobre la construcción de una teoría de la necesidad donde el soberano se convence e intenta legitimar su convencimiento de que la ley vigente no sirve al *bien común* en el contexto que se enfrenta, proceso, este, similar en varias facetas

5 El Irangate de la década del ochenta, el Plan Colombia de 1999 y la Iniciativa Mérida de 2008 son algunos de los hitos de ese modelo de política criminal contra las drogas de exportación.

al vivido durante las dictaduras de los años setenta en la región. Una vez que el relato prevalece, no sin tensiones, el orden normativo carece de eficacia y de obligatoriedad. Dado que la necesidad hace a la ley, la verdadera fuente del derecho es la necesidad.

Así las cosas, el estado de excepción necesario se presenta como un hecho político al que se le da forma jurídica. En este engranaje, la política hace lo necesario para mantener las apariencias institucionales básicas. Ejemplo de ello es la reelección de Bukele a pesar de la prohibición expresa de la Constitución o el accionar parlamentario para detener las investigaciones de la Fiscalía acerca de las violaciones de derechos causadas por la política criminal del gobierno: detenciones arbitrarias, desapariciones, migración forzada, inocentes privados de libertad, muertes en custodia y un conjunto variado de garantías en las detenciones y procesos judiciales.

Es extremadamente preocupante que se legitime una política de seguridad de un gobierno autoritario que socava los contrapesos de los poderes republicanos, el Estado de derecho y la democracia. Lejos de ser una novedad, esto es otro botón de las debilidades que tienen los Estados democráticos de América Latina y, de ello, tienen buena responsabilidad los gobiernos posdemocráticos de la región inefectivos en materia de seguridad, no pocos de ellos con graves escándalos de corrupción y de participación en negocios criminales. Asimismo, las debilidades que han mostrado los gobiernos progresistas de inicios del siglo xxi, al momento de establecer una política de seguridad alternativa y de sostener un discurso que supere la idea de la represión, han ayudado ha instalar la idea de que nada ni nadie sirve para solucionar los problemas de seguridad pública. El fracaso en comprender la violencia social como resultado de la violencia estructural, del conflicto social y de la desigualdad consolida la aceptación de políticas que siguen el modelo del bukelismo.

Para abordar el modo en que este continuo de violencias se expresa en la región, la obra cuenta con trece artículos de diez países de América Latina que estudian una variedad de problemas que desafían a las comunidades y la democracia de la región: Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, El Salvador, Honduras, México, Paraguay, Uruguay y Venezuela. Se inicia con estudios sobre políticas de drogas, las conexiones entre la legalidad e ilegalidad en el mercado de las sustancias psicoactivas, la geopolítica y economía de las drogas y las violencias que genera el mercado y sus organizaciones criminales. Después, el libro se adentra en el estudio de las violencias y la seguridad a nivel de las comunidades teniendo en cuenta problemas como la pobreza, la segregación y las afectaciones psicológicas de jóvenes en territorios de violencia radical. Por otra parte, un conjunto de artículos de investigación aborda el supuesto de los adolescentes como generadores de los problemas de inseguridad. Desde aquí, se examinan las medidas políticas y empresariales para controlar a las y los jóvenes pobres, las nuevas formas de grupalidad juvenil

en el delito y la configuración de la subjetividad infractora en contextos de prevalencia del crimen organizado dedicado al tráfico de drogas. También se estudian los cambios en la administración de justicia juvenil durante la pandemia y los límites y avances en la incorporación de la justicia restaurativa en el sistema juvenil. Por último, se presenta un estudio que analiza el desarrollo de los grupos delictivos en la cárcel en relación con la introducción creciente de herramientas tecnológicas a la prisión.

Dinámicas y geopolítica de drogas

El primer artículo del libro es el de Gildardo Vanegas Muñoz, Jesús Darío González Bolaños y Alberto Concha-Eastman, que presentan —para Colombia— un estudio sobre la geopolítica de las drogas y sus conflictos en el país cafetero. La violencia colombiana está ligada, en principio, a disputas partidistas en 1946, para luego adquirir nuevas formas con las guerrillas a partir de 1964. En la década del ochenta hay otro impulso cuando el tráfico de drogas superó todas las expresiones y actores del conflicto armado (guerrillas, paramilitares y sectores del Ejército y de la Policía). Claro que desde 1950 se estructuraron organizaciones criminales ligadas al tráfico de marihuana, pero no fue hasta los ochenta con la cocaína que se alcanzó la notoriedad mundial. La preeminencia que alcanzaron los colombianos en el tablero de juego de los negocios ilegales de la droga es apenas un momento en una larga historia. Las condiciones locales no definen las dinámicas globales del mercado de las drogas ilegales, por el contrario, todo hace parte de un enrevesado entramado en constante cambio en el que intervienen muchas variables. De hecho, en el presente, se asiste a cambios cruciales en la geopolítica de la droga, que tiene impactos profusos en Colombia y en los países vecinos (por ejemplo, Ecuador en 2024). Luego de dos procesos de paz (con los paramilitares en 2005 y con la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia en 2016) se han precipitado nuevas y desafiantes expresiones armadas que afectan la democracia en Colombia y en América Latina. El papel de los colombianos ha cambiado, pero de ningún modo ha perdido importancia.

En Paraguay, principal productor de cannabis en la región, con profundos problemas de corrupción y contrabando, Carlos Aníbal Peris Castiglioni analiza el caso de los cultivadores de marihuana. Peris investiga las dinámicas establecidas entre estos cultivadores y los actores representantes de la legalidad bajo la hipótesis de que la legalidad, materializada a través de policías locales y políticos zonales, fue la principal interesada en que el cannabis continuara siendo ilegal por los altos beneficios económicos y políticos. El investigador se sumerge en una comunidad cultivadora de marihuana en el departamento de San Pedro. Indaga en la relación de los labriegos con los agentes del orden público y los representantes políticos, dando cuenta de que

la marihuana se ha convertido en un negocio arduo por las excesivas demandas impuestas por las fuerzas de seguridad públicas y las iniciativas políticas en virtud del patrón zonal. La dinámica de esta comunidad mostró que los límites entre lo legal e ilegal se han borrado y que se ha originado un nuevo orden clandestino propiciado y regulado desde la legalidad.

Para Venezuela, Andrés Antillano investiga el auge y la caída de una plaza de drogas en Caracas. Entre 2017 y 2021, cuando fue tomado por un operativo conjunto de distintas fuerzas de seguridad el corredor de barrios que conforman la llamada Cota 905, se desarrolló el principal mercado de drogas de Caracas. A partir de un trabajo etnográfico se describe el surgimiento de un mercado de drogas ilegales que monopolizó la venta de drogas al detal y al por mayor en la ciudad, así como los factores que precipitaron su crisis y supresión por parte del Estado. Las erráticas e ineficientes políticas estatales que oscilaron entre el encarcelamiento masivo, la violencia policial y los pactos informales con los grupos criminales que controlaban la zona, y que crearon las condiciones para el funcionamiento de un mercado libre de la persecución del Estado; el desincentivo de actividades predatorias y el florecimiento de mercados ilegales de demanda inelástica, como la venta de droga; los efectos de las restricciones por COVID-19, pero sobre todo la fragua de una nueva racionalidad, instrumental y orientada a fines económicos, que desbanca la anterior racionalidad expresiva, contribuyeron al crecimiento y expansión del mercado de drogas de la Cota 905, operando cambios en la actividad y naturaleza de las bandas criminales presentes en el sector. Por otro lado, la rápida y violenta expansión del mercado para conquistar nuevos territorios y mercados condujo a frecuentes choques con otros grupos criminales y escaramuzas con los cuerpos de seguridad, y a actuar buscando ser pivote de otros grupos criminales en la región capital, lo que precipitó su colapso y el conflicto final con el Estado. Un caso de estudio singular que brinda evidencia sobre la dinámica del mercado ilícito de las drogas.

Comunidad, seguridad y actores

Harol González Duque aborda los grupos paramilitares colombianos y las milicias brasileñas. Las imágenes de las comunas de Medellín y de las favelas en Río de Janeiro son asociadas a representaciones sociales de territorios asediados por grupos criminales que escaparían a la presencia y al control estatal. Abordados como una expresión organizada de la violencia propia al conflicto armado colombiano, o como una expresión singular de la violencia urbana reducida al caso de Río de Janeiro, el análisis del paramilitarismo colombiano y de las llamadas milicias brasileñas comienza solo hasta ahora a ser objeto de análisis comparados. Distanciándose de posturas que interpretan la violencia de estos dos grupos armados como un síntoma de la captura o del

debilitamiento del Estado, este artículo propone, en un primer momento, analizar los desarrollos conceptuales en torno a sus definiciones, situando sus orígenes en procesos comunes de privatización de la seguridad y expresiones diferenciadas de la doctrina de seguridad nacional (DSN) en ambos países. En un segundo momento, se analizan los procesos comunes de mercantilización de la seguridad a escala subnacional y se identifica un referencial común de políticas públicas de seguridad de las ciudades de Río de Janeiro y de Medellín. Por último, y con el ánimo de enunciar algunas diferencias importantes a la hora de comparar estos grupos, se analizan brevemente su evolución y los principales repertorios de acción violenta de las milicias brasileñas a partir de 2006.

En Argentina, Joaquín Zajac indaga en las políticas de seguridad focalizadas en contextos de pobreza urbana espacialmente segregada a partir de los resultados de un estudio de caso sobre el despliegue de las fuerzas de seguridad en barrios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A partir de aquí se ofrecen claves de interpretación posibles sobre las prácticas de las fuerzas de seguridad y sus efectos en general. El trabajo delimita el término *despliegues policiales focalizados en zonas socialmente vulnerables* enumerando las experiencias más importantes a nivel regional y local. Se compara la manera en que han sido abordadas estas experiencias en el contexto argentino y en la experiencia brasileña de las Unidades de Policía Pacificadora, destacando que en ambos la literatura ha mostrado las consecuencias punitivas y represivas de estos despliegues, pero en el caso de la experiencia brasileña se ha señalado otra serie de consecuencias, como la dinámica sociourbana de la ciudad. El autor propone un marco conceptual propio para abordar estas políticas a partir de los conceptos de *gobierno* y *biopolítica* esbozados por Michel Foucault, la noción de *pacificación* trabajada por diversos autores (especialmente, por Mark Neocleous y João Pacheco de Oliveira) y el marco conceptual de los estudios sobre *convivialidad* a nivel regional y global. Por último, se enlazan estos desarrollos conceptuales con un resumen de los principales hallazgos de una investigación en villas de la zona sur de Buenos Aires entre 2016 y 2019.

Honduras llega a este libro de la mano de Franklin Moreno, E. Mark Cummings y Paul Boxer con el estudio de la violencia comunitaria y las implicancias psicológicas que ella tiene para los y las jóvenes de San Pedro Sula. Investigaciones en el campo del desarrollo de niñas, niños y adolescentes indican que no existe una única trayectoria de desarrollo correlacionada de manera uniforme con el ajuste psicosocial a la exposición a la violencia. Dicho ajuste es heterogéneo y varía en función de la violencia experimentada (en calidad de testigo, víctima o perpetrador), el género, las generaciones, las redes de contención y otros factores como las relaciones de poder. Sobre este último punto, la psicología del desarrollo le ha otorgado escasa atención al estudio del papel de las relaciones de poder en relación con la exposición a la violencia en

las comunidades. Por un lado, las indagaciones sobre violencia de pareja íntima (VPI), *bullying* y violencia intrafamiliar han tratado de elucidar cómo las dinámicas de poder pueden funcionar como catalizadores y marcos estructurantes en comportamientos violentos. Estos estudios, por lo general, enfocan las relaciones de poder interpersonales desde la óptica del individuo dominante y violento en relación con la persona objeto de la violencia. Sin embargo, también importa tener en cuenta la defensa personal y la protección de terceros ante los actos de quienes perpetúan la violencia en la comunidad. Así las cosas, este trabajo examina las relaciones de poder en la violencia comunitaria a partir de la teoría de los sistemas ecológicos sociales de Urie Bronfenbrenner (1993), la teoría de la seguridad emocional (EST) de E. Mark Cummings, Patrick Davies y Susan Campbell (2000) y la perspectiva foucaultiana.

En Montevideo, Uruguay, Ignacio Salamano analiza la evolución de la tasa de homicidios. Su continuo aumento desde 1980 hasta la fecha se asocia a la agenda política: los homicidios comienzan a protagonizar discusiones políticas y técnicas sobre de la seguridad pública en el país, especialmente aquellos motivados por *ajustes de cuentas/conflictos entre criminales*, categoría que ha sido determinante para explicar el incremento de la tasa de homicidios, pero que también ha sido objeto de cuestionamiento por algunos trabajos recientes. En este contexto, Salamano analiza lo que significa habitar en una comunidad vulnerable a la violencia en la capital del país, donde la distancia simbólica y espacial entre la vida y la muerte resulta próxima. Para ello, incorpora una mirada espacial sobre el comportamiento de los homicidios y estudia los patrones del comportamiento espacial y temporal de la violencia homicida en la ciudad de Montevideo en el período 2012-2022. En este sentido, procura describir la evolución de los homicidios y sus motivaciones identificadas en el tiempo; caracterizar los espacios de la ciudad con mayor y menor incidencia de homicidios de acuerdo a los motivos identificados, y determinar las relaciones espaciales existentes entre las ubicaciones de los homicidios y los lugares de residencia de la víctima.

Juventudes, violencia y subjetividades

En El Salvador, Irene Lungo Rodríguez y José Salguero estudian las influencias de los empresarios salvadoreños en las políticas de seguridad. Hombres al mando de grandes empresas familiares se inmiscuyen en asuntos públicos relacionados con la inseguridad urbana y la *orientación de la juventud*. Se trata de un contexto caracterizado por una fuerte asociación discursiva entre criminalidad y población joven, reforzada por el protagonismo de las pandillas, por los elevados índices de inseguridad y por la primacía de un conjunto de políticas centradas en la regulación de la juventud y los territorios que habitan. En particular, se analiza la labor de las fundaciones filantrópicas asociadas a las grandes empresas familiares, se exploran los discursos que despliegan y los programas que implementan para atender a las juventudes provenientes de contextos socialmente vulnerables y de esta forma prevenir manifestaciones de violencia en diversos espacios. Los datos analizados exponen que la principal alternativa a los problemas de seguridad pasa por promover la empleabilidad de las juventudes bajo un enfoque de *mejora* individual. Esta respuesta presupone y fomenta relaciones de subordinación y refuerza la vulnerabilidad de las y los jóvenes que integran sus programas. Asimismo, invisibiliza las causas estructurales y las relaciones de desigualdad, desincentiva propuestas de acción colectiva e impone límites a la imaginación política, reduciendo cualquier problemática en un epifenómeno de las decisiones individuales.

La realidad de Bolivia llega con Javier Copa Uyuni y su estudio sobre las *baterías*: agrupaciones juveniles dedicadas a prácticas delictivas de bagatela en espacios públicos de la ciudad de El Alto. La investigación recopila testimonios de miembros de las baterías y recoge información mediante la observación no participante en lugares donde se llevan a cabo los delitos de las baterías. Estos grupos juveniles son pequeños, comparten pautas de sociabilidad a través de prácticas delictivas con cierta planificación. Son agrupaciones inestables y su objetivo principal es obtener réditos económicos para satisfacer necesidades básicas. Los miembros comparten lazos afectivos y de amistad, problemas personales similares y gustos culturales que cohesionan sus relaciones sociales. Aunque estos grupos juveniles no tienen la estructura formal de organizaciones delictivas *profesionales* ni la adscripción territorial de pandillas juveniles, son relevantes en la comprensión de la delincuencia juvenil en contextos urbanos en la ciudad de El Alto. Como fenómeno relativamente novedoso y ante el grado de desarrollo de la investigación boliviana en el campo de la criminalidad, faltan estudios específicos sobre estas agrupaciones. El estudio es pionero en la construcción de conocimiento sobre las baterías de El Alto.

En México, Benito Torres Escalante y María de Jesús Ávila Sánchez analizan la construcción de una subjetividad infractora en el contexto de la violencia del narcotráfico en el área metropolitana de Monterrey (AMM).

Entre 2006 y 2012, la guerra contra el narcotráfico acrecentó la violencia en el país, trastocando la vida social de la población, donde los jóvenes fueron los más afectados y entre ellos los que vivían en contextos de desigualdad social. La violencia del Estado y de los carteles de las drogas se ejerció contra un perfil de jóvenes que provenían de los sectores socioeconómicos menos favorecidos de la sociedad. Los agentes del Estado reprimieron a estos jóvenes, mientras que los carteles de las drogas los reclutaron o los desaparecieron del espacio urbano. En este contexto problemático, los investigadores analizan la construcción de la subjetividad de los jóvenes y sostienen que ambas violencias fortalecieron la conformación y consolidación de subjetividades infractoras en el AMM, en Nuevo León.

Respuestas institucionales y control social

Para Argentina, Florencia Graziano y Marina Medan abordan la justicia restaurativa en el ámbito penal juvenil con el objetivo de revisar los diferentes hallazgos obtenidos a partir de una vasta serie de investigaciones del grupo de trabajo de las autoras. En una primera parte, se presenta un panorama de las peculiaridades del contexto latinoamericano y de las formas en las que se han incorporado innovaciones inspiradas en el enfoque de la justicia restaurativa. Luego, se adentran en el caso argentino para caracterizar las transformaciones y reformas impulsadas en los últimos años en el campo de la justicia penal juvenil. Se pone especial hincapié en las modalidades de implementación de programas inspirados en el enfoque de la justicia restaurativa y los efectos y sentidos concretos que su aplicación genera. Por último, se reflexiona sobre las posibles vinculaciones entre estas innovaciones, los discursos de derechos humanos y la producción estatal de la desigualdad.

También en Argentina, Silvia Guemureman estudia las reconfiguraciones punitivas y administrativas durante la pandemia de COVID-19 en la justicia penal juvenil. La pandemia global que inició en 2020 alteró el desarrollo de la vida en múltiples aspectos. Mucho se escribió sobre sus impactos económicos, materiales, simbólicos, subjetivos, de organización del tiempo, del espacio y de los cuidados, pero el sistema penal juvenil no concitó esta preocupación. Guemureman observa que las rutinas obligadas en los procesos penales, tales como la instrucción penal, la producción de pruebas, el dictado de medidas cautelares, la sustanciación de audiencias de juicio, el pronunciamiento de sentencias judiciales y veredictos, las decisiones sobre prisionalizaciones o sobre excarcelaciones o morigeración de medidas de privación de libertad, sufrieron reconfiguraciones y readaptaciones estratégicas con la virtualidad. En el caso de los adolescentes infractores, esas readaptaciones cobraron especificidad en la conjugación de estrategias securitarias de defensa social y estrategias sanitarias de cuidado.

La principal hipótesis de este artículo sostiene que durante la pandemia se produjeron reconfiguraciones en el gobierno de la niñez y la adolescencia, que se expresaron en renovadas formas de aprehensión y detención policial; en modalidades *sui generis* de administración de justicia y en innovaciones en implementación de estrategias socioeducativas. Entre los principales resultados están el proceso de despapelización de la justicia, la irrupción de una administración de la justicia más burocrática, más despersonalizada y menos humana, en que *se reprochan conductas* y, eventualmente, se condena o absuelve a través de un *cuadrado de zoom*. De la virtualidad que impuso la pandemia emergió la pérdida de ritual judicial, la invención de mecanismos *sui generis* para garantizar la conectividad, la privacidad y, al mismo tiempo, la legalidad de los procesos judiciales.

El libro cierra con una investigación de Simone da Silva Ribeiro Gomes y Roberta do Prá Alano en Brasil sobre la gobernanza criminal y el uso de herramientas tecnológicas (drones, celulares y armas blancas) en los espacios intracarcelarios. A partir de una revisión documental en once periódicos nacionales y extranjeros y de una sistematización de noticias de los principales diarios brasileños (*O Globo* y *Folha de S. Paulo*), se aborda el surgimiento y consolidación de las *facções prisionais* (grupos delictivos) en relación con las tecnologías. La hipótesis que orienta el estudio es que el aumento, consolidación y proyección de los grupos delictivos está en consonancia con la presencia constante de herramientas tecnológicas que son un puente entre lo intercarcelario y el afuera.

Recrudecimiento del castigo y la violencia en adolescentes y jóvenes

Cada uno de los artículos abre múltiples perspectivas que actualizan preguntas de largo plazo. El escenario de recomposición posdemocrática en la región se consolida con dinámicas geopolíticas que la investigación en ciencias sociales busca describir. Las disputas y los conflictos políticos locales se resignifican. La comprensión del presente y de las dinámicas de los mercados ilegales de droga retraduce el lugar que los actores y los grupos armados, el Estado, la sociedad civil, la Policía y el mercado ocupan. No es posible pensar procesos particulares sin las dinámicas globales de los crímenes organizados.

Howard Becker reclamaba el desafío que los estudios sobre prácticas ilegales y violentas suponen para las ciencias sociales. Hoy, en América Latina, este constituye un campo de saberes consolidado en diversas universidades y con una tradición de estudios sociales y multidisciplinarios en el abordaje del fenómeno del cual esta obra da cuenta. Los investigadores han desplegado variedad de técnicas y ahondado en multiplicidad de fuentes en espacios

diferentes y con actores variados. Entrevistas en profundidad, etnografías, grupos focales, revisión de fuentes secundarias, documentos institucionales y notas de prensa, análisis de discurso, análisis de series históricas, sistematización de indicadores socioeconómicos y de violencia y criminalidad y mapeo de información forman parte de las diversas técnicas de análisis implementadas en fuentes variadas. Ellas han permitido conformar un corpus de informaciones que prueban que es posible abordar científicamente la realidad de la violencia, la ilegalidad y el crimen con miras a observar críticamente la realidad y sus procesos sociales.

Asimismo, un campo de saberes se nutre de la historicidad de sus debates y de la acumulación de sus conocimientos. El diálogo de saberes desde el cual se formulan las preguntas de investigación que originan diferentes miradas al problema del crimen organizado de las drogas ilegales en nuestro continente se entabla desde conceptos de las ciencias sociales que siguen teniendo validez y que contribuyen a la teoría. Es claro que el campo da cuenta de las reestructuraciones que plantea la situación de un sistema mundial lejano al equilibrio, con fuertes contradicciones que amenazan los derechos. En este contexto, el libro permite identificar procesos contextuales propios que impactan en los y las jóvenes y que no pueden ser soslayados dada la naturaleza del fenómeno de la violencia y sus raíces económicas, culturales, políticas y sociales en cada país.

Por la naturaleza del tema, el libro es árido en tanto desnuda las prácticas de violencias desplegadas desde el poder económico, amparadas en la ilegalidad y opresoras de una comunidad que cuenta con débiles recursos para establecer resistencias desde abajo o en alianza con actores y Estados protectores de los derechos. Para las y los jóvenes que crecen en comunidades estructuradas por dinámicas de poder políticas, sociales y económicas extremadamente inseguras, el crimen, la violencia y el conflicto social conforman una experiencia de estructuración de subjetividades que valoriza la violencia expresiva e instrumental como respuesta a la falta de llegada del Estado de derecho. Para muchos adolescentes y jóvenes, la experiencia de construcción de ciudadanía, la vida cotidiana, se estructura por los procesos sociales, culturales, históricos y económicos que la actual geopolítica del mercado de drogas moldea en la región, dilacerando el mundo social a que se integran. En muchos países, el estado de excepción se naturaliza y la peligrosidad mueve el pulso del temor precisamente hacia ellos, lo que lleva a reclamar más policías, más fuerza y más violencia desde una autoridad vulnerada para reinstaurar un orden conservador en que la paz no viene de la mano de los derechos, sino de las armas. Pues el temor conlleva la responsabilización individual como respuesta, respuesta que suele señalar a los más vulnerables como los responsables.

Las contribuciones muestran las amenazas de los procesos sociales y económicos que el mercado ilegal de drogas constituye para la consolidación

de políticas de seguridad ciudadana de carácter nacional y regional al violentar sistemáticamente los derechos humanos. Los intereses económicos de estos mercados en la región y las respuestas de actores e instituciones locales muestran la prevalencia de acciones, reacciones y paradigmas de seguridad que, lejos de desarticular las condiciones de la violencia vivida en las comunidades, forman parte de las dinámicas que las reproducen.

Claramente surgen diferencias entre los países de acuerdo a su historia y el impacto y vínculo del conflicto armado con el tráfico de drogas —tal como en Colombia y México—, o el recurso a los militares y a la DSN como salida en diferentes momentos históricos —tal como fuera el caso para Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay—. De ello es expresiva la investigación de González Duque para este libro. En todos los casos, la solución se sitúa en los intentos de reforzar la eficiencia y la eficacia policial o militar, enlazando la privatización de la seguridad de modos complejos y sin que haya disminuido la violencia social ni las violencias originadas en los conflictos urbanos o rurales. Comprender las dinámicas de los actores y de las instituciones enlaza nuevos continuos —público-privado, rural-urbano, Estado-comunidad— en que la ilegalidad es refugio de ganancias e impide que lógicas protectoras de derecho imperen en el control de la legalidad, tal como se observa en el juego de fuerzas que pone a luz el trabajo sobre cultivadores de Peris Castiglioni en Paraguay y en el análisis del impacto que conlleva el control de la seguridad en contextos de pobreza urbana por vía de despliegues policiales focalizados. Allí, paradójicamente, los objetivos bélicos que se observan también atienden demandas comunitarias y sociales. Este escenario alerta sobre la necesidad de generar investigaciones sociales de las cadenas de castigo, del modo en que el punitivismo penal o el estado de excepción se instalan en la sociedad.

Asimismo, el escenario aún reciente que a nivel mundial generó la pandemia de COVID-19 acrecentó impactos en materia de retroceso de derechos en países y ámbitos tan diferentes como los abordados por Antillano en Venezuela y Guemureman en Argentina. En Venezuela la fragua de una nueva racionalidad instrumental orientada a fines económicos y la violenta expansión del mercado aumentaron la violencia del mercado de drogas en Caracas al conjugarse con los efectos de las restricciones por la pandemia. Pero a la violencia en territorio se suman las transformaciones en el gobierno de la niñez y la adolescencia observadas en modalidades *sui generis* de la administración de justicia y en la implementación de medidas socioeducativas que resultan de la modificación de rutinas en procesos penales. Las tecnologías que la virtualidad potenció y la suspensión de la presencialidad afectaron a la justicia, aunque no solo a ella. El modo en que el uso de nuevas tecnologías, el mercado de drogas y la cárcel se articulan muestra la unión del *adentro y afuera* que rompe los muros de la ciudad, de la prisión y el mercado, sin por ello ofrecer marco alguno de libertad.

En suma, los diferentes trabajos apuntan a la presencia de un modelo neoliberal de gestión de la economía y la seguridad, con fuertes componentes moralizadores que guían la represión y consolidan la dominación. En adolescentes y jóvenes, ello conduce al recrudecimiento del castigo social que se manifiesta en su control sistemático, en una relación violenta con la policía y con los grupos armados, en una mayor crueldad de las guerras entre pandillas y en el aumento de la población encarcelada sin disminuir los niveles crecientes de violencia social y de delincuencia. Las realidades que desnudan los trabajos de Brasil, Bolivia, Colombia, Honduras, El Salvador, México y Uruguay profundizan los efectos de una crisis que se expresa en prácticas que van desde las violaciones de los derechos humanos en los ámbitos del Estado hasta la falta de acceso a la justicia, el drama de la cuestión carcelaria, el aumento del delito y la violencia, el dilaceramiento de las relaciones interpersonales y comunitarias, los feminicidios, la muerte sistemática de jóvenes pobres y la necropolítica. Esto es, tendencias que consolidan racionalidades y prácticas que se reproducen a nivel del campo jurídico, policial y social, y cuyas respuestas y técnicas pueden considerarse expresivas de un pensamiento y una filosofía de orientación usualmente conservadora que acentúa la criminalización y el recrudecimiento del castigo de los más vulnerables ante la ley.

La geopolítica de las drogas, las violencias y los conflictos en Colombia: antecedentes históricos y desafíos presentes

Gildardo Vanegas Muñoz[1]
Jesús Darío González Bolaños[2]
Alberto Concha-Eastman[3]

Introducción

Los desafíos presentes en Colombia deben leerse a la luz de los antecedentes históricos de la geopolítica de las drogas, las violencias y los diversos conflictos. Para ello, siguiendo a Bruce Bagley (1991), Eduardo Sáenz (1996), Paul Gootenberg (2008, 2021) y Gildardo Vanegas (2023), es pertinente presentar una apretada síntesis con el objetivo de precisar cómo hemos llegado hasta este punto. El triunfo de la revolución en Cuba en 1959 significó el cierre del mercado ilegal de cocaína a través de la isla. Cuba dejó de ser un punto central del tráfico de cocaína. La antigua conexión por intermedio de La Habana se trasladó a Miami y los traficantes colombianos empezaron a proveer cocaína al mercado estadounidense. No obstante, para suplir el mercado se requerían otras rutas. Argentina fue una opción, pero pronto fue bloqueada. Ecuador, si bien alcanzó algo de figuración como punto de tránsito de cocaína hacia Panamá, no logró establecerse con notoriedad. Brasil, con fronteras con casi todos los países sudamericanos, excepto Chile y Ecuador, tuvo en la década del sesenta un importante papel en el tráfico de cocaína, frustrado por los cambios en su régimen político.

Después de 1964, el comercio de la cocaína encontró en la inestabilidad política, las crisis económicas y el empobrecimiento de los campesinos de los países sudamericanos terreno fértil para su expansión. Para 1965, los colombianos refinaban y surtían casi toda la cocaína que distribuían los cubanos en Estados Unidos. Bolivia y Perú se establecían como países productores de hoja de coca y de pasta básica. Las condiciones sociopolíticas regionales en la década del setenta cortaron de tajo florecientes iniciativas ilegales en Cuba,

1 Doctor en Sociología, profesor titular de la Universidad del Cauca y director del Grupo de Investigación Actores, Procesos e Instituciones Políticas (giaprip).

2 Magíster en Filosofía, doctor en Antropología e investigador urbano de la Fundación Ciudad Abierta.

3 Doctor en Medicina, magíster en Epidemiología, Master of Science y asesor de la Secretaría de Salud Distrital de Santiago de Cali.

Argentina, Brasil, Chile, Perú e incluso Ecuador. Chile logró alguna notoriedad; sin embargo, el golpe de Estado en 1973 permitió el ascenso al poder de militares proestadounidenses. El bloqueo del mercado de la cocaína en este país fue inmediato. Como se ha visto, si bien la combinación puede antojarse azarosa, es posible aislar en el análisis las condiciones necesarias para que, precisamente en Colombia, se produjera la emergencia de este tipo de actividad y, sobre todo, el negocio llegara a tener la magnitud e impacto que hoy se le reconoce. Desde finales de la década del cincuenta en Colombia, pequeñas organizaciones ilegales dedicadas al contrabando, los asaltos y los secuestros incursionaron en el tráfico de marihuana. Así se dan los primeros escarceos de los colombianos en los mercados ilegales primero de la marihuana y luego de la cocaína. Muchas variables van a determinar que ese lugar, insignificante en principio, cambie en las siguientes dos décadas. La *Operation Buccaneer* en Jamaica (1974) y la *Operation Condor* en México (1975) redujeron las exportaciones de marihuana hacia Estados Unidos, limitaron las aspiraciones de los jóvenes estadounidenses y permitieron lo que en Colombia se denominó la bonanza marimbera (la bonanza de la marihuana). Los logros de la Operación Fulminante en Colombia entre 1978 y 1980, a expensas del Gobierno estadounidense, dieron cuenta de grandes decomisos de la hierba, al igual que cifras desconocidas de capturas de trabajadores de los campos de marihuana, no así de los grandes traficantes (Bagley, 1991). En consecuencia, la presión sobre la marihuana obligó a los ilegales a enfocarse en otros negocios.

Al tiempo, a comienzos del setenta nuevos actores (algunos los llaman aventureros, ver figura 1) y nacientes organizaciones ilegales incursionaron en el tráfico de cocaína y hacia el inicio de la década del ochenta tomaron el control de todos los eslabones del negocio. Gracias a la acumulación de ingentes cantidades de dinero lograron influir en vastos territorios y establecer relaciones insospechadas con los más diversos actores. Sus actividades ilegales desde muy temprano integraron, allende las fronteras, otras regiones y personas de distintas nacionalidades. Las organizaciones ilegales, según Manuel Castells (1999), enlazaron de manera flexible y versátil las «zonas agrícolas de producción, los laboratorios químicos, las instalaciones de almacenamiento y los sistemas de transporte para la exportación a los mercados ricos» (p. 200). A estos enlaces se suman las redes para el tráfico de armas, las relaciones con el sistema financiero para el blanqueo de dinero y la participación de autoridades civiles y policiales en las iniciativas ilegales. Juan Gabriel Tokatlian (2000) señala que, en el orden económico local, la globalización exigió cambios estructurales, abrió e internacionalizó la economía y, a su vez, permitió el ingreso de capitales, alentó la privatización, suavizó el régimen arancelario, eliminó controles financieros y aduaneros: «Todo ello operó como un catalizador a favor de un sector dotado y capacitado para afrontar este esquema dadas sus ventajas comparativas y competitivas: el narcotráfico» (p. 38). Como se colige, el delito también está sometido a la inexorable interconexión que la globalización impone.

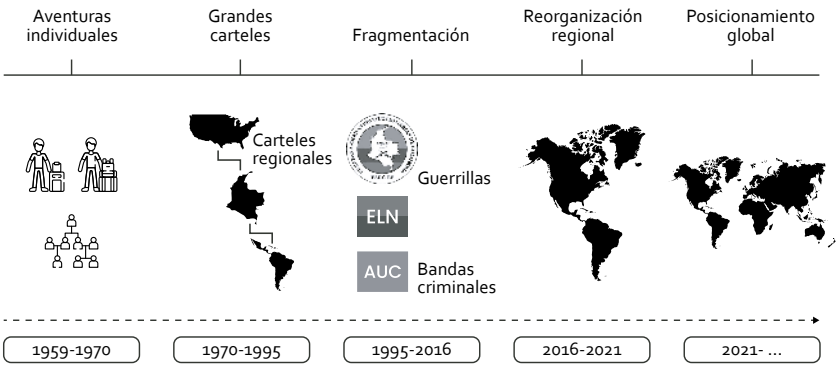

Figura 1. El lugar de los colombianos en la economía ilegal de la cocaína, 1950-2023

Fuente: elaboración propia.

Como señala Carlos Ortiz (2014), a comienzos de la década del setenta el país experimenta una reversión económica, producto del cambio del modelo de desarrollo industrialista apoyado por el Estado, hacia el modelo aperturista basado en la devaluación y la flexibilización laboral. Este cambio tuvo impactos negativos en el bienestar y en la calidad de vida. Subrayamos que el surgimiento y desarrollo del narcotráfico en Colombia responde entre muchos otros aspectos a encadenamientos de condiciones globales, regionales y locales. Además, se deben sumar los aprendizajes acumulados de viejas redes de contrabando, las conexiones con narcotraficantes de distintas nacionalidades —no solo estadounidenses—, la experiencia de la violencia política que vivió Colombia entre 1946 y 1964, un entorno institucional precario, una pobre contención política, la exclusión de amplios sectores de la población de los procesos productivos legales, la difusión de ciertas ideas que exaltan el logro económico por el medio que sea, las ingentes ganancias que desde el principio generaron los negocios ilegales y la venalidad en todos los órdenes. En unos casos el fracaso de las políticas estatales y en otros la ausencia de proyectos de modernización incluyentes arrojaron a miles de campesinos a los circuitos de las economías ilegales. Como dice Gootenberg (2021), los brazos necesarios para impulsar el negocio ilegal de cocaína provinieron de campesinos pobres «huérfanos del desarrollo» (p. 16).

Los logros económicos que obtuvieron las organizaciones del narcotráfico y, en general, el éxito en sus negocios solo fueron posibles gracias a las colusiones que establecieron con personas de las clases gobernantes, agentes de seguridad del Gobierno, personalidades políticas y profesionales de los oficios liberales, dentro y fuera de Colombia. Además, fueron cientos de personas las que se involucraron en las distintas etapas del negocio, con bajos niveles de calificación, pero con habilidades y destrezas útiles que les permitieron alcanzar sus objetivos ilegales y amasar en muy poco tiempo formidables ganancias. Lo que se produjo fue una gran movilización de dinero, un aumento desmesurado

del consumo tanto en los segmentos más pudientes de la escala social como de aquellos que por tradición habían sido excluidos.

Dos grandes organizaciones lograron posicionarse en el mercado ilegal de la cocaína: el cartel de Medellín, reconocido por la figura de Pablo Escobar, que en no poca medida ha crecido aún más después de su muerte gracias a las narconovelas, y el cartel de Cali, menos mediático y referenciado, pero más poderoso por el alcance geográfico de sus negocios y la cantidad de cocaína que vendió, de cuyas ruinas han surgido nuevas organizaciones criminales.

El cartel de Cali no desató guerras contra el Estado, sus violencias eran muy asépticas y de ningún modo indiscriminadas, relacionadas en la mayoría de las veces con los ajustes dentro de los propios negocios ilegales. Sostiene Guy Gugliotta (1992) que «a diferencia de los traficantes de Medellín, el Cartel de Cali siempre buscó un perfil bajo, administrando sus operaciones de manera silenciosa y buscando maximizar sus negocios legítimos. En este sentido, fue similar a la mafia de Estados Unidos» (p. 111). A los de Cali los caracterizaba un «discreto encanto» gracias a que, como lo señala Alain Labrousse (1993), los narcotraficantes caleños «corrompían, pero no rompían» (p. 328). El de Cali llegó a ser denominado «el cartel bueno» (Sauloy y Le Bonniec, 1994, p. 69), también se les denominó «criminales respetables» (Tullis, 1995, p. 68); y así lo refrenda Ron Chepesiuk (2003) cuando dice que los de Medellín intentaron doblegar al Estado, mientras que los de Cali se esforzaban por corromperlo.

En 1995, los dos grandes carteles llegan a su fin. Se hace notorio el denominado cartel del Norte del Valle, que había prosperado a la sombra del de Cali y empieza a controlar el negocio. Sin embargo, se trata de una nueva generación de narcotraficantes cuyo poder se basa más en el uso de la violencia y no en una tradición de habilidades para la ilegalidad. A los traficantes se les denominaba *señores* o *patrones*. La distinción no es simple. Los primeros, si bien usan la violencia, pretenden alcanzar un lugar en la sociedad; a los segundos los caracteriza el uso abierto y sin dilación de la violencia. Los nuevos capos se trenzaron en una lucha a muerte que significó no solo la destrucción de la propia organización (Caicedo, Salazar y Vanegas, 2021), sino que garantizó que hacia 2005 las organizaciones criminales de mexicanos tomaran el control de los mercados ilegales de la droga, desplazaran a los colombianos y, en consecuencia, el negocio se volcara hacia el mercado interno. Si bien ahora las organizaciones ilegales colombianas se dedican cada vez más a proveer a los carteles mexicanos, es un proceso que se había iniciado desde finales del siglo xx (Bagley, 2003).

Como señala Álvaro Camacho (2014), el narcotráfico en Colombia permeó con sus acciones e improntas la sociedad en su conjunto; favoreció cambios en la estructura de clases, propició la aparición de nuevos actores sociales, contribuyó a la transformación económica en el campo y la ciudad; estableció mecanismos de dominación formales e informales en lo político,

hizo todo lo posible por desmantelar el aparato y las instituciones de justicia y corromper la fuerza pública; generó cambios culturales que llevaron a su aceptación en algunos sectores socioeconómicos donde el dinero era el patrón a seguir, y destruyó el tejido social creando brechas de distanciamiento entre grupos y familias afines hasta entonces entre sí, debilitó las fuentes tradicionales del prestigio y el poder, envileció tradiciones e implantó el uso de la violencia y la brutalidad como mecanismos para resolver desde pequeñas disputas hasta antagonismos más grandes. Aún no se descifran las complejas redes de los negocios de la cocaína, la marihuana y la amapola. Tampoco está muy claro cómo se desmantelaron los grandes carteles (el de Medellín, de Cali, del Norte del Valle y de la Costa) y cómo se transformaron. Tampoco se sabe a ciencia cierta cómo los procesos de paz (2005 y 2016) trastocaron el narcotráfico. De las ruinas de los carteles surgieron un sinnúmero de pequeñas organizaciones, al igual que sucedió con los paramilitares y las guerrillas que se vincularon decididamente al negocio.

La pretensión es contribuir al debate sobre los cambios en el negocio de la cocaína en particular y del narcotráfico en general y sus repercusiones en Colombia, en sus dinámicas de conflicto armado, en las economías ilegales. Discutir estos cambios es de la mayor importancia porque van más allá de las fronteras de Colombia y en la actualidad involucran, con magnitudes variables, a más países en la región. Las consecuencias de estos cambios se expresarán como amenazas a las democracias latinoamericanas, en el deterioro de la calidad de vida y en los desafíos que las economías ilegales proponen a la convivencia y la seguridad. Ya no es solo un problema de esa vieja triada de países productores, países de tránsito y países consumidores. Estamos frente a un problema global, que afecta de manera más dramática a los países de América Latina. Este artículo discute los cambios ocurridos en Colombia, la región de las Américas y otros países desde la segunda mitad del siglo xx, ligados a la producción, comercio y consumo de la cocaína y en los efectos que se advierten en la Colombia de 2023.

El protagonismo de los colombianos, que incluye la publicitada figura de Pablo Escobar y de otros grandes capos, debe colocarse en un marco de procesos más vastos en los que dicho protagonismo es apenas un capítulo de una historia más larga y enrevesada, que sigue su inexorable marcha. El panorama de hoy es parte de un proceso continuo de cambio, gracias a los acomodos y reacomodos permanentes que se van presentando en la geopolítica de la ilegalidad y del mercado de la cocaína. Nada es definitivo, los cambios son impredecibles, como impredecibles sus impactos en los ámbitos locales, nacionales, regionales y globales. Las inercias desatadas, si bien son poderosas, se transforman en el tiempo. Las grandes tendencias políticas, sociales y económicas, junto con las decisiones y las ambiciones de hombres y mujeres y una buena dosis de azar, gobiernan los recorridos de las economías ilegales.

Métodos y materiales

Este trabajo se basa en dos aproximaciones. La primera, una revisión de fuentes secundarias o documentos sobre el tema publicados en Colombia o en el exterior por reconocidos investigadores sobre economías ilegales, crimen organizado y narcotráfico. Se revisaron documentos institucionales, publicaciones académicas y periódicos y algunos datos agregados. La segunda, un trabajo de campo que permite incorporar materiales provenientes de recorridos en territorio, en particular en municipios del suroccidente de Colombia (Argelia, El Bordo-Patía, Santander de Quilichao, Guapi y Buenos Aires) entre 2022 y 2023, en los que están presentes vastos cultivos de coca y laboratorios para su procesamiento, grupos armados ilegales y poblaciones rurales que tienen conculcados buena parte de sus derechos. Se hicieron cerca de veinte entrevistas con personas relacionadas con las economías ilegales (campesinos, operadores logísticos ilegales y miembros de grupos armados al margen de la ley) y se confrontaron las miradas locales con las tendencias más regionales y globales. Estas dos aproximaciones permiten discutir y aclarar lo que sucede en los distintos niveles de producción, transformación de la hoja de coca en cocaína, transporte, redes y distribución al consumidor final. También se incorporan las experiencias de trabajo académico sobre la ilegalidad en las ciudades (violencia urbana, pandillas, oficinas de sicariato) y otros eslabones del complejo negocio de las drogas ilegales. En ese sentido, las reflexiones de este artículo parten de las entrevistas y de las observaciones en las zonas en que tienen lugar las situaciones que aquí se exponen.

Se enfatiza en 2023 por todas las alarmas que se han encendido y que hablan de la crisis del mercado ilegal de la cocaína. Colombia experimenta una situación excepcional: por primera vez en más de doscientos años de historia republicana tenemos un gobierno de izquierda, con una fuerte oposición de la derecha que dificulta la implementación de los cambios prometidos en la campaña electoral. El nuevo gobierno se ha embarcado en lo que denomina la paz total, un esfuerzo por consolidar el proceso de paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), avanzar en los diálogos con las denominadas disidencias guerrilleras que surgieron luego del Acuerdo de Paz en 2016, comenzar los diálogos con la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional (ELN) e involucrar en los diálogos a las bandas criminales organizadas bajo las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC); todo ello en un contexto de crecimiento de los campos de cultivo de coca, una caída de la demanda tanto de pasta básica como de clorhidrato de cocaína y el crecimiento de las guerrillas y las bandas criminales. Como se advierte, 2023 es de particular importancia no solo porque se ensayan nuevas intervenciones públicas frente al narcotráfico, sino también por la coyuntura de crisis del mercado de la cocaína y las dinámicas de los actores armados ilegales vinculados al negocio que se vive en el país, como

aparece explicado con largueza en el documento *Sembrando vida desterramos el narcotráfico. Política Nacional de Drogas (2023-2033)*, que presentó en octubre de 2023 el gobierno del presidente Gustavo Petro.

Aproximando interpretaciones explicativas

Así haya cambiado el lugar de las organizaciones ilegales colombianas en el mercado global de la cocaína, las ganancias siguen siendo grandes y no solo se orientan al consumo ostentoso, sino también a los préstamos con usura denominados *gota a gota* (llamados así por los altos intereses que día a día deben pagar los usuarios, por lo general gente sin acceso a préstamos bancarios), a estructurar la venta coactiva de seguridad privada, a cooptar formas criminales y delincuenciales más pequeñas como bandas de atracadores y miembros de pandillas juveniles para mantener sus negocios ilegales locales (Concha-Eastman y Concha-Arango, 2014).

A partir de entonces se vive la fragmentación de las organizaciones ilegales. Ganan preeminencia los grupos paramilitares dedicados al exterminio de las bases sociales de las guerrillas y de paso se vinculan estrechamente al narcotráfico. El proceso de paz en 2005 entre el Gobierno y los paramilitares aglutinados en las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) divide aún más a las organizaciones ilegales. Las guerrillas que han participado desde décadas atrás de manera funcional, cobrando impuestos a los narcotraficantes, se integran más decididamente en el negocio. Incluso se afirmó que las FARC, el grupo guerrillero más antiguo del país, se consolidaron como un nuevo cartel. El proceso de paz con esta guerrilla se acompañó, casi desde su firma en 2016, con la emergencia de las llamadas disidencias formadas por comandantes y otros combatientes que no creyeron en el proceso. Así, los territorios controlados por los paramilitares de las AUC y por la guerrilla de las FARC, que incluían poblaciones campesinas, campos de cultivo y laboratorios, fueron ocupados por bandas criminales (las AGC, surgidas del paramilitarismo y de otras organizaciones armadas ilegales), por disidencias surgidas de las antiguas FARC (Estado Mayor Central, Nueva Marquetalia, Bloque Suroriental, Bloque Magdalena Medio y Frente 36) y por la guerrilla del ELN que, al tiempo, se fortaleció con antiguos militantes de las FARC que no entraron en el proceso de paz.

Lo que ha significado todo esto en Colombia es una reorganización del mercado ilegal de la cocaína, hecha a sangre y fuego. Junto a esto, se configuran otros mercados distintos a Estados Unidos, aumenta el consumo de cocaína a nivel mundial, otros países andinos cobran importancia en los mercados ilegales, crecen los cultivos de hoja de coca en Perú y Bolivia, que ganan espacio como centro de refinación. En Ecuador, organizaciones criminales italianas y balcánicas han establecido líneas de suministro hacia Europa.

Su contacto con la frontera colombiana permite un intercambio permanente, favorecido aún más por el hecho de compartir la costa sobre el océano Pacífico y con territorios en Colombia dedicados a la siembra de coca y el procesamiento de cocaína, amén de la frágil situación política de Ecuador. En Brasil, organizaciones criminales han establecido nuevas rutas a Europa de cocaína vía África e integran varios países sudamericanos que, sin duda, determinan lo que pasa en Colombia. Al tiempo, las organizaciones ilegales colombianas han cambiado su lugar en las tramas criminales, es así como participan en Ecuador, se reporta su importancia en Perú y Bolivia y mantienen contacto con organizaciones ilegales de Brasil. A pesar de estos cambios que conducen a una creciente internacionalización del negocio desde Sudamérica, Colombia es el país con más área sembrada de coca (230.000 ha) y es aún la mayor fuente de la cocaína (97 %) que ingresa a Estados Unidos (United Nations Office on Drugs and Crime [UNODC], 2023a).

Los cultivos y los centros de producción. ¿Dónde están?

En Colombia, como lo precisa Margarita Serje (2005), el largo proceso de instalación del negocio ilegal de la cocaína se espacializó en economías de enclave y colonización afectando zonas de protección forestal y áreas campesinas con falta de conectividad en la movilidad y de baja productividad agraria; por esa razón cultivos y laboratorios se fueron estableciendo en una red de territorios con poblaciones en alta vulnerabilidad, periféricos a los centros poblados, generando una gran capacidad productiva, con sus propios corredores de conectividad en relación con las ciudades capitales y los puertos, para movilizar insumos y precursores y para sacar el producto de exportación. Además, como lo ha precisado Vanegas (2023), el papel de las principales ciudades del país y últimamente de los centros poblados intermedios ha sido el de las tareas de lavado de los activos ilegales, el aseguramiento empresarial y la bancarización de las ganancias, así como la inversión en bienes suntuosos, la construcción de hábitats seguros y de logística de la alta gerencia, aspectos estos que demandan el uso de altos niveles de tecnología y armas para la seguridad de quienes controlan el negocio, sus familias y colaboradores cercanos. Las personas que soportan la rudeza de estas operaciones salen de los enclaves campesinos y étnicos en lo rural y de los barrios populares en los sectores urbanos. El narcotráfico en Colombia se estableció como negocio durante cerca de cincuenta años, configurando un régimen productivo con sus respectivas formas de regulación, con un capital fluctuante, pero constante, con unas estructuras operacionales muy flexibles y adaptables; además, logró generar un sistema de negociaciones que permeó el conjunto de las economías del país, que afectó la legitimidad de las instituciones públicas y privadas y produjo altos niveles de corrupción.

Fernán González (2016) ha demostrado con abrumadora evidencia la magnitud de inserción de los actores ilegales en la vida pública colombiana.

En el informe de la UNODC (2023b), *Monitoreo de los territorios con presencia de cultivos de coca 2022*, se señala que en Colombia hay 230.000 ha sembradas de matas de coca y se proyecta que se producen al año alrededor de 1400 toneladas del alcaloide. El mapa de los cultivos de coca revela una mayor concentración y densificación en cuatro departamentos que llegan a concentrar el 80 % del conjunto de las áreas cultivadas: el departamento de Nariño en la frontera con Ecuador, el departamento de Norte de Santander en la frontera con Venezuela, el departamento de Putumayo en la frontera con Perú y el departamento del Cauca, que tiene conexiones por el corredor geográfico del río Naya hacia el puerto de Buenaventura que conecta con todo el Pacífico (figura 2). Los números de esta economía se han sostenido e incluso se han ampliado, aunque el funcionamiento del negocio se ha concentrado en unas zonas que favorecen la exportación al exterior, pero sobre todo ensanchan esta economía con un bloque de países de Latinoamérica.

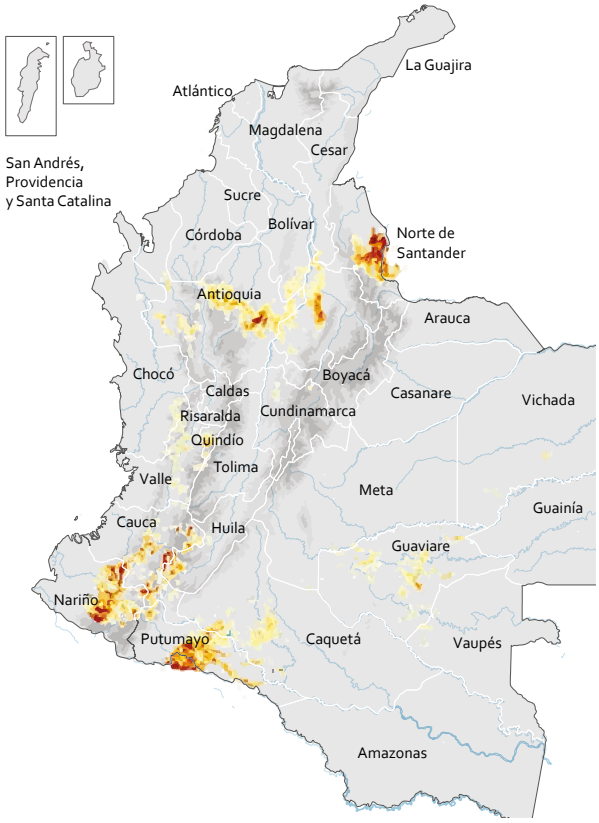

Figura 2. Densidad de los cultivos de coca en Colombia, 2022

Fuente: UNODC (2023b).

En un sentido de balance más interno, la configuración del nuevo mapa del narcotráfico que poco a poco se va revelando en Colombia coincide con las zonas donde hay mayor precariedad del Estado, mayores indicadores de vulnerabilidad, exclusión y pobreza de la población, y mayor número de actores del conflicto armado, léase disidencias de las FARC, el ELN, grupos criminales articulados en las AGC y otras formas criminales locales. Asimismo, es en estos espacios donde la violencia política y el asesinato de líderes y lideresas sociales se presentan con mayor frecuencia. Todo esto en medio de un entramado que involucra actores de la guerra, grupos emergentes, comunidades afectadas, sectores productivos y agentes del Estado, en medio del sistema de valor del narcotráfico, debidamente localizados en los territorios antes referenciados (Ronderos, 2014).

¿Qué pasa en las comunidades que están vinculadas al cultivo y procesamiento de la coca?

Los elementos de larga duración que se mantienen en la situación actual de las comunidades están asociados con el confinamiento de las poblaciones, el control de la vida productiva por parte de los grupos armados ilegales, la ausencia de políticas de Estado a nivel social y económico, el aislamiento con el resto de las regiones, la afectación a las fuentes hídricas y a las zonas de protección forestal, los altos índices de pobreza, la sustitución de cultivos de pancoger por coca y la violencia contra líderes sociales y la población en general. Todos estos asuntos fueron abordados en el contexto de los acuerdos para poner fin al conflicto armado con la guerrilla de las FARC en 2016. Sin embargo, como sostiene Ricardo Vargas (2023), los planes alternativos de sustitución de cultivos y las políticas de reforma agraria comprometidas no han funcionado efectivamente, han desencadenado nuevos ciclos de violencia y han ido transformando las condiciones de explotación económica y precarización social de las comunidades.

En los últimos dos años se vive en medio de tres grandes eventos en las zonas de cultivo y procesamiento, que generan nuevas y graves tensiones y disputas en torno a la supervivencia o superación de esta economía:

- La implementación de los acuerdos de erradicación manual ha sido objeto de ataques por parte de los grupos armados cocaleros que controlan los cultivos, lo que ha afectado sobre todo a las comunidades indígenas y campesinas comprometidas con la tarea de erradicación. De la misma forma, las acciones enmarcadas en el Plan Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS), que implicaría, hipotéticamente, recursos para cambiar vocaciones y

prácticas productivas, no han tenido una marcha adecuada y han provocado gran desconfianza y malestar de los cultivadores en los territorios y choques entre comunidades y organizaciones sociales.

- La compra de la hoja de coca ha disminuido de precio de venta e incluso la pasta o base de coca procesada en un primer nivel ha perdido velocidad de compra en todo el territorio, lo que ha ocasionado una inmensa crisis económica y alimentaria en las zonas de cultivo, por la caída de los precios, el aumento de las presiones armadas y la ausencia de compradores. Esta circunstancia obedece a múltiples factores, relacionados con el reacomodo de los grupos armados ilegales que genera inseguridad en los procesos de negociación del alcaloide, la sobreoferta concentrada en unos enclaves territoriales muy precisos, la ampliación de zonas de cultivo y procesamiento en otros países de América Latina (Ecuador, Perú, Bolivia), el aumento de las incautaciones, quizás ligadas a los cambios que se dieron en todos los niveles con el nuevo gobierno y que pudo haber trastocado los arreglos y cadenas de corrupción que hacen posible el negocio, y el nuevo diseño financiero de las organizaciones ilegales que se están mudando territorial y organizacionalmente.
- Esta compleja situación ha llevado a la ampliación de las carpetas criminales y del conjunto de las economías locales hacia actividades como la minería ilegal del oro, la expropiación de tierras, el boleteo y la extorsión y los mercados locales de la droga identificados genéricamente como espacios para el microtráfico, que dan lugar a nuevos procesos de confinamiento, desplazamiento forzado, migración dispersa y asesinato de líderes y lideresas sociales.

Los impactos de esta coyuntura en la cotidianidad de las regiones afectadas se reflejan en crisis alimentaria, desafíos humanitarios, altos niveles de endeudamiento de las familias, desactivación de los comercios locales, crecimiento de las disputas entre los grupos armados por el control del territorio y fenómenos de acaparamiento de tierras. Estas circunstancias tendrán efectos más amplios a nivel regional y nacional, comenzando por una mayor circulación de drogas en el nivel interno, con sus implicaciones en términos de salud pública; sin duda, también provocarán grandes incertidumbres políticas respecto a los alcances y materializaciones posibles de las negociaciones del conflicto armado y de las violencias en general que el nuevo gobierno ha puesto en marcha.

Las incógnitas del comportamiento del mercado interno

Los precios de la hoja de coca, la pasta básica, la base y el clorhidrato de cocaína oscilaron desde 2017 (tabla 1), pero han bajado aún más en 2023. Algunos campesinos señalaron que el kilo de pasta básica se vende a un millón de pesos en las zonas de procesamiento,[4] lo cual, ante el vacío de la compra para fines de exportación, ha abierto la puerta para la circulación interna con el consabido problema del crecimiento de los fenómenos de narcomenudeo y el microtráfico, asunto que comienza a afectar especialmente los grandes centros urbanos y, entre ellos, a los sectores barriales donde hay más vulnerabilidad y pobreza.

La organización de grupos logísticos, operativos administrativos y de seguridad que estaban especializados en la lógica de la exportación ahora, con la ralentización de ese proceso, diversifican la lógica del mercado interno y abren otros negocios ilegales que exigen la conformación de grupos armados para establecer nuevas líneas de comercialización interna que amplían la tradicional oferta de marihuana e incluyen la cocaína y otros derivados de la pasta básica de coca de gran riesgo para la salud.

		2017	2018	2020	2021
Hoja de coca					
COP	Kg	2100	2250	2400	2300
USD		0,50	0,54	0,57	0,55
Pasta básica de cocaína					
COP	Kg	1.633.500	1.665.000	1.844.700	2.181.900
USD		392,5	400	442,8	523,7
Base de cocaína					
COP	Kg	2.279.300	2.308.200	2.516.400	2.427.000
USD		547,2	554	604	582,6
Clorhidrato de cocaína					
COP	Kg	4.449.500	4.970.600	4.231.000	4.530.200
USD		1068	1193	1015	1087,4

Tabla 1. Precios de la hoja de coca y sus derivados en Colombia, 2017-2021

Nota: USD 1 = COP 4166 (8 de julio de 2023).

Fuente: adaptado y modificado de Ministerio de Justicia y del Derecho (2021).

4 USD 1 = COP 4166. Lo que quiere decir que el kilo de pasta básica se vende a cerca de USD 240.

Ciudades como Cali, Medellín y Bogotá, que en otras épocas vivieron la contradicción de ser, en el imaginario colectivo, ciudades metropolitanas, deportivas, rumberas, cívicas, y que a su vez albergaban las grandes operaciones económicas y sociales del narcotráfico, hoy siguen viviendo los efectos del fenómeno gansteril y mafioso, abordado ahora con nuevas tendencias de consumo. Mientras se buscan horizontes en las etiquetas urbanas del turismo, la sostenibilidad, la innovación tecnológica, crecen también ya no solo los efectos de la presencia violenta, sino también la ampliación de las franjas de consumo, que se constituye en un desafío de salud pública que trasciende las capacidades del Estado y de las sociedades locales. No solo estamos refiriendo a nuevos actores y espacios de agenciamiento, sino también a nuevos mercados y nuevas formas de organización y de vínculo de esta economía con el conjunto de las sociedades rurales, regionales y urbanas. Ese será un gran reto por enfrentar en el mediano plazo (Vélez, Marín y Zuleta, 2023).

Los comercializadores locales y los grandes empresarios

Como se ha señalado, desde un punto de vista estratégico, la economía del negocio del narcotráfico también necesita reacomodarse a los cambios favorables o no a su desempeño. Por ello, se refuerza en este artículo la existencia, a veces percepción, de un doble movimiento generador de estos desplazamientos que bien podría ser un reacomodo y ampliación de esta economía, o una transición hacia su desmonte progresivo; lo que sí es descartable es que estemos asistiendo por la vía de una crisis de precios y ritmo de las transacciones a un desmonte radical de esta expresión productiva ilegal. Se trata de un reflujo y reajuste que tiene en la historia varios antecedentes, sobre los cuales no se profundiza porque superan los objetivos de este artículo, pero sí es pertinente señalar fenómenos organizacionales que tienen gran impacto en los agentes locales y globales vinculados al negocio ilegal de la cocaína.

El núcleo de tensiones que se viven en el nivel local, en las veredas campesinas más alejadas cuyas posibilidades económicas dependen del cultivo y procesamiento de la coca, gracias a un mercado ilegal sin acuerdos, es muy amplio. No existen condiciones para que fluya esta actividad ilegal en aspectos como precios que se respeten, procesos de fomento y cuidado de los cultivos, mecanismos de logística e insumos para el procesamiento, factores de seguridad territorial para el desarrollo de las actividades y finalmente dinámicas de compra y reinvención operativa. No puede ser de otro modo. Todos esos elementos son parte del sistema de trabajo ilegal en cada localidad, que carece de arreglos regionales que hoy están en disputa. Hoy los grandes jugadores en los mercados ilegales de la cocaína, luego de que la guerrilla de las FARC y los paramilitares de las AUC salieron del control del negocio de la cocaína, gracias a los procesos de paz, son nuevos actores ilegales, disidentes

de estos grupos y nuevas asociaciones cada vez más violentas que buscan tener la hegemonía sobre el negocio en cada territorio, que se disputa kilómetro a kilómetro. Esto ha generado desorden, caos, inseguridad, violencia, desplazamientos, deterioro de la calidad de vida y desconfianza. Se afectan las economías ilegales y todo lo que depende de ellas. Gran parte de las crisis humanitarias que hoy tienen las regiones articuladas a los negocios ilegales pasa por la disputa y el control de esa economía y sus actividades anexas o derivadas, en las cuales también juegan localmente otros actores como los carteles mexicanos, estadounidenses y europeos que son el lado de la demanda y también a su modo determinan las condiciones de este particular negocio y dispensan confianzas y riesgos (Espitia, 2023).

El otro aspecto que desencadena la crisis o inflexión es de carácter global y tiene que ver con la ampliación de la cadena de valor del narcotráfico en el conjunto de Sudamérica, en especial por el crecimiento de la producción en países como Bolivia, Perú y Ecuador y por la diversificación del comercio a través de diversos puertos de salida desde el Atlántico, el Caribe y el Pacífico hacia destinos múltiples en todos los continentes. En ese proceso, la literatura disponible tiende a enunciar la pérdida de liderazgo de los carteles colombianos, como ya en el pasado se expresó en relación con los carteles mexicanos; sin embargo, en esta ocasión al parecer, más que disputas regionales, se observa que estamos asistiendo a nuevos arreglos regionales, nuevos pactos globales que deberían ser reconocidos y enfrentados por parte de la comunidad de países en ese nivel global macroeconómico y macroinstitucional, pues lo que va pasando no se agota en una movida de los cultivos o en una baja de precios en regiones colombianas; implica nuevos retos que afectan a toda el área latinoamericana de formas diferentes y desiguales (UNODC, 2023a).

Conclusiones

En un poco más de medio siglo que tenemos del proceso de establecimiento de esta economía y de sus efectos en la vida del país, nunca habíamos estado tan claros respecto a la ecodependencia global del narcotráfico y a la necesidad de afrontarlo en los múltiples niveles locales, regionales, nacionales e internacionales. Hoy tenemos un reto puntual que tiene su historia transnacional. No es que la trama global esté extendiendo el fenómeno, siempre fue así, pero ahora está mutando hacia otro nivel global, tal vez más agresivo. Destacamos, de nuevo, que el tráfico comenzó en los años cincuenta en conexiones con socios en Chile, Perú, Ecuador y Bolivia, lo que dio origen a los primeros conglomerados colombianos, con destino principal a Estados Unidos; poco a poco se consolidó la economía en el país y entraron en los noventa los mexicanos, quienes en una referencia de encuentros comenzaron a ganar una preeminencia en el mercado a partir de este siglo. En paralelo,

desde los noventa los destinos desde Colombia se diversificaron hacia Europa por el Atlántico y hacia Asia por el Pacífico. Comenzaron a relacionarse con otros países del área como Venezuela, las Antillas y Brasil. Así las cosas, la red que forma esta economía ilegal es de más largo aliento, tiene gran espectro y sus huellas se sienten en los territorios donde se cultiva la hoja y se procesa la pasta (Mejías, 2022).

Los medios de comunicación locales e internacionales, las entidades de cooperación multilateral, las agencias de Gobierno y la UNODC (2023a) llaman la atención sobre lo que está pasando con el negocio de la cocaína. Por supuesto, los acentos cambian de unos a otros. Algunos lo llaman crisis, otros transición y otros lo entienden como una situación temporal de ningún modo única o excepcional. Lo cierto es que se ha constituido un enorme y lucrativo mercado alrededor del negocio ilícito de drogas, y a la vez una densa red que sustenta su producción y comercio, que no es de reciente instalación y en el que se presentan acomodos propios de cualquier negocio. Los análisis sobre el narcotráfico no escapan a cierto presentismo que parece orientar la comprensión de algunas situaciones.

Colombia ha sufrido los efectos de este fenómeno transnacional, pero nunca ha estado sola y parece ser que hoy, al ampliarse y diversificarse el horizonte de las drogas, emergen nuevos actores, territorios y modalidades de agencia en el tráfico que la acompañan de forma más decidida en Sudamérica. De alguna forma, el mapa de entramados y fronteras cocaleros indica precisamente las rutas y las orientaciones hacia países del sur, de Centroamérica y Norteamérica, de Asia y Europa sobre todo; sin embargo, se percibe que estamos en un proceso de *deslocalizaciones* y de nuevos dispositivos de coordinación. Ya no importa tanto dónde están los cultivos y los lugares para el procesamiento, como la operación de rutas y destinos, así como los lugares donde se legalizan los dividendos del negocio. En ese sentido, las mafias colombianas ya no tienen un lugar preeminente como en otras épocas, operan más bien como gestores de emprendimientos ilegales en diversos contextos del planeta y se cuidan de hacer que los propios campos de producción jueguen en un mercado más dinámico y rentable.

En ese orden de ideas, es necesario reconocer que cuando el negocio escala en niveles de comercialización, bancarización y legalización financiera de los dividendos, con estrategias de alcances intercontinentales, las políticas prohibicionistas y el concepto de *guerra contra las drogas* son por lo menos un discurso y un dispositivo ingenuo. Más que nunca la conversación urgente que la humanidad, América Latina y Colombia se deben es precisamente sobre la necesidad de examinar en toda su amplitud el sistema de valor del negocio del narcotráfico, que se ha establecido como cualquier negocio del gran capital que prospera y entra en relaciones simbióticas con la economía legal y la institucionalidad pública y, por supuesto, se incluye de distintas y elusivas formas en el orden mundial. Como lo señala la Oficina en Washington para Asuntos

Latinoamericanos (WOLA, 2023), es urgente revisar y rectificar las formas económicas de producción, distribución y consumo, y más ampliamente los estilos de vida y de ser sociedad en un planeta en evidente riesgo.

Hoy se evidencia, con la crisis de la demanda y de precios, que hay una inmensa economía de enclave que es necesario afrontar con un sentido integral, no se trata solo de fumigar con glifosato o de interdicción aérea o marítima como herramientas de choque. Como se advierte en la tabla 1, los precios de la hoja de coca, la pasta básica, la base y el clorhidrato de cocaína han tenido oscilaciones desde 2017 (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2021), pero en 2022 y 2023 la tendencia es a la baja y así se constató en algunas entrevistas con campesinos cultivadores:

> Lo que hacemos es cultivar comida, algo que se pueda vender. Lo único que se puede guardar es la pasta. Algunas personas se van a otras partes. Ya ha pasado antes, hay que aguantar (Campesino, Argelia, departamento del Cauca).

> Se siembra otra cosa, por ejemplo, en la parte alta se puede sembrar amapola. Esto mejora porque son muchos los que consumen y muchos los que compran y el producto vuelve a salir (Campesino, Santander de Quilichao, departamento del Cauca).

Los campesinos cultivadores de coca, el eslabón más débil del sistema de valor del narcotráfico, son los más afectados por la condición perecedera de la hoja y la imposibilidad del almacenamiento; situación que afecta menos a quienes elaboran pasta básica, que sí la pueden almacenar, pero no vender. Lo cierto es que todo el circuito económico de las economías rurales está profundamente trastornado, porque el dinero de las actividades ilegales entra en la corriente de la economía legal dinamizándola. Ante su escasez, están expuestos al empobrecimiento, incluyendo el hambre. Es necesario encontrar diseños sostenibles a los modos de vida rural y urbanos que se ven afectados por el fenómeno. Avanzar en el cumplimiento de los acuerdos de paz recientes, que abordan aspectos como la reforma agraria, la promoción de otras alternativas para el campesinado, mayores garantías a las comunidades locales con políticas descentralistas y la atención de los crecientes conflictos interculturales en los territorios del enclave cocalero (campesinos, poblaciones afro e indígenas) y sus regiones ampliadas como las ciudades capitales de arraigo logístico, será fundamental.

A su vez, se reconoce que el negocio del tráfico alimenta la sordidez y letalidad de nuestro conflicto armado interno, lo cual indica que avanzar en los procesos de paz, con el resto de los actores levantados en armas, será sacar armas, capacidad de fuego y factores de control territorial que sostienen, de formas a veces directas a veces indirectas, esta economía. Este asunto

debe arrancar, de acuerdo con los avances en las mesas de negociación, por el esfuerzo en curso de aliviar la victimización de las poblaciones mediante acuerdos humanitarios y los ceses al fuego que, aunque se han mostrado de difícil aplicación hasta el momento, pueden significar en el corto plazo un factor de esperanza.

El otro factor clave está presente en la necesidad de enfrentar con mayor decisión y herramientas contemporáneas la trama internacional que sustenta las rentas del narcotráfico en el ámbito de la región latinoamericana y de sus alcances intercontinentales y globales; la agenda implicaría un dispositivo de cooperación más estrecho y operativo que parta de una mirada de conjunto y de una evaluación rigurosa de los términos desde los cuales se han movido las agendas internacionales.

El narcotráfico, con sus crímenes y sus violencias, ha dejado la impronta del armamentismo en la sociedad colombiana y ha desencadenado espirales de violencia; a la vez, ha alimentado otras expresiones de violencia en las ciudades y prolongado el conflicto armado. La salida política al conflicto armado, tarea en la que ha estado embarcada la sociedad colombiana en los últimos cuarenta años, ha tenido varias etapas, la más significativa y de mayores repercusiones en el mediano plazo ha sido la reciente reincorporación de las FARC a la vida civil. El actual gobierno de izquierda ha expresado su voluntad para buscar una salida negociada al conflicto armado persistente; sin embargo, se requiere mayor fuerza social e institucional y mejor acompañamiento internacional para avanzar en esa tarea, pues en los territorios la acción de los actores ilegales, vinculados todos al narcotráfico, arrincona a los inermes campesinos y demás pobladores. Recientemente, en los estallidos sociales que vivió Colombia (noviembre de 2019 y abril-junio de 2021) ha sido evidente que los procesos de superación del conflicto armado pasan por dinámicas de negociación y reconciliación más profundas entre la sociedad diversa y la institucionalidad.

En esa dinámica es fundamental la necesidad de transformar el régimen político institucional y el funcionamiento del Estado en sus áreas sociales y de gobernanza, pues en estas décadas son muchos los desgastes y las distancias entre las instituciones y la sociedad. Aspectos de orden estratégico como las reformas a las Fuerzas Militares y a la Policía, sobre la perspectiva de construir un nuevo pacto de paz, serán fundamentales en adelante, así como también las reformas sociales y de la justicia, para lograr mayores perspectivas de igualdad y equilibrio institucionales, blindando la acción del Estado y la interacción del conjunto de la sociedad de la capacidad de corrupción de las mafias que hoy intervienen en variados campos de la vida social.

Si bien se ha generalizado la idea de una crisis del mercado ilegal de la cocaína en Colombia, dicha idea debe considerarse con mayor cuidado. Es necesario entender lo que pasa en Colombia en un marco regional y global en constante cambio, en el que más países y más actores ilegales están

participando. Pero ¿qué es lo que está realmente en crisis? La demanda de cocaína es creciente en Europa y Asia. Incluso, no se debe despreciar el mercado interno tanto nacional (Colombia) como regional (América del Sur). Los cultivos de matas de coca han crecido en la región. Colombia a la fecha registra cerca de 230.000 ha, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas señala que en Perú hay cerca de 100.000 ha y el Gobierno de Bolivia reconoce cerca de 30.000 ha. Por lo tanto, hay una mayor oferta de hoja y de pasta básica. El eslabón más débil del sistema de valor del negocio son las familias campesinas vinculadas al cultivo y los pequeños productores de pasta, quienes al haber menor demanda ven reducidos sus ingresos y con ellos se deprimen todos los sistemas económicos locales. A esto hay que agregar que la sobreoferta de cocaína puede tener impactos negativos en los mercados internos, particularmente en las ciudades y, dentro de ellas, en los jóvenes de sectores pobres que podrían acceder con mayor facilidad y menor costo al consumo de cocaína.

No se trata de una crisis estructural del mercado ilegal de la cocaína, se trata más bien de una etapa de transición que anuncia cambios en las organizaciones ilegales y da cuenta de los reacomodos de los eslabones de complejas cadenas criminales. Los negocios ilegales se han volcado sobre los ricos y frágiles ecosistemas de la franja costera del Pacífico colombiano; las matas de coca prosperan sorprendentemente casi a nivel del mar, el mercado interno de las drogas gana importancia y buena parte de las violencias en varias ciudades se articulan alrededor de su disputa.

Desde 2022, Colombia tiene un gobierno de izquierda que ha planteado algunos cambios en relación con su lucha contra el narcotráfico que aún no sabemos sus efectos sobre los mercados ilegales y las organizaciones criminales. Junto a esto, se configuran otros mercados distintos a Estados Unidos, aumenta el consumo de cocaína a nivel mundial, otros países andinos cobran importancia en los mercados ilegales, crecen los cultivos de hoja de coca en Perú y Bolivia, que ganan centralidad en refinamiento de pasta básica, en Ecuador organizaciones criminales italianas y balcánicas han establecido líneas de suministro hacia Europa y en Brasil organizaciones criminales han abierto nuevas rutas de cocaína vía África. Los mexicanos controlan el mercado ilegal de cocaína en Estados Unidos y participan de forma directa en Colombia. Todo esto revela, además, un nuevo lugar de los colombianos en los mercados ilegales, de ningún modo menor o secundario, en Ecuador, Perú y Bolivia, que da continuidad, en medio de cambios de forma, a un fenómeno que victimiza la sociedad colombiana y afecta negativamente el funcionamiento de la institucionalidad democrática.

Es necesario fortalecer las posibilidades de las reformas en Colombia para enfrentar las violencias, la superación de la desigualdad social y la reinstitucionalización general del país, asuntos todos asociados con las maneras en que se puede enfrentar el negocio internacional de tráfico de drogas,

que se articula con distintas valencias con los principales desafíos que tiene el país. Se debe persistir en consolidar las políticas de negociación del conflicto político armado en Colombia; sería un gran avance para tener mayores condiciones institucionales y democráticas para enfrentar el sistema de valor del narcotráfico en el contexto continental y mundial. Colombia busca una salida política al conflicto armado y una salida civilizatoria fraterna al fenómeno del narcotráfico.

Se requiere una mayor integración latinoamericana, pues es claro que se trata de complejos regionales que desde los planos locales o nacionales no se pueden afectar de manera considerable. Los ilegales siempre van por delante de los arreglos legales para contenerlos, han establecido complejas redes que se van expandiendo por varios países de América Latina. Los aprendizajes históricos del país pueden ser un buen aspecto de racionalización para construir una mirada comparada y de conjunto que ayude a construir una política regional propia de mediano plazo.

El informe de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición entregado el 28 de junio de 2022 al presidente electo, Gustavo Petro, destaca que si bien la violencia en Colombia no se inició con el surgimiento del narcotráfico, es incuestionable que este negocio, desde 1980 hasta hoy, ha permeado a todos los grupos armados ilegales, sean estos paramilitares o aquellos solo dedicados al narcotráfico o a la guerrilla de cualquier orientación, quienes sustentan sus ingresos en el cultivo, tráfico y distribución de la cocaína desde los territorios que controlan. Sus pugnas se traducen en asesinatos, extorsiones y desplazamiento de habitantes del campo a las ciudades, incrementando así la pobreza y miseria de muchos. Dicha comisión recomienda «transitar hacia la regulación legal estricta, y Cooperación internacional sobre política de droga para Reformular la política internacional sobre política de drogas» (p. 61). Es imperativo que estos planteamientos sean llevados a los organismos internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la UNODC y la Organización de los Estados Americanos (OEA), y ante el Gobierno de Estados Unidos para iniciar discusiones más profundas que deben incluir el fracaso del prohibicionismo.

Además, se debe avanzar hacia una nueva política global que comprometa a los países consumidores del norte y ahora a Europa, para transformar el tratamiento de este fenómeno, desde un punto de vista de mayor eficacia dada la complejidad manifiesta, superando la visión estrecha de una sola vía y un mecanismo centrado en la guerra a las drogas, para situarnos en relación con reconocer el fenómeno de las drogas en el marco de la crisis civilizatoria global y del riesgo planetario, para visualizar miradas holistas frente a la problemática.

Referencias bibliográficas

Bagley, B. M. (1991). Colombia y la guerra contra las drogas. En J. G. Tokatlian y B. M. Bagley (Comps.), *Economía y política del narcotráfico* (pp. 175-208). Bogotá: Editorial Cerec-Ediciones Uniandes.

———— (2003). Narcotráfico, violencia política y políticas estadounidenses en Colombia durante los noventa. En G. Bataillon, G. Bienvenu y A. Velasco (Eds.), *Las teorías de la guerra justa en siglo XVI y sus expresiones contemporáneas* (pp. 361-412). Ciudad de México: Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos.

Caicedo, M. I., Salazar, B., y Vanegas, G. (2021). Afinidades violentas: la evolución de la red de narcotraficantes del Norte del Valle. *Sociedad y Economía*, (42), 1-24. https://doi.org/10.25100/sye.v0i42.8973

Camacho, Á. (2014). De narcos, paracracias y mafias. En A. Valencia (Ed.), *Álvaro Camacho Guizado. Obra selecta* (Vol. 4, pp. 327-342). Bogotá: Universidad del Valle-Universidad de los Andes.

Castells, M. (1999). *La era de la información. Economía, sociedad y cultura*. Madrid: Siglo Veintiuno Editores.

Chepesiuk, R. (2003). *The bullet or the bribe. Taking down Colombia's Cali drug cartel*. Nueva Jersey: Praeger Publisher.

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (2023). *Recomendaciones de la Comisión de la Verdad*. Bogotá: Ediciones Aurora.

Concha-Eastman, A., y Concha-Arango, N. (2014). Entre la desesperanza y la supervivencia. Realidades de los adolescentes y jóvenes de barriadas populares en Cali, Colombia, 2011. En A. Alvarado Mendoza (Ed.), *Violencia juvenil y acceso a la justicia en América Latina* (Tomo I, pp. 215-317). Ciudad de México: El Colegio de México.

Espitia, C. (2023). Economías de los conflictos armados en Colombia: acercamiento a la cadena de valor del narcotráfico. *Punto de Encuentro*, *73*, 4-24.

González, F. (2016). *Poder y violencia en Colombia*. Bogotá: Odecofi-Cinep.

Gootenberg, P. (2008). *Andean cocaine. The making of a global drug*. Chapel Hill: The University of North Carolina Press.

———— (2021). Huérfanos del desarrollo: el aumento imprevisto de la coca ilícita en los Andes amazónicos, 1950-1990. En P. Gootenberg y L. Dávalos (Eds.), *Los orígenes de la cocaína* (pp. 15-40). Bogotá: Universidad de los Andes.

Gugliotta, G. (1992). The Colombian cartels and how to stop them. En P. Smith (Ed.), *Drug policy in the Americas* (pp. 111-128). Boulder: Westview Press.

Labrousse, A. (1993). *La droga, el dinero y las armas*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Mejías, S. (2022). *Análisis del tráfico de cocaína en Sudamérica*. Recuperado de https://www.prosegurresearch.com/dam/jcr:b7d44b24-d05d-4eee-88fc-7fce76d06044/Informe_Coca%3Fna.pdf

Ministerio de Justicia y del Derecho (2021). *Boletín sobre precios de las drogas ilícitas*. Recuperado de https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/Criminalidad/Delitos-Relacionados-Drogas/Boletin%20Precios%202021.pdf

Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA) (2023). Políticas de drogas y derechos humanos: cuatro conclusiones de la Cumbre de Ciudades de las Américas. *WOLA*. Recuperado de https://www.wola.org/es/analisis/politicas-de-drogas-cumbre-de-ciudades/

Ortiz, C. (2014). *Diversificación productiva y crecimiento económico. Enfoques teóricos y análisis del desarrollo socioeconómico de Colombia*. Cali: Universidad del Valle.

Presidencia de la República (2023). *Sembrando vida desterramos el narcotráfico. Política Nacional de Drogas (2023-2033)*. Bogotá: Ministerio de Justicia y del Derecho.

Ronderos, M. T. (2014). *Guerras recicladas. Una historia periodística del paramilitarismo en Colombia*. Bogotá: Aguilar.

Sáenz, E. (1996). La prehistoria del narcotráfico en Colombia. Serie documental: desde la Gran Depresión hasta la Revolución Cubana. *Innovar*, (8), 65-92. Recuperado de https://revistas.unal.edu.co/index.php/innovar/article/view/19259

Sauloy, M., y Le Bonniec, Y. (1994). *¿A quién beneficia la cocaína?* Bogotá: Tercer Mundo Editores.

Serje, M. (2005). *El revés de la nación: territorios salvajes, fronteras y tierras de nadie*. Bogotá: Universidad de los Andes.

Tokatlian, J. (2000). *Globalización, narcotráfico y violencia. Siete ensayos sobre Colombia*. Bogotá: Norma.

Tullis, L. (1995). *Unintended consequences. Ilegal drugs and drugs policies in nine countries*. Boulder: Lynne Rienner Publishers.

United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC) (2023a). *Global report on cocaine 2023. Local dynamics, global challenges*. Nueva York: United Nations Publications. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/cocaine/Global_cocaine_report_2023.pdf

——————— (2023b). *Colombia. Monitoreo de los territorios con presencia de cultivos de coca 2022*. Bogotá: unodc. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/Colombia_Monitoreo_2022.pdf

Vanegas, G. (2023). *La saga del narcotráfico en Cali, 1950-2018*. Cali: Programa Editorial Universidad del Valle.

Vargas, R. (2023). Narcotráfico en Colombia y Latinoamérica: una geopolítica en movimiento. *Periódico UNAL*. Recuperado de https://periodico.unal.edu.co/articulos/narcotrafico-en-colombia-y-latinoamerica-una-geopolitica-en-movimiento

Vélez, M., Marín, L., y Zuleta, P. (2023). *Política de drogas de Colombia 2023-2033: comentarios al Plan Nacional de Desarrollo*. Nota Macro, (49). Bogotá: Universidad de los Andes.

Dinámicas entre los cultivadores de marihuana y la legalidad: el orden clandestino en Paraguay

Carlos Aníbal Peris Castiglioni[1]

Introducción

Como primer contexto a considerar, para 2023, Paraguay continuaba como el principal país productor de cannabis en América del Sur y uno de los mayores generadores en el mundo (Insight Crime, 2023). Aunque la literatura científica nacional sobre la producción de tal sustancia persiste como muy limitada, algunas noticias describieron el cultivo de cannabis como una dinámica de entorno cruel, una en la que los labriegos fueron explotados en condiciones «casi feudales» por los intermediarios, quienes compraron sus cultivos a precios muy bajos (Miranda, 2016).

Sobre el punto planteado, se originó la concepción de que los campesinos, provenientes de los estratos sociales más bajos, se vieron obligados a trabajar bajo las órdenes de crueles narcotraficantes, arriesgando sus vidas, reputación, modo tradicional de existencia y libertad («Paraguay: la hierba de la discordia», 2019). Así, como los eslabones más frágiles de la cadena, los agricultores quedaron a merced de las organizaciones criminales, las cuales disputaron el control del territorio y ocasionaron un aumento significativo en las tasas de homicidio en las principales regiones asociadas al cultivo de cannabis, sobre todo en los departamentos fronterizos con Brasil (Moriconi y Peris, 2019).

A lo trazado, y como segundo contexto para tener en cuenta, se hizo imperioso agregar, con el fin de una mayor complejización de la realidad marihuanera paraguaya, lo ocurrido durante los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2017, tiempo en el cual un pequeño asentamiento rural del departamento de San Pedro, Paraguay, protestó con el objetivo de exigir la ayuda del Estado. Esta población se conoce como Kamba Rembe y su principal solicitud fue poder vender sus productos legales de manera óptima, ya que no deseaban continuar cultivando marihuana («Productores de Kamba Rembe molestos con el Gobierno», 2017).

1 Sociólogo. Posdoctorado en el Institut des Hautes Études d'Amérique Latine, Université Sorbonne Nouvelle-Paris 3. Docente escalafonado en el Departamento de Sociología de la FACSO UNA. Punto focal en Ciencias Sociales, Unesco, Paraguay. Investigador CONACYT, nivel 1.

La solicitud no era simplemente la presencia del Estado en la zona, ellos buscaban el desarrollo auténtico de la comunidad. Deseaban contar con escuelas, hospitales equipados, carreteras, préstamos adecuados a la realidad agraria y una relación más armoniosa y pacífica con las fuerzas de seguridad. Pedían una intervención estatal más eficiente, suplicaban, en definitiva, una entidad transparente y adaptada a la idiosincrasia del campesino paraguayo.

Aunque la protesta fue olvidada, el caso de Kamba Rembe se destacó por ser uno de los primeros asentamientos que admitió abiertamente su dedicación al cultivo de cannabis (Carneri, 2017). Lo hicieron público porque estaban cansados de vivir al margen de la ley, bajo la constante presión y acoso en un contexto de negligencia, pobreza y abandono. Para estas personas, la legalidad los había llevado a la indigencia, obligándolos a recurrir a actividades ilegales como el cultivo de marihuana para sobrevivir.

Los contextos hasta ahora presentados bosquejaron dos maneras alternas de entender al fenómeno. En el primero, más tradicional en su conceptualización, los labriegos fueron sometidos al poder violento de los narcotraficantes. Aquí, si plantaron marihuana, fue por el miedo a la coerción narco. En el segundo contexto, en una línea opuesta con un enfoque más moderno de teorización, el cultivo de cannabis se dio por una obligación a la subsistencia de la comunidad. La legalidad, representada por el Estado y sus respectivas políticas públicas, no fue una opción y se agotaron los márgenes de acción permitidos, lo que llevó, por lo tanto, a ejercer destrezas marihuaneras con el fin de sobrevivir.

Además de lo delineado, y por último, existió una tercera aproximación, la del *orden clandestino*. En ella se trazó el rompimiento de la dicotomía *legitimación* con *legalidad e ilegalidad*. En esta orientación, sería fundamental analizar no solo al Estado, sino también el papel desempeñado por sus representantes en un territorio con sus respectivos habitantes (Kessler, 2013).

Quizás, la implicancia de la población en actividades ilegales no se hallaría en la ausencia de este o en el poder violento del narco, los que tradicionalmente explicarían el motivo del avance de lo ilícito, sino en que este, el Estado, fue parte de lo ilegal, negociando con los criminales, cediendo el territorio para su control, o beneficiándose de los réditos económicos de los negocios fuera de la ley, el tráfico de marihuana en el caso citado (Dewey, 2015; Moriconi, 2021).

Que el Estado haya formado parte de las peripecias clandestinas constó de un importante sustento a partir de la literatura científica en la materia. Matías Dewey (2015) precisó que el pacto del Estado con el mundo criminal significó, fundamentalmente, áreas cedidas y participación en las ilegalidades de las organizaciones criminales. En efecto, el control territorial delincuencial muchas veces no fue arrebatado, sino que se compartió o se ejerció plenamente con la complicidad estatal (Dewey, 2015; Schultze-Kraft, 2021).

Se generó, por lo tanto, una alianza entre lo legal e ilegal, fusionados por el elixir de negocios prometedores (Dewey, 2015; Kessler, 2013). En palabras del politólogo Marcelo Moriconi (2021), «se rompió la dicotomía entre legalidad-legitimidad, entendida como orden, e ilegalidad-ilegitimidad, considerada desorden e incertidumbre, emergiendo un tercer orden, el clandestino, uno en el cual el Estado fue partícipe directo de lo ilegal» (p. 77).

Uniendo el ejemplo con las reflexiones y con los conceptos esgrimidos, ¿puede entenderse el caso de Kamba Rembe como la consecuencia de un Estado ineficiente o ausente que abandonó a esta población a su suerte, condenándola a la pobreza y la desigualdad? O, por el contrario, ¿fueron los narcotraficantes quienes, mediante su poder de fuego, impusieron a estos las dinámicas marihuaneras? O, por otro lado, ¿podría interpretarse como una población que se vio obligada a recurrir a la ilegalidad debido a que los límites legales se fusionaron con el mundo criminal por la actuación cómplice del Estado y sus agentes, aquellos que provocaron, consiguientemente, un nuevo orden, uno clandestino?

En lo último, en la tercera pregunta, este trabajo encontró su fin de desarrollo y fundamentación de investigación.

Planteamiento del método de estudio

La investigación se propuso corroborar la hipótesis de que si los ciudadanos recurrieron a los mecanismos ilegales de subsistencia fue porque el Estado agotó los márgenes legales, propició los ilegales, siendo partícipe directo, y se benefició de los réditos económicos y políticos que aquellos produjeron.

Para tal fin, se ejecutaron entrevistas en profundidad a seis referentes campesinos de una comunidad, quienes dentro de su territorio han cultivado el cannabis. Los indagados tuvieron que cumplir con los requisitos de ser a) labriegos que plantaron marihuana, b) pobladores del asentamiento desde sus inicios y c) dueños de sus tierras.

A ellos se los examinó en virtud de las definiciones que hicieron del Estado paraguayo con base en la convivencia que tuvieron con a) los políticos y b) los policías de la zona. Algunas de las preguntas disparadoras fueron: ¿estuvieron los políticos y policías al tanto de las actividades?, si esto ocurrió, ¿cómo se comportaron y qué solicitaron?, y, aquellos, ¿han formado parte directa o indirecta de las dinámicas de la marihuana?

Gracias a la conceptualización de los políticos y la Policía, se consiguió vislumbrar la relación de ellos con lo estatal, es decir, *lo legal*. Por otro lado, también se pudo entender si estos campesinos recurrieron a los márgenes ilegales motivados por una razón individual, o por el miedo, o si, por el contrario, fue debido a un escenario legal consumido que, a su vez, decayó por

dinámicas ilícitas, el cultivo de la marihuana, potenciadas por los propios representantes oficiales de la nación.

Por razones éticas, el lugar y los inquiridos, si bien se hallaron en el departamento de San Pedro, Paraguay, han quedado bajo el anonimato, para evitar cualquier posible represalia por lo afirmado en la averiguación. El trabajo de campo se hizo durante octubre de 2022 gracias a la presentación e inmersión que efectuó un líder local, dedicado a la educación popular, en el área analizada.

El campesino cultivador y su relación con *lo político*

En términos políticos, las comunidades campesinas en Paraguay exhibieron una notable autonomía en cuanto a su participación y estructura. Esto se debió, sobre todo, a la lucha por la posesión de la tierra, la cual tuvieron que llevar a cabo en muchas de estas poblaciones (Galeano, 2009; Fogel, 2023). El acceso a las parcelas, por consiguiente, no solo representó un medio de subsistencia, sino que también constituyó su propia existencia, una en la cual se desempeñaron labores, se habitó, se tomó parte y se forjaron lazos familiares y comunitarios (Rivarola, 2018).

En un país donde una considerable extensión de superficie estuvo concentrada en manos de unos pocos (Guereña y Rojas, 2016),[2] la lucha campesina se gestó como resultado de la acción encaminada y persistente a obtenerla. La resistencia se originó gracias a la organización local y autónoma de los miembros y a las confrontaciones con las instancias represivas, incluso con episodios de violencia (Fogel, 2023). En este contexto, fue común que el hacer política se desarrollara internamente, pues así lograron alcanzar sus principales metas propuestas.

Lo anterior fue clave, en un primer punto de indagación, en especial cuando se abordó en las impresiones e ideas con respecto a lo que significó el agente político para los entrevistados. De hecho, *la desconfianza* fue un adjetivo repetitivo, uno expresado en los dominios de supuestas autoridades que, en ningún aspecto, les interesó la realidad cotidiana del labriego nacional:

> Se acuerdan en cada elección, cuando vienen a pedir votos. Es muy difícil creer a alguien que solamente viene cuando le conviene. Nosotros les escuchamos, pero nadie es tonto y nos quedamos callados. Es una gran mentira, siempre es lo mismo. Se acercan cuando les conviene, cuando nos necesitan, después nada. Es imposible confiar en esos personajes (Referente 3, asentamiento campesino, departamento de San Pedro, Paraguay, octubre de 2022).

2 En Paraguay el 90 % de la tierra está en manos de 12.000 grandes propietarios, mientras que el restante 10 % se reparte entre 280.000 pequeños y medianos productores.

Lo dicho, además, fue reafirmado y profundizado por el Referente 2. En él, *la desconfianza hacia el político* surgió de épocas pasadas, pues no solo se constató del recuerdo de las resistencias y de las disputas por los objetivos en común, sino también por las demandas y promesas que históricamente no se cumplieron. Por tal razón, confiar en un *político* resultó difícil:

> Los compañeros estamos formados aquí, entendemos y sabemos perfectamente lo que pasa. Quizás no haya gente con una educación como la que vos podés tener, pero sí en una memoria de lucha, eso te hace saber y ser consciente de tu realidad. Estamos aquí porque luchamos por esto y todo lo que conseguimos fue gracias a la pelea que dimos. Los políticos son promesas que no cumplen, en tiempos de campaña, donde la palabra de ellos no tiene valor y no se puede confiar en que te digan la verdad. Nos conocemos todos y ellos son poco o nada confiables (Referente 2, asentamiento campesino, departamento de San Pedro, Paraguay, octubre de 2022).

Los dos extractos, que se presentaron a modo de ejemplificación, mostraron, por una parte, la suspicacia generalizada hacia cualquier persona que se haya presentado como un político. En segundo lugar, se resaltó la asociación perenne que los entrevistados hicieron con dicha palabra, *lo político*, relacionándola con un individuo, o con un conjunto de ellos, que aparecieron solo cuando necesitaron votos para ocupar o mantener algún cargo electivo, cada cinco años según el sistema electoral paraguayo:

> Cuando nadie necesita un voto, nadie viene, esa es la verdad y, para ser honesto, es algo que molesta mucho y duele. ¿Ves a alguno ahora? Observá la situación en la que estamos, una en la cual falta de todo. Los hijos se nos van, apenas llegamos a fin de mes y nos vemos obligados a recurrir a cosas que sabemos muy bien que están mal. En este escenario, ellos deberían ser los primeros en estar aquí, ayudándonos. Pero nada es como tiene que ser. Las cosas funcionan muy mal en este país (Referente 4, asentamiento campesino, departamento de San Pedro, Paraguay, octubre de 2022).

Para una mejor contextualización, es imperioso agregar que, aunque en el Gobierno y en el Parlamento hubo líderes de origen campesino, las organizaciones campesinas nunca tuvieron representantes en los partidos políticos mayoritarios y tradicionales. Los dos partidos políticos con estas características, el Partido Colorado (ANR) y el Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA) (Mora, 2006), absorbieron a la mayoría de los labriegos, considerándolos simplemente como un recurso útil para las elecciones, conclusión obtenida gracias a los entrevistados citados hasta el momento. Cuestión hasta paradójica, pues, y a pesar de que el sector cultivador tendría un alto potencial electoral, el 37,5 % de la población vive en áreas rurales (Instituto Nacional de

Estadística [INE], 2020), los políticos no los tuvieron en cuenta activamente en sus planes de campaña o de gobierno.

En el presente estado de la investigación, es correcto afirmar que las organizaciones campesinas desempeñaron un papel destacado en la resistencia en Paraguay, pero desde abajo, desde las familias campesinas y sus organizaciones de base, quienes analizaron y discutieron el impacto de las políticas y la situación social tanto a nivel local como nacional. Así, lo político se relacionó con agentes sin voz, lo cual generó desconfianza, ya que poco o nada les interesó lo campesino, considerándolos solo con fines utilitaristas.

Además, es importante mencionar el testimonio del Referente 5, quien profundizó en el tipo de pedido de voto que hicieron los políticos. En este sentido, él expresó que el *pedido del voto* no se refería al hecho de ir a votar por alguien en términos cuantitativos, sino más bien en saber si los campesinos se mantenían disciplinados, sin causar ningún problema y produciendo, en el caso de los indagados, la marihuana.

> Nosotros y ellos nos conocemos bien. Los políticos en campaña vienen cada cinco años a vernos, a visitarnos, a decirnos las mismas promesas, pero saben bien que no les creemos. Nadie es tonto. La verdad es que nos visitan para inspeccionarnos, saber a grandes rasgos de nuestros planes, eso que estamos tramando, y lo más importante, si seguimos con el cultivo de la marihuana en nuestras tierras (Referente 5, asentamiento campesino, departamento de San Pedro, Paraguay, octubre de 2022).

Lo anterior fue corroborado por el Referente 6, aquel que lo expresaba en los siguientes términos:

> Estamos organizados, conocemos a estos sujetos y sabemos que si queremos algo lo conseguimos por cuenta propia. Nuestro esfuerzo es el que habla por nosotros, en todo sentido. Ellos no vienen a pedir un voto en el sentido de ir a votar por ellos, saben que hacemos lo que queremos en ese aspecto. Creo que vienen a controlarnos, a ver el ambiente que hay, que sigamos así, haciendo lo de siempre (Referente 6, asentamiento campesino, departamento de San Pedro, Paraguay, octubre de 2022).

Los alegatos ostentados por ambos referentes mencionaron el hecho de que el cultivo de marihuana, en sus tierras, era algo común, tradicional, esperable y hasta de un cierto interés político. Lo anterior, en efecto, planteó la pregunta sobre el por qué los políticos estaban interesados en saber si se seguía cultivando o no esa planta. De igual manera, el Referente 1 coincidió con los comentarios precedentes y afirmó que esta planta, la marihuana, proporcionó un beneficio indirecto a los políticos, ya que mantuvo contento a cierto grupo de personas influyentes, a los *patrones*:

> Es muy difícil que un político venga a decirnos que plantemos marihuana, ellos, más que nadie, conocen que es algo prohibido, pero así también saben que hay muchos patrones que envían a sus intermediarios a pedirnos que lo hagamos. Tener felices a esos patrones es algo que les conviene a los políticos, ellos son los que mandan, los que tienen el poder (Referente 1, asentamiento campesino, departamento de San Pedro, Paraguay, octubre de 2022).

Estos patrones mencionados en el testimonio anterior fueron los narcotraficantes que formaron sus propios grupos o pertenecieron a organizaciones transnacionales, como el Primer Comando de la Capital (PCC) o el Comando Rojo (CR) (Moriconi y Peris, 2018). Ellos encontraron en esas tierras un lugar propicio para llevar a cabo actividades relacionadas con el narcotráfico, con el objetivo de aumentar sus ganancias económicas. Históricamente, incluso desde la época de Fath Yamil en la década del noventa, conocido como el Rey de la Frontera, han sido quienes poseyeron el poder real en una zona determinada de Paraguay, así como lo insinuó el Referente 6, al mencionar los dominios de *las personas que tienen el poder*.

Los supuestos vínculos de los narcos con sectores políticos fueron un hecho en aumento en la realidad nacional, mediática y judicial, de los últimos años. Entre 2014 y 2018, el diputado Freddy D'Ecclesiis (ANR, representante por San Pedro) estuvo en estrecho contacto, según medios de prensa locales, con Mario Giménez Noguera, líder de un clan de narcotráfico («Apellido D'Ecclesiis, signado por el "narco", dice Giuzzio», 2018). En 2015, de igual manera, se acusó a José Bogado, ligado al tráfico de cocaína y cuñado del exdiputado Marcial Lezcano (ANR, representante por Amambay) («Concejales vinculados a narcos tienen lazos con grupos políticos de peso», 2015). En 2018, saltaron audios en los cuales el diputado Ulises Quintana (ANR, representante por Alto Paraná) y el narco Reinaldo *Cucho* Cabaña blanqueaban USD 190.000 («Así operaban: revelan las conversaciones del diputado Quintana con Cucho», 2018). Por último, el suceso más reciente fue el de los diputados Juan Carlos Ozorio y Erico Galeano (ANR, representantes por Capital y Central, respectivamente) por lavado de dinero, tráfico de drogas y asociación criminal («Avioneta de Erico Galeano fue utilizada tanto por narcos como por políticos», 2023).

En todas las aparentes uniones entre lo político y lo narco, se apreciaron dos aspectos importantes de resaltar: a) representantes de los partidos políticos tradicionales, en especial del ANR, y b) autoridades con el cargo de diputados, que efectuaron, tradicionalmente, campañas eleccionarias más locales, dentro de sus concernientes departamentos. A lo dicho, no fue de extrañar lo sentenciado por el Referente 1 sobre la necesidad que tuvieron los políticos de llevarse bien con los patrones, pues, según las noticias de los medios de comunicación, aquellos proporcionaron una estructura económica

y de poder zonal a los políticos territoriales. Lo anterior, incluso, también fue propuesto por informes de agencias especializadas de investigación, como los elaborados por Cat Rainsford y Sergio Saffon (2022) o Global Initiative Against Transnational Organized Crime (2021).

Profundizando, el Referente 2 aseveraba:

> Los patrones son los que tienen el control acá. Les manejan a todos, los políticos se deben a ellos, no a nosotros. Ellos tienen muchos negocios y ganan plata con todo lo que puedan hacerlo. Una comunidad como la nuestra les sirve mucho, especialmente para generar dinero por lo que plantamos (Referente 2, asentamiento campesino, departamento de San Pedro, Paraguay, octubre de 2022).

El Referente 5 decía sobre los patrones:

> Manejan los terrenos, las rutas, conocen todo el territorio. En un lugar como este, nunca un político va a llegar a un cargo si no tiene apoyo de ellos. Nosotros estamos en la pobreza, necesitamos del ingreso y la marihuana es una opción, cada vez más difícil, pero los que verdaderamente se enriquecen son ellos, los patrones, ya que ellos mueven a otra parte y consiguen más beneficios. Nosotros, al no tener el apoyo político, ya que ellos les responden a los patrones, cuando los patrones vienen a negociar mediante sus intermediarios, poco o nada podemos hacer, ya que saben que pueden hacer lo que quieran y tienen la protección de lo más arriba que hay (Referente 5, asentamiento campesino, departamento de San Pedro, Paraguay, octubre de 2022).

Por lo dicho, en los alegatos de los líderes campesinos entrevistados el fundamental interés político en el labriego, materializado en lo que ellos denominaron como *el pedir el voto* o *el aparecer solo cada cinco años*, fue más que nada una actividad con el propósito de sondearlos, en líneas generales, y verificar si se mantuvieron activos en la marihuana (tabla 1). De igual manera, se destacó que los patrones, al tener la impunidad y la protección política, se sintieron libres de establecer sus condiciones con los labriegos, quienes quedaron a merced y designios de ellos. Lo recién sentenciado, concluido gracias a las declaraciones del Referente 5, muestra a una comunidad campesina organizada en lo interno, pero, en lo externo, abandonada por sus representantes y a merced de los narcos.

Definición del político	Perfil del político	Intenciones de lo político	Deber del político	Otras implicancias
Toda persona que ejerce un cargo o aspira a él, y que aparece solo cada cinco años.	Deshonesto, interesado, mentiroso y utilitarista.	Controlar en líneas generales a las organizaciones, asegurarse, por cuenta propia, que continúan en el cultivo de la marihuana.	Uno cualitativo, con los patrones zonales, muchos de ellos relacionados con las actividades del narco.	Los políticos, al responder a los patrones, generaron, en estos últimos, la impunidad de actuar como hayan deseado con los labriegos.

Tabla 1. Sistematización de lo político en el campesino cultivador

Fuente: elaboración propia.

El mantener contentos a los patrones representó una garantía para cualquier político, o aspirante a un cargo, ya que les permitió contar con un aliado en las sombras, los que tuvieron *el poder real*. En este preciso caso, la satisfacción de los patrones se estableció en tener a los campesinos como fuerza sometida de producción orientada al cultivo de marihuana, que tradicional e históricamente representó la principal actividad de narcotráfico en Paraguay. El político, por lo tanto, fue una activa herramienta para tales intereses, los del narco, enmarcados en una dinámica más general denominada *la narcopolítica en Paraguay*.

El campesino cultivador y su relación con la Policía

Comenzando con el segundo punto de interés de la presente investigación, se resaltó la siguiente afirmación emitida por el Referente 2: «los policías son asesinos». Así, y ante tan contundente aseveración, se le pidió profundizar en la caracterización esgrimida:

> No tienen piedad, no conocen lo que es esa palabra. Se encuentran al tanto de quiénes somos, a qué nos dedicamos, lo que sufrimos y lo que nos esforzamos. Son unos angurrientos de dinero. Les encanta la plata y saben que pueden conseguirla fácilmente con nuestro sudor y amenazándonos. A nadie le gusta hacer algo que no está permitido, pero no queda otra. Ellos, en vez de solidarizarse, vienen a cobrarte, tengas o no, te haya ido bien o mal, no hay compasión acá (Referente 2, asentamiento campesino, departamento de San Pedro, Paraguay, octubre de 2022).

Relacionar la acción de matar con el policía no fue poca cosa, ya que cae en una aguda contradicción con lo que debería ser un oficial de seguridad. El guardia de vigilancia pública fue, tradicionalmente, una de las fundamentales herramientas de operación estatal, en especial en lo que respecta al mantenimiento del orden interno (Dubreuil, 2010). En lo conceptual, debería de erigirse en una entidad de tranquilidad, de cohesión y de confianza, pues en su figura se proyectó la razón práctica del monopolio de la fuerza legal, en un territorio demarcado, ejercida por el Estado (Sánchez Meca y Mateu Alonso, 2015). Aquí, sin embargo, se radicó en lo opuesto, aquellos fueron representados como seres poco empáticos, sin honestidad, ambiciosos y aprovechadores de una situación de vulnerabilidad.

En plena correspondencia, el Referente 5 profundizó en la exigencia de la coima solicitada. Mencionó que esta se tradujo en altos costos que les impusieron para poder plantar la marihuana: «el precio del permiso por parte de la autoridad». Sumas exorbitantes, considerando la realidad social y económica del labriego paraguayo, que empeoraron aún más el contexto de pobreza y precarización generalizada en el sector agrícola:

> Nos piden ₲ 5.000.000 por hectárea cultivada,[3] una cantidad gigantesca. Si todo sale bien y conseguimos trabajar ocho hectáreas, el intermediario nos dará ₲ 60.000.000 de ingresos, pero tendremos que pagar ₲ 40.000.000 en sobornos. Solo nos quedarán ₲ 20.000.000, lo cual no compensa el gran riesgo que corremos. Debido a la extorsión de la Policía, la marihuana ya no es rentable y muchos se han dedicado a otras actividades, a dejar sus casas e ir a desempeñarse como piseros o albañiles en la ciudad, especialmente nuestros hijos, los más jóvenes (Referente 5, asentamiento campesino, departamento de San Pedro, Paraguay, octubre de 2022).

El Referente 4 coincidió con lo expresado, incluso pudo explicar las razones de por qué los agricultores de su zona ya no se esforzaron en los oficios correspondientes a dicha planta ilegal, una lógica argumentativa no por un mayor control efectuado, sino por una profunda codicia económica del vigilante de lo público:

> Antes, más o menos, el 50 % de la comunidad se dedicaba a la marihuana. Luego eso se redujo y hoy ya somos muy pocas familias. El cultivo no es fácil, ya que requiere que todo el día uno esté atendiendo, no podés cosechar otra cosa, no tenés tiempo ni para tu chacra personal. A eso hay que sumar el riesgo de estar haciendo algo indebido, pero valía la pena, ya que ganábamos un buen dinero. Hoy la plata se va a los bolsillos de los policías y nos queda muy poco. Esto dejó de ser rentable por culpa de

3 Cerca de USD 700.

> ellos (Referente 4, asentamiento campesino, departamento de San Pedro, Paraguay, octubre de 2022).

En el presente estadio de la reflexión, surgió como actividad primordial contextualizar la situación socioeconómica que atravesaron los entrevistados. La localidad analizada se encuentra en el departamento de San Pedro, territorio con una población de 435.000 habitantes, de los cuales el 78 % vive en zonas rurales. El 44 % está en condición de pobreza, por lo que se convierte en la segunda división con mayor precariedad, después del departamento de Caazapá (INE, 2021). La alta indigencia y desigualdad, sumadas a la falta de oportunidades en el sector agrario debido al avance de la agricultura mecanizada y a la plantación de soja sobre todo, han provocado que el campesino tradicional haya buscado alternativas de subsistencia dentro de marcos ilegales, la marihuana, por ejemplo. De hecho, según los datos de la Secretaría Nacional Antidrogas (2022), San Pedro junto con Concepción, Amambay, Alto Paraguay, Boquerón y Canindeyú fueron las áreas donde se cultivó el 93,7 % del país.

Teniendo en cuenta lo planteado, los labriegos percibieron a la fuerza policial como otro factor de opresión en sus aciagas realidades cotidianas. Los campesinos no comprendieron por qué los oficiales mostraron tanta avaricia, lo que hizo que el negocio de la marihuana se volviera poco rentable.

Profundizando en la imagen sobre los policías, el Referente 1 posicionaba y unía a los agentes con hechos delincuenciales y de extorsión. Debido a esto, los guardias de lo público no significaron para ellos una entidad de confianza:

> ¿Cómo se puede creer en unas personas que nos tratan mal? Ellos son los ladrones, que actúan de una forma poco trasparente. Robo, dinero sucio, amenazas y todo lo malo es la Policía de este país. Nosotros nos sentimos seguros con cualquiera menos con un policía. Cuando entra una patrullera, sabemos que algo se traen, nunca es algo bueno, vienen a negociar, vienen a exprimirnos o a ver qué más nos pueden sacar. Son una vergüenza, esa es la verdad (Referente 1, asentamiento campesino, departamento de San Pedro, Paraguay, octubre de 2022).

Lo reflexionado coincidió con lo asignado a dicho ente por *El índice de capacidad para combatir la corrupción* (2022), elaborado por Americas Quarterly. En este documento, dentro de la categoría de instituciones públicas, la Policía paraguaya apareció en el puesto doce, el último a nivel nacional, con un puntaje total de tres sobre diez. Este mismo informe, de hecho, la catalogó como una entidad corrupta, sin un autogobierno transparente y ligada a «actos ilegales de todo tipo».

Con respecto a los *actos ilegales de todo tipo*, una breve búsqueda en publicaciones locales arrojó los siguientes titulares en 2023: «Detienen a policías por la desaparición de G. 300 millones tras un asalto», «Caso robo de botín: mochila recuperada siempre estuvo bajo resguardo de la Policía Nacional, según fiscal» y «Cuando la Policía y la Justicia no actúan juntos, están protegiendo a la delincuencia». Estas noticias, al igual que los testimonios esgrimidos hasta el momento, exhibieron una organización profundamente ligada con lo ilícito, que participaba de manera directa o indirecta de acciones no legales como robos, amenazas, extorsiones, complicidades y abuso de autoridad.

La Policía paraguaya, para los cultivadores consultados, no significó solo el detrimento o decadencia de sus negocios marihuaneros, fue, además, sinónimo de todo lo indebido: individuos con uniformes y armas, habilitados por un mando instituido por una prerrogativa legal, que la usaron abusiva y clandestinamente.

Al respecto, el Referente 5 lo entendía de la siguiente manera:

> Los policías no son tontos y saben cómo amenazar. A los que recién comienzan, los que empiezan a plantar, les dicen que se van a ir presos, que ellos tienen la autoridad para actuar libremente. A los compañeros que ya llevan años en esto, que ya pagaron y la Policía les tiene bien fichados, la técnica es otra. Aquí no se da tanto por no querer pagar o no avisar que estás cultivando, aquí es porque no podés pagar, así de simple. La amenaza en este caso es llamarle al fiscal y contarle lo que se hace en tu tierra, estos que, si vienen, te arman un auténtico desastre (Referente 5, asentamiento campesino, departamento de San Pedro, Paraguay, octubre de 2022).

Ante el arduo trato con los vigilantes de lo público y la desigual y precaria realidad socioeconómica padecida, el Referente 3 concluía que lo más triste de todo lo vivido consistió en la estigmatización que sufrieron por parte del resto de ciudadanos paraguayos. Dicha estigmatización fue erigida y propiciada por los políticos y, también, por la propia Policía paraguaya:

> Los políticos, los dueños de tierras y los medios de comunicación hace rato ya dieron la imagen de que somos haraganes, que queremos todo fácil y que nos gusta invadir tierras o ser contreras al desarrollo económico de los empresarios. El que conoce la realidad sabe que no es así, pero la gran mayoría no y creen lo que ven en los periódicos. Ahora se sumó que somos cultivadores de marihuana y que nos enriquecemos con esta planta. También es una mentira, cada vez son menos los campesinos que nos dedicamos a ello, o muchos nos vemos obligados a ello y, para serte muy honesto, los que más se benefician de este negocio, que la droga sea ilegal, son los policías, ya que gracias a como está hecho el juego, de perseguir y estigmatizar al más

débil, es que pueden recaudar. Justamente esa es la imagen que quieren dar, que nosotros somos los malos. Acá los que ganan son ellos, nosotros poco y nada. Ellos son los beneficiarios (Referente 3, asentamiento campesino, departamento de San Pedro, Paraguay, octubre de 2022).

Lo recién dicho, más precisamente en la parte donde el labriego afirma que los policías fueron los principales promotores, reguladores y beneficiarios de la marihuana y su ilegalidad, fue clave a la hora de entender que, dentro de la realidad estudiada, se estuvo dando lo que en la literatura académica se conoció como el *orden clandestino*, ya planteado en la introducción (Kessler, 2013; Dewey, 2015; Moriconi, 2021; Schultze-Kraft, 2021). El orden clandestino fue un sistema estructurado a partir de acciones paralelas que socavaron el Estado de derecho y crearon un entorno aislado fundado en las virtudes materiales, primordialmente, de la ilegalidad. En estos espacios, las agencias gubernamentales tomaron medidas para desmantelar lo legal, lo que permitió la proliferación de los mercados ilegales, gracias a los beneficios que ellos provocaron a los diferentes actores estatales (Dewey, 2015).

El Estado no sería débil o no estaría ausente, sino que intervino de manera excepcional atacando los negocios que no le eran rentables y propiciando otros que sí, los que trajeron ganancias económicas a los miembros de tal entidad. El mercado ilegal de la marihuana, en este caso, fue posible gracias a la convergencia de intereses particulares del actor policial. Desde los testimonios esgrimidos, los policías que intervinieron en la comunidad, personificando la presencia y el poder del Estado, obtuvieron favores monetarios que suspendían la aplicación de la ley, o que hacían que fueran selectivos con su ejecución, lo que permitió que los empresarios ilegales pudieran ejercer sus actividades. En palabras del Referente 2:

Si la marihuana se mantiene ilegal es porque ella hace ricos a los policías. Nosotros somos los que más queremos que esto se legalice, ya que, si esto pasa, vamos a tener la libertad de vender y negociar de forma justa el precio del producto. Pero, así como estamos, con este funcionamiento, ellos son los que controlan el negocio diciendo quién sigue y quién no, quién planta y quién no, y cuando algo no les conviene, cuando pierden plata, a los que no pagan se les hace caer. Ellos aparecen como héroes y nosotros como delincuentes acomodados (Referente 2, asentamiento campesino, departamento de San Pedro, Paraguay, octubre de 2022).

Definición del policía	Perfil del policía	Intenciones de la Policía	Deber del policía	Otras implicancias
Agentes implicados en todo tipo de ilegalidades. Personas que representaron más a hechos de inseguridad que de seguridad.	Sujetos poco empáticos, que no consideraron la situación de pobreza que padecieron los labriegos.	Recaudar, angurrientos de dinero, los principales promotores, reguladores e interesados en la ilegalidad de la marihuana.	Individuos que abusaron de su poder, aquellos que usaron su uniforme para amenazar y crear un escenario potencialmente de peligro para los campesinos.	Por el desmedido pedido de coima, el negocio ha dejado de ser rentable

Tabla 2. Sistematización de los policías en el campesino cultivador

Fuente: elaboración propia.

En efecto, y como conclusión más importante, se ha trastocado el orden de las cosas y se ha originado una nueva y complicada realidad social. En ella, el agente armado del Estado representó la muerte, la ilegalidad, la opresión, la falta de comprensión, una auténtica amenaza (tabla 2). En definitiva, para entender el mercado ilícito de la marihuana en Paraguay, según la perspectiva de los entrevistados, habría que centrarse mayormente en los actores legales y no solo en los ilegales.

Reflexiones finales

A partir de los testimonios recopilados de los agricultores consultados, se pudo constatar que estos individuos se enfrentaron a desafíos significativos dentro de los límites legales. Tanto las demandas de reclamación como la precariedad económica fueron factores constantes en esta población, los cuales se vieron agravados por el avance de la agricultura mecanizada y el cultivo de soja. Estos cambios impidieron que los agricultores tradicionales pudieran ejercer su oficio de la manera en que solían hacerlo.

Además, es importante destacar la estigmatización que sufrieron por parte de la sociedad en general. Los cultivadores fueron etiquetados como personas que rechazaban el trabajo, conflictivas, invasoras y que vivían al margen de la ley. Según las declaraciones recopiladas, esta realidad fue un estigma promovido tanto por la Policía como por los sectores de poder, quienes se beneficiaron de esta imagen para ejercer una mayor opresión, chantaje y extorsión, sobre todo los encargados de velar por el cumplimiento de la ley o de ejecutar políticas públicas.

En definitiva, el sistema legal no solo empobreció a estos agricultores, sino que también los abandonó, marginó, abusó y denigró.

Ante la falta de perspectivas de un futuro mejor, no resultó sorprendente que muchos hayan considerado opciones de progreso fuera de la legalidad, como el cultivo de la marihuana. Sin embargo, dentro del contexto del cannabis, lo legal también se convirtió en una forma de coerción.

La actuación no fue preventiva ni reactiva en relación con una política contra el tráfico de drogas, sino que se centró excesivamente en la solicitud de sobornos. Los funcionarios públicos, los policías, se dieron cuenta de que al ejercer su poder sobre un grupo estigmatizado y sin alternativas podían obtener mayores beneficios económicos. En definitiva, lo ilegal ha resultado en numerosos beneficios para lo legal, que es su principal promotor e interesado en que continúe funcionando.

En el caso de los políticos, su objetivo fue mantener contentos a los poderosos, *los patrones*. Conservar una buena relación con ellos representó una garantía para cualquier político o aspirante a un cargo. En este caso particular, la satisfacción de los poderosos se basó en tener a los campesinos como una fuerza de trabajo sometida, una orientada al cultivo de marihuana, que históricamente ha sido la principal actividad relacionada con el narcotráfico en Paraguay. De esta manera, los políticos dieron vía libre a estos empresarios y se convirtieron en herramientas activas orientadas a intereses espurios, los del narcotráfico, abandonando a la población rural.

Los políticos, la Policía, el Estado y todo lo legal se convirtieron en sinónimo de muerte, negligencia e injusticia. La idea de un Estado tendría sentido en la medida en que las instituciones actúen en beneficio del bien común, protegiendo los intereses públicos. Sin embargo, de las filas de la institución policial surgieron grandes delincuentes, asesinos, golpeadores, estafadores y todo tipo de criminales, sin olvidar los infames casos de gatillo fácil. En las filas políticas, por otro lado, personajes con nula representación, al servicio de los patrones.

Los campesinos, así, se dieron cuenta de que su seguridad y progreso se encontraba en un dilema de difícil solución: si la Policía, que debería proteger la vida y los bienes de los ciudadanos, o los políticos, mediante el buen gobierno, atentaron contra ellos, ¿qué pueden esperar de los delincuentes cuyo oficio es robar, matar, secuestrar y extorsionar? En otras palabras, ¿quiénes son los verdaderos delincuentes o representantes legítimos en esta situación?

Se observó en la realidad analizada que las tres aproximaciones sobre el fenómeno del narcotráfico se cumplen en Paraguay. Por un lado, existe una implicancia de la población en actividades ilegales por la ausencia histórica del Estado. Por otro, los patrones, al tener sometidos a los políticos, pueden ejercer su poder sin límites contra los campesinos. Por último, el Estado es parte de lo ilegal, ya que negocia con los criminales, cede el territorio para su control y recauda los réditos económicos de la marihuana.

Las perspectivas de un país en el que se han borrado los límites entre lo legal y lo ilegal, debido a la forma perversa en que lo legal se ha desarrollado,

conllevan un panorama futuro desalentador y preocupante. En medio de toda esta dinámica se encontraron los campesinos, quienes se enfrentaron a situaciones aún más desesperanzadoras y carecieron de una solución fácil aparente, ya que tanto en lo legal como en lo ilegal no tuvieron cabida para un progreso y desarrollo significativos.

Referencias bibliográficas

Alda Mejías, S. (Coord.) (2021). *Los actores implicados en la gobernanza criminal en América Latina*. Madrid: Real Instituto Elcano-Fundación Friedrich Naumann.

Americas Quarterly (2022*)*. *El índice de capacidad para combatir la corrupción*. Nueva York: Americas Quarterly.

Apellido D'Ecclesiis, signado por el «narco», dice Giuzzio (2018, noviembre 13). *ADN*. Recuperado de https://www.adndigital.com.py/apellido-decclesiis-signado-narco-dice-giuzzio/

Así operaban: revelan las conversaciones del diputado Quintana con Cucho (2018, setiembre 11). *Diario Hoy*. Recuperado de https://www.hoy.com.py/nacionales/asi-operaban-revelan-las-conversaciones-del-diputado-quintana-con-cucho

Avioneta de Erico Galeano fue utilizada tanto por narcos como por políticos (2023, mayo 23). *Última Hora*. Recuperado de https://www.ultimahora.com/avioneta-erico-galeano-fue-utilizada-tanto-narcos-como-politicos-n3064031

Cambian la vida de pobladores de la colonia Kamba Rembe (2017, setiembre 17). *ADN*. Recuperado de https://www.adndigital.com.py/cambian-la-vida-pobladores-la-colonia-kamba-rembe/

Carneri, S. (2017, octubre 12). El pueblo que quiere dejar de cultivar marihuana en Paraguay. *The New York Times*. Recuperado de https://www.nytimes.com/es/2017/10/12/espanol/america-latina/el-pueblo-que-quiere-dejar-de-cultivar-marihuana-en-paraguay.html#:~:text=Hace%20dos%20a%C3%B1os%2C%20despu%C3%A9s%20de,y%20animales%20dom%C3%A9sticos)%20salieron%20a

Concejales vinculados a narcos tienen lazos con grupos políticos de peso (2015, enero 13). *Última Hora*. Recuperado de https://www.ultimahora.com/concejales-vinculados-narcos-tienen-lazos-grupos-politicos-peso-n863893

Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay [codehupy] (2021). *Derechos humanos en Paraguay 2021. Versión resumida*. Asunción: codehupy.

Cuando la Policía y la Justicia no actúan juntos, están protegiendo a la delincuencia (2023, marzo 1). *La Nación*. Recuperado de https://www.lanacion.com.py/editorial/2023/03/01/cuando-la-policia-y-la-justicia-no-actuan-juntos-estan-protegiendo-a-la-delincuencia/

Detienen a policías por la desaparición de G. 300 millones tras un asalto (2023, marzo 21). *La Nación*. Recuperado de https://www.lanacion.com.py/pais/2023/03/21/detienen-a-policias-por-la-desaparicion-de-g-300-millones-tras-un-asalto/

Dewey, M. (2015). *El orden clandestino. Política, fuerzas de seguridad y mercados ilegales en la Argentina*. Buenos Aires: Katz.

Duarte, R. (2023, marzo 21). Caso robo de botín: mochila recuperada siempre estuvo bajo resguardo de la Policía Nacional, según fiscal. *ABC Color*. Recuperado de https://www.abc.com.py/policiales/2023/03/21/caso-robo-de-botin-mochila-recuperada-siempre-estuvo-bajo-resguardo-de-la-policia-nacional-segun-fiscal/

Dubreuil, B. (2010). *Human evolution and the origins of hierarchies. The state of nature*. Cambridge: Cambridge University Press.

Fogel, R. (2023). *Estado, mercado y sociedad*. Asunción: Servilibro.

Galeano, L. (2009). *La hegemonía de un Estado débil*. Asunción: Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos.

Garat, G. (2016). *Paraguay: la tierra escondida. Examen del mayor productor de cannabis de América del Sur*. Buenos Aires: Policy.

Global Initiative Against Transnational Organized Crime (GIATC) (2021). *Global organized crime index*. Washington DC: giatc.

Guereña, A., y Rojas, L. (2016). *Yvy Jára. Los dueños de la tierra en Paraguay*. Asunción: Oxfam.

Insight Crime (2023). Paraguay organized crime. *Insight Crime*. Recuperado de https://www.insightcrime.org/paraguay-organized-crime-news/

Instituto Nacional de Estadística (INE) (2020). *Paraguay. Proyección de la población, áreas urbana y rural por sexo y edad*. Asunción: ine.

——— (2021). *Informe estadístico del año 2021*. Asunción: ine.

Kessler, G. (2013). Ilegalismos en tres tiempos. En R. Castel, G. Kessler, D. Merklen y N. Murard (Eds.), *Individuación, precariedad, inseguridad. ¿Desinstitucionalización del presente?* (pp. 110-112). Buenos Aires: Paidós.

Miranda, B. (2016, octubre 27). Las terribles causas y consecuencias de que Paraguay sea el mayor productor de marihuana de Sudamérica. *BBC News Mundo*. Recuperado de https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-37791983

Mora, C. (2006). *Participación y organizaciones campesinas en Paraguay*. Buenos Aires: Clacso. Recuperado de https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20100926022822/13Mora.pdf

Moriconi, M. (2021). El colapso de la legalidad y la naturalización de la transgresión. En S. Alda Mejías (Coord.), *Los actores implicados en la gobernanza criminal en América Latina* (pp. 75-86). Madrid: Real Instituto Elcano-Fundación Friedrich Naumann.

Moriconi, M., y Peris, C. (2018). Analysis about the trafficking of drug in Pedro Juan Caballero city. *Religación*, *3*(9), 202-215. Recuperado de https://www.redalyc.org/journal/6437/643766991015/html/

——— (2019). Merging legality with illegality in Paraguay: the cluster of order in Pedro Juan Caballero. *Third World Quarterly*, *40*(12), 2210-2227.

Paraguay: la hierba de la discordia (2019, julio 26). *RT*. Recuperado de https://actualidad.rt.com/programas/rt_reporta/322238-hierba-discordia-paraguay-marihuana

Productores de Kamba Rembe molestos con el Gobierno (2017, noviembre 22). *Última Hora*. Recuperado de https://www.ultimahora.com/productores-kamba-rembe-molestos-el-gobierno-n1120415.html

Rainsford, C., y Saffon, S. (2022, marzo 7). Gigantesca operación antidrogas arroja luz sobre narcopolítica en Paraguay. *Insight Crime*. Recuperado de https://insightcrime.org/es/noticias/gigantesca-operacion-antidrogas-arroja-luz-narcopolitica-paraguay/#:~:text=La%20operaci%C3%B3n%20A%20Ultranza%20PY,4%2C7%20toneladas%20en%20Paraguay

Rivarola, D. (Comp.) (2018). *Estado, campesinos y modernización agrícola*. Asunción: Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos.

Sánchez Meca, D., y Mateu Alonso, J. (2015). *Filosofía*. Madrid: Anaya.

Schultze-Kraft, M. (2021). Las bases morales y normativas de la «connivencia» entre los órdenes políticos legal e ilegal: una aproximación desde el concepto de la crimilegalidad. En S. Alda Mejías (Coord.), *Los actores implicados en la gobernanza criminal en América Latina* (pp. 51-64). Madrid: Real Instituto Elcano-Fundación Friedrich Naumann.

Secretaría Nacional Antidrogas (2022). *Informe de lucha contra el tráfico de drogas, 2022*. Asunción: senad.

Silvero, J. (2009). *Nambréna*. Asunción: Fondec.

Telefuturo (2017, octubre 10). *Kamba Rembe* [Archivo de video].

Altas cotas: auge y caída de una plaza de drogas en Caracas[1]

Andrés Antillano[2]

Presentación

La Cota 905 es una zona de barrios pobres de unos cincuenta mil habitantes asentados en una ladera —una de las más inclinadas de la ya escarpada topografía del valle que sirve de capital a Venezuela— y apiñados en quince vecindarios precarios interconectados por una oscura arteria vial (la avenida Guzmán Blanco, o Cot 905, en alusión a su altitud con relación al nivel del mar) que comunica el sur con el suroeste y el centro de la ciudad. La Cota, como suele conocerse, reúne dos condiciones que no suelen estar juntas, y que de alguna manera definen su particular emplazamiento en la geografía del delito caraqueño. Por un lado, es uno de los barrios más pobres de la ciudad. Sus empinadas laderas están reservadas a familias de escasos recursos que prefieren el esfuerzo inmenso de construir con materiales precarios en un terreno tan difícil, o el riesgo de derrumbe con las primeras lluvias, a vivir en una casa hacinada o mudarse a las lejanas periferias donde los pobres son relegados. Se trata de una de las pocas áreas pobres de Caracas que conoce un importante crecimiento poblacional, de manera que todas las semanas nuevas casas de materiales livianos son levantadas y familias sin recursos pasan a ocupar sus agrestes pendientes, transgrediendo las regulaciones urbanas y en no poca medida la ley de gravedad. De esta manera, a la pobreza y exclusión que arraiga en sus terrenos movedizos se agrega la desorganización social crónica debido al continuo flujo de recién llegados. Pero, además, la Cota es uno de los sectores populares mejor situados de la capital, a diferencia de las periferias remotas y abandonadas en que pululan los pobres, expulsados de la urbe y del mundo del trabajo. Costeada por dos de las principales avenidas de Caracas, vecina de una vieja y decadente zona señorial, ahora convertida en área de recreo y comercio, y del mercado popular más importante de Caracas, atravesada por la autopista que recorre toda la ciudad y comunica sus cuatro puntos

1 Este trabajo se alimenta de distintas investigaciones desarrolladas con Chelina Sepúlveda, Verónica Zubillaga, Enrique Desmond Arias y Benjamin Lessing, que contaron con el apoyo de la Red de Activismo e Investigación para la Convivencia (Reacin) y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

2 Catedrático en la Escuela de Derecho de la Universidad Central de Venezuela y en el Posgrado en Ciencias Penales de la Universidad Católica Andrés Bello. Investigador del Instituto de Ciencias Penales de la Universidad Central de Venezuela.

cardinales, enclavada en una extensa cordillera en que se asientan cerca de un millón de habitantes pobres en una de las zonas de barrios más populosas del país, a unas pocas cuadras del centro urbano y del centro político del país, la Cota acerca fronteras espaciales y sociales.

Luego de largas horas de angustia que la ciudad viviera bajo la lluvia de plomo proveniente de las alturas aparentemente inexpugnables que la banda usaba como atalaya y fortín, y de escenas que parecían arrancadas de una película de guerra en que se enfrentaban en algunas de las avenidas más céntricas y transitadas jóvenes armados con funcionarios policiales, el Gobierno decide asaltar militarmente la Cota 905. Desde tempranas horas del 8 de julio de 2021 se despliega un importante contingente constituido por distintos cuerpos policiales, incluidas las temidas Fuerzas de Acciones Especiales (FAES), y unidades militares, en las zonas aledañas a la Cota. El Operativo Gran Cacique Indio Guaicaipuro (el rimbombante nombre con que se bautizó este poco habitual despliegue de fuerza), que incluso contó con apoyo aéreo, se inicia con la toma, prácticamente sin resistencia, de La Vega, una populosa zona colindante que fue escenario de cruentos enfrentamientos entre el grupo que controlaba la Cota con bandas locales durante los meses previos. Caen uno tras otro los barrios pobres cercanos en que operaban bandas aliadas a la de la Cota y que se comunicaban con este sector a través de las empinadas montañas e intrincados senderos ocultos por la floresta. Una vez rodeada y aseguradas las alturas, las fuerzas policiales y militares avanzaron hacia la Cota desde los puntos más altos, sorprendiendo a la banda que esperaba el ataque desde la parte baja del barrio y haciendo casi imposible repelerlo. Contra todo pronóstico y desmintiendo la confianza que tenía la propia banda en su fortaleza y ventaja geográfica, antes de terminar el día el sector caía bajo el control de los cuerpos de seguridad, sus principales cabecillas huían hacia destinos desconocidos, unas trescientas personas son detenidas y al menos otras veinte caen abatidas. Así acababa la historia del principal mercado de drogas a cielo abierto de la ciudad, y la de la banda criminal que lo controlaba, en un giro inesperado en que esta decidió atacar directamente al Estado, con el cual había establecido acuerdos secretos que le permitieron operar con cierta impunidad durante cinco años.

Los mercados de drogas suponen jugosas transacciones condenadas a la ilegalidad y, en consecuencia, sustraídas tanto de la atención del Estado como de la protección de los mecanismos convencionales de regulación. Esto es en particular cierto para los mercados abiertos, como el que operó en la Cota, donde la libre afluencia de clientes permite ventas a una escala mayor que en otros tipos de mercados que imponen barreras de acceso, pero que por esto mismo están especialmente expuestos a la detección de la Policía y a las amenazas de grupos rivales, clientes desafectos y ladrones oportunistas (Curtis y Wendel, 2000; Daudelin y Ratton, 2017; May y Hough, 2004). Estos mercados encaran desafíos para poder operar en virtud de las

condiciones que les impone la ilegalidad: resguardarse de la competencia desleal, los ataques de competidores, los robos oportunistas, la defraudación de contratos o el desconocimiento de los *derechos de propiedad* sin el socorro de las agencias que brindan protección y disuaden potenciales amenazas; ofrecer condiciones seguras para los intercambios comerciales, confianza a los clientes y estándares de calidad al margen de mecanismos de control y regulación que funcionan para los mercados legales; coordinar con múltiples actores sin poder acudir a instancias externas para velar por la reciprocidad y obligar a que se cumplan los acuerdos, etc.; por lo que operan con alto grado de incertidumbre, fragmentación y violencia que ponen en peligro su viabilidad económica (Arlacchi, 1998; Beckert y Wehinger, 2013; Beckert y Dewey, 2017; Reuter, 2009). Por otro lado, deben enfrentar los riesgos que implican para su funcionamiento, para sus clientes y para sus asociados la persecución del Estado y la opacidad de sus actividades. Frente a esto, los mercados de drogas pueden acudir a las relaciones personales y al prestigio del *dealer* para reducir la incertidumbre y los riesgos (por lo general una fórmula poco viable para mercados de gran tamaño como el que funcionó en la cota), al uso de la violencia para resolver los problemas comerciales, a la gobernanza extralegal de grupos armados o al apoyo de agencias penales que hacen un uso diferenciado y discrecional de la ley para tolerar y proteger a unos mientras se persigue a otros (Arlacchi, 1998; Beckert y Dewey, 2017; Gambetta, 1996; Friman, 2009; Misse, 2007; Skarbek, 2000; Snyder y Durán-Martínez, 2009).

Aunque en el caso de la Cota se pusieron en práctica en mayor o menor medida estas estrategias para manejar los problemas de coordinación propios de los mercados ilícitos, nuestro interés aquí es más bien discutir cómo se fraguaron las condiciones que hacen posible que un grupo de delincuentes violentos y socialmente excluidos puedan desarrollar capacidades que les permiten afrontar con éxito estas tareas, cómo surge y se sostiene un mercado de drogas de estas magnitudes en un contexto de exclusión y relegamiento (Beckert y Dewey, 2017; Rodgers, 2006, 2018; Venkatesh, 1997). Nos proponemos indagar sobre los cambios externos y mutaciones internas que permitieron la transformación de una pandilla violenta en una empresa que, aun operando en condiciones de ilegalidad, se hizo de beneficios inauditos y dominó la mayor parte del negocio del narcotráfico en la capital venezolana entre 2017 y 2021.

Consideraciones metodológicas

Este trabajo se beneficia de distintas investigaciones que se desarrollaron entre 2013 y la actualidad y que, directa o indirectamente, nos permitieron comprender mejor los desplazamientos y mutaciones de los actores armados locales. De este modo, se nutre de observaciones etnográficas, entrevistas semiestructuradas y conversaciones informales (algunas, sobre todo durante la pandemia, por vía telefónica o a través de otros medios remotos) con actores claves o vecinos de la zona, y de revisión de noticias y reportajes periodísticos.

Nuestra relación con la Cota comenzó en 2013 mientras acompañábamos a los muchachos de un barrio vecino en el que habíamos iniciado por aquel entonces una investigación etnográfica sobre grupos armados y violencia. Nuestras visitas se prolongaron por años, aprovechando la cercanía geográfica y afinidad de los jóvenes con que trabajábamos con los que formaban parte de las pandillas que en aquel momento se peleaban el control del sector, lo que nos permitió asistir a las transformaciones del delito que operaron durante ese tiempo, muy semejantes a la que conoció la pandilla que estudiábamos, aunque en nuestro caso menos exitosas y rocambolescas. Desde 2017 visitamos el sector unas diez veces, acompañando a los muchachos del barrio en que desarrollábamos nuestro trabajo de campo, algunos de los cuales jugaron papeles relevantes en los acontecimientos posteriores. Conversamos con vecinos y líderes vecinales, y tuvimos la oportunidad de conocer y conversar (aunque más bien de manera casual e intermitente) con algunos de los más conspicuos miembros de la banda, cuyos nombres e historias luego alimentarían la crónica roja de esos años. Fuimos testigos de algunas discusiones entre los jefes de la banda a propósito de una oferta gubernamental para acordar el cese de la violencia y pudimos presenciar los primeros pininos de lo que sería un inmenso mercado de drogas que, a la vuelta del tiempo, dominaría la venta al detal en la ciudad, comerciando más de veinte kilos semanales solo de cocaína, mientras suplía a los principales mercados de la capital. También pudimos asistir a discusiones de autoridades gubernamentales sobre este acuerdo informal que se proponía reducir la violencia y los crímenes predatorios que tenían como hospedaje al sector, pacto que se concretó a finales de 2017.

En 2020, a propósito de una investigación sobre los cambios en el delito y en los grupos criminales en la ciudad, en que entrevistamos a delincuentes, expertos y policías, nos pudimos percatar de la centralidad de la Cota en la regulación del crimen caraqueño, por lo que retomamos la comunicación con algunas de nuestras viejas fuentes para intentar entender qué estaba pasando. Estas impresiones fueron reforzadas al atender al efecto de la banda en mercados al detal de drogas de otras comunidades y otros mercados ilegales, mientras estudiábamos los cambios en las economías

subterráneas como parte de un proyecto de investigación que desarrollamos en paralelo junto con Chelina Sepúlveda y Verónica Zubillaga, entre 2020 y 2021, en cinco mercados al margen de la ley en Caracas, incluyendo el propio mercado de drogas de la Cota. En ese momento, la Cota era no solo el principal proveedor de drogas al detal, sino que abastecía, regulaba o incluso castigaba, en el caso de pequeños competidores en barrios cercanos, a otras *plazas* de la capital. También, una investigación sobre distintos contextos bajo poder de grupos armados en medio de la pandemia, conducida junto con Enrique Desmond Arias y Verónica Zubillaga, que implicó la contratación como *investigador interno* de alguien cercano a la banda, profundizó nuestra comprensión de los cambios operados por la banda, en particular durante las restricciones derivadas de la pandemia, y enriqueció el análisis con una perspectiva comparada.

Durante los meses posteriores al desalojo de la banda y la *normalización* de la situación, continuamos haciendo seguimiento a las noticias sobre el sector y sobre el destino de los miembros más conspicuos de la banda (algunos envueltos en un aura de misterio y omnipotencia que hacía que se les atribuyera la capacidad de estar en los más disímiles lugares y de burlar con extraordinaria facilidad la implacable persecución policial que se desató), y entrevistamos a fuentes cercanas a la banda y a los cuerpos de seguridad para poder entender mejor qué había pasado y cómo evolucionó la situación después. En cuanto a los mercados de droga, como pudimos percatarnos en nuestro siguiente trabajo de campo con mercados ilegales, el fin del imperio de la Cota fue seguido por la fragmentación y proliferación de *plazas* independientes que de a poco pasaron, en su mayoría, a ser subordinadas al control de miembros de cuerpos de seguridad o grupos parapoliciales.

Aunque la Cota cautivó la imaginación de la opinión pública y, sobre todo en los momentos finales, mantuvo en vilo al país, generalmente con una mezcla de sensacionalismo, pánico y los sesgos políticos propios de la polarización de la opinión pública en Venezuela, en este trabajo no pretendemos dar cuenta de manera exhaustiva de lo que allí pasó, tema en que los análisis desapasionados y rigurosos se echan aún en falta (para una excepción, ver Zubillaga, Hanson y Antillano, 2022), sino que nos concentramos en cómo surgieron las condiciones que hicieron posible el florecimiento de un mercado de muchos miles de dólares que incluso se extendía más allá de sus límites geográficos y llegó a convertirse, si no en un monopolio, al menos en el principal proveedor de drogas de la ciudad.

De la violencia a la tregua

La combinación de pobreza, exclusión y desorganización social condujo desde finales de los noventa a un cuadro de violencia crónica y a una criminalidad intraclase que por lo general enfrentaba a jóvenes excluidos entre sí. Bandas como Los Plateados o Los Chichis ocuparon titulares alarmistas en la prensa de sucesos mientras los estrechos callejones se llenaban de cuerpos baleados. Esta delincuencia violenta no se distingue de la que prolifera durante esos mismos años en distintos barrios pobres de Venezuela. Una violencia expresiva, desorganizada y aparentemente gratuita que encontraría su sentido en códigos basados en el honor, la reputación y la masculinidad (Antillano, 2018, 2023; Zubillaga, 2007). En condiciones de exclusión y pobreza, exacerbadas por las diferencias intraclase que resultan de políticas redistributivas que, sin embargo, no cambian las condiciones estructurales que generan desventajas, la capacidad de desplegar violencia se convierte en una fuente de reputación y respeto (Antillano, 2018; Bourgois, 2010; Bourgois, Montero Castillo, Hart y Karandinos, 2013; Rodger, 2006; Zubillaga, 2007). La violencia es una forma de gestionar capitales precarios y mejorar la propia posición en un contexto de descrédito.

En cambio, la criminalidad de tipo instrumental, como algunos delitos predatorios o el funcionamiento de mercados ilegales, tendrá pocas posibilidades de prosperar, bloqueada por la violencia expresiva y los enfrentamientos incesantes entre bandas rivales. En el caso de los mercados minoristas de droga, que podrían haber aprovechado la favorecida ubicación del sector, no llegaron nunca a consolidarse debido a la fragmentación, los tiroteos continuos y las *culebras* entre bandas que se peleaban por el control de las distintas plazas. Un mercado de drogas próspero requiere ciertas condiciones de pacificación y seguridad tanto para proveedores como para clientes. La violencia expresiva entre las bandas impedía estas condiciones y favorecía más una suerte de economía moral de la violencia en que esta se convierte en una forma de afirmación y construcción de capitales sociales y reputacionales que a las economías ilegales o los delitos predatorios lucrativos.

Estas coordenadas cambiaron en la segunda década de este siglo. Por una parte, el retorno de miembros de las bandas que habían transitado por el sobrepoblado sistema carcelario venezolano y participado en las *prison gangs* que lo controlan les había permitido adquirir relaciones y habilidades que hicieron posible su desplazamiento hacia actividades predatorias más rentables, como el robo de vehículos y el secuestro. Por otro lado, la contracción económica, que se acentúa a partir de 2012 con la crisis fiscal por la caída de los precios del petróleo, hace que las acciones puramente expresivas se conviertan en poco atractivas mientras cobran relevancia los delitos económicos. Los cambios económicos implicaron tanto el empeoramiento de las condiciones de vida de los sectores populares, que habían mejorado los años

anteriores gracias a la inversión estatal, como una mayor concentración de la riqueza en los sectores medios y altos, cuyos ingresos dependían de la economía privada o de la privatización de las menguantes rentas estatales. Esto condujo a una mayor presión hacia el delito económico y al incremento de oportunidades para su ejecución. Durante este período aumentan los robos de vehículos y los secuestros, y la Cota se convierte, en parte por su ubicación privilegiada (cerca del centro y de algunas de las zonas pudientes, servida por la autopista y algunas importantes arterias viales de la ciudad, relativamente inexpugnable por sus características urbanas y topográficas), en parte por el estigma que venía arrastrando desde hace años de ser un territorio peligroso y sin ley, en el epítome de los criminales más violentos, las bandas más cruentas y los delitos más peligrosos.

En esos mismos años, la Cota es parte de un experimento que se propone suscribir un acuerdo entre las pandillas y el Gobierno para reducir los homicidios (el primero de los dos que hubo durante estos años), las llamadas *zonas de paz*, que intentó replicar experiencias de otros países en la negociación de pactos entre grupos ilegales y el Estado. Aunque no se conocen documentos escritos ni información oficial sobre esta política (que, sin embargo, trascendió a los medios, cautivando la imaginación y suscitando pánico en la opinión pública), lo que se puede colegir de las pocas declaraciones públicas y lo recogido en nuestras entrevistas, se trataba de despejar de la presencia policial e incursiones punitivas territorios dominados por determinadas bandas a cambio de un compromiso de disminuir las muertes y los crímenes violentos en general. No obstante, ninguno de los términos del acuerdo se cumplió: la Policía siguió incursionando (en general de forma encubierta y con propósito de extorsionar a los delincuentes más conocidos) y las bandas no solo no disminuyeron su actividad, sino que durante el tiempo que duró este ensayo aumentaron los delitos más graves, como los secuestros. Además, tal vez alentados por la prohibición de ejercer violencia, se produjo una articulación —precaria, pero significativa— entre bandas hasta entonces enfrentadas, lo que permitió aumentar la capacidad criminal.

Pero esta tregua duró poco. En 2014 se reinician las incursiones de la Policía y en junio de 2015 comienza la Operación de Liberación del Pueblo (OLP), una estrategia basada en la intervención coordinada de cuerpos policiales y militares para exterminar grupos criminales, que se pone en marcha justamente con un asalto por tierra y aire a la Cota 905 que deja un saldo de varios muertos y centenares de detenidos. Durante los dos siguientes años se repetirán estas expediciones militarizadas, pero, pese a su estela de muertes bajo las balas de la Policía y a los detenidos, estas acciones no lograrán desarticular a las bandas, al contrario, contribuirán a una mayor violencia (incluyendo asesinatos de líderes locales acusados de colaborar con la Policía) y afianzarán su control sobre el territorio.

Una interpretación tanto de los medios como de algunos actores del Gobierno, y compartida por varios de nuestros entrevistados, atribuye al establecimiento de las zonas de paz la causa de la posterior escalada criminal y mayor articulación de la banda, al gozar de impunidad y condiciones para actuar con libertad, fuera del alcance de la Policía. La posterior respuesta violenta del Estado sería, entonces, una consecuencia de una política previa demasiado tolerante que permitió que el problema creciera y se escapara de sus manos. Aunque seguramente la política de las zonas de paz fue contraproducente (entre otras cosas, por su pobre diseño y peor implementación) porque permitió el afianzamiento y articulación de los grupos criminales, no es una explicación suficiente para dar cuenta de los cambios locales en el delito ni tampoco la causa de la respuesta represiva que vino después. Una evolución parecida (tanto en la actividad criminal como en la respuesta estatal) ocurrió en barrios que no fueron tratados como zonas de paz y, al menos en el caso de la Cota, el acuerdo formal de no intervención policial estuvo lejos de ser cumplido. Por el contrario, jefes policiales iban a cobrar extorsión (la *multa*) a los delincuentes más conocidos o por delitos cometidos por alguna de las bandas del sector.

Tanto las zonas de paz como la represión violenta que se inició casi de inmediato fueron consecuencia del quiebre de la capacidad de gobernanza informal sobre el delito. Mientras el delito estaba confinado localmente en la forma de una delincuencia expresiva, desorganizada, que recaía en gran medida sobre grupos igualmente desventajados, la regulación policial descansaba en una combinación de tolerancia, extorsión a los transgresores y detenciones en flagrancia a ladrones o pequeños vendedores de droga en áreas públicas. Pero con el aumento de la población encarcelada desde 2008, los ladrones y miembros de bandas locales que estuvieron una temporada en prisión se hicieron más sofisticados y, una vez que regresaron a sus comunidades a partir de 2010, pasaron a formar parte de redes criminales más complejas, justo en un momento en que la contracción económica hizo que la pequeña delincuencia y el delito expresivo dejaran de ser sostenibles. Esto condujo a un aumento de una criminalidad de mucho mayor alcance y diversificación, inserta en redes extralocales, que desbordó las anteriores formas de regulación. Los asaltos a viviendas de clase media y alta, los robos de vehículos de alta gama en zonas pudientes de la ciudad y los secuestros se incrementaron significativamente. Frente a este desbordamiento de un delito más complejo que alarmó a la opinión pública e hizo crecer la presión por soluciones expeditas, las estrategias del Estado oscilaron entre los intentos de acuerdo con las bandas y la represión desmedida.

Sin embargo, las estrategias represivas ensayadas a partir de 2014, ya no basadas tanto en el encarcelamiento, sino en el abatimiento de sospechosos, no fueron más efectivas que los intentos de regular el delito a través de pactos y acuerdos. En el caso de la Cota, al igual que en otros contextos,

tuvieron un efecto paradójico. Por un lado, se exterminó a los delincuentes más jóvenes e inexpertos, lo que dejó el terreno libre a otros más adultos y experimentados, algunos de los cuales habían logrado sobrevivir porque aún purgaban sentencia en prisión. Por otro lado, permitieron que las redes criminales locales se reordenaran y contribuyeron al surgimiento de una racionalidad distinta a la racionalidad expresiva que aún dominaba, que favorece el cálculo y la negociación y la mutación hacia formas de criminalidad menos expuestas y más rentables.

Luego de la eliminación de los delincuentes más jóvenes e impulsivos por parte de la Policía, las bandas de la Cota se reunificaron en una sola estructura bajo el comando de tres líderes experimentados de edades cercanas a los cuarenta años (cuando empezamos nuestro trabajo de campo con pandillas de barrios pobres, unos años antes, la vida de un joven involucrado en una carrera violenta no solía superar los veinte años), dos de los cuales venían de purgar condenas en las principales cárceles del país y habían formado parte de las *prison gangs* que gobernaban el sistema penitenciario venezolano. Esta unificación y los cambios en los patrones delictivos les permitieron sortear las arremetidas de la Policía y seguir manteniendo en jaque a los cuerpos de seguridad. A la vez, los estragos de la Policía en la zona, además de mostrar su inefectividad, generaron el rechazo de la población afectada, justo en un momento de agravamiento de la crisis económica y la conflictividad política. Algunos sectores gubernamentales empezaron a manifestar inquietud sobre la sostenibilidad de la política represiva en un momento tan riesgoso, marcado por disturbios violentos e inestabilidad en las principales ciudades del país. Apenas menguaron las protestas y cuando el Gobierno logró recuperar al menos en parte el control de la situación, se volvió a poner sobre la mesa la negociación secreta con la banda, ahora fortalecida luego de tres años de resistir los embates de la Policía y capitalizar el descontento local contra esta. En setiembre de 2017, se producen los primeros acercamientos entre actores de alto nivel y el triunvirato que comandaba la banda para negociar una nueva tregua, la segunda en menos de un lustro, en que el Gobierno se compromete a abandonar los asaltos de la Policía (en la práctica, esto se tradujo en un repliegue de la Policía de la zona) a cambio del fin de los homicidios, las extorsiones y los secuestros.

La plaza

La banda abandonó, en efecto, los delitos predatorios y violentos que tanto preocupaban a representantes gubernamentales (aunque no del todo: en muchas ocasiones *tercerizaban* secuestros a través de grupos aliados, para así no comprometer su situación con el Estado, además ofrecerse a servir de mediadores para la liberación de rehenes), lo que contribuyó a una caída de los homicidios y secuestros en la ciudad, que, de todas maneras, ya no resultaban rentables en la grave recesión económica por la que atravesaba el país. En cambio, aprovechando su ubicación y la ausencia de riesgos de intervención policial, establecieron un inmenso mercado de drogas que cubría los más de diez kilómetros de su área de influencia, y que contaba con la llegada de clientes de todos lados de la ciudad y de los sectores sociales más diversos. La oferta incluía cocaína, *crack*, cripy (marihuana con alto nivel de THC), heroína (que fue, sin embargo, abandonada pronto, debido a los problemas que suponía la clientela) y una variedad de drogas de diseño que se pusieron de moda en la clase media caraqueña.

El tránsito de los delitos violentos y predatorios a la venta de drogas trajo significativas ventajas a la banda. Por un lado, le permitió desarrollar una actividad mucho más rentable que las anteriores, pero mucho menos *llamativa*, a diferencia de los secuestros y los enfrentamientos armados del pasado reciente. También renunciaron a la extorsión para evitar enemistarse con los comerciantes de las zonas cercanas y llamar la atención del Estado. Por otra parte, la Cota se convirtió en un espacio pacificado, al que no solo subían usuarios a comprar drogas, sino que con frecuencia era visitado por políticos y autoridades sin correr riesgos. La presencia de funcionarios de alto nivel, los operativos sociales y los programas gubernamentales estuvieron a la orden del día durante los primeros años del experimento. La organización social, golpeada por la violencia de los años anteriores, volvió a florecer, pero esta vez *colonizada* parcialmente por el grupo armado. Durante las primeras incursiones violentas de la Policía, en 2015, los grupos que se disputaban la zona intimidaban a los dirigentes vecinales y llegaron incluso a asesinar a una líder local acusada de cooperar con la Policía. Luego de afianzarse el control de la banda, esta se impuso sobre las distintas organizaciones comunitarias, sea por la intimidación o por la legitimidad que llegó a adquirir, y estableció normas, arbitró conflictos y controló la distribución y uso de recursos que manejaban. La venta de drogas resultaba mucho mejor negocio que las arriesgadas actividades anteriores. En medio de la crisis económica, cuando los ingresos de los venezolanos cayeron sustantivamente, la violencia expresiva resultaba un lujo demasiado caro y las oportunidades para delitos predatorios se contrajeron. En cambio, los mercados ilegales, en particular los de demanda inelástica, como el de las drogas, pudieron sostenerse. La demanda de drogas durante la crisis no solo no se resintió por la crisis económica, sino

que incluso pudo haber crecido, alimentada por consumidores desesperados que encuentran en las drogas de bajo costo un dulce y efímero alivio frente a unas circunstancias opresivas, y por nuevos ricos que buscan en drogas costosas un signo de distinción y ostentación. Para ambos grupos, la Cota ofrecía un espacio seguro, protegido tanto de la Policía como de los asaltos de otros delincuentes.

El desplazamiento hacia el negocio de las drogas fortaleció el poder del grupo criminal y de sus jefes. Mientras los enfrentamientos armados y la violencia expresiva iban de la mano de la fragmentación de las pandillas, y los delitos predatorios implicaban la participación de pequeños grupos delictivos para operaciones concretas, este mercado de drogas a gran escala requería un grado de centralización y control por parte de los cabecillas de la banda, los únicos con capacidad de negociar con el Gobierno y establecer acuerdos comerciales con los proveedores. Además, este lucrativo mercado permitió emplear a jóvenes excluidos de la zona (por lo que absorbía una mano de obra que, de modo contrario, podría haber dado lugar a eventuales competidores y contendientes) y, de manera indirecta, mejorar la economía local, que acrecentaba su legitimidad y apoyo. Por último, se establecieron alianzas tanto comerciales como políticas con otras bandas de la ciudad y sus periferias a través de la venta de drogas al por mayor (el *pesado*) que estas comerciaban en sus propias comunidades.

Con la pandemia se terminó por consolidar el control del grupo sobre el territorio y su monopolio de la venta de drogas en la ciudad. Durante los primeros y más duros meses del confinamiento sanitario, la banda sustituyó al Estado tanto en el control y vigilancia del cumplimiento de las restricciones como en la provisión de medios para compensar los efectos sociales y económicos de estas. Se impusieron restricciones para salir de las casas, puntos de dispensación de gel antibacterial y alcohol, aislamiento y atención a enfermos, horarios limitados para el funcionamiento de negocios, pero también se proveyeron alimentos a bajo costo y ayudas gubernamentales intermediadas por la banda. Sin que haya datos precisos, los contagios, según nuestros informantes, fueron pocos durante los primeros meses de la cuarentena, lo que muestra la efectividad de las medidas adoptadas, aunque luego estas se flexibilizaron por las presiones de la población local, obligada por la informalidad a vivir al día, y por la necesidad de reactivar plenamente el negocio y permitir la libre afluencia de clientes foráneos.

Durante los primeros meses de la pandemia, como resultado de la suspensión de la cadena de suministro, la oferta de drogas cayó de manera significativa y los precios se encarecieron. Entre marzo y mayo el precio de la cocaína pasó de USD 2,50 a USD 10 el gramo y empezó a escasear. Esto no necesariamente representó un problema, pues, al ser uno de los pocos lugares en que se vendían drogas de manera abierta (los otros mercados a cielo abierto se volvieron aún más expuestos a la Policía, en una situación en que el flujo de personas estaba reducido por el confinamiento), logró monopolizar la demanda y aprovecharse

de los altos precios. Una vez que se normalizó el suministro, ya se habían apoderado de la mayor parte del mercado minorista. Además, en medio del estricto confinamiento y la prohibición de cualquier actividad social, la banda organizaba fiestas y conciertos para distintos públicos (incluyendo jóvenes de las elites caraqueñas, que hicieron de la Cota su lugar de esparcimiento durante la cuarentena) que le servían para incrementar la facturación.

La comercialización al menudeo se desplegaba de acuerdo con un esquema de *turnos*. Los miembros y aliados de la banda solicitaban un turno, que podía durar entre medio día (los lugares con menos afluencia) a dos horas, durante el cual el vendedor se encargaba de la venta de los distintos productos en el lugar asignado —uno de los veinte puntos de distribución a todo lo largo y ancho del sector—, que coincidía con las entradas al barrio y los lugares más poblados. Una vez terminado el turno, el expendedor debía rendir cuentas de lo vendido y recibía un pago preestablecido (entre cincuenta y cien dólares por turno cumplido) por su trabajo.

Nadie, salvo los jefes y algunos privilegiados, podía vender su propia mercancía, ni siquiera los propios vendedores empleados por la banda. Incluso, en las áreas cercanas o en los territorios bajo la influencia de aliados comerciales de la banda, estaba estrictamente prohibida y severamente castigada cualquier competencia. Los *dealers* independientes o pequeñas organizaciones locales que traficaban drogas antes del dominio de la banda fueron exterminados, expulsados o absorbidos una vez que se impuso su monopolio. Conocimos a un grupo de *dealers*, que tenían más de veinte años vendiendo en un sector vecino a un área controlada por uno de los más conspicuos aliados de la banda, que nos comentaban con temor cómo sus actividades se habían vuelto más clandestinas (solo confiadas a viejas relaciones de amistad o a clientes consecuentes que les compraban acordando antes por teléfono) y cómo haber desatendido estas reglas de discreción le había costado la vida a un antiguo socio. Le tenían más miedo a la banda que a la Policía, a la que siempre se podía sobornar; le tenían temor a la Policía porque podría informar a la banda, que pagaba mejor.

De acuerdo a una de nuestras fuentes, muy cercana a la banda, la ganancia líquida final solo de la venta al menudeo de cocaína (el producto estrella del catálogo), luego de restar el valor de la mercancía, el pago a los vendedores, a los *gariteros* (que se encargaban de vigilar las entradas a la zona y funcionaban como primera línea de fuego en caso de enfrentamientos) y otros gastos operativos, podía llegar a veinte mil dólares semanales, una cifra sorprendente en una Venezuela asediada por las penurias económicas.

La distribución al por mayor representó para el grupo no solo una ampliación de su mercado y ganancias, sino una extensión y fortalecimiento de sus alianzas con redes criminales de toda la ciudad. Estas relaciones, debemos insistir, trascendían lo puramente comercial y son claves para entender la evolución de la banda, las transformaciones del delito en la capital y el

devenir posterior. Como hemos señalado, el paso por la cárcel supuso para los miembros de las bandas la ampliación de su universo de relaciones dentro del crimen, lo que les permitió el salto de una delincuencia confinada a lo local a operaciones de mayor envergadura y alcance. La delincuencia se hace más *cosmopolita*, menos local, lo que a su vez implica un abandono de la violencia expresiva. Esto será crucial para actividades que requieren coordinar actores de distintos orígenes y naturaleza, como el narcotráfico, que involucra actores internacionales, actores estatales y actores locales en las distintas etapas de la cadena. A su vez, al convertirse en los principales proveedores de droga a las distintas pandillas, la Cota contribuyó a su mutación hacia actividades más lucrativas y menos peligrosas.

Los vínculos comerciales fueron reforzados por relaciones de reciprocidad y coordinación de distinta naturaleza: *subordinación*, en que un grupo operaba como subsidiario de la Cota; *tercerización*, en que se transfiere a un tercero una tarea (por ejemplo, un secuestro, el trasiego de drogas o armas, etc.) encomendada por la banda; *servicios*, en que la banda ofrecía determinadas prestaciones (drogas, armas, hombres o refugio) a sus aliados, y *ayuda mutua*, que implicaba acciones armadas en solidaridad con cualquiera de los aliados que fuera atacado por fuerzas gubernamentales. Durante la pandemia, varios líderes de grupos criminales provenientes de distintos barrios caraqueños se mudaron con sus familiares a la Cota, en la búsqueda de refugio frente a posibles ataques de los cuerpos de seguridad y para participar de manera directa en el próspero negocio de las drogas, difícil de sostener en sus propias comunidades. De este modo, la banda se reforzaba con algunos de los más conspicuos delincuentes de la ciudad. A la vez, los episodios que antecedieron a su crisis y colapso final fueron justamente acciones de hostigamiento del grupo de la Cota en solidaridad con grupos aliados que estaban bajo fuego de la Policía.

El descalabro de la banda y de su lucrativo mercado de drogas se explica justo por su éxito rotundo. El (*cuasi*) monopolio del mercado de drogas y sus impresionantes ganancias atrajeron a cuerpos policiales (que tradicionalmente han regulado y medrado en los mercados ilícitos), lo que produjo ataques y provocaciones cada vez más frecuentes. Los hostigamientos, los secuestros de parejas y familiares de los jefes, los ataques a aliados, incluso las incursiones armadas (que violaban los términos del acuerdo de no agresión), buscaban apoderarse de parte del mercado o de sus ganancias. Una vez que la banda fue desalojada y terminó su monopolio, la Policía volvió a establecer su tradicional control sobre el mercado de narcóticos de la capital.

Pero, sobre todo, estos ingentes márgenes de ganancia terminaron por imponerle a la banda la férrea lógica del ciclo extendido del capital. La acumulación de excedentes la condujo, como a cualquier otra empresa capitalista, a expandir sus operaciones hacia nuevos mercados. Ya no parecía suficiente con la venta al por mayor (quizás porque, al venderles a terceros,

se fortalecía a potenciales competidores). Por otro lado, el crecimiento de un *ejército de reserva* de jóvenes excluidos de la comunidad (alimentado por migrantes retornados durante la pandemia) y miembros de grupos aliados que se habían mudado al barrio hacía aún más urgente la expansión a nuevos mercados, pues suponía una presión interna que podía poner en peligro el liderazgo de los jefes y promover disputas intestinas. Estos excedentes de capital y de mano de obra forzaron a la banda a romper sus fronteras (los límites que establecía el espacio de no intervención de la Policía, a la vez que confinaban la acción de la banda) y atacar comunidades vecinas para anexarse nuevos mercados, lo que precipitó enfrentamientos cada vez más abiertos con el Estado que condujeron a la toma militar del sector.

Cambiando la mirada

¿Cómo pasó un grupo disperso de delincuentes inexpertos e impulsivos, empantanados en una ciénaga de violencia y crímenes mal preparados, a administrar el mercado de drogas más grande de la ciudad? Sin duda, un conjunto de condiciones económicas y políticas, que se explican en buena medida por el colapso económico y la crisis política que vive el país en los últimos años, y otros específicos de la zona (la infrecuente convergencia entre pobreza extrema y centralidad urbana) podrían ayudar a comprender esta transmutación. Sin embargo, por sí mismos estos distintos factores externos no son suficientes para explicar tales cambios sino en tanto que condicionan un desplazamiento en la racionalidad que rige la actividad delictiva, entendiéndola como el conjunto de reglas prácticas, valores y creencias que constriñen y orientan la conducta (Weber, 2008).

En un primer momento, los delincuentes están permeados por una racionalidad orientada hacia el honor y la masculinidad, que privilegia la búsqueda de reputación y reconocimiento a través de la fidelidad a tales valores. La violencia se transforma en un medio para gestionar capitales asociados con esta orientación: capitales reputacionales por mostrar valentía y «ser serio», capitales sociales vinculados con la lealtad y la solidaridad, capitales culturales por mostrar capacidad de desplegar violencia y conocimiento de los estrictos códigos de conducta que regulan el *malandreo*. La violencia se convierte en la principal fuente de reputación en un juego de suma cero en que mientras más estatus y honor para sí y para los suyos (su pandilla y su comunidad), menos para sus enemigos (Antillano, 2018; Zubillaga, 2007).

Como hemos visto, durante este período las bandas también incursionaron en delitos con beneficios económicos y en mercados locales de drogas. Pero estas actividades estaban, sin embargo, subordinadas a la misma racionalidad: asaltar o secuestrar era una oportunidad de demostrar arrojo y capacidad para desplegar violencia, y los pequeños negocios de drogas eran

sacudidos en general por olas de violencia entre pandillas rivales que espantaban a los clientes y hacían inviable económicamente la empresa. La racionalidad expresiva se convertía en un obstáculo para actividades de mayor envergadura y rentabilidad.

En los años recientes, esta racionalidad orientada por los valores de honor y masculinidad se ve desplazada (o al menos pierde primacía) por otra orientada hacia fines de acumulación de capital y la rentabilidad económica, y los anteriores valores y códigos son sustituidos o redefinidos de acuerdo con reglas de cálculo táctico que buscan optimizar las ventajas y reducir los costos. La rigidez da paso a la flexibilidad y la violencia a los negocios. Una forma de evidenciar estas mutaciones es el cambio en el significado del término *velocista*, que se reserva a los delincuentes más hábiles y reputados. Cuando empezamos nuestro trabajo de campo, el *velocista* (término de origen carcelario, asociado a *la velocidad*, el mayor grado de dureza de las reglas informales de los reclusos) expresaba la capacidad de mostrar despliegues de violencia excesiva y brutal, en condiciones extremas y despreciando los riesgos y costos que tal ejercicio podría acarrear. Ahora, el *velocista* es quien *corona* un negocio, quien se sale con la suya en una operación comercial, quien negocia con éxito un trato.

De nuevo, esta forma de racionalidad no necesariamente excluye la violencia. Por el contrario, esta se hace imprescindible para el funcionamiento de un mercado de tal magnitud que por su ilegalidad opera sin contar con mecanismos formales de regulación. Aunque en la Cota caen de manera abrupta los homicidios, con cierta regularidad aparecen cuerpos de ajusticiados por intentar robar mercancía, por romper el monopolio con la venta por fuera o por no pagar deudas de drogas. Los miembros de la banda llegan a cumplir *de facto* funciones de policía: *patrullan* por el sector y por sectores vecinos para garantizar la paz y reprimir el delito que, de lo contrario, podría perturbar el negocio y resentir las relaciones con el Gobierno. Las transformaciones en la racionalidad también requieren el ejercicio de la violencia contra los refractarios y díscolos: sobre todo al principio, la banda debe eliminar a aquellos que se resienten ante los cambios o se niegan a ceder ante el monopolio del mercado, o a quienes se muestran demasiado violentos e incapaces de sujetarse a las nuevas reglas. La banda se convierte *de facto* en una estructura paraestatal que es capaz de regular y mantener la paz y el orden reprimiendo, disciplinando y constriñendo la conducta violenta y aquellos actos que pudieran poner en peligro el buen funcionamiento del mercado.

Esto no quiere decir que la banda excluya toda violencia expresiva y defenestre todo sujeto violento y brutal. Por el contrario, a diferencia de la anterior racionalidad, lastrada de una rigidez dogmática que la hacía impermeable a toda conducta no encuadrada en sus inflexibles códigos, la racionalidad instrumental es capaz de integrar y articular distintas racionalidades y códigos. Los campeones de la violencia explosiva son claves en los enfrentamientos

contra bandas rivales y cuerpos de seguridad, así como para mantener el orden interno y desestimular posibles sublevaciones, mientras que los códigos de honor y respetabilidad refuerzan la cohesión y la lealtad en un negocio que ofrece múltiples incentivos y oportunidades para la competencia y el quebrantamiento de confianza, a la vez que operan como marco para las relaciones con otros grupos criminales. De hecho, esta tensión entre códigos *malandros*, reconvertidos ahora en una suerte de racionalidad política, y la racionalidad empresarial y pragmática que había permitido a la banda ampliar sus operaciones podría contarse entre las causas que condujeron a la escalada del conflicto con el Estado. La Cota había logrado construir sólidas y extensas alianzas con la mayor parte de los grupos criminales de la ciudad e incluso con otros de zonas remotas, como Barlovento, Valle del Tuy, Las Tejerías y Carabobo. Estas vinculaciones tendrían una naturaleza doble: de un lado, se trata de acuerdos comerciales sostenidos por reglas de costo y beneficio en torno a la droga y la tercerización de delitos predatorios, pero del otro implican la apelación a códigos de conducta basados en el honor y el respeto que permiten resolver algunos de los problemas propios de los tratos comerciales en condiciones de ilegalidad. Estas alianzas construidas sobre capitales sociales *malandros* y códigos de honor obligaban a las partes a la solidaridad, la reciprocidad y el apoyo mutuo. Varias de las acciones últimas de la banda se explican por una suerte de solidaridad armada con sus compañeros en momentos en que estos estaban siendo atacados por el Estado. Fue fraguándose así la idea de la Cota como el vórtice de un *movimiento social* que articulara a distintas pandillas y pudiera hablar de igual a igual con el Estado. Algunas fuentes cercanas a la banda consultadas en los días previos y durante la crisis que condujo al desenlace final aludían de distinta manera a esta pretensión. Este cálculo, en apariencia disparatado (por sobreestimar sus propias fuerzas, subestimar las del Estado y atribuirse un estatuto político que el Estado difícilmente reconocería), revela, sin embargo, cómo la acumulación de capitales sociales y reputacionales habría permitido el surgimiento de lo que serían los primeros trazos de una lógica cercana a la de los movimientos sociales, construida alrededor de identidades compartidas y demandas comunes entre grupos al margen de la ley, y por ello diferente a la racionalidad *malandra* y a la racionalidad empresarial que jalonaban la actividad criminal.

La transformación que dio lugar al surgimiento de una racionalidad pragmática y empresarial se habría favorecido por los efectos de las políticas de mano dura del Estado, las reconfiguraciones en las clases populares y los cambios económicos. El encarcelamiento masivo, que se disparó desde 2008, implicó el tránsito de muchos jóvenes varones pobres, incluyendo a futuros miembros de la banda y la mayoría de sus jefes, por un sistema carcelario sobrepoblado y controlado por estructuras de autogobierno de los propios presos y códigos normativos que comportaban el autocontrol y la autorregulación de la violencia, y supuso un proceso de disciplinamiento del delito

de naturaleza expresiva y desorganizada que alimentaría la prisión durante esos años (Antillano, 2023). Por otra parte, la prisión permitió a los presos adquirir un universo de relaciones en el mundo del crimen, que trascendía los estrechos límites locales a los que se circunscribía el delito expresivo. Esto hizo que, una vez que los exconvictos regresaron a sus comunidades, contaran con capitales sociales que permiten escalar hacia formas del delito mucho más complejas y sofisticadas, pero que al mismo tiempo implican relaciones de interdependencia cada vez más densas y extendidas. Esta interdependencia creciente entre criminales favorece la autorregulación y la pacificación de los intercambios, al igual que ocurre en la evolución general de la sociedad (Dias, 2015; Elias, 2015). En tercer lugar, la prisión preservó a los delincuentes encarcelados, los protegió de las violentas razias policiales de la siguiente década y permitió que, al volver al barrio, tuvieran la madurez y la experiencia necesarias para cambiar las viejas prácticas y códigos. Por último, la prisión bajo el control de *prison gangs* opera como una interfaz que le permite a la banda construir y gestionar relaciones con distintos actores, incluyendo actores vinculados al Gobierno, fundamentales para operaciones de envergadura y complejidad como las que se establecieron en la Cota. Por su parte, las políticas policiales duras ensayadas a partir de 2014 y que basan su eficacia en la violencia desmedida y generalizada de sus intervenciones tuvieron como efecto eliminar a los delincuentes más inexpertos e impulsivos, que se habrían opuesto a los cambios en el delito, mientras que forzaron a las distintas bandas, enfrascadas en interminables *vendettas* entre ellas, a hacer la paz y coordinarse para darles la cara a los cuerpos de seguridad.

El colapso económico que se produce en Venezuela desde mediados de la década pasada y sus efectos sobre la vida de las clases populares comportarán un cambio en la economía política de la violencia que fertiliza el surgimiento de una racionalidad más instrumental. La persistencia e incluso el crecimiento de la violencia justo durante los mismos años en que en Venezuela mejoraron las condiciones de vida de las clases populares, se redujo la desigualdad y cayó la pobreza pone en evidencia cómo las políticas redistributivas ensayadas en ese período, que permitieron aumentar el consumo de los pobres sin afectar las condiciones estructurales que generan pobreza, no solo resultaron incompetentes para reducir la violencia y el delito, sino que pudieron haber contribuido con su crecimiento, al crear diferencias intraclase entre aquellos que estaban en mejor condiciones para aprovechar las nuevas oportunidades y aquellos otros, sobre todo jóvenes excluidos, que quedaron rezagados (Antillano, 2018). La violencia durante ese período no tiene que ver tanto con la privación económica (las familias de los jóvenes violentos también se vieron beneficiadas por las políticas redistributivas y el aumento del consumo) como con el acceso desigual a las oportunidades entre miembros de la misma clase. En estas coordenadas, la violencia tendría solo subsidiariamente propósitos económicos, operando más bien como medio

para la propia afirmación en un contexto de relegamiento que se experimenta como descrédito (Antillano, 2018; Zubillaga, 2007).

Con la caída de los ingresos fiscales y el colapso económico, a partir de 2014, la situación de empobrecimiento acelerado de las clases populares hace que esta violencia expresiva pierda sentido y, en cambio, se revaloricen estrategias criminales que buscan mayor rentabilidad económica. Sin embargo, no en todos los sectores ocurre así: en los barrios periféricos, sin ninguna fuente cercana de rentas legales o ilegales, se sigue manteniendo una delincuencia expresiva y desorganizada, mientras que en aquellos sectores que ofrecen mejores condiciones geográficas, como el caso de la Cota, los grupos criminales cambian sus operaciones a actividades más lucrativas (Antillano, Desmond y Zubillaga, 2020). Por otra parte, con la contracción de la economía y la destrucción de trabajo formal, los pobres, que sobreviven con apenas un puñado de dólares de ingresos formales, se ven obligados a refugiarse en una economía sumergida, informal y con frecuencia ilegal, que prospera al margen de los mecanismos de regulación legal y de la protección del Estado. Esto hace que los grupos criminales encuentren una oportunidad en esas economías desreguladas para explotarlas y gobernarlas a la vez que ofrecen oportunidades a los grupos desfavorecidos para sobrevivir en condiciones de pérdida de acceso a la economía formal.

La racionalidad instrumental y empresarial le permite a la banda resolver problemas inherentes a los mercados ilegales, por ejemplo, la coordinación con diversos actores para la comercialización de drogas. Nuestros informantes daban cuenta de la amplitud y diversidad de redes internacionales y locales con las que se entendía la banda para mantener a flote sus operaciones, incluyendo actores estatales de distintos niveles. La negociación y los acuerdos con los actores gubernamentales son claves para entender la importancia del cambio en la racionalidad. Para la racionalidad *malandra*, negociar con el Estado, al menos de manera confesa, es inaceptable. El adversario por antonomasia del *malandro* es la *bruja,* quien tiene tratos con el Estado y asume su lógica. Muchos años de negociación y pactos de las pandillas que controlan la cárcel con la administración penitenciaria habrían contribuido a diluir esta resistencia. Aunque a principios de la década pasada se hizo el intento mencionado de lograr acuerdos entre autoridades y pandillas, la violencia de estas últimas y la actuación de la Policía, que se negó a respetar los tratos y siguió extorsionando a los grupos criminales subrepticiamente, lo hicieron inviable. Pero, para el funcionamiento de un mercado de drogas como el que operó en la Cota, se requieren acuerdos que implican unos alcances y una estabilidad muy distintos, mientras que, como contrapartida, la banda se compromete a acciones que serían inaceptables bajo los viejos códigos malandros: prohibir y reprimir la violencia y los delitos predatorios, castigar a quienes rompen los acuerdos y vigilar el sector y las áreas aledañas, sustituyendo a la Policía y actuando como ella.

La racionalidad empresarial permite también resolver problemas de funcionamiento interno del mercado. Por ejemplo, el esquema de turnos, en que el vendedor recibe un ingreso fijo por turno cumplido, sustituyó la venta por consignación, en que cada vendedor recibía la mercancía que debía pagar luego y descontarse su propia ganancia. La venta por consignación supuso conflictos internos y recelos, pues los que estaban en los puntos con mayor afluencia ganaban más que aquellos emplazados en lugares de menor demanda. Como solución, la banda tomó una típica decisión empresarial: pagarles a todos los vendedores lo mismo, sin importar lo que vendieran. Pero la contracara de esta decisión es que, al no tener incentivos para trabajar más, los vendedores pueden relajar su labor, por lo que se necesitó apretar las clavijas e intensificar la supervisión y el castigo a los holgazanes.

Además de los problemas comerciales que la banda debe resolver, también debe encarar desafíos organizacionales y relacionales no menores: la división del trabajo, la subordinación a relaciones jerárquicas de orden-obediencia y la desigualdad. Las pandillas dedicadas a la violencia expresiva se caracterizan por un funcionamiento horizontal y una estructura poco diferenciada. El liderazgo se sostiene más sobre el prestigio nacido del arrojo y la capacidad de desplegar violencia que sobre la subordinación y las líneas de comando, mientras que las relaciones entre los miembros estaban basadas en nexos personales y en la comunicación cara a cara. El inicio de las actividades predatorias de mayor envergadura, a principios de la década pasada, implicó una cierta división en las tareas al momento de operar, pero sin perder la pandilla su naturaleza indiferenciada y, de cierta forma, fraterna, basada en relaciones personales y de prestigio. En cambio, el mercado de drogas en la Cota y la organización de la banda impusieron la necesidad de una clara división del trabajo, con papeles definidos y precisos, y relaciones jerárquicas, a las que los miembros de la banda deben subordinarse sin rechistar. Además, el negocio de la droga supone una distribución marcadamente desigual de las ganancias entre los distintos escalones jerárquicos, de modo que quienes más se exponen y trabajan (vendedores y gariteros) son los que menos ganan, mientras que los jefes logran acumular fortunas extraordinarias. Estas asimetrías en los ingresos contrarían la vieja lógica malandra basada en las relaciones de igualdad y los repartos equitativos de los dividendos. Las aspiraciones de reconocimiento y respeto, sin duda desmeritadas en este contexto de desigualdad y subordinación, son sustituidas por las expectativas de hacer carrera y ascender dentro de la banda, aceptando y reproduciendo la desigualdad y la sumisión como valores deseables y legítimos (Levitt y Venkatesh, 2000).

Si bien esta racionalidad instrumental permitió sostener el funcionamiento de un mercado de la magnitud y rentabilidad del de la Cota por casi cinco años, a la vez que facilitó los ajustes al interior del grupo que hizo posible enfrentar los desafíos de su gestión, también explica su colapso final. La búsqueda incesante de acrecentar las ganancias y las tensiones internas generadas por

este tipo de actividad (la competencia, las aspiraciones de ascenso dentro de la banda y las expectativas de hacer fortuna), además de los conflictos entre acumulación de capitales económicos, propia de esta racionalidad empresarial, y acumulación de capitales sociales y reputacionales a través de las alianzas con otros grupos delictivos, precipitaron al grupo criminal a una espiral de violencia y errores de cálculo, arrastrado por la *hybris* de la ganancia desmedida y la acumulación perenne y ampliada de capital.

Referencias bibliográficas

Antillano, A. (2018). Tan lejos y tan cerca: desigualdad y violencia en Venezuela. En G. Tenenbaum y N. Viscardi (Coords.), *Juventudes y violencia en América Latina. Sobre los dispositivos de coacción en el siglo XXI* (pp. 103-120). Montevideo: Universidad de la República.

———— (2023). The lights of Peonía: violence and prison order in Venezuela. En D. Smilde, V. Zubillaga y R. Hanson (Eds.), *The paradox of violence in Venezuela. Revolution, crime, and policing during chavismo* (pp. 95-113). Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.

Antillano, A., Desmond, E., y Zubillaga, V. (2020). Violence and territorial order in Caracas, Venezuela. *Political Geography*, *82*.

Arlacchi, P. (1998). Some observations on illegal markets. En V. Ruggiero, N. South e I. Taylor (Eds.), *The new European criminology. Crime and social order in Europe* (pp. 203-215). Londres: Routledge.

Beckert, J., y Dewey, M. (2017). The social organization of illegal markets. En J. Beckert y M. Dewey (Eds.), *The architecture of illegal markets. Towards an economic sociology of illegality in the economy* (pp. 1-38). Oxford: Oxford University Press.

Beckert, J., y Wehinger, F. (2013). In the shadow. Illegal markets and economic sociology. *Socio-Economic Review*, *11*(1), 5-30. Recuperado de https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2464041

Bourgois, Ph. (2010). *En busca de respeto*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Bourgois, Ph,, Montero Castrillo, F., Hart, L., y Karandinos, G. (2013). *Habitus* furibundo en el gueto estadounidense. *Espacio Abierto*, *22*(2), 201-220. Recuperado de https://www.redalyc.org/pdf/122/12226914002.pdf

Curtis, R., y Wendel, T. (2000). Toward the development of a typology of illegal drug markets. En M. Natarajan y M. Hough (Eds.), *Illegal drug markets: from research to prevention policy* (pp. 121-152). Nueva York: Criminal Justice Press.

Daudelin, J., y Ratton, J. L. (2017). Mercados de drogas, guerra e paz no Recife. *Tempo Social*, *29*(2), 115-134. Recuperado de https://doi.org/10.11606/0103-2070.ts.2017.125670

Dias, C. N. (2015). A produção da disciplina pelo encarceramento. *O público e o Privado*, *13*(26), 35-51.

Elias, N. (2015). *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

Friman, H. R. (2009). Drug markets and the selective use of violence. *Crime Law and Social Change*, *52*(3), 285-295.

Gambetta, D. (1996). *The Sicilian mafia. The business of private protection*. Cambridge: Harvard University Press.

Levitt, S., y Venkatesh, S. (2000). An economic analysis of drug-selling gang's finances. *The Quarterly Journal of Economics*, *115*(3), 755-789.

May, T., y Hough, M. (2004). Drug markets and distribution systems. *Addiction Research and Theory*, *12*(6), 549-563.

Misse, M. (2007). Mercados ilegais, redes de proteção e organização local do crime no Rio de Janeiro. *Estudos Avançados*, *21*(61), 139-157.

Reuter, P. (2009). Systemic violence in drug markets. *Crime, Law and Social Change*, *52*, 275-284.

Rodgers, D. (2006). Cuando la pandilla se pone mala: violencia juvenil y cambio social en Nicaragua. *Etnografías Contemporáneas*, *2*(2), 75-98.

——————— (2018). Drug booms and busts: poverty and prosperity in a Nicaraguan narco-*barrio*. *Third World Quarterly*, *39*(2), 261-276.

Skarbek, D. (2000). *Organized crime and self-enforcing exchange*. Manuscrito inédito. Department of Economics, George Mason University, Fairfax.

Snyder, R., y Durán-Martínez, A. (2009). Does illegality breed violence? Drug trafficking and state-sponsored protection rackets. *Crime, Law and Social Change*, *52*, 253-273.

Venkatesh, S. A. (1997). The social organization of street gang activity in an urban ghetto. *American Journal of Sociology*, *103*(1), 82-111.

Weber, M. (2008). *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

Zubillaga, V. (2007). Los varones y sus clamores: los sentidos de la demanda de respeto y las lógicas de la violencia entre jóvenes de vida violenta de barrios en Caracas. *Espacio Abierto*, *16*(3), 577-608.

Zubillaga, V., Hanson. R., y Antillano, A. (2022). Gangs in the post-Chávez Bolivarian revolution: How *mano dura* policies and political pacts have organized crime in Venezuela. En D. Brotherton y R. Gude (Eds.), *Routledge international handbook of critical gang studies* (pp. 473-488). Londres: Routledge International.

El caso de los grupos paramilitares colombianos y de las milicias brasileñas

Harol González Duque[1]

Introducción

Después del asesinato de la concejal Marielle Franco en la ciudad de Río de Janeiro el 14 de marzo de 2018, la discusión alrededor de las denominadas milicias[2] cariocas volvió a tomar relevancia en el debate público brasileño y latinoamericano. Caracterizadas en sus inicios por la participación directa de diferentes agentes de seguridad del Estado en sus filas, las milicias son en la actualidad los grupos armados con mayor presencia en el estado federado de Río de Janeiro (Grupo de Estudos dos Novos Ilegalismos, 2022). Los procesos de corrupción al interior de la Policía y la implicación de las milicias en el asesinato de actores políticos cariocas estarían en el origen de las hipótesis relacionadas con un proceso de colombianización de Brasil. Esta lectura reposa sobre todo en la idea de un proceso de privatización e instrumentalización de la violencia, donde estos actores armados estarían parcialmente subordinados al Estado para acciones de persecución política y represión de la oposición (Medina, 1990). Sugiriendo alianzas y acuerdos establecidos con claridad entre estos grupos y agentes o instituciones del Estado, esta hipótesis no profundiza en el análisis de escenarios contradictorios marcados por disputas armadas y discursivas, o acciones de represión estatal en contra de grupos que encuentran en el uso de la violencia repertorios efectivos de movilidad social y de exploración de economías ilegales.

En contraste con esta hipótesis, y en una línea mucho más normativa ligada a posturas legales-racionales del Estado, encontramos en ambos países bibliografía que analiza la violencia de las milicias brasileñas y de los paramilitares colombianos como captores (Garay, 2008) o expresiones del fracaso (Koonings y Kruijt, 2004) de un Estado en disolución progresiva (Pécaut, 1991), o inacabado (Daviaud, 2010a, 2010b), con claras dificultades para imponerse como detentor de un pretendido monopolio de la violencia

1 Doctorando en la Université Sorbonne Nouvelle-Paris 3 - Centre de Recherche et de Documentation Sur les Amériques (CREDA).

2 Tomando como referencia la definición de Alba Zaluar e Isabel Conceição en 2007, estos grupos armados estarían conformados por «policías y expolicías (principalmente de la Policía Militar), bomberos y algunos funcionarios de prisiones con formación militar, todos ellos pertenecientes a instituciones del Estado» (p. 90). Todas las traducciones son propias salvo que especifique lo contrario.

legítima. Esta hipótesis reposa sobre una lectura de tipo ideal weberiana que poco considera el lugar de la violencia ligada al crimen organizado en el proceso de formación y construcción del Estado (Tilly, 2000), sin ahondar en perspectivas que sugieren incluso profundizar el estudio del papel de los grupos paramilitares como actores centrales de los procesos de formación del Estado en América latina (Dabove, 2018).

La superación de esta dicotomía observable con frecuencia en los estudios sobre la relación entre el Estado, la violencia y la *criminalidad organizada*[3] nos muestra cómo las connivencias, alianzas y colusiones con actores estatales, más allá de ser una condición para el funcionamiento de la criminalidad organizada, no se traducen en la mayoría de los casos en un debilitamiento del aparato estatal. Por el contrario, esta imbricación de organizaciones criminales en las diferentes escalas de la administración pública, y su tránsito entre los mercados lícitos e ilícitos, se analiza como un elemento de carácter «sistémico» y «uno de los engranajes esenciales del ensamblaje del Estado y del capitalismo global» (Bayart, 2004). En esta perspectiva, algunos trabajos sobre el paramilitarismo en Colombia (Grajales, 2016) o sobre la historia de la violencia en la Baixada Fluminense en Río de Janeiro (Alves, 2003) nos permiten estudiar estas empresas de violencia[4] (Volkov, 2000) como actores centrales de un posible proceso de criminalización del Estado en ambos países (Bayart, Ellis y Hibou, 1997).

Partiendo del análisis del desarrollo histórico del paramilitarismo colombiano, y lejos de formular una apuesta comparativa relativa al funcionamiento interno entre estas organizaciones y las milicias de Río de Janeiro, este artículo aplica el modelo *most similar systems* (Przeworski y Teune, 1970; Pickvance, 2001) para captar los procesos de transformación en la acción del Estado, comunes y subyacentes al origen y desarrollo de ambas violencias. En un primer momento, analizaremos los desarrollos conceptuales en torno a sus definiciones, situando sus orígenes en procesos comunes de privatización de la seguridad y expresiones diferenciadas de la doctrina de seguridad nacional (DSN) en ambos países. En un segundo momento, estudiaremos los procesos comunes de mercantilización de la seguridad a escala subnacional e identificaremos un referencial común de políticas públicas de seguridad de las ciudades de Río de Janeiro y Medellín. Por último, y con el ánimo de enunciar algunas diferencias importantes a la hora de comparar estos grupos,

3 Según Nicolas Queloz (2002), el término *criminalidad organizada* es más preciso y apropiado que el de *crimen organizado*, ya que el primero comprende un conjunto de comportamientos delictivos de naturaleza diversa (heterogénea), que se inscriben en una dinámica de enfrentamientos y alianzas colectivas, y no solo de actos delictivos individuales y aislados.

4 De acuerdo con Jacobo Grajales (2016, 2017), este concepto hace referencia a organizaciones capaces de tomar decisiones y adoptar estrategias, que actúan con el objetivo de convertir la violencia organizada en dinero u otros recursos del mercado.

examinaremos brevemente la evolución y los principales repertorios de acción violenta de las milicias brasileñas a partir de 2006.

Escalas de comparación y equivalencia conceptual

Si bien las definiciones aportadas por la literatura en torno a las milicias son funcionales para el análisis de las variaciones de sus repertorios de acción violenta (Wieviorka, 1999), partir de definiciones sobre todo descriptivas puede revelarse limitado para explicar el nivel de inserción de estas estructuras en las instancias de poder institucional local o regional (Cano, 2008; Cano y Duarte, 2012; González, 2020; Manso, 2020). En esta misma perspectiva, he identificado en el transcurso de mi trabajo de campo en Río de Janeiro críticas y reticencias recurrentes al concepto de *paramilitarismo* (Seigel, 2018) y a la asociación de las milicias con esta categoría, en razón del posicionamiento externo que se les atribuye a estos grupos con relación al funcionamiento mismo del Estado (Alves, 2008; Muniz y Dias, 2022).

Siendo señalado como un caso de análisis paradigmático en la comprensión de la compleja, pero funcional, relación entre la violencia armada organizada y las democracias latinoamericanas (Lund y Mahler, 2018), el paramilitarismo colombiano ha sido objeto de calificaciones que pueden ayudar a establecer en un primer momento una equivalencia conceptual más adaptada a una apuesta de comparación sociohistórica entre estos dos grupos armados y las formas de gobierno en las que participan. Si bien reconocemos la importancia de modelos de investigación como el de gobernanza criminal (Daza, 2021; Feldmann y Luna, 2022)[5] y conceptos como el de «dominios armados» (Muniz y Dias, 2022), para entender mejor las transformaciones de estos grupos nos apoyaremos en este caso en el concepto de «disidencia relativa»[6] propuesto por Jacobo Grajales (2016, 2017). Esto nos permite «pensar conjuntamente las alianzas entre actores estatales y paramilitares, los momentos de lucha contra estos últimos y

5 Este artículo ofrece un análisis detallado del modelo de gobernanza criminal.

6 Como señala Grajales (2016, 2017), esta noción de disidencia relativa es cercana al análisis efectuado por Karen Barkey (1994) acerca de la relación entre vandalismo y la centralización del Estado en el Imperio otomano. Para la autora, los bandidos estaban en una posición de conflicto y negociación con el Estado, lo que les permitía desplegar estrategias de movilidad social y, algunas veces, de integración al aparato estatal. El Estado, por su parte, se servía de los bandidos como agentes de represión y de estatización de las fronteras, o hacía, al contrario, de la lucha contra el vandalismo un eje de su legitimidad. Igualmente, nuestro enfoque puede acercarse a la situación (muy diferente) descrita por Mohamed Tozy (1999) en su estudio sobre el poder político marroquí. Para este autor, el Makhzen (conjunto de instituciones estatales) funciona debido no solo a la represión y al cierre de los espacios políticos, sino también a la integración de actores críticos en las redes del poder.

la ambigüedad permanente que caracteriza la política oficial al respecto» (Grajales, 2017, p. 22), destacando como «la violencia puede ser, a la vez, el blanco de una política de pacificación» y un elemento fundamental para la configuración de las formas de gobierno.

Situando el inicio del paramilitarismo a finales de los setenta en el sur de la región del Magdalena Medio en el contexto de la lucha contrainsurgente, el Centro Nacional de Memoria Histórica (2018) de Colombia propone una lectura de estos grupos armados en tres momentos. Después de su etapa regional, vendría una segunda configuración caracterizada por el alcance y articulación nacional del paramilitarismo con el surgimiento de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) en 1997; por último, el proceso de desmovilización de estos grupos en 2006 en el marco de la denominada Ley de Justicia y Paz,[7] lejos de significar el fin de estos grupos, propició una etapa de recomposición de la violencia (Daviaud, 2010a; 2010b), que dio surgimiento a categorías de análisis como las de neoparamilitarismo (Granada, Restrepo y Tobón, 2009), o tercera generación paramilitar. Si bien sus inicios se sitúan a finales de los setenta, su origen se remonta a la violencia bipartidista de los cincuenta y al desarrollo de la violencia parapolicial conservadora, caracterizada por la puesta en marcha de planes de exterminación social[8] y de persecución política (Rodríguez, 2013; Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015).

En lo que concierne a las milicias cariocas, los trabajos científicos que retrasan los inicios de estos grupos armados comienzan a publicarse solo hasta inicios del siglo XXI (Burgos, 2002), asociados más que nada con procesos de privatización de la seguridad y de control territorial dirigidos por agentes de la Policía en el municipio de Rio das Pedras desde los sesenta[9] (Zaluar y Conceição, 2007). El posicionarse como fuerzas supletorias en la lucha contra el crimen y la delincuencia permitiría a estos grupos expandirse y consolidarse en los noventa como autoridades locales reguladoras de la organización social y de los mercados ilegales de protección en la zona oeste de la ciudad de Río de Janeiro. Una de las obras que ofrece mayor detalle conceptual sobre las milicias (Cano y Duarte, 2012) nos muestra cómo después de la implementación de una comisión de investigación parlamentaria (CPI de las milicias), que llevaría a prisión a varios agentes de seguridad pública y representantes políticos del estado de Río de Janeiro en 2007, estos grupos modificarían sus estrategias de presencia territorial y de control armado. En efecto, las prácticas de terror sistemáticas relacionadas

7 Esta ley llevaría a la desmovilización de 30.944 paramilitares en 2006.

8 Entendida como la eliminación física de una parte específica de la sociedad.

9 Según Ignacio Cano y Thais Duarte (2012), la Policía Mineira estaba «formada por expolicías y policías que vendían protección a los comerciantes locales. En los años noventa, la Policía Mineira empezó a adoptar nuevas configuraciones, ya que la protección que ofrecían se extendía a los propios residentes, y no solo a los comerciantes» (p. 14).

con masacres y asesinatos en la vía pública fueron progresivamente abandonadas y llevaron a los agentes de Policía que las comandaban a ser menos visibles para las poblaciones, sin que esto significara un debilitamiento sustantivo de sus economías criminales.

Si bien estas son estudiadas como un fenómeno reciente, sólidos análisis historiográficos sitúan los orígenes de las milicias en los llamados *esquadrões da morte*, que precedieron la dictadura brasileña (Neto, 2014), así como en «procesos mafiosos» al interior de la Policía de Río de Janeiro (Alves, 2008; Araujo, 2018; Manso, 2020). En este contexto, Estados Unidos, por medio de la Escuela de las Américas (SOA),[10] y bajo justificación de asesoría y cooperación civil por medio del programa de la Office of Public Safety (OPS),[11] participaría en los procesos de formación de las fuerzas militares en varios países latinoamericanos, que luego serían denunciadas por la promoción de prácticas de tortura y de persecución política (Huggins, 1998; Seigel, 2018; Schrader, 2014; Velásquez, 2002). Observamos así cómo a partir de los sesenta se constituyen grupos de exterminio integrados por miembros de la Policía, como la Scuderie Detetive Le Cocq en Río de Janeiro o el Comando de Caça aos Comunistas (CCC), que marcarán el desarrollo de un proceso de privatización de la seguridad, liderados por miembros de la Policía y caracterizados por acciones de persecución a organizaciones campesinas, estudiantiles, y opositores políticos, entendidos como las bases sociales del comunismo. En este sentido, el surgimiento de las milicias brasileñas y de los paramilitares colombianos se explicaría, en el primer caso, por la existencia de enclaves autoritarios dentro de las fuerzas militares y de la Policía después del proceso de democratización en Brasil, y en el caso colombiano, por una centralidad de la lucha contra las guerrillas marxistas desde la segunda mitad del siglo XX.

A pesar de existir una clara diferencia en términos de temporalidad entre el inicio de las categorizaciones de la violencia paramilitar en Colombia y de la violencia de las milicias en Río de Janeiro, sus orígenes se sitúan en medio de un proceso más amplio enmarcado en la DSN, la cual sirvió de base para la institución de regímenes militares en América Latina sustentados en la lucha contrainsurgente y en la teoría de guerra contra el *enemigo interno*. Si bien Colombia no conoció un régimen dictatorial similar a los del Cono Sur, diferentes lecturas abogan por el análisis de una expresión diferenciada de la DSN en este país, caracterizada por la legalización por decreto de la participación de civiles en operaciones armadas contrainsurgentes[12] y la aplicación del Estatuto de Seguridad Nacional (1978-1982). Siendo «parte de

10 Según Edgar Velásquez (2002), en 1973, la SOA contaba con más de 170 alumnos que ejercían funciones de jefes de Gobierno, ministros, comandantes, generales o directores de servicios secretos, los cuales después fueron acusados por tortura, ejecuciones, desapariciones y detención de familiares como métodos de interrogación.

11 Suspendido por el Congreso de Estados Unidos en 1974.

12 Conocidas como *juntas de autodefensas*.

un movimiento más general de reducción del gasto estatal y de debilitamiento de las estructuras institucionales públicas tradicionales, en el que el mercado se convierte en una de las principales fuentes de regulación de las prácticas de seguridad» (Mulone, 2012, p. 326), este proceso de privatización de la seguridad desencadenaría en ambos casos la proliferación de grupos de exterminación social y de persecución política a escala nacional, profundizando el desvanecimiento de las fronteras entre fuerzas policiales, grupos de seguridad privada ligados a grandes propietarios rurales y fuerzas militares oficiales.[13]

Mercantilización de la seguridad y referenciales de políticas públicas en Río de Janeiro y Medellín

La Ley n.º 6.368 del 21 de octubre de 1976 en Brasil y la publicación del Estatuto Nacional de Estupefacientes en 1974 en Colombia[14] relacionarían la reglamentación de las políticas de prohibición de consumo de sustancias psicoactivas con la gestión de la seguridad pública. Estas acciones estimularían el proceso de mercantilización, entendido como «el paso gradual de la seguridad como bien público a la de bien de consumo, y como un cambio que altera significativamente la relación de los ciudadanos con su producción, distribución y control» (Mulone, 2012, p. 327). Entrados los ochenta, la política de *guerra contra las drogas* financiada por Estados Unidos desde la década pasada superpuso de manera progresiva la noción de *guerra contra el enemigo interno*, impulsada por la DSN, a la gestión de la seguridad pública en ambos países. Si bien la Constitución brasileña de 1988 entregó a los estados federados la gestión de esta, la estructura, jerarquía y mayoría de funciones militares otorgadas a la Policía Militar durante el período dictatorial no fueron modificadas[15] (Filocre, 2004).

En consecuencia, este nuevo referencial de seguridad basado en la guerra contra las drogas configuró una arena propicia para la progresiva militarización de la seguridad pública en Brasil (Deluchey, 2003). En otras palabras, cuando

13 Como lo señala el informe final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (2022): «Las recomendaciones de misiones estadounidenses que visitaron el país en el gobierno de Alberto Lleras Camargo (1958-1962) derivaron en el Decreto 1381 de 1963, el Decreto 3398 de 1965 y la Ley 48 de 1968 de Defensa Nacional, a través de los cuales se institucionalizó la vinculación de civiles al conflicto armado. Estas normas fueron el sustento legal que amparó la proliferación de grupos paramilitares en el marco de las estrategias de seguridad y defensa del Estado» (p. 255).

14 Decreto n.º 1.188 de 1974.

15 Principalmente por medio del Decreto n.º 314 de 1967, relativo a los crímenes contra la seguridad nacional, y del Decreto n.º 667 de 1969, el cual delegó al Ejército brasileño el control de la Policía Militar.

las diferencias en términos de misiones y de entrenamiento se disipan, asistimos a un proceso de militarización de la Policía y de constabularización de las Fuerzas Armadas (Flores-Macías y Zarkin, 2018; Trujillo y Passos, 2019). Esto explica, en parte, la proliferación y consolidación de mercados ilegales de protección dirigidos por miembros de la Policía Militar en el transcurso de los ochenta en la Baixada Fluminense y en la zona oeste de Río de Janeiro. El caso de la Asociación de Habitantes y Amigos de Rio das Pedras (AMARP), creada en 1979, configuraría uno de los ejemplos más emblemáticos de este proceso progresivo de mercantilización de la seguridad en el estado de Río de Janeiro. Consolidando en el transcurso de los ochenta un mercado ilegal de protección, algunos dirigentes de la AMARP y miembros de la Policía Militar comenzaron a ser asociados con el aumento de homicidios y casos de extorsión a comerciantes y habitantes.[16] El control de estos mercados ilegales de protección también abriría posibilidades de incidencia y disputa por el poder político local. Por ejemplo, quien fuera presidente de la AMARP en 1988 sería electo como suplente al cargo de diputado del estado de Río de Janeiro, luego de ser electo en 2004 como concejal de la ciudad de Río de Janeiro, y sería condenado en el marco de la CPI de las milicias en 2008 después de ser acusado de ser jefe de la milicia de Rio das Pedras. A manera de ilustración, a inicios del siglo XXI más de 600.000 agentes de seguridad privada no tenían sus funciones definidas ni reglamentadas en Brasil (Huggins, 2010).

Calificadas en 2006 por el alcalde de Río de Janeiro como un «mal menor» que surge en respuesta a la amenaza representada por las facciones del narcotráfico, las milicias integradas en sus inicios casi solo por policías y otros agentes de la seguridad pública consolidaron su dominio territorial armado por medio de la ejecución de planes de exterminación social y la imposición de una agenda moral y un sólido mercado de protección ilegal que les permitió monopolizar progresivamente la mayoría de los mercados de bienes y servicios esenciales en las zonas donde tenían presencia y disputaban territorios.[17] A esta base armada y económica se suma la apuesta por el poder político desde finales de los noventa (Juwer, 2013), con la elección de varios de sus jefes en los cuerpos legislativos y consejos municipales del estado de Río de Janeiro.

En Colombia, si bien los decretos que legalizaron la participación de civiles en acciones armadas, ligados al origen de la consolidación de los grupos paramilitares, fueron abrogados en 1989, más que nada en respuesta a la alianza de estos con el narcotráfico, solo hasta la Constitución de 1991 las Fuerzas Militares empezarían a perder su centralidad en la definición de

16 Esta configuración correspondería al concepto de *protección racket* de Volkov (2000): «la extorsión es un acto particular, una ofensa criminal, mientras que una protección racket es una "relación institucionalizada"» (p. 718).

17 En la actualidad, tienen influencia en un territorio habitado por alrededor de 4,4 millones de personas, según el Grupo de Estudos dos Novos Ilegalismos (2022).

la política de seguridad interna. Si analizamos la creación de la Asociación Campesina de Ganaderos y Agricultores del Magdalena Medio (ACDEGAM) a inicios de los ochenta, vemos como esta se constituiría en el caso emblemático de estudio de privatización y mercantilización de la seguridad al origen de la primera generación paramilitar en Colombia. Sin embargo, en 1994 se legalizaría de nuevo la creación de cooperativas de seguridad privada militarizadas con participación de civiles, sobre todo al servicio de empresas agroindustriales.[18] Conocidas como Convivir, estas estructuras se configuraron como un órgano de seguridad operativo legalmente reglamentado, pero a la vez instrumentalizado por los grupos paramilitares (Martin, 1997). Estos buscaban, al tiempo que gestionaban las rentas legales e ilegales del mercado de protección en alianza con varias administraciones municipales, por un lado, un marco legal para obtener un reconocimiento del Estado como fuerzas supletivas en la guerra contra las guerrillas marxistas y el narcotráfico, y, por otro lado, estando ligados al narcotráfico, alejarse de calificaciones criminales que los hicieran objeto de acciones de represión armada. Los principales jefes de las Convivir pasarían a ser en 1997 los jefes de la federación nacional de grupos paramilitares AUC.

Pierre Muller (2018) propone un modelo de análisis de políticas públicas basado en la identificación de referenciales globales-sectoriales para «analizar las transformaciones de la acción pública del Estado en el largo plazo» (p. 86). Este modelo nos permite identificar cuáles son los marcos cognitivos y normativos que predominan en la conducción de las políticas públicas y, por ende, determinar las estrategias comunes de las milicias y de los paramilitares en la búsqueda de un tratamiento estatal diferenciado que pueda garantizarles la conservación de sus mercados ilegales de protección. Este proceso pasa por un relativo alineamiento de sus empresas criminales a los objetivos de las políticas públicas de seguridad para presentarse ante las poblaciones y las autoridades como fuerzas supletivas en la lucha contra la criminalidad y el narcotráfico, y por extensión, como eventuales garantes de la seguridad para la implementación de políticas de desarrollo en los territorios donde tienen presencia. Si bien una investigación anterior (González, 2020) propone las bases de una primera comparación entre los grupos paramilitares colombianos y las milicias brasileñas en el marco del proceso de reconfiguración de seguridad de ambos Estados, cabe resaltar que esta se enmarca en el interés por estudiar el proceso de construcción de representaciones de la violencia y de la criminalidad colombiana en Río de Janeiro[19] (Caetano, 2014), así como en trabajos comparativos sobre los

18 Decreto-Ley n.º 365 de 1994, Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.

19 Como lo señala Licio Monteiro (2014) en su texto, la página de internet oficial de presentación de las UPP establecía un vínculo entre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y la facción del narcotráfico brasileño Comando Vermelho que daba cuenta de una representación ligada a la lucha contra el narcotráfico de la cual Colombia era referente.

procesos de pacificación entre el Urabá antioqueño colombiano y las Unidades de Policía Pacificadora (UPP) en Río de Janeiro. Estos trabajos muestran cómo «la no diferenciación territorio-población» y el recurso a «proveedores privados de seguridad» (Monroy, 2014, p. 116) son una de las principales características comunes del desarrollo de las políticas de seguridad en ambos contextos, entendiendo «el militarismo como un componente central del neoliberalismo globalizado» (Bailly, 2006).

	RÉGIMEN MERCANTIL	RÉGIMEN DE GLOBALIZACIÓN	RÉGIMEN DE CIUDADANÍA	RÉGIMEN DE ACCIÓN PÚBLICA	RÉGIMEN GLOBAL
CICLO LIBERAL INDUSTRIAL	CAPITALISMO INDUSTRIAL	RÉGIMEN WESTFALIANO	CIUDADANÍA DE CLASE	ESTADO LIBERAL	REFERENCIAL DEL LAISSEZ-FAIRE
CICLO DEL ESTADO PROVIDENCIA	CAPITALISMO ORGANIZADO	RÉGIMEN BIPOLAR	CIUDADANÍA SECTORIAL	ESTADO INTERVENCIONISTA	REFERENCIAL KEYNESIANO
CICLO DEL ESTADO COMO EMPRESA	CAPITALISMO FINANCIERO	MUNDIALIZACIÓN	CIUDADANÍA INDIVIDUAL	ESTADO GERENCIAL	REFERENCIAL DE LA EFICIENCIA PÚBLICA
CICLO DE LA GOBERNANZA SOSTENIBLE	CAPITALISMO GLOBALIZADO	FRAGMENTACIÓN	CIUDADANÍA EN RED	ESTADO DESECTORIZADO	REFERENCIAL DE LA EFICACIA GLOBAL

Figura 1. Esquema de ciclos de la acción pública de Pierre Muller

Fuente: traducido y adaptado de Muller (2018).

Un desplazamiento oficial del gobernador del estado de Río de Janeiro y un reporte de parlamentarios federales brasileños en 2007 luego de una visita oficial a Colombia exaltan el caso de pacificación de Medellín como un ejemplo en la lucha contra el crimen organizado en Brasil por medio de «la recuperación de zonas degradadas, el aumento de la presencia policial y el rol de las fuerzas militares en el combate contra la criminalidad». La imagen de Medellín como una de las ciudades más violentas del mundo durante los noventa y su posterior proceso de pacificación se explican, en un primer momento, por operaciones militares urbanas de gran escala desarrolladas en conjunto entre el grupo paramilitar Bloque Cacique Nutibara (BCN) y las Fuerzas Militares de Colombia. Luego, se observa cómo las zonas que fueron objeto de estas operaciones pasarían a ser controladas principalmente por este grupo paramilitar, que con base en su control armado logró garantizar la disminución de los homicidios en la ciudad a partir de 2003, lo que sería conocido como la «donbernabilidad» (Sandoval, 2017). Dejando centenares de víctimas y un número indeterminado de desapariciones forzadas en la Comuna 13 de Medellín, la denominada Operación Orión fue una de las acciones faro de la política de seguridad democrática (PSD) (2002-2006) y de su reformulación en política de consolidación de la seguridad democrática (PCSD) (2006-2010) en el gobierno de Álvaro Uribe Vélez. Con un fuerte componente centrado en la noción de desarrollo impulsado por una estrategia de cooperación militar con los Estados Unidos, conocida como el Plan Colombia, estas intervenciones estarían acompañadas después por procesos de diálogo y de negociación con los grupos paramilitares en el marco de su cuestionado proceso de desmovilización (Enciso, 2014).

En el caso de Río de Janeiro, observamos que la implantación de las UPP en 2008 estuvo directamente inspirada en el modelo de seguridad pública colombiano y en el modelo de las misiones de mantenimiento de la paz de la ONU. En efecto, documentos oficiales de presentación de las UPP daban cuenta de una estrategia de *policy transfer* desde Colombia, ligada a los enfoques de seguridad humana y a los objetivos de las agendas por la paz y por el desarrollo de la ONU desde los noventa. Esta reconfiguración de la seguridad pública en Río de Janeiro estuvo asimismo condicionada por la preparación de la ciudad para grandes eventos deportivos, como la Copa Mundial de Fútbol en 2014 o los Juegos Olímpicos en 2016, los cuales supeditaban la atribución de las sedes y las inversiones ligadas a la acción social y a la infraestructura a garantías de seguridad para el desarrollo de los eventos. La instalación de las UPP tenía como propósito inicial recuperar el control armado y territorial por medio de intervenciones militares, para implementar luego en las favelas *pacificadas* proyectos de desarrollo social. Es importante anotar que solo una UPP (de un total de 38) se instaló en favelas dominadas por las milicias. Este hecho mostraría que, a pesar de que estos grupos son reconocidos como una amenaza para la seguridad pública, no eran objeto en ese entonces de acciones represivas por parte del Estado. En realidad, la implementación de las UPP en la ciudad de Río de Janeiro llevó a los grupos milicianos a llevar a cabo incursiones armadas de expansión en áreas alejadas de la capital como la Baixada Fluminense. En esta perspectiva, y para el fin de este texto, la figura 2 muestra los referenciales sectoriales comunes en torno a los cuales identificamos una articulación entre la PSD, la PCSD y la política de las UPP en Río de Janeiro.

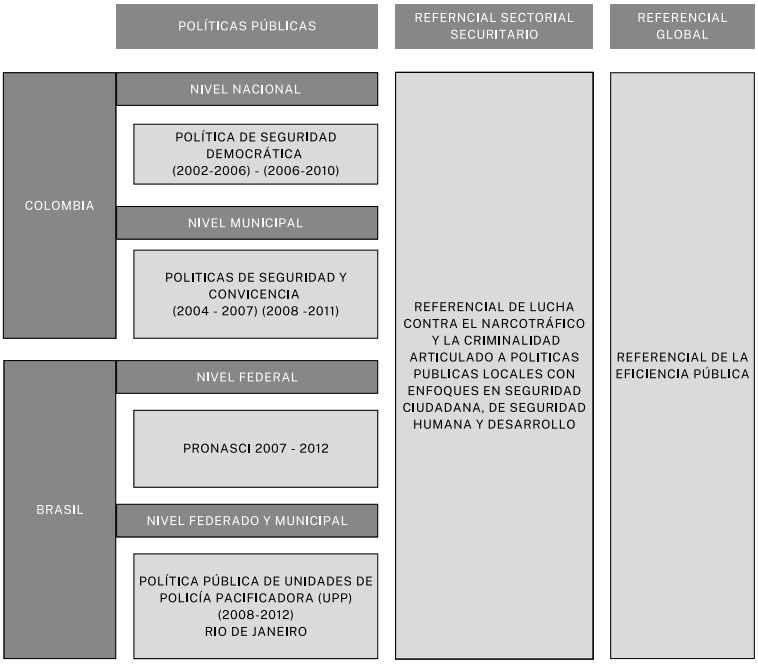

Figura 2. Referencial sectorial de políticas de seguridad, UPP Colombia Brasil 2002-2012

Fuente: elaboración propia a partir del modelo referencial global sectorial de Muller (2024).

En el caso de la PSD, el imperativo de eficiencia pública se tradujo en una política sistemática de asesinatos y de ejecuciones extrajudiciales a manos de miembros de la fuerza pública y de los grupos paramilitares, que ayudaban a los primeros a presentar los cadáveres de jóvenes de barrios populares como guerrilleros abatidos en combate. Conocida bajo el nombre de *falsos positivos*, y según la Comisión de la Verdad de Colombia, esta estrategia de ejecuciones extrajudiciales responsable del asesinato de más de 6402 jóvenes en el país fue impulsada por el Ministerio de Defensa Nacional, por algunos decretos de la Presidencia de la República y por una serie de actos administrativos a nivel nacional dentro del Ejército entre 2003 y 2008, los cuales establecían nuevos criterios para obtener condecoraciones, vacaciones y promociones de cargos en la carrera militar.[20] El departamento de Antioquia y la ciudad de Medellín serían el escenario de cientos de estos casos; de hecho, los grupos paramilitares sostenían fuertes vínculos con representantes políticos y

20 1. Circular n.º 62162/CE-JEDPE-CO-122337, publicada entre 2003 y 2004 por el comandante del Ejército Nacional Martín Orlando Carreño; 2. Directiva Ministerial n.º 025 del 17 de noviembre de 2005, Camilo Ospina, ministro de Defensa de Colombia, y 3. Decreto n.º 1.400 de 2006.

funcionarios de la ciudad de Medellín, al punto de haber implantado allí su centro de operaciones financieras.[21]

En el caso de Río de Janeiro, el imperativo de eficiencia pública se expresa también por medio de la entrega de condecoraciones a policías que después serían acusados de pertenecer a grupos criminales. Exaltando el aumento de *saldos operacionales* en operaciones armadas, estas condecoraciones son atribuidas en general por los diputados de la Asamblea Legislativa del Estado de Río de Janeiro (ALERJ) a los cuerpos de Policía. A modo de ilustración, quien fuera acusado al principio de ser el asesino de Marielle Franco, Adriano Magalhães da Nóbrega, expulsado de la Policía Militar y sindicado luego como el jefe de la milicia Escritório do Crime, fue condecorado por el diputado Flávio Bolsonaro el 24 de octubre de 2003 en la ALERJ. Más adelante, la esposa y la madre de este expolicía serían contratadas en el gabinete del diputado en 2007 y 2016 respectivamente. Para entender el posicionamiento de las milicias con relación a los referenciales de las políticas de seguridad, es importante retomar algunos de los discursos de responsables políticos del estado de Río de Janeiro, como el del entonces diputado Flávio Bolsonaro, quien afirma que «la milicia no es nada más que un conjunto de policías, militares o no, regidos por una cierta jerarquía y disciplina, que buscan, sin duda, expurgar de las comunidades lo peor: los criminales».[22] Las afirmaciones de su padre, Jair Bolsonaro, en 2008, cuando era diputado federal, son también ilustrativas: «las milicias ofrecen seguridad y de esta forma garantizan el orden y la disciplina en las comunidades, a eso le llamamos milicia. Si el Estado no puede combatir el narcotráfico, debería apoyarlas y en el futuro legalizarlas».[23]

En esta perspectiva, y partiendo del proceso de privatización progresivo de la seguridad iniciado en los sesenta en ambos países en el marco de la lucha contrainsurgente, observamos cómo la política de guerra contra las drogas participa de la configuración de un referencial de lucha contra el narcotráfico y la criminalidad, y propicia procesos de mercantilización de la seguridad, que explican en parte la consolidación subnacional de empresas criminales de protección ilegal funcionales a los objetivos de las políticas públicas de seguridad y de desarrollo local y regional. Este proceso de mercantilización de la seguridad se explica igualmente por el tratamiento estatal diferenciado que se les atribuye a los diferentes grupos armados que no se

21 El caso del Parqueadero Padilla es hoy objeto de investigaciones por parte de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), institución de justicia transicional creada en el marco de los acuerdos de paz de La Habana firmados entre el Gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC-EP.

22 Extracto del discurso pronunciado el 2 de julio de 2007 en la ALERJ.

23 Entrevista publicada originalmente en inglés en la BBC el 8 de marzo de 2008, citada por la prensa y el Senado brasileño. En https://www2.senado.leg.br/bdsf/bitstream/handle/id/547984/noticia.html?sequence=1&isAllowed=y

sitúan en oposición directa al Estado, los cuales se constituyen en autoridades locales garantes del dominio territorial armado, la regulación del mercado y el poder político local. Como lo explican Mariana Rivera y Gustavo Duncan (2018) en el caso de los paramilitares, la coerción se convierte en un medio de producción de capital y de obtención de poder autónomo con relación a las elites regionales. En ambos casos, la justicia militar configura una barrera para la condena de ejecuciones sumarias a manos de los militares colombianos y de la Policía Militar brasileña.

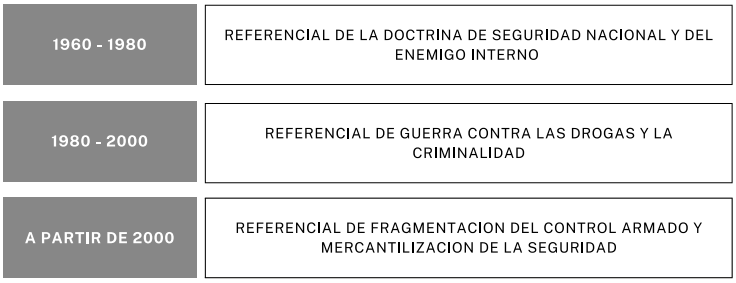

Figura 3. Referencial sectorial común de seguridad Brasil-Colombia

Fuente: elaboración propia (2024).

Los cimientos criminales del poder político

La participación de los paramilitares en procesos de despojo y acaparamiento de tierras les facilitaría a los carteles del narcotráfico que los financiaban el acceso progresivo a grandes extensiones de tierra (Reyes, 1997). Esta dimensión transnacional ligada al comercio de drogas y a los servicios de seguridad prestados por los paramilitares a empresas agroindustriales se configuraría como su principal motor económico. El nivel de coordinación nacional armada y el grado de politización alcanzado por estos grupos con la creación de las AUC se explicarían también por la búsqueda de un posicionamiento que los alejara de calificaciones jurídicas criminales y los asociara a la categoría de actores políticos en armas. En teoría, este posicionamiento les permitiría obtener beneficios jurídicos y de inserción de sus capitales a la economía legal en un eventual proceso de negociación o de justicia transicional, al tiempo que les evitaría un proceso de extradición a Estado Unidos por sus vínculos con el comercio internacional de drogas (Gutiérrez y Vargas, 2016; Grajales, 2017, p. 251).

La dimensión política del paramilitarismo llevaría a la condena de 87 congresistas y gobernadores por vínculos directos con estos grupos (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, 2022, p. 293). En efecto, más del 30 % del Congreso

colombiano en 2006 había obtenido sus curules gracias a alianzas regionales con estos grupos armados. Conocido como el escándalo de la parapolítica (Daza, 2021; Dufort, 2007), este fenómeno se enmarcaría para algunos autores en la evolución del Pacto de Ralito, un documento firmado en julio de 2001 entre los jefes de las AUC, congresistas, alcaldes, gobernadores y otros altos funcionarios públicos, con el objetivo de «refundar la patria y crear un nuevo pacto social». Este pacto se enmarcaría, a su vez, en un histórico pacto de violencia política en que los candidatos opositores en elecciones eran objeto de asesinatos sistemáticos. Las graves denuncias por violación de derechos humanos que pesaban sobre estos grupos, así como las denuncias de su alianza con las Fuerzas Militares y con esferas de la representación política del más alto nivel del Estado, que implicarían al presidente Álvaro Uribe Vélez, explican en parte el impulso que tuvo el proceso de desmovilización de las AUC, conocido como la Ley de Justicia y Paz. A pesar de estar cuestionado por casos de falsas desmovilizaciones, este marcaría el fin de la segunda generación paramilitar por medio de la extradición a Estados Unidos de varios jefes paramilitares. Configurando el inicio de la superación de la matriz contrainsurgente y una intensificación del proceso de mercantilización de la seguridad, el análisis de la tercera generación paramilitar puede proporcionarnos bases adicionales para una comparación entre estos grupos y las milicias brasileñas.

Por su parte, los vínculos de las milicias de Río de Janeiro con representantes políticos en diferentes niveles fueron develados sobre todo en la CPI de las milicias en 2008. En solo cinco meses de trabajo, la CPI inculpó a 226 personas, entre las que se incluyen «nueve representantes electos por voto popular, ocho policías civiles, sesenta y siete policías militares, tres bomberos, dos guardias penitenciarios, siete militares, y ciento treinta civiles» (Araujo, 2018, p. 351). Si bien la CPI llevó a prisión a más de 240 integrantes y jefes de las milicias, el modelo de control territorial armado sobre el cual reposan sus economías de protección coercitiva (Bedoya, Ríos y Arredondo, 2021) no sería alterado. La prueba de ello es el surgimiento de estudios centrados en la violencia político-electoral en el estado de Río de Janeiro, donde el asesinato de actores políticos viene en incremento desde el comienzo del siglo XXI (Rodrigues, Del Río, Octaviano y Marinho, 2022), así como de investigaciones que se interesan por la relación entre el voto por Jair Bolsonaro y las áreas de control de las milicias (Dos Santos, Souza y Martins, 2022). Dinámicas de clientelismo y de constreñimiento al voto en estas áreas también forman parte de los elementos destacados por funcionarios del Ministerio Público de Río de Janeiro en nuestras entrevistas. En efecto, el control territorial armado, los mercados de protección y la monopolización ilegal de la oferta de bienes y servicios configuran estos territorios como potenciales capitales electorales en la disputa por el poder político en el orden local, e incluso federal, a imagen de lo afirmado por Béatrice Hibou (1999) con relación a los modos de gobierno

por descarga: «el papel político de los intereses privados o el acaparamiento de las riquezas por elites o equipos dirigentes restringidos no va en contra del Estado en la medida en que estos actores privados son también actores públicos y estatales. Estas prácticas de apropiación se vuelven prácticas políticas, en otras palabras, de gobernabilidad total» (p. 36). Para identificar cuáles son las bases sobre las cuales reposa la economía de las milicias en el estado de Río de Janeiro, es importante analizar de manera general cuáles son los principales repertorios de acción violenta a los que recurren en territorios bajo su dominio. En el análisis de 56.702 datos proporcionados por Disque Denúncia[24] entre 2006 y 2019, observamos que las milicias brasileñas recurren principalmente a la extorsión, la posesión ilícita de armas, los homicidios y las amenazas para consolidar su dominio territorial armado. Dentro de sus principales actividades, se encuentra el cobro por el acceso a servicios clandestinos de electricidad, agua potable, televisión, rutas de transporte y distribución de gas, así como el conjunto de actividades ligadas al mercado inmobiliario. Si examinamos el número de denuncias en contra de las milicias, vemos cómo a partir de 2017 estas comienzan a multiplicarse por otros municipios del estado de Río de Janeiro, sobre todo en la Baixada Fluminense y la zona oeste de la ciudad. En su conjunto, los municipios que más denuncian estos casos son Campo Grande, Santa Cruz y Jacarepaguá respectivamente.

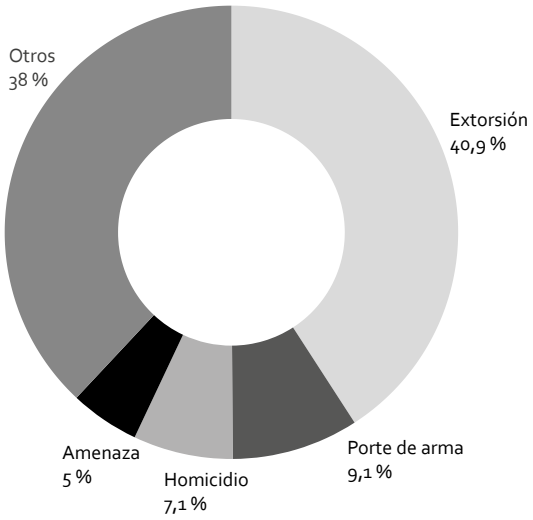

Figura 3. Principales repertorios de acción violenta de las milicias de Río de Janeiro entre 2006 y 2019

Fuente: base de datos del Disque Denúncia (2019).

24 Creado en 1995, el Disque Denúncia permite a los habitantes de Río de Janeiro denunciar de forma anónima la presencia de grupos delictivos en sus territorios.

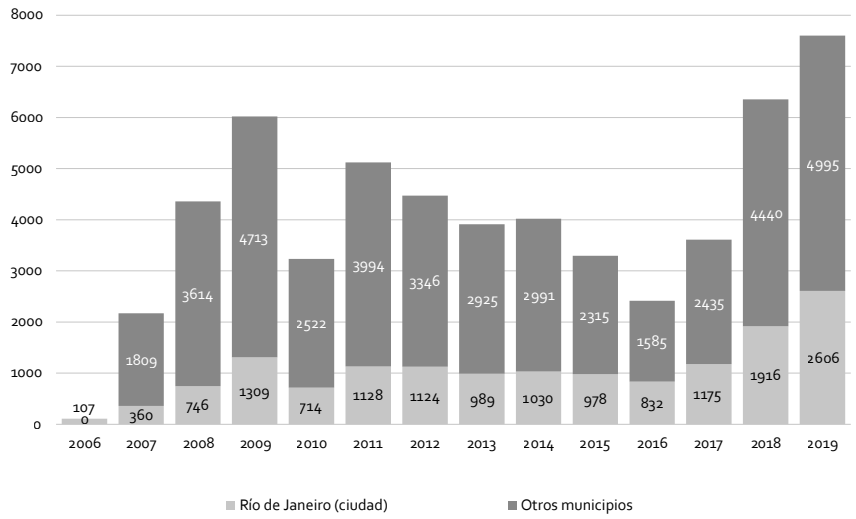

Figura 4. Repartición de denuncias en contra de las milicias, estado de Río de Janeiro entre 2006 y 2019

Fuente: base de datos del Disque Denúncia (2019).

A pesar de que este proceso es indicativo de una organización similar a la de los paramilitares colombianos, es importante enumerar algunos factores de divergencia al momento de comparar los alcances de ambos fenómenos a partir del comienzo del siglo xxi. Un primer factor de divergencia está ligado al contexto del conflicto armado e histórico de negociaciones políticas en Colombia. La disputa armada por la soberanía y el control del Estado con las guerrillas facilitó la apropiación de narrativas contrainsurgentes enmarcadas en imperativos de defensa nacional y de garantía de la ley y el orden por parte de los grupos paramilitares. Esto les permitió moverse en un escenario constante de justificación y búsqueda de reconocimiento como actores políticos en perspectiva de eventuales procesos de negociación, incluso estando ligados al narcotráfico. Si bien las milicias también justificaron el uso de la violencia al presentarse como garantes del orden y la seguridad en oposición a las representaciones de las facciones del narcotráfico, el escenario que les permitió justificar su utilidad en la gestión de la seguridad pública empezaría a debilitarse cuando se empezaron a hacer públicas sus alianzas con el narcotráfico. En la ausencia de un contexto de reivindicación como actores políticos a la imagen de Colombia, el desarrollo de las milicias no presentó una perspectiva de salida negociada. Por el contrario, su proximidad con los agentes de seguridad del estado de Río de Janeiro les otorgó un capital adicional al conocer el funcionamiento interno de los procesos de investigación policial, lo que las llevó a optar por esquemas de tercerización de la violencia y a retirar del frente operativo de estas organizaciones a los policías en ejercicio. Ahora bien, aunque los grupos paramilitares colombianos se desmovilizaron, estos

no lograrían conseguir un reconocimiento como actores políticos; al igual que las milicias, estos fueron objeto de tratamiento en el marco del derecho penal ordinario. En síntesis, un escenario de posible negociación con grupos armados en Brasil no tiene precedentes y representa en la actualidad una de las principales diferencias con el caso colombiano.

Una segunda diferencia está relacionada con la dimensión transnacional de las economías paramilitares, que explicaría la escala de coordinación nacional que alcanzaron con las AUC entre 1997 y 2006. Los capitales manejados por los paramilitares transitaban entre las economías lícitas e ilícitas de protección, reuniendo aportes de empresarios, terratenientes y narcotraficantes. Las economías criminales de las milicias, por su parte, siguen estando circunscritas principalmente a los mercados ilegales de protección a nivel local y a los mercados inmobiliarios a nivel del estado de Río de Janeiro (Araujo y Petti, 2022). A pesar de haber aumentado un 387 % las zonas bajo su influencia entre 2006 y 2021 en el estado de Río de Janeiro (Grupo de Estudos dos Novos Ilegalismos, 2022), y de contar con una presencia identificada por las autoridades en diferentes estados de la federación brasileña, no podemos afirmar que exista en la actualidad una instancia de articulación armada a nivel federal ni una vinculación de sus capitales a estructuras transnacionales.

Reflexiones finales

La segunda generación paramilitar en Colombia con las AUC no corresponde a lo observado en el estado de Río de Janeiro. Sin embargo, una perspectiva de comparación sociohistórica basada en los orígenes comunes y los procesos de privatización y de mercantilización de la seguridad que comparten, así como en los referenciales de políticas públicas donde se insertan sus repertorios de acción violenta y sus economías criminales, arroja elementos de análisis interesantes. Por un lado, se observan procesos comunes de transformación en la acción del Estado en el plano de la seguridad pública en los que estos grupos armados participan; y por otro, se captan variaciones producidas por la acción del Estado en los repertorios de acción violenta y en las estrategias de posicionamiento de estas empresas de violencia. Esto abre posibilidades más adaptadas a las expresiones actuales de ambos fenómenos a nivel urbano en un marco de comparación metropolitano delimitado a las ciudades de Río de Janeiro y Medellín. En efecto, el marco de lectura del paramilitarismo colombiano puede arrojar elementos de comprensión a la hora de analizar fenómenos de colusión con el poder político, como en el caso de la parapolítica, el cual se explica no solo por dinámicas de dominio armado, sino por un apoyo social y político enmarcado en un proyecto de paramilitarismo de masas (Dufort, 2017).

Esta dimensión urbana del desarrollo de las economías ilegales de protección ha sido abordada por el estudio del «urbanismo miliciano» (Benmergui y Soares, 2019) y las economías emergentes impulsadas por las milicias. Otras investigaciones centradas en enfoques de redes sociales (Couto y Beato, 2019) dan cuenta de las colusiones y alianzas de estos grupos con agentes de la seguridad pública y las esferas de representación política de Río de Janeiro. Estas contribuciones sobre las milicias dan cuenta de un fenómeno relativamente reciente y en pleno desarrollo que puede enriquecerse con el análisis de experiencias latinoamericanas y enmarcarse en la perspectiva de textos que detallan los intersticios de procesos de participación criminal de las fuerzas militares en Uganda (Perrot, 1999) y obras colectivas sobre las dinámicas de tercerización de la violencia en Rusia o Turquía, las cuales nos muestran cómo las lecturas que abordan lo lícito como sinónimo de lo estatal limitan el análisis y comprensión de la violencia contemporánea (Briquet y Favarel-Garrigues, 2008). Puede incluirse también, como en nuestro caso, en el marco de contribuciones más actuales que dan cuenta de la diversidad de posicionamientos y de calificaciones buscadas por estas empresas de violencia para no declararse o ser percibidos en oposición directa al Estado, al tiempo que se consolidan como formas de autoridad local basadas en el control armado territorial, imbricadas en economías criminales y en procesos de reconfiguración de la seguridad a escala global generadores de nuevos órdenes sociales (Grajales y Le Cour Grandmaison, 2019), y ligados en algunos casos a las más altas esferas de poder y de representación política nacional.

Referencias bibliográficas

Alves, J. C. (2003). *Dos barões ao extermínio. Uma história da violência na Baixada Fluminense*. Río de Janeiro: Consequência.

——————— (2008). Milícias: mudanças na economia política do crime no Rio de Janeiro. En Justiça Global, *Segurança, tráfico e milícias no Rio de Janeiro* (pp. 35-38). Río de Janeiro: Fundação Heinrich Böll.

Araujo, L. (2018). *La « zone grise » de la sécurité? Approche comparée du processus « mafieux» de la police à Buenos Aires et à Rio de Janeiro* (Tesis de doctorado, Université Sorbonne Paris Cité, París). Recuperado de https://theses.hal.science/tel-02166141/

Araujo, M., y Petti, D. (2022). What's the value of a house: wait, struggle, and improvement in a militia- controlled (?) area in Rio de Janeiro. *Journal of Illicit Economies and Development*, *4*(3), 272-281.

Bailly, M. A. (2006). Néolibéralisme et militarisme dans l'analyse économique et dans la pensée galbraithienne. *Innovations*, *23*(1), 193-216.

Bayart, J.-F. (2004). Le crime transnational et la formation de l'État. *Politique Africaine*, *93*(1), 93-104.

Bayart, J.-L., Ellis, S., y Hibou, B. (1997). *La criminalisation de l'État en Afrique*. Bruselas: Complexe.

Becker, H. (1985). *Outsiders. Études de sociologie de la déviance*. París: Métailié.

Bedoya, J., Ríos, J.-E., y Arredondo, A. (2021). La coerción extorsiva en Medellín, Colombia. *Urvio*, (29), 96-107.

Benmergui, L., y Soares, R. (2019). Urbanismo miliciano in Rio de Janeiro. *Report on the Americas*, *51*(4), 379-385.

Briquet, J.-L., y Favarel-Garrigues, G. (2008). *Milieux criminels et pouvoir politique. Les ressorts illicites de l'État.* París: Karthala.

Burgos, M. (2002). *A utopia da comunidade. Rio das Pedras, uma favela carioca*. Río de Janeiro: Loyola-puc.

Caetano, L. (2014). Rio de Janeiro «tipo Colômbia»: jogo de escalas, controle territorial e segurança urbana. *Revista Brasileira de Estudos Urbanos e Regionais*, *16*(2), 117-133. Recuperado de https://www.redalyc.org/pdf/5139/513951682008.pdf

Cano, I. (2008). Seis por meia dúzia? Um estudo exploratório do fenômeno das chamadas 'milícias' no Rio de Janeiro. En Justiça Global, *Segurança, tráfico e milícias no Rio de Janeiro* (pp. 48-83). Río de Janeiro: Fundação Heinrich Böll.

Cano, I., y Duarte, Th. (2012). *No sapatinho: a evolução das milícias no Rio de Janeiro (2008-2011)*. Río de Janeiro: Fundação Heinrich Böll.

Centro Nacional de Memoria Histórica (2015). *Limpieza social. Una violencia mal nombrada*. Bogotá: cnmh-iepri. Recuperado de https://centrodememoriahistorica.gov.co/limpieza-social-una-violencia-mal-nombrada/

——— (2018). *Paramilitarismo. Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico*. Bogotá: cnmh. Recuperado de https://centrodememoriahistorica.gov.co/paramilitarismo-balance-de-la-contribucion-del-cnmh-al-esclarecimiento-historico/

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (2022). *Hay futuro si hay verdad.* Bogotá: Comisión de la Verdad. Recuperado de https://www.comisiondelaverdad.co/hallazgos-y-recomendaciones-1

Couto, V., y Beato, C. (2019). Milícias: o crime organizado por meio de uma análise das redes sociais. *Revista Brasileira de Sociologia*, *7*(17), 201-221. https://doi.org/10.20336/rbs.480

Dabove, J. P. (2018). Paramilitarism and banditry. *The Global South*, *12*(2), 28-44.

Daviaud, S. (2010a). Démobilisation des paramilitaires et recomposition des violences en Colombie. En N. Duclos (Ed.), *L'adieu aux armes? Parcours d'anciens combattants* (pp. 143-172). París: Karthala.

——— (2010b). *L'enjeu des droits de l'homme dans le conflit colombien*. París: Karthala.

Daza, J. (2021). Gobernanza criminal. Cogobiernos entre políticos y paramilitares en Colombia. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, *65*(241), 347-380. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182021000100347

Deluchey, J.-F. (2003). De la «guerre contre le crime» au Brésil: culture autoritaire et politiques publiques de la sécurité. *Autrepart*, *26*(2), 173-186.

Dos Santos, O., Souza, F., y Martins, J. (2022). Voto e milícia: as eleições de 2022 na região metropolitana do Rio de Janeiro. *Observatório das Metrópoles*. Recuperado de https://www.observatoriodasmetropoles.net.br/voto-e-milicia-as-eleicoes-de-2022-na-regiao-metropolitana-do-rio-de-janeiro/

Dufort, Ph. (2007). Paramilitarisme et scandale de la parapolitique en Colombie. *Chroniques des Amériques*, *7*(17), 1-10.

Dufort, Ph. (2017). A typology of military factions in the Colombian officer corps: Origins and evolution of Colombian counter-insurgency. *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies*, *42*(3), 320-349.

Enciso, C. A. (2014). Le Plan Colombia revisité (1999-2013). *Outre-Terre*, *38*(1), 282-297.

Feldmann, A. E., y Luna, J. P. (2022). Gobernanza criminal y la crisis de los Estados latinoamericanos contemporáneos. *Annual Review of Sociology*, *48*, S1-S23. https://doi.org/10.1146/annurev-soc-101221-021836

Filocre, L. (2004). *Polícia Militar. Segurança ou ameaça?* Belo Horizonte: Armazém de Ideias.

Flores-Macías, G., y Zarkin, J. (2018). The militarization of law enforcement in Latin America. En *Conférence de la Latin American Studies Association*, Barcelona.

Garay, L. J. (Dir.) (2008). *La captura y reconfiguración cooptada del Estado en Colombia*. Bogotá: Método.

González, H. (2020). *Penser la reconfiguration sécuritaire des États en Amérique Latine. Les cas des milices brésiliennes et des paramilitaires colombiens* (Tesis de maestría, Université Sorbonne Nouvelle-Paris 3, París). Recuperado de https://dumas.ccsd.cnrs.fr/DUMAS/dumas-04034063v1

Grupo de Estudos dos Novos Ilegalismos (2022). *Mapa histórico dos grupos armados do Rio de Janeiro*. Recuperado de https://geni.uff.br/2022/09/13/mapa-historico-dos-grupos-armados-no-rio-de-janeiro/

Grajales, J. (2016). *Gouverner dans la violence. Le paramilitarisme en Colombie*. París: Karthala.

———— (2017). *Gobernar en medio de la violencia. Estado y paramilitarismo en Colombia*. Bogotá: Universidad del Rosario.

Grajales, J., y Le Cour Grandmaison, R. (2019). *L'État malgré tout. Produire l'autorité dans la violence*. París: Karthala.

Granada, S., Restrepo, J. A., y Tobón, A. (2009). Neoparamilitarismo en Colombia: una herramienta conceptual para la interpretación de dinámicas recientes del conflicto armado colombiano. En J. A. Restrepo y D. Aponte (Eds.), *Guerra y violencias en Colombia. Herramientas e interpretaciones* (pp. 467-499). Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

Gutiérrez, F., y Vargas, J. (2016). *El despojo paramilitar y su variación: quiénes, cómo, por qué*. Bogotá: Universidad del Rosario.

Hibou, B. (1999). De la privatisation des économies à la privatisation des États. Une analyse de la formation continue de l'État. En B. Hibou (Ed.), *La privatisation des États* (pp. 11-67). París: Karthala.

Huggins, M. K. (1998). *Political policing. The United States and Latin America*. Durham: Duke University Press.

———— (2010). Violência urbana e privatização do policiamento no Brasil: uma mistura invisível. Caderno crh, *23*(60), 541-558. https://doi.org/10.1590/S0103-49792010000300007

Juwer, S. (2013). Geografia e voto: comportamento eleitoral em espaços de controle criminoso na cidade do Rio de Janeiro, Brasil. En *Anales del 14 Encuentro de Geógrafos de América Latina*, Lima.

Koonings, K., y Kruijt, D. (Eds.) (2004). *Armed actors. Organized violence and state failure in Latin America*. Londres: Zed Books.

Lund, J., y Mahler, A. G. (2018). Men with guns: cultures of paramilitarism and the modern Americas. *The Global South*, *12*(2), 1-27.

Manso, B. (2020). *A república das milícias. Dos esquadrões da morte a era Bolsonaro*. São Paulo: Todavia.

Martin, G. (1997). Violences stratégiques et violences désorganisées dans la région de Urabá en Colombie. *Cultures & Conflits*, (24-25), 1-31. https://doi.org/10.4000/conflits.2166

Medina, C. (1990). *Autodefensas, paramilitares y narcotráfico en Colombia*. Bogotá: Documentos Periodísticos.

Medina, C., y Téllez, A. (1994). *La violencia parainstitucional, paramilitar y parapolicial en Colombia*. Bogotá: Rodríguez Quito Editores.

Monroy, S. (2014). Pacificación y violencia. Ejes para una comparación Colombia-Brasil. *Análisis Político*, *27*(82), 113-129. https://doi.org/10.15446/anpol.v27n82.49410

Monteiro, L. (2014). https://www1.folha.uol.com.br/fsp/opiniao/fz0705200708.htm

Mulone, M. (2012). La marchandisation de la sécurité: facteur de responsabilisation des individus ou des entreprises? *Déviance et Société*, *36*(3), 325-338.

Muller, P. (2018). *Les politiques publiques*. París: Presses Universitaires de France.

Muniz, J., y Dias, C. (2022). Domínios armados e seus governos criminais – uma abordagem não fantasmagórica do «crime organizado». *Estudos Avançados*, *36*(105), 131-152. Recuperado de https://www.scielo.br/j/ea/a/VBpypqV6xYJHxVhdSTTXh8h/

Neto, D. M. (2014). *Esquadrão da morte. Genealogia de uma categoria da violência urbana no Rio de Janeiro (1957-1987)*. Río de Janeiro: Universidade Federal do Rio de Janeiro.

Pécaut, D. (1991). Colombia: violencia y democracia, *Análisis Político,* (13), 35-49.

Perrot, S. (1999). Entrepreneurs de l'insécurité. La face cachée de l'armée ougandaise. *Politique Africaine*, *75*(3), 60-71.

Pickvance, Ch. (2001). Four varieties of comparative analysis. *Journal of Housing and the Built Environment*, *16*(1), 7-28.

Przeworski, A., y Teune, H. (1970). *The logic of comparative social inquiry*. Nueva York: Wiley.

Queloz, N. (2002). Criminalité économique et criminalité organisée, *L'Économie Politique*, *15*(3), 58-67.

Reyes, A. (1997). Compra de tierras por narcotraficantes. En F. Thoumi (Ed.), *Drogas ilícitas en Colombia. Su impacto económico, político y social* (pp. 279-346). Bogotá: Ariel.

Rivera, M., y Duncan, G. (2018). Colombian paramilitaries: from death squads to state competitors. *The Global South*, *12*(2), 109-130.

Rodrigues, A., Del Río, A., Octaviano, D., y Marinho, L. (2022). Poder de matar: um ensaio sobre violência política. *(Syn)thesis*, *14*(3), 84-98. https://doi.org/10.12957/synthesis.2021.65836

Rodriguez, G. P. (2013). Chulavitas, pájaros y contrachusmeros. La violencia parapolicial como dispositivo antipopular en la Colombia de los 50. En *XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Mendoza. Recuperado de https://www.aacademica.org/000-010/487

Romero, M. (2003). *Paramilitares y autodefensas. 1982-2003*. Bogotá: Planeta.

Sandoval, E. A. (2017). Criminal agendas and peace processes in Colombia: the case "donbernabilidad" in Medellín. *Revista Política y Estrategia*, (130), 57-100.

Schrader, S. (2014). *American streets, Foreign territory: how counterinsurgent knowledge militarized policing and criminalized color* (Tesis de doctorado, New York University, Nueva York).

Seigel, M. (2018). On the critique of paramilitarism. *The Global South*, *12*(2), 166-183.

Stanley, W. (1996). *The protection racket state. Elite, politics, military extortion and civil war in El Salvador*. Filadelfia: Temple University Press.

Tilly, Ch. (2000). La guerre et la construction de l'Etat en tant que crime organisé. *Politix*, *13*(49), 97-117.

Trujillo, M., y Passos, A. (2019). Militarisation et multilatéralisation des tâches policières. Regards sur le Brésil et le Mexique. *Les Études du CERI*, (239-240), 79-90.

Vargas, R. (2010). *Desarrollo alternativo en Colombia y participación social: propuestas hacia un cambio de estrategia*. Bogotá: Corcas Editores.

Velásquez, É. (2002). Historia de la doctrina de la seguridad nacional. *Convergencia*, *9*(27), 11-39. Recuperado de https://www.redalyc.org/pdf/105/10502701.pdf

Volkov, V. (2000). Les entreprises de violence dans la Russie postcommuniste. *Politix*, *13*(9), 57-75.

Weber, M. (1992). *Essais sur la théorie de la science*. París: Pocket.

Wieviorka, M. (1999). *Violence en France*. París: Seuil.

Zaluar, A., y Conceição, I. (2007). Favelas sob o controle das milícias no Rio de Janeiro: que paz? *São Paulo em Perspectiva*, *21*(2), 89-101.

Pacificación y gobierno: aportes teóricos y empíricos para ampliar el campo de investigación de las políticas de seguridad focalizadas en contextos de pobreza urbana espacialmente segregada. El caso de Argentina

Joaquín Zajac[1]

Introducción

Este artículo busca proponer una ampliación en el espectro de dimensiones que desde las ciencias sociales se suele considerar a la hora de analizar políticas de seguridad, a partir de los resultados de un estudio de caso (una investigación cualitativa sobre un despliegue focalizado con fuerzas de seguridad en barrios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires [caba]).[2] Ello en función no solo del valor específico que esta revisión puede aportar al campo de estudios sobre un tipo de iniciativa puntual —los despliegues de fuerzas de seguridad militarizadas en áreas urbanas de segregación espacial de la pobreza (Wacquant, 2007)—,[3] sino porque en general la discusión ofrece

1 Magíster en Antropología Social, Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales (eidaes), Universidad Nacional de San Martín (unsam). Doctor en Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires (uba).

2 En cuanto a la metodología, la investigación se apoyó en un estudio de caso instrumental, con diseño cualitativo y alcance descriptivo. Las fuentes de información empleadas abarcaron, en primer lugar, un corpus de fuentes secundarias documentales analizadas a partir de un enfoque genealógico-arqueológico (Foucault, 1992), que me permitió reconstruir la *racionalidad política*, el arte de gobierno (De Marinis, 1999), que constituye el soporte cognitivo e intelectual del despliegue focalizado de gendarmes en barrios populares informales. Para la reconstrucción y análisis de las *tecnologías de gobierno* concretas observadas, es decir, las prácticas de gobierno en sí mismas, me basé en una serie de registros de observación participante, conversaciones no grabadas y entrevistas grabadas con gendarmes, vecinos y vecinas de los barrios, referentes comunitarios y operadores de programas estatales relevantes, obtenidas en el marco de un trabajo de campo etnográfico (Guber, 2001) desarrollado en dos etapas: 2016-2017 (con gendarmes y algunos referentes comunitarios) y 2019-2020 (con vecinos y vecinas y operadores civiles de diversos programas estatales).

3 Utilizo aquí la noción acuñada por Loïc Wacquant (2007), quien a través de la comparación entre el *gueto* norteamericano y la *périfèria* de París define a estos espacios según una serie de características comunes: 1) albergan una población que tiende a disminuir en número; 2) presentan una estructura de clases y edad que se caracteriza por el predominio de jóvenes, trabajadores manuales en puestos poco calificados de

nuevas claves de interpretación posibles sobre las prácticas de las fuerzas de seguridad y sus efectos, más allá de la dimensión represiva y punitiva del «poder policial» (Tiscornia, 1999).

En este sentido, el artículo se enmarca en un contexto configurado por dos problemáticas centrales. En primer lugar, el auge en el involucramiento de militares y fuerzas de seguridad militarizadas en tareas de seguridad interior en diversos países de la región. Se trata de una tendencia que se inició en la década del noventa, con la irrupción en todo el mundo del «paradigma de las nuevas amenazas», según Paula Canelo (2005), una agenda de defensa y seguridad surgida con el fin de la Guerra Fría en la que el enemigo interno de la *subversión* característico de la doctrina de seguridad nacional (DSN) del período anterior es reemplazado por fenómenos como el narcotráfico, el terrorismo, el crimen organizado y el contrabando, todos ellos peligrosamente inscriptos dentro del ámbito de la seguridad interior. En Argentina, país en el que se llevó a cabo la investigación empírica que sostiene este artículo, si bien existió durante estas décadas una mayor resistencia a este tipo de políticas (Otamendi, Guemureman y Zajac, 2019), se ha mantenido y profundizado desde 2010 el incremento de efectivos, recursos, competencias y responsabilidades para las fuerzas de seguridad con «características militares» (Escolar, 2017), sobre todo la Gendarmería.[4] Esto implica para buena parte de la literatura una «militarización sin militares» de la seguridad interior (Salles Kobilanski, 2012), no solo por el carácter intermedio y militarizado de estos cuerpos de seguridad, sino por el creciente empleo de lógicas y tecnologías de origen militar como el «patrullaje en unidades» que operan con una «concepción militar» de la ciudad, con territorios de peligro, con ocupaciones barriales esporádicas de saturación, en un contexto de aumento de intervenciones de unidades con mayor poder de fuego (Muzzopappa, 2017, p. 80). Como veremos, esta apelación a fuerzas de seguridad militarizadas en contextos de segregación espacial de la pobreza aparece en la retórica oficial como la solución adecuada para intervenir ante el «problema del narcotráfico» (Ministerio de Seguridad Nacional, 2019) y la percibida «pérdida de control territorial» sobre distintos territorios, y en la literatura, como un tipo de política que gira solo en torno al incremento de la capacidad represiva, punitiva, de violencia armada directa sobre poblaciones populares.

---

los servicios; 3) abarcan fuertes concentraciones de *minorías* étnicas o migrantes, y 4) muestran tasas de desempleo anormalmente elevadas (Wacquant, 2007, p. 199). Se trata, además, de espacios fuertemente estigmatizados (Wacquant, 2007, p. 201).

4 Fuerza de seguridad con características militares —doctrina, organización, disciplina, etc. (Frederic, 2019)—, surgida para brindar seguridad en los territorios no provincializados de Argentina en 1938. Después, fue incorporada al Ejército como policía de seguridad en los límites fronterizos terrestres, aunque a lo largo de toda su historia ha presentado una gran flexibilidad en cuanto a usos y responsabilidades.

Al mismo tiempo, el reciente contexto de pandemia de COVID-19, con sus medidas de aislamiento y distanciamiento social obligatorios (la necesidad de hacer cumplir estas medidas en diversos contextos como parte de una acción de gobierno en la frontera entre el *control social* y los *cuidados*, el auge de las violencias interpersonales, las dificultades de gran parte de las agencias estatales y de la justicia para seguir funcionando en este contexto, etc.), ha puesto en debate la cuestión de los papeles no represivos de la Policía: su existencia, sus efectos y su conveniencia para gestionar la situación excepcional de la pandemia (Dallorso y Seghezzo, 2020; Pita y Faur, 2020; Garriga Zucal y Zajac, 2023). En este artículo sostengo que este aspecto que la pandemia ha puesto de relieve no es algo novedoso. En este sentido, un caso en el que esta dimensión de la práctica policial puede apreciarse es el de los despliegues focalizados, que, como mostraré, incluyen la dimensión represiva del ejercicio del poder, aunque van más allá de ella. Es decir, exploraré otras aristas que, sin negar la dimensión bélica del despliegue de estas fuerzas, pueden ser consideradas para estudiar otras iniciativas securitarias orientadas al gobierno (Foucault, 2010) de contextos de pobreza espacialmente segregada y para pensar teóricamente el «poder policial»[5] (Tiscornia, 1999) en general.

Para esto, delimito el concepto de *despliegues policiales focalizados en zonas socialmente vulnerables*, enumero de forma breve las experiencias más importantes a nivel regional y local, y luego comparo la manera en que han sido abordadas estas experiencias en el contexto argentino y en la experiencia brasileña de las Unidades de Policía Pacificadora (UPP), destacando qué tiene para aportar cada uno de estos campos de literatura. Prosigo con con un marco conceptual propio para abordar estas políticas y referencias empíricas que permiten presentar tres grandes propuestas de investigación para ampliar el espectro de indagaciones de las ciencias sociales en torno a las políticas de seguridad focalizadas en áreas de pobreza espacialmente segregada.

5 Sofía Tiscornia (1999) lo define como un «poder opaco por definición», impreciso en cuanto al dominio de sus objetos y ambiguo en cuanto a su relación con la legalidad, el derecho y la democracia; un poder arbitrario, dirigido al *encauzamiento* de conductas públicas y privadas; una racionalidad política que trasciende a la institución policial, pero que se encarna principalmente en ella, en sus prácticas, reglamentos e ideología.

Precisando el objeto

Ahora bien, ¿a qué me refiero con *despliegues focalizados en zonas vulnerables*? Se trata de una política cuyo origen se remonta a los programas de policía comunitaria impulsados de forma muy categórica desde la década del noventa por organismos multilaterales de gobernanza global (como el Banco Mundial [BM] y el Banco Interamericano de Desarrollo [BID]), en el marco del llamado *triálogo* que se promueve desde estos organismos entre el Estado, la *sociedad civil* —en especial, los actores *comunitarios* (Valverde y Levi, 2006)— y el mercado (Murillo, 2008). En este sentido, el modelo de policía comunitaria supone, según Hugo Frühling (2004) en un informe especial para el BID, ciertos «elementos esenciales comunes»:

> 1) la actividad policial de tipo preventivo enfocada en un área geográfica muy reducida; 2) el establecimiento de relaciones estrechas con la comunidad que faciliten la consulta en forma permanente a los ciudadanos a fin de asegurar que la Policía tome en cuenta sus percepciones [...]; 3) los esfuerzos de la Policía por movilizar a la comunidad en acciones preventivas y 4) una iniciativa concertada para involucrar a la Policía en el estudio de las condiciones y circunstancias que favorecen la delincuencia o las infracciones menores que trastornan la vida de las personas (p. 4).

Sin embargo, debido a que uno de los principios fundamentales de este programa de reformas es el *enfoque* en áreas geográficas determinadas y reducidas donde estarían localizadas las *comunidades* con las que la Policía debe *estrechar lazos*, en muchos casos, más que un programa generalizado de reformas para toda la institución policial, lo que se ha observado en la región son reformas parciales, poco o nada institucionalizadas, hechas casi *de facto* mediante programas especiales destinados a ciertos sectores geográficos de las ciudades: los territorios más pobres, segregados y excluidos. Esto se debe, como marca el autor en otra de sus producciones, a que la pobreza y la vulnerabilidad social pueden convertirse con facilidad en los más peligrosos, *inseguros* y potencialmente violentos de las ciudades (Frühling y Gallardo, 2012, p. 151).

En este artículo propongo poner el foco, no obstante, sobre un subtipo específico de estas políticas públicas. Se trata de despliegues que utilizan para su implementación fuerzas militares o con características militares, y que presentan en sus objetivos una ambigüedad muy marcada. Por un lado, una referencia explícita a necesidades de tipo más bien bélico (*recuperar territorios* supuestamente perdidos a manos de grupos criminales). Por otro lado, propósitos de tipo social/asistencial, en particular, de atención a las demandas *comunitarias* en un sentido amplio, y en especial la reducción de violencias interpersonales (Cano, Borges y Ribeiro, 2012).

A partir de esta delimitación, aparecen una serie más acotada de iniciativas en la región en el tiempo reciente. Particular relevancia para este trabajo tienen dos experiencias concretas. En primer lugar, la de la ciudad de Medellín, que se encontraba desde la década del ochenta, según indica la literatura, gravemente afectada por la violencia política del llamado *conflicto armado colombiano* —que incluía a grupos guerrilleros, a cuerpos paramilitares sostenidos de manera clandestina por el Estado y a actores de diversa escala pertenecientes al narcotráfico— (Jaramillo y Yuri Gil, 2014). En este escenario, a comienzos del presente siglo, se llevó adelante una política caracterizada, por un lado, por una serie de cruentas incursiones militares a cargo de fuerzas armadas y policiales militarizadas (Angarita Cañas, Gallo y Jiménez Zuluaga, 2008; Perea Restrepo, 2014), con el objetivo de *recuperar el control territorial* de determinados barrios de la ciudad. De forma posterior, las diversas gestiones municipales han ido impulsando un conjunto de políticas presentadas por el discurso oficial como un modelo de «urbanismo social» (Quinchía Roldán, 2011). Aunque la literatura señala críticas y cuestionamientos a esta experiencia, dos fuertes oleadas de baja en la tasa de homicidios dolosos en 2002 y 2004 (Jaramillo y Yuri Gil, 2014, p. 124), y luego desde 2009, han llevado a que el modelo Medellín sea reconocido como una experiencia *exitosa* y retomado con entusiasmo en otros países del continente (Contursi y Tufró, 2018).

La segunda experiencia de relevancia señalada como *heredera* directa de la experiencia de Medellín es la de las UPP en Río de Janeiro (Brasil). Un programa que, en su retórica oficial, proponía diferenciarse de las estrategias policiales clásicas dirigidas a las *favelas* (*irrupciones* violentas, súbitas y ocasionales, a partir de grupos *tácticos*). Según Ignacio Cano y Eduardo Ribeiro (2014), los objetivos principales del programa eran: 1) recuperar el control estatal en los barrios que sufrían de la presencia ostensible de grupos criminales; 2) devolver la paz y la tranquilidad para el ejercicio de la ciudadanía plena; 3) permitir la entrada y expansión de los servicios públicos; 4) aumentar la formalización de las actividades económicas y de los servicios, y 5) contribuir a una mejor inserción de los territorios en el conjunto de la ciudad. Al igual que en el caso de Medellín, aunque de manera más explícita, el programa estaba dividido en *fases*. En una primera etapa de *intervención táctica*, los grupos de operaciones especiales despliegan acciones militares para la recuperación del control territorial. Luego, en una fase de *estabilización*, se llevan a cabo incursiones y operaciones de cerco para consolidar el dominio policial y preparar el terreno para la implementación de las UPP. En esta etapa, se instalan las UPP, un grupo de policías designados y entrenados de forma específica en un paradigma de *policiamiento de proximidad*, de forma permanente en el barrio (Cano y Ribeiro, 2014). Luego, debía desembarcar en una última etapa la UPP Social, integrada por civiles pertenecientes a otras

agencias de política social y urbana, situación que pocas veces se verificó y que fue muy cuestionada por la mayoría de los analistas (Fleury, 2012).

Este modelo de las UPP fue trasladado discursiva y operativamente a Argentina. Si bien existen antecedentes de estas políticas desde finales de 2003 (Sánchez, 2008), la consolidación y expansión del modelo se produjo recién en 2011. Primero, con el Plan Unidad Cinturón Sur, que implicó el despliegue de 1250 efectivos de Gendarmería y 1250 de la Prefectura para reemplazar a la Policía Federal en todas sus tareas de *prevención* y *conjuración* de delitos en los barrios más vulnerables ubicados en la *zona sur* de la ciudad. En 2012, este despliegue sobre toda la zona sur se vería refuncionalizado a partir de una focalización territorial más específica: la de las villas o «barrios populares informales»,[6] con la creación de Cuerpos Policiales de Prevención Barrial y luego con el programa «Barrios seguros» de 2016, que institucionalizó el despliegue focalizado de fuerzas y se convirtió en un programa federal permanente del Ministerio de Seguridad Nacional. Al mismo tiempo, diversas policías provinciales han adoptado con posterioridad este modelo de policía barrial a mayor o menor escala (Goldin, 2020; Garriga Zucal y Zajac, 2023; Pagola Olcese, 2019).

Los estudios críticos de las prácticas punitivas

La mayoría de los trabajos publicados en la actualidad sobre este modelo de políticas de seguridad se inscriben en un campo de indagaciones que ha abordado las consecuencias del proceso social, histórico y económico que se desarrolla en las últimas cinco décadas, con transformaciones sumamente regresivas en el orden social, económico y político. A grandes rasgos, los estudios previos denuncian una sociedad cada vez más precaria, excluyente y desigual, que ha transformado además los mecanismos por los que este orden se reproduce: de las agencias estatales de protección social en el *welfare state* se pasa a la centralidad de las agencias del sistema penal en el capitalismo tardío neoliberal (Garland, 2005; Wacquant, 2011; De Giorgi, 2006). Los despliegues focalizados con fuerzas de seguridad en barrios de pobreza urbana segregada han sido impulsados de forma predominante a nivel global en el marco de este

6 Tomo en este trabajo las definiciones de María Cristina Cravino (2008): «Denominamos formas (o modalidades) de hábitat popular al conjunto de las prácticas habitacionales de los sectores populares en todo su abanico [...] Cuando se trata de barrios en sí mismos podemos denominarlos también barrios informales, que definimos como aquellos que tienen "problemas de dominio", es decir, barrios sin escrituras [...] barrios mixtos (compuestos por zonas con problemas de dominio y ocupaciones de lotes, por ejemplo), villas, asentamientos, barrios producidos por el Estado donde nunca se otorgaron las escrituras o que se pensaron como alojamiento transitorio y que luego se consolidaron, etc.» (p. 46).

modelo neoliberal de reformas regresivas del estado social y auge de las áreas estatales abocadas al control social penal (Fassin, 2016).

En Argentina, si bien los antecedentes de reformas regresivas del estado social y de desregulación de la economía se inician por lo menos desde la última dictadura militar (Damill y Frenkel, 1993), estos procesos se consolidan todos a partir de la década del noventa (Oszlak, 2003; Svampa, 2005). Es en esta década social y económicamente regresiva que los estudios disponibles coinciden en identificar la emergencia de la *inseguridad* como cuestión socialmente relevante (Kessler, 2009). El «paradigma hegemónico de la inseguridad» (Guemureman, 2015; Pegoraro, 1997) se caracteriza por dos caras: a) sentido amplio, inseguridad asociada a la pérdida de las protecciones que brindaba el Estado frente a los distintos imprevistos vitales en el marco de la *sociedad salarial*, y b) sentido estrecho, asociado solo con la *inseguridad civil*, la protección de la vida física y del patrimonio frente a los delitos. Una visión maniquea y simplista de la «cuestión social» (Castel, 2013), que enfrenta a *buenos ciudadanos* defensores de la vida y la propiedad contra *delincuentes* y que propone como respuesta soluciones *rigoristas*, de *tolerancia cero* y *mano dura* (Lorenc Valcarce, 2009). Esto habría llevado a la expansión de todos los *eslabones* que componen la «cadena punitiva» (Daroqui y López, 2012): la cárcel, la justicia penal y, muy especialmente, las fuerzas de seguridad. Sofía Tiscornia (1999) menciona en este sentido las *razzias* y detenciones en nombre de diversas formas de un arbitrario y opaco *derecho policial* (edictos policiales, contravenciones o detenciones por averiguación de identidad). También aumentaron y cobraron notoriedad durante la década los casos de *gatillo fácil*, asesinatos policiales que se instauraron como práctica policial *normal*[7] y que suscitaron reacciones y activismos que buscaron denunciarlo y obtener justicia (Pita, 2010). Es en el marco de este auge represivo que comienzan a surgir y cobrar relevancia los ya mencionados espasmos de «militarización de la seguridad», a través de fuerzas de seguridad *intermedias* como la Gendarmería, que cobra gran protagonismo en la década del noventa como principal instrumento para la contención represiva de las protestas sociales (Escolar, 2017).

Diversos autores han analizado los despliegues focalizados de esta fuerza en barrios populares, destacando los vínculos entre estas políticas y la genealogía fuertemente represiva de la actividad policial orientada a los sectores populares desde la década del noventa en adelante. Aunque con matices, los trabajos de Alcira Daroqui y Ana Laura López (2012), Esteban Rodríguez Alzueta (2014), Marcela Perelman y Manuel Tufró (2015), Julia Pasín (2016), Florencia Tellería (2018) y María Victoria Pita, Florencia Corbelle

7 Según las estadísticas del Centro de Estudios Legales y Sociales (2021), elaboradas a partir de medios de prensa gráficos, la letalidad policial alcanzaría entre 1999 y 2003 su máxima marca histórica tanto en la Ciudad de Buenos Aires como en la Provincia de Buenos Aires.

y Florencia Brescia (2019) proponen una ligazón estrecha entre las características sociodemográficas de los territorios populares destinatarios y el despliegue de las fuerzas policiales. Los barrios segregados, como consecuencia de su «situación de subalternidad» en la estructura socioespacial de la ciudad, se encontrarían sujetos a una particular «anatomía» del «poder policial» (Pita *et al.*, 2019), que los distingue del resto del territorio urbano. De esta forma, las reformas societales ya mencionadas que han tendido a exacerbar las demandas de mayor presencia policial en la trama urbana lo habrían hecho de manera bifurcada, con cámaras de vigilancia y fuerzas policiales «ordinarias» (Policía Federal, Policía Bonaerense y guardias municipales) en «zonas de integración social» y de circulación mercantil de bienes y servicios, y con un despliegue de fuerzas de seguridad «extraordinarias» (Gendarmería, Prefectura y Fuerzas Armadas), para controlar el peligro en las «zonas de precarización y exclusión socio-territorial» (Daroqui y López, 2012, p. 107). Los barrios segregados estarían sufriendo, en este sentido, una «articulación hipersecuritaria» (Tellería, 2018), a partir de la superposición de una gran cantidad de cuerpos policiales distintos.

En estos territorios, entonces, se daría un *gobierno policial* esencialmente arbitrario y violento. En particular relevante sería para estos trabajos el vínculo o «lazo socio punitivo» entre los jóvenes varones de los barrios y las fuerzas de seguridad (Pasín, 2016) a través de ciertas prácticas que Pita *et al.* (2019) denominan «hostigamiento policial»: un conjunto de «prácticas constitutivas» de las relaciones entre las fuerzas de seguridad y los habitantes de estos barrios (en especial, jóvenes varones), signadas por el abuso, el maltrato, la humillación, la arbitrariedad, la discrecionalidad y la transgresión del marco legal, con un repertorio que incluye, entre otras, demoras, detenciones, amenazas, insultos, humillaciones verbales, maltrato físico, robo o rotura de pertenencias, y que puede devenir, en algunos casos, en episodios más graves de agresión física, ejecuciones o desapariciones. A partir de estas prácticas, las agencias de seguridad del Estado construyen una relación de mando, de imposición de autoridad y de dominio (Pasín, 2016; Pita *et al.*, 2019). La violencia policial en estos despliegues tendría así una «productividad punitiva»: el ejercicio del control territorial a través de la intimidación, la producción de miedo, y la delimitación y cercamiento de espacios de «persecución» y de «circulación»; una función disciplinante, de regulación violenta de determinados espacios socioterritoriales, aun cuando no se produzca en ellos aprehensión penal (Daroqui y López, 2012; Guemureman y Zajac, 2020a, 2020b).

Este conjunto de trabajos ha hecho un aporte fundamental, ya que ha contribuido a explicitar, caracterizar, cuantificar y denunciar una serie de violencias que serían características de esta forma particular de policiamiento; formas de violencia que por sus características (menor letalidad y menor intensidad lesiva relativa) serían más difíciles de denunciar, de convertir en *casos* para el activismo social, judicial y político. Y así también,

en términos de conocimiento, ha vuelto patente una vez más la relación estructural entre la violencia y el Estado, sobre todo en su faceta punitiva y directa (Guemureman, Otamendi, Zajac, Sander y Bianchi, 2017). No obstante, considero que esta línea de investigaciones deja *vacantes* algunas aristas del objeto. En particular, sostengo que al enfocarse casi en exclusivo en la dimensión represiva, violenta y vejatoria de los derechos ha omitido analizar la dimensión *productiva*, que siempre es preciso considerar al estudiar las tecnologías de poder en una sociedad en cada momento histórico (Foucault, 2006).

Los aportes de la literatura brasileña sobre el caso de las Unidades de Policía Pacificadora

Un abordaje que contempla ambas dimensiones del fenómeno se ha explorado en el caso de la literatura brasileña al respecto de estos despliegues. La revisión de la literatura sobre el caso de las UPP en Río de Janeiro permite corroborar aquello que los estudios argentinos han establecido con suma claridad: la importante *militarización* no solo de la política de seguridad, sino de la política social y urbana. Se trata de una militarización que, además, se hizo sentir en la vida cotidiana de los «favelados» (Franco, 2020). Así, a la ocupación militar por parte de grupos criminales o paramilitares sobrevino una ocupación militar propiamente dicha, con puestos de vigilancia, patrullajes constantes y ostentación de armas de guerra. João Pacheco de Oliveira (2014) señala en este sentido como la vigilancia permanente y ostensible constituye un «ritual de humillación», para imponer a los subalternos una relación de «obediencia y pasividad», de naturalización de la «subciudadanía».

Sin embargo, otra parte de estos mismos estudios destaca otras dimensiones de la actividad policial. En primer término, remarca como las UPP han representado una «pacificación» de los barrios populares y menciona como logro de ellas la «recuperación del control del territorio», entendido este como el fin de la «presencia ostensible» y armada del narcotráfico al interior de los barrios. Este último punto, el fin de los enfrentamientos armados, la reducción en los homicidios y la violencia potencialmente letal, es lo que habría otorgado a las UPP un gran apoyo en algunas comunidades (Cano y Ribeiro, 2014).

Asimismo, esta reducción de la violencia armada y de la portación ostentosa de armas permitió el ingreso parcial de infraestructura, agencias y servicios públicos y privados. Esto, por otra parte, trajo una serie de consecuencias regresivas para los territorios, ya que el aumento del precio de propiedades y alquileres (por las mejores condiciones de seguridad e infraestructura), la regularización de servicios públicos y la cobranza de impuestos municipales estarían

llevando a una *gentrificación* de las favelas, en detrimento de los habitantes más vulnerables (Menezes, 2014). También, dentro del espectro de consecuencias vinculadas con la dinámica urbana, se señala la aparición de *micronegocios*, inversiones, y hasta de una pujante industria turística que muchos críticos consideran de una intromisión inaceptable en la privacidad de los favelados, una *folclorización* de la pobreza que extrae beneficios económicos a partir de la experiencia y el paisaje de la miseria (Fleury, 2012).

Por último, muchos autores señalan con gran centralidad cómo ante la ausencia o debilidad de agentes civiles, como la prometida y pocas veces cumplida UPP Social, los policías militares de las UPP se habrían ido constituyendo como nuevos *dueños del morro*, ocupando el papel de *mediadores* en diversos conflictos cotidianos y de principal *interlocutor* entre *favelados* y agencias públicas y privadas (Cano *et al.*, 2012).

En suma, la revisión de la literatura brasileña sobre el caso de las UPP nos advierte sobre la necesidad de contemplar, junto con las aristas bélicas y represivas de estos despliegues, los efectos propiamente *productivos* en términos de gobierno y regulación de estos espacios sociales. Para tal fin, en el siguiente apartado propongo un marco conceptual que, considero, puede ser de utilidad para comprender la conjunción de ambas dimensiones.

Propuesta de abordaje conceptual

A partir de las enseñanzas proporcionadas por el campo de investigaciones brasileñas, me propongo ofrecer un marco de interpretación propio que permita iluminar este fenómeno en toda su complejidad en el caso de Argentina. Asimismo, un marco conceptual que podrá funcionar como disparador para pensar todas aquellas situaciones en las que la contribución del despliegue de fuerzas de seguridad en contextos de segregación de la pobreza va más allá de la dimensión estrictamente represiva, para preguntarse, en clave comparativa, en qué medida estas otras dimensiones se encuentran o no presentes.

Tecnologías de gobierno y racionalidades políticas

Un primer concepto fundamental que propongo en este trabajo es el de *gobierno*, esbozado por Michel Foucault en la última parte de su obra, en los cursos de 1978 a 1980. Este concepto consolida una perspectiva de investigación que parte de una toma de posición teórica, epistemológica y metodológica en torno a problemas como la sociedad civil, el Estado, la economía y la política, el sector privado y el sector público, entre otras cuestiones. El punto de partida es entenderlo en un sentido amplio, como las «maneras, modalidades y posibilidades que existen de guiar a los hombres, dirigir su conducta, constreñir sus acciones y reacciones» (Foucault, 2010, p. 16).

Para esto, propone Foucault (2009, pp. 141-143), es necesario producir un «descentramiento», un «pase al exterior», de los «universales» y objetos preconstruidos —como el *Estado*, la *sociedad*, la *política*, etc.—, para abordar entonces no a un «poder» único al que todos se someten, sino «tecnologías de gobierno» múltiples, locales, enlazadas o incluso, a veces, contradictorias. Se trata de renunciar a la búsqueda de grandes esquemas políticos homogéneos en favor de intentar reconstruir, «desde abajo hacia arriba» (Foucault, 2008), los «mecanismos prácticos», locales y aparentemente nimios, a través de los cuales diversos tipos de autoridades pretenden conformar, normalizar, guiar e instrumentalizar las aspiraciones, los pensamientos y las acciones de los demás, a efectos de lograr determinados propósitos; así como también, la forma en que se lidia o se busca lidiar en cada caso específico con las «resistencias», que, en esta perspectiva, son la otra cara necesaria e inevitable de cualquier situación de ejercicio del poder (De Marinis, 1999, pp. 89-90).

Los *márgenes* del Estado

Ahora bien, este trabajo no pretende estudiar el *gobierno* de los contextos sociales donde se aplican estas políticas sin distinción de su especificidad. Para dar cuenta de la particularidad de los contextos sociales en los cuales planteo la relevancia de este marco teórico, me valgo de la noción de *márgenes*. Si bien este concepto posee una larga tradición en la literatura latinoamericana y argentina, que se remonta a los estudios sobre la relación entre *marginalidad* y desarrollo de la década del sesenta (Delfino, 2012), es el politólogo Guillermo O'Donnell (1993) quien da una definición que se aproxima más a la que intento discutir en este trabajo: la de los *márgenes* como zonas de los países que designan áreas en las que hay un grado bajo o nulo de la *presencia del Estado* (en términos de la existencia de un grupo de burocracias *razonablemente eficaces*) y de la legalidad (*adecuadamente sancionada*) (O'Donnell, 1993, p. 1359).

Como contrapropuesta a esta definición, propongo asumir la interpretación de Veena Das y Deborah Poole (2008), quienes parten de asumir que no existen sitios al *margen* del Estado, exentos de regulación o aplicación de las leyes. Apartarse, entonces, de la «consolidada imagen del Estado como forma administrativa de organización política racionalizada»,[8] que tiende a debilitarse o desarticularse a lo largo de ciertos *márgenes* territoriales y sociales (Das y Poole, 2008, p. 19), y entender estos *márgenes*, antes bien, como supuestos indispensables para la existencia misma de los Estados, al igual que las excepciones son condición necesaria para cualquier regla (Das y Poole, 2008,

8 Las autoras refieren específicamente a la conocida cita de Max Weber (2007): «Estado es aquella comunidad humana que, dentro de un determinado territorio —el «territorio» es un elemento distintivo—, reclama —con éxito— para sí el monopolio de la violencia física legítima» (p. 10).

p. 20). Es decir, la contradicción entre Estado y *márgenes del Estado* no es otra cosa que el resultado de una *mitología* fundante de la propia estatalidad. Ya en el pensamiento contractualista y su ponderación del *estado de naturaleza* se puede apreciar esta dicotomía fundante en la que ciertas poblaciones y espacios son presentados como *más allá* de la esfera efectiva y legítima de la ciudadanía y las leyes. Al hacerlo, constituyen a estos espacios y grupos humanos como destinatarios de ciertas tecnologías de poder específicas, como sitios que, lejos de ser espacios verdaderamente *salvajes y descontrolados*, constituyen verdaderos *laboratorios del poder*, en los que el Estado ensaya modos de gobernar que luego pueden generalizarse a otros contextos.

Pacificación

¿Cómo denominar a la tecnología que, según mis hallazgos, se ha estado aplicando en el caso empírico de este trabajo? Propongo como concepto descriptivo con valor heurístico para pensar en clave comparativa otros contextos la categoría de *pacificación*. En el uso que le doy en este artículo, se trata de una tecnología de gobierno que opera sobre todo (aunque, como veremos, no solo) en contextos considerados o presentados como *márgenes* de la estatalidad, sitios en los que los Estados son supuestamente incapaces de brindar *seguridad* y *orden*, y en los que *las violencias* y enfrentamientos internos aparecen como *fuera de control*. La pacificación en esta primera acepción aparece asociada a aquello que Norbert Elias (2015, pp. 238-239) describe como la consolidación de un «único foco de soberanía» que impone una «moderación» de la violencia e instaura una «consideración de las personas por el otro», de un «estilo de vida relativamente pacífico», que caracteriza a las ciudades modernas y que se basa sobre todo en la existencia y acción del Estado. Se trata, entonces, de una búsqueda que hace a estos despliegues asimilables a la modalidad de ejercicio del poder que Foucault (2008, p. 173) denomina como «biopolítica»: una «tecnología de poder» que se distingue porque no se basa tanto en el «derecho de espada» del soberano, es decir, en el derecho a «hacer morir o dejar vivir» (como la modalidad predominante en Europa hasta el siglo XVI llamada «soberanía»), sino en la búsqueda de «hacer vivir y dejar morir», que hace «entrar a la vida y sus mecanismos en el dominio de los cálculos explícitos del poder».

Una apropiación reciente del término *pacificación* que va en este sentido ha sido efectuada por las misiones de mantenimiento de la paz de la ONU. Hasta inicios de la década del noventa, estas misiones seguían un modelo tradicional, con tareas asignadas por el Consejo de Seguridad del organismo, de carácter estrictamente militar: «observación, seguimiento y reporte» de «altos al fuego» y treguas entre Estados en guerra. No obstante, la «nueva generación» de «misiones» ya no apunta solo a los conflictos entre Estados, sino que involucra a un amplio rango de actores militares,

policiales y civiles (incluidos los actores privados), en lo que la ONU conceptualiza como «misiones de mantenimiento de la paz» (Frederic, 2017). Se trata de una «técnica diseñada para preservar la paz» en «entornos desafiantes» en los que la «capacidad del Estado» para «proveer seguridad» a su población y «mantener el orden público» es débil. Los altos niveles de violencia, la infraestructura dañada, la población desplazada, las sociedades «divididas» por conflictos étnicos o religiosos y las violaciones a los derechos humanos son parte de los escenarios típicos de estas misiones (ONU, 2008, pp. 22-23). Las misiones de paz se proponen como una *fase 0* de un largo proceso de reinstalación de las instituciones sociales, políticas y económicas que culmina con la celebración de elecciones democráticas y el ingreso de los organismos multilaterales de gobernanza global, como el BM y el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Esta ligazón entre fuerzas militares y civiles por parte de la ONU adelanta la segunda característica de la pacificación como tecnología de gobierno: una tecnología que hibrida y difumina las fronteras entre lo militar, lo policial y las políticas sociales (infraestructura, educación, salud, propaganda, etc.). Este carácter híbrido, que articula soluciones militares, policiales y sociales en territorios construidos como excepcionales, insumisos, «fuera de control», es muy antiguo. Como marca Mark Neocleous (2011), el origen mismo del término *pacificación* en su acepción moderna se remonta a la intervención de poderes centrales frente a colonias y regiones rebeldes de los nacientes imperios coloniales. Después, reaparecerá de forma recurrente en manuales y tratados de doctrina militar europeos y norteamericanos desde finales del siglo XIX hasta la segunda mitad del siglo XX, y su uso será en especial relevante durante la invasión de Estados Unidos en Vietnam. En todos estos casos, la pacificación se propone como una tecnología de gobierno que persigue el propósito de *reducir a la sumisión pacífica* a una población representada, como ya hemos sugerido, en los *márgenes* de los dominios del Estado o del imperio, y esto con una lógica particular de administración que es militar, pero que, a la vez, hibrida la violencia y el *trato justo*: la acción policial, militar y de desarrollo económico, y la atención de demandas sociales diversas. Se trata de derrotar militarmente y expulsar del territorio a los grupos *enemigos*, pero también de ganarse el *favor* y la cooperación de los nativos, de obtener información mediante *censos*, de promover bienestar, educación, previsión social y adoctrinamiento ideológico, y lo más importante, de preparar el terreno para la construcción de una economía de mercado (Neocleous, 2011, p. 200).

Por último, hay una tercera característica de la pacificación como tecnología de gobierno, la relación de «tutela», tal y como la define Pacheco de Oliveira (2014). Se trata de la relación constitutiva entre las poblaciones destinatarias de estas acciones (los *pacificados*) y las agencias estatales y no estatales que las impulsan (los *pacificadores*). Estos últimos se perciben

y representan a sí mismos como *superiores* en términos civilizatorios, una superioridad en nombre de la cual buscan incidir sobre todo en un dominio amplio e impreciso de estilos, comportamientos y prácticas culturales de los *pacificados*. Para lograr sus propósitos, las agencias que llevan adelante estos programas recurren a una serie de esfuerzos de conversión, persuasión, *pedagogía* y *protección*, que operan con un amplio margen de discrecionalidad y que, en el caso de sus aplicaciones modernas en el marco de las políticas de seguridad focalizadas, van mucho más allá de lo definido como *ilegal* en los códigos penales, hacia la regulación de cuestiones vinculares, familiares y *culturales* (Pacheco de Oliveira, 2014, p. 144).

Contextos de convivialidad pacificados: *puesta en orden* y resistencias en el espacio urbano

Una cuestión central de mi producción acerca del papel que cumplen los despliegues focalizados de gendarmes en barrios populares informales, en cuanto a la manera en que se resuelven distintas formas de conflictividad asociados al espacio y sus usos, tiene relación con la noción de *convivialidad* urbana. Para ello, retomo la definición de Ramiro Segura (2019, p. 1), quien la entiende como una categoría descriptiva que procura objetivar, describir y conocer los modos efectivos y situados en que se dan las interacciones, negociaciones y conflictos en contextos urbanos heterogéneos y desiguales a partir de dos dimensiones. En primer lugar, los «órdenes urbanos», que son las reglas tácitas o explícitas que regulan quiénes, cuándo y para qué se puede usar la ciudad (Segura, 2019, p. 7), los cuales no se imponen de forma automática. Antes que «plenamente ordenado», el espacio urbano de las ciudades está siendo constantemente «puesto en orden», como mercado inmobiliario y de acuerdo con las políticas y agencias del Estado. Esto nos lleva a la segunda dimensión de todo contexto de convivialidad: las resistencias, los intentos de subversión (Segura, 2019). En cada contexto existen grados variables de «control normativo» (Hannerz, 1986, p. 172), así como márgenes diferenciales para la agencia y la resistencia, para usos *inadecuados* o *inesperados* del espacio. Teniendo en cuenta estas conceptualizaciones, antes que nada propongo que en algunos barrios destinatarios de los despliegues de seguridad focalizados es posible apreciar un contexto de convivialidad particular, al que llamo *contexto de convivialidad pacificada*. Este concepto descriptivo permite dar cuenta de cómo en espacios destinatarios de estas iniciativas de política securitaria los mecanismos de resolución de los conflictos y las relaciones de fuerza entre actores socioespaciales dominantes y subalternos pueden verse afectadas.

Principales hallazgos

Prácticas policiales: *más acá* y *más allá* del poder policial represivo

Ahora bien, habiendo explicitado el marco conceptual sugerido para la indagación de este tipo de políticas, aportaré una breve reseña de los hallazgos empíricos que justifican y sostienen este enfoque. En primer lugar, en mis trabajos de indagación empíricos he podido constatar a través de la descripción y análisis de las prácticas policiales de la Gendarmería en los barrios populares informales, así como de las reacciones y consideraciones que estas prácticas suscitaban en los vecinos de los barrios, cómo los despliegues de la Gendarmería incluyen un componente sin duda represivo y bélico: prácticas de patrullaje, vigilancia y control que buscan, a través del uso de la fuerza, real o potencial, *tranquilizar* a los barrios (Guemureman y Zajac, 2020a, 2020b; Zajac, 2018, 2020a, 2020b, 2022c). Sin embargo, a esta dimensión eminentemente represiva, punitiva y disciplinaria del «poder policial» (Tiscornia, 1999) se suman toda otra serie de efectos con un sentido *productivo*, que desbordan los típicos objetivos bélicos, violentos y disciplinarios que poseen los despliegues con fuerzas de seguridad militarizadas, sobre todo el de la instalación de la Gendarmería como una *primera ventanilla* inmediata a la que muchas personas acuden en búsqueda de una institución capaz de instalar una *terceridad* que imponga *la ley*, en un sentido amplio, de regulación de la conflictividad social, familiar e interpersonal (Guemureman, 2005), en particular en los conflictos que se dan en las relaciones de parentesco, crianza y vecindad en los barrios entre jóvenes y adultos. Así, los gendarmes, con su *presencia* y sus controles, *mandando a casa* a los jóvenes que se encuentran en la noche de los barrios en esquinas y plazas, se erigen, para muchos adultos de los barrios, como un actor clave para prevenir ciertos riesgos percibidos como mayores que las propias violencias policiales: que los jóvenes *caigan* en los consumos, que ingresen al *mundo del delito*, que se rodeen de las *malas compañías*, etc. (Auyero y Álvarez, 2014). Estos hallazgos van en consonancia con aspectos ya señalados del marco conceptual propuesto en este trabajo. Especialmente, cuando del control de los ilegalismos se termina en una intromisión en los conflictos de crianza y entre generaciones de los barrios, se puede apreciar el fuerte carácter «tutelar» que poseen las acciones de pacificación (Pacheco de Oliveira, 2014). Así, una primera propuesta de investigación que, considero, se puede plantear a partir de mis hallazgos empíricos y su cruce con el marco conceptual ya anticipado consiste en indagar la dimensión bélica y represiva de estas acciones, teniendo en cuenta sus pliegues inesperados, la manera en que son reapropiadas por las demandas de sus destinatarios con otros contenidos diversos que las desbordan.

La regulación de las violencias

Una gran cantidad de estudios previos sobre barrios populares informales de Argentina han remarcado como, además de las distintas precariedades en términos de infraestructura y déficit de acceso a derechos, se suma el problema de la gran concentración de distintas formas de violencia interpersonal y letal. Ambas dimensiones están interconectadas toda vez que el problema de la violencia en los barrios se asocia a la intermitencia, insuficiencia o ineficacia de la respuesta del Estado e incluso a su imbricación con las mismas actividades ilegales que debería perseguir (Kessler, 2012; Auyero y Berti, 2012; Auyero y Sobering, 2021; Gayol y Kessler, 2018). En mis trabajos demuestro, no obstante, un escenario en parte diferente a esta caracterización en el caso de los despliegues focalizados de la Gendarmería en los barrios populares informales del sur de la CABA: 1) situaciones de *escolta* de servicios urbanos básicos (ambulancias, bomberos o recolección de residuos) y *consignas* en centros de educación, de salud, y en otros servicios estatales o actividades comunitarias; 2) situaciones de *enfrentamiento* violento en las que los gendarmes acuden por denuncia y en las que prácticas policiales de uso de la fuerza (concreta o potencial) son refuncionalizadas en una tecnología de gobierno biopolítica (Foucault, 2000) sobre la conflictividad violenta barrial, orientada sobre todo a separar a las partes y evitar potenciales *encadenamientos* de violencia (Auyero y Berti, 2012), y 3) acciones de mediación que implican un involucramiento directo de los gendarmes en la conflictividad interpersonal y familiar (Zajac, 2021).

En todos estos casos, he mostrado cómo la presencia y las prácticas de la Gendarmería representan para los vecinos de los barrios una alternativa posible a la agresión física interpersonal como repertorio predominante de respuesta a distintas situaciones de conflictividad cotidianas (Auyero y Berti, 2012). Sin embargo, también quedan evidenciados los límites de estas intervenciones para dar respuestas más profundas y de largo aliento a los problemas sociales: su carácter eminentemente policial, la permanente e infructuosa búsqueda de judicialización punitiva de los conflictos y los modos de intervención contingentes e improvisados. Esta situación es consistente con la ya mencionada tecnología de gobierno de la pacificación, en la cual la normalización biopolítica de las violencias (Foucault, 2000) o la sumisión a un estado general de *paz* y *tranquilidad* de los territorios pacificados (Neocleous, 2011) se considera como un objetivo estratégico central, pero también como un componente «tutelar» muy marcado (Pacheco de Oliveira, 2014) que, en el nombre de una supuesta incapacidad de los barrios para resolver sus propios conflictos, lleva a los efectivos de seguridad a involucrarse en cuestiones interpersonales que, en muchos casos, desbordan la matriz punitiva legal e ilegal. Mi segunda propuesta de investigación es, así, la de prestar atención al papel de las fuerzas de seguridad en tanto agentes de cierta contención de

las formas más letales de violencia interpersonal, así como a los límites que estas formas de contención presentan para ofrecer soluciones integrales a las violencias, conflictos y demandas de las poblaciones.

La convivialidad pacificada: el papel de la Gendarmería en la regulación de las disputas por el suelo urbano y sus usos

Finalmente, en mis trabajos de investigación doy cuenta de un último impacto a considerar a la hora de estudiar los despliegues de fuerzas de seguridad focalizados en espacios de pobreza urbana segregada: la dimensión socioespacial. Muestro cómo la presencia y actividad de la Gendarmería configura un contexto de convivialidad particular que denomino *contexto de convivialidad pacificada*, concepto descriptivo que surge de combinar la mencionada perspectiva de la *convivialidad* con los argumentos teóricos de la tesis sobre los despliegues focalizados de la Gendarmería como tecnología de gobierno y de pacificación (Elias, 2015; Neocleous, 2011; Pacheco de Oliveira, 2014). Y esto en distintos escenarios de la conflictividad urbana: 1) disputas por la *tierra vacía* (tomas de terrenos baldíos con distintos usos y formas de propiedad); 2) disputas por el *espacio construido* (viviendas y otras edificaciones, como en casos de *usurpaciones* de viviendas que pertenecen de manera informal a los habitantes de los barrios y son ocupadas por otras personas), y 3) disputas por el espacio público y sus múltiples usos —algunos de ellos *legítimos* (actividades comunitarias o religiosas organizadas por referentes afines a la fuerza) y otros *ilegítimos* (reuniones de jóvenes en el espacio público)—.

En mis indagaciones he podido constatar cómo la acción policial en todos estos escenarios está lejos de ser neutral. No se trata simplemente de acciones de gobierno «biopolítico» de reducción de las violencias (Foucault, 2000, 2009) y de «pacificación» (Elias, 2015; Neocleous, 2011), sino de intervenciones que terminan por favorecer a determinados grupos dominantes como, por ejemplo, los propietarios informales *establecidos* (Elias, 1998) de los barrios o a personas pertenecientes a redes comunitarias, en detrimento de actores *subalternos* (personas en situación de calle, jóvenes, migrantes sin *arraigo comunitario*, inquilinos informales, *outsiders* recién llegados a los barrios, etc.). Ello refuerza situaciones previas de fragmentación y «fractalización» socioespacial (Prévôt-Schapira, 2000), en las que pequeñas diferencias sociales de poder y legitimidad (como la antigüedad de residencia) son utilizadas para sostener las estructuras de desigualdad en el acceso al espacio (Segura, 2011). Así, la tercera proposición de investigación posible sería la de *desplazar* la atención de la incidencia de los despliegues policiales focalizados en particular y de las prácticas policiales en general a la convivialidad urbana de los territorios: a los órdenes urbanos que rigen en estos territorios, a la

manera en que favorece o perjudica a los actores que dominan esos órdenes e intentan imponerlo, o bien a los actores subalternos, y los mayores o menores grados de libertad para resistir e intentar subvertir estos órdenes.

Conclusiones

En este artículo me propuse una revisión crítica a partir de los resultados de un estudio de caso (una investigación sobre despliegues focalizados de seguridad en barrios vulnerables de la CABA) sobre el modo en que se ha abordado desde las ciencias sociales un tipo de política de seguridad muy común en las últimas décadas en la región: los despliegues de fuerzas de seguridad militarizadas focalizados en áreas urbanas de segregación espacial de la pobreza. He pretendido aportar al debate de estas políticas, así como proponer nuevas claves de interpretación posibles de estas políticas, más allá de la dimensión represiva y punitiva. He mostrado, en este sentido, cómo la mayoría de los trabajos publicados en la actualidad sobre la temática inscriben estos despliegues en el marco de la tendencia global al auge de las agencias del sistema penal como instrumentos para la reproducción del orden social desigual y excluyente en el capitalismo tardío y, más específicamente, a la militarización de la seguridad. Los despliegues focalizados habrían tenido como consecuencia única un incremento en la exposición a la vigilancia, el disciplinamiento físico y la aprehensión penal para los habitantes de los territorios destinatarios, en especial, los jóvenes.

Sin embargo, a partir de una revisión de la literatura a nivel regional (en especial, el caso brasileño de las UPP), planteo una propuesta que incluye, en primer término, un marco conceptual para abordar estas políticas que amplía el dominio de efectos y consecuencias a tener en consideración. Luego, apoyándome en este marco y a partir de los resultados de mis propias indagaciones empíricas, presento tres propuestas para considerar la ampliación del campo de indagaciones al estudiar políticas de seguridad focalizadas en áreas vulnerables. Son, básicamente, tres consideraciones centrales: 1) que es preciso indagar la dimensión bélica y represiva de los despliegues focalizados, pero sin dejar de tener en cuenta sus pliegues inesperados, la manera en que estas prácticas de tipo represivas pueden ser colonizadas por demandas y expectativas con otros contenidos que las desbordan; 2) que es necesario prestar atención al papel de las fuerzas de seguridad en tanto agentes de *pacificación* de territorios construidos como *márgenes*, en el sentido de cierta contención a las formas más letales de violencia interpersonal (así como los límites de esta *contención* para ofrecer soluciones integrales a las violencias), y 3) que hay que tener en cuenta la manera en que los despliegues policiales focalizados en contextos urbanos de pobreza espacial segregada afectan a la convivialidad urbana en estos territorios.

En suma, el artículo busca aportar a un debate que ha cobrado una inédita centralidad en los últimos años. La reciente pandemia de COVID-19 y sus medidas de distanciamiento y aislamiento obligatorias mostraron Estados con serias dificultades para *gobernar* en un sentido amplio a la población, por medio de prácticas de gobierno que se ubicaban en la problemática frontera entre coerción y *cuidados* (Dallorso y Seghezzo, 2020; Garriga Zucal y Del Castillo, 2023; Pita y Faur, 2020). Esta situación ha sido agravada por el aumento de las violencias vecinales y familiares (por efecto de los mayores niveles de encierro doméstico y comunitario en el marco de las medidas de aislamiento) y las dificultades aumentadas de acceso a la justicia y a dispositivos estatales específicos de protección (que, de por sí, ya eran deficientes con anterioridad).

En este momento tan particular, de profunda conmoción del orden de lo pensable y lo decible en torno a estos problemas, se vuelve más indispensable que nunca mantener en alto el pensamiento crítico, empírica y teóricamente informado. En este sentido, la evaluación científica de lo que las fuerzas policiales y militares hacen y cómo lo hacen, con qué efectos y consecuencias concretas (la propuesta principal de este artículo), puede y debería intentar aportar a reflexiones y posicionamientos políticos más informados, sistemáticos y profundos.

Referencias bibliográficas

Angarita Cañas, P. E., Gallo, H., y Jiménez Zuluaga, B. I. (2008). *Dinámicas de guerra y construcción de paz. Estudio interdisciplinario del conflicto armado en la Comuna 13 de Medellín*. Medellín: Universidad de Antioquia.

Auyero, J., y Álvarez, L. (2014). «La ropa en el balde». Rutinas y ética popular frente a la violencia en los márgenes urbanos. *Nueva Sociedad,* (251), 17-30. Recuperado de https://www.nuso.org/articulo/la-ropa-en-el-balde-rutinas-y-etica-popular-frente-a-la-violencia-en-los-margenes-urbanos/

Auyero, J., y Berti, M. F. (2012). *La violencia en los márgenes. Una maestra y un sociólogo en el conurbano bonaerense*. Buenos Aires: Katz.

Auyero, J., y Sobering, K. (2021). *Entre narcos y policías. Las relaciones clandestinas entre el Estado y el delito, y su impacto violento en la vida de las personas*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Canelo, P. (2005). *El futuro atado al pasado. Políticos y militares frente al nuevo rol de las Fuerzas Armadas argentinas (1995-2002)*. Buenos Aires: Clacso. Recuperado de https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20190809041813/canelo.pdf

Cano, I., Borges, D., y Ribeiro, E. (2012). *Os donos do Morro. Uma Avaliação exploratória do impacto das Unidades de Polícia Pacificadora (UPPs) no Rio de Janeiro*. Río de Janeiro: UERJ.

Cano, I., y Ribeiro, E. (2014). A seletividade das «políticas de pacificação» no Rio de Janeiro. En A. Penalva Santos y M. Sant'Anna (Orgs.), *Transformações territoriais no Rio de Janeiro do século XXI* (pp. 123-156). Río de Janeiro: Gramma.

Castel, R. (2013). *La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?* Buenos Aires: Manantial.

Centro de Estudios Legales y Sociales (2021). Violencia policial. *CELS*. Recuperado de https://bityl.co/NdSd

Contursi, M. E., y Tufró, M. (2018). Metáforas de la guerra asimétrica. El tropo de la *pacificación* en Brasil y Argentina. *América Latina Hoy*, *78*, 55-72. https://doi.org/10.14201/alho18785572

Cravino, M. C. (2008). *Los mil barrios (in)formales. Aportes para la construcción de un observatorio del hábitat popular del área metropolitana de Buenos Aires*. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento.

Dallorso, N., y Seghezzo, G. (2020, marzo 28). Elogio a la policía del cuidado. *Página 12*. Recuperado de https://bityl.co/JpFX

Damill, M., y Frenkel, R. (1993). Restauración democrática y política económica: Argentina, 1984-1991. En J. A. Morales y G. McMahon (Eds.), *La política económica en la transición a la democracia. Lecciones de Argentina, Bolivia, Chile, Uruguay* (pp. 33-96). Buenos Aires: Cieplan.

Daroqui, A., y López, A. L. (2012). La cadena punitiva: actores, discursos y prácticas enlazadas. En A. Daroqui, A. L. López y R. Cipriano (Coords.), *Sujeto de castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil* (pp. 101-107). Rosario: Homo Sapiens.

Das, V., y Poole, D. (2008). El Estado y sus márgenes. Etnografías comparadas. *Cuadernos de Antropología Social*, (27), 19-52. Recuperado de https://www.redalyc.org/pdf/1809/180913917002.pdf

De Giorgi, A. (2006). *El gobierno de la excedencia. Postfordismo y control de la multitud*. Madrid: Traficantes de Sueños. Recuperado de https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/El%20gobierno%20de%20la%20excedencia-TdS.pdf

De Marinis, P. (1999). Gobierno, gubernamentalidad, Foucault y los anglofoucaultianos (o un ensayo sobre la racionalidad política del liberalismo). En R. Ramos Torres y F. García Selgas (Comps.), *Globalización, riesgo, reflexividad. Tres temas de la teoría social contemporánea* (pp. 73-103). Madrid: cis.

Delfino, A. (2012). La noción de marginalidad en la teoría social latinoamericana: surgimiento y actualidad. *Universitas Humanística*, (74), 17-34.

Elias, N. (1998). Ensayo teórico sobre las relaciones entre establecidos y marginados. En *La civilización de los padres y otros ensayos* (pp. 79-138). Bogotá: Norma.

———— (2015). *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

Escolar, D. (2017). *Gendarmería. Los límites de la obediencia*. Buenos Aires: sb.

Fassin, D. (2016). *La fuerza del orden. Una etnografía del accionar policial en las periferias urbanas*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Fleury, S. (2012). Militarização do social como estratégia de integração. O caso da upp do Santa Marta. *Sociologias*, *14*(30), 194-222.

Foucault, M. (1992). Nietzsche, la genealogía y la historia. En *Microfísica del poder* (pp. 5-29). Madrid: Ediciones de la Piqueta.

———— (2000). Clase del 17 de marzo de 1976. En *Defender la sociedad. Curso en el Collège de France (1975-1976)* (pp. 217-237). Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

———— (2006). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Madrid: Siglo Veintiuno Editores.

Foucault, M. (2008). *Historia de la sexualidad. 1. La voluntad de saber*. Madrid: Siglo Veintiuno Editores.

——————— (2009). *Seguridad, territorio, población*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

——————— (2010). *Nacimiento de la biopolítica*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Franco, M. (2020). *Laboratorio favela. Violencia y política en Río de Janeiro*. Buenos Aires: Tinta Limón.

Frederic, S. (2017). Explicar la eficacia de una operación de paz, buscando reconocimiento como militares: la experiencia de los cascos azules argentinos en Haití. *Revista del Museo de Antropología*, *10*(1), 117-128.

——————— (2019). Ni policías ni militares: obediencia, resistencia y rebeldía de gendarmes en operaciones urbanas de Buenos Aires. *Desacatos*, *60*, 12-33.

Frühling, H. (2004). La policía comunitaria en América Latina. Un análisis basado en cuatro estudios de caso. En H. Frühling (Ed.), *Calles más seguras. Estudios de policía comunitaria en América Latina* (pp. 1-38). Washington D. C.: bid.

Frühling, H., y Gallardo, R. (2012). Programas de seguridad dirigidos a barrios en la experiencia chilena reciente. *INVI*, *27*(74), 149-185.

Garland, D. (2005). *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona: Gedisa.

Garriga Zucal, J., y Del Castillo, F. (2023). Más allá del cuidado. Policías en la pandemia. En E. Caravaca, J. Garriga Zucal e I. Mancini (Comps.), *Últimos y abollados. Violencias y vulnerabilidades en San Martín* (pp. 67-83). San Martín: unsam.

Garriga Zucal, J., y Zajac, J. (2023). ¿Proximidad o invasión? Gobierno y pacificación policial. En E. Caravaca, J. Garriga Zucal e I. Mancini (Comps.), *Últimos y abollados. Violencias y vulnerabilidades en San Martín* (pp. 83-101). San Martín: unsam.

Gayol, S., y Kessler, G. (2018). *Muertes que importan. Una mirada sociohistórica sobre los casos que marcaron la Argentina reciente*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Goldin, D. (2020). La creación de la policía barrial en Córdoba, Argentina. ¿Una disputa en torno al ideal policial? *Revista cs*, (31), 243-268.

Guber, R. (2001). *La etnografía. Método, campo y reflexividad*. Bogotá: Norma.

Guemureman, S. (Comp.) (2005). *Érase una vez... un tribunal de menores*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.

——————— (2015). Perspectiva y prospectiva del abordaje de la cuestión de la adolescencia y juventud de sectores socialmente vulnerables: pasado, presente y futuro. En S. Guemureman (Dir.), *Políticas penales y de seguridad dirigidas hacia adolescentes y jóvenes* (pp. 589-631). Buenos Aires: Rubinzal Culzoni.

Guemureman, S., Otamendi, A., Zajac, J., Sander, J., y Bianchi, E. (2017). Violencias y violencias estatales: hacia un ejercicio de conceptualización. *Ensambles*, *4*(7), 12-25.

Guemureman, S., y Zajac, J. (2020a). Sistematización de datos sobre violencia institucional. En S. Guemureman, N. Liwski y H. Monath (Dir.), *Registro y prevención de la violencia institucional. Proyecto piloto en el sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires*. Buenos Aires: Unicef-dni.

Guemureman, S., y Zajac, J. (2020b). Reconfiguración del gobierno de la niñez y adolescencia en riesgo en la Ciudad de Buenos Aires. Un recorrido por los cambios recientes en el funcionamiento de la cadena punitiva 2011-2019. *Cuestión Urbana*, *4*(7), 151-172.

Hannerz, U. (1986). *Exploración de la ciudad. Hacia una antropología urbana*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

Jaramillo, A. M., y Yuri Gil, M. (2014). Medellín en su laberinto. Criminalidad y violencia en los comienzos del siglo xxi. En A. M. Jaramillo y C. M. Perea (Eds.), *Ciudades en la encrucijada: violencia y poder criminal en Río de Janeiro, Medellín, Bogotá y Ciudad Juárez* (pp. 119-184). Medellín: Pregón.

Kessler, G. (2009). *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

——————— (2012). Las consecuencias de la estigmatización territorial. Reflexiones a partir de un caso particular. *Espacios en Blanco*, *22*, 165-197.

Lorenc Valcarce, F. (2009). Orden, derechos y delitos. La inseguridad en la agenda pública argentina. *El Príncipe*, *29*(2), 83-107.

Menezes, P. (2014). Os rumores da 'pacificação': a chegada da upp e as mudanças nos problemas públicos no Santa Marta e na Cidade de Deus. *Dilemas*, *7*(4), 665-684.

Ministerio de Seguridad Nacional (2019). *Manual del Programa Barrios Seguros*. Buenos Aires: Ministerio de Seguridad Nacional.

Murillo, S. (2008). *Colonizar el dolor. La interpelación ideológica del Banco Mundial en América Latina. El caso argentino desde Blumberg a Cromañón*. Buenos Aires: Clacso. Recuperado de https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20110204075009/murillo.pdf

Muzzopappa, E. (2017). Militarización sin militares. Policías en tiempos de guerra. *Cuadernos de Marte*, *8*(13), 55-86.

Neocleous, M. (2011). 'A brighter and nicer new life': security as pacification. *Social and Legal Studies*, *20*(2), 191-208.

O'Donnell, G. (1993). On the State, democratization and some conceptual problems. A Latin American view with glances at some postcommunist countries. *World Development*, *21*(8), 1355-1369.

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2008). *United Nations Peacekeeping Operations. Principles and guidelines*. Nueva York: onu.

Oszlak, O. (2003). El mito del Estado mínimo: una década de reforma estatal en Argentina. *Desarrollo Económico*, *42*(168), 519-543.

Otamendi, A., Guemureman, S., y Zajac, J. (2019). *La re-militarización de la seguridad interior en Argentina. una amenaza para los derechos humanos y la vida de los jóvenes*. Informes de Coyuntura, (8). Buenos Aires: iigg.

Pacheco de Oliveira, J. (2014). Pacificação e tutela militar na gestão de populações e territórios. *Mana*, *20*(1), 125-161.

Pagola Olcese, E. (2019). La policía barrial: ¿reducción de las problemáticas delictuales? Análisis de su implementación en la provincia de Córdoba, Argentina. En *X Congreso Latinoamericano de Ciencia Política*, Monterrey, México. Recuperado de https://alacip.org/cong19/63-pagola-19.pdf

Pasín, J. (2016). *«Algo hay que hacer». Política criminal juvenil en Argentina en el siglo XXI. Análisis de intervenciones en territorio urbano* (Tesis de doctorado, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires).

Pegoraro, J. (1997). Las relaciones sociedad-Estado y el paradigma de la inseguridad. *Delito y Sociedad*, *1*(9-10), 51-64.

Perea Restrepo, C. M. (2014). La muerte próxima: vida y dominación en Río de Janeiro y Medellín. *Análisis Político*, (80), 3-25.

Perelman, M., y Tufró, M. (2015). Entre la saturación y la inclusión. Los operativos territoriales de seguridad del gobierno nacional en barrios pobres de la región metropolitana de Buenos Aires (2010-2014). *Cartografías del Sur*, *1*(2), 135-162.

Pita, M. V. (2010). *Formas de morir y formas de vivir. El activismo contra la violencia policial*. Buenos Aires: Editores del Puerto.

Pita, M. V., Corbelle, F., y Brescia, F. (2019). *Las formas de la violencia policial. Anatomía y gramática del poder policial en los barrios populares de la Ciudad de Buenos Aires*. Santiago de Chile: Malón Editorial.

Pita, M. V., y Faur, E. (2020, abril 21). Coronavirus, aislamiento y políticas de control. Lógica policial o ética del cuidado. *Revista Anfibia*. Recuperado de https://bityl.co/JpHN

Prévôt-Schapira, M.-F. (2000). Segregación, fragmentación, secesión. Hacia una nueva geografía social en la aglomeración de Buenos Aires. *Economía, Sociedad y Territorio*, *2*(7), 405-431.

Quinchía Roldán, S. (2011). *Discurso, ideología y poder en la producción de ciudad: un acercamiento a la práctica discursiva del urbanismo social en la ciudad de Medellín, 2004-2011* (Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia, Medellín).

Rodríguez Alzueta, E. (2014). *Temor y control. La gestión de la inseguridad como forma de gobierno*. Buenos Aires: Futuro Anterior.

Salles Kobilanski, F. (2012). ¿Militarización sin militares? Los gendarmes en las calles argentinas durante los gobiernos kirchneristas (2003-2012). *Urvio*, (12), 13-24. https://doi.org/10.17141/urvio.12.2012.1164

Sánchez, M. S. (2008). Bifurcación teórica, imbricación práctica. Un análisis sobre el Plan de Protección Integral de Barrios en villa La Cava. En *V Jornadas de Sociología de la UNLP y I Encuentro Latinoamericano de Metodología de las Ciencias Sociales*, La Plata, Argentina. Recuperado de https://www.aacademica.org/000-096/599.pdf

Segura, R. (2011). La trama relacional de la periferia de la ciudad de La Plata. La figuración «establecidos-*outsiders*» revisitada. *Publicar*, *9*(10), 85-106. Recuperado de https://publicar.egantropologia.org.ar/index.php/revista/article/view/292

——————— (2019). Convivialidad en ciudades latinoamericanas. Un ensayo bibliográfico desde la antropología. *Mecila*, (11). Recuperado de https://mecila.net/en/working-papers

Svampa, M. (2005). *La sociedad excluyente. La Argentina bajo el signo del neoliberalismo*. Buenos Aires: Taurus.

Tellería, F. (2018). El gobierno neoliberal de la marginalidad urbana. Los resultados de las políticas de seguridad del Ministerio de Seguridad de la Nación (2010-2016) con relación a las fuerzas de seguridad federales. *CESPyDH*, *5*, 98-115.

Tiscornia, S. (1999). Entre el imperio del «Estado de policía» y los límites del derecho. Seguridad ciudadana y policía en Argentina. *Nueva Sociedad*, (191), 78-89. Recuperado de https://nuso.org/articulo/entre-el-imperio-del-estado-de-policia-y-los-limites-del-derecho-seguridad-ciudadana-y-policia-en-argentina/

Valverde, M., y Levi, R. (2006). Gobernando la comunidad, gobernando a través de la comunidad. *Delito y Sociedad*, *1*(22), 5-30.

Wacquant, L. (2007). *Los condenados de la ciudad. Gueto, periferias y Estado*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Wacquant, L. (2011). Forjando el Estado neoliberal. Workfare, prisonfare e inseguridad social. *Prohistoria*, (16). Recuperado de https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=380135844006

Weber, M. (2007). *El político y el científico*. Ciudad de México: uacm.

Zajac, J. (2018). *«En el corazón del monstruo». La Gendarmería y el gobierno de los márgenes en barrios informales del sur de la Ciudad de Buenos Aires* (Tesis de maestría, Universidad Nacional de San Martín, San Martín).

——— (2020a). Presencia de Gendarmería Nacional Argentina y sus efectos para las y los jóvenes de barrios informales de Buenos Aires. *Nuestramérica*, *8*(15), 161-190.

——— (2020b). Los centinelas del cinturón sur. Seguridad, territorio y gobierno en el sur de la caba. En J. Garriga Zucal y L. Panizo (Comps.), *Sufrir, matar y morir. Contribuciones a la socio-antropología de las violencias y las muertes* (pp. 31-60). Buenos Aires: Teseo.

——— (2021). Gendarmería Nacional Argentina y la gestión de los conflictos y la violencia en barrios informales del sur de la Ciudad de Buenos Aires. *Runa*, *42*(1), 351-368. Recuperado de https://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-96282021000100351

——— (2022a). Fuerzas de seguridad y violencia de género en barrios populares. Aportes, límites y riesgos de la intervención policial en la gestión y la sobrevivencia de las mujeres víctimas. *Papeles de Trabajo*, *16*(29), 152-169. Recuperado de https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/222094

——— (2022b). La convivialidad pacificada. El impacto de los despliegues de fuerzas de seguridad focalizados en la convivialidad de los barrios populares de caba (2016-2019). *Cuaderno Urbano*, *32*(32), 63-87. Recuperado de https://www.redalyc.org/journal/3692/369271456003/html/

——— (2022c). *Pacificar y gobernar. El despliegue de Gendarmería Nacional Argentina y el gobierno de la zona sur de CABA (2011-2019)* (Tesis de doctorado, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires). Recuperado de https://repositorio.sociales.uba.ar/items/show/3638

Relaciones de poder asociadas a la violencia comunitaria en San Pedro Sula: consideraciones e implicaciones para la investigación en psicología del desarrollo sobre la exposición a la violencia

Franklin Moreno[1]
E. Mark Cummings[2]
Paul Boxer[3]

Introducción

En Honduras, situado en Centroamérica, las condiciones de violencia social han experimentado cambios profundos durante décadas (Castellanos, 2017). De acuerdo con la información disponible de la región («Honduras country profile», s. f.),[4] Honduras ha mantenido de forma consistente algunos de los índices más altos de criminalidad, corrupción gubernamental y fragilidad estatal. Por ejemplo, en 2009 tuvo el índice de terror político más elevado de la región debido al golpe de Estado militar, y desde entonces ha continuado superando consistentemente el promedio regional («Honduras country profile», s. f.).

Las expresiones documentadas de violencia en Honduras han desencadenado una serie de medidas gubernamentales. Las políticas de *mano dura*, la militarización de las fuerzas de orden público y la expansión del sector de seguridad privada, han sido las respuestas predominantes a la violencia ilícita (Castellanos, 2003, 2014; Meza, Orellana, Salomón, Mejía y Molina, 2015). En diciembre de 2022, la presidenta Xiomara Castro instauró un estado de excepción que aún persiste. Seis meses más tarde, anunció públicamente la implementación de un toque de queda y de operaciones especiales policiales-militares en las ciudades de Choloma y San Pedro Sula (SPS). Esto se debió en respuesta a la masacre de trece personas en Choloma y a otros ocho asesinatos en SPS en la misma noche. Así lo declaró la presidenta Castro:

1 Institute for the Study of Global Racial Justice & Department of Psychology, Newark, Rutgers University.

2 Department of Psychology, University of Notre Dame.

3 Department of Psychology, Newark, Rutgers University.

4 Todas las traducciones son propias salvo que especifique lo contrario.

> SPS y Choloma: he tomado medidas para darles seguridad ante el brutal y despiadado ataque terrorista al que están sometidos por los matones a sueldo entrenados y dirigidos por los cabecillas del Narcotráfico que opera impunemente en el corredor de la droga; valle de Sula («Xiomara Castro ordena toque de queda en Choloma y SPS tras masacre», 2023, s. p.).

En paralelo, se han implementado programas de prevención de violencia a gran escala en SPS y, en general, en Honduras. Entre estos se incluyen el programa de prevención de violencia escolar «Asegurando la educación» y otros como «Cure violence» y «GREAT», orientados a disuadir la violencia de pandillas y armas de fuego, así como «Unidos por la justicia», dirigido a la seguridad policial y comunitaria. Estos programas de prevención involucran a líderes comunitarios, a jóvenes, a ONG, a agencias policiales y a Gobiernos tanto nacionales como internacionales. Es decir, las condiciones de violencia, seguridad e inseguridad convocan a una variedad de actores, además de los miembros de la comunidad, que también incluye a los miembros de las pandillas. Un enfoque para comprender estas dinámicas comunitarias es a través de una perspectiva de *collective practice* (Saxe, 2012). En este contexto, los miembros de la comunidad (que incluye a niños, niñas, personas adultas, líderes e integrantes de pandillas), los oficiales de Policía, el personal de ONG y el funcionariado gubernamental participan en una actividad conjunta que busca controlar las condiciones de violencia en la comunidad. Estos participantes poseen diversas motivaciones, interpretaciones y métodos de evaluación, compartidos y divergentes, a la hora de abordar la violencia vecinal; tales factores influyen tanto en la persistencia de la violencia como en sus diversas manifestaciones (Moreno, 2020).

Método de estudio y condiciones locales en San Pedro Sula

Nuestra discusión se fundamenta en nuestras investigaciones actuales sobre la teoría de la seguridad emocional (EST) y la exposición a la violencia comunitaria (EVC) en SPS, Honduras. Los participantes de nuestras investigaciones fueron reclutados consultando líderes locales, organizaciones comunitarias y personal de fundaciones, además de investigaciones previas (Moreno, 2020, 2023). Los barrios seleccionados son identificados como *zonas rojas* (áreas de alto riesgo) por los Gobiernos de Honduras y Estados Unidos (United States Agency for International Development [USAID], 2016) en un sector que está dividido por dos maras rivales (entre MS-13 y Barrio 18) y en el cual la Policía Nacional, la Policía Militar del Orden Público (PMOP) y la Fuerza Nacional Anti Maras y Pandillas (FNAMP) mantienen vigilancia.

Organizamos grupos focales de jóvenes de entre catorce y veintidós años (N = 60) para examinar dos preguntas: 1) en general, ¿de qué manera se sienten los jóvenes, seguros o inseguros, en su comunidad? y 2) ¿qué experiencias han

experimentado los jóvenes con la Policía y la violencia policial en su comunidad? Se hicieron cuatro grupos focales (N = 30; 56 % mujeres), dos en cada zona de maras rivales, para examinar la primera pregunta. Asimismo, se hicieron cuatro grupos focales (N = 30; 65 % mujeres), dos en cada zona de maras rivales, para examinar la segunda pregunta. Basado en los grupos focales, construimos una encuesta sobre la seguridad emocional y modificamos una encuesta sobre la exposición a la violencia de John Richters y Pedro Martínez (1993). En los mismos sectores de los grupos focales, hicimos una encuesta transversal con jóvenes de doce a diecisiete años (N = 185; 53 % mujeres) sobre la exposición a la violencia y su seguridad emocional. Estas investigaciones comprenden también observaciones en campo de Richters en los mismos sectores. En esta discusión, reportamos porcentajes de unos ítems específicos de la seguridad emocional para contextualizar ciertas condiciones de los jóvenes. Los resultados de los estudios con grupos focales y la encuesta transversal son reportados en otros trabajos (Moreno, Hoegler, Cummings y Boxer, 2022).

Las condiciones de (in)seguridad en los barrios para los jóvenes dependen en parte de las interacciones entre múltiples grupos en dichos barrios, donde cada grupo puede proporcionar diferentes niveles de seguridad e inseguridad para los jóvenes (Moreno *et al.*, 2022). En primera instancia, destacaremos algunas de estas dinámicas a partir de los datos de nuestra encuesta transversal. Como se muestra en la figura 1, la mayoría de los participantes respondió que su familia y sus amigos son quienes más los hacen sentir seguros en su barrio, seguidos de la Policía; mientras que más de la mitad no siente que las pandillas les proporcionen seguridad alguna.

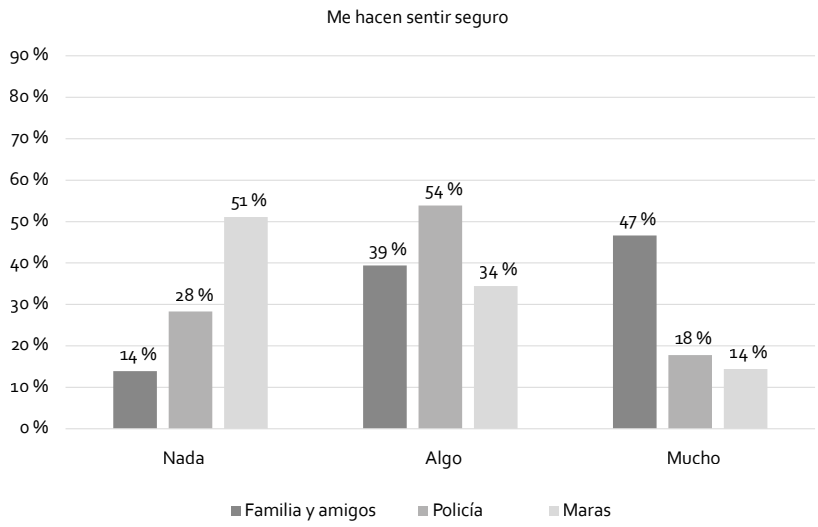

Figura 1. Distribución porcentual de opinión para la pregunta sobre quiénes me hacen sentir seguro

Fuente: elaboración propia.

Al preguntarles si acudirían a la Policía o a las pandillas en busca de ayuda (figura 2), el 59 % respondió negativamente en el caso de la Policía, y el 78 %, en el caso de las pandillas. Además, la mayoría (63 %) de los participantes afirmó que se quedan en casa debido a la violencia (figura 3).

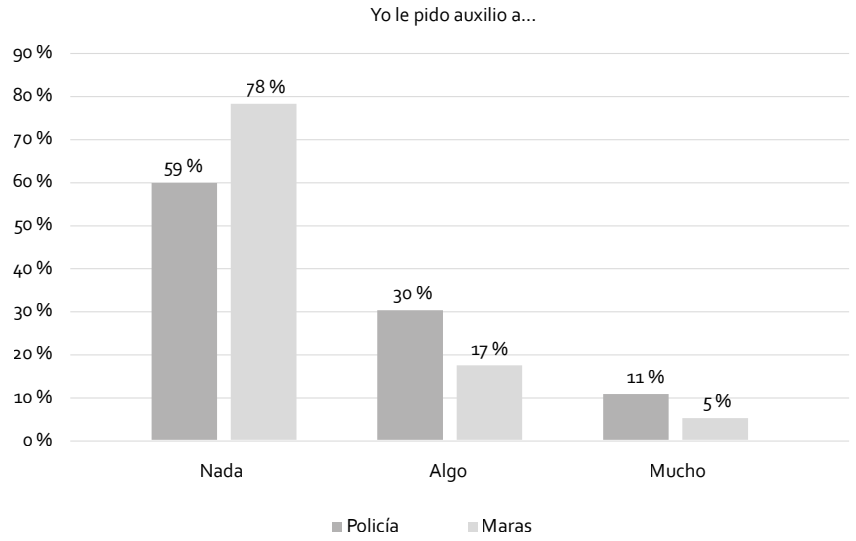

Figura 2. Distribución porcentual de opinión para la pregunta sobre a quiénes les pido auxilio

Fuente: elaboración propia.

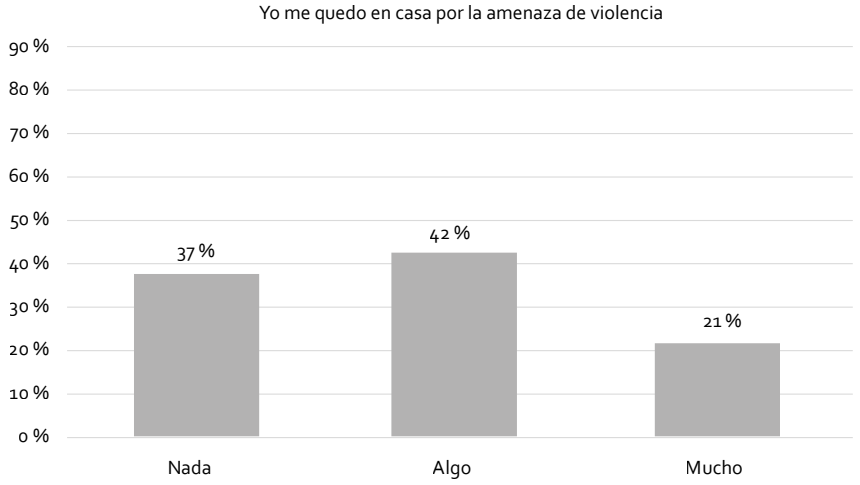

Figura 3. Distribución porcentual de opinión para la pregunta sobre si me quedo en casa por la amenaza de violencia

Fuente: elaboración propia.

Asimismo, los jóvenes indicaron que la presencia policial hacía su barrio más seguro (figura 4) y percibieron a la Policía como más protectora en comparación con las pandillas (figura 5).

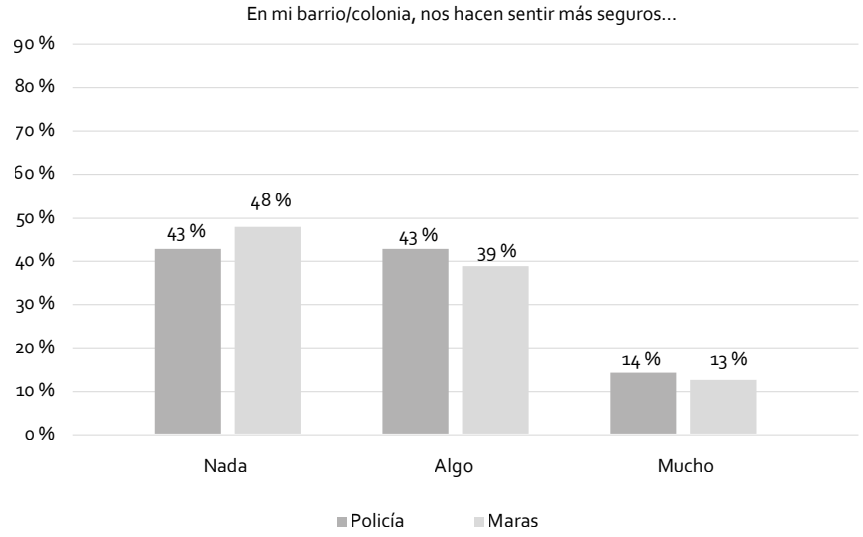

Figura 4. Distribución porcentual de opinión para la pregunta sobre quiénes en mi barrio/colonia nos hacen sentir más seguros

Fuente: elaboración propia.

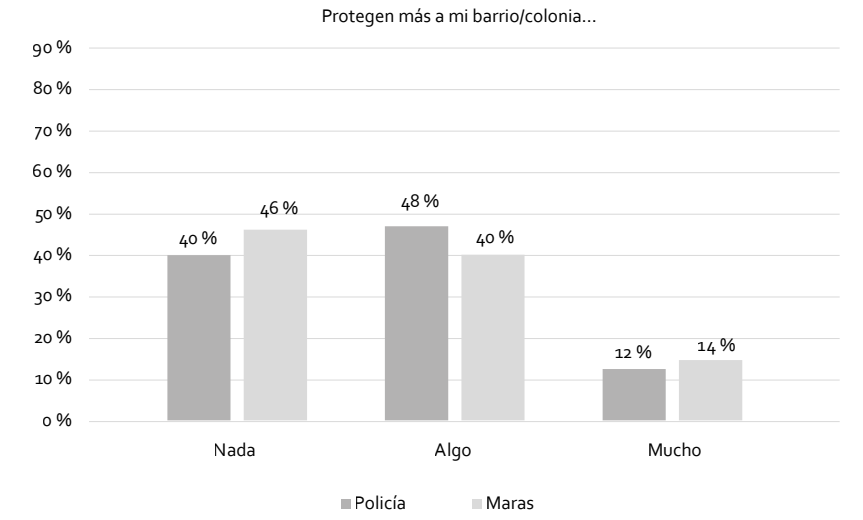

Figura 5. Distribución porcentual de opinión para la pregunta sobre quiénes protegen más a mi barrio/colonia

Fuente: elaboración propia.

Las figuras 6 y 7 proporcionan una idea de los tipos de inseguridad asociados con la Policía y las pandillas en la comunidad. De forma consistente, los jóvenes manifestaron sentirse más amenazados o preocupados por los miembros de las pandillas que por la Policía, pese a que esta también representa una amenaza significativa para los jóvenes.

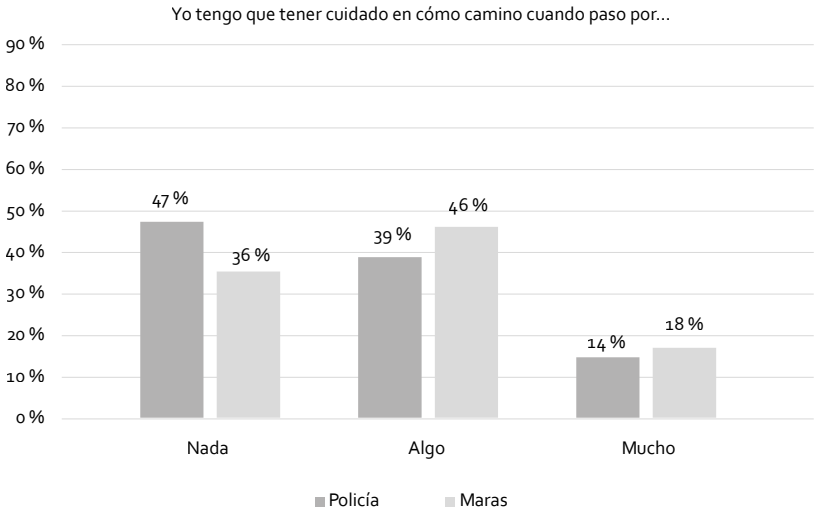

Figura 6. Distribución porcentual de opinión frente a «Yo tengo que tener cuidado en como camino cuando paso por...»

Fuente: elaboración propia.

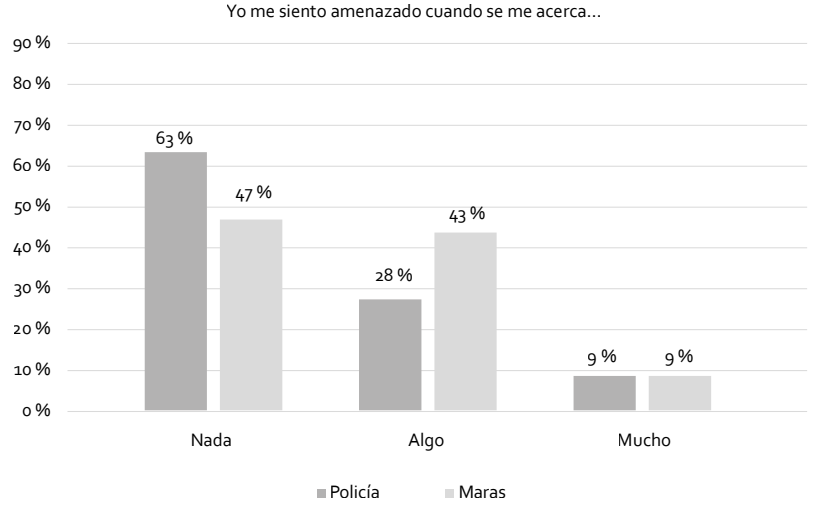

Figura 7. Distribución porcentual de opinión frente a «Yo me siento amenazado cuando se me acerca...»

Fuente: elaboración propia.

Además, más del 50 % de los jóvenes respondieron que tanto la Policía como las maras causan daño a su comunidad (figura 8). En este sentido, la Policía, las maras y la familia no son las únicas fuentes de seguridad e inseguridad para los jóvenes, dado que las condiciones del vecindario son compuestas por las dinámicas relacionales entre los grupos.

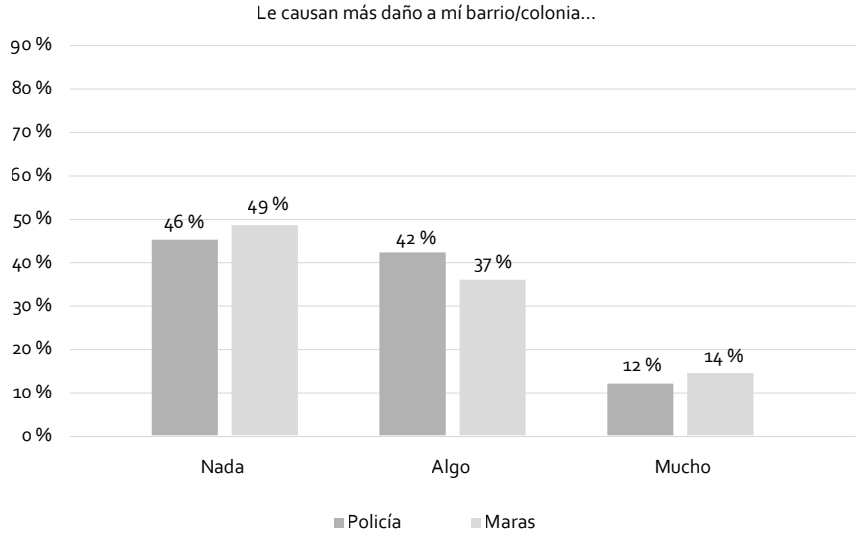

Figura 8. Distribución porcentual de opinión frente a «Causan más daño a mi barrio/colonia...»

Fuente: elaboración propia.

Los resultados de los grupos focales enriquecen las respuestas de la encuesta, ya que permiten profundizar en las dinámicas intergrupales que moldean las condiciones de seguridad e inseguridad para los jóvenes (Moreno *et al.*, 2022). Un tema emergente de los grupos focales está relacionado con las dinámicas de poder entre grupos, asociadas a situaciones tanto protectoras como amenazantes. Al observar los datos, es evidente que las maras y la Policía representan grandes fuentes de inseguridad para los jóvenes, las familias y los vecinos. Por ejemplo, un joven relató sobre la mara local:

> Es que como aquí hay mucho control de mara, control de territorio, que vengan personas del exterior, de otro lado, crea como esa inseguridad a las personas. Por ejemplo, mi mamá tiene un negocio y antes a mi mamá le hacían *delivery* los que andan haciendo las entregas. Lo que sucede es que ya no se hacen las entregas porque las tres veces que han venido, las tres veces, les ha sucedido algo malo a los repartidores. Pues a uno lo golpearon literalmente, a uno le quitaron el carro, lo golpearon, a otro le quitaron la moto y al otro casi lo matan. Entonces es un lugar que solo es acogido para

> la gente que vive acá y para personas que son conocidas de acá y saben que no son seguras. Para la gente desconocida, nueva, que viene de allá para acá, es muy inseguro, no se puede. Incluso para pedir comida no se puede, si usted quiere pedir comida, no entran hasta acá. Tiene que ir uno hasta allá [entrada del sector] o hasta acá los bomberos.

Una amenaza recurrente por parte de la Policía, reportada por un joven, es la siguiente:

> A veces cuando nos han parado, piensan que tal vez soy paisa o algo y me quieren tratar de sacar información cuando yo no sé nada. A veces me han amenazado también que nos van a golpear, a mí con los amigos que he andado, tal vez porque nos miran vestidos modo de playa [flojo] y de noche.

Estos ejemplos destacan las amenazas que surgen de grupos que ejercen su poder a través de la violencia y la autoridad de una manera jerárquica, es decir, desde una posición superior hacia una inferior. Las maras establecen su dominio sobre los habitantes de los barrios mediante el uso o la amenaza de violencia. En paralelo, las agencias de seguridad ejercen su poder y su fuerza de acuerdo con la violencia estatal, respaldadas por leyes, para combatir la violencia ilegal vinculada con las maras.

Navegar las dinámicas intergrupales entre la Policía y las maras supone también desafíos para los líderes comunitarios que dirigen los Centros de Alcance Juvenil (CDAJ), involucrados en programas de prevención de la violencia en los mismos vecindarios en los que se llevó a cabo nuestra investigación. En conversaciones privadas con líderes religiosos y otros representantes comunitarios durante el trabajo de campo, estos describían lo que consideraban un equilibrio delicado entre las amenazas y el apoyo de las pandillas y la Policía. Por ejemplo, un líder comunitario narró cómo los líderes de una pandilla local la contactaron para discutir el alcance de su trabajo con la Policía en el programa «GREAT» en el CDAJ. Para algunos líderes, este acto de equilibrio implica trabajar con la Policía de tal manera que las pandillas no perciban que en efecto están colaborando estrechamente con las fuerzas de seguridad.

En conjunto, estos hallazgos demuestran cómo los diferentes grupos dentro de un vecindario colaboran en la creación de las condiciones de seguridad e inseguridad comunitarias. Asimismo, los ejemplos destacan cómo las dinámicas de poder entre los grupos afectan de diferentes formas la seguridad y la inseguridad de los jóvenes. Por un lado, tanto las maras como las agencias policiales imponen su autoridad a través de mecanismos de coerción y control, sostenidos por violencia tanto ilegal como institucionalizada. Por otro lado, los líderes comunitarios se esfuerzan por minimizar las posibles amenazas de violencia en la comunidad. Estos ejemplos plantean cuestiones cruciales: ¿En qué circunstancias las familias tienen

la capacidad de ofrecer seguridad a los jóvenes en medio de la violencia provocada por las maras o por las fuerzas de seguridad? ¿Cómo debemos conceptualizar el poder en relación con los tipos de violencia comunitaria presentes en SPS? Un primer paso esencial para responder a estas preguntas es adoptar un marco de violencia que integre el uso de la fuerza y el poder en el análisis de la violencia.

Violencia y poder

El marco de la Organización Mundial de la Salud

El examen de las dinámicas de seguridad e inseguridad de los jóvenes debido a la violencia en la comunidad se beneficiará de la integración de las dinámicas de poder en la unidad de análisis, junto con los tipos de violencia, las intenciones y los grupos involucrados. Académicos de varias disciplinas que se han centrado en la violencia (desde la interpersonal hasta la estructural) han subrayado la necesidad de prestar atención a las cuestiones de cómo la violencia implica el ejercicio del poder, el control y la coerción (Martínez Pacheco, 2016; Scheper-Hughes, 2004; Zavaleta, Kessler, Alvarado y Zaverucha, 2016). Por ejemplo, desde una perspectiva de salud pública, se suele describir a las nociones de *poder* y *control* como los cimientos de la violencia y el abuso, donde la pobreza, la falta de oportunidades económicas, el racismo y la discriminación también respaldan las diferencias de poder en la sociedad y son factores clave en el desarrollo del estrés (American Academy of Family Physicians, 2005). La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002) define la violencia como:

> El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones (p. 5).

Cabe resaltar que los autores expanden su delimitación con:

> La incorporación del término «poder», además del «uso de la fuerza física», amplía el concepto de un acto violento e incluye aquellas acciones que resultan de una relación de poder, incluyendo amenazas e intimidación. El concepto de «uso de poder» también se aplica a la negligencia y a los actos de omisión, además de las acciones violentas intencionales (p. 5).

El poder, desde esta perspectiva, se concibe como el dominio de un individuo o grupo sobre una persona o conjunto subordinado, quienes experimentan las consecuencias.

A pesar de que el papel del poder ha sido ampliamente ignorado en la psicología del desarrollo de niñas y niños y en la investigación sobre la EVC, la noción de poder de arriba hacia abajo propuesta por la OMS sí tiene correspondencia con algunas investigaciones y teorías psicológicas asociadas con la violencia. En particular, en lo que respecta al *bullying*, la violencia de pareja íntima (VPI) y la violencia familiar ofrecen marcos para las dinámicas de poder en sus definiciones o como un factor explicativo de la violencia.

La definición de *bullying* cara a cara incluye el criterio de desequilibrio de poder entre el perpetrador y la víctima, en comparación con las visiones más recientes sobre el *cyberbullying* (Menin, Guarini, Mameli, Skrzypiec y Brighi, 2021). Parveen Ali y Paul Naylor (2013) indican que, dentro de la psicología, las disparidades de poder en el género asociadas con la VPI y la violencia de género desempeñan un papel explicativo en ciertas teorías psicoanalíticas, ecológicas, de relaciones de objeto y de sistemas familiares. Aplicada al nivel de la familia y los sistemas padres-hijos, la noción de *poder* se suele considerar como la potencia que un individuo tiene para obligar a otra persona a comportarse de una manera contraria a sus deseos (Hoffman, 1975). Así, se entiende que los padres tienen la capacidad de obligar a niñas y niños a comportarse de una manera en específico. Por ejemplo, el uso de poder y control por parte de quienes ejercen abuso dentro de la familia está en la raíz de las teorías que explican la violencia familiar desde la perspectiva del poder (Hyde-Nolan y Juliao, 2012). En términos generales, estos marcos teóricos sobre la violencia ponen énfasis en los desequilibrios de poder, ya sea entre parejas íntimas, entre padres e hijos, o desequilibrios relacionados con la autoridad legal, la fuerza física, la intimidación emocional, el control de recursos económicos, entre otros.

No obstante, el papel explicativo del poder es objeto de debate en la investigación, donde varios estudios empíricos han encontrado correlaciones débiles o insignificantes al evaluar los papeles del poder y el control en la predicción de la violencia familiar (por ejemplo, Capaldi y Langhinrichsen-Rohling, 2012b; Corvo y Johnson, 2010; Sugarman y Frankel, 1996; Yick, 2000). Por otro lado, una creciente tendencia de investigación (Corvo y Johnson, 2010; Heru, Stuart, Rainey, Eyre y Recupero, 2006; Sugarman y Frankel, 1996; Wemrell, Lila, Gracia e Ivert, 2020; Yick, 2000) ha llevado a un número de investigadores psicológicos a argumentar que la VPI y la violencia familiar se entienden mejor como una estrategia de afrontamiento maladaptativa (es decir, psicopatológica), resultado de una autorregulación alterada, más que como una situación sobre todo explicada por los desequilibrios de poder ejercidos por los hombres sobre las mujeres y niñas y niños (Capaldi, Knoble, Shortt y Kim, 2012a; Corvo y Johnson, 2013; Dutton, 2006; Lipsky, Caetano y Roy-Byrne, 2011).

Las investigaciones en los campos de la sociología y la salud pública reconocen que las agencias policiales poseen una dinámica de poder especialmente desigual —un modelo de arriba hacia abajo— sobre los individuos. Esta dinámica se basa en su estatus legal y simbólico que deriva de las leyes promulgadas por los gobiernos, que les otorgan la autoridad legal para usar la violencia en el desempeño de sus funciones (DeVylder, Anglin, Bowleg, Fedina y Link, 2022; Westley, 1970; Zavaleta *et al.*, 2016). Según William Westley (1970), las agencias de aplicación de la ley ostentan un poder dual. En primer lugar, tienen la autoridad para controlar y coaccionar a otros a través de acciones tales como detenciones policiales, registros corporales, arrestos y el uso de la fuerza letal —como sucede en Honduras— (República de Honduras, 2019). En segundo lugar, tienen el poder de retirar la protección. Se ha observado que la negligencia por parte de los funcionarios de la ley en el ejercicio de tales poderes conlleva efectos negativos para la salud pública (Cooper, Moore, Gruskin y Krieger, 2004).

En general, las amenazas de inseguridad y violencia descritas por los jóvenes en SPS sí coinciden con la OMS y los marcos psicológicos sobre la violencia y la conceptualización del poder. Es decir, la relación del poder con la violencia asociada con la aplicación de la ley y las maras se manifiesta de una manera de arriba hacia abajo a través del uso de la fuerza y el poder para la coerción y el control social de los residentes del vecindario, los no residentes del vecindario y los recursos comunitarios.

Aunque los jóvenes en SPS resaltan ciertas dinámicas que modelan las condiciones de seguridad e inseguridad, algunas de sus respuestas sugieren un panorama más complejo, que no siempre se alinea con un modelo de poder y condiciones violentas que se despliega de arriba hacia abajo, esto es, desde los núcleos de poder hasta la población general. Por ejemplo, como relató una joven:

> Pues creo que para mí la única seguridad sería mi familia porque la familia, sea como sea, siempre van a defenderlo a uno. Y en este caso, digamos, yo no puedo decirle algo a las personas en la calle cuando ven, digamos, un problema así. La gente lo único que hace es meterse en la casa y encerrarse porque no cualquiera va a ir a defender a alguien o meterse en un problema. Entonces, los únicos que estarían dispuestos sería la familia. Entonces mi seguridad acá en la comunidad es mi familia.

Otra joven describió cómo intervino por su hermano contra la Policía:

> Sí, sin consultar, o también tienen por costumbre que te piden el teléfono, se meten a las redes. Hubo una vez también que yo iba con mi hermano menor a cortarle el cabello y ellos le quitaron el teléfono. Y yo le dije que

> no se lo podía dar porque primero yo era la responsable de él, y yo no le daba el derecho a él de revisarle el teléfono.

Por último, un joven relató cómo su propio padre intervino por su hermano:

> Una vez mis hermanos estaban en la calle, después agarraron ahí para la casa y ellos [la Policía] aparecieron y pensando que eran mareros. Pues los vieron venir, ya iban entrando a la casa, ellos [la Policía] vinieron en las motos de los policías, de los *motiados*, llegaron hasta la casa, y se bajaron todos, y se metieron a la casa así de un solo. Y agarraron a uno de mis hermanos del cuello y al otro le pusieron la pistola y le dijeron que saliera. Y mi papá les decía no y le estaban diciendo [la Policía] que ellos [los hermanos] eran pandilleros. Y ahí ellos [los hermanos] decían que no. Y ahí se fueron [la Policía] y ellos estaban sentados en otra vuelta en una base [de PMOP] que había ahí cerca de la casa. Y volvieron a llegar y a uno de mis hermanos le querían pegar, y como mi papá salió no lo golpearon. Pero siempre les dijeron que si lo miraban en la calle los iban a golpear a todos y se los iban a llevar, yo no sé para dónde, pero se los iban a llevar les dijeron.

Estos ejemplos ilustran cómo los miembros de la familia pueden desempeñar un papel activo en situaciones amenazantes para proteger a un hermano o hijo, por ejemplo, desafiando a los oficiales de Policía. Además, sugieren que los oficiales de Policía no controlan ni monopolizan por completo la situación a través de la coerción directa. Estos ejemplos demuestran que existen posibilidades para reafirmar cambios en la situación a fin de proteger a un ser querido frente a amenazas de detención o registros ilegales a menores de edad por parte de la Policía. Es decir, los miembros de la comunidad tienen el potencial de ejercer su poder desde una dinámica de abajo hacia arriba. Esto sugiere que se debe expandir la noción de las relaciones de poder en la investigación sobre la psicología del desarrollo, para incluir no solo el modelo de arriba hacia abajo, sino también otras dinámicas asociadas con la seguridad, la inseguridad y la violencia en la comunidad.

Las relaciones de poder en Foucault

Michel Foucault (2001) ofrece otra perspectiva sobre el poder para examinar las condiciones de violencia comunitaria en SPS. Con él, las formas de resistencia contra diferentes formas de poder son un punto de partida para analizar las relaciones de poder, sus técnicas y estrategias. El antagonismo es la unidad de análisis. Por ende, la atención sobre el poder se extiende más allá de cómo los individuos o grupos ejercen control y coerción sobre otros, cómo prohíben o impiden que otros hagan algo (Foucault, 1990). En su lugar, un análisis de las relaciones de poder podría incluir las siguientes consideraciones (Foucault, 2001): primero, los tipos de objetivos perseguidos por aquellos que actúan sobre las acciones de otros (es decir, para coaccionar o resistir); segundo, las estrategias e instrumentos de poder utilizados (es decir, la amenaza de violencia); tercero, las formas de institucionalización (es decir, las estructuras legales o la familia), y cuarto, los grados de racionalización (es decir, los campos de posibilidades o la efectividad de los instrumentos).

Al aplicar este marco a las condiciones de SPS, reconocemos que, por un lado, tanto la Policía como las maras intentan estructurar el ámbito de acciones posibles para los jóvenes y miembros de la comunidad. Esto lo logran, por ejemplo, limitando la libertad de movimiento de los habitantes del vecindario y controlando los recursos, ya sea a través de la presencia territorial o de detenciones directas. Los objetivos e instrumentos de poder de la Policía y las maras difieren en su aplicación de coerción, control social y uso de la violencia. Como se refleja en la declaración de la presidenta Castro, la violencia estatal se aplica con el propósito de contrarrestar y reprimir la violencia ilícita de las pandillas y el narcotráfico. Por otro lado, los objetivos de las pandillas incluyen el control de los recursos materiales y financieros, como se evidencia en la práctica extendida de extorsión en SPS (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2022).

Por último, tanto la Policía como las maras se constituyen a través de diferentes formas institucionales. La primera, la Policía, es una creación autorizada por el Estado; la segunda, las maras, emerge de una combinación de relaciones vecinales con sistemas económicos y políticos más amplios (Insight Crime, 2016), incluso existen leyes que criminalizan su existencia, posicionándola como un objetivo legítimo de violencia estatal (por ejemplo, operaciones contra pandillas). Cada forma institucional condiciona los grados de racionalización en cuanto a la eficacia para configurar el campo de acciones posibles en el uso de la violencia y la coerción. Por ejemplo, el Gobierno federal justifica la utilización de unidades policiales militarizadas para llevar a cabo operaciones especiales y aplicar toques de queda obligatorios con el objetivo de frenar los homicidios.

Por su parte, la familia también se involucra de manera activa en la estructuración del campo de las acciones posibles, resistiendo y desafiando,

por ejemplo, a las fuerzas de seguridad durante detenciones o actos de violencia física injustificados hacia miembros familiares. En estos contextos, el objetivo expresado por los jóvenes es salvaguardar a la familia de episodios violentos. En dichas circunstancias, tanto los padres como los hermanos intentan emplear sus derechos legales como herramientas de poder para contrarrestar las amenazas planteadas por la Policía, asumiendo que estos derechos están amparados por los mismos sistemas judiciales institucionales que garantizan sus libertades legales individuales. Por tanto, su razonamiento de efectividad se basa en la premisa de que, al hacer valer los derechos legales frente a un agente de la ley supuestamente sujeto a estas mismas leyes, pueden lograr el objetivo de proteger a la familia contra allanamientos injustificados y abusos físicos. Este enfoque respecto a las relaciones de poder se extiende a otros actores participantes en las prácticas colectivas que definen las dinámicas de seguridad e inseguridad en el vecindario, como los líderes comunitarios que participan en programas de prevención de la violencia y en otras iniciativas similares.

Limitaciones de la afirmación del poder para la seguridad

La manifestación del poder en la protección de uno mismo o de otros ante la violencia y la inseguridad se comprende mejor como una dinámica relacional. Por ejemplo, tal como ya se mencionó, el 63 % de los jóvenes en nuestra encuesta afirmaron quedarse en casa debido a la violencia, y los jóvenes en nuestro estudio de grupos focales identificaron en forma consistente el hogar y la familia como la principal fuente de seguridad (Moreno *et al.*, 2022). No obstante, la seguridad que la propia casa les proporcionaba dependía de los grupos que generaban las amenazas. Por ejemplo, una joven describió la situación en relación con las maras:

> En mi persona, yo pienso que nunca he estado segura porque mi casa tampoco es segura. Le voy a decir así: siempre paso con miedo y tampoco tengo libertad de salir siquiera afuera porque ahí pasan enfrente de mi cuarto, o sea, las pandillas.

Otra mujer describió la inseguridad en casa debido a la Policía:

> En mi casa ha pasado que varias veces llega [la policía] y hace cateo. Pero no es como que vienen de una forma y dicen: «miren, vamos a registrar la casa». Es como que le dicen a uno: «me abre el portón o abro el portón». Entonces es como que toca abrirlo una vez. Una vez sí entraron los policías a la casa y sí había delincuentes en la casa, o sea, entraron apuntándoles [armas de fuego] a todos. Y no es como que hablo por mí. O sea, no me interesa que me apunten con un arma, me da igual, pero teníamos a mi

hermanita de dos meses en una cuna y entró la policía apuntando a la niña. En el momento que le estaba apuntando a la niña, ese día, sí estaban persiguiendo a unos muchachos. Y cuando le estaban apuntando a la niña mi papá le dijo que se controlara porque se le podía escapar una bala y quienes íbamos a sufrir íbamos a ser nosotros. Obviamente, vino él [policía] y le apuntó a mi papá. Le dijo a mi papá que no estuviera jugando con él porque podía destartalar la cabeza en cuestión de segundos. Entonces, esa ha sido como que una de muchas experiencias que hemos tenido.

En este marco, dos hombres discutieron la falta de reconocimiento de los derechos legales por parte de la Policía:

Joven 1: Ahorita, hace tiempito, mi hermano y al amigo andaban en un baile y ellos [la policía] los vieron pasar en una esquina. Como que los vieron que venían solos en lo oscuro, le salieron adelante y los golpearon a todos. A los dos los mandaron golpeaditos, uno traía un burrazo acá, pero venían ahogaditos porque los pusieron a correr, pero ahogaditos esos güirros. Al siguiente día no podía ni jugar pelota uno de ellos, no aguantaba el cuerpo.

Facilitador: ¿Y qué dicen las familias aquí cuando eso pasa?

Joven 1: Por veces van a poner, se demanda ahí que los demandan.

Facilitador: ¿Y qué pasa con las demandas?

Joven 1: Hay algunos que sí van presos.

Facilitador: Oh, ¿la policía?

Joven 1: Sí.

Joven 2: A veces creo que mayormente no le creen cuando la gente va a poner demanda porque tal vez los agarran en la noche, tipo una de la madrugada. ¿Qué hay que andar haciendo a esa hora en la calle? Por eso, ellos piensan mal, que tal vez somos paisas, gato, pandillero.

Consideradas en conjunto, estas descripciones de los jóvenes demuestran cómo las dinámicas de poder entre los grupos delinean el espectro de acciones viables que afectan la seguridad, la inseguridad y la violencia dentro del vecindario. Las fuerzas de seguridad ostentan la autoridad y el poder para irrumpir de forma amenazante y violenta en una residencia privada, mientras que la presencia inminente de las pandillas y la amenaza que estas representan convierten al propio hogar en un espacio inseguro. Sin embargo, los

miembros de la familia intentan resistir y contrarrestar ciertas amenazas de violencia estatal, aunque estos esfuerzos dependen también de si estas instituciones reconocen o respetan los sistemas de leyes a través de los cuales las familias intentan reivindicar su poder.

Implicaciones de las relaciones de poder para la teoría de la seguridad emocional y la teoría de los sistemas ecológicos en la violencia comunitaria

En esencia, el papel del poder ha sido marginalmente explorado en el contexto de la psicología del desarrollo de niñas y niños y de la EVC. No obstante, a través de la delineación anterior, emergen las circunstancias específicas de violencia y seguridad, intrincadas con las dinámicas familiares, las maras y los cuerpos de seguridad, que muestran distintas dimensiones de las relaciones de poder. Tales elementos enfatizan la necesidad apremiante de reconocer y examinar con meticulosidad las connotaciones de las relaciones de poder, las cuales están entrelazadas con las estrategias y los intentos de influenciar el abanico de posibles acciones en relación con la seguridad e inseguridad. Esta perspectiva resulta relevante para las investigaciones sobre la EVC y el desarrollo psicosocial de las y los jóvenes.

En la siguiente discusión, exploramos algunas de estas implicaciones con dos marcos teóricos que guían nuestra investigación: la EST y la teoría de los sistemas ecológicos. Comenzamos con una breve descripción de cada marco y terminamos con las implicaciones para ellos.

Teoría de la seguridad emocional

El término *seguridad emocional* se refiere a los sentimientos relativos a la calidad de las interacciones familiares, en particular al grado de bienestar experimentado en el contexto de estas relaciones. La seguridad emocional ha probado ser un componente mediador en las respuestas individuales ante las dinámicas familiares, cuyo objetivo central es fomentar un sentimiento de seguridad en el entorno familiar (Cummings y Davies, 1996, p. 124). La seguridad emocional en la relación paternofilial constituye el primer entorno para el desarrollo de la regulación emocional durante la infancia y la adolescencia (Allen y Miga, 2010; Allen, McElhaney, Kuperminc y Jodl, 2004; Allen, Grande, Tan y Loeb, 2017; Moretti y Peled, 2004). La regulación emocional implica la habilidad para emplear mecanismos de regulación adecuados con el fin de mantener un nivel óptimo de respuestas emocionales, por lo que posibilita el afrontamiento eficiente de un ambiente específico (Kiel y Kalomiris, 2015).

Los conflictos de naturaleza destructiva, tales como la violencia, contribuyen a generar insuficiencias en la capacidad autorregulatoria de niños y niñas en contextos de conflictos parentales. Estos déficits pueden manifestarse a través de experiencias de angustia aguda y duradera, representaciones negativas de las dinámicas familiares, y esfuerzos considerables por regular las interacciones parentales mediante implicación conductual y evitación de conflictos (Cummings y Davies, 2002). La seguridad emocional ha sido vinculada de manera consistente con el ajuste psicológico durante la niñez y la adolescencia (Cummings, Schermerhorn, Davies, Goeke-Morey y Cummings, 2006; Davies, Martin, Coe y Cummings, 2016; Davies, Pearson, Cicchetti, Martin y Cummings, 2019). Además, el conflicto destructivo y la violencia pueden entenderse como productos de una grave desregulación emocional por parte de uno o ambos padres, con frecuencia originada por una psicopatología o por una historia de exposición a la violencia familiar durante su propia infancia, lo cual se enmarca en la teoría de la transmisión intergeneracional del trauma. El inapropiado manejo por parte de los padres de la psicopatología y de otros factores estresantes (externos e internos a la familia) puede resultar en un abuso de sustancias, en estrategias de crianza negativas y punitivas, en insatisfacción marital, y potencialmente culminar en la aparición de violencia en situaciones de conflicto.

La conexión entre la psicopatología, la violencia y la seguridad emocional reside en la regulación emocional. La seguridad emocional (o su carencia) en la relación madre o padre e hijo o hija (por ejemplo, el apego), en la relación entre los padres (percibida tanto por niñas y niños como por los cónyuges) y en las relaciones familiares en su conjunto proporciona contextos relacionales para el desarrollo y sostenimiento de la regulación emocional a lo largo de la vida.

Es esencial subrayar que la regulación emocional es en sí un proceso bidireccional. Esto significa que la seguridad relacional facilita el desarrollo de la regulación emocional mediante la promoción de la corregulación entre, por ejemplo, el padre y el hijo. De este modo, cuando las relaciones cercanas, que deberían respaldar la regulación emocional, se convierten por sí mismas en fuentes de inseguridad, los miembros de la familia pueden no disponer de una referencia para la corregulación, lo que desencadena un ciclo de comportamientos desregulados.

La seguridad en los sistemas de apego y en las relaciones parentales no solo brinda un contexto para el desarrollo y el mantenimiento de la regulación emocional, sino que también puede proveer un apoyo y una mitigación adicionales en tiempos de estrés. Sin embargo, ante la falta de seguridad en estos contextos relacionales, niños y niñas pueden perder la oportunidad de desarrollar estas habilidades reguladoras, y es probable que se vean rápidamente abrumados por situaciones de tensión (Davies, Sturge-Apple y Cicchetti, 2011). Según lo descrito por E. Mark Cummings, Patrick Davies y Susan

Campbell (2000), cuando los sistemas biológicos adaptativos permanecen crónicamente desregulados, las consecuencias negativas pueden prolongarse durante toda la vida. Los mismos sistemas que facilitan la adaptación al estrés y que cumplen una función protectora a corto plazo pueden promover procesos patofisiológicos si se emplean de forma excesiva o se gestionan inadecuadamente a largo plazo (desregulación crónica).

Esta situación incide sobre todo en la capacidad de una familia para regular sus respuestas emocionales ante circunstancias de tensión o conflicto, lo que incrementa sustancialmente la probabilidad de manifestaciones violentas (Cummings y Davies, 1996; Zeinali, Sharifi, Enayati, Asgari y Pasha, 2011). Por consiguiente, la EST se alinea con el marco de *afrontamiento maladaptativo* en relación con la violencia familiar.

La teoría de los sistemas ecológicos

El modelo de sistemas ecológicos de Urie Bronfenbrenner (1993) presenta un marco para organizar los niveles societales multiescalares en los que los individuos interactúan y se desarrollan. Bronfenbrenner (1993) ilustra este modelo ecológico como un conjunto de estructuras anidadas, interrelacionadas y en constante cambio, que se extienden desde la proximidad de interacciones cara a cara hasta los contextos sociales amplios que incluyen diferentes estratos y culturas. Así, una sociedad se organiza en niveles de sistemas superpuestos: los cronosistemas (transformaciones históricas), los macrosistemas (políticas gubernamentales), exosistemas (lugares de trabajo), mesosistemas (vecindarios o escuelas) y microsistemas (relaciones entre el individuo y la familia). De este modo, el desarrollo individual se lleva a cabo a través de interacciones recíprocas entre estos sistemas, lo que evidencia la fluctuante dinámica de la sociedad.

Esta perspectiva del desarrollo se alinea con un segundo marco que pone énfasis en dichas interacciones bidireccionales como actividades culturales en el codesarrollo entre individuos y sistemas socioculturales (Bronfenbrenner, 1993; Daiute, 2010). Estas actividades aluden a cómo los individuos utilizan las prácticas culturales en una sociedad, se desarrollan a través de estas, y también las modifican hasta cierto grado, impactando de este modo en el desarrollo de los demás (desarrollo social).

El modelo ecológico de violencia comunitaria sostiene que cada estrato ecológico, desde los niveles macros hasta los micros, configura e incide en las condiciones de violencia en los ámbitos locales (Dubow, Huesmann y Boxer, 2009). De acuerdo a esta visión, niños y niñas se ven expuestas a incrementos en la violencia a través de los distintos contextos sociales y ecológicos conforme se desarrollan y alcanzan la adolescencia, experimentando esto en diversos espacios como el hogar, los grupos de pares, las escuelas y la comunidad en general (Eisman, Stoddard, Heinze, Caldwell

y Zimmerman, 2015). Los investigadores, a partir de esta perspectiva, han buscado entender los factores de riesgo (como la agresividad paterna) y protección (como la resiliencia emocional) que se asocian a través de estos contextos interrelacionados (Boxer y Sloan-Power, 2013; Eisman *et al.*, 2015; Gorman-Smith y Tolan, 1998). Con relación a los factores de riesgo comunitarios, estos pueden abarcar la pobreza, mientras que los factores de protección pueden incluir el apoyo comunitario que ofrecen organizaciones juveniles o iglesias (Dubow *et al.*, 2009).

Nuestra investigación establece vínculos multifacéticos con las condiciones de violencia e inseguridad en SPS. Postulamos que la violencia policial trasciende múltiples estratos ecológicos, abarcando interacciones directas con niñas, niños y adolescentes en la esfera doméstica (microsistemas), se expande hasta incluir su presencia en los vecindarios donde patrullan y despliegan operaciones (mesosistemas), y se enraíza en el poder y la autoridad para ejercer violencia, atributos otorgados por las leyes gubernamentales (macrosistemas). En contraste, la violencia intrafamiliar y de las pandillas se restringe a los niveles de microsistema y mesosistema en las interacciones de los jóvenes.

Implicaciones de las relaciones de poder para la teoría de la seguridad emocional y los sistemas ecológicos

Un aspecto crucial que vincula la EST y la teoría de los sistemas ecológicos es la idea de que las interacciones y los procesos bidireccionales son fundamentales para el desarrollo juvenil en relación con su entorno social (la familia, los grupos de pares, las fuerzas de seguridad o las maras). En este contexto, la noción de *relaciones de poder* se convierte en un factor trascendental para evaluar la estructura de estas interacciones y los procesos de desarrollo, así como de regulación psicosocial de niñas y niños en su interacción con su medio social. Las interacciones bidireccionales, en el análisis de las relaciones de poder propuestas por Foucault, pueden ejemplificarse con la dinámica niño-padre o adolescente-padre en el escenario de violencia familiar, o la dinámica entre progenitores en el caso de violencia íntima de pareja. Por ejemplo, en situaciones de violencia de los padres hacia los hijos, ¿existen otros familiares que intenten mediar y proteger al niño durante los episodios de maltrato? Según lo que se observó en SPS, las interacciones bidireccionales implican situaciones en que los familiares procuran influir en el espectro de posibles acciones para resistir a las amenazas policiales. Otras interacciones pueden darse cuando los líderes comunitarios dialogan con las fuerzas de seguridad y miembros de las maras para *equilibrar* sus relaciones con ambos grupos. Estos tipos de interacciones bidireccionales están asociados con las condiciones de seguridad, inseguridad y violencia, en las que los padres, miembros de

pandillas, oficiales de Policía o líderes comunitarios buscan formas de incidir en el espectro de acciones contrarias o a favor de la otra persona o grupo con el que interactúan en el entorno social.

En cuanto al desarrollo de la regulación de la seguridad emocional, se han estudiado las interacciones familiares relacionadas con el conflicto y la violencia de los padres. Sin embargo, queda por determinar si la regulación de la seguridad emocional de niños y niñas está condicionada por cómo perciben la dinámica de las relaciones de poder entre los padres que están causando el daño y quien está intentando hacer del hogar un lugar seguro. Otra brecha en la investigación tiene que ver con las familias que viven en condiciones crónicas de violencia comunitaria. Por ejemplo, ¿qué posibles impactos tienen las relaciones de poder asociadas a los padres que protegen a sus hijos de las amenazas de violencia comunitaria en los procesos de regulación o desregulación de la seguridad emocional? Como se describió antes, dos situaciones involucran a padres y agentes policiales. En uno de los casos, el padre evitó que un policía se llevara a su hijo del hogar. El segundo caso involucró a un padre incapaz de evitar que un policía amenazara a sus hijos con un arma de fuego dentro de la casa. En este sentido, si las fuerzas de seguridad representan una amenaza crónica tanto dentro como fuera del hogar de un niño o adolescente, ¿influirían las diferencias en la habilidad de sus padres para coestructurar el espectro de acciones posibles para la seguridad en el desarrollo de la regulación de la seguridad emocional de sus hijos?

Las relaciones de poder y su impacto en el marco de los sistemas ecológicos tienen implicaciones sustanciales para la investigación en psicología del desarrollo sobre la exposición a la violencia. Estas relaciones dan forma a la dinámica que se establece entre los múltiples sistemas ecológicos que configuran las experiencias de los jóvenes tanto en el hogar como en la comunidad. Como se destacó antes, existen diversos actores que inciden en las condiciones de seguridad, inseguridad y violencia a nivel comunitario en un marco de práctica colectiva. Así, la vida en el barrio (mesosistema) se ve influenciada por el recurso a la violencia y la coerción por parte de las maras y las fuerzas de seguridad, así como por las intervenciones de las familias y los líderes comunitarios que implementan programas de prevención de la violencia.

Conclusiones y perspectivas futuras

Las dinámicas de poder que surgen en las condiciones de seguridad, inseguridad y violencia en SPS plantean un conjunto de cuestiones relevantes para la investigación en la psicología del desarrollo y la exposición a la violencia. Un primer paso crucial es la conceptualización de la violencia, que incluye la noción de *poder*, tal como se manifiesta en el marco propuesto por la OMS. Sin embargo, como se ha discutido, las condiciones de violencia en las comunidades de SPS no solo implican dinámicas de poder verticales, sino también resistencias horizontales entre individuos y grupos en los vecindarios. En consecuencia, proponemos el modelo de relaciones de poder de Foucault, que enfatiza el ejercicio del poder en la delimitación del campo de posibles acciones, en lugar de centrar un análisis de poder en los individuos o grupos que ejercen control y coerción, o que prohíben comportamientos sobre los demás.

Como se describió antes, los jóvenes, sus familias y otros miembros de la comunidad no son actores pasivos en las condiciones de seguridad e inseguridad en sus barrios. Al contrario, ellos buscan maneras y toman decisiones de cómo protegerse en diferentes situaciones de inseguridad de la Policía o las maras como una forma de resistencia, en una dinámica de poder de abajo hacia arriba. Es decir, ellos buscan *estructurar el campo de otras acciones posibles* de la inseguridad a la seguridad. Esta manera de conceptualizar las dinámicas de poder asociado con la violencia en la comunidad permite enriquecer las investigaciones en la psicología del desarrollo.

Las perspectivas futuras en el campo de la psicología del desarrollo y la investigación sobre la exposición a la violencia deben considerar los siguientes aspectos a nivel individual y ecológico. Primero, a nivel individual, a medida que el niño madura, ¿cómo evolucionan las relaciones de poder entre el niño y sus padres o tutores, y con otros actores en su entorno social? ¿Son las diferentes áreas del desarrollo (es decir, la seguridad emocional, moral-social o conductual) afectadas de manera distinta a medida que estas relaciones de poder cambian? ¿Cómo se ven impactadas las dinámicas familiares y otras relaciones sociales (es decir, las relaciones entre grupos de pares o las relaciones de pareja) por los cambios en las relaciones de poder con el niño? Y, de manera crucial, ¿cómo se ven influenciadas las condiciones de seguridad, inseguridad y violencia a medida que estas relaciones de poder se modifican, se invierten o permanecen constantes con el tiempo?

En los niveles ecológicos, un aspecto insuficientemente explorado en la investigación radica en discernir las dinámicas de poder diferencial en las que cada actor está inmerso. Por ejemplo, es necesario indagar cuáles son las relaciones de poder de los líderes comunitarios que implementan programas como «GREAT» o «Unidos por la justicia», los cuales dependen de los macrosistemas de apoyo y recursos gubernamentales y no gubernamentales (ONG),

tanto nacionales como internacionales, para generar cambios en las condiciones de violencia comunitaria.

Además, ¿de qué manera la legitimidad que los residentes del barrio —incluyendo a los miembros de las maras— otorgan a los líderes comunitarios afecta las relaciones de poder de estos últimos en relación con los agentes policiales? ¿Qué influencia ejercen los miembros de la comunidad a nivel mesosistémico en la configuración y la incidencia de los macrosistemas de leyes, políticas y prácticas de las agencias gubernamentales, como las fuerzas de seguridad, para incrementar la seguridad en sus vecindarios? Por último, ¿cómo los microsistemas y los mesosistemas influyen en los macrosistemas con la finalidad de incidir en los campos de posibles acciones para las condiciones de seguridad pública dentro de la comunidad?

Referencias bibliográficas

Ali, P. A., y Naylor, P. B. (2013). Intimate partner violence: A narrative review of the feminist, social and ecological explanations for its causation. *Aggression and Violent Behavior*, *18*(6), 611-619.

Allen, J. P., Grande, L., Tan, J., y Loeb, E. (2017). Parent and peer predictors of change in attachment security from adolescence to adulthood. *Child Development*, *89*(4), 1120-1132.

Allen, J. P., McElhaney, K. B., xsx, G. P., y Jodl, K. M. (2004). Stability and change in attachment security across adolescence. *Child Development*, *75*(6), 1792-1805.

Allen, J. P., y Miga, E. M. (2010). Attachment in adolescence: a move to the level of emotion regulation. *Journal of Social and Personal Relationships*, *27*(2), 181-190.

American Academy of Family Physicians (2005). Violence (position paper). *AAFP*. Recuperado de https://www.aafp.org/about/policies/all/violence-position-paper.html

Boxer, P., y Sloan-Power, E. (2013). Coping with violence: a comprehensive framework and implications for understanding resilience. *Trauma, Violence & Abuse*, *14*(3), 209-221.

Bronfenbrenner, U. (1993). The ecology of cognitive development: research models and fugitive findings. En R. H. Wozniak y K. W. Fischer (Eds.), *Development in context. Acting and thinking in specific environments* (pp. 3-44). New Jersey: Lawrence Erlbaum Associates.

Castellanos, J. (2003). Las empresas de seguridad privada y las amenazas a la seguridad. En *VI Seminario sobre Investigación y Educación en Estudios de Seguridad y Defensa*, Santiago de Chile.

———— (2014). *Violencia y reforma policial en Honduras*. Recuperado de https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/media/documents/event/Julieta%20Castellanos.pdf

———— (2017). Honduras: violencia y procesos políticos. En S. Romero Ballivián (Ed.), *Democracia, elecciones y violencia en América Latina* (pp. 79-99). Tegucigalpa: Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad. Recuperado de https://www.ndi.org/sites/default/files/Democracia%20Elecciones%20y%20Violencia%20en%20AmericaLatina.pdf

Capaldi, D. M., Knoble, N. B., Shortt, J. W., y Kim, H. K. (2012a). A systematic review of risk factors for intimate partner violence. *Partner Abuse*, *3*(2), 231-280.

Capaldi, D. M., y Langhinrichsen-Rohling, J. (2012b). Informing intimate partner violence prevention efforts: dyadic, developmental, and contextual considerations. *Prevention Science*, *13*, 323-328.

Cooper, H., Moore, L., Gruskin, S., y Krieger, N. (2004). Characterizing perceived police violence: implications for public health. *American Journal of Public Health*, *94*(7), 1109-1118.

Corvo, K., y Johnson, P. (2010). Does patriarchy explain intimate partner violence? State-level correlates of violence toward women and female homicide. *Family & Intimate Partner Violence Quarterly*, 2(4), 303-314.

———— (2013). Sharpening Ockham's razor: the role of psychopathology and neuropsychopathology in the perpetration of domestic violence. *Aggression and Violent Behavior*, *18*(1), 175-182.

Cummings, E. M., y Davies, P. T. (1996). Emotional security as a regulatory process in normal development and the development of psychopathology. *Development and Psychopathology*, *8*(1), 123-139.

———— (2002). Effects of marital conflict on children: recent advances and emerging themes in process-oriented research. *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, *43*(1), 31-63.

Cummings, E. M., Davies, P. T., y Campbell, S. B. (2000). *Developmental psychopathology and family process: theory, research and clinical implications*. Nueva York: Guilford Press.

Cummings, E. M., Schermerhorn, A. C., Davies, P. T., Goeke-Morey, M. C., y Cummings, J. S. (2006). Interparental discord and child adjustment: prospective investigations of emotional security as an explanatory mechanism. *Child Development*, *77*(1), 132-152.

Cunha, O., y Gonçalves, R. A. (2013). Intimate partner violence offenders: generating a data-based typology of batterers and implications for treatment. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context, 5*(2), 131-139.

Davies, P. T., Martin, M. J., Coe, J. L., y Cummings, E. M. (2016). Transactional cascades of destructive interparental conflict, children's emotional insecurity, and psychological problems across childhood and adolescence. *Development and Psychopathology*, *28*(3), 653-671.

Davies, P. T., Pearson, J. K., Cicchetti, D., Martin, M. J., y Cummings, E. M. (2019). Emotional insecurity as a mediator of the moderating role of dopamine genes in the association between interparental conflict and youth externalizing problems. *Development and Psychopathology*, *31*(3), 1111-1126.

Davies, P. T., Sturge-Apple, M. L., y Cicchetti, D. (2011). Interparental aggression and children's adrenocortical reactivity: testing an evolutionary model of allostatic load. *Development and Psychopathology*, *23*(3), 801-814.

Daiute, C. (2010). *Human development and political violence*. Nueva York: Cambridge University Press.

DeVylder, J. E., Anglin, D. M., Bowleg, L., Fedina, L., y Link, B. G. (2022). Police violence and public health. *Annual Review of Clinical Psychology*, *18*, 527-552.

Docherty, M., Moreno, F., Niwa, E., y Boxer, P. (2022). Ethnopolitical violence exposure and children's aggression. En C. R. Martin, V. R. Preedy y V. B. Patel (Eds.), *Handbook of anger, aggression, and violence: causes, pathology and treatments* (pp. 191-214). Cham: Springer.

Douglas, E. M., y Straus, M. A. (2006). Assault and injury of dating partners by university students in 19 countries and its relation to corporal punishment experienced as a child. *European Journal of Criminology*, *3*(3), 293-318.

Dubow, E. F., Huesmann, L. R., y Boxer, P. (2009). A social-cognitive-ecological framework for understanding the impact of exposure to persistent ethnic-political violence on children's psychosocial adjustment. *Clinical Child and Family Psychology Review*, *12*, 113-126.

Dutton, D. G. (2006). Rethinking domestic violence. Vancouver: ubc Press.

Eisman, A. B., Stoddard, S. A., Heinze, J., Caldwell, C. H., y Zimmerman, M. A. (2015). Depressive symptoms, social support and violence exposure among urban youth: a longitudinal study of resilience. *Developmental Psychology*, *51*(9), 1307-1316.

Foucault, M. (1990). *Politics, philosophy, culture. Interviews and other writings, 1977-1984*. Londres: Routledge.

Foucault, M. (2001). The subject of power. En J. D. Faubion (Ed.), *Power. Essential works of Foucault, 1954-1984* (Vol. 3, pp. 326-348). Nueva York: The New Press.

Gorman-Smith, D., y Tolan, P. (1998). The role of exposure to community violence and developmental problems among inner-city youth. *Development and Psychopathology*, *10*(1), 101-116.

Heru, A. M., Stuart, G. L., Rainey, S., Eyre, J., y Recupero, P. R. (2006). Prevalence and severity of intimate partner violence and associations with family functioning and alcohol abuse in psychiatric inpatients with suicidal intent. *Journal of Clinical Psychiatry*, *67*(1), 23-29.

Hoffman, M. (1975). Moral internalization, parental power, and the nature of parent-child interaction. *Developmental Psychology*, *11*(2), 228-239.

Honduras country profile (s. f.). *International data and economic analysis, United States Agency for International Development*. Recuperado de https://www.politicalterrorscale.org/Data/Datatable.html

Hyde-Nolan, M. E., y Juliao, T. (2012). Theoretical basis for family violence. En R. S. Fife y S. Schrager (Eds.), *Family violence. What health care providers need to know* (pp. 5-16). Burlington: Jones & Bartlett Learning.

Insight Crime (2016). *Gangs in Honduras*. Recuperado de https://insightcrime.org/wp-content/uploads/2023/08/HondurasGangs.pdf

Kiel, E. J., y Kalomiris, A. E. (2015). Current themes in understanding children's emotion regulation as developing from within the parent-child relationship. *Current Opinion in Psychology*, *3*, 11-16.

Lipsky, Sh., Caetano, R., y Roy-Byrne, P. (2011). Triple jeopardy: impact of partner violence perpetration, mental health and substance use on perceived unmet need for mental health care among men. *Social Psychiatry and Psychiatric Epidemiology*, *46*, 843-852.

Martínez Pacheco, A. (2016). La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio. *Política y Cultura*, (46), 7-31.

Menin, D., Guarini, A., Mameli, C., Skrzypiec, y Brighi, A. (2021). Was that (cyber) bullying? Investigating the operational definitions of bullying and cyberbullying from adolescents' perspective. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, *21*(2), 1-8.

Meza, V., Orellana, E., Salomón, L., Mejía, T., y Molina, F. (2015). *La militarización de la seguridad pública en Honduras*. Tegucigalpa: Centro de Documentación de Honduras.

Moreno, F. (2020). Social expectations, violence and social-moral knowledge: considerations for developmental research. *Human Development*, *64*(3), 125-138.

——— (2023). Moral reasoning about gang violence in context: a comparative study with children and adolescents exposed to maras in Honduras and not exposed in Nicaragua. *Child Development*, *95*(1), 1-20.

Moreno, F., Hoegler, S., Cummings, E. M., y Boxer, P. (2022). Overlapping sources of violence, security, and insecurity in the community. En *International Society for Research on Aggression Meeting*, Ottawa.

——— (2024). "When someone is in a safe place, I believe that your mind rests" Emotional security amid community violence: a cross-national study with youth in Newark, New Jersey, usa, and San Pedro Sula, Cortés, Honduras. *International Journal of Intercultural Relations*, *99*.

Moretti, M. M., y Peled, M. (2004). Adolescent-parent attachment: bonds that support healthy development. *Paediatrics & Child Health*, *9*(8), 551-555.

Organización Mundial de la Salud (OMS) (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Recuperado de https://books.google.com.uy/books/about/Informe_mundial_sobre_la_violencia_y_la.html?id=t5GbdJM4hzoC&printsec=frontcover&source=kp_read_button&hl=es&newbks=1&newbks_redir=0&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2022). *Honduras. Situación del delito de extorsión 2022*. Recuperado de https://www.undp.org/es/honduras/noticias/analisis-sobre-la-situacion-del-delito-de-extorsion-en-honduras-2022

República de Honduras (2019, febrero 9). Acuerdo n.º 264-2019. *La Gaceta*. Recuperado de https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Acuerdo-264-2019.pdf

Richters, J., y Martínez, P. (1993). The nimh community violence project: I. Children as victims and witnesses to violence. *Psychiatry*, *56*, 7-21.

Saxe, G. B. (2012). Approaches to reduction in treatments of culture-cognition relations: affordances and limitations. *Human Development*, *55*, 233-242.

Scheper-Hughes, N. (2004). Dangerous and endangered youth: social structures and determinants of violence. *Annals of the New York Academy of Sciences*, *1036*(1), 13-46.

Sugarman, D. B., y Frankel, S. L. (1996). Patriarchal ideology and wife-assault: a meta-analytic review. *Journal of Family Violence*, *11*, 13-40.

United States Agency for International Development (USAID) (2016). *Honduras. Country Development Cooperation Strategy, 2015-2020*.

Wemrell, M., Lila, M., Gracia, E., e Ivert, A.-K. (2020). The Nordic paradox and intimate partner violence against women (ipvaw) in Sweden: a background overview. *Sociology Compass*, *14*(1).

Westley, W. A. (1970). *Violence and the Police. A sociological study of law, custom, and morality*. Cambridge: mit Press.

Xiomara Castro ordena toque de queda en Choloma y San Pedro Sula tras masacre (2013, junio 25). *La Prensa*. Recuperado de https://www.laprensa.hn/honduras/xiomara-castro-ordena-toque-queda-choloma-san-pedro-sula-masacre-OM1409681 1

Yick, A. G. (2000). Domestic violence beliefs and attitudes in the Chinese American community. *Journal of Social Service Research*, *27*(1), 29-51.

Zavaleta, A., Kessler, G., Alvarado, A., y Zaverucha, J. (2016). Una aproximación a las relaciones entre policías y jóvenes en América Latina. *Política y Gobierno*, *23*(1), 201-229.

Zeinali, A., Sharifi, H., Enayati, M., Asgari, P., y Pasha, G. (2011). The mediational pathway among parenting styles, attachment styles and self-regulation with addiction susceptibility of adolescents. *Journal of Research in Medical Sciences*, *16*(9), 1105-1121.

Una mirada longitudinal y espacial de la violencia homicida en la ciudad de Montevideo entre 2012 y 2022[1]

Ignacio Salamano Borelli[2]

Introducción

La tasa de homicidios en Uruguay ha experimentado un continuo aumento, más allá de sus fluctuaciones temporales, desde 1980 hasta la fecha (Rivero, 2020). Desde finales de la primera década del siglo xxi, se observa un incremento sostenido, sobre todo con picos significativos entre 2012 y 2018 (Tenenbaum, Fuentes, Viscardi, Salamano y Espíndola, 2021). En 2022, se registra otro aumento sustantivo de la tasa (Rojido, Cano y Borges, 2023), aunque no alcanza los guarismos registrados entre 2018 y 2019. En este contexto, los homicidios comienzan a protagonizar discusiones políticas y técnicas sobre la seguridad pública en el país, en especial aquellos motivados por *ajustes de cuentas/conflictos entre criminales*, categoría que ha sido determinante para *explicar* el incremento de la tasa de homicidios, pero que también ha sido cuestionada por algunos trabajos recientes (Tenenbaum *et al.*, 2021; Salamano, 2023; Rojido, Cano y Borges, 2024).

En el país, la definición legal de homicidio se establece en el artículo 310 del Código Penal, y se centra en aquellos actos de quitar la vida a otra persona con la intención de matar, lo que se conoce como *dolo*. Esto implica que las estadísticas de homicidio del Ministerio del Interior (mi) se ajustan a esta definición legal y excluyen otras formas de muerte que no involucran la voluntad y la intención de matar, tales como accidentes o negligencias.

Referirse a los homicidios implica ingresar en el estudio de las formas intencionales de hacer morir al otro. Esta tarea necesariamente nos lleva a explorar no solo las dinámicas o circunstancias específicas del fenómeno, sino también a abordar su etiología. En el campo de las ciencias sociales, la consideración del homicidio y sus causas se inserta en uno de los debates clásicos de la sociología de la desviación y la criminología de mediados del siglo pasado. El debate se extiende desde las discusiones estructurales hasta las

1 El presente artículo se basa en la monografía *Desigualdades territoriales en el derecho a la protección de la vida: una mirada espacial y temporal al comportamiento de la violencia homicida en Montevideo entre los años 2012 y 2022* (Salamano, 2023).

2 Licenciado en Sociología. Integrante del grupo de investigación «Juventudes, violencia y criminalidad en América Latina» (ds-csic, Udelar).

explicaciones a nivel individual y engloba las perspectivas racionales, emocionales e impulsivas del delito, entre otras (Zaffaroni, 2011, 2016).

Al explorar la etiología del delito, se busca comprender cómo las condiciones estructurales de una sociedad contribuyen a su emergencia. Desde esta perspectiva, la teoría ha puesto acento en las relaciones existentes entre las características o desigualdades socioeconómicas de una sociedad y el modo en que estas influyen sobre los indicadores de criminalidad, incluyendo el homicidio. A nivel intermedio, otras perspectivas han considerado otros factores, como la dinámica comunitaria, la presencia de redes criminales o la disponibilidad de servicios o agencias sociales o estatales. A nivel individual, se han integrado a la comprensión de la etiología factores psicológicos que van desde motivaciones racionales, emocionales, hasta la impulsividad delictiva (Tenenbaum *et al.*, 2021).

En contexto, son numerosos los estudios internacionales y nacionales (Flewelling y Williams, 1999; Donnangelo, 2006; Ioannou y Hammond, 2015; Tenenbaum *et al.*, 2021; Rojido *et al.*, 2023) que han establecido la necesidad de considerar a los homicidios como un fenómeno heterogéneo, abogando por su consideración según su etiología. Estos trabajos destacan la necesidad de ir más allá de una visión homogénea del fenómeno, por lo que reconocen la diversidad de factores, circunstancias o motivaciones asociados a la violencia letal. Asimismo, otros estudios —de carácter inductivo— establecen que la violencia letal no se distribuye de manera uniforme en el espacio y se han inclinado por una clasificación basada en su distribución territorial. Estos últimos se han caracterizado por la implementación de técnicas geoestadísticas para la identificación y clasificación de determinadas áreas geográficas —*clusters*— con mayor y menor concentración de violencia (Aguiar, Borrás, Musto, Vales y Vigna, 2023, en el caso de la violencia contra la propiedad; Cervera Gómez y Monárrez Fragoso, 2013, en el caso de la violencia homicida). En resumen, y si bien desde distintos enfoques, todos estos estudios fundamentan la necesidad de clasificar el fenómeno.

La violencia letal se distribuye de manera desigual en el espacio. En la capital del país, el delito se concentra en aquellas áreas geográficas más vulnerables de la ciudad (Aguiar *et al.*, 2023; Riella y Viscardi, 2002; Jacottet, 2017; Tenenbaum *et al.*, 2021; Rojido *et al.*, 2023). Estos estudios se alinean con otras investigaciones regionales (Cano y Rojido, 2017; Concha-Eastman, Muñoz y Rennó-Santos, 2020) que han evidenciado que las zonas más desiguales son las que registran mayores tasas del delito. Si bien la literatura demuestra la confluencia de otros factores —la presencia del crimen organizado, los conflictos relacionados al tráfico de drogas (Alvarado, Concha, Spinelli y Tourinho, 2015; González-Pérez y Vega-López, 2019), la presencia (González-Pérez y Vega-López, 2019) y control (Bandeira y Bourgois, 2006) de las armas de fuego, las problemáticas a nivel familiar (Flores, Székely y Vélez, 2021) o la mediación de las

instituciones de la gramática social, es decir, las normas formales e informales de convivencia y acuerdo social (Briceño-León, 2023)—, la evidencia regional y nacional coincide en afirmar que tanto víctimas como victimarios son, en mayor número, hombres jóvenes con bajos recursos económicos que residen en las periferias urbanas de las ciudades (Cano y Rojido, 2017; Rojido *et al.*, 2023).

En los territorios vulnerables residen las personas más expuestas a la violencia letal. Allí viven las vidas desnudas o las *nudas vidas*, conceptos acuñados por Giorgio Agamben (2006) para describir aquellas vidas despojadas de todo tipo de derecho legal y político. En esta condición de extrema vulnerabilidad, las personas se convierten en figuras expuestas a la violencia, a la arbitrariedad del *poder soberano*, que incluso son dignas de ser *sacrificadas* (el *homo sacer*), *privadas* de su propia vida, sin consecuencias legales (Agamben, 2006).

La desigualdad territorial ya descrita no solo refleja la manera en que se distribuye la vulnerabilidad, sino también cómo se expresa la desigual protección de la vida en el espacio, en el marco del Estado de derecho: algunas vidas son dignas de protección, otras no. En la perspectiva de Judith Butler:

> las vidas se mantienen y se defienden de manera diferente, y existen formas radicalmente diferentes a través de las cuales se distribuye la vulnerabilidad por todo el mundo. Algunas vidas se protegerán bastante, y la abrogación de sus derechos a la santidad será suficiente para movilizar las fuerzas de guerra. Otras vidas no encontrarán una defensa tan rápida y furiosa y ni siquiera califican como vidas «susceptibles de luto» (en Sena Martins, 2019, p. 146).

En este contexto, el concepto de *necropolítica*, adoptado por Achille Mbembe (2011, p. 38), se revela como un marco de referencia para comprender la gestión de la muerte por parte del *Estado soberano*. El autor sostiene que la necropolítica implica la gestión deliberada de quién vive y quién muere por parte de estructuras de poder. Se trata de un *poder soberano* que no solo regula la vida, sino que también ejecuta una política de la muerte sobre determinados individuos o grupos sociales, *hacer morir y dejar vivir* (Mbembe, 2011, p. 19).En su expresión territorial, la necropolítica se manifiesta de manera heterogénea, ya sea en relación con la desigual distribución de recursos, la segregación espacial, o en los procesos de estigmatización dirigidos hacia poblaciones específicas —jóvenes, pobres, marginados o grotescos (Agamben, 2006)—, así como también en las dinámicas de selección y actuación policial en determinadas áreas marcadas por su vulnerabilidad, que en muchas oportunidades adoptan respuestas represivas en lugar de acciones preventivas.

En este contexto, es de particular interés indagar acerca de lo que significa habitar en una comunidad vulnerable a la violencia en la capital del país, donde la distancia simbólica y espacial entre la vida y la muerte resulta próxima. Esto brinda una mirada específica sobre el comportamiento de los homicidios a través de la identificación de conexiones entre nodos espaciales de vida y muerte, de víctimas y victimarios. Esta perspectiva permite incorporar al análisis informaciones que describen con mayor detalle las dinámicas espaciales de los homicidios y que van más allá de las causas/motivaciones registradas. Con ello se logra la identificación de patrones en la distribución espacial de la violencia letal y el establecimiento de eventuales conexiones entre víctimas y victimarios por conocimiento, terceras personas o proximidad en el entorno de convivencia, tal como ha evidenciado Patricia Rivero (2010) en el caso de los homicidios acontecidos en la ciudad de Río de Janeiro hace una década.

Este trabajo busca describir los patrones del comportamiento espacial y temporal de la violencia homicida en la ciudad de Montevideo en el período 2012-2022. Para ello procura, por un lado, describir tanto la evolución de los homicidios y sus motivaciones reconocidas en el tiempo como los espacios de la ciudad con mayor y menor incidencia de homicidios de acuerdo a los motivos identificados y, por otro lado, determinar las relaciones espaciales existentes entre las ubicaciones de los homicidios y los lugares de residencia de la víctima.

Método

En esta investigación se aplica un diseño cuantitativo. Se utilizan técnicas de estudio estadísticas y geoestadísticas en análisis longitudinales de tendencias que ponen de relieve las características, los movimientos y las zonas de la capital del país con mayor y menor concentración de homicidios. Para ello, se sirve de fuentes secundarias provistas y publicadas por el Observatorio Nacional de Violencia y Criminalidad del MI.

El análisis longitudinal proporciona la posibilidad de describir la evolución de los homicidios con la finalidad de identificar cambios y tendencias relacionados con su concentración espacial, las motivaciones registradas, entre otros aspectos. El análisis espacial permite examinar y visualizar relaciones, distribuciones y patrones de concentración o dispersión de homicidios en la capital del país en función de su ubicación geográfica. Según describe Luc Anselin (1989),

> el análisis espacial puede considerarse como el estudio cuantitativo formal de fenómenos que se manifiestan en abundancia. Esto implica centrarse en la ubicación, el área, la distancia y la interacción; por ejemplo, como se

expresa en la Primera Ley de la Geografía de Tobler (1979), donde «todo está relacionado con todo lo demás, pero las cosas cercanas están más relacionadas que las distantes»[3] (p. 2, traducción propia).

La unidad de análisis es la persona asesinada y la población de estudio está compuesta por el conjunto de personas fallecidas en el marco de homicidios dolosos acontecidos en la ciudad de Montevideo entre enero de 2012 y noviembre de 2022.

La base de datos procesada trabaja con todos los casos de homicidios dolosos para el período de interés. Sin embargo, se debe destacar que, en función de las operaciones de análisis, el número de casos considerados varía. Cada vez que se efectúa una operación concreta para un subconjunto poblacional, se indica el número de casos que se incluyeron y se explicitan los motivos de haber llevado a cabo esa selección en particular.

Estrategia y técnicas de análisis de datos

La investigación aplica tres tipos de análisis: un análisis descriptivo de las variables, un análisis en series de tiempo y un análisis espacial. Con este último, se pretende describir los movimientos en el mapa montevideano respecto a la concentración de la violencia letal a lo largo de la última década. Para estas últimas operaciones se alternan dos herramientas de análisis de datos espaciales: el Índice Global de Moran (IGM) y el Índice Local de Asociación Espacial (LISA, por sus siglas en inglés para Local Indicators of Spatial Association). El primero ilustra la manera en que se distribuyen los homicidios en el espacio. Mide la autocorrelación espacial basada en ubicaciones del mapa (segmentos censales) y los valores de un atributo asociado a estas últimas (número de homicidios) de manera simultánea. Así, evalúa si el patrón de distribución de homicidios expresado en el mapa se encuentra agrupado (*clusters* o comunidades), se encuentra disperso o se distribuye de manera aleatoria[4] (Anselin, Sridharan y Gholston, 2006). El índice se expresa en valores que oscilan entre −1 y 1. Así, el valor −1 implica una distribución espacial inversa perfecta de los homicidios en el mapa (autocorrelación negativa); 0, la inexistencia de autocorrelación espacial, y 1, una agrupación perfecta de los homicidios en el mapa (autocorrelación espacial positiva) (Celemín, 2009).

3 En el original se lee «spatial analysis can be considered to be the formal quantitative study of phenomena that manifest themselves in spare. This implies a focus on location, area, distance and interaction, e.g., as expressed in Tobler's (1979) First Law of Geography, where "everything is related to everything else, but near things are more related than distant things"».

4 Se establece una matriz de pesos espaciales de tipo *reina* (simula los movimientos de esta pieza en el ajedrez) que define como unidades espaciales vecinas a un segmento censal a todas aquellas que comparten un lado o vértice de dicho polígono.

El LISA da cuenta del nivel de significancia de los agrupamientos espaciales (con bajo o alto número de homicidios) y permite visualizar cómo cada uno de ellos se diferencia o se asemeja a sus vecinos (Anselin, 1995, 1996). De esta forma, los clasifica como (i) unidades espaciales de autocorrelación positiva (alta-alta y baja-baja) y (ii) unidades espaciales de autocorrelación negativa, casos atípicos (alta-baja o baja-alta) (Aguiar *et al.*, 2023). De este modo, siguiendo a Luis Cervera Gómez y Julia Monárrez Fragoso (2013), en las unidades territoriales con autocorrelación positiva, por ejemplo, alta-alta, se indican áreas con valores altos de homicidios rodeados de otras áreas con similares valores (altos). Esto también es conocido como *hot spots* o puntos calientes. En el caso de un resultado baja-baja, se indican áreas con valores bajos de homicidios rodeados de otras áreas con similares valores (bajos). Esto también es conocido como *cold spots* o puntos fríos. Por otra parte, en relación con las unidades territoriales con autocorrelación negativa o casos atípicos, por ejemplo, alta-baja, se indican áreas con valores altos de homicidios rodeados de otras áreas que cuentan con valores bajos. En un escenario con resultado baja-alta, se indican áreas con valores bajos de homicidios rodeados de otras áreas con valores altos. Por último, en las ubicaciones donde no se registra autocorrelación espacial, los homicidios se distribuyen de manera aleatoria en el mapa, por lo que no siguen un patrón de concentración o dispersión. De acuerdo a Jay Lee y David Wong (2001), este tipo de enfoques permiten visualizar tanto la distribución espacial de uno o más fenómenos en un momento dado como sus cambios a lo largo del tiempo.[5] Ambos son objetivos del presente trabajo en relación con el análisis del comportamiento temporal y espacial de los homicidios en la capital del país.

5 Sean por factores ambientales, culturales, entre otros (Lee y Wong, 2001).

Análisis y resultados

Una mirada global de los homicidios en Montevideo

Con una población total de 1.319.108 habitantes (Instituto Nacional de Estadística [INE], 2011) (cerca del 40 % de la población del país) distribuida en 62 barrios administrativos, Montevideo cuenta con una superficie territorial de 525,1 km² (cerca del 0,3 % de la superficie continental del país).

La capital muestra una marcada desigualdad territorial (Kaztman y Retamoso, 2005; Aguiar, 2016). Los barrios de las zonas oeste, norte y noreste de la capital evidencian una mayor incidencia de privaciones materiales, así como mayores limitaciones en el acceso a otros recursos básicos como la educación y el empleo.[6] En contraste, los barrios de la zona sur y sureste muestran una menor incidencia de estas privaciones, lo que sitúa a sus habitantes muy por encima de los umbrales mínimos de bienestar social y económico (Tenenbaum *et al.*, 2021). En paralelo, y según se señaló antes, varios autores nacionales convienen en afirmar la existencia de una relación entre los indicadores de bienestar y la concentración espacial del delito (Aguiar *et al.*, 2023; Musto *et al.*, 2022; Riella y Viscardi, 2002; Jacottet, 2017; Tenenbaum *et al.*, 2021).

Una mirada sobre los últimos veintisiete años de homicidios en Montevideo permite visualizar un sensible incremento: entre 1996 y 2022 se duplica la tasa de homicidios, pasando de 7,4 cada 100.000 habitantes en el primer año a 15,6 cada 100.000 en el último.[7, 8]

6 Según Tenenbaum *et al.* (2021), en estas zonas de la capital se registran los ingresos medios per cápita más bajos, el mayor porcentaje de personas y personas de diecisiete y menos años bajo la línea de la pobreza —por el método del ingreso—, la mayor tasa de desempleo global y en jóvenes, así como el mayor porcentaje de hogares con clima educativo bajo, entre otros.

7 El crecimiento de la tasa entre estos años muestra una variación porcentual de 110 %.

8 Véase la pendiente de la línea de tendencia de color rojo de la figura 1.

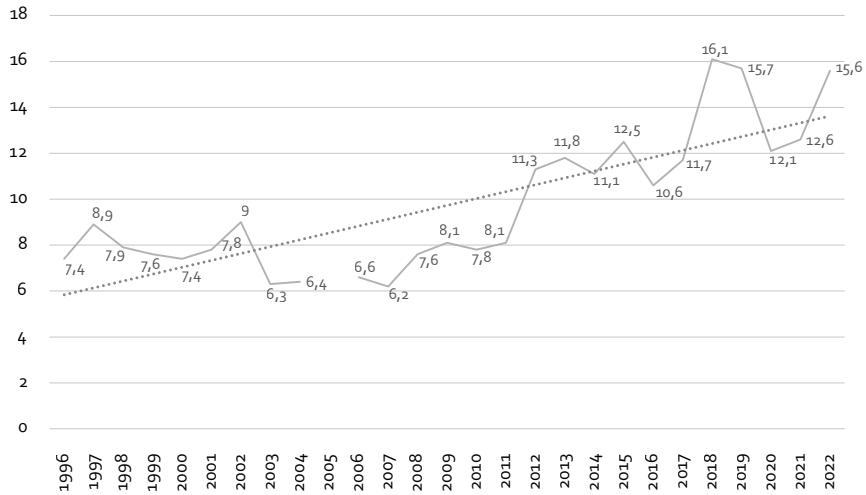

Figura 1. Evolución de la tasa de homicidios cada 100.000 habitantes en Montevideo (serie 1996-2022)

Nota: no se encontraron datos disponibles de homicidios para 2005.

Fuente: Tenenbaum *et al.* (2021), para serie 1996-2020, y Salamano (2023), para 2021 y 2022.

Entre 1996 y 2011, el indicador muestra una relativa estabilidad (figura 1), con leves movimientos que oscilan entre 6,2 homicidios cada 100.000 habitantes (en 2007) y 9 cada 100.000 habitantes (en 2002). Enseguida puede observarse un incremento del indicador en 2012, cuando alcanza la cifra de dos dígitos. Desde ese año hasta 2022, el indicador —si bien con oscilaciones— se sitúa en cifras de dos dígitos. En paralelo, 2018 es el año que registra la tasa más alta de toda la serie presentada: un total de 16,1 homicidios cada 100.000 habitantes. Un año después, la tasa se sitúa en una cifra cercana, aunque apenas inferior (15,7 cada 100.000 habitantes). Por último, y si bien se produce un descenso entre 2020 y 2021 (12,1 y 12,6, respectivamente),[9] al final de la serie (en 2022) el indicador muestra una tasa cercana a la registrada en los años de mayor incidencia de homicidios en Montevideo (2018 y 2019), con 15,6 cada 100.000 habitantes.

9 Debe señalarse que estos años estuvieron caracterizados por el arribo de la pandemia de COVID-19, y con ello, por la emisión gubernamental de medidas orientadas a reducir la movilidad, entre otras. En este escenario, son diversos los estudios que han puesto de relieve el impacto de la pandemia y de las medidas adoptadas sobre la reducción de diversos delitos (Nivette *et al.*, 2021).

Los homicidios y sus motivaciones

Entre enero de 2012 y noviembre de 2022 se registraron 2019 homicidios en Montevideo, cifra que representó el 58,5 % de los homicidios acontecidos en todo el país en similar período.[10] De ese total, 82 ocurrieron en establecimientos carcelarios de Montevideo. Dado que parte de los objetivos del presente trabajo se centra en analizar el comportamiento y los movimientos de la violencia homicida en el espacio de la ciudad, el universo de análisis queda configurado por un total de 1937 homicidios.

La mirada de los homicidios según el sexo y la edad de la víctima permite visualizar que se trata —en mayor número— de hombres y jóvenes, tal como ha sido señalado por diversos autores (Cano y Rojido, 2017; Tenenbaum *et al.*, 2021; entre otros). De cada diez homicidios acontecidos, nueve corresponden a hombres y uno a mujeres (87,8 % y 11,9 %, respectivamente).[11] En cuanto a su edad, al momento de su deceso el 50 % tenía treinta o menos años.

En relación con los motivos precipitantes de los homicidios identificados por el MI, se utiliza la unidad de registro publicada por la dependencia en setiembre de 2023. Los motivos de homicidios identificados y clasificados en la fuente citada (tabla 1) destacan que cerca de la mitad de los homicidios acontecidos en el período fueron en contextos de *ajuste de cuentas*.

	Frecuencia	Porcentaje
Ajuste de cuentas/conflictos entre criminales	831	46,6
Rapiña/hurto/copamiento	253	14,2
Altercados espontáneos/conflictos diversos	249	14,0
Otros motivos	73	4,1
Violencia doméstica y asociados	139	7,8
Sin dato/desconocido	237	13,3
Total	1782	100

Tabla 1. Porcentaje y frecuencia de homicidios según el motivo (enero de 2013-noviembre de 2022)

Fuente: elaboración propia (2023), a partir de datos publicados por el MI.

10 Según estimaciones propias a partir de datos del MI, el total de homicidios en el país durante este período se situó en 3349.

11 Existen seis casos en la base en los que no se identificó el sexo.

Mapeo de los homicidios en Montevideo

Continuando con la descripción general de los homicidios acontecidos en Montevideo, procedemos a plantear un análisis espacial de su incidencia para el período descrito. Para ello, se presenta un mapa de calor que da cuenta de la incidencia de la tasa promedio de homicidios cada 100.000 habitantes por barrio (figura 2).[12]

Con una tasa de homicidios promedio de 12,8 cada 100.000 en Montevideo, los barrios de Casavalle y Tres Ombúes-Pueblo Victoria muestran las tasas de homicidios más altas en relación con su población (41,4 cada 100.000 y 35,9 cada 100.000 en el período).

Figura 2. Mapa de calor. Incidencia de la tasa de homicidios cada 100.000 habitantes resumida por barrio (enero de 2012-noviembre de 2022)

Fuente: elaboración propia (2023), a partir de datos proporcionados por el MI y proyecciones poblacionales del INE, revisión 2013.

Una primera lectura permite identificar un mapa montevideano altamente segmentado en relación con la concentración de la violencia letal. Una mirada de las tasas barriales de homicidio distribuidas por quintiles permite visualizar con mayor nitidez lo antedicho.

En un extremo (quintil 5), puede visualizarse la zona de la ciudad que concentra las mayores tasas de homicidio en el período. Esta queda configurada por un área que ocupa el 28,6 % (149,98 km^2) de la superficie de la capital del

12 La construcción de esta tasa queda definida por la sumatoria de las tasas de homicidios de todos los años sobre el número de años considerados en la estimación (11).

país y en la que reside uno de cada cuatro montevideanos (24,1 %). Esta zona se caracteriza por contar con mayor número de privaciones materiales, así como con mayores limitaciones respecto al acceso a la educación y al trabajo.

Según la figura 2, los homicidios se concentran en un eje que recorre la ciudad de suroeste a noreste, pasando por su centro. Así, queda conformado un cinturón de homicidios (Tenenbaum *et al.*, 2021) que integra 12 de los 62 barrios de la capital, organizados de la siguiente manera de suroeste a noreste: Casabó-Pajas Blancas, La Paloma-Tomkinson, Tres Ombúes-Pueblo Victoria, Nuevo París, Peñarol-Lavalleja, Casavalle, Las Acacias, Piedras Blancas, Jardines del Hipódromo, Bañados de Carrasco, Punta de Rieles-Bella Italia y Villa García-Manga Rural. Según se expresa, las tasas en esta zona oscilan entre 20,7 cada 100.000 habitantes en Jardines del Hipódromo y 41,4 cada 100.000 en Casavalle. Asimismo, en esta zona se concentra poco más de la mitad de los homicidios acontecidos en la capital entre enero de 2012 y noviembre de 2022 (989, 51,1 %).

En el otro extremo (quintil 1), queda conformada un área integrada por 14 barrios: 8 situados al sur y sureste de la capital (Palermo, Punta Carretas, Pocitos, Parque Batlle-Villa Dolores, Buceo, Malvín, Punta Gorda y Carrasco) y 6 en la zona centro-sur (Larrañaga, Jacinto Vera, Brazo Oriental, La Blanqueada, Reducto y Paso de las Duranas), con una extensión de 36,1 km^2 (6,9 % de la superficie montevideana) en la que reside el 23,5 % de los montevideanos. Se caracteriza por ser la zona donde se registra la relación más baja de homicidios, con una tasa máxima de 3,8 cada 100.000 habitantes en los barrios de La Blanqueada, Brazo Oriental y Paso de las Duranas (centro-sur), y una mínima de 1,2 en Pocitos (sur-sureste).

De esta manera, mientras en el 6,9 % de la superficie montevideana la proporción de homicidios es muy baja (quintil 1), en el 28,6 % de la superficie de la capital la cantidad de homicidios es muy alta (quintil 5). Esta distribución sugiere que en la capital del país se configura una espacialidad donde, además de observarse desigualdades materiales, se manifiesta una disparidad en relación con la protección de la vida. En estos últimos barrios residen las personas más expuestas a la violencia letal o, siguiendo a Agamben (2006), las vidas desnudas.

Entre los barrios de los quintiles más bajos, puede visualizarse una mayor incidencia de homicidios por *rapiña/hurto/copamiento*. Por su parte, entre los más altos, se observa una mayor incidencia de aquellos rotulados como *ajuste de cuentas/conflictos entre criminales*. Mientras que en el quintil 1 los primeros representan a 29 de cada 100 homicidios (29 %), en el quintil 5 la relación se sitúa en 13 de cada 100 (13 %). En el otro extremo, mientras que en el quintil 1 los segundos representan a 25 de cada 100 homicidios (24,6 %), en el quintil 5 se duplican con 53 de cada 100 (52,6 %). Además, puede observarse una mayor incidencia de los homicidios considerados como *violencia doméstica y asociados* entre los quintiles 1, 2 y 3, relación que desciende sustantivamente entre los quintiles 4 y 5.

	Sin dato/ desconocido	Rapiña/hurto/ copamiento	Otros motivos	Altercados espontáneos/ conflictos diversos	Ajuste de cuentas/ conflictos entre criminales	Violencia doméstica y asociados	Total
Quintil 1	10,1	29,0	8,7	11,6	24,6	15,9	100
Quintil 2	5,5	27,5	9,2	23,9	22,0	11,9	100
Quintil 3	12,9	10,6	4,7	16,5	41,2	14,1	100
Quintil 4	16,2	13,1	4,0	11,5	46,8	8,4	100
Quintil 5	13,2	13,0	3,0	13,4	52,6	4,7	100

Tabla 2. Porcentaje de homicidios según motivo/causa identificada por quintiles barriales (enero de 2013-noviembre de 2022)

Fuente: elaboración propia (2023), a partir de datos proporcionados y publicados por el MI.

Los homicidios por *violencia doméstica y asociados* son los que muestran mayor dispersión en el mapa capitalino, así como una mayor incidencia entre segmentos espaciales que no se *ajustan* a aquellos que conforman el cinturón de concentración de homicidios de Montevideo. Asimismo, y salvando las distancias sobre definiciones y categorías integradas, la

distribución en el mapa de estos homicidios encuentra un alto grado de convergencia con los vinculados a relaciones sexuales o emocionales[13] en el estudio de Emiliano Rojido *et al.* (2023).

Por otro lado, si bien los homicidios por *ajuste de cuentas/conflictos entre criminales*, *altercados espontáneos/conflictos diversos* y *rapiña/hurto/copamiento* se distribuyen en el espacio —con mayor y menor uniformidad— desde el suroeste hasta el noreste de la capital, se visualizan en su interior diferentes segmentos. Se puede observar, entonces, que en algunos de los segmentos censales de la ciudad se concentra —en mayor medida— algún tipo específico de homicidio (según causa/motivaciones aparentes).

En paralelo, se constata una distribución por zonas calientes en contextos de *ajuste de cuentas/conflictos entre criminales* similar a la que analizan Rojido *et al.* (2023) para aquellos homicidios relacionados con venganzas o tráfico de drogas.[14]

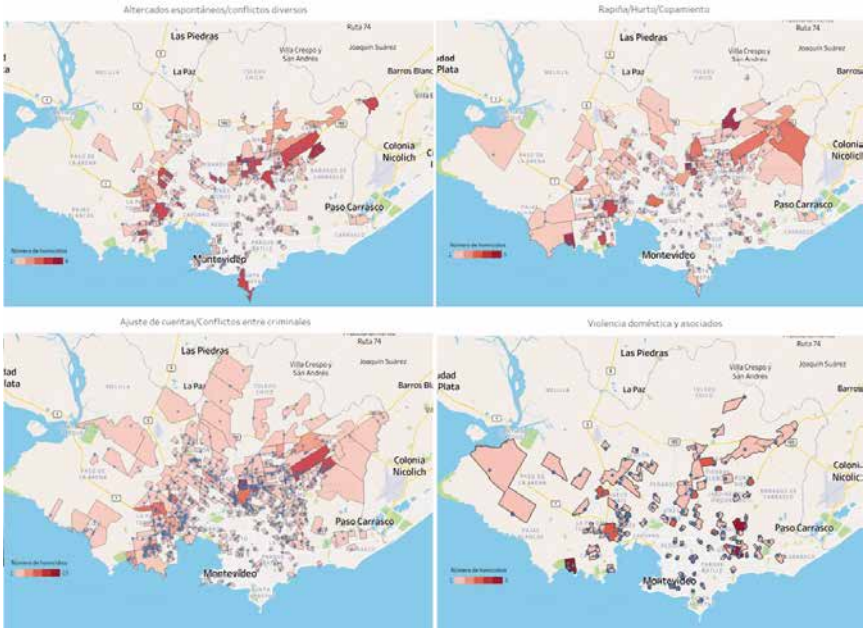

Figura 3. Mapa de calor. Homicidios según causa/motivo por coordenadas geoespaciales y segmentos censales (enero de 2013-noviembre de 2022)

Nota: base de 1782 homicidios, según frecuencia de tabla 1.

Fuente: elaboración propia (2023), a partir de datos solicitados y publicados por el MI.

13 Mapa 4 de la figura 3.

14 Mapa 1 de la figura 3.

Vida y muerte. Análisis de las distancias de los hogares y los cuerpos asesinados

Resulta pertinente incorporar al análisis la variable *distancia*, ya que aporta información adicional respecto al comportamiento de la violencia letal en la ciudad y permite identificar patrones en la distribución espacial de dicha violencia y establecer posibles relaciones entre víctimas y victimarios.

De las 1782 víctimas de homicidios para el período comprendido entre enero de 2013 y noviembre de 2022, se pudo identificar el lugar de residencia de 1460 (81,8 %). De este conjunto (tabla 3), cerca de la mitad fallecieron —o sus cuerpos fueron encontrados— a menos de 500 m de sus lugares de residencia (48,3 %).

	Frecuencia	Porcentaje
Hasta 500 m	704	48,3 %
Entre 501 y 1000 m	192	13,2 %
Entre 1001 y 2000 m	179	12,3 %
Más de 2001 m	385	26,3 %
Total	1460	100 %

Tabla 3. Frecuencia y porcentaje de homicidios según la distancia entre el lugar del evento o aparición del cuerpo y el lugar de residencia de la víctima (enero de 2013-noviembre de 2022)

Fuente: elaboración propia (2023), a partir de datos proporcionados y publicados por el MI y estimaciones de distancias con Haversine.

Por otro lado, se visualiza una robusta proporción de homicidios —con excepción de los homicidios por *violencia doméstica y asociados*— que se producen a más de 2 km (tabla 4). A su vez, analizando las distancias entre la residencia de la víctima y el lugar de aparición del cuerpo por motivo de homicidio, los casos de *violencia doméstica y asociados* (71,6 %) registran mayor cercanía (hasta 500 m) que los casos de *rapiña/hurto/copamiento* (47,5 %), *altercados espontáneos/conflictos diversos* (51,2 %) y *ajuste de cuentas/conflictos entre criminales* (46,5 %).

	Rapiña/ hurto/ copamiento	Altercados espontáneos/ conflictos diversos	Ajuste de cuentas/ conflictos entre criminales	Violencia doméstica y asociados	Otros motivos	Total
Hasta 500 m	47,5	51,2	46,5	71,6	40,0	48,3
Entre 501 y 1000 m	8,1	13,5	15,5	7,8	12,7	13,2
Entre 1001 y 2000 m	13,6	10,1	11,7	6,9	20,0	12,3
Más de 2001 m	30,8	25,1	26,3	13,8	27,3	26,3
Total	100	100	100	100	100	100

Tabla 4. Porcentaje de homicidios por causa/motivo identificado según la distancia entre el lugar del evento o aparición del cuerpo y el lugar de residencia de la víctima (enero de 2013-noviembre de 2022)

Fuente: elaboración propia (2023), a partir de datos proporcionados y publicados por el MI y estimaciones de distancias con Haversine.

Por último, y siguiendo con el análisis propuesto sobre la base de distancias entre el lugar del evento —o aparición del cuerpo— y el lugar de residencia, pasamos a detallar la distribución de homicidios por área geográfica. A tales efectos, nos servimos de la agrupación de barrios planteada a partir de quintiles de homicidios (tabla 5).

Como primer aspecto, se visualiza de nuevo que los homicidios acontecen, en mayor proporción, a menos de 500 m o a más de 2 km de los lugares de residencia de las víctimas. No obstante, las víctimas de los quintiles barriales 3, 4 y 5 fallecen sobre todo a distancias más cercanas a sus residencias (hasta 500 m). Similares patrones de distribución se encontraron en los estudios de Rivero (2010) para la ciudad de Río de Janeiro y de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (Untref, 2023) para la ciudad de Rosario.

	Hasta 500 m	Entre 501 y 1000 m	Entre 1001 y 2000 m	Más de 2001 m	Total
Quintil 1	34,6	6,4	7,7	34,6	100
Quintil 2	28,0	8,0	4,0	34,0	100
Quintil 3	36,5	12,5	11,4	21,2	100
Quintil 4	38,9	10,8	9,4	21,5	100
Quintil 5	42,3	11,0	10,8	19,1	100

Tabla 5. Porcentaje de homicidios según los quintiles barriales y la distancia entre el lugar del evento o aparición del cuerpo y el lugar de residencia de la víctima (enero de 2013-noviembre de 2022)

Fuente: elaboración propia (2023), a partir de datos proporcionados y publicados por el MI y estimaciones de distancias con Haversine.

La concentración en los extremos de la distancia respecto al lugar de residencia de la víctima (hasta 500 m o a más de 2 km) tiene un alto grado de concordancia a partir de la lectura de las medias y desvíos estándar de las distancias dentro de cada uno de los quintiles de barrios agrupados.

La tabla 6 ilustra, por barrios agrupados en quintiles, las distancias promedio —expresadas en metros— entre el lugar del evento o aparición del cuerpo y el lugar de residencia de la víctima, y su desvío estándar.

	Promedio (m)	Desvío estándar (m)	Total de homicidios
Quintil 1	2859	3628	65
Quintil 2	2810	3189	74
Quintil 3	2026	3250	208
Quintil 4	1677	2502	344
Quintil 5	1757	2987	769
Montevideo	1879	2977	1460

Tabla 6. Estadísticos descriptivos de la variable distancia entre el lugar de residencia de la víctima y el lugar del homicidio —o aparición del cuerpo— por barrios agrupados en quintiles (enero de 2013-noviembre de 2022)

Fuente: elaboración propia (2023), a partir de datos proporcionados y publicados por el MI y estimaciones de distancias con Haversine.

La mirada comparada de los barrios agrupados en quintiles muestra que las tasas más bajas de homicidios presentan, en promedio, una mayor distancia entre el lugar del hecho y el de residencia de la víctima respecto a los quintiles más altos.

Cuando se cotejan estas medidas antedichas según el motivo aparente identificado se observa que los casos de homicidio por *violencia doméstica y asociados* son los que muestran la menor distancia promedio entre el lugar del evento y el de residencia de la víctima. La evidencia resulta consistente con los lugares del evento, ya que un 68 % corresponden al domicilio de la víctima. Por su parte, los homicidios por *ajuste de cuentas/conflictos entre criminales* y *altercados espontáneos/conflictos diversos* muestran un similar promedio y desvío estándar. Estos se producen cerca de los 1800 m del domicilio de la víctima con similar variabilidad respecto al valor promedio. Por último, aquellos acontecidos por *rapiña/hurto/copamiento* son los que muestran mayor distancia promedio, aunque una menor variabilidad respecto al conjunto de homicidios mencionados, ya que tienden a agruparse de manera más cercana a su distancia promedio.

	Promedio (m)	Desvío estándar (m)	Total de homicidios
Violencia doméstica y asociados	881	1861	117
Altercados espontáneos/conflictos diversos	1773	2984	207
Ajuste de cuentas/conflictos entre criminales	1832	2866	685
Otros motivos	2111	2889	55
Rapiña/hurto/copamiento	2300	3315	198
Sin dato/desconocido	2256	3398	198
Montevideo	1879	2977	1460

Tabla 7. Estadísticos descriptivos de la variable distancia entre el lugar de residencia de la víctima y el lugar del homicidio —o aparición del cuerpo— según motivo/causa identificada (enero de 2013-noviembre de 2022)

Fuente: elaboración propia (2023), a partir de datos proporcionados y publicados por el MI y estimaciones de distancias con Haversine.

Correlación espacial de la violencia letal

Profundizando el análisis presentado hasta el momento, con el examen de mapas de autocorrelación espacial se pretende identificar si en el período analizado existen comunidades o agrupamientos espaciales de homicidios —en general—, y por motivos identificados —en particular—, así como su respectiva ubicación.

En primer lugar, se muestra un mapa que autocorrelaciona, por segmento censal, el total de homicidios acontecidos en Montevideo en el período. A continuación, se organizan por motivo identificado. Para estas operaciones se utilizan dos herramientas de análisis de datos espaciales: el IGM y el LISA.

Partimos de una hipótesis nula que sostiene que no existe autocorrelación espacial de los homicidios en Montevideo. Es decir, los homicidios se distribuyen de manera aleatoria en el espacio. La hipótesis alternativa o sustantiva sostiene que existe autocorrelación espacial de los homicidios en la capital de Uruguay. A saber:

> Ho. No existe autocorrelación espacial de los homicidios en la ciudad de Montevideo (IGM = 0)
> Ha. Existe autocorrelación espacial de los homicidios en la ciudad de Montevideo (IGM ≠ 0)

Con un nivel de significancia del 5 % (valor alfa = 0,05) y un nivel de confianza del 95 %, los patrones de asociación espacial de los homicidios en Montevideo resultan estadísticamente significativos y tienden a agruparse en determinados segmentos del espacio. En este marco, se rechaza la hipótesis nula de no autocorrelación si el valor de la probabilidad p es menor o igual a 0,05. El valor del IGM se situó en 0,372, guarismo que en la escala de Sierra Bravo (2001) para coeficientes con recorrido cerrado (0-1) indicaría una autocorrelación positiva moderada.

La distribución de zonas frías y calientes en la ciudad (comunidades espaciales con baja y alta concentración de homicidios) presenta un alto grado de convergencia con el análisis ya planteado (figura 4), así como con otros trabajos previos (Tenenbaum *et al.*, 2021; Rojido *et al.*, 2023). Incluso, cuando se analizan espacialmente delitos contra la propiedad, como las rapiñas (Aguiar *et al.*, 2023), se visualiza una concentración semejante a la de los homicidios.

En primer lugar, puede observarse una distribución de comunidades espaciales con una autocorrelación espacial positiva alta-alta (color rojo oscuro) de homicidios que conforman el cinturón de concentración de homicidios de la capital. En segundo lugar, se capta un conjunto de segmentos espaciales agrupados en comunidades con una autocorrelación positiva baja-baja (color azul oscuro). Por último, en buena parte del mapa capitalino (aquellos

segmentos no coloreados) no se constata autocorrelación espacial respecto a los eventos: allí los homicidios se distribuyen de forma aleatoria.

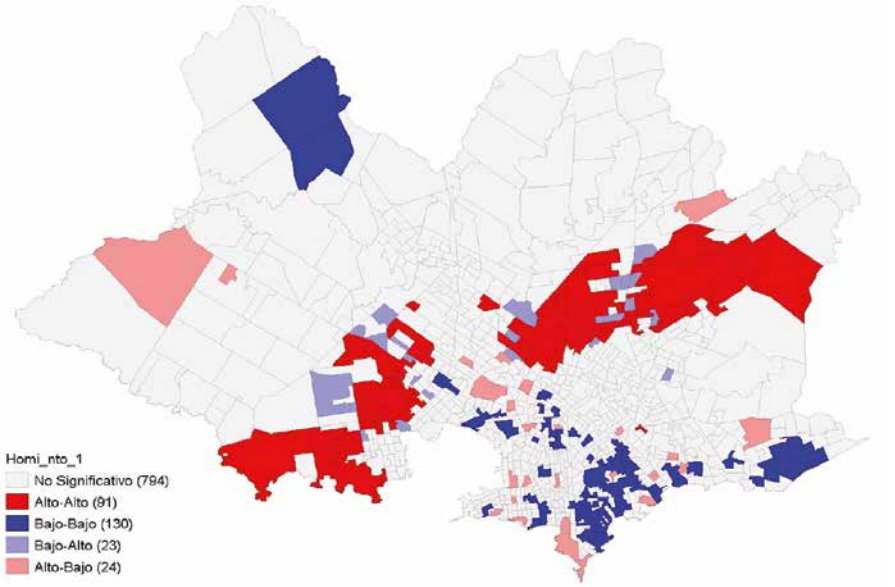

Figura 4. Mapa de autocorrelación espacial local LISA de homicidios por segmento censal (enero de 2012-noviembre de 2022)

Nota: base de 1937 homicidios. Valor de pseudo p = 0,001.

Fuente: elaboración propia (2023), a partir de datos proporcionados y publicados por el MI.

Una mirada longitudinal y espacial

El comportamiento de la violencia homicida según motivaciones identificadas para el período comprendido entre enero de 2013 y noviembre de 2022 puede ser ilustrado del siguiente modo (figura 5).

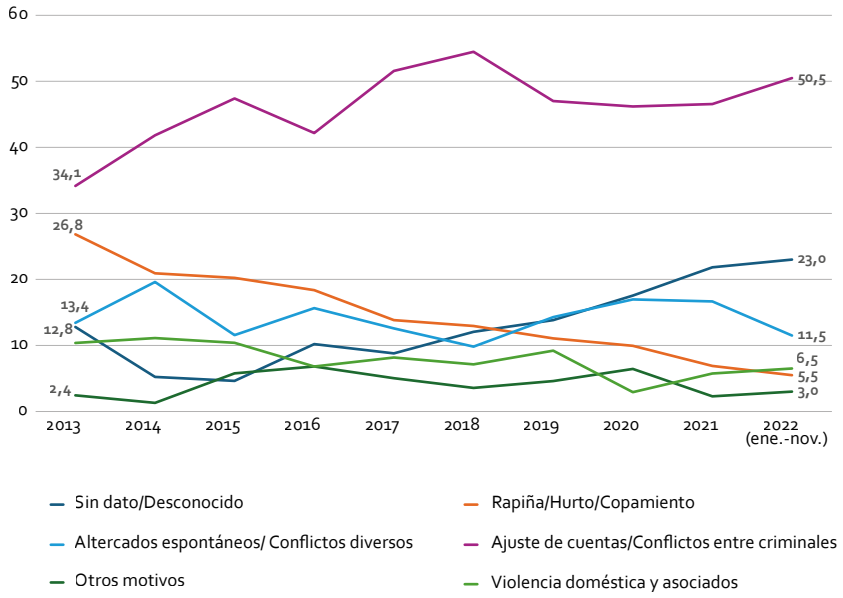

Figura 5. Evolución de la violencia homicida según motivaciones en valores porcentuales (enero de 2013-noviembre de 2022)[15]

Nota: base de 1782 homicidios.

Fuente: elaboración propia, a partir de datos publicados por el MI.

La figura 5 ofrece una perspectiva detallada acerca del comportamiento del homicidio entre 2013 y noviembre de 2022 según motivaciones identificadas. Por un lado, los homicidios por *ajuste de cuentas/conflictos entre criminales* son los que predominan con amplio margen desde 2020, aunque vienen creciendo desde 2018, cuando alcanzan la tasa global histórica más alta de los homicidios. Además, este motivo experimenta un crecimiento del 16,4 % en el período de estudio (34,1 % en 2013 y 50,5 % en 2022), guarismo que representa el crecimiento más grande entre las categorías de las motivaciones de los homicidios. Por otro lado, los homicidios derivados de *rapiña/hurto/copamiento*, identificados en un inicio como la segunda motivación de los homicidios (26,8 %), muestran una tendencia decreciente y constante hasta noviembre de 2022. En este período, la categoría registra la proporción más baja a lo largo de la serie temporal (un 5,5 % del total de los homicidios) y se sitúa solo por encima de los homicidios acontecidos por *otros motivos*.

Prosiguiendo con el análisis del comportamiento de los homicidios, nos enfocamos ahora en visualizar su distribución espacial a lo largo del período

15 Para una lectura más amigable de la figura 5 se opta por colocar solo los valores extremos de cada categoría.

estudiado. Para estas operaciones nos servimos del LISA y el IGM. De esta manera, podremos visualizar el comportamiento y los niveles de asociación espacial en el tiempo entre los segmentos con valores altos o bajos de homicidios. En definitiva, nos permitirá visualizar eventuales cambios/situaciones constantes en la distribución espacial de comunidades con baja o alta concentración de homicidios entre períodos, y así identificar eventuales patrones de movimientos espaciales en el curso del tiempo.

Como ya se expresó, el agrupamiento temporal de los homicidios por año queda definido por los grupos anuales que se detallan a continuación. El primer período (2013-2017) se caracteriza por contar con una tasa de homicidios estable con registros de dos dígitos y con valores que oscilan entre 10,6 cada 100.000 habitantes en su valor más bajo (2016) y 12,5 cada 100.000 habitantes en su valor más alto (2016). El segundo período (2018-2019) y el tercero (2020-noviembre de 2022) comprenden los valores más altos de la tasa registrados en la década. Los dos primeros años (2020-2021) estuvieron caracterizados por la irrupción de la pandemia y el tercero (2022) muestra una tasa cercana a las descritas para el segundo período. La tabla 8 ilustra estos intervalos y describe el número de homicidios registrados, y los identificados como *ajuste de cuentas/conflictos entre grupos criminales/tráfico de drogas* y *rapiña/hurto/copamiento.*

Años	Total	Ajuste de cuentas/ conflictos entre grupos criminales/ tráfico de drogas	Rapiña/hurto/ copamiento
2013-2017	796	346	160
2018-2019	441	224	53
2020-noviembre de 2022	545	261	40
Porcentaje sobre el total de homicidios	100 %	46,7 %	14,2 %

Tabla 8. Número de homicidios y proporción por causa y por período de tiempo

Nota: base de 1782 homicidios.

Fuente: elaboración propia (2023), a partir de datos publicados por el MI.

Por su parte, las figuras 6, 7 y 8 muestran los mapas que detallan el valor del índice para cada tramo de tiempo.

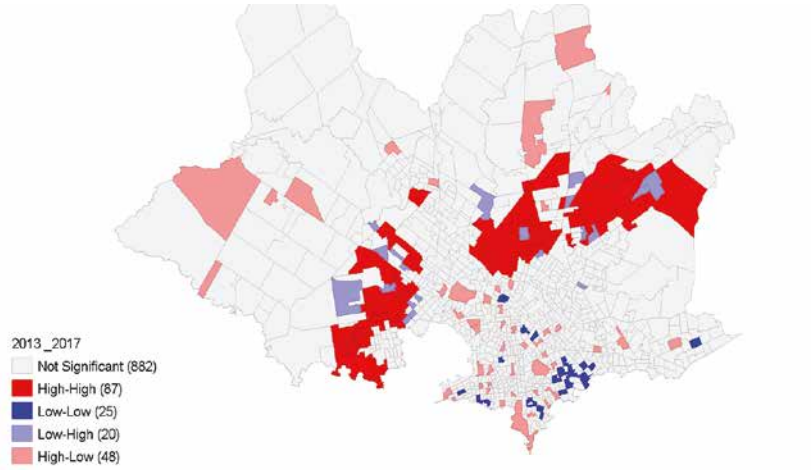

Figura 6. Mapa de autocorrelación espacial local LISA de homicidios por segmento censal (2013-2017)

Nota: base de 796 homicidios. Valor de pseudo p = 0,001.

Fuente: elaboración propia (2023), a partir de datos proporcionados y publicados por el MI.

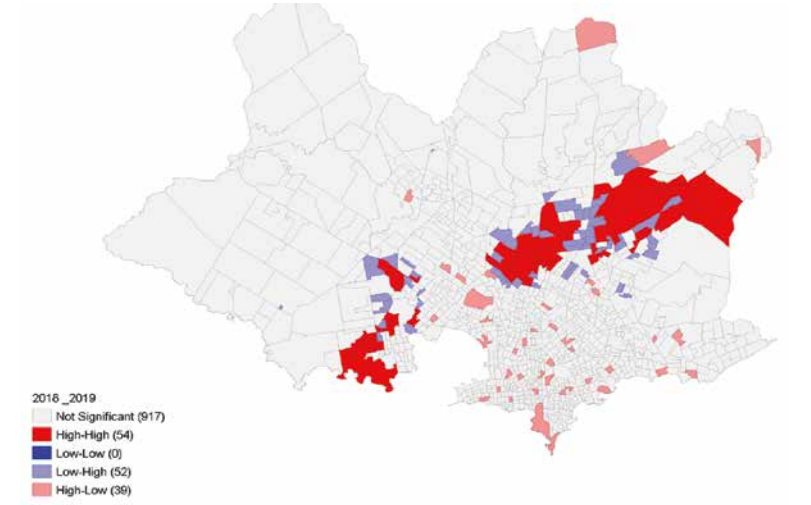

Figura 7. Mapa de autocorrelación espacial local LISA de homicidios por segmento censal (2018-2019)

Nota: base de 441 homicidios. Valor de pseudo p = 0,001.

Fuente: elaboración propia (2023), a partir de datos proporcionados y publicados por el MI.

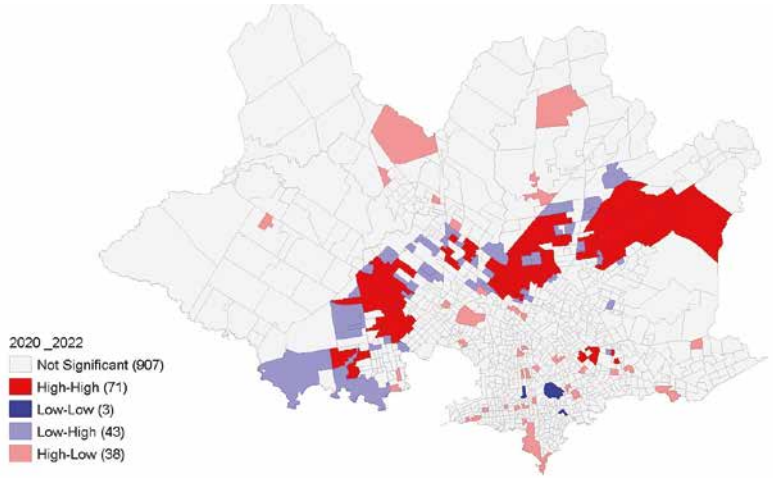

Figura 8. Mapa de autocorrelación espacial local LISA de homicidios por segmento censal (2020-noviembre de 2022)

Nota: base de 545 homicidios. Valor de pseudo p = 0,001.

Fuente: elaboración propia (2023), a partir de datos proporcionados y publicados por el MI.

En primer lugar, y para los tres períodos analizados, se rechaza la hipótesis nula de no autocorrelación espacial. Con un nivel de significancia del 5 % (valor alfa = 0,05) y un nivel de confianza del 95 %, los patrones de asociación espacial de los homicidios en Montevideo resultan estadísticamente significativos y tienden a estar agrupados en determinados segmentos del espacio. El valor del IGM para el tramo 2013-2017 se sitúa en 0,293, para 2018-2019 en 0,274 y para 2020-noviembre de 2022 en 0,243. De acuerdo a la escala de Sierra Bravo (2001), estos valores indicarían una autocorrelación positiva baja en los dos primeros tramos cerca del límite inferior de autocorrelación positiva moderada (+0,3).

En segundo lugar, se pueden identificar patrones de concentración espacial de homicidios entre segmentos censales a lo largo de los tres períodos analizados. Pueden visualizarse en el eje que conforma el cinturón de homicidios de la capital diversos *clusters* que dan cuenta de un similar patrón de distribución de la violencia letal en la capital. En otras palabras, la distribución geográfica de los homicidios entre los diversos segmentos muestra una estabilidad temporal relativa (no en todos los segmentos, aunque sí en buena parte de ellos). Esta apreciación inicial podría indicarnos que las áreas calientes a lo largo de la década tienden a mantener su predominancia en los mismos espacios, lo cual también podría estar sugiriendo la presencia de factores o dinámicas específicas en estos territorios.

Por su parte, los segmentos espaciales con autocorrelación positiva baja-baja no muestran, a lo largo del tiempo analizado, un patrón claro de

distribución en el mapa de Montevideo. Así, y a modo de ejemplo, en el primer período se distinguen *clusters* en la zona sur-sureste de la capital, mientras que en el segundo no se distingue alguno. Por último, y al final de la serie de tiempo, se distinguen tres segmentos, aunque ubicados en la zona centro-sur de la ciudad.

Continuando con el análisis geoespacial, procedemos a poner de relieve el comportamiento de los homicidios por *ajuste de cuentas/conflictos entre grupos criminales/tráfico de drogas* (figuras 9, 10 y 11) y por *rapiña/hurto/copamiento* (figuras 12, 13 y 14) para los tres períodos analizados.

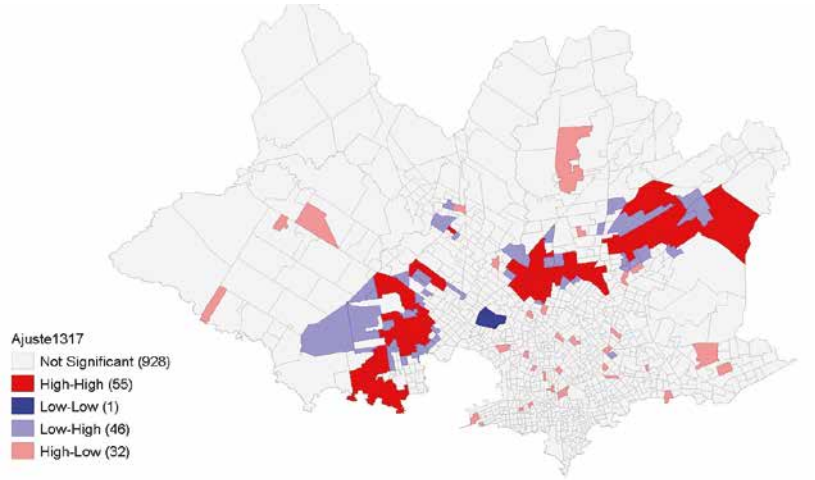

Figura 9. Mapa de autocorrelación espacial local LISA de homicidios por ajuste de cuentas/conflictos entre grupos criminales/tráfico de drogas por segmento censal (2013-2017)

Nota: base de 346 homicidios. Valor de pseudo p = 0,001.

Fuente: elaboración propia (2023), a partir de datos proporcionados y publicados por el MI.

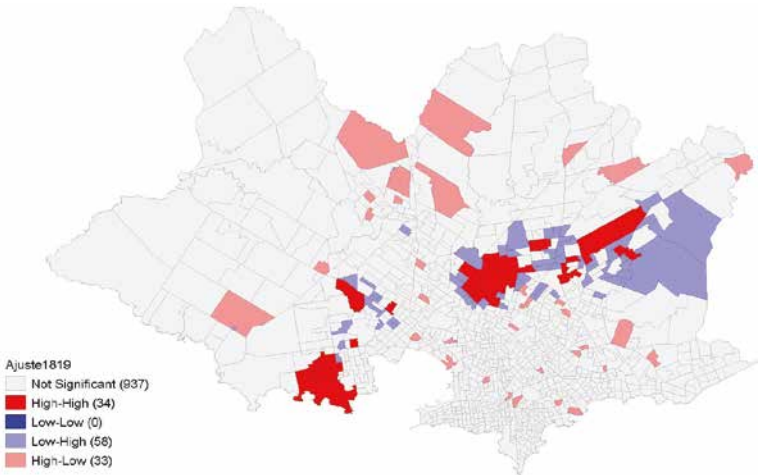

Figura 10. Mapa de autocorrelación espacial local LISA de homicidios por ajuste de cuentas/conflictos entre grupos criminales/tráfico de drogas por segmento censal (2018-2019)

Nota: base de 224 homicidios. Valor de pseudo p = 0,001.

Fuente: elaboración propia (2023), a partir de datos proporcionados y publicados por el MI.

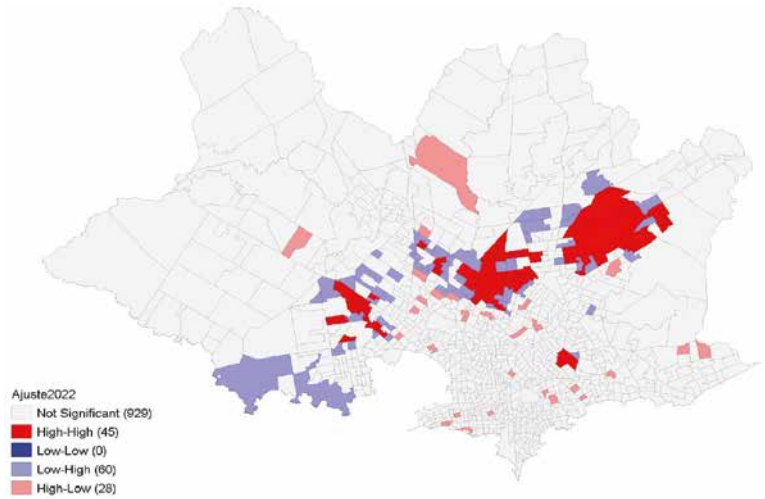

Figura 11. Mapa de autocorrelación espacial local LISA de homicidios por ajuste de cuentas/conflictos entre grupos criminales/tráfico de drogas por segmento censal (2020-noviembre de 2022)

Nota: base de 261 homicidios. Valor de pseudo p = 0,001.

Fuente: elaboración propia (2023), a partir de datos proporcionados y publicados por el MI.

En primer lugar, se descarta la hipótesis nula de ausencia de autocorrelación espacial para los tres períodos evaluados. Con un nivel de significancia del 5 % (valor alfa = 0,05) y un intervalo de confianza del 95 %, los patrones de asociación espacial de los homicidios por *ajuste de cuentas/conflictos entre grupos criminales/tráfico de drogas* en Montevideo son estadísticamente significativos y muestran una tendencia a agruparse en segmentos específicos del espacio. El IGM para los períodos 2013-2017, 2018-2019 y 2020-noviembre de 2022 registra valores de 0,216, 0,231 y 0,197, respectivamente. De acuerdo con Sierra Bravo (2001), estos resultados estarían indicando una autocorrelación positiva baja.

En cuanto al análisis de autocorrelación espacial, al examinar los mapas de la serie temporal se revela una marcada concentración espacial de homicidios en segmentos ubicados en la zona central de la capital (autocorrelación positiva alta-alta). Esto indica que las comunidades contiguas en esta área exhiben una consistencia temporal en términos de elevado número de este tipo de homicidios. Por otro lado, al analizar la evolución a lo largo del tiempo entre cada uno de los mapas, se observa cómo el cinturón de concentración de homicidios se desdibuja al final del período sobre todo en la zona oeste de la capital. Esto, sin embargo, puede ser resultado de comprender un tramo de tiempo afectado por la pandemia.

En resumen, durante el período 2012-2017 se configura un cinturón que agrupa segmentos espaciales con una alta concentración de homicidios desde el oeste, atravesando el centro, hasta el noreste de la capital. En 2018 y 2019, algunas comunidades tanto del oeste como del noreste experimentan una disminución en la cantidad de homicidios —por lo que no se registra autocorrelación espacial—, aunque persisten algunas señaladas en el período anterior. Para el final de la serie temporal, se observa una sensible disminución en el número de comunidades con altos índices de homicidios en la zona oeste, mientras que en la zona noreste de nuevo se expande.

De manera similar a lo observado en el análisis espacial de los homicidios, estos últimos hallazgos en cuanto a la estabilidad de ciertos territorios en conservar un elevado número de homicidios sugieren inicialmente que las áreas consideradas calientes a lo largo de la década tienden a mantener su predominancia en espacios similares: segmentos de la zona centro y noreste de la capital. A ello debe sumarse el incremento sostenido a lo largo de la última década de este tipo de homicidios. A continuación, se exponen los mapas de autocorrelación espacial local LISA para los homicidios por *rapiña/hurto/copamiento* (figuras 12, 13 y 14).

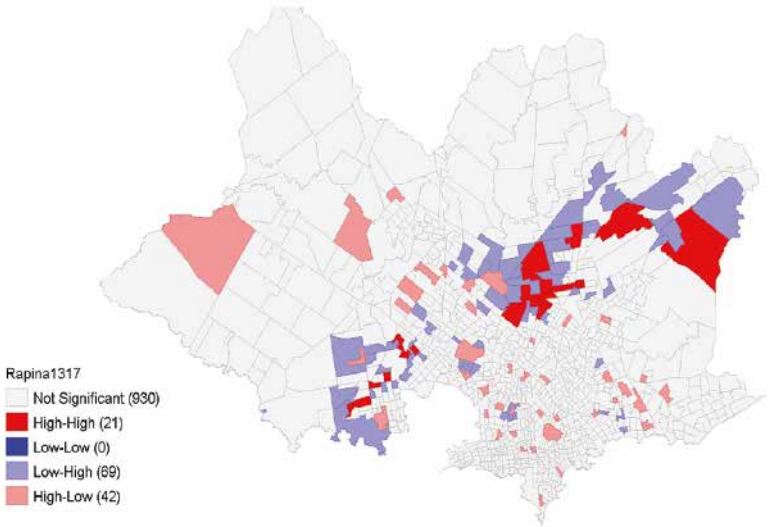

Figura 12. Mapa de autocorrelación espacial local LISA de homicidios por rapiña/hurto/copamiento por segmento censal (2013-2017)

Nota: base de 160 homicidios. Valor de pseudo p = 0,001.

Fuente: elaboración propia (2023), a partir de datos proporcionados y publicados por el MI.

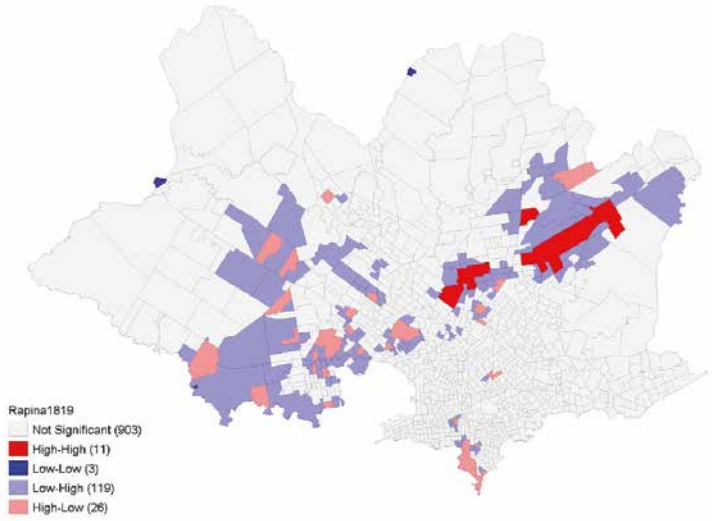

Figura 13. Mapa de autocorrelación espacial local LISA de homicidios por rapiña/hurto/copamiento por segmento censal (2018-2019)

Nota: base de 53 homicidios. Valor de pseudo p = 0,001.

Fuente: elaboración propia (2023), a partir de datos proporcionados y publicados por el MI.

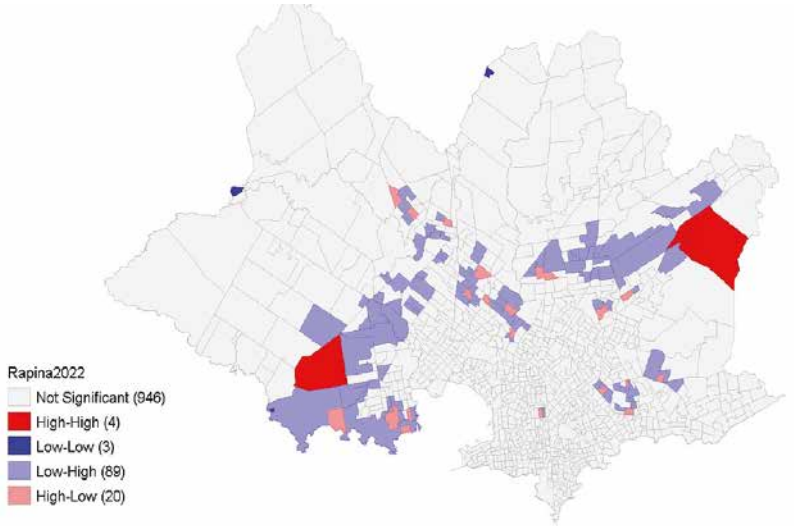

Figura 14. Mapa de autocorrelación espacial local LISA de homicidios por rapiña/hurto/copamiento por segmento censal (2020-noviembre de 2022)

Nota: base de 40 homicidios. Valor de pseudo p = 0,016.

Fuente: elaboración propia (2023), a partir de datos proporcionados y publicados por el MI.

Si bien se descarta la hipótesis nula de ausencia de autocorrelación espacial para los tres períodos evaluados —con un nivel de significancia del 5 % (valor alfa = 0,05) y un intervalo de confianza del 95 %—, los resultados registran valores que, siguiendo a Sierra Bravo (2001), resultan despreciables: 0,086 para el tramo 2013-2017, 0,099 para 2018-2019 y 0,045 para 2020-noviembre de 2022. Según se indicó, los valores se encuentran más cercanos a cero (lo que indica la ausencia de autocorrelación espacial) que a uno (lo que indica una autocorrelación espacial perfecta). No obstante, el análisis del LISA detallado en los mapas permite identificar patrones locales específicos en determinados segmentos de la ciudad.

Una primera mirada entre los intervalos de tiempo propuestos permite identificar una reducción sostenida de las comunidades de violencia letal en contexto de *rapiña/hurto/copamiento*, situación que tiene un alto grado de convergencia con la reducción global de este tipo de homicidios en la última década (figura 5). Otro aspecto a destacar es el movimiento de estas comunidades a lo largo del tiempo. En el primer período (2013-2017), se destacan comunidades al oeste, centro y noreste de la capital. No así en el segundo intervalo (2018-2019), cuando la distribución espacial se concentra en segmentos de la zona centro y noreste de la ciudad. Por último, y al final del período considerado (2020-noviembre de 2022), se distinguen dos segmentos espaciales de mayor concentración de estos homicidios: al oeste y al noreste de la capital.

Otro aspecto a destacar es que, a diferencia del primer período, en la zona sur-sureste de la ciudad no se registran casos atípicos de segmentos con alta concentración de homicidios rodeados de otros con baja concentración. En otras palabras, la presencia de estos *clusters* significativos parece haber cambiado en esta área específica durante el último período analizado, lo que podría sugerir una modificación en los patrones espaciales de estos homicidios en la zona sur y sureste, con una aparente disminución o cambio en la formación de áreas con concentraciones de estos homicidios rodeadas por segmentos con bajas concentraciones.

Conclusiones

Montevideo registra una tasa de homicidios en constante crecimiento a lo largo de estos últimos veintisiete años. El análisis espacial de la capital del país permitió identificar un mapa altamente segmentado en relación con la concentración de la violencia letal durante el período comprendido entre enero de 2012 y noviembre de 2022. Se pudo observar un área de alta concentración de homicidios durante este último período (resumida en su tasa cada 100.000 habitantes.), la cual está configurada por un eje que atraviesa diferentes barrios de la ciudad desde el suroeste al noreste, pasando por su centro, lo que Gabriel Tenenbaum *et al.* (2021) han denominado como el cinturón de homicidios de Montevideo. Por otro lado, se distinguió un área conformada por barrios situados al sur-sureste y centro de la capital con baja incidencia del delito. En concordancia con los antecedentes expuestos, los primeros se caracterizan por contar con un alto conjunto de privaciones y los segundos por contar con mejores condiciones socioeconómicas (Aguiar *et al.*, 2023; Riella y Viscardi, 2002; Rojido *et al.*, 2023; Jacottet, 2017; Tenenbaum *et al.*, 2021).

En el área de alta concentración de homicidios se observó una mayor incidencia de la motivación homicida catalogada como *ajuste de cuentas/conflictos entre criminales*. En cambio, en su contraparte espacial se detectó una mayor incidencia de aquellos homicidios perpetrados por *rapiña/hurto/copamiento*. En cuanto a la extensión geográfica de cada una de las áreas, pudo concluirse que mientras en el 6,9 % de la superficie montevideana la cantidad de homicidios fue muy baja (quintil barrial 1), en el 28,6 % de la superficie de la capital la cantidad de homicidios fue muy alta (quintil barrial 5). En términos numéricos, esta última cifra representó que poco más de la mitad de los homicidios acontecidos entre enero de 2012 y noviembre de 2022 acontecieron en cerca de la tercera parte de la superficie continental de la capital del país (28,6 %). Así, quedó en evidencia una desigual protección de la vida en el territorio Montevideano. Siguiendo a Agamben (2006), en estos últimos territorios más desfavorecidos bien podríamos encontrarnos

con buena parte de las vidas desnudas de la capital. Es más, el hecho de que algunos de estos territorios muestren una década de vulnerabilidad a la violencia letal parece dar lugar a la necropolítica, ya sea de manera deliberada, por omisión o abandono.

Cerca de la mitad de las víctimas de homicidio (48,3 %) fueron asesinadas a menos de 500 m de sus lugares de residencia. En tanto, poco más de la cuarta parte (26,3 %) lo hizo a más de 2 km. Estos últimos hallazgos tienen un alto grado de convergencia con los patrones de distribución encontrados en los trabajos regionales de la Untref (2023) y Rivero (2010). Además, pudo visualizarse que las víctimas residentes en barrios menos favorecidos desde el punto de vista socioeconómico (quintil de distribución barrial 5) habían fallecido en distancias más cercanas a sus residencias que aquellos que habitaban los barrios más favorecidos (quintil de distribución barrial 1). En este contexto, el hogar y la comunidad, en lugar de ser un sitio seguro para sus habitantes, se transforman en un espacio donde vida y muerte conviven en sus cotidianidades (Rivero, 2010; Tenenbaum *et al.*, 2021).

El análisis geoestadístico a partir del LISA y el IGM permitió constatar que los patrones de asociación espacial de los homicidios en Montevideo resultan estadísticamente significativos y tienden a estar agrupados en determinados segmentos del espacio, lo cual converge con los hallazgos de Sebastián Aguiar *et al.* (2023) para el caso de la distribución espacial de la tasa de denuncias de rapiñas y de Tenenbaum *et al.* (2021) y Rojido *et al.* (2023) para el caso concreto de homicidios.

Por su parte, el análisis del comportamiento de los homicidios en el tiempo y el espacio a partir del LISA y el IGM para los tres intervalos de tiempo (2013-2017, 2018-2019 y 2020-noviembre de 2022) permitió rechazar la hipótesis nula de no autocorrelación espacial, ya que los patrones de asociación espacial de los homicidios en Montevideo fueron estadísticamente significativos y se agruparon en segmentos específicos del espacio capitalino. Esta consistencia en la propensión a acontecer homicidios en similares espacialidades y a lo largo del período sugiere la presencia de factores arraigados en la dinámica local de determinados segmentos censales, en tanto parece consolidarse un necropoder (Mbembe, 2011). El dato de las desigualdades en la concentración de homicidios en el mapa capitalino, así como de la dispar distribución espacial de homicidios respecto al lugar de residencia de la víctima y el lugar del deceso, puede ser ilustrativo de ello y, de acuerdo con Rivero (2010), podría sugerir una eventual presencia de conflictos en torno al tráfico de drogas o conflictos de naturaleza grupal en estos territorios (Donnangelo, 2023).

En el análisis espacial del LISA de los homicidios por *ajuste de cuentas/conflictos entre grupos criminales/tráfico de drogas*, se observó una concentración espacial marcada en segmentos ubicados en la zona central de la capital. Esto permitió identificar que ciertas comunidades en esa área muestran una

consistencia temporal respecto a la concentración de homicidios categorizados bajo esta motivación. Por otro lado, en el análisis de los homicidios por *rapiña/hurto/copamiento*, se destacó una reducción sostenida de las comunidades de violencia letal, lo que se alinea con las tendencias decrecientes señaladas en la evolución de este tipo de homicidios en la última década. También pudo observarse un movimiento de estas comunidades a lo largo del tiempo. En el primer período, se destacaron en el oeste, centro y noreste de la capital. Sin embargo, en el segundo, la distribución espacial se concentró en segmentos de la zona centro y noreste de la ciudad. Al final del período considerado, se distinguieron dos segmentos espaciales de mayor concentración de estos homicidios: uno al oeste y otro al noreste de la capital. En este contexto, se plantea una modificación en los patrones de distribución espacial de los homicidios por *rapiña/hurto/copamiento*. Se destaca, al final del período, la zona sur de la capital que no presenta registros de estos homicidios, y una concentración en conglomerados en las zonas oeste y noreste de la capital.

Por último, se sugiere nuevamente abordar con precaución el análisis de los patrones descritos en relación con la evolución temporal y las motivaciones del delito de homicidio —por las razones ya expuestas—, así como las manifestaciones territoriales detalladas. Una observación inicial podría insinuar un posible desplazamiento geográfico del delito de homicidios por *rapiña/hurto/copamiento*, dado su retroceso (expresado en números absolutos, así como en proporción del total de homicidios) y su migración a lo largo del tiempo (al final del período y al sur de la ciudad estos desaparecen). Resulta crucial que esta hipótesis se examine de manera exhaustiva, así como en conjunto con otros factores contextuales, y se contraste con los datos relacionados con la evolución temporal y la distribución espacial del delito de *rapiña/hurto/copamiento*.

Referencias bibliográficas

Agamben, G. (2006). *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida*. Valencia: Pre-Textos.

——————— (2010). *Estado de excepción. Homo sacer II, 1*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo Editora.

Aguiar, S. (2016). *Acercamientos a la segregación urbana en Montevideo* (Tesis de doctorado, Universidad de la República, Montevideo). https://hdl.handle.net/20.500.12008/9905

Aguiar, S., Borrás, V., Musto, C., Vales, S., y Vigna, A. (2023). Distribución espacial del delito y códigos de barrio. Cinismo legal y eficacia colectiva en Montevideo, Uruguay [inédito].

Alvarado, A., Concha-Eastman, A., Spinelli, H., y Tourinho, M. (Coords.) (2015). *Vidas truncadas: el exceso de homicidios en la juventud de América Latina, 1990-2010. Los casos de Argentina, Brasil, Colombia y México*. Ciudad de México: El Colegio de México.

Anselin, L. (1989). *What is special about spatial data? Alternative perspectives on spatial data analysis* [ncgia Technical Reports n.º 89-4]. Santa Bárbara: University of California. Recuperado de https://escholarship.org/uc/item/3ph5k0d4

———— (1995). Local Indicators of Spatial Association - lisa. *Geographical Analysis*, *27*(2), 93-115.

———— (1996). The Moran Scatterplot as an esda tool to assess local instability in spatial association. En M. Fischer, H. Scholten y D. Unwin (Eds.), *Spatial analytical perspectives on GIS* (pp. 111-125). Londres: Taylor & Francis.

Anselin, L., Sridharan, S., y Gholston, S. (2006). Using exploratory spatial data analysis to leverage social indicator databases: the discovery of interesting patterns. *Social Indicators Research*, *82*(2), 287-309.

Bandeira, A., y Bourgois, J. (2006). *Armas de fuego: ¿protección? ¿O riesgo? Guía práctica*. Estocolmo: Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras. Recuperado de https://redapoyove.org/wp-content/uploads/2015/12/CODESARME-armas-de-fuego.-proteccion-o-riesgo.pdf

Briceño-León, R. (2023). *Gramática social de la violencia*. Caracas: Editorial Alfa.

Cano, I., y Rojido, E. (2017). Introducción: la singularidad de la violencia letal en América Latina. *Revista cidob d'Afers Internacionals*, (116), 7-24. Recuperado de https://www.cidob.org/publicaciones/introduccion-la-singularidad-de-la-violencia-letal-en-america-latina

Celemín, J. P. (2009). Autocorrelación espacial e indicadores locales de asociación espacial. Importancia, estructura y aplicación. *Revista Universitaria de Geografía*, *18*(1), 11-31.

Cervera Gómez, L., y Monárrez Fragoso, J. (Coords.) (2013). *Geografía de la violencia en Ciudad Juárez, Chihuahua*. Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte. Recuperado de https://colef.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1014/558/3/Geograf%C3%ADa%20de%20la%20violencia_Lectura.pdf

Concha-Eastman, A., Muñoz, E., y Rennó-Santos, M. (2020). Homicides in Latin America and the Caribbean. En X. Bada y L. Rivera-Sánchez (Eds.), *The Oxford handbook of the sociology of Latin America* (pp. 697-716). Oxford: Oxford University Press.

Donnangelo, J. (2006). *Evolución y patrones recientes de la criminalidad en Uruguay (con especial referencia a la violencia letal)* (Informe Técnico). [Archivo electrónico]. Recuperado de https://pdba.georgetown.edu/Security/citizensecurity/uruguay/documentos/patrones.pdf

———— (2023). El aumento de homicidios en Montevideo: innovando en su explicación. En L. Morás (Comp.), *La sociología jurídica en Uruguay* (pp. 59-86). Montevideo: fcu.

Flewelling, R., y Williams, K. (1999). Categorizing homicides: the use of disaggregated data on homicide research. En M. Smith y M. Zahn (Eds.), *Homicide. A sourcebook of social research* (pp. 96-106). California: Sage Publications.

Flores, I., Székely, M, y Vélez, V. (2021). *La violencia intrafamiliar y su transmisión intergeneracional. El caso de México*. Nota Técnica del bid, (2268). Washington D.C.: bid. Recuperado de https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La-violencia-intrafamiliar-y-su-transmision-intergeneracional-el-caso-de-Mexico.pdf

González-Pérez, G., y Vega-López, M. (2019). Homicidio juvenil en México y su impacto en la esperanza de vida masculina: variaciones geográficas y factores asociados. *Salud Colectiva*, *15*, 1-16. Recuperado de http://revistas.unla.edu.ar/saludcolectiva/article/view/1712/1440

Instituto Nacional de Estadística (INE) (2011). *Resultados del Censo de Población 2011: población, crecimiento y estructura por sexo y edad*. Recuperado de https://www5.ine.gub.uy/documents/Demograf%C3%ADayEESS/PDF/CENSO%202011/analisispais.pdf

Ioannou, M., y Hammond, L. (2015). The changing face of homicide research: the shift in empirical focus and emerging research trends. *Journal of Criminal Psychology*, *5*(3), 157-162.

Jacottet, F. (2017). Configuraciones territoriales de las violencias y el delito en la ciudad de Montevideo. En E. Bonomi, A. Cid, S. Chainey, F. del Castillo, R. Fraiman, F. Jacottet,... A. Vila, *¿Cómo evitar el delito urbano? El Programa de Alta Dedicación Operativa en la nueva Policía uruguaya* (pp. 73-95). Montevideo: bid-mi.

Kaztman, R., y Retamoso, A. (2005). Segregación espacial, empleo y pobreza en Montevideo. *Revista de la cepal*, (85), 131-148. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/f5f666d9-1a36-4434-bceb-b72571c56330/content

Lee, J., y Wong, D. (2001). *Statistical analysis with ArcView gis*. Nueva York: John Wiley & Sons.

Mbembe, A. (2011). *Necropolítica. Seguido de Sobre el gobierno privado indirecto*. Madrid: Melusina.

Musto, C., Borrás, V., Da Fonseca, A., Lecuna, C., Palermo, R., y Rocco, B. (2022). Violencia y espacio público en un municipio periférico de Montevideo: una aproximación multimétodo a las experiencias de niñas, niños y adolescentes. *Revista de Direito da Cidade*, *14*(4), 2581-2607. https://doi.org/10.12957/rdc.2022.71728

Nivette, A., Zahnow, R., Aguilar, R., Ahven, A., Amram, S., Ariel, B.,... Eisner, M. (2021). A global analysis of the impact of covid-19 stay-at-home restrictions on crime. *Nature Human Behaviour*, *5*(7), 868-877. Recuperado de https://www.nature.com/articles/s41562-021-01139-z

Riella, A., y Viscardi, N. (2002). Mapa social de la violencia en la ciudad de Montevideo: una aproximación a los escenarios sociales de la violencia urbana. En E. Mazzei (Org.), *Mapa social de la violencia en la ciudad de Montevideo: una aproximación a los escenarios sociales de la violencia urbana* (pp. 183-198). Montevideo: Universidad de la República.

Rivero, P. (2010). Segregação urbana e distribuição da violência: homicídios georreferenciados no município do Rio de Janeiro. *Dilemas*, *3*(9), 117-142.

Rivero, A. (2020). *Análisis histórico de la evolución de la violencia y la desigualdad para el caso uruguayo 1910-2010* (Tesis de maestría, Universidad de la República, Montevideo). https://hdl.handle.net/20.500.12008/26928

Rojido, E., Cano, I., y Borges, D. (2023). *Diagnóstico de los homicidios en Uruguay (2012-2022)*. Montevideo: ciesu-lav-anii. Recuperado de https://www.gub.uy/ministerio-interior/comunicacion/publicaciones/diagnostico-homicidios-uruguay-2012-2022

Rojido, E., Cano, I., y Borges, D. (2024). *Tipología de los homicidios en Uruguay*. Montevideo: ciesu-lav-anii. Recuperado de https://www.gub.uy/ministerio-interior/sites/ministerio-interior/files/documentos/publicaciones/Rojido%20et%20al%202024%20Tipolog%C3%ADa%20de%20los%20Homicidios%20en%20Uruguay%20vF.pdf

Salamano, I. (2023). *Desigualdades territoriales en el derecho a la protección de la vida: una mirada espacial y temporal al comportamiento de la violencia homicida en Montevideo entre los años 2012 y 2022* (Monografía de grado, Universidad de la República, Montevideo). https://hdl.handle.net/20.500.12008/42980

Sena Martins, B. (2019). El desastre de Bhopal, derechos humanos y la memoria abismal. En B. de Sousa Santos y B. Sena Martins (Eds.), *El pluriverso de los derechos humanos. La diversidad de las luchas por la dignidad* (pp. 145-169). Madrid: Akal.

Sierra Bravo, R. (2001). *Técnicas de investigación social. Teoría y ejercicios*. Madrid: Paraninfo.

Tenenbaum, G., Fuentes, M., Viscardi, N., Salamano, I., y Espíndola, F. (2021). *Relatos de muerte. Homicidios de jóvenes montevideanos en ajustes de cuentas y conflictos entre grupos delictivos*. Montevideo: obsur-anii-Universidad de la República. Recuperado de https://fhce.edu.uy/oded/wp-content/uploads/sites/3/2022/07/Relatos_de_muerte_Homicidios_de_jovenes_comprimido.pdf

Universidad Nacional de Tres de Febrero (Untref) (2023). *Estudio sobre homicidios en América Latina. Informe 2021. Una aproximación a las divergencias regionales, los sistemas de reporte, subregistros y posibles causas*. Recuperado de https://celiv.untref.edu.ar/descargas/informe-celiv-2021-estudio-sobre-homicidios-en-al.pdf

Uruguay (1933, diciembre 20). Ley n.º 9.155. Código Penal del Uruguay. Recuperado de https://www.impo.com.uy/bases/textos-originales-ley/9155-1933/310

Zaffaroni, E. (2011). *Manual de derecho penal. Parte general*. Buenos Aires: Ediar.

——————— (2016). *Violencia y seguridad en América Latina. Clase magistral. Curso Internacional América Latina: Ciudadanía, Derechos e Igualdad*. Buenos Aires: Clacso.

La alternativa empresarial frente a la inseguridad y las juventudes en El Salvador: filantropía, empleabilidad y subordinación

Irene Lungo Rodríguez[1]
José Salguero[2]

Introducción: inseguridad, juventudes y filantropía

La historia reciente de El Salvador se ha caracterizado por la persistencia de diversas formas de violencia, que se han convertido en una *realidad cotidiana* (Huhn y Warnecke-Berger, 2017; Kurtenbach, 2016; Walter, 2018). A lo largo del siglo pasado, esta se expresó en sucesivas olas de conflictividad social y política, en masacres de población civil a manos de las Fuerzas Armadas y en una prolongada guerra civil (Alvarenga, 1996; Almeida, 2011). Durante la década del noventa, se impulsó un importante proceso de democratización y pacificación de la sociedad que desplazó la violencia política del centro del escenario; sin embargo, la transición a la democracia ha estado acompañada de inéditas manifestaciones de violencia criminal (Moodie, 2010).

A partir de entonces, la victimización por crimen ha atravesado la vida cotidiana de la población salvadoreña y las pandillas o *maras* han ocupado un papel protagónico en distintos ámbitos de la sociedad (Kurtenbach, 2012), sobre todo en los territorios con altos niveles de exclusión social[3] (Santacruz Giralt y Concha-Eastman, 2001; Pérez Sáinz, 2015, 2018). En la década

1 Doctora en Ciencia Social con especialidad en Sociología por El Colegio de México. Profesora de la Universidad Pedagógica Nacional.

2 Docente y candidato a doctor en Sociología por la Universidad de Marburgo.

3 Se retoma la amplitud de la noción de *exclusión social* elaborada por Juan Pablo Pérez Sáinz y Minor Mora Salas (2006), en tanto permite dar cuenta de distintas dimensiones de las desigualdades, más allá de miradas centradas solo en la pobreza o la discriminación: «para precisar nuestra concepción de exclusión social. Primero, su origen reside en el ejercicio de poder de un grupo social contra otro(s). Segundo, como corolario de lo anterior, la exclusión es una manifestación de producción de desigualdades sociales; de hecho, es su expresión más extrema. Tercero, este ejercicio de poder genera procesos de clausura social que no se consumarían, sino que tendrían solo efectos relativos, pero de distinto grado. Cuarto, la exclusión es un fenómeno multidimensional, o sea que hay distintos tipos de exclusiones que pueden interactuar entre ellas, reforzando las dinámicas excluyentes. Y quinto, exclusión sería sinónimo de debilitamiento de ciudadanía social, pudiendo cuestionar así su función arquitectónica de legitimación de desigualdades» (p. 438).

del noventa, las maras se originaron en las intersecciones entre las pandillas juveniles locales y las primeras olas de deportados que en Estados Unidos formaban parte de las pandillas (Cruz y Portillo, 1998; Sviatschi, 2022). No obstante, en la actualidad constituyen complejas estructuras criminales transnacionales.

Frente a ello, el Estado ha promovido una mezcla de políticas de seguridad y de control oficiales e inoficiales dirigidas primordialmente hacia la población joven, masculina y proveniente de zonas de exclusión social que, en términos generales, han resultado poco efectivas para la reducción de los altos índices de criminalidad (Hernández-Anzora, 2017; Reyna, 2017). Destacan los sucesivos planes de mano dura, la tregua con las maras y la promoción de una gobernabilidad compartida con grupos criminales, entre otras (Cruz, 2022; García Pinzón y Rojas Ospina, 2020; Wolf, 2017). En 2022, se implementó la Ley de Excepción,[4] que ha eliminado las garantías constitucionales y ha promovido el encarcelamiento masivo de cualquier persona sospechosa de pertenecer a las pandillas. A partir de entonces, las imágenes que muestran cárceles salvadoreñas repletas de hombres jóvenes tatuados y sometidos por fuerzas policiales han dado la vuelta al mundo; mientras, se ha consolidado un abordaje *policial* y de control sobre las juventudes populares como estrategia central para enfrentar la violencia y criminalidad (Human Rights Watch, 2022, 2023; Rosen, Cutrona y Lindquist, 2023).

Estos discursos conciben a la violencia y las estructuras criminales como una suerte de *problema de la juventud*. Sin embargo, esta asociación entre jóvenes de contextos de exclusión social y crimen no es única del ámbito estatal o del caso salvadoreño. Varios trabajos de Juan Pablo Pérez Sáinz (2015, 2018) han explorado a fondo los complejos entrecruces que subyacen entre la violencia, los territorios urbanos, la exclusión social y los jóvenes, mientras que Sebastian Huhn (2008), Anika Oettler (2011) y Peter Peetz (2011) han explorado la asociación discursiva entre *miedo* y *juventudes* en América Central. Por su parte, Amparo Marroquín Parducci (2007) ha documentado cómo la prensa salvadoreña ha entretejido imágenes que fomentan la equivalencia entre jóvenes en zonas de exclusión y los criminales/pandilleros. Se trata de una tendencia regional sobre la que Nilia Viscardi y Gabriel Tenenbaum (2018) han mostrado que a lo largo y ancho del continente latinoamericano se han implementado distintos mecanismos de control y coacción —estatales y no estatales— sobre las juventudes, fundamentadas en esta asociación con la violencia.

En este escenario, diversos actores provenientes de la sociedad civil han implementado acciones dirigidas a atender a las juventudes que habitan

4 Ley emitida el 26 de marzo de 2022 y vigente al momento de escribir este artículo. En https://recursos.elsalvador.com/documentos/2022/regimen-excepcion.pdf consultado el 14 de agosto de 2023

territorios con alta exclusión social y criminalidad, considerándolo como la piedra angular para promover la seguridad ciudadana en el país. Se destacan la labor de organizaciones no gubernamentales, la cooperación internacional o las iglesias, entre otras (García Pinzón y Rojas Ospina, 2020; Melara y Córdova, 2019; Orellana, 2017; Córdova y Meléndez, 2009).

Dentro de ese conjunto heterogéneo de actores antes señalados, en este trabajo exploramos cómo distintos grupos empresariales familiares, a través de sus fundaciones de filantropía, conciben y diseñan intervenciones para atender a la juventud económicamente vulnerable y en gran medida estigmatizada en zonas urbanas de El Salvador. Sin embargo, es importante remarcar que no se trata de un actor más de la sociedad civil, más bien constituye un grupo social capaz de incidir en los procesos de concentración de la riqueza, en los diseños institucionales y políticos, e incluso en los marcos normativos e ideales sobre cómo debe ser la sociedad salvadoreña.

El documento se organiza en cuatro secciones. La primera desarrolla el método de estudio. La segunda describe a los *grupos empresariales familiares* salvadoreños, situando su relevancia como actores políticos y también sociales. Además, señalamos que las fundaciones filantrópicas asociadas a estos grupos constituyen su principal mecanismo de intervención en lo *social*. La tercera parte analiza los discursos de los fundadores o directivos de estas organizaciones, haciendo énfasis en sus líneas estratégicas y en cómo abordan los temas de juventud y seguridad. Esto se complementa con la revisión de los lineamientos de los programas de asistencia social que promueven. Por último, a modo de conclusión, reflexionamos sobre algunas implicaciones sociales y políticas de la respuesta empresarial estudiada.

Método de estudio

En el plano metodológico, estudiamos aquellos discursos enunciados por parte de grandes empresarios que exponen sus imaginarios sociales y estándares morales sobre juventud e inseguridad. De forma específica, analizamos las voces de miembros de grandes grupos empresariales familiares (GEF) que a su vez son directivos de fundaciones filantrópicas.

A partir de una selección intencional por variables de interés del objeto de estudio, se han elegido cuatro fundaciones que comparten las siguientes características: tienen origen nacional y cuentan con una trayectoria consolidada de al menos diez años en la ejecución de programas de intervención sobre juventudes en territorios con altos niveles de criminalidad.

Tanto las organizaciones como los discursos estudiados son de carácter público y han sido extraídos de medios digitales. Por razones analíticas, hemos decidido mantener en el anonimato a los voceros de los GEF (utilizamos seudónimos de familias nobles europeas) y hemos evitado señalar los nombres

de las fundaciones a lo largo de este documento.[5] Con ello queremos centrar la atención en los procesos y en los hallazgos y no en los personajes públicos. Siguiendo a Mariana Heredia (2022), el énfasis puntual en *grandes* apellidos o en los *multimillonarios* de los *rankings* de riqueza puede desviar la atención sobre el papel que estos actores —en su conjunto— juegan en procesos sociales y políticos asociados a la persistencia de las desigualdades y la concentración de riqueza y poder.

El análisis se basa en dos fuentes de información. Primero, en los discursos publicados por los directivos de las fundaciones filantrópicas sobre las juventudes vulnerables. Segundo, en los objetivos y alcances de los programas diseñados por estas organizaciones para atender a jóvenes situados en territorios con altos niveles de criminalidad y exclusión social. Delimitamos una muestra con cinco casos paradigmáticos de intervención y doce entrevistas de acceso libre con representantes visibles (por ejemplo, fundadores, directores ejecutivos, entre otros), que han sido compartidas a través de distintos medios de comunicación como periódicos, *podcasts*, canales de YouTube y programas de radio. El marco temporal de las entrevistas es desde 2020 hasta junio de 2023. Estamos conscientes de que se trata de una muestra tipológica intencionada y de que, al no ser estadísticamente representativa, nuestros hallazgos no se pueden generalizar.

Grupos empresariales familiares y filantropía en Centroamérica: riqueza, legado familiar e influencia social

Con la noción de *GEF* en Centroamérica hacemos referencia a «empresas legalmente independientes que operan en múltiples industrias (a veces no relacionadas), que están unidas por persistentes lazos formales (por ejemplo, de capital) e informales (por ejemplo, familiares)» (Khanna y Yafeh, 2007, en Bull y Kasahara, 2017, p. 40). Desde finales del siglo pasado los GEF experimentaron cambios categóricos a raíz del desplazamiento de la agroindustria exportadora al sector de servicios como principal eje de producción de riqueza (Segovia, 2005). En la actualidad, los GEF salvadoreños —en especial aquellos articulados alrededor de los sectores financieros y de servicios— se han transnacionalizado hasta formar parte de los principales grupos de poder regionales a nivel centroamericano (Bull, Castellacci y Kasahara, 2014). Sin embargo, tal como veremos en este trabajo, muchos de ellos conservan el anclaje familiar y el interés por incidir en procesos políticos y sociales de corte nacional.

5 La referencia de los audios o videos con las entrevistas utilizadas, así como los sitios web de las fundaciones referenciadas, puede ser solicitada directamente a los autores en los siguientes correos electrónicos: <ilungo@colmex.mx> o <salguero@staff.uni-marburg.de>.

En América Central este tipo de actores han sido estudiados bajo dos corpus de trabajo. El primero analiza los procesos de recomposición de los diversos grupos empresariales frente a las transformaciones de los mercados globales y la consolidación del *Estado neoliberal*. Bajo esta perspectiva, se ha documentado el proceso de transnacionalización de los grupos empresariales nacionales, así como su articulación y consolidación como actores regionales (a nivel centroamericano). De esta forma han sido capaces de adaptarse con éxito a las transformaciones del modelo de desarrollo (Bull, 2013; Segovia, 2005, 2018).

Un segundo conjunto de investigaciones gira alrededor de la noción de *elites económicas* y estudia la capacidad que tienen para desplegar exitosas estrategias de influencia política. Estudios recientes han generado importante evidencia empírica sobre diversas acciones orientadas a incidir en la definición de políticas públicas nacionales y regionales, lo cual es interpretado como un claro indicador de la fragilidad democrática. De forma concreta, se han descrito prácticas de *captura del Estado*, como las puertas giratorias, la construcción de sistemas fiscales regresivos, el control de medios de comunicación o el protagonismo de los empresarios en el quehacer gubernamental, y se ha reconstruido la forma en que se establecen sólidas redes que refuerzan su capacidad de influencia, entre otros (Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, 2015; Robles Rivera, 2017; Robles Rivera y Nercesián, 2022; Waxenecker, 2017, 2020). El trabajo de Aaron Schneider (2014) sintetiza esta cuestión mostrando cómo las elites económicas centroamericanas han sido protagonistas centrales en la construcción de estos Estados, sus políticas redistributivas y sus regímenes fiscales.

Esta perspectiva expone actores políticos con mucha capacidad para incidir efectivamente en la arquitectura institucional. No obstante, el papel de los GEF y sus mecanismos de influencia en el ámbito de lo *social* constituye un tema menos estudiado. En este escenario, este trabajo busca contribuir a la problemática a partir del estudio de las organizaciones de filantropía como brazo *social* de las empresas. Estas organizaciones implementan programas destinados a *cambiar las vidas* de segmentos vulnerables de población y financian intervenciones para *mejorar* la sociedad bajo los márgenes de su imaginario político. Se analizan discursos, acciones y diseños atravesados por sus valores morales. Consideramos que, en un país como El Salvador, con un estado de bienestar marcadamente débil y minimizado bajo la lógica del Estado neoliberal, la labor de estas organizaciones se vuelve relevante como mecanismo paraestatal de promoción de un tipo de desarrollo social marcado por diversas desigualdades.

A continuación, exploramos la forma en que las fundaciones de filantropía estudiadas se definen a sí mismas. De acuerdo con sus principales exponentes, estas constituyen el mecanismo privilegiado que tienen los GEF para contribuir al desarrollo social y al bienestar de la sociedad salvadoreña, y no

como una mera instancia ejecutora de proyectos. Además, son interpretadas como la encarnación del compromiso familiar con la sociedad y como una contribución altruista del mundo empresarial. Un renombrado empresario sintetiza esta idea cuando expone los propósitos de la fundación que dirige: «Obviamente, es ayudarle a nuestro país en lo que podamos y contribuir en el desarrollo integral de los salvadoreños» (Albrecht Hohenstaufen).

Además, destaca que las fundaciones bajo estudio se encuentran entrelazadas directamente con los GEF y están dirigidas por miembros de estos grupos familiares, en su mayoría hombres. De hecho, las organizaciones analizadas se presentan y construyen su identidad pública a partir de la pertenencia y trayectoria histórica familiar. Se trata de un tema recurrente y refleja la vigencia de la institución familiar como eje de organización y de proyección social. Esto se expresa en las narraciones sobre sus orígenes, filosofía de trabajo y misión general. Tal y como lo señala un directivo:

> La familia venía haciendo mucho trabajo social y venía involucrada en mucho proyecto altruista, en mucho proyecto de caridades en las cuales involucraban [a] mi mamá, mis hermanas, mis abuelos, y decidimos formalizar ese proceso [...] la fundación tiene varios propósitos. [...] el otro objetivo de la fundación, en términos generales, es involucrar no solo a los mayores de la familia, sino que ir incorporando a las nuevas generaciones con esta filosofía altruista y con esta filosofía de filantropía que todos tenemos que tener y que todos tenemos que retornarle a nuestro país más de lo que normalmente hace una empresa (Albrecht Hohenstaufen).

Otros voceros consolidan esta idea argumentando que la labor filantrópica constituye un legado familiar de larga data y encarna sus propios valores morales como grupo social. La caridad se vuelve la clave, ya que expone una posición paternalista y benevolente ante el resto de la sociedad salvadoreña. El mensaje que se busca resaltar es el de familias conscientes y comprometidas históricamente a contribuir para enfrentar los graves problemas sociales que aquejan al país.

> Esta historia de apoyo y colaboración tuvo su origen hace casi cien años, cuando mi abuelo diera su principio de compartir las bendiciones recibidas. Más adelante [...] mi tío, con el objetivo de perpetuar su legado, que infundieron sus padres a toda su descendencia, donó parte de su patrimonio para establecer la fundación [...] Ahora [muchos] años después de establecida, seguimos depositando esfuerzos, ideas, recursos y esperanzas en fortalecimiento de grandes obras en beneficio del país (Heinrich Wittelsbach).

La centralidad de la familia varía entre las fundaciones revisadas. El análisis permitió identificar casos en los que se marcaba algún tipo de distancia

frente a esta dinámica para proyectar más independencia respecto a lo familiar y consolidar un carácter más tecnocrático. Esto les permite alejarse de los cuestionamientos que desde muchos frentes se les han hecho a los GEF y su extrema concentración de riqueza y poder político. De forma concreta, identificamos algunas organizaciones que promueven intervenciones más amplias basadas en redes de aliados estratégicos y enfocadas en sofisticados modelos de evaluación de resultados. En palabras de un directivo:

> No quisiera estar [asociado] donde ya tiene —digamos— en el imaginario de las personas un estigma posiblemente y sea o no sea justo, no importa, el punto es que la independencia de esta organización fue una prioridad desde el inicio, aun cuando teníamos poquito para arrancar [...] y viendo para atrás fue sumamente muy acertado porque realmente nosotros trabajamos con todas las empresas y no nos ligamos con ninguna empresa, ni siquiera con las nuestras. Nosotros en general trabajamos con empresas, trabajamos con comunidades, trabajamos con personas, entonces creo que no es una iniciativa del grupo familiar, no lo es (Friedrich Hohenzollern).

No obstante, estos mensajes de independencia no se han traducido en una diferencia operativa, pues la conducción y toma de decisiones de las fundaciones sigue bajo la tutela de uno o varios miembros de la familia y no existe mención sobre planes para cambiar esta estructura en el futuro.

Filantropía empresarial frente a las juventudes e inseguridad en El Salvador: empleabilidad y subordinación

Esta sección analiza los objetivos y expectativas que enuncian los voceros de las fundaciones filantrópicas empresariales y que se materializan en sus programas de atención hacia las juventudes que habitan territorios con alto nivel de exclusión y controlados por las pandillas. De acuerdo con las declaraciones de sus representantes y la información vertida en los sitios web oficiales de las fundaciones, su labor gira alrededor de tres ejes de trabajo: educación, salud y, en menor medida, cultura. Como se verá a lo largo de esta sección, no se hace hincapié en las potenciales causas o contextos de las problemáticas en las cuales se busca intervenir. Es decir, problemáticas como las desigualdades socioeconómicas o de género y los derechos sociales se encuentran ausentes en sus diagnósticos y líneas estratégicas. Más bien suelen hacer énfasis en acciones que consideran evidentemente positivas y así presentar resultados evidenciables en términos cuantitativos.

Las fundaciones abordan ejes de acción bastante amplios en términos de objetivos, población meta y alcance. Así, intervenir sobre la *educación* puede

referir a acciones de lo más diversas, tales como la construcción de infraestructura escolar, el diseño de pénsums o currículos de formación técnica para jóvenes o la capacitación a maestros del sistema público para el uso de herramientas digitales. De la misma forma, la promoción de la *salud* puede implicar la compra de equipo para una clínica ubicada en el área rural o el entrenamiento en manejo de trauma psicológico a jóvenes.

Dentro de esta variedad de intervenciones se puede identificar una línea de acción transversal dirigida en especial a la juventud como población meta: la empleabilidad. De ahí que muchas de las acciones en educación o salud se articulen o busquen generar condiciones para que los jóvenes beneficiarios, pensados como sujetos individuales, cuenten con herramientas para insertarse al mercado de trabajo formal, por ejemplo, saber manejar nuevas tecnologías, conocer herramientas básicas del mundo empresarial como la contabilidad o tener acceso a salud básica y apoyo psicológico.

La idea de empleabilidad condensa la mirada general que tienen los actores estudiados sobre el *problema de la juventud*, es decir, la asociación entre criminalidad y jóvenes socialmente vulnerables en El Salvador. De acuerdo con los discursos analizados, la empleabilidad permitiría contener el problema de las pandillas al ofrecer una alternativa moralmente superior: la inserción en el mercado laboral formal de los jóvenes intervenidos. En palabras de un empresario y directivo de una fundación estudiada:

> La piedra angular de resolver los problemas que tiene este país se llama inversión y generación de empleo. No puede ser que estemos graduando y —me equivoco con los números estoy seguro— más de cincuenta mil muchachos de bachillerato todos los años y le estemos dando empleo formal a menos de veinte mil. Esos treinta mil se vuelven carnita de cañón para las maras, para la delincuencia y para todo lo malo que puede haber en nuestro país. Este país tiene que generar empleo y tiene que generar empleos dignos y empleos formales si queremos salir del problema en el que estamos (Albrecht Hohenstaufen).

Además de ofrecer a los jóvenes una alternativa frente al crimen organizado, la empleabilidad promueve el bienestar individual y permite establecer vínculos directos entre las grandes empresas del país y este segmento de población. De acuerdo con los discursos revisados, este eje de acción permite que las empresas cumplan con su función social: ser benefactores, ofrecer alternativas moralmente superiores y establecer conexiones con la población vulnerable mediante la labor de caridad. Tal como lo señala el empresario ya citado:

> Una empresa su función social es generar empleo. Generar empleo digno, pagarlo bien y tratar bien a sus empleados es la función social de una empresa. Ahora, nosotros, como familia, creo que tenemos que ir un poco más

allá y como seres humanos y retornar más porque hemos recibido mucho más (Albrecht Hohenstaufen).

Si bien la empleabilidad constituye la clave en las intervenciones y discursos analizados, resulta necesario explorar algunas de sus implicaciones. El análisis muestra que la promoción de la empleabilidad implica la suma de un sinfín de acciones puntuales, tales como los refuerzos escolares, acompañamiento en temas de salud mental, capacitación técnica, bolsas digitales de empleo, pasantías laborales, talleres sobre modalidades de emprendimiento, becas de formación profesional, etc. La tabla 1 ejemplifica proyectos paradigmáticos de intervención de las fundaciones filantrópicas estudiadas.

Programas o intervenciones	Objetivos enunciados	Temporalidad	Población beneficiaria	Ejes de acción establecidos
A: Formación e intermediación laboral	Garantizar un trabajo a los jóvenes que completan el curso de un año, con un 97 % de empleabilidad al finalizar.	2016-2019	Más de 100 jóvenes sin familia	Programas de capacitación a cuatro generaciones de jóvenes
B: Formación e intermediación laboral	Incrementar las habilidades de empleabilidad de jóvenes salvadoreños con recursos económicos limitados, excelencia académica y alto deseo de superación.	A partir de 2009	Más de 3.200.000 beneficiarios directos e indirectos	Proyectos de salud, educación, formación para el empleo, desarrollo comunitario, emprendimiento, tecnología, innovación y medioambiente
C: Construcción de carácter	Ofrecer conocimientos a niños, niñas y jóvenes que les permitan conocerse, aceptarse y quererse. Darles las herramientas para tomar mejores decisiones y para que se conviertan así en personas verdaderamente humanas y en buenos ciudadanos, ejercitando desde pequeños las habilidades socioemocionales que les permitirán ser su mejor versión, ser felices, progresar y vivir en armonía en su comunidad.	SD	Más de 20 escuelas urbanas y rurales	Construcción de carácter y salud mental

Programas o intervenciones	Objetivos enunciados	Temporalidad	Población beneficiaria	Ejes de acción establecidos
D: Apoyo financiero a otras instituciones desarrolladoras de proyectos sociales	Fortalecer el ecosistema de emprendimiento ayudando a escalar los modelos de negocio social. Formar a líderes y lideresas comunitarias fortaleciendo sus capacidades en la gestión de proyectos sociales.	A partir de 2006	196 organizaciones apoyadas 286 proyectos apoyados 2.600.000 beneficiarios del programa Más de $ 5.800.000 de inversión en proyectos	ong, emprendimiento social y desarrollo comunitario
E: Contribución a la prevención de la violencia social y el crimen con el mejoramiento de la calidad de vida de las familias en comunidades urbanas en situación de exclusión social	Otorgar becas educativas a jóvenes con escasos recursos económicos y vulnerabilidad a la violencia social. Contribuir a la generación de empleos para los habitantes de las comunidades en vías de desarrollo para mejorar su calidad de vida.	2018-2021	En 2021: 254 directos 452 indirectos 52 becas 210 asesorías laborales 100 personas capacitadas técnicamente 80 personas empleadas de manera formal 30 nuevas alianzas empresariales	Fortalecimiento del tejido social, inserción laboral, desarrollo integral (acompañamiento psicológico, becas educativas, capacitaciones, asesorías de empleo) y alianzas público-privadas

Tabla 1. Programas paradigmáticos de intervención de las fundaciones en estudio

Fuente: elaboración propia (2023), a partir de la revisión de los sitios web de las diversas fundaciones bajo estudio.

Llama la atención que los proyectos de formación y educación para los jóvenes parecen estar diseñados en consonancia con las necesidades específicas de las empresas. Incluso los GEF pueden volverse un nicho laboral para los jóvenes intervenidos más *exitosos*, es decir, más sobresalientes por las métricas de evaluación internas del proyecto. Un directivo e integrante de una gran empresa familiar con relación al programa A señala:

> Hay muchas [fundaciones] que te ayudan y todo, pero después tú ves cómo haces, pero en esta nosotros te garantizamos el empleo [...] estos jóvenes al final del día, pues, tienen un empleo y muchos van creciendo y creciendo [...] llevamos [varios] años de hacer esto y ya los de la primera y segunda

> generación algunos ya tienen puestos bien altos en nuestra organización y a través de este esfuerzo se han sumado otras empresas de otros amigos a esta causa [...] que nos han tocado la puerta y nos han dicho mirá, esto nos fascina y queremos cuatro de estos muchachos, o esto nos fascina y queremos entrenarte estos muchachos en nuestras empresas y después contratarlos nosotros (Ludwig Habsburg-Lorraine).

Promover la empleabilidad se entiende solo como la ampliación de las capacidades individuales de personas que ofertan su fuerza de trabajo. Cuestiones relacionadas, como la gestión de empleo por parte de las empresas asociadas, las condiciones de trabajo o los derechos laborales, no forman parte de los objetivos de las intervenciones. En este escenario, los beneficiarios de la filantropía empresarial son representados en el discurso como individuos *buenos*, que no han cedido a la tentación de obtener dinero *fácil* a través de prácticas criminales. Una imagen bastante lejana a la idea de sujetos de derechos inalienables.

Esta forma de concebir e implementar proyectos de empleabilidad refuerza las asimetrías entre empleadores y empleados que han caracterizado históricamente a las relaciones laborales (Pérez Sáinz y Mora Salas, 2006). Si bien se capacita y provee de servicios esenciales a los jóvenes que les permiten ser más *empleables* o tener más oportunidades de formación profesional, se generan posibles formas de subordinación al momento en que estos se integran como empleados dentro de las empresas de sus benefactores o de la red de sus socios. Es decir, el trabajo filantrópico ayuda a los jóvenes intervenidos a entender, navegar y acoplarse al mercado laboral, pero desfavorece las condiciones para un diálogo simétrico entre las partes involucradas. Un ejemplo concreto son las formas de negociar las características de un nuevo contrato laboral:

> [Busco] primero que tengan una pasión por lo que hacen, o sea, cuando yo entrevisto a alguien y la persona me dice yo quiero trabajar en esto, me fascina, quiero trabajar con ustedes, son un grupo que realmente admiro, estoy dispuesto a trabajar las horas que sean, los días que sean, veinticuatro horas al día siete días por semana, o sea, esa es la pasión que yo busco. Hay gente que, por ejemplo, vos entrevistas y te preguntan lo primero y cuál es el salario y cuál es el horario y cuántas vacaciones voy a tener, eso para mí ya es como ¿sabés qué? andá a buscar trabajo a otra parte. Yo lo que quiero es alguien que quiera aportar y esa gente y un poquito obsesivo, o sea, que le pedís algo y en tres minutos lo tenés [...] una persona que tenga curiosidad y que quiera realmente aprender [...] una persona que conecte con los demás y sea bajo ego, pero que quiera realmente trabajar en equipo y la prioridad sea lograr el resultado y no necesariamente tomar el crédito (Ludwig Habsburg-Lorraine).

Estas relaciones de subordinación no constituyen una tendencia exclusiva de las interacciones individuales entre empleadores y empleados, también se trasladan al vínculo entre fundaciones y otras organizaciones de la sociedad civil. La revisión de programas muestra una dinámica bajo la cual las fundaciones analizadas también operan como una suerte de *donantes* con capacidad de otorgar los recursos necesarios a terceros para llevar a cabo intervenciones sociales. Es decir, son capaces de financiar parcial o completamente a otras entidades que desarrollan trabajo social o humanitario (como los casos D y E de la tabla 1). Además, se especializan en la obtención de fondos, elaboración de diseños o construcción de alianzas estratégicas.

Las fundaciones asociadas a los GEF ocupan un lugar hegemónico a la hora de definir lineamientos para el desarrollo social, en tanto facilitan recursos para que algunos programas o proyectos sociales puedan llevarse a cabo. En este sentido, diversas organizaciones de la sociedad civil pueden tener incentivos para alinear sus proyectos y acciones a los principios, líneas de trabajo y misión de las fundaciones, precisamente para mejorar la posibilidad de *ganar la competencia* por los recursos ofertados. Este poder de arbitraje crea un ambiente de competencia por los recursos filantrópicos que, como se evidencia en las siguientes declaraciones, favorece a los ganadores. Así, la provisión de un servicio social se sujeta a un proceso de competencia arbitrado.

> Ha habido muchísimos casos de éxito a lo largo de los años, han ganado muchas organizaciones, y lo que termina pasando muchas veces es que las organizaciones se dan a conocer a través del premio y por lo riguroso que es el proceso, verdad, de aplicación al premio y de ganar un premio y la formalidad del profesionalismo con la que tienen que trabajar y con la evaluación que se hace terminan consiguiendo otros fondos o terminan accediendo a poder ayudar a más gente en general. Entonces los ganadores terminan llevando su proyecto y su organización a otro nivel, verdad, después de haber ganado el premio (Otto Wilhelm von Metternich).

Reflexiones finales: entre los silencios y la moralidad empresarial

A lo largo de este capítulo hemos analizado discursos de distintos directivos de fundaciones de filantropía emparentadas con grandes grupos empresariales familiares, así como los contenidos de las intervenciones y líneas de acción que proponen e implementan. Esto pretende identificar la forma en que se posicionan frente a los jóvenes más vulnerables y estigmatizados, en un contexto marcado por la persistencia de la violencia criminal, la exclusión social y la consolidación de políticas de seguridad cimentadas en el control policial y en la represión hacia esta población. A grandes rasgos, hemos identificado tres hallazgos relevantes para la discusión sobre juventudes e inseguridad en El Salvador.

En primer lugar, y quizás el dato más prevalente, la ausencia de una discusión crítica sobre el origen de problemáticas estructurales en El Salvador, como las desigualdades, o sobre fenómenos como la criminalidad y las políticas de control implementadas por el Estado. No existen prácticamente intervenciones en materia de seguridad ciudadana, y cuando se implementa algo relacionado, como en el caso E, se aborda a partir de la atención a jóvenes y prevención de violencia a través de formación educativa y profesional. En general, la problemática del crimen se maneja de manera indirecta a partir de la propuesta de promoción de la *empleabilidad* individual como alternativa integral para los jóvenes.

Todo silencio es un dato y, en el discurso de la filantropía empresarial salvadoreña, la compleja realidad detrás de los índices de crimen se encuentra omitida de manera categórica. Podría pensarse que, bajo esta perspectiva, la problemática de la inseguridad es exógena, de ocurrencia espontánea y aparentemente desconectada de los actores que quieren intervenir en ella. Dentro de los datos revisados, este fenómeno se convierte en un problema cuando los jóvenes ven limitada su productividad potencial y carecen de las calificaciones mínimas requeridas para participar en el mercado laboral.

La excepción de esta tendencia son los programas implementados por una fundación en específico, que apuntan al manejo del trauma para cortar ciclos de violencia y la *construcción de resiliencia* a partir de agendas comunitarias. Sin embargo, este caso comparte los lineamientos formulados por las agencias de cooperación internacional (por ejemplo, UNDP, Plan Internacional, etc.), por lo que se aleja del trabajo filantrópico propio de los GEF tal como ha sido descrito en este capítulo.

El segundo hallazgo sugiere que los discursos y los programas encarnan una serie de expectativas y valores morales sobre el papel que deben cumplir los GEF y los jóvenes socialmente vulnerables en la sociedad. Por un lado, los grandes empresarios son concebidos como actores moralmente intachables

capaces de garantizar el bienestar económico de la población, sobre todo a través de la empleabilidad. Bajo esta construcción discursiva, se puede comprender que la filantropía empresarial sea una acción extraordinaria y de *buena voluntad* que no altera los papeles establecidos. Esta idea evoca las imágenes paternalistas de las elites documentadas de forma amplia en América Latina por historiadores y antropólogos. No resulta sorprendente entonces, bajo una mirada histórica, que las instituciones estudiadas se encuentren encabezadas en exclusivo por hombres.

Por su parte, los jóvenes intervenidos son imaginados de manera dual: como sujetos *pobres* que necesitan *ayuda* y como individuos capaces de tomar decisiones racionales si están expuestos a las condiciones adecuadas. De un lado, son dibujados como jóvenes vulnerables que deberían ser sujetos de tutela, por lo que requieren del apoyo económico y el acompañamiento de los empresarios para poder *salir adelante*. De otro lado, son sujetos capaces de optar por la salida fácil y moralmente desdeñable, pertenecer a las pandillas, o pueden elegir optimizar sus capacidades y aptitudes productivas en aras de formar parte del mercado laboral.

Esto permite conceptualizar dos tipos de sujeto y distinguir entre jóvenes moralmente *buenos* y *malos*. En esta misma línea, Irene Lungo Rodríguez (2020) argumenta que los grupos más privilegiados de la sociedad salvadoreña han construido dos imágenes que se contraponen y complementan para representar a las clases subalternas. Según la autora, estas últimas son seccionadas en dos categorías: los *pobres buenos*, que suelen ser sus empleados o personal de servicio con el que interactúan, y los *pobres peligrosos*, que serían los delincuentes. Los primeros deben ser protegidos y socorridos, mientras que los segundos deben estar sujetos a varias formas de control y aislamiento.

El tercer hallazgo se relaciona con la filantropía empresarial como práctica que refuerza las relaciones de dominación y subordinación. Esto se expresa de manera concreta en dos niveles. Primero, a través de los programas de apoyo a la empleabilidad, y el subsecuente reclutamiento de los jóvenes intervenidos, se genera una relación asimétrica y paternalista que tácitamente sugiere que los beneficiarios se encuentran en *deuda moral* con sus benefactores. Consideramos que esto mina la capacidad de los jóvenes para negociar sus condiciones laborales presentes o futuras. Segundo, tal como se señaló, un componente importante de las intervenciones consiste en operar como una especie de fondo de financiamiento para la intervención social, lo cual impone condiciones y extrapola sus valores morales, líneas de trabajo e imaginarios a distintos actores de la sociedad civil, muchos de los cuales compiten por el financiamiento y acompañamiento operativo ofrecido por las fundaciones.

Reconocemos que es necesario avanzar hacia un análisis más fino sobre las relaciones de género implícitas en las prácticas y discursos filantrópicos. Sin embargo, de manera preliminar, quisiéramos plantear dos reflexiones.

Primero, hay que destacar la omisión en los discursos de los voceros sobre esta problemática, los jóvenes imaginados, además de ser vulnerables e individuos capaces de tomar decisiones racionales, son implícitamente hombres. Esto no quiere decir que intervengan en exclusividad sobre población masculina, sino que hay un amplio silencio discursivo sobre las asimetrías de género y sus implicaciones en la población intervenida o sobre los papeles vinculados al trabajo de cuidado asignados por lo común a las mujeres y su relación con la empleabilidad. Segundo, sobresale que, en particular, las fundaciones estudiadas son estructuras fuertemente patriarcales y sus directivos son en su mayoría hombres. Esto sugiere que la influencia empresarial en lo *social* se encuentra sobre todo en manos de hombres de negocios.

Es importante identificar las limitantes de nuestro análisis. Trabajamos con una pequeña muestra —tipológica e intencionada— de fundaciones, la cual no permite generalizar nuestros resultados al resto del universo de organizaciones. Futuras investigaciones podrían hacer un mapeo más exhaustivo de las instancias de filantropía, sus discursos y los programas implementados, así se podrían ofrecer conclusiones representativas en términos estadísticos. De igual forma, un análisis de discurso más exhaustivo podría incluir información compartida a través de varias redes sociales y en un período temporal más extenso para encontrar tendencias y cambios relevantes en sus discursos. Otra contribución importante sería una comparación entre el trabajo de las fundaciones filantrópicas de origen nacional con las iniciativas de responsabilidad empresarial de corporaciones transnacionales (por ejemplo, Coca-Cola o Walmart).

Por último, queremos señalar que este trabajo constituye una primera mirada sistemática sobre cómo los grupos empresariales más importantes de El Salvador ejercen influencia directa en el plano de lo *social*. Nuestros hallazgos exponen que sus acciones no se limitan a incidir de manera directa en las políticas públicas desde el Estado, tema ampliamente abordado en la literatura sobre la captura estatal. Así, hemos evidenciado cómo, a través de las iniciativas filantrópicas, se construyen narrativas sobre el papel de los grandes empresarios como rectores de la sociedad, se refuerzan las visiones hegemónicas sobre pobreza e inseguridad y se generan nuevas formas de control y subordinación hacia los y las jóvenes.

Referencias bibliográficas

Almeida, P. (2011). *Olas de movilización popular. Movimientos sociales en El Salvador (1925-2010)*. San Salvador: uca.

Alvarenga, P. (1996). *Cultura y ética de la violencia. El Salvador (1880-1932)*. San José de Costa Rica: educa.

Bull, B. (2013). Diversified business groups and the transnationalisation of the Salvadorean economy. *Journal of Latin American Studies*, *45*(2), 265-295.

Bull, B., Castellacci, F., y Kasahara, Y. (2014). *Business groups and transnational capitalism in Central America. Economic and political strategies*. Londres: Palgrave Macmillan.

Bull, B., y Kasahara, Y. (2017). La transnacionalización de los grupos empresariales diversificados y el rostro cambiante de las elites económicas centroamericanas. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, *43*(1), 37-69. Recuperado de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6523810

Córdova, R., y Meléndez, M. (2009). *Caminos hacia la prevención. Inventario de políticas de prevención de la violencia y del crimen en Centroamérica*. San Salvador: Fundaungo.

Cruz, J. (2022). Gangs and criminal governance in El Salvador. En C. Solar y C. Pérez Ricart (Eds.), *Crime, violence, and justice in Latin America*. Nueva York: Routledge.

Cruz, J., y Portillo, N. (1998). *Solidaridad y violencia en las pandillas del gran San Salvador. Más allá de la vida loca*. San Salvador: uca.

García Pinzón, V., y Rojas Ospina, E. J. (2020). La política de seguridad en El Salvador: la construcción del enemigo y sus efectos en la violencia y el orden social. *Revista de Estudios Sociales*, *1*(73), 96-108.

Heredia, M. (2022). *¿El 99 % contra el 1 %?* Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Hernández-Anzora, M. (Ed.) (2017). *¿Hemos perdido el combate contra las maras? Un análisis multidisciplinario del fenómeno de las pandillas en El Salvador*. San Salvador: Fundación Friedrich Ebert. Recuperado de https://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/14374.pdf

Huhn, S. (2008). *Discourses on violence in Costa Rica, El Salvador, and Nicaragua: social perceptions in everyday life*. giga Working Papers, (81). Hamburgo: giga. Recuperado de https://www.econstor.eu/bitstream/10419/47860/1/608728071.pdf

Huhn, S., y Warnecke-Berger, H. (2017). *Politics and history of violence and crime in Central America*. Nueva York: Palgrave Macmillan.

Human Rights Watch (2022). *World report 2022. Events of 2021*. Recuperado de https://www.hrw.org/world-report/2022

——————— (2023). *World report 2023. Events of 2022*. Recuperado de https://www.hrw.org/world-report/2023

Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (2015). *Política fiscal: expresión del poder de las elites centroamericanas*. Guatemala: F&G Editores.

Kurtenbach, S. (2012). *Postwar youth violence: a mirror of the relationship between youth and adult society*. giga Working Papers, (199). Hamburgo: giga. Recuperado de https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2143125

Kurtenbach, S. (2016). *How El Salvador became the murder capital of the world*. Recuperado de https://www.ssoar.info/ssoar/bitstream/handle/document/55650/ssoar-2016-kurtenbach-How_El_Salvador_became_the.pdf?sequence=1&isAllowed=y&lnkname=ssoar-2016-kurtenbach-How_El_Salvador_became_the.pdf

Lungo Rodríguez, I. (2020). Social violence and privilege. Strategies of the upper middle class in San Salvador. En X. Bada y L. Rivera-Sánchez (Eds.), *The Oxford handbook of the sociology of Latin America* (pp. 144-158). Oxford: Oxford University Press.

Marroquín Parducci, A. (2007). Indiferencias y espantos. Relatos de jóvenes y pandillas en la prensa escrita de Guatemala, El Salvador y Honduras. En G. Rey (Coord.), *Los relatos periodísticos del crimen. Cómo se cuenta el delito en la prensa escrita latinoamericana* (pp. 55-91). Bogotá: Fundación Friedrich Ebert.

Melara, A., y Córdova, R. (2019). *Documento de propuesta de política pública. Prevención comunitaria de la violencia*. El Salvador: Fundaungo-uca-udb-Flacso.

Moodie, E. (2010). *El Salvador in the aftermath of peace. Crime, uncertainty, and the transition to democracy*. Filadelfia: University of Pennsylvania Press.

Oettler, A. (2007). *Discourses on violence in Costa Rica, El Salvador and Nicaragua: national patterns of attention and cross-border discursive nodes*. giga Working Papers, (65). Hamburgo: giga. Recuperado de https://www.jstor.org/stable/resrep07539

Oettler, A. (2011). The Central American fear of youth. *IJCV*, *5*(2), 261-276.

Orellana, C. (2017). *La mara y la fe: la desistencia pandilleril a través de la religión*. Análisis, (11). San Salvador: Fundación Friedrich Ebert. Recuperado de https://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/13894.pdf

Peetz, P. (2008). *Discourses on violence in Costa Rica, El Salvador, and Nicaragua: youth, crime, and the responses of the State*. giga Working Papers, (80). Recuperado de https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/1787/Discourses-on-Violence-in-Costa-Rica-El-Salvador-and-Nicaragua.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Peetz, P. (2011). Youth violence in Central America: discourses and policies. *Youth & Society*, *43*(4), 1459-1498.

Pérez Sáinz, J. P. (2015). *Exclusión social y violencias en territorios urbanos centroamericanos*. San José de Costa Rica: Flacso. Recuperado de https://biblioteca.clacso.edu.ar/Costa_Rica/flacso-cr/20170706045856/pdf_1274.pdf

——— (Ed.) (2018). *Vidas sitiadas. Jóvenes, exclusión laboral y violencia urbana en Centroamérica*. San José de Costa Rica: Flacso. Recuperado de https://www.flacso.ac.cr/es/publicaciones/libros/47-vidas-sitiadas-jovenes-exclusion-laboral-y-violencia-urbana-en-centroamerica

Pérez Sáinz, J. P., y Mora Salas, M. (2006). Exclusión social, desigualdades y excedente laboral. Reflexiones analíticas sobre América Latina. *Revista Mexicana de Sociología*, *68*(3), 431-465.

Reyna, V. (2017). *Estudio sobre las políticas de abordaje al fenómeno de las pandillas en El Salvador (1994-2016)*. Análisis, (7). San Salvador: Fundación Friedrich Ebert. Recuperado de https://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/13897.pdf

Robles Rivera, F. (2017). Elites en El Salvador: cambios y continuidades (2000-2016). *Anuario de Estudios Centroamericanos*, *43*, 99-124.

Robles Rivera, F., y Nercesian, I. (2022). Tiempos de pandemia: elites e influencia en Centroamérica. *Revista de Ciencia Política*, *42*(3), 1-26.

Rosen, J. D., Cutrona, S., y Lindquist, K. (2023). Gangs, violence, and fear: punitive darwinism in El Salvador. *Crime, Law and Social Change*, *79*(2), 175-194.

Santacruz Giralt, M., y Concha-Eastman, A. (2001). *Barrio adentro: la solidaridad violenta de las pandillas*. San Salvador: Iudop.

Savenije, W. (2009). *Maras y barras. Pandillas y violencia juvenil en los barrios marginales de Centroamérica*. San Salvador: Flacso-Universiteit Utrecht. Recuperado de https://dspace.library.uu.nl/bitstream/handle/1874/33526/savenije.pdf?sequence=2

Schneider, A. (2014). *Construcción del Estado y regímenes fiscales en Centroamérica*. Guatemala: F&G Editores.

Segovia, A. (2005). *Integración real y grupos de poder económico en América Central. Implicaciones para la democracia y el desarrollo de la región*. San José de Costa Rica: Fundación Friedrich Ebert. Recuperado de https://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/07598.pdf

———— (2018). *Economía y poder: recomposición de las elites económicas salvadoreñas*. Guatemala: F&G Editores-Incide.

Sviatschi, M. (2022). Spreading gangs: exporting us criminal capital to El Salvador. *American Economic Review*, *112*(6), 1985-2024.

Viscardi, N., y Tenenbaum, G. (2018). *Juventudes y violencias en América Latina. Sobre los dispositivos de coacción en el siglo XXI*. Montevideo: Universidad de la República. https://hdl.handle.net/20.500.12008/48726

Walter, K. (2018). *La muerte violenta como realidad cotidiana. El Salvador, 1912-2016*. San Salvador: AccesArte.

Waxenecker, H. (2017). *Elites políticas y económicas en El Salvador: ¿captura de Estado?* San Salvador: Fundación Heinrich Böll. Recuperado de https://sv.boell.org/es/2017/11/17/elites-politicas-y-economicas-en-el-salvador-captura-de-estado

———— (2020). *Economía de captura en Guatemala: desigualdad, excedentes y poder*. Guatemala: Paraíso Desigual.

Wolf, S. (2017). *Mano dura. The politics of gang control in El Salvador*. Austin: University of Texas Press.

Las baterías: nuevas agrupaciones juveniles delincuenciales en la ciudad de El Alto

Javier Copa Uyuni [1]

No me arrepiento soy ladrón / aunque me cueste el corazón / robar es un pecado y yo robé / como nunca jamás lo imaginé.

Meta Guacha (2004), «No me arrepiento»

Introducción

El fenómeno de la delincuencia juvenil es una de las problemáticas más estudiadas de los últimos tiempos en Bolivia. La temática representa gran relevancia en el análisis social debido a su incidencia en temas de seguridad ciudadana y de convivencia comunitaria. Este hecho ha generado la necesidad de llevar a cabo estudios académicos con el objeto de explicar, con cierta aproximación empírica y teórica, las prácticas ilícitas de jóvenes infractores.

En Bolivia, las investigaciones sobre la temática se enfocan en las denominadas *pandillas juveniles* como las principales agrupaciones responsables de delitos callejeros, que atemorizan a las personas y causan inseguridad ciudadana, al estar involucradas en el *crimen organizado*. Argumentan que están conformadas por jóvenes *belicosos* que tienen peleas callejeras con otros grupos similares, que roban objetos de valor, atacan la propiedad privada y agreden físicamente a los individuos. En sus formas de socialización, hay ritos de iniciación violenta, como signo de adscripción a un territorio determinado, que prolonga su vida grupal, por la extensión de las redes de parentesco (Cottle y Ruiz, 1992; Noya Laguna y Cardozo, 2000; Peñaranda Barrientos, 1976).

En la ciudad de El Alto, el uso del término *batería* comenzó a socializarse en sectores populares, en particular en grupos que se dedican a actividades ilícitas. Esta expresión es de origen peruano y, si bien es utilizada por sectores populares como sinónimo de *amigo* y *causita* para referirse al grupo de amigos del barrio («¡Hola, batería!»), también se relaciona con grupos de delincuentes que actúan *fuera de la ley*, los cuales adoptaron este denominativo. Estos sectores sociales lograron trasladarlo —por analogía— a la jerga del *hampa* con el significado de 'conjunto de piezas de artillería dispuestas para

1 Sociólogo de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA). Docente de la carrera de Sociología en el Programa de Interacción Social en el Penal de San Pedro. Docente investigador del Instituto de Investigaciones Sociológicas de la UMSA.

hacer fuego'. Por lo tanto, esta denominación es precisamente «un conjunto de hombres orientados a atacar, asaltar y robar» como principal objetivo (Jerjes Loayza, 2011, p. 45). De este modo, las baterías son colectivos de jóvenes que durante determinado tiempo y espacio cometen delitos callejeros. La grupalidad desaparece cuando se concreta el objetivo.

El objetivo del artículo es analizar las principales características de los miembros de las baterías en su incursión en prácticas delincuenciales de bagatela en espacios públicos de la ciudad de El Alto. El análisis se sustenta en los testimonios recolectados de los miembros que pertenecen a estas agrupaciones. Explicaremos las formas de organización grupal y la clasificación de los tipos de delitos cometidos para tener una visión amplia sobre el tema.

La investigación es exploratoria por la falta de estudios académicos que analicen estas agrupaciones juveniles. El trabajo de campo nos hizo descubrir nuevas asociaciones de jóvenes que se dedican a cometer delitos de manera ocasional y planificada en la ciudad de El Alto. Describimos sus principales características sociales y abrimos el debate para futuras investigaciones sobre la delincuencia juvenil en nuestro medio.

El componente metodológico se fundamenta, por un lado, en entrevistas personales con miembros de estos grupos que están privados de libertad en el penal de San Pedro de la ciudad de La Paz y, por otra parte, en la observación no participante de diversos lugares en los que se efectúan estas acciones, como calles, paradas de transporte público, discotecas, plazas, entre otros, en torno a la Ceja de El Alto. Estas dos técnicas nos permitieron tener una cierta aproximación al fenómeno que pretendemos abordar.

Contexto de la ciudad de El Alto

Según el censo de 2024, la ciudad de El Alto tiene una población de 885.035 habitantes, con un crecimiento demográfico del 4 % desde el censo de 2012. Este aumento se acompaña de una notable tasa de urbanización del 4,8 % anual, que la convierte en una de las ciudades de mayor crecimiento en Bolivia (Instituto Nacional de Estadística [INE], 2024). Esta rápida evolución poblacional, exacerbada por la migración rural-urbana masiva desde 1985, ha creado un entorno urbano donde se concentran diversos factores de riesgo, entre ellos, un 68 % de empleo informal y un déficit habitacional del 43 % (Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario [CEDLA], 2023).

El panorama de la seguridad ciudadana en El Alto es sombrío. La ciudad, aunque no figura en los *rankings* de las más peligrosas de Latinoamérica, es considerada una de las urbes más peligrosas de Bolivia. En términos de *violencia urbana*, ocupa el segundo lugar después de Santa Cruz, y lidera en violencia intrafamiliar. Las altas tasas de homicidios, que alcanzan 32 por cada 100.000 habitantes en 2024, reflejan un desafío significativo y superan

en un 78 % a La Paz, aunque se mantienen un 29 % por debajo de Santa Cruz (Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha contra las Drogas [OBSCD], 2024).

La criminalidad en El Alto se presenta como un fenómeno complejo, en particular en el contexto de la delincuencia juvenil. En 2024, el 54 % de los delitos cometidos por adolescentes son contra la propiedad (robo y hurto), mientras que un 23 % se vincula con el robo agravado. Esto contrasta notablemente con las cifras de Cochabamba, donde el 61 % de los delitos juveniles se asocia con el microtráfico de drogas. En Santa Cruz, las detenciones juveniles se relacionan en gran medida con bandas internacionales de microtráfico de drogas, por lo que se evidencia un perfil delictivo diferente al de El Alto, donde el delito es más de bagatela, ligado a una economía popular y a condiciones socioeconómicas adversas (OBSCD, 2024).

La falta de una *cultura de denuncia* y la desconfianza generalizada hacia las fuerzas policiales contribuyen a un subregistro de delitos. Solo un 22 % de las denuncias son formales, lo que indica una problemática crítica que obstaculiza la visibilidad de la delictividad real. La percepción de inseguridad se ve agravada por la falta de mecanismos efectivos de seguridad pública, ya que convierte a los espacios urbanos de El Alto en zonas vulnerables donde la delincuencia prospera. En conclusión, El Alto presenta un microcosmos de retos sociales que requieren atención y políticas efectivas para abordar tanto los problemas de urbanización como la crisis de seguridad ciudadana.

Aproximaciones teóricas

La delincuencia es un fenómeno presente en todas las sociedades. La concepción sobre el delito depende de cada sociedad y de sus momentos culturales, sociales, políticos, históricos y económicos. Las prácticas consideradas como *funcionales* o *disfuncionales* van a obedecer los fines de esa colectividad y de los diferentes grupos sociales que la componen. No existe un concepto inherente y universal que nos permita establecer qué acciones deben ser consideradas como delitos de manera genérica. Los grupos dominantes que tienen el poder político y económico asignan e imponen los cánones que deben ser practicados por los otros grupos minoritarios. Por lo tanto, el delito es considerado como una conducta desviada que va en contra de las normas y leyes establecidas. Así lo rotulan las agencias de control social, que responden a los intereses de los grupos de poder, quienes imponen castigos y sanciones a los infractores (Sutherland, 1999).

Howard Becker (2009) analiza la desviación social desde la teoría de la etiquetación. Sostiene que los adjetivos y cualidades que las personas asignan a otros individuos o a sí mismos por alguna acción que va en contra de la norma social pueden ser considerados como dirigidos a una *persona desviada*.

Para que esto sea valedero debe haber dos elementos. Por un lado, una ejecución de acciones que vayan en contra de determinadas normas grupales. Por otro lado, una respuesta del entorno comunitario que indique a esos actos como desviados. Los diferentes grupos sociales establecen que las prácticas delincuenciales van en desmedro de las pautas aceptadas, por lo que las catalogan como infracciones y acciones desviadas, y rotulan a esas personas como marginales (Becker, 2009, p. 28).

David Matza (2014) plantea el concepto de «deriva» para entender el proceso social por el cual los jóvenes infractores deciden incursionar en las prácticas delictivas. Los adolescentes están en el límite entre cometer acciones ilícitas y mantenerse en las normas convencionales, de modo que se hallan transitoriamente en una especie de *limbo*. El joven «derivante» está en una situación en que la norma legítima es más endeble y, en cualquier momento, puede quebrantarla de manera temporal, aunque sigue reconociendo su legalidad y validez. Sus prácticas delincuenciales son ejecutadas de manera transitoria y dependen de la voluntad y del entorno social en el que interactúan (Matza, 2014, p. 73).

Los jóvenes infractores son autónomos de decidir transgredir las *reglas de juego* que han aprendido a respetar. Matza (2014) describe dos situaciones posibles: primero, el joven que comete un delito de manera ocasional y, segundo, el joven que reincide en ejecutar transgresiones. La participación por primera vez está asociada con la búsqueda de *respeto* y *valentía* frente a su grupo de pares. En el último caso, la recurrencia vendría a ser una especie de *preparación* y *experiencia* acumulada con anterioridad para ingresar a un nivel de *profesionalidad* con otros grupos de mayor trayectoria delincuencial. El que se convierta o no en un delincuente va a depender de esta libertad de decisión (Matza, 2014).

Gabriel Kessler (2010) señala que la precarización y la inestabilidad laboral en los países de la región han impactado en las dinámicas delictivas de los jóvenes que provienen de barrios populares. La falta de empleos estables genera una búsqueda entre las ocupaciones legales y las ilegales, ambas caracterizadas por su carácter ocasional y habitual. La incursión de manera *profesional* al delito es vista como un paso, posible para unos y desestimado por otros. De las trayectorias de vida de estos adolescentes va a depender su participación en las prácticas ilícitas y en los grados de especialización.

El autor identifica dos tipos de *delincuentes*: los *barderos* y los *proveedores*. El *bardo* se caracteriza como una actividad de diversión grupal asociada al delito juvenil con el objetivo de conseguir dinero para la diversión, que se ejecuta sin mucha planificación, sin ser el objetivo central del grupo, puesto que puede haber jóvenes que delinquen y otros que no. No todos los miembros del grupo concretan estas prácticas, y participar o no de ellas no influye en su separación, pero sí, en algunos casos, en el distanciamiento, porque no es una práctica del todo aceptada por el conjunto de pares.

Por su parte, los *proveedores* son los grupos que nos interesa analizar. Son aquellas pequeñas agrupaciones, conformadas por jóvenes infractores, que deciden por sí solas o en conjunto ejecutar delitos, para acumular recursos económicos asociados a la lógica de la provisión. Sus acciones tienen cierto grado de planificación y organización, así como de profesionalización. Esto último ocurre cuando se comienza a adquirir cierta experiencia, se decide continuar con la acción y se establece un equilibrio entre el riesgo y el beneficio que se obtendrá. Incorporan códigos y normas del *mundo callejero*, que indican a «quién robar y a quién no, cómo hacerlo», para obtener ingresos por medio del delito. Por último, tienen precaución en el uso de armas y en el consumo de drogas, ya que prevén las consecuencias que pueden conllevar (Kessler, 2010).

El concepto de *delincuencia juvenil* puede ser un fenómeno complejo y multifacético. Daniel Míguez (2010) sostiene que este término no se puede entender simplemente como la conducta criminal de un individuo, sino que debe ser analizada en su contexto social, económico y cultural. El autor argumenta que es el resultado de la interacción entre factores individuales (ausencia de autocontrol y bajo nivel educativo), factores familiares (falta de apoyo emocional y violencia doméstica) y factores sociales (como la pobreza, la exclusión social y la discriminación). En este sentido, la temática debe ser abordada desde una perspectiva más amplia y comprensiva que tenga en cuenta las múltiples dimensiones que la conforman.

Los miembros de una pandilla se reúnen en un determinado tiempo y espacio de manera regular y permanente. En general, comparten una identificación territorial y barrial, consumos y símbolos culturales similares, un nombre grupal de referencia y ritos de paso (bautizos, bailes o festejos). Además, mantienen redes de parentesco (hermanos y primos) y de amistad, y suelen socializar en espacios como colegios, campeonatos deportivos, fraternidades folclóricas, entre otros. En este sentido, es un «pequeño sistema social organizado» por una estructura interna con funciones sociales relativamente establecidas, legitimadas por las relaciones directas entre sus miembros (Mollericona, Copa Uyuni y Villca, 2015).

Debemos identificar similitudes y diferencias entre estos grupos, según el contexto histórico, político y socioeconómico en que se desarrollan. De igual forma, es necesario diferenciarlos según la edad de sus integrantes, el tiempo de existencia y permanencia del grupo, el número de sus miembros, el grado de organización, y los espacios sociales donde se desenvuelven. No precisamente asumen la violencia y el delito como formas de comportamientos colectivos. Estas prácticas son puestas en escena en el momento en que se encuentran en situaciones extremas, por ejemplo, para defender su territorio o cuando un miembro es golpeado por otras agrupaciones afines. Por el contrario, son algunos integrantes de manera individual o en pequeños subgrupos quienes ejecutan acciones como el uso de armas blancas, el

consumo de drogas, los robos callejeros, entre otros aspectos, pero no el grupo completo. Estas infracciones son sancionadas moral y físicamente por sus compañeros, y a causa de ellas pueden ser alejados o expulsados de la agrupación (Copa Uyuni, 2009).

La aproximación empírica y teórica sobre el fenómeno de las baterías es inexistente en nuestro medio. Existe una complejidad para tener una definición precisa de estos grupos. Solo Micaela Román (2016) tiene un acercamiento conceptual sobre estas agrupaciones. Señala que son jóvenes y adolescentes que conviven cada día en espacios callejeros, que se asocian a partir de una lógica de sobrevivencia económica y que practican la delincuencia con una estructura social horizontal. Sus miembros, al tener problemas recurrentes con sus familiares, empiezan a socializar con otras personas que tienen similares inconvenientes hasta que deciden dedicarse a actividades delictivas para conseguir recursos económicos. El dinero obtenido es invertido en alojamiento, en alimentación, en la compra de objetos de valor y en el consumo de bebidas alcohólicas y drogas (*thinner*, pasta base de cocaína, marihuana y tranquilizantes). Al ser detenidos de manera infraganti por la Policía, son encerrados preventivamente en centros de reinserción social como Qalauma.

Las baterías son agrupaciones juveniles mixtas —varones y mujeres— que interactúan durante tiempos delimitados en espacios callejeros efectuando prácticas delictivas. Desde una comprensión émica, el término *batería* es 'un grupo de amigos incondicionales y leales'. El tiempo que dura una batería depende del tipo de delito que van a llevar a cabo, del espacio donde interactúan y de su estructura jerárquica interna. Si bien el grupo suele desaparecer una vez cumplido su propósito, también se puede reconfigurar en articulación con otros grupos o personas que se dedican a las mismas actividades delictivas, lo que prolonga su existencia hasta que sus metas logren ser satisfechas. En algunos casos, sus miembros deciden salirse de manera voluntaria para regresar a sus unidades domésticas; y en otros procesos, la Policía los detiene en centros penitenciarios.

Estas agrupaciones se autodenominan *baterías*, debido a la socialización con algunos migrantes peruanos, que utilizan esta jerga para referirse a su grupo de *causitas* o *amigos*.[2] Por lo general, los miembros de estos grupos se conocen en bares clandestinos, en discotecas o por redes de amigos con los que mantienen una relación más estable. Los jóvenes infractores que ingresan al grupo se diferencian de otros pertenecientes a agrupaciones juveniles como las pandillas, por ejemplo, al adquirir un estatus social más alto en el

2 Los miembros de las baterías mencionan que algunos residentes peruanos en la ciudad de El Alto les enseñan *nuevas mañas* para delinquir. Los súbditos extranjeros conforman bandas delincuenciales y *clanes familiares* que trabajan de manera *profesional* en el delito, como *monreros*, *descuidistas* o *auteros*.

mundo callejero por la concreción de actos delincuenciales de mayor envergadura que implican *botines más jugosos*.

Javier Jerjes Loayza (2011) señala que estas agrupaciones van creando espacios clandestinos y alternativos, generando interacciones cotidianas diversas, entretejiendo sus propios valores y sus formas de interpretar el entorno social donde se desenvuelven. Las emociones relativas a su sociabilidad están basadas en la amistad, el afecto y la camaradería; sin embargo, este espacio no está libre de encuentros y desencuentros entre sus integrantes. Los jóvenes infractores cumplen con ritos de transición que implican la suspensión parcial de su participación en instituciones, por ejemplo, centros educativos, para ingresar a un estado liminal y separarse con el tiempo del sistema formal de relaciones sociales. Es cierto que cometen prácticas ilícitas, pero el papel de *desviado social* acaba con el advenimiento de la edad —a excepción de los que fueron adscritos a grupos delincuenciales profesionales— y con el ingreso al mundo convencional.

Las baterías se asocian en grupos reducidos y mantienen relaciones horizontales e instrumentales entre ellos, sin jefaturas marcadas, en función de los intereses de los miembros. No tienen un nombre formal como grupo, aunque en algunos casos se suelen llamar por algún denominativo momentáneo, que tiene como referencia a agrupaciones de cumbia villera y reguetón, como Los Pibes Chorros, La Base, Yerba Brava y Los Polaquitos. Por lo general, están conformadas por entre tres y cinco jóvenes que en su mayoría son varones. Este hecho va a depender del delito que se pretende lograr, por ejemplo, robos de celulares en discotecas, donde las mujeres participan como cómplices. Incluso, estas pequeñas estructuras no parecen tener criterios de exclusividad en cuanto a la pertenencia ni delimitaciones territoriales demasiado claras. Asimismo, «sus prácticas requieren ciertos tipos de planificación para realizarlas de manera individual o colectiva» (Kessler, 2010, p. 45).

Método de estudio

Nuestros informantes claves fueron miembros de las baterías, tenían entre dieciocho y veinticinco años de edad y estaban recluidos en el penal de San Pedro cuando se los entrevistó durante 2019-2020. Los jóvenes infractores pertenecían a la población carcelaria conocida como los Sin Sección porque no tenían un sitio donde poder establecerse de manera permanente. Las familias dejaron de darles apoyo económico y moral por las reiteradas acciones que cometieron antes y después de ser arrestados. Por lo tanto, nos estamos refiriendo a una población «marginal entre los marginales», porque no gozan de derechos ni beneficios por su condición social dentro de San Pedro (Spedding, Reyes y Quispe, 2020).

Hicimos entrevistas semiestructuradas y establecimos conversaciones informales en profundidad con ocho jóvenes de manera periódica. Antes de ejecutar nuestra labor, preparamos un guion temático, preferentemente con preguntas abiertas. Los informantes pudieron expresar sus opiniones, al principio con mucha cautela, pero a medida que se generaba un ambiente de confianza empezaron a relatar sus *hazañas* en el mundo callejero. Después de cada conversación, anotábamos en un diario de campo los aspectos más importantes, lo que nos permitió recoger testimonios sobre dinámicas delincuenciales. No utilizamos equipos técnicos como grabadoras, filmadoras o cámaras fotográficas, porque se trata de una población vulnerable, pero también por medidas de seguridad dentro del penal (Guber, 2010).

Por otra parte, la observación no participativa se desarrolló durante tres meses los fines de semana en la Ceja de la ciudad de El Alto.[3] Por las noches, acudimos a espacios como discotecas, bares, alojamientos, plazas públicas, paradas de transporte, entre otros sitios, y comprobamos los testimonios obtenidos en el penal. En el trabajo de campo no utilizamos grabadoras ni cámaras fotográficas, por motivos de seguridad, para pasar desapercibidos en los ambientes que nos rodeaban. Estas estrategias permitieron analizar el objeto de estudio desde diferentes perspectivas, tratando de no tener una sola visión de la totalidad de la realidad (Hammersley y Atkinson, 1994).

Formas de sociabilidad en espacios callejeros

Primeras aproximaciones al *mundo callejero*

La primera práctica en el delito comienza en el «ámbito del hogar, con lo que se va perdiendo el miedo al robo; luego, en parajes del vecindario como las tiendas, los negocios; más adelante, en otros sitios y el centro de la ciudad para no ser fichados en el barrio» (Moreno Baptista y Zapata Piedrahita, 2013, p. 23). Las actividades ilícitas causan diferentes problemas entre el entorno familiar —progenitores, hermanas y hermanos, tíos, entre otros— y los jóvenes infractores, quienes son expulsados del núcleo del hogar por la recurrencia de estos hechos. No estudian ni trabajan, pero se dedican de manera exclusiva a su grupo de *cuates* o *amigos*. Al no contar

3 El Alto es una ciudad situada en el Altiplano boliviano, en el departamento de La Paz. Con una altitud de más de 4000 m sobre el nivel del mar, es una de las ciudades más altas del mundo y la segunda ciudad más grande de Bolivia después de La Paz. La población es diversa y multicultural, con una mayoría de habitantes indígenas aimaras. Sin embargo, El Alto también enfrenta desafíos sociales y económicos. Muchos de sus habitantes viven en la pobreza y la ciudad ha experimentado un rápido crecimiento en las últimas décadas, lo que ha llevado a una escasez de infraestructura y servicios básicos como agua, electricidad y saneamiento.

con un sustento económico, se ven obligados a cometer hechos ilícitos para cubrir sus necesidades básicas.

Los jóvenes infractores van construyendo una red de reciprocidad y de solidaridad mutua, que les permite crear una identidad colectiva entre sus miembros. Comparten una fuerte vitalidad emocional y social que sustituye las funciones morales que los vínculos familiares no pueden transferir, al tener experiencias similares de vida. De a poco se convierten en el grupo de referencia, incorporando códigos, jergas, valores y pautas de conducta, relacionados con las prácticas delincuenciales para obtener recursos económicos: «Aparece en vinculación con la calle como un espacio de integración en el que pueden pasarla bien, emprender nuevas experiencias y divertirse» (García Silva, 2011, p. 12).

Los lugares más frecuentes donde se conocen son discotecas, colegios, campeonatos de futsal, bares y alojamientos alrededor de la Ceja de El Alto.[4] En particular, estas agrupaciones operan con más habitualidad en la urbe alteña, aunque también se trasladan de manera ocasional a la ciudad de La Paz, a sitios como la plaza Eguino, Garita de Lima y la calle Manco Kapac, para comprar drogas y robar cuando se presenta la oportunidad. Sus formas de socialización no están adscritas a un barrio como una identidad de grupo por provenir de distintas zonas de esta urbe, pero sí tienen territorios donde cometen sus delitos y que reclaman como suyos, lo que les ocasiona conflictos con otras agrupaciones de la misma índole.[5]

Sus trayectorias en el mundo callejero se componen de sucesivas alternancias entre sus casas y la calle. Vivir fuera del contexto familiar no significa que pernoctan en espacios callejeros. Por lo general, alquilan cuartos en alojamientos cercanos a la Ceja de El Alto que, en algunos casos, suelen ser exclusivos para estos jóvenes. Ellos prefieren pagar al día el arrendamiento del espacio y otros depositan al contado la renta de un mes. Suelen vivir solos cuando no están saliendo con alguna enamorada, pero al conseguir pareja conviven con esta persona. Pueden permanecer en estos lugares durante días o semanas, sin tener la preocupación de volver a sus hogares de origen. Pero cuando se ven en la necesidad de retornar a sus domicilios, solo van por horas

4 En la Ceja de El Alto se conglomeran las principales actividades económicas de esta urbe. Es muy frecuente encontrar discotecas, bares y alojamientos abiertos todo el día donde acuden estos jóvenes. En especial, alrededor del lugar conocido como el Reloj de la Ceja, donde estos sitios funcionan de manera clandestina, albergando a personas que consumen bebidas alcohólicas y drogas ilícitas.

5 Los lugares más frecuentados para cometer robos son los sectores de Villa Dolores, el multifuncional de la Ceja de El Alto, el puente de Río Seco y los alrededores de la exalcaldía y de la plazuela Corazón de Jesús.

o por una noche. Dejan un poco de dinero a sus familiares y recogen sus pertenencias para seguir viviendo en sus posadas alquiladas.[6]

Códigos de honor y violencia

El honor social y su identidad masculina son ejes para establecer un sentido de pertenencia grupal. Las permanentes peleas, confrontaciones y conflictos con otros miembros de baterías hacen que surjan pautas de conductas violentas. Mientras permanecen en el ámbito callejero, se encuentran al límite de la desvinculación social, dado que no asisten a las instituciones educativas, y se exponen a situaciones de riesgo emocional. En esas condiciones, establecen relaciones significativas de experiencias *nunca antes vividas* y desarrollan formas alternativas de participación grupal e identificación colectiva. Esta temprana autonomía se asocia con mecanismos de identificación y cooperación tanto para la subsistencia como para el esparcimiento (Cerbino, 2006).

Entre las formas de sociabilidad se encuentran las peleas con otros jóvenes con similares características, el establecimiento de relaciones sentimentales, la ingesta de bebidas alcohólicas en lugares públicos (plazas, parques o calles vacías) y el consumo de drogas (marihuana, pasta base, *thinner* o tranquilizantes). Por un lado, responden a prácticas de supervivencia económica, de protección y de diversión grupal, así como al hecho de compartir problemas personales similares y la formación de relaciones afectivas. Por otro lado, implican la exposición a severos riesgos tras cometer algún delito, adicciones a drogas, heridas por peleas, enfermedades, detenciones por parte de la Policía y posibles muertes por pertenecer a estos grupos (García Silva, 2014, p. 87).

Por último, el uso ritualizado de la violencia tiene como finalidad establecer un vínculo social entre sus prácticas cotidianas de pertenencia grupal. Los empleos de violencia y el daño físico son elementos cruciales para dirimir el grado de integración a las prácticas delictivas que utilizan sus propios partícipes. Wim Savenije (2009) señala que estos jóvenes construyen atajos de reconocimiento social como uno de los pocos recursos —individuales y colectivos— que les queda: la fuerza física. En el transcurso del tiempo van aprendiendo ciertas técnicas corporales que son usadas para robar, asaltar en la vía pública, pelear con otros jóvenes, etc. Asimismo, obtienen una semblanza corporal y moral que les permite controlar el temor tras ser aprehendidos infraganti y evitar un futuro *linchamiento* por las personas transeúntes o la captura por parte de la Policía (Míguez, 2008, p. 98).

6 Los dueños de estos espacios están conscientes de que albergan a estos jóvenes, incluso saben que dentro de sus establecimientos, por ejemplo, se consumen bebidas alcohólicas de manera habitual.

Estructura y normativa social

La estructura grupal está constituida por la interacción cotidiana entre los miembros de las baterías. Disputan el control de un determinado territorio para concretar sus fechorías. Tienen un orden interno con una definición y jerarquía que varía en función de los grupos. Existe una diferenciación de papeles en el delito según la trayectoria de los miembros de la agrupación. Estas capacidades deben influir en mayor o menor grado en el afrontamiento de cualquier dificultad y definen las características y funciones dentro de la acción (Matza, 2014).

Jerarquía social

Miembros novatos e inexpertos

En las baterías existen miembros que recién están incursionando en delitos callejeros. En este sentido, podríamos denominar *novatos* o *inexpertos* a quienes aceptan las reglas y normas grupales de manera pasiva. Los *expertos* reclutan a estos principiantes en discotecas, en alojamientos y en espacios callejeros, porque algún amigo se los presentó de manera ocasional. Su incursión a las prácticas delictivas tiene una connotación de *juego de azar* o de *actividad riesgosa*, como, por ejemplo, ser *bandera* frente a una acción de riesgo, de modo que se dedican a ser los *buzos* para que el ilícito sea favorable. En estas situaciones tienen incertidumbres y miedos mientras se suscita el delito. Asimismo, por su falta de experiencia sienten pánico a que la Policía los capture, que las víctimas los aprehendan, los transeúntes los agarren para lincharlos. Pero, ante todas estas posibilidades, deben armarse de valor cuando se lanzan al robo, tratando de *ganar o perder* para ser considerados *valientes*.

Las indecisiones para salir a *cobrar* (robar) y *guerrear* (utilizar la fuerza física o un arma blanca) están presentes por la falta de experiencia. Existe una especie de selección de estos miembros, que deben demostrar agilidad, valentía, hombría y fidelidad para ser incorporados. Aprenden a manipular armas blancas como cuchillos de mesa, navajas o cachiporras, pero no saben usarlos a la perfección. En algunas oportunidades se exceden al consumir drogas psicotrópicas (marihuana o pasta base), *thinner* o bebidas alcohólicas, lo que hace fracasar el accionar del grupo. Los demás miembros les llaman la atención por la falta de *carácter* ante la falla en el robo y los increpan por la posibilidad de sufrir la aprehensión policial y después la ley judicial.

Miembros expertos

Los jóvenes infractores expertos siguen robando, porque han obtenido ganancias económicas y han logrado consolidar sus lazos afectivos con los miembros del grupo. Deciden seguir adelante, aunque sus primeras acciones hayan sido frustradas por su falta de experiencia. Al separarse de sus redes de parentesco, tratan de ingresar a un trabajo honesto y estable, pero son estigmatizados por sus apariencias físicas, por lo que reinciden en el delito, por ser más favorable. En estos casos, van perdiendo la percepción del miedo y del riesgo, por no haber tenido experiencias disuasivas, y mantienen el contacto permanente con miembros de estas agrupaciones. El conseguir *dinero fácil* a través del delito es el principal motivo para seguir perteneciendo a una batería.

Los expertos salen a *cobrar* (robar) los fines de semana de manera habitual, por la afluencia de gente en espacios de compra y venta de artículos de la canasta familiar, discotecas, lenocinios, bares y alojamientos. Se asocian en grupos mixtos de varones y mujeres y actúan de manera planificada en la futura fechoría. Su experiencia hace que no tengan descuidos ni torpezas al manipular armas blancas. Por el contrario, el uso es más racional a la hora de robar para no cometer ningún error. Existen casos extremos en los que maniobran estos instrumentos, por ejemplo, en la resistencia de la víctima, a la que le ocasionan lesiones físicas leves o severas. Consumen drogas psicotrópicas y bebidas alcohólicas en pequeñas cantidades, solo para *obtener valentía* a la hora de delinquir.[7]

Al obtener sus botines —sobre todo celulares de última generación— buscan tener contactos con los Albertos,[8] quienes concretan la compraventa de artículos de segunda mano y robados en el mercado negro o Barrio Chino de la Ceja de El Alto. Las ganancias semanales oscilan entre 2000 y 3000 bolivianos,[9] y distribuyen el dinero en la compra de ropa, en el pago de su hospedaje y en el consumo de bebidas alcohólicas y drogas psicotrópicas. En algunas oportunidades regresan a sus casas para entregar dinero a sus

7 El consumo de drogas ilícitas es frecuente en estas agrupaciones, como la paste base, la marihuana, los tranquilizantes, pero en especial el *thinner*. Existe un uso racional en su consumo para que no influya en el robo. Arguyen que el encontrarse *totalmente drogados* puede perjudicar el objetivo a alcanzar. Solo consumen drogas cuando se encuentran de juerga o celebrando sus fechorías. Prefieren inhalar *thinner* o fumar pasta para obtener *valor* bajo las circunstancias que se puedan presentar. Al estar influenciados por estas sustancias pierden el miedo para robar. Algunos testimonios mencionan que sus cuerpos se endurecen, por lo que no sienten dolor cuando son capturados y golpeados por las personas y los policías.

8 Los Albertos son personas que compran y venden artículos robados por personas dedicadas a estas actividades delictivas. Tienen tiendas de reparación de celulares alrededor del Barrio Chino de la Ceja de El Alto.

9 El cálculo en dólares es entre USD 289,49 y USD 434,24 respectivamente.

familiares —sobre todo a sus hermanos menores— e invierten en artículos de primera necesidad.

Miembros profesionales

Los miembros de las baterías después de un período de *ensayo* y *aclimatación* van consiguiendo una cierta *profesionalización* en el delito. Tal especialización es un equilibrio personal entre los riesgos y los beneficios esperados de la acción. Van conociendo a personas cuya fuente principal de ingresos económicos es a través de la delincuencia. Nos estamos refiriendo a grupos que se dedican a robos de autos o al microtráfico de drogas. Es por eso que la pericia y el control de riesgos son dos procesos relacionados: «la sensación del dominio de una técnica vuelve más controlable esa percepción de riesgo» (Kessler, 2010, p. 97).

En general, cuanta mayor envergadura tenga una acción, debe haber una mejor planificación y coordinación entre los participantes. Existe una división social del trabajo con una dependencia en sus operaciones de unos y otros, por lo que se precisa de la coordinación de los actores para una acción en común. Deben tener un control de sus reacciones físicas y emocionales para minimizar el uso de violencia y de otro tipo de riesgos en la concreción de la acción. La intimidación de a poco es dosificada y se utiliza solo cuando es necesaria. El conocimiento de su uso es parte central de la profesionalización.

La pertenencia al delito de manera consuetudinaria llega a otros actores intervinientes: el sistema judicial y la Policía. El tener contacto con algunos funcionarios de estas instituciones suele ser valorado porque son encubiertos por sus acciones delincuenciales. Al ser hallados robando infraganti, son encerrados por los agentes del orden y judiciales, pero logran salir a las pocas horas del hecho. Estas alianzas suelen establecerse por las habituales capturas de los jóvenes infractores por parte de los policías, dado que negocian entre ellos para no ser encarcelados. El trato establecido está en tener cierta *exclusividad* de un territorio para concretar delitos. A cambio, entregan celulares recién robados a los agentes policiales.[10] La lógica de negociación entre los jóvenes infractores y los agentes policiales «tiene su correlato en el hecho de que el enfrentamiento y el trato con estos agentes de control social son inevitables, constituyéndose el orden social legal opuesto al que practican ellos en el momento de cometer una actividad ilegal» (Del Valle Cabrera, 2007, p. 7).

En el ámbito judicial, el contacto con algunos fiscales y jueces de turno es determinante para no ser trasladados a un centro de rehabilitación o reinserción social de menores. Sin embargo, la participación de una tercera

10 En caso de que la ayuda no exista por parte de sus cómplices y la víctima denuncie el hecho, son detenidos de manera preventiva en la cárcel de San Pedro. Por lo general, no tienen una sentencia ejecutoria porque la denunciante no hace el seguimiento al caso y porque carecen de un abogado de oficio.

persona que intercede por el joven infractor es fundamental. En estos casos, los denominados *tíos* y *tías*[11] negocian con los agentes judiciales para que los jóvenes salgan en libertad de manera inmediata. Los intermediarios tienen una relación estrecha con estas personas, ya que trabajan para ellos robando celulares. A cambio, deben seguir teniendo una relación de confianza para obtener ganancias en los futuros delitos.

Por último, la pertenencia a familias que se dedican a delinquir de manera habitual llega a ser un factor determinante para ejercer cierta *profesionalidad*. Los jóvenes infractores, al ser parte de familias nucleares que se dedican a la delincuencia, deciden seguir la misma trayectoria. A muy temprana edad, aprenden el *oficio* con la aquiescencia de los progenitores, deseando tener un igual recorrido en este ámbito. Es por eso que involucrarse en estas agrupaciones juveniles es una etapa preparatoria para ir conociendo el entorno social.

Descripción de los delitos

Los robos simples e individuales

La generalidad de los delitos que cometen los jóvenes infractores son el robo simple y el robo agravado. Según César Moreno Baptista y Lorena Zapata Piedrahita (2013), el robo simple es ejecutado por un solo joven infractor. Este delito se caracteriza por no ser planificado de una manera compleja y por que la decisión de llevarlo a cabo es individual. El principal objetivo es obtener mayor rédito económico por la experiencia conseguida en el tiempo y el espacio. Por lo general, el botín adquirido lo gastan en satisfacciones y placeres personales, como la compra de ropa de marca, el pago de alquileres de los alojamientos, la asistencia a discotecas o el consumo de bebidas alcohólicas para compartir con sus amigos. Debe conocer los lugares de la ciudad de El Alto como *la palma de su mano*, sobre todo las posibles vías de escape para esquivar los riesgos de ser capturado.

En estas formas de delito no hay grandes diferencias entre las posibles víctimas. Se procede por los dictados del inmediatismo, la oportunidad y el estado de ánimo. Los hechos pueden cometerse con el propósito de obtener pequeños botines por alguna necesidad. No se visten con ropa de marca y

11 Los llamados *tías* y *tíos* son personas respetadas por su amplia trayectoria delincuencial en la ciudad de El Alto. Suelen liderar grupos delincuenciales como los monreros, auteros y vendedores de drogas. El caso más llamativo es el de las *tías*, quienes se encargan de comercializar *thinner* a los consumidores. Reclutan a mujeres jóvenes de las baterías para que vendan este producto por las inmediaciones de la Ceja, a cambio de un porcentaje de la ganancia. Los compradores más usuales son los mismos miembros de estas agrupaciones juveniles y personas que viven en la calle, denominados *cleferos*.

no son reconocidos de manera inmediata. Se ponen chamarras de doble cara para cambiarse con rapidez después de haber concretado el robo. La víctima puede sufrir un daño casi insignificante o nulo, lo que depende de si existe resistencia o no. Además, proceden de acuerdo con los códigos de la delincuencia, tratando de no causar el daño físico real, por ejemplo, evitan *sacar* el arma en la medida de lo posible y solo exhiben su empuñadura, y tratan de no amenazar a las mujeres, a las personas de la tercera edad y con discapacidades físicas (Míguez, 2008, p. 106).

Una de las prácticas más comunes es la de arrebatar celulares a personas que se encuentran al interior de un minibús. En el transcurso del día, identifican un lugar donde exista una aglomeración de gente que espere su transporte público, por ejemplo, el puente que va a la zona de Río Seco. Observan a las personas que ingresan a los minibuses para concretar el robo, tratando de pasar desapercibidos entre la muchedumbre. Suben al coche, identifican a un sujeto que manipule un aparato móvil y se lo quitan de manera abrupta. El joven despoja el celular de las manos del dueño y corre por las calles adyacentes. Pero esta acción es en particular arriesgada y no siempre sale como se espera.

El joven infractor, cuando es capturado por las personas que fueron testigos del hecho, es golpeado en el cuerpo e increpado por no tener una actividad laboral honrada. La muchedumbre grita: «estos ladrones siempre andan robando a la gente, es mejor darles un escarmiento que llevarlos a la Policía, porque igual lo van a soltar». En otras circunstancias, lo trasladan a dependencias de la Policía, para ser encerrado y después llevado a un recinto penal, si la persona agredida decide denunciar al sujeto. Permanecen recluidos en celdas de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC)[12] durante ocho horas, y si la víctima no concreta la acusación, el joven vuelve a las calles.

Los robos compuestos y colectivos

Según el planteamiento de Moreno Baptista y Zapata Piedrahita (2013), «los robos compuestos y colectivos son aquellos que se realizan entre tres o más personas implicadas actuando cada uno con una tarea específica» (p. 13). Estos grupos manejan armas blancas o cortopunzantes para generar pánico, pero no las suelen utilizar, a menos que la víctima se resista al hecho. El *bandera* o el *campana* es aquel sin experiencia o *novato* que vigila e informa a los demás asaltantes sobre las personas que están transitando. El *profesional* planifica el sitio y dirige la acción en el momento del delito. El *experto* lleva a cabo el robo, por lo que debe ser ágil y astuto para ejercer lo calculado.

12 La FELCC es una unidad especializada de la Policía Boliviana que se encarga de investigar y combatir delitos graves, en especial aquellos relacionados con el crimen organizado, el narcotráfico, secuestros, entre otros.

Entre las prácticas planificadas se encuentran el robar en tiendas comerciales, el asaltar a personas en estado de ebriedad en la vía pública y el *pildorear*[13] a sujetos en locales de diversión. El líder del grupo en el momento de concretar el ilícito designa los papeles que cada uno desempeñará. Este tipo de operaciones debe hacerse de forma rápida y ágil para luego emprender la huida sin ser capturados. En muchos casos no consideran ni se interesan por las consecuencias de orden legal que se puedan presentar. Estas prácticas son complejas porque implican contar con habilidades individuales en la coordinación conjunta entre los miembros de estas agrupaciones. Cuando tienen éxito, terminan celebrando con bebidas alcohólicas y drogas en discotecas alrededor del Reloj de la Ceja de El Alto.

Las modalidades de robos más ejecutados son los asaltos callejeros. Los jóvenes infractores se acercan a una posible víctima y la atracan por sorpresa. Expresan un lenguaje verbal grotesco, pero sobre todo la atemorizan para que entregue sus pertenencias. La sustracción de los objetos de valor se conquista a través del miedo, con el despliegue de una actuación que incluye ciertas disposiciones físicas y técnicas corporales. Deben controlar sus impulsos y mantener una apariencia agresiva, con una postura desafiante y con una mirada de bravucón.

Discusión y conclusión

Este artículo trató de aproximarse desde un enfoque exploratorio al fenómeno de la delincuencia juvenil en la ciudad de El Alto. La emergencia de la denominación de *batería* es relativamente nueva como unidad de análisis. Nosotros quisimos comenzar a cuestionar y debatir sobre estas recientes formas de agrupaciones juveniles, que se dedican a cometer acciones que van en contra de normas establecidas por la sociedad. En el trabajo de campo pudimos encontrar de manera *fortuita* esta pequeña organización social y sus características particulares. La aproximación con los mismos actores nos hizo analizar su participación en el mundo callejero, para tener un acercamiento sobre estas dinámicas.

Podemos definir una batería como pequeñas redes sociales que comparten pautas de sociabilidad a través de prácticas delincuenciales, con cierta planificación, lo que las distingue de otros grupos juveniles. A partir de sus formas de socialización, logran adquirir pautas y normas de conducta, así

13 Las mujeres son las encargadas de efectuar estas prácticas en discotecas o bares. Las píldoras son medicamentos comercializados en farmacias bajo prescripción médica a personas con problemas nerviosos. Los nombres de estos productos son flunizepan (sic), diazepam o alcozepam (sic), y suelen ser adquiridos con recetas falsificadas. Estas jóvenes introducen este medicamento en las bebidas alcohólicas de sus víctimas para que se queden dormidos. Después, les sustraen sus objetos de valor con complicidad de los varones.

como compartir valores y creencias arraigadas del mundo callejero. Sus estructuras son relativamente inestables y requieren algún grado de organización para cometer delitos en la calle. El principal motivo de su conformación es conseguir réditos económicos como una forma de sobrevivencia, en la búsqueda de satisfacer sus necesidades básicas. Sus miembros comparten lazos afectivos y de amistad, problemas personales similares y gustos culturales que cohesionan sus relaciones sociales.

Las baterías se disuelven al no lograr sus objetivos. El final de sus prácticas ilícitas pueden ser ocasiones conflictivas, en otras no, dependiendo del grado de confianza, lealtad y amistad correspondida entre los integrantes. En algunas oportunidades, ciertos miembros deciden volver a sus unidades domésticas y romper el lazo con las formas de socialización callejera; pero, en otras circunstancias, otros jóvenes llegan a una profesionalización en el delito y deciden prolongar su participación, conscientes de los factores de riesgo que conlleva esta situación, por ejemplo, ser recluidos en un penal. Sus interacciones cotidianas transcurren entre una serie de instituciones —el hogar, la calle o, a veces, centros penitenciarios— que no logran contenerlos ni protegerlos de la exposición a vínculos delincuenciales.

En síntesis, no podemos comparar a estas agrupaciones juveniles con organizaciones delincuenciales con estructuras y jerarquías formalmente establecidas, que operan sobre una lógica del crimen *profesional*, especializados en cometer un delito en particular, como, por ejemplo, los auteros. Tampoco nos estamos refiriendo a *pandillas juveniles* que tienen una adscripción identitaria a un territorio determinado, con ritos de iniciación, con un nombre genérico que identifica al grupo, y cuyas conductas ilícitas son sancionadas por la mayoría de sus miembros.

Por último, podemos mencionar que la falta de investigaciones, estudios y diagnósticos sobre esta población por parte de la academia y de las instituciones repercute en que no existan debates específicos sobre estas agrupaciones. La ausencia de trabajos no permite una aproximación teórica ni empírica en el análisis social. Asimismo, debería haber una categorización de los distintos grupos juveniles, según sus características sociales, económicas y culturales, que fortalezca con mayor precisión el abordaje del tema en cuestión. Por lo tanto, no pretendemos generalizar ni tener la verdad absoluta, solo queremos dar inicio a que otros investigadores puedan profundizar en la delincuencia juvenil, a partir de la realidad social de nuestro país.

Referencias bibliográficas

Becker, H. (2009). *Outsiders. Hacia una sociología de la desviación*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (cedla) (2023). *Las características del empleo en la ciudad de El Alto*. La Paz: cedla.

Cerbino, M. (2006). *Jóvenes en la calle. Cultura y conflicto*. Barcelona: Anthropos.

Copa Uyuni, J. (2009). *Los chicos de la vía loca. Estudio etnográfico del consumo de drogas psicotrópicas en grupos juveniles en Ciudad Satélite* (Tesis de grado, Universidad Mayor de San Andrés, La Paz).

Cottle, P., y Ruiz, C. (1992). Las pandillas en El Alto. *Cuarto Intermedio*, (24), 3-21.

Del Valle Cabrera, L. (2007). Chetos y villeros: los mecanismos diferenciales de punición y la violencia institucional. En *XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, San Miguel de Tucumán. Recuperado de https://cdsa.aacademica.org/000-108/351.pdf

Duschatzky, S., y Corea, C. (2009). *Chicos en banda. Los caminos de la subjetividad en el declive de las instituciones*. Buenos Aires: Paidós.

García Silva, R. (2011). Los chicos de la calle porque llegan a esa situación. En *IX Jornadas de Sociología*, Buenos Aires. Recuperado de https://cdsa.aacademica.org/000-034/603.pdf

García Silva, R. (2014). *Los chicos de la calle. Llegar, vivir y salir de la intemperie urbana*. Buenos Aires: Espacio.

Grima, J. M., y Le Fur, A. (1999). *¿Chicos de la calle o trabajo chico?* Buenos Aires: Lumen.

Guber, R. (2010). *La etnografía. Método, campo y reflexividad*. Buenos Aires: Norma.

Hammersley, M., y Atkinson, P. (1994). *Etnografía. Métodos de investigación*. Barcelona: Paidós.

Instituto Nacional de Estadística (INE) (2024). *Características de la población en Bolivia*. La Paz: ine. Recuperado de https://cpv2024.ine.gob.bo/

Jerjes Loayza, J. (2011). *Juventud y clandestinidad en Lima. Imaginarios y prácticas violentas*. Lima: unmsm.

Kessler, G. (2010). *Sociología del delito* amateur. Buenos Aires: Paidós.

Matza, D. (2014). *Delincuencia y deriva. Cómo y por qué algunos jóvenes llegan a quebrantar la ley*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Míguez, D. (2008). *Delito y cultura. Los códigos de la ilegalidad en la juventud marginal urbana*. Buenos Aires: Biblos.

——— (2010). *Los pibes chorros. Estigma y marginación*. Buenos Aires: Capital Intelectual.

——— (2012). Los universos morales en el mundo del delito. Las lógicas de reconversión en contextos de institucionalización. *Revista de Ciencias Sociales*, *4*(22), 45-65.

Mollericona, J. Y., Copa Uyuni, J., y Villca, S. (2015). *Pandillas juveniles en La Paz. Características y dinámicas en el macrodistrito Max Paredes*. La Paz: gamlp-pieb.

Moreno Baptista, C., y Zapata Piedrahita, L. (2013). Etnografía de prácticas delictivas y consumo de sustancias psicoactivas ilícitas entre jóvenes infractores de la ciudad de Manizales. *Virajes*, *15*(2), 15-55.

Noya Laguna, M., y Cardozo, J. (2000). *Sin salida. Pandillas infanto-juveniles en la ciudad de Sucre.* Sucre: Centro Juana Azurduy de Padilla.

Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha contra las Drogas (OBSCD) (2025). *Jóvenes y microtráfico. Estudio de caso del centro de reinserción social para jóvenes Qalauma*. La Paz: Ministerio de Gobierno.

Peñaranda Barrientos, Á. (1976). *La delincuencia juvenil y la educación*. La Paz: Gisbert y Cía.

Román, M. (2016). *Agua que labra la piedra 2. Hacia una seguridad ciudadana adolescentes y prevención de la delincuencia*. La Paz: ProgettoMondo Mlal.

Savenije, W. (2009). *Maras y barras. Pandillas y violencia juvenil en los barrios marginales de Centroamérica.* San Salvador: Flacso. Recuperado de https://dspace.library.uu.nl/bitstream/handle/1874/33526/savenije.pdf?sequence=2

Spedding, A., Reyes, J., y Quispe, M. (2020). *Las cárceles, ¿una bomba de tiempo? Una investigación sobre el sistema penitenciario en Bolivia*. La Paz: Mama Huaco.

Sutherland, E. H. (1999). *El delito de cuello blanco.* Madrid: La Piqueta.

La construcción de una subjetividad infractora en el contexto de la violencia del narcotráfico en el área metropolitana de Monterrey

Benito Torres Escalante[1]
María de Jesús Ávila Sánchez[2]

Introducción

Durante el sexenio 2006-2012 se desarrolló en México la llamada guerra contra el narcotráfico, que desencadenó una espiral de violencia que trastocó la vida social de los habitantes del país y afectó las dinámicas cotidianas de los jóvenes, sobre todo de aquellos que vivían en contextos de desigualdad social. El impacto de esta política de agresión hacia los carteles mexicanos se observó en los cambios en la tasa de homicidios (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2019). Entre 1992 y 2007, la tasa mantuvo una disminución sostenida hasta 2008, cuando sufrió un cambio abrupto hacia el alza hasta llegar a su primer nivel máximo en 2011, que descendería entre 2012 y 2014 para volver a incrementarse en los años subsiguientes. En el caso del estado de Nuevo León, el número de homicidios entre la población de 10 a 29 años también aumentó, pasando de 56 en 2006 a 932 en 2011, año en que se obtuvo el punto más alto de homicidios entre esta población, el cual descendería en los años posteriores (INEGI, 2022).

En este contexto, surgen dos vertientes principales de la violencia: la implementada por el Estado a través de sus órganos de seguridad y de justicia y la ejercida por los carteles de las drogas. Estas violencias no solo se efectuaron en la trama de la lucha contra el narcotráfico. En el caso del área metropolitana de Monterrey (AMM), se ejercieron contra un perfil caracterizado por ser jóvenes provenientes de los sectores menos favorecidos, aglutinados en identidades consideradas como proscritas (Valenzuela, 2002), con dinámicas propias de las pandillas juveniles, la violencia barrial y la práctica del grafiti.

Un determinado perfil de jóvenes sufrió la violencia de los dos bandos. Por un lado, los agentes del Estado ejercieron la represión con la intención de

1 Doctor en Filosofía con acentuación en Trabajo Social y Políticas Comparadas del Bienestar Social, Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL). Actualmente desarrolla una estancia posdoctoral en el Instituto de Investigaciones Sociales (IINSO), Facultad de Filosofía y Letras (FFYL), UANL.

2 Doctora en Ciencias Sociales, Universidad de Leiden (Países Bajos, Holanda). En la actualidad se desempeña como profesora investigadora en el IINSO, FFYL, UANL.

suprimir su participación en actividades delictivas o criminales. Por el otro, el crimen organizado los desapareció del espacio urbano al aplicar la violencia directa en sus lugares de reunión con la intención de eliminar el conflicto urbano entre las pandillas y facilitar la venta y el consumo de las drogas. A su vez, el crimen organizado aprovechó las redes establecidas por las mismas agrupaciones juveniles y los reclutó en sus filas, en ocasiones ofreciendo la actividad delictiva como una oportunidad de obtener mejores ingresos y, cuando no, utilizando la fuerza para sumarlos a sus filas como sicarios, halcones —cuya función es vigilar los espacios de venta y trasiego de las drogas, así como los movimientos de la Policía y del Ejército— o cobradores de piso —cuya labor es la extorsión a particulares, negocios o integrantes de células criminales— (Torres, 2014, 2022).

La pregunta que guía el estudio es ¿qué influencia tienen la violencia institucional y la violencia del crimen organizado en la configuración de una subjetividad infractora? El estudio cobra importancia bajo la hipótesis de que la violencia institucional ejercida por la Policía, los soldados, los ministeriales y las instituciones de justicia hacia determinado grupo de jóvenes fortaleció la conformación de una identidad infractora, que se recrudece por la exposición a la violencia del narcotráfico.

La construcción de una subjetividad infractora

En la comprensión de por qué los sujetos participan en las actividades delictivas se han distinguido factores de riesgo y protección que se agrupan en las características de los jóvenes, la disciplina parental y la reconfiguración de las familias de origen, la influencia de los grupos de pares, la experiencia en la escuela y la escolaridad, la conflictividad existente en la comunidad donde crecieron y la incorporación al trabajo en edades tempranas (Dawes, 2008; Day y Wanklyn, 2012; Garaigordobil, 2005; Mack, Leiber, Featherstone y Monserud, 2007; Musitu y Cava, 2003; Sampson y Laub, 1993; Tenenbaum, 2016; Torres, 2022).

Estos factores de riesgo se combinan de tal forma que llegan a provocar una ruptura hacia el delito o la construcción de una subjetividad infractora. Nosotros los vemos como ondulaciones de una ola que al ser traspasadas una tras otra imposibilitan el retorno y llevan a los sujetos hacia la infracción juvenil (Torres, 2022). Gabriel Tenenbaum (2016) los ha llamado condiciones de posibilidad, es decir, un «proceso de acontecimientos sucesivos que orillan a las personas a realizar tales y cuales acciones y no otras» (p. 135). Son bordes que aparecen como límites en la vida de los adolescentes y condicionan su comportamiento; son confines que al ser cruzados o experimentados van construyendo una identidad infractora en los sujetos.

Uno de los factores de riesgo que poco se ha estudiado es el papel que tiene la experiencia con la Policía y con el sistema de justicia en la construcción de estas subjetividades. Alcira Daroqui y Ana Laura López (2012) han puesto en la discusión lo que llaman trayectorias juveniles penalizadas, que se distinguen por el encadenamiento de tres niveles de sujeción: lo policial, lo judicial y lo custodial. Estos niveles se caracterizan por un proceso de acumulación de sujeciones punitivas que van marcando a los sujetos al atravesar por tramas discursivas y prácticas institucionales que lo constituyen como delincuente.

En esta cadena punitiva se ha puesto atención a las prácticas de interceptación policial (Lerchundi, 2018), que se entienden como las detenciones contravencionales, las demoras y las persecuciones policiales, y que son el primer eslabón de la cadena (Daroqui y López, 2012; Lerchundi, 2019) que lleva a constituir a un joven infractor. A las prácticas que se dan en las relaciones entre los efectivos de las fuerzas de seguridad y los habitantes de los barrios pobres, en especial los jóvenes, también se las ha denominado hostigamiento policial (Pita, 2019; Tufró, 2019). Estas se caracterizan por el abuso, el maltrato físico y verbal, la humillación, la hostilidad, el amedrentamiento, la arbitrariedad, la discrecionalidad, formas de la violencia física y moral, hasta llegar a prácticas que violentan el marco legal. El hostigamiento policial, con distintos matices de intensidad, puede ser antesala de «hechos de violencia más extremos y que constituyen y se incluyen en el repertorio de las formas que adopta la violencia institucional, a modo de subespecie de ese mundo categorial y clasificatorio de registro de las violencias institucionales» (Pita, 2019, p. 88).

En este trabajo, lo que nos interesa analizar es el impacto de estas prácticas policiales en la subjetividad juvenil infractora, ya que el impacto negativo de la acción policial sobre los adolescentes puede tener mayor significación que la propia sanción (Tenenbaum, 2019). Una pista que orienta este planteamiento es el análisis que hace Andrea Bonvillani (2020) del *verdugueo*, una categoría que surge del lenguaje de los jóvenes argentinos de Córdoba. El verdugueo es una forma de nombrar esta violencia institucional que se caracteriza por el uso excesivo de violencia, la exhibición de los jóvenes al ser detenidos, la humillación y la provocación de vergüenza frente al resto. Para Bonvillani (2020), la comprensión del verdugueo a partir de las narrativas de los propios jóvenes contribuye a entender el sentido subjetivo que otorgan los entrevistados a estas prácticas, es decir, las significaciones subjetivas y emocionales que causan estas experiencias en los jóvenes. Para la autora, el hostigamiento como categoría es muy preciso para describir la violencia que ejerce la Policía contra los jóvenes; sin embargo, se queda corto al no alcanzar a mostrar las afectaciones emocionales y los significados simbólicos con que esta violencia se inscribe en las subjetividades de los jóvenes. Así, el «verdugueo es el nombre de una creación colectiva del discurso que muestra la apropiación subjetiva de la vivencia de mortificación física y emocional que producen las acciones

policiales rutinarias en las víctimas jóvenes» (Bonvillani, 2020, p. 35). No obstante, el verdugueo es una especie de sometimiento y disminución, «es un máximo grado de sometimiento y permite conjeturar la configuración de subjetividades juveniles disminuidas en su capacidad de agencia» (Bonvillani, 2020, p. 35), por lo que tiene una carga negativa en la subjetividad. A nosotros nos interesa comprender cómo estas violencias institucionales actúan positivamente en la construcción de una subjetividad infractora en un determinado grupo de jóvenes del AMM.

La relación conflictiva entre policías y jóvenes en el AMM ya ha sido investigada por Juan Enrique Basulto (2019) a través de lo que los mismos jóvenes denominan chequeo de rutina. El encuentro sucede en el espacio público, en las calles donde habitan los jóvenes entrevistados, que son abordados por actitud sospechosa para ser revisados corporalmente junto con sus pertenencias. Para Basulto (2019), las interacciones entre los jóvenes de barrios vulnerables de la ciudad de Monterrey y la Policía se caracterizan por la arbitrariedad y la violencia, justificada por el perfil de maleante o sospechoso.

Basulto (2019) señala que la Policía justifica la revisión en lo establecido por el Protocolo Nacional de Actuación de Primer Respondiente (PNA). Este señala la atribución de hacer inspecciones: «acciones de investigación del Estado que guardan las personas, lugares u objetos, directamente apreciado por los sentidos» (PNA en Basulto, 2019, p. 42). El joven en el espacio público se convierte en sospechoso por «los signos, señales, marcas, huellas o vestigios de cualquier tipo, reconocidos por los sentidos, en lugares, objetos y personas posiblemente relacionadas con el probable hecho ilícito los cuales pueden constituirse en evidencia» (PNA en Basulto, 2019, p. 43).

La categoría de sospechoso es construida por la misma Policía, ya sea desde los protocolos de actuación o de la propia práctica policial a partir de los sentidos: mirada, oídos, tacto u olor. Así, para la Policía «existen personas cuales signos son percibidos como sospechosos, lo cual abre puerta a buscar ciertos perfiles» (Basulto, 2019, p. 43). En una revisión que hace Tenenbaum (2019) de investigaciones empíricas del hemisferio americano sobre las prácticas policiales dirigidas a los adolescentes, señala que el abuso del poder policial se orienta en función de determinadas condiciones sociales, económicas, culturales y biológicas que se basan en la etiqueta del descrédito y la marca social de la peligrosidad. Sobre los jóvenes operan las prácticas de interceptación policial (Lerchundi, 2018), hostigamiento policial (Pita, 2019) y verdugueo (Bonvillani, 2020), que en este caso es identificado como chequeo de rutina, que es la antesala de una interacción violenta y que en ocasiones termina en una sanción judicial. Estas comienzan a configurarse bajo la categoría de sospechoso, la etiqueta del descrédito y la marca social que construye jóvenes peligrosos que habitan o transitan por barrios estigmatizados, que al momento de encontrarse frente a la Policía, sin importar su inocencia, se transforman en culpables que deben pagar por los delitos (Tenenbaum, 2020).

La estigmatización territorial de barrios pobres también ha jugado un papel importante en las interacciones violentas entre la Policía y los jóvenes. A la actitud sospechosa se agrega la construcción de un enemigo al que se culpabiliza de la violencia. El enemigo vive en un determinado territorio estigmatizado, de mala calidad de vida, con ausencia de servicios sociales y de difícil acceso a determinados bienes culturales. Gabriel Kessler y Sabina Dimarco (2013) señalan que la violencia policial se incrementa con la estigmatización social de ciertas zonas y grupos sociales. Al mismo tiempo, las acciones de detener y controlar se justifican con el crecimiento de la inseguridad al culpabilizar a determinados jóvenes calificados como peligrosos. Por su parte, Basulto (2019) ilustra esta estigmatización con el testimonio de un comandante de la Policía: «es posible que se den casos de abuso de autoridad, no somos perfectos. Pero es que allá se lo buscan... a la gente que no le guste ese tipo de trato, que se vayan a otro lugar mejorcito» (pp. 65-66).

Al ser observada, la acción policial sobre el sospechoso provoca en los otros el aumento del estigma sobre los jóvenes que son perseguidos y culpados de la inseguridad, de tal forma que se crea una imagen demonizada de los jóvenes pobres, que habilita «fobias, odios y ansiedades sociales» (Bayón y Moncrieff, 2022, p. 65), que justifica su persecución y los pone en la antesala de las medidas punitivas. La demonización la encarnan jóvenes con determinadas formas de hablar, de vestirse y de moverse. A los demonios sociales se les asignan nombres que los personifican y los caracterizan en el espacio urbano. El estigma lo poseen los flaites chilenos, los pibes chorros argentinos, los chakas del centro de México (Bayón y Moncrieff, 2022) y los colombianos en el caso del AMM (Torres, 2014).

Los demonios sociales deben ser exterminados, reprimidos, extinguidos u ocultados. Cuando la Policía no los controla con la represión y la persecución, hay que penalizarlos, encerrarlos o convertirlos en criminales. José Gutiérrez (2021) señala que en México se construyó un estado penal durante la lucha contra el narcotráfico que remite a la estigmatización y a la criminalización de los jóvenes pobres, y que crea la figura de un joven punible, a través de un marco jurídico que permitió su persecución, su represión y su detención, en vez de combatir el orden social que vulnera las condiciones de vida y de desarrollo, que llevan finalmente a que se incorporen a las filas del crimen organizado, al mismo tiempo que se convierten en víctimas de la violencia institucionalizada que ejercen la Policía y el Ejército, al crearse una especie de enemigo interno «cuyo rostro es encarnado por medio de una estigmatización de la figura del sujeto joven, varón y pobre» (Gutiérrez, 2021, p. 204). En el caso de Monterrey, la imagen demonizada fue encarnada en la figura del colombiano, el joven de sectores populares que desde mediados de los ochenta construyó un estilo juvenil a partir de la cumbia y el vallenato de Colombia. Asentado en los barrios estigmatizados del AMM, la identidad juvenil fue construida por los jóvenes

que pertenecían a las pandillas barriales, los cuales incorporaron elementos identitarios como la forma del peinado, la manera de bailar, elementos que, al conjugarse entre sí, dieron forma a esta identidad cultural denominada en sus orígenes como *colombias* (Torres, 2014).

Esta identidad juvenil ha ocupado el espacio urbano durante cuatro décadas al pasar entre generaciones el gusto y consumo de la música caribeña, incluso se ha conformado una identidad prolongada (Torres, 2022) al permanecer la identificación cultural durante la etapa de adultez. Sin embargo, sus formas de bailar, de vestir, y sus prácticas de consumo han experimentado cambios y permanencias (Torres, 2014). Por un lado, han permanecido rasgos identitarios que los colombias conservan para diferenciarse de otros estilos juveniles y, por otro, han experimentado cambios en las prácticas de consumo, en la forma de vestirse o peinarse, en parte por el surgimiento de otra nueva generación de jóvenes, pero, en gran medida, a causa de la represión que sufrió de sus rasgos identitarios la generación que le tocó los años de la guerra contra el narcotráfico (Torres, 2014; Moreno y Urteaga, 2022), tanto por parte de las policías estatales y municipales como por elementos del Ejército, así como a causa de la represión del crimen organizado de otras prácticas culturales propias de estas organizaciones juveniles, como estar en el espacio urbano, las esquinas, los parques o las calles del barrio. De este modo, ocultaron sus rasgos identitarios para no ser localizados por la delincuencia, como una estrategia de invisibilidad o de ocultamiento bajo el temor de ser reclutados o ser víctimas de la violencia institucional (Torres, 2014).

Esta identidad juvenil fue estigmatizada por las autoridades y por el resto de la población, quienes la consideraron como el grupo donde se generaban el conflicto social y la violencia urbana, etiquetada como pandillerismo, vandalismo y delincuencia común, así como las adicciones. En este sentido, termina siendo relacionada con la figura del sicario, el integrante de la delincuencia organizada o el miembro de los *tapados*, que fueron «jóvenes pagados por el crimen organizado que bloqueaban avenidas para intimidar a la población» (Arzaluz, 2021, p. 23) y para protestar por los operativos militares en la ciudad. Frente a los otros, el colectivo de los jóvenes colombias se constituyó en una *identidad proscrita* (Valenzuela, 2002), señalada, estigmatizada, vulnerada y reprimida, con la Policía como uno de los principales actores de esta práctica.

Método de estudio

La investigación[3] que sustenta este trabajo es de enfoque cualitativo, en tanto que buscaba comprender los sentidos subjetivos que le dan los propios actores a su experiencia (Seid, 2016; Vasilachis, 2006). De este modo, recuperó las distintas perspectivas de los entrevistados (Hernández, Fernández y Baptista, 2014), así como las interpretaciones que construyen sobre las vivencias y las emociones, y los significados y el impacto que tienen sobre la subjetividad.

La unidad de análisis de la investigación fueron jóvenes entre dieciocho y veintinueve años. Su participación fue seleccionada a través de una muestra intencional por criterios (López y Deslauriers, 2011). El primero, que estuvieran en los rangos de edad señalados; el segundo, que hubieran pasado por una pena de reclusión igual o mayor a un año en el centro de internamiento para menores del estado de Nuevo León, y el tercero, que estuvieran en libertad en el momento de la entrevista y, por lo tanto, enfrentando el proceso de reinserción social, sin considerar los años transcurridos luego de haber obtenido su libertad.

Para acceder a ellos se utilizaron tres vías: publicaciones en redes sociales como Facebook, en las que se los invitaba a participar; la bola de nieve, en que alguno de los entrevistados nos contactó con otro, y, por último, la asociación civil Criminólogos por una Libertad Responsable AC, quienes desarrollan actividades de reinserción social con menores infractores.

Se aplicó la entrevista semiestructurada y se utilizó una guía de entrevista. Antes se informó a los entrevistados sobre las intenciones del estudio y se acordó con ellos la firma del consentimiento informado y el uso de seudónimos. Se efectuaron catorce entrevistas entre marzo y octubre de 2018, sobre todo en los hogares de las personas entrevistadas.

Entre las principales características demográficas identificadas podemos señalar que pasaron su infancia y adolescencia en barrios caracterizados por su situación de vulnerabilidad, con prácticas cotidianas de violencia barrial entre las pandillas y con alto consumo de sustancias psicoactivas. En el hogar experimentaron la reconfiguración familiar, la ausencia del padre y la responsabilidad de la madre en la crianza y el control disciplinario. Además, la deserción escolar promedió en los primeros años de la educación secundaria y se presentó la incorporación al trabajo precario a muy corta edad. Su participación en las actividades delictivas estuvo marcada por el alto nivel de violencia que se experimentó en el AMM entre 2008 y 2013. Con respecto a la edad en la que los entrevistados se iniciaron en la infracción, dos señalaron haber comenzado a

3 El trabajo parte de los hallazgos de la tesis doctoral de Torres (2022), cuyo objetivo era comprender los procesos de reinserción social o desistencia del delito y el de reincidencia delictiva de jóvenes que estuvieron recluidos en un centro de internamiento para menores infractores.

los diez años, uno a los once, uno a los trece, ocho a los catorce y dos a los diecisiete. La edad de encierro se presentó en dos a los catorce años, en uno a los dieciséis y en once a los diecisiete. Los delitos por los que fueron sentenciados fueron doce por robo en sus distintas modalidades, uno por homicidio y uno por secuestro. En el momento de la entrevista, uno tenía dieciocho años de edad, dos tenían veintiuno, tres tenían veintidós, dos tenían veintitrés, cuatro tenían veinticuatro, uno tenía veinticinco y uno tenía veintinueve.

La información se manejó a partir de la propuesta de Virginia Braun y Victoria Clarke (2006) del análisis temático. Siguiendo a Miguel Martínez (2004) y Raúl López y Jean-Pierre Deslauriers (2011), se asignó un código a un conjunto de datos. Los códigos se organizaron a través del procesador de texto y se ordenaron de manera alfabética a partir del código asignado. Las dimensiones de análisis fueron el perfil de los entrevistados, la ruptura hacia el delito, la experiencia en la reclusión y la experiencia en la libertad posterior. Para este trabajo solo se consideró la dimensión de ruptura hacia el delito, las categorías de factores de riesgo (subcategorías como la experiencia del trabajo y la experiencia en la escuela), la comunidad de origen (grupo de pares y violencia comunitaria) y la experiencia con la Policía.

La desafiliación institucional

Como mencionamos en el apartado anterior, diversos factores intervienen en el camino hacia la infracción juvenil. Calificados como factores de riesgo, en general se agrupan en contextos estructurales, sociales e individuales. Desde nuestra postura, actúan entre sí y contribuyen a la ruptura hacia el delito, pero no significa que lleven en automático a los adolescentes hacia una infracción juvenil. Pueden ser en un momento factores que posibilitan u orillan hacia la infracción, pero no necesariamente conducen a una subjetividad infractora. En este trabajo analizamos los que, según nuestra consideración, contribuyen de manera más significativa en el proceso que lleva hacia las actividades delictivas.

Los sujetos que entrevistamos vivieron la experiencia de la desafiliación institucional caracterizada, en primer lugar, por el trabajo precoz, de mala calidad, de explotación laboral y con intermitencias. El empleo informal y temporal fue el horizonte del trabajo que les permitió obtener recursos para representar su propia identidad cultural, a través de la compra de ropas y accesorios para su estilo juvenil, para el consumo inmediato, para las actividades recreativas o de ocio. El trabajo no ocurre solo por necesidades económicas, sino también por necesidades culturales: «yo veía a alguien bien vestido y yo decía, chingado yo quiero estar así y así» (Marcos), «un trabajito de medio turno... y con eso tengo, no sé para salir, para mis gustos y fue más que nada para lo que me metí a trabajar» (Omar). Sin embargo, la experiencia de trabajo se da en

condiciones precarias que se caracterizan por la falta de prestaciones sociales, por su flexibilidad y la falta de permanencia en él. Esta última característica abrió un horizonte donde la actividad delictiva se vio como una mayor posibilidad de recursos, más dinero en menos tiempo, mayor posibilidad de manejar sus tiempos, más recursos para gastar en el consumo:

> Vendía drogas a escondidas de mis papás. Traía dinero y no se lo podía mostrar a mi mamá, ni a mi papá. Yo me iba así, me llevaba a mis camaradas, vamos a tal parte. Allá con las chicas pobres, pobrecitas que no traían ropa. Si, que me ayudaba o me compraba cosas que ni tenía ni nada (Marcos).

La segunda desafiliación institucional se presenta en la escuela. El fracaso escolar no es una decisión puntual, sino que es un proceso gradual de desvinculación escolar (Fernández, Mena y Riviere, 2011) que sucede mucho tiempo antes de que ocurra la ruptura. Comienza con el absentismo, las bajas calificaciones, los problemas de disciplina, hasta llegar a conductas de riesgo como las adicciones, los pleitos y el ingreso a pandillas. Asociado a esto, la escuela no se presenta como una posibilidad para el futuro y pierde su sentido, ya que no se le encuentra una utilidad práctica a lo aprendido, lo que implica un estado de ánimo de aburrimiento (Saraví, 2015): «No me gustaba, nomás era de que mi mamá me decía "ve". Ah, güeno, yo voy a ir, ahí lo que me enseñen. Pero ya nomás lo último ya no, agarré otras mañillas y se me pegaron y ya no fui» (Erick). El aburrimiento en la institución escolar está relacionado con lo que en México denominan *desastre* o en Argentina *bardo* (Saraví, 2015), y que en nuestro contexto local lo podemos identificar como *desmadre*. Gonzalo Saraví (2015) lo considera como una forma de quebrantamiento o transgresión de las normas escolares que surge del ánimo de divertirse. El aburrimiento y el desastre están en comunión y ambos manifiestan un estado de ánimo, el aburrimiento refleja el sinsentido de la escuela desde la pasividad, mientras que el desastre lo hace desde la acción:

> En primer año me portaba un poquito mal y lancé un banco desde el tercer piso y le cayó a la camioneta de un profesor y me expulsaron. «No sabes que vamos a meter a Omarcito, vamos a meterlo en esta escuela y ahí van a hacer que se porte mejor». Y sí terminé mi primer año, pero como que no hicieron nada, nomás me enseñaron a aprobar matemáticas (Omar).

El trabajo y la escuela operan de manera conjunta al formar un círculo de exclusión de los adolescentes; sin embargo, al tiempo van apuntando hacia un cambio significativo en la subjetividad, un mundo de autonomía y de decisiones. Sin embargo, al alejarse del control institucional, los ponen en una situación de riesgo:

> En ese entonces me metí a trabajar en Bosque Mágico. Empecé a trabajar y empecé a ganar dinero y a subir de puesto, de achichincle uno a achichincle dos. Y ya empecé a ganar dinero. Pos prefiero trabajar a seguir estudiando, y mi pensamiento idiota: yo quiero seguir trabajando para ganar más dinero y ya no estudiar. Era en lo que pensaba sin pensar que si estudiaba más iba a ganar más dinero, pero mejor me fui buscando otro trabajo. Bueno en Bosque Mágico estaba de cocinero y ya me fui a buscar otro restaurante más *gourmet* y empecé a ganar más dinero y fue cuando empecé a delinquir (Omar).

La comunidad y la inclusión en prácticas infractoras

Los entrevistados vivieron su infancia y adolescencia en territorios estigmatizados que durante generaciones han sido considerados como barrios conflictivos al ser escenarios de la violencia barrial del pandillerismo, de las adiciones, de la violencia familiar y de la delincuencia común. Estos barrios fueron territorios de enfrentamientos armados entre los distintos carteles, ejecuciones múltiples, trasiego de drogas y tienditas[4] (Torres, 2022):

> En el barrio donde vivía mi abuelita, mataron a amigos míos. Antes ahí sí había pandillas, pero aquí no (el barrio de sus papás). Casi no me juntaba aquí. Sí me juntaba yo, pero me juntaba más de aquel lado (con su abuela). Andaban más por el centro. Allá donde vivo yo es donde empezó todo. Antes de que empezara la guerra entre ellos, conocidos míos ya sabían que iba a pasar eso, yo me juntaba ahí y nomás escuchaba porque no me gustaba andar trabajando con nadie. Yo hacía lo mío y cada uno hacía lo suyo y hasta la fecha. Mataron a todos (Víctor).

Además del riesgo por la criminalidad, en el barrio los adolescentes comenzaron a integrarse a las dinámicas de las pandillas o grupos de pares. El grupo es fundamental para el adolescente porque le aporta un sentimiento de pertenencia y le permite construir su identidad cultural que en el AMM estaba asociada con la cultura juvenil colombiana (Torres, 2014). La convivencia con la pandilla va acompañada de emociones y sentimientos colectivos que cohesionan la grupalidad juvenil. La solidaridad se vive en el grupo, la banda se respeta y se defiende.

En la grupalidad del barrio los jóvenes encuentran el sentido de la vida que se perdió en la familia, el trabajo y la escuela. En el grupo hallan el espacio para hacerse notar en el escenario urbano de su barrio y de su ciudad. Son nombrados y nombran a los demás, son reconocidos, respetados y queridos,

4 En el AMM se denomina *tiendita* a los lugares de venta de drogas.

se afilian a una identidad juvenil que les permite ser reconocidos por sus iguales. En la pandilla encuentran acompañamiento en los años difíciles que les toca vivir por su edad. Por su identidad y sus prácticas enfrentan la represión social y el estigma, sus conductas son censuradas por los adultos y las instituciones que terminan por excluirlos. Sin embargo, estas mismas prácticas juveniles, sumadas a los procesos de estigmatización y de exclusión, conllevan riesgo:

> Ninguno trabajaba ni nada, nomás era de andar en la calle, de andar robando, haciendo destrozos, cosas así (Víctor).

> Iba a la escuela, pero yo me brincaba la barda. Empecé primero con el resistol[5] y luego ya con las pastillas y ya pues de repente me robé una bici. Y ahí andábamos, haciéndole de todo, de repente trabajábamos, de repente ahí andábamos haciendo maldades, agarrando una bici o dos. Y empecé a agarrar mil, dos mil, tres mil, cuatro mil pesos (Damián).

Una categoría que hemos construido es la de pares próximos, con los que se asocian los jóvenes en el barrio. Los pares próximos son jóvenes de mayor edad, que asumen la responsabilidad de adultos, como el trabajo más formal, el matrimonio o la formación de una familia. También se les ha llamado banda vieja (Gigengack, 2000; Torres, 2014). Los pares próximos son una etapa sucesiva de la experiencia de participar en la pandilla, lapso en el que se van diluyendo las prácticas del grupo al comenzar las responsabilidades de adulto, hasta que se deja de ser joven. Sin embargo, el riesgo de la infracción aumenta cuando esta asociación está ligada a lo que también hemos nombrado pares próximos delictivos, la agrupación con jóvenes de mayor edad que participan en actividades delictivas que va abonando a la subjetividad infractora:

> Algunos iban a la escuela. Eran de mi edad. Los que sí trabajaban eran los que estaban más mayores, eran los que ya tenían como dieciocho, eran los que siempre traían drogas, los que fumaban hierba ahí en la colonia, y yo los empecé a conocer por mis amigos porque eran de la misma colonia y ahí jugábamos juntos y nos quedábamos, ahí nos poníamos a platicar todos y de repente nos llegaban con hierba o con cerveza (Omar).

5 Pegamento industrial que se usa como sustancia inhalante psicoactiva.

La configuración del perfil infractor a partir de la experiencia con la Policía

La experiencia con la Policía se desarrolló a partir de un proceso de estigmatización de los jóvenes que coincide con las prácticas ya señaladas: detenciones arbitrarias, revisiones constantes amagadas en el control policial de los cuerpos, del uso del espacio urbano y de las prácticas culturales de las pandillas, como el permanecer en las esquinas o parques, así como de la identidad, a partir de la forma de vestir o de peinarse, que significan formas de administración policial sobre los sujetos (Torres y López, 2019). «¿A una demarcación? Pues sí caía, por broncas, por andar con las pandillas y todo eso, por alterar el orden, por andar peleando o tomando, nunca por robo ni nada de eso» (Christopher).

En el AMM estas rutinas de administración policial suceden en prácticas cotidianas o culturales de los jóvenes que se estigmatizan, criminalizan y controlan. La interacción violenta impacta en la biografía de los entrevistados y deja marcas físicas y emocionales, así como saberes y experiencias:

> Fue más o menos en la secundaria que comencé con el grafiti, esa época de pandillerillo. Me gustaba mucho el arte, la pintura. Y fue cuando comenzaron los problemas con la Policía, ahí fue cuando comenzó todo eso. No lo pensaba. Me imaginaba que me iban a regañar o algo, yo nomás lo hacía porque me gustaba, ya cuando veía las luces era cuando pensaba: a la madre y córrele (Omar).

En la narrativa siguiente se puede observar como la experiencia con la Policía a corta edad impacta en la subjetividad del adolescente de tal forma que las detenciones se van normalizando como un acto rutinario:

> Fue cuando estaba en la escuela, era como que, casi todo me sucedió como en cuarto, como en quinto. Tenía como diez años. Esa vez nomás nos llevaron y nos dejaron como ocho o doce horas, o iba tu mamá nomás con el acta y de volada, pero ese día no salimos porque andábamos en un quinceaños y se peleó un camarada, y como todos andábamos, como reventaron todos los vidrios, los que nos quedamos ahí adentro fuimos los que pagamos los daños. Fue la primera vez que caí consignado. Tenía diez años, por eso a mi mamá le decían que la iban a meter al DIF. Pero yo le decía que andábamos en una fiesta y ya de ahí cuando anduve de loco caía a cada rato hasta que ya al último decían que ya estaban hartos, «nombre te vamos a dar una vuelta para que ya no pongan gorro las vecinas» (Erick).

El estigma policial se aplicó a una identidad juvenil del AMM: los colombias. Perseguidos por su forma de vestir y de peinarse, y excluidos por su gusto musical, la represión fue desde temprana edad operando como un mecanismo de control y disciplinamiento (Foucault, 2002) sobre el cuerpo juvenil, sus prácticas y su permanencia en la calle, lo que se objetiva en rasgos identitarios como la vestimenta (Torres, 2014; Zavaleta, 2014): «cuando me detuvieron tenía como catorce años o trece. Me confundieron con el Gordo. Estaba gordillo, y estaba acá con mis camisas floreadas y así, traía patillas, copetes y todo, cuando andaba bien colombianote»[6] (Giovany).

En la biografía de los adolescentes se van inscribiendo marcas significativas que transforman la concepción que tienen sobre sí mismos. El sujeto es producto de la experiencia acontecida en su vida, pero esta producción no está suscrita a acontecimientos que le suceden uno tras otro alrededor de la escuela, el trabajo, los pares, la criminalidad y la relación con la Policía, sino que surge a partir de las significaciones que le da a lo que le acontece. El sujeto que nos interesa comprender va brotando del conjunto de lo acontecido en su vida. John Dewey (2004) plantea el carácter transformador de su experiencia y su sentido temporal. Cada experiencia modifica a la que le antecede: «lo que significa que toda experiencia recoge algo de lo que ha pasado antes y modifica en algún modo la cualidad de lo que viene después» (Dewey, 2004, p. 79). Las intervenciones policiales sobre los cuerpos, los espacios y las conductas de los adolescentes en la vida pública motivadas por la sospecha policial forman parte de una interacción que actúa positivamente en la construcción de una subjetividad infractora.

> Si, andaba rayando las paredes. Ahí fue la primera vez, andaba rayando las paredes, pero no me llevaron detenido. Me llevaron a mi casa. No sentí vergüenza. Sentí como tipo orgullo. O sea, ya me agarró la Policía, pero todavía no sabía las consecuencias que traía porque en ese tiempo mi papá siempre me ayudaba, o de que lo agarraron y ve por él, cosas así. Yo pienso que por eso siempre seguí haciendo lo mismo. Les conté a todos mis amigos. Me preguntaban qué sentiste y cosas así. Me sentí halagado. Fue como a los trece (Cristian).

> Nombre,[7] para mí era como llegar con mi pandilla y [decirles] nombre, ya estuve ahí adentro y todos felicitando, yo me sentía bien. Nomás fueron como unas seis veces antes de llegar al tutelar (José).

6 Exageración de los rasgos identitarios del estilo juvenil colombiano.

7 Negación.

A diferencia de los testimonios anteriores, en los que el orgullo por la detención se ostenta con el grupo de pares, la subjetividad infractora se fortalece cuando esta detención se concreta en compañía de los pares próximos:

> Hasta yo les decía para qué me llevas si me van a tener veinticuatro horas y voy a salir. ¿Eres mayor? Y yo les decía sí soy mayor, como eran más grandes mis amigos ellos me decían ponte mayor para que te lleven con nosotros y yo llegaba. ¿Eres mayor? Sí soy mayor. Me ponía mayor y en vez de hablarle a mi mamá, ya no le hablaban. Y como había veces que no llegaba a dormir, yo sabía que iban a pasar veinticuatro horas y que iba a salir solo sin que mi mamá se enterara (José).

Sin embargo, cuando la acción policial recae sobre sujetos que interactúan con pares próximos delictivos, el impacto sobre la subjetividad infractora es de mayor proporción. Los pares próximos delictivos son jóvenes mayores que los entrevistados, que a su vez se dedican a las actividades criminales, incluso son aquellos que los iniciaron en la participación de delitos, de modo que ante estos la ostentación de la persecución policial y el aguante de los entrevistados es motivo de mayor orgullo.

> Me pararon y me llevaron hasta un oxxo,[8] me pegaron papapa (golpes en la cabeza). ¿Qué andas haciendo mañoso con la chava? ¿Pero cómo? No, yo no sé nada, yo voy aquí a estudiar verdad. Nombre que cual estudiar. Yo tenía ahí guardada la marihuana y todo, no me la habían encontrado. Me llevaron ¿qué onda?, ¿este es? No es, dice la muchacha, está chiquillo. No es que también tiene un tatuaje. No, está chiquillo, él no es. Ya ves, no que yo era, ahora me llevan ahí donde estudio. Con eso, pues te sientes como que ya eres de la pandilla, te da como más orgullo, te dan como más estrellitas, como que la pandilla ya te ve que no te peinas.[9] Y llegaba yo ahí donde estaban los amigos grandes de mi hermano y ya no me veían como una paleta.[10] Ya me veía, como le diré, como una gente de respeto. O sea, ya no te ven así como ¡ah!, es paleta el chavo. Ah, no, ahora ya te ven acá. ¡Ah, es macizo, no se peina, no raja, no nada! A este hay que darle más consejos. Y de hecho haz de cuenta que ves a los que eran así como mi hermano, ¿qué onda? A este bato, este morro desde morro nunca se dejó y siempre anduvo con nosotros. Y pues la pandilla haz de cuenta que es como una familia. Nunca te discriminan, la pandilla siempre te ayuda si te andan buscando, pues te ayudan (Giovany).

8 oxxo pertenece a una cadena de tiendas de conveniencia.

9 *Peinas* o *peinarse*, como *rajar* o *rajarse*, significa 'doblarse' o 'ser soplón con la Policía'.

10 Problema.

La contradicción surge de la persecución policial: al querer reprimir el delito juvenil, contribuyen a erigir lo que intentan demoler. Quizás sea algo difícil de comprender y requerirá un trabajo de investigación más amplio; sin embargo, en las narrativas de los menores infractores fue una constante.

La configuración del perfil infractor a partir de la experiencia con la criminalidad

Otra violencia que actúa en la constitución de la subjetividad infractora es la violencia criminal. La experiencia de vida de los jóvenes entrevistados transcurrió en los años de mayor violencia en el AMM (2008-2013). El riesgo narrado en los párrafos anteriores aumentó por la existencia de la delincuencia organizada en sus comunidades de origen. Por el perfil de jóvenes insertos en una identidad proscrita eran recipientes de la violencia criminal. Además, el hecho de pertenecer a una banda juvenil aumentó el riesgo. Para los entrevistados, la pandilla facilitó la incursión con el crimen organizado.

> Se usaba a las pandillas, se acercaron mucho a las pandillas esas personas y pues a los chavos que estaban en las esquinas, así y todo, llegaban y las ponían a trabajar y como ellos estaban trabajando y su grupo de la pandilla y así, pues los acercaban y veía que estaba bien, que había dinero, sin tener que trabajar y nada, decías qué chido, yo le entro y de esa forma era como te animabas. Y todo eso fue más a los diecisiete. A los dieciséis fue que empezabas a robar, y como a los diecisiete ya era más como que crimen organizado. Era la época, era la onda, eran negocios. Yo lo hacía con compañeros. Pues era más con base en cobro de piso y venta de drogas (Eduardo).

> Yo escuché entre todos que iban a ir a reclutar ahí a la barda blanca de abajo y fui... y me llevaron ese primer día a la Campana y ahí me quedé a dormir cuidando un punto, o sea, cuidando al chavo que vendía la droga y yo lo estaba cuidando, eso fue lo primero que hice, pero sí me explicaron en el camino... «no pos, aquí vas a tener que matar, verdad. Si salen a dispararnos tú también vas a disparar, si corres yo te voy a disparar», me dijo. «Si tú me das la espalda a mí, yo te voy a dar en la espalda», y me dijo: «igual yo, si tú ves que yo corro, me das en la espalda, y le dije no pos estás bien». Y nos llevaron a un lugar a enseñarnos a disparar y a desarmar armas y cosas así. Tenía dieciséis años (José).

El testimonio que sigue ilustra los riesgos que sufrieron los entrevistados por el ambiente corrompido que se vivía en la ciudad donde participaban distintos actores del crimen organizado, así como agentes del sistema de justicia

(ministeriales). La narrativa da cuenta de la situación de vulnerabilidad que se estableció desde el Estado al perder el control sobre los actores institucionales y al permitir el control de los carteles sobre cualquier actividad criminal, incluyendo las ejecuciones extrajudiciales como mecanismo de control en contra de los delincuentes comunes:

> Salimos [del asalto] y había una base de taxi, pero yo no sabía que la base de taxi era de los malitos, creo que eran de los Zetas.[11] Los mismos taxistas me agarraron y me llevaron a uno que era el comandante. Me amarraron los pies, me amarraron las manos y me vendaron los ojos como si fuera un chivo y me aventaron en la cajuela de una camioneta. Y ahí me fue como en feria. A mansalva, a puño limpio, con una manopla comenzaron a golpearme, me abrieron todo el ojo. Cuando me desmayé, fue cuando ahí me dejaron, creo, pero cuando desperté ya estaba detrás de una Soriana[12] y me estaban pasando con unos ministeriales, porque me estaban dando vueltas. «No, ahorita lo matamos, ahorita lo aventamos por ahí en un monte y les disparamos». Y luego me decían «para qué andas robando, para qué andas haciendo eso, si quieres nosotros te damos jale aquí te buscas otro. Nombre yo no voy a andar de eso [delincuencia organizada]». Ellos me entregaron a los ministeriales, no sé cómo estaría el pedo con ellos, si estarían trabajando, pero me entregaron ellos mismos (Omar).

El Estado se constituyó, de acuerdo con José Miguel Cruz (2010), en actor fundamental de la violencia por el carácter abiertamente criminal de sus agentes, que aumentaron la situación de vulnerabilidad de los adolescentes y quebrantaron por completo el debido proceso penal. El Estado fue cómplice de la violencia al permitir los abusos de sus agentes y jugar «un papel primordial en la reproducción de la violencia criminal. No solo porque la ineficiencia y negligencia de sus instituciones contribuyen a reproducir y mantener sistemas de impunidad, sino también porque en muchos casos es el Estado mismo responsable directo de los crímenes y actos de violencia que sufre la población» (Cruz, 2010, p. 69).

> ¡Ah, sí! ¡Claro que sí! Pues todos me han golpeado, pero los que sí se bañaron aparte de que cuando me agarraron, que sí se me bañaron gacho, aparte de eso que querían más robos cuando me agarraron, me quitaron las uñas del pie derecho, los ministeriales, a no... esos fueron, primero fueron los soldados vestidos de policías los que me agarraron y luego los ministeriales

11 Los Zetas iniciaron como el brazo armado del cartel del Golfo hasta que se dividieron y formaron su propio cartel. Malitos es una forma de nombrar a los integrantes de los carteles.

12 Supermercado.

me intentaron sacar sopa,[13] todavía me acuerdo en el monte de García, hasta allá me llevaron y luego vieron que ya no salió nada, pues ya no podía ni con mi alma, me desmayaba a cada rato, me entregaron a la policía municipal y fue la que me entregó, o policía estatal, no me acuerdo, ellos se hicieron cargo como si ellos me hubieran agarrado y según ya venía golpeado (Aarón).

Otro ejemplo de la dupla agentes del Estado-crimen organizado como perpetradores de la violencia se encuentra en la experiencia de la detención del siguiente entrevistado. Él fue torturado en las celdas municipales y amenazado por un cartel de la droga, ya que su grupo delictivo participaba en el cobro de piso para un grupo rival. La amenaza directa fue al interior de la misma cárcel:

Me detuvieron como a las cinco o seis de la tarde. Haz de cuenta que ahí me detuvieron, desde el momento de mi detección me llevaron hacia allá y llegaron todos ellos. Me empezaron a golpear como hasta las diez de la noche. Como cuatro horas golpeándonos. Y me empezaron a involucrar en varios hechos y así. Yo les decía que no, yo nunca les aceptaba nada, ni aunque me hubieran encontrado el arma... Fíjate que lo que nos ayudó a nosotros fue que llegaron los reporteros, en corto llegaron, que detuvieron a una banda, con armas, con productos de robo, los reporteros haz de cuenta que fueron los que nos ayudaron a que no nos desaparecieran, nos iban a desaparecer. Ya era una orden que venía desde arriba. Desde adentro del penal del Topo Chico venía esa orden. No pos ahorita ya nos van a sacar. Nos van a hacer pedazos porque hasta los mismos ministeriales decían «traigan las bolsas porque aquellos ya están pidiendo la cabeza de estos». Pues en ese momento nos llevan todos golpeados ya, todos mojados donde nos aventaban agua a la cara, donde nos estaban torturando. Ya cuando dicen «ya están aquí todos los reporteros, toda la prensa» nos dejaron de golpear, nos presentaron, se fueron los reporteros, nos hicieron entrevistas y todo eso, y ya está amenazado por la ministerial, si yo decía algo me iban a matar a toda mi familia.

De hecho, nos ponían los radios así en los oídos, fíjense quién les está hablando. Les habla el comandante del penal Topo Chico, fíjense lo que les vamos a hacer llegando. Nombre nos ponían los radios así. Saben lo que les vamos a hacer, putos. Los estamos esperando. No saben lo que van a vivir aquí. Los vamos a matar en vida (Marcos).

13 Información.

La violencia institucional se recrudeció en los años de la guerra contra el narcotráfico, de tal forma que la frontera entre policías y criminales era endeble. Los referentes simbólicos que compartían los adolescentes se trastocaron de tal manera que la confusión se nota en el relato que sigue:

> Me estaban buscando, ya estaba identificado por robo y en eso llegan ahí donde me estaba juntando mucho y empezaron a dar vueltas por ahí, preguntaron por mí y así a investigar, y en eso yo bajé ese día para cotorrear y así, a dar la vuelta. Y rápido me identificaron, «¿Quién es ese chavo?», y de repente se bajaron dos tipos armados de un carro y me apuntaron... No era una patrulla. Se bajaron los chavos armados del carro y me apuntaron con un arma larga y me dijeron que me tirara al piso, y ya me subieron a golpes al carro, me vendaron todo. ¡Ah, no! Me pusieron primero una bolsa en la cabeza y ya no podía ver nada. Luego, ya llegamos, me la quitan y estaba en un cuartillo, así como tipo un baño, y luego ya me empezaron a amarrar las manos, a amarrar los pies, a vendar la cara, y ya me empezaron a torturar... Pensaba que eran de un grupo delictivo, yo estaba bien asustado, dije nombre ya me agarraron y pues me la van a hacer. Y luego, como esos son unos carniceros, me imaginaba lo peor, estaba bien agitado, y luego, ya después de la golpiza, ya me dijeron que eran policías. Me dio una sensación de alivio. Y ya después me empapelaron, vaya le dieron seguimiento a mi caso y fue cuando caí al tutelar (Eduardo).

En los relatos podemos descubrir una resignación ante lo que acontece. Es una aceptación de la tortura, la muerte o la desaparición. El joven sabe que en paralelo a la actividad delictiva corrían riesgos por la presencia del crimen organizado. Sin embargo, no denotan que eran vulnerables por la existencia de un Estado que perdió el control del espacio urbano al permitir la corrupción de sus agentes de seguridad. Su perfil de jóvenes provenientes de barrios estigmatizados, que pertenecían a una identidad proscrita, y que además participaban en la delincuencia, agudizó la situación. Estaban expuestos frente a la violencia criminal y el ambiente corrompido de las instituciones que, en una guerra sin sentido, dirigieron la violencia hacia determinado sujeto joven, excluido de las instituciones, con familias resquebrajadas, con comunidades que favorecían la incursión en la delincuencia. Un enemigo que fue erigido en una lucha que trastocó todo:

> Me dejaron aquí en el panteón municipal tirado, encuerado y tableado los soldados. Me confundieron con un halcón,[14] traían una chava halcona, todavía me acuerdo, eso me hizo llorar porque haz de cuenta que yo abrí

14 Forma de denominar a los jóvenes que trabajan como vigilantes para el crimen organizado, cuya función es la de vigilar en el espacio urbano el movimiento del Ejército, de la Policía o de carteles rivales.

> los ojos y según ya me habían matado, me decían «escoge la tumba», me decían «escoge la tumba, perro». Me tablearon hasta que pudieron, que porque querían un comandante o algo, pero yo no era halcón, yo venía de ver un juego de los tigres en Lincoln hasta eso me había portado bien, nada más que andaba vestido en ese tiempo bien... muy faramalloncillo y me agarraron y me confundieron con un halcón. Me acuerdo de que traían una chava halcona, no estaba grande, era una chava y, con todo respeto, y no tengo miedo para decirlo, la violaron, la estaban violando los soldados y lo puedo asegurar y lo puedo jurar, la estaban violando y no tengo miedo a decir. Hasta les gritaba cuando en el hospital civil los vi, ya ve que ahí están custodiando los soldados, les gritaba «pinches violadores» y se me quedaban viendo... les tengo un coraje que no los puedo ver y haz de cuenta que yo intenté abrir mis ojos después de que me desmayaron y estaba más o menos viendo, y no veía a la chava tirada como yo y ya no encontré rastros de ella ni de los soldados, ya no supe nada de ella, me salí por un agujero de ahí, de Madre Selva, desnudo totalmente, me quitaron todo, me robaron todo, todo me robaron y una señora me dio veinte pesos y un *short*, no me quería llevar porque tenía miedo que la agarraran y le hicieran algo (Aarón).

Conclusiones

Durante la llamada guerra contra el narcotráfico se desencadenó una espiral de violencia que afectó a distintos grupos poblacionales del país, tal y como se puede ver en el incremento de los homicidios. En este contexto, los jóvenes fueron los más afectados por la violencia del crimen organizado y la que emergió desde los propios actores institucionales, al tiempo que enfrentaron condiciones de vulnerabilidad y prácticas excluyentes del desarrollo que los encaminan a una ruptura hacia el delito y, por lo tanto, a la constitución de una subjetividad infractora.

En el contexto de las violencias, el adolescente bordea su subjetividad infractora en la interacción con sus pares criminales, la violencia y represión de la Policía y los integrantes de los carteles del narcotráfico, donde el Estado es parte fundamental en el ejercicio de la violencia, lo que lo convierte en cómplice. El Estado perdió el control sobre sus agentes de seguridad al permitir que estos incrementaran la violencia hacia un determinado perfil de jóvenes: aquellos que pertenecían a identidades estigmatizadas. A su vez, la violencia del narcotráfico contó con la complicidad de otros actores del Estado y se dirigió hacia las pandillas, a quienes incorporó a sus filas o cuyas dinámicas identitarias transformó.

Los jóvenes infractores se caracterizaron por ser un sujeto vulnerado al pasar por un proceso de exclusión institucional (escuela-trabajo), que creció en una comunidad caracterizada por la violencia comunitaria y con

interacciones negativas con sus grupos de pares o sus referentes familiares más cercanos. A lo anterior, se le sumó un ambiente criminal y corrompido, con la presencia de la violencia institucional y la violencia criminal, que provocaron fisuras en la normalidad de la vida de los jóvenes y una ruptura hacia la infracción. Lo que aconteció en los años de la guerra contra el narcotráfico fue un discurso sobre los adolescentes que contribuyó a la formación de una subjetividad infractora.

Referencias bibliográficas

Aiyer, S., Zimmerman, M., Morrel-Samuels, S., y Reischl, Th. (2015). From broken windows to busy streets: a community empowerment perspective. *Health Education & Behavior*, *42*(2), 137-147.

Arzaluz, M. (2021). ¿Régimen urbano o gobernanza empresarial? Nuevo León en el siglo xxi. *Polis, 17*(1), 7-42.

Basulto, J. E. (2019). *Jóvenes pobres del área metropolitana de Monterrey (AMM) y el grupo policial fuerza civil: una interacción compleja* (Tesis de maestría, Universidad Autónoma de Nuevo León, San Nicolás de los Garza). Recuperado de http://eprints.uanl.mx/id/eprint/18710

Bayón, M., y Moncrieff, H. (2022). Estigmas, performatividad y resistencias. Deconstruyendo las figuras demonizadas de jóvenes de sectores populares en América Latina. *OBETS*, *17*(1), 63-80.

Bonvillani, A. (2020). «Verdugueo»: sentidos subjetivos acerca del hostigamiento policial que sufren jóvenes de sectores populares de Córdoba (Argentina). *Polis*, (55), 24-39.

Braun, V., y Clarke, V. (2006). Using thematic analysis in psychology. *Qualitative Research in Psychology*, *3*(2), 77-101.

Cruz, J. M. (2010). Estado y violencia criminal en América Latina. Reflexiones a partir del golpe en Honduras. *Nueva Sociedad*, (226), 67-84.

Daroqui, A., y López, A. L. (2012). La cadena punitiva: actores, discursos y prácticas enlazadas. En A. Daroqui, A. L. López y R. Cipriano (Coords.), *Sujeto de castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil* (pp. 101-107). Rosario: Homo Sapiens.

Dawes, G. (2008). The challenges of reintegrating young offenders back to their communities: the caseworkers perspective. En *The Australian Sociological Association Annual Conference*, Melbourne.

Day, D., y Wanklyn, S. (2012). *Détermination et définition des principaux facteurs de risque du comportement antisocial et délinquant chez les enfants et les jeunes*. Toronto: cnpc.

Dewey, J. (2004). *Experiencia y educación*. Madrid: Biblioteca Nueva.

Fernández, M., Mena, L., y Riviere, J. (2011). *Fracaso y abandono escolar en España*. Barcelona: Fundación La Caixa.

Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Garaigordobil, M. (2005). Conducta antisocial durante la adolescencia: correlatos socio-emocionales, predictores y diferencias de género. *Psicología Conductual*, *13*(2), 197-215.

Gigengack, R. (2000). La Banda de Gari. The street community as a bundle of contradictions and paradoxes. *Focaal*, *36*, 117-142.

Gutiérrez, J. (2021). Estado penal: criminalización de juventud, masculinidad y ley en México. *Derecho Global. Estudios sobre Derecho y Justicia, 6*(18), 201-215.

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Ciudad de México: McGraw Hill.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2019). *Patrones y tendencias de los homicidios en México*. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825188436.pdf

———— (2022). Mortalidad. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/mortalidad/defuncioneshom.asp?s=est

Jacinto, C. (2016). Educación y trabajo en tiempos de transiciones inciertas. *Páginas de Educación*, *9*(2), 155-163.

Kessler, G., y Dimarco, S. (2013). Jóvenes, policía y estigmatización territorial en la periferia de Buenos Aires. *Espacio Abierto*, *22*(2), 221-243.

Labra, T. (2011). Experiencias y significados de un grupo de adolescentes sancionados en torno al sistema de justicia juvenil. *El Observador*, (8), 21-44.

Lerchundi, M. (2018). Las prácticas de interceptación policial como primer eslabón de la cadena punitiva. *Kairos*, *22*(41), 1-28.

———— (2019). La captura policial a la población joven: dimensiones jurídicas y experienciales en Río Cuarto de Argentina (2003-2015). *Justicia*, *24*(36), 1-24.

López, R., y Deslauriers, J.-P. (2011). La entrevista cualitativa como técnica para la investigación en trabajo social. *Margen*, (61), 1-19.

Mack, K., Leiber, M., Featherstone, R., y Monserud, M. (2007). Reassessing the family-delinquency association: Do family type, family processes, and economic factors make a difference? *Journal of Criminal Justice*, *35*(1), 51-67.

Martínez, M. (2004). *La investigación cualitativa etnográfica en educación. Manual teórico-práctico*. Ciudad de México: Trillas.

Moreno, H., y Urteaga, M. (2022). Criminalización y juvenicidio de culturas juveniles asociadas a organizaciones delincuenciales: caso cholombianos. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 20*(3), 1-36.

Musitu, G., y Cava, M. (2003). El rol del apoyo social en el ajuste de los adolescentes. *Intervención Psicosocial, 12*(2), 179-192.

Pita, M. V. (2019). Hostigamiento policial o de las formas de la violencia en barrios populares de la Ciudad de Buenos Aires. Relato de una investigación. *Desacatos*, *60*, 78-93.

Sampson, R., y Laub, J. (1993). *Crime in the making. Pathways and turning points through life*. Londres: Harvard University Press.

Saraví, G. (2015). *Juventudes fragmentadas. Socialización, clase y cultura en la construcción de la desigualdad*. Ciudad de México: Flacso-ciesas.

Seid, G. (2016). La pluralidad de procedimientos para alcanzar validez en las investigaciones cualitativas. *Revista Latinoamericana de Metodología de la Investigación Social*, *6*(12), 41-55.

Tenenbaum, G. (2016). *Infracción y castigo. Los procesos de normalización para adolescentes con medidas en libertad en la Ciudad de México y Montevideo* (Tesis de doctorado, El Colegio de México, Ciudad de México). Recuperado de https://repositorio.colmex.mx/concern/theses/hx11xf43r?locale=es

——————— (2019). Ciudadanías vulneradas: la detención policial de adolescentes en la Ciudad de México. En J. Tavares-dos-Santos, N. Viscardi, P. Angarita y M. Mota (Orgs.), *Violência, segurança e política* (pp. 391-413). Porto Alegre: Tomo Editorial.

——————— (2020). *Vidas castigadas. Historia de adolescencias detectadas por los sistemas de justicia de Montevideo y de Ciudad de México.* Montevideo: Universidad de la Republica. https://hdl.handle.net/20.500.12008/48089

Torres, B. (2014). *Sentimiento vallenato: permanencia y cambios en el estilo de vida de los jóvenes colombias de Monterrey, 1990-2014* (Tesis de maestría, Universidad Autónoma de Nuevo León, San Nicolás de los Garza). Recuperado de http://eprints.uanl.mx/4381/1/1080259416.pdf

——————— (2022). *El proceso de reinserción social de adolescentes infractores en el estado de Nuevo León* (Tesis de doctorado, Universidad Autónoma de Nuevo León, San Nicolás de los Garza). Recuperado de http://eprints.uanl.mx/23151/1/1080249284.pdf

Torres, B., y López, R. (2019). Desistencia y reincidencia delictiva en jóvenes que fueron menores infractores en el estado de Nuevo León. *Políticas Sociales Sectoriales*, *6*(6), 308-333.

Tufró, M. (2019). Detenciones, demoras e interceptaciones en las dinámicas de hostigamiento policial. *Cuestiones Criminales*, *2*(3), 118-139.

Valenzuela, J. M. (2002). Identidades juveniles. En H. Cubides, M. Laverde y C. Valderrama (Eds.), *« Viviendo a toda». Jóvenes, territorios culturales y nuevas sensibilidades* (pp. 38-45). Bogotá: Siglo del Hombre Editores.

Vasilachis, I. (Coord.) (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona: Gedisa.

Zavaleta, A. (2014). Las representaciones e interacciones de jóvenes y policías en Xalapa. En A. Alvarado (Ed.), *Violencia juvenil y acceso a la justicia en América Latina* (pp. 165-223). Ciudad de México: El Colegio de México.

La justicia restaurativa en el ámbito penal juvenil en Argentina[1]

Florencia Graziano[2]
Marina Medan[3]

Introducción: la justicia restaurativa y la cuestión latinoamericana

En América Latina, la justicia restaurativa en tanto metodología novedosa de abordaje del problema de la inseguridad asociada a los delitos cometidos por jóvenes[4] consiste en un paradigma emergente que desde hace veinte años disputa hegemonía en el ámbito del sistema de justicia tradicional. Según la investigadora brasileña Vera Pereira de Andrade (2018), la escena latinoamericana presenta una serie de características en lo que hace al crimen y a su control que amerita el interés en utilizar la justicia restaurativa; sin embargo, debido a tales características, también se requiere considerar sus limitaciones. En primer lugar, se destacan los distintos niveles y formas de la violencia y de su control, que augurarían a la justicia restaurativa un gran protagonismo si se superara su actual confinamiento a casos leves y se abocara, por ejemplo, a atender asuntos estructurales como la criminalización

1 Este capítulo se enmarca en el proyecto de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Argentina) titulado «Transformaciones, innovaciones y tensiones en la justicia penal juvenil. Justicia restaurativa, medidas no privativas de la libertad y formas alternativas de resolución de conflictos en la Argentina contemporánea», del cual Marina Medan es investigadora responsable y Florencia Graziano es investigadora integrante del grupo responsable. El proyecto está radicado en el Laboratorio de Investigación en Ciencias Humanas (LICH) del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) y de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM).

2 Investigadora del Conicet en el Instituto de Ciencias Antropológicas, Universidad de Buenos Aires (UBA).

3 Investigadora del Conicet en el LICH, UNSAM.

4 En efecto, se ha postulado y conformado como una estrategia innovadora en el campo de la justicia penal juvenil, en la medida en que parte de presupuestos diferentes a los de la persecución penal clásica (Beloff, 2007; Gaddi, 2018). En términos amplios, se la define como un proceso en el que todas las partes implicadas en un determinado conflicto resuelven colectivamente cómo manejar las consecuencias del delito (Marshall, 1999; Kemelmajer, 2005; Staines, 2013; Da Cunha Lopes y Serrano, 2014; Mcalister y Carr, 2014; Walgrave, Aersten, Parmentier, Vanfraechem y Zinsstag, 2013; Put, Vanfraechem y Walgrave, 2012; entre muchos otros).

de la pobreza y de las drogas que causan el encarcelamiento y el *genocidio* de los jóvenes pobres (Pereira de Andrade, 2018, p. 26). En segundo lugar, es preciso considerar las expectativas crecientes de punitividad del público latinoamericano en general, que traccionan para que la justicia restaurativa sea subsumida en la justicia criminal y extienda su capacidad de control sobre asuntos menores, enfatizando así más el componente responsabilizante que el restaurativo o de reinserción, y reforzando el carácter punitivo de la justicia. En tercer lugar, es preciso atender a las modalidades de participación social e implicación comunitaria en la resolución de conflictos. La tradición del derecho civil propia de muchos de nuestros países desestima la participación comunitaria y, a su vez, la desconfianza de la población sobre nuestros sistemas de justicia lleva a que su participación se exprese en formas extremadamente punitivas como las que representan los linchamientos (Fonseca y Bolívar, 2015, pp. 150-151). Se constata así que tanto el uso de modalidades de resolución de conflictos que incluyan a representantes de la comunidad como la participación de las víctimas son muy escasas. Sobre estas características generales de la escena latinoamericana el debate que sobresale es el relativo a los procesos de inserción en las culturas legales, institucionales y sociales, desde un enfoque importado del hemisferio norte, en especial de los países de Europa occidental y de los sistemas regidos por la tradición del *common law*, como Estados Unidos, Reino Unido o Australia. En América Latina, las políticas penales en general son importadas (Fonseca y Bolívar, 2015) y las tradiciones locales —como las de la justicia comunitaria andina— son mayormente invisibilizadas.

Diversos autores han señalado los riesgos de los viajes de las teorías, sus importaciones y traducciones (Merry, 2006, 2009). Al respecto, se menciona la importancia de analizar cómo las propias culturas legales limitan o posibilitan los procesos de inserción de paradigmas de otras latitudes (Díaz y Navarro, 2020). Los principios del enfoque restaurativo se vinculan con la tradición del *common law*, en su apelación a la comunidad frente al poder del Estado. Para los países que siguen la tradición del derecho civil, como Bélgica y Francia, la incorporación de estos principios ha sido un desafío importante. La literatura indica que en América Latina esta cuestión podría explicar, en parte, los límites de los desarrollos de la justicia restaurativa para implicar a la comunidad, el escaso trabajo con las víctimas y la centralidad del Poder Judicial como conductor privilegiado del enfoque. Si bien no nos proponemos explorar en detalle estos asuntos,[5] consideramos que estos señalamientos deben ser tenidos en cuenta para advertir las limitaciones que existen a nivel local.

5 Respecto de los sistemas de justicia y la tradición continental o anglosajona, ver Roberto Kant de Lima (2005).

Además, hay cuestiones recientes que inciden en el modo en que la justicia restaurativa llega a nuestras latitudes. La mayoría de los países de América Latina atravesó, a finales del siglo xx, un proceso de reforma de sus sistemas inquisitivos hacia modelos adversariales y acusatorios. Se trató de transiciones de diverso alcance y orientadas por distintos objetivos, vinculados a lograr un mayor respeto de las garantías y derechos de los individuos, así como una mayor celeridad, eficacia y eficiencia. Esa ola de reformas surgidas desde dentro del propio sistema judicial —y promovida por organismos multilaterales de crédito (Sierra, Hernández y Sieder, 2013; Schuch, 2008)— trajo al continente una suerte de *aire fresco* en el que, con diferentes nominaciones, se allanó el camino para que procedimientos novedosos y desjudicializantes, como aquellos que propone el enfoque restaurativo, fueran tomando lugar (Díaz y Navarro, 2020). Así, desde algunas interpretaciones, se entiende que la justicia restaurativa llegó de la mano del Poder Judicial y de protagonistas que encaran una suerte de movimiento que critica desde adentro al propio campo (Pereira de Andrade, 2018; Fonseca y Bolívar, 2015). En el contexto europeo, el enfoque restaurativo surgió como una forma de oposición a un sistema de justicia que es adversarial desde hace décadas y que con el paso del tiempo se ha ido deslegitimando (Díaz y Navarro, 2020). Aquí, en cambio, el enfoque restaurativo aparece como parte de la renovación del sistema de justicia tradicional y funciona dentro de sus lógicas e instituciones, algo que podría estar impidiendo que opere de la misma manera que en los países del norte. Algunas investigadoras señalan que por ello la justicia restaurativa corre serios riesgos de ser colonizada y fagocitada por el sistema de justicia tradicional, que limita sus posibilidades (Pereira de Andrade, 2018; Fonseca y Bolívar, 2015).

La discusión sobre el devenir de estos procesos es abierta. Algunas investigadoras latinoamericanas apuntan la necesidad de un giro radical hacia sus orígenes, abolicionistas y humanistas, para que el enfoque restaurativo no sea subsumido en la justicia tradicional (Pereira de Andrade, 2018). Otras, refiriéndose a las limitaciones que las tradiciones legales civiles les imponen a algunos elementos de la justicia restaurativa, abogan por seguir hibridando modelos y adoptando elementos de las tradiciones del *common law* (Díaz y Navarro, 2020).

El riesgo que algunas y algunos investigadores advierten es que, en tanto herramienta accesoria del sistema judicial tradicional y en la medida en que solo se destine a intervenir en casos leves, la justicia restaurativa solo servirá para amplificar el sistema penal o para ocupar el lugar dejado vacante por las políticas sociales (Pereira de Andrade, 2018, p. 11), lo que implicaría cierta judicialización de la cuestión social. En última instancia, un asunto que se advierte como problemático en la región es que la justicia restaurativa se institucionalice de la mano de proyectos punitivos (Fonseca y Bolívar, 2015; Medan y Graziano, 2022).

Ya a principios del siglo xxi, la investigadora Patricia Gray (2005) señalaba que en Gran Bretaña la justicia juvenil restaurativa estaba poniendo el foco en la responsabilización de los infractores, lo que terminaba convirtiendo a esas intervenciones en técnicas moralizantes de disciplinamiento, orientadas por los modos de gobierno del liberalismo avanzado (Rose, 1996; Garland, 2005). De ese modo, los principios vinculados a la reintegración y a la inclusión social quedaban en las sombras. Además, las interpretaciones sobre las causas del delito juvenil y su desistencia estaban moldeadas por el enfoque de la *nueva rehabilitación* (Levitas, 2005), que si bien reconocía condicionantes sociales, asumía que la incapacidad de los jóvenes para aprovechar las oportunidades radicaba en déficits individuales y morales que debían ser corregidos. En esta clave, Gray (2005) y otros y otras investigadoras (Muncie, 2001; Kemshall, 2008; Schuch, 2008) advertían tempranamente los tensos vínculos entre el enfoque restaurativo y la justicia social.

Varios años más tarde en Argentina continuamos debatiendo cómo y por qué la justicia restaurativa debería ser incluida como elemento central dentro del sistema de justicia penal juvenil. Si bien la inserción de este innovador enfoque puede tener aristas prometedoras, las precauciones de Gray (2005) son también las nuestras (Medan, 2016; Medan y Graziano, 2019; Villalta y Graziano, 2020), sobre todo cuando el enfoque restaurativo se incluye en iniciativas de reformas legislativas que proponen disminuir la edad de punibilidad[6] en el marco de un sistema penal como el argentino que es altamente selectivo en términos de género, clase social y edad.

Materiales y metodología

Los contenidos de este artículo surgen de la revisión bibliográfica de diversas investigaciones que desarrollaron las autoras como directoras de investigación o investigadoras de proyectos tales como Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (senaf) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) (2022), Banco Interamericano de Desarrollo (bid, 2021), Unicef (2018) y pict 2018-01495. Todas ellas han seguido una metodología cualitativa orientada a responder cómo y sobre la base de qué presupuestos institucionales y valores morales se implementa la justicia penal en el país, con especial interés en los programas y experiencias de justicia restaurativa a nivel nacional.

6 En Argentina, las inquietudes sobre las posibilidades de que la justicia restaurativa se institucionalice como parte de un sistema más punitivo (Medan, 2018) parecen confirmadas con la lectura del último proyecto de ley sobre el sistema de responsabilidad penal juvenil presentado en 2019.

La indagación ha procurado reconstruir una mirada socioantropológica y ha focalizado en las prácticas cotidianas de los actores de la justicia penal juvenil, así como en los sentidos y valores que les atribuyen. Para la construcción de los datos, se han utilizado sobre todo entrevistas en profundidad y análisis de documentos institucionales (legislaciones, normativas, protocolos de actuación, fundamentaciones de programas e informes de evaluación). También se han considerado otros documentos mencionados por los entrevistados en el transcurso de las entrevistas.

Se entrevistó a actores clave en la creación, ejecución y aplicación de estos programas: jueces, fiscales, defensores, profesionales de equipos técnicos y coordinadores de programas. Asimismo, se incluyeron testimonios de informantes que se autodefinieron como promotores o facilitadores del enfoque restaurativo. A lo largo de diez años de investigación sobre justicia restaurativa en el ámbito penal juvenil, hemos podido identificar un conjunto de protagonistas recurrentes, a quienes hemos entrevistado en múltiples ocasiones y cuyas voces son habituales en conferencias, cursos, debates y espacios de toma de decisiones políticas. En su mayoría, estos actores pertenecen al ámbito judicial y desempeñan funciones tanto en instancias jerárquicas —como jueces, mentores de programas y funcionarios de alto nivel en el Poder Ejecutivo— como en tareas operativas —como la elaboración de informes periciales, entrevistas con jóvenes y familias, y articulación con diversas agencias estatales y no estatales vinculadas con la administración de justicia—.

Uno de los intereses centrales de nuestras investigaciones ha sido reconstruir las significaciones que estos actores asignan a sus prácticas y posicionamientos, así como las redes argumentativas que despliegan para legitimarlos. Para ello, además de la sistematización de documentos institucionales, hemos aplicado un análisis cualitativo de contenido basado en redes de sentido. Este enfoque permite identificar la ubicación relativa de los distintos componentes discursivos y su articulación en redes léxicas ideológicamente significativas. A su vez, enriquece el análisis interpretativo al trascender los elementos manifiestos y considerar tanto el contenido latente como el contexto en el que se inscriben los discursos (Andréu Abela, 2002).

Transformaciones en la justicia penal juvenil argentina

En los últimos veinte años en Argentina, el ámbito encargado de la administración de la infancia y sus familias ha sido escenario de diversas disputas y cambios. A lo largo de este período, se han planteado diferentes interrogantes sobre el sistema judicial y administrativo destinado a los *menores*. Como resultado de estos debates, expertos y activistas de los derechos de niños, niñas y adolescentes han impulsado transformaciones, solicitado reformas normativas y fomentado fallos innovadores. Además, han colaborado de diversas maneras para redefinir y modernizar las instituciones que antes caracterizaban el tratamiento de la minoridad, con el propósito de ajustarlo a un enfoque basado en los derechos humanos (Villalta y Graziano, 2020).

Así se fue construyendo —tal como Claudia Fonseca y Andrea Cardarello (2005) analizaron para el caso de Brasil— un «frente discursivo» en torno a los derechos de los y las niñas y adolescentes, y se sucedieron distintas innovaciones que alteraron la fisonomía y las dinámicas de intervención de diferentes burocracias (judiciales, administrativas, o del Ministerio Público) a partir de la incorporación de nuevos procedimientos y de figuras legales que incidieron de diversas maneras en las formas típicas de acción y relación de este peculiar campo institucional (Villalta y Llobet, 2015; López, 2018; Grinberg, 2013).

Una de las transformaciones más significativas en este ámbito institucional fue aquella que se enfocó en separar y distinguir de manera rigurosa lo que durante más de un siglo se abordó casi sin diferenciación: la *niñez abandonada* y la *niñez delincuente*. En términos más contemporáneos, se trata de niños, niñas y adolescentes *con derechos vulnerados* y de niñas, niños y adolescentes *en conflicto con la ley penal* o *presuntos infractores*. A partir de principios de la década del noventa del siglo pasado, activistas dedicados a esta causa trabajaron arduamente para establecer un *fuero de responsabilidad penal juvenil* que dejara atrás y rediseñara el anticuado y arbitrario *fuero de menores*. Este último, con su amplia jurisdicción y enfoque tutelar, otorgaba al juez de menores un papel similar al de un *buen padre de familia* (García Méndez, 1999; Beloff, 1999).

En este proceso, en diferentes jurisdicciones de Argentina se sancionaron leyes procesales acordes a tal objetivo y se implementaron reformas que transformaron la estructura judicial de modo de deslindar con claridad la intervención propiamente penal de la intervención asistencial o proteccional. A la par, pero en especial en los últimos años, diferentes organismos, agencias y activistas comenzaron a proponer modos novedosos de resolución de conflictos cuyo objetivo central es alejarse de la lógica penal del reproche legal e implementar mecanismos para que los conflictos sean tanto reapropiados por las personas involucradas en ellos como para promover una menor punitivización en su tratamiento.

Si en general el campo de instituciones destinadas a la administración de la infancia y sus familias ha sido escenario de distintos debates, conflictos y transformaciones, ello es sobre todo notorio en el ámbito de la justicia penal juvenil, ya que en los últimos años se ha convertido en blanco de numerosos y diversos cuestionamientos dirigidos en particular a la normativa que la rige. Sin embargo, a pesar de estas críticas y más allá de las recurrentes propuestas de reforma, el Régimen Penal de la Minoridad, instituido por la Ley n.º 22.278 en 1980, es aún la norma de fondo vigente en Argentina para administrar judicialmente los hechos delictivos cometidos por adolescentes.[7]

Sin embargo, como ya hemos planteado (Villalta y Graziano, 2020), esto no implica que el sistema de justicia juvenil en Argentina tenga la misma apariencia y dinamismo que tenía hace veinte años. Lejos de eso, es importante tener en cuenta que en los últimos años ha habido una legislación y jurisprudencia que han buscado limitar los aspectos más abusivos y violatorios de los derechos y garantías del Régimen Penal de la Minoridad. Si bien el éxito de estas medidas ha sido desigual y su aceptación ha variado en las diferentes jurisdicciones del país, han generado —en parte— cambios en el sistema de justicia para los menores de edad mediante la introducción de diversas innovaciones, las cuales se pueden observar tanto en el plano normativo, jurisprudencial, como institucional.

En este contexto, en los últimos años en distintas jurisdicciones del país se han incorporado principios de justicia restaurativa y se han comenzado a disputar algunos sentidos típicos asociados al delito juvenil (Graziano, Medina y Villalta, 2023).

La instauración de procedimientos de justicia restaurativa

Al enfatizar la participación, la negociación y la mediación en la solución de las disputas y pretender que los conflictos sean reapropiados por las personas involucradas en ellos, la justicia restaurativa es presentada como menos autoritaria y punitiva que la justicia tradicional. De este modo, quienes promueven la utilización de estos procedimientos han contribuido a configurar en Argentina un escenario en el que algunas prácticas enmarcadas en estos ideales han comenzado a desplegarse.

En nuestras diferentes investigaciones,[8] pudimos examinar los usos que estos mecanismos han tenido en nuestros contextos locales —marcados por

7 Esta norma ha sido cuestionada con dureza por ser exponente de la antigua tradición de la minoridad. Es decir, una ley que no establece las garantías del debido proceso para los adolescentes acusados de cometer un delito y no se encuentra adaptada a los estándares de derechos humanos en la materia. Además, tiene una fuerte impronta tutelar.

8 Nos referimos sobre todo a tres investigaciones: una sobre medidas alternativas en la justicia penal juvenil, solicitada por Unicef Argentina en 2018; otra sobre el sistema

configuraciones políticas, institucionales y culturales que no se caracterizan por otorgarles plena legitimidad ni suficientes condiciones para tornar más factible su implementación, tales como recursos materiales, humanos, y apoyo político—. Fue posible observar que la implementación de algunos de estos mecanismos como la mediación ha posibilitado comenzar a construir nuevos modos de comprender la naturaleza de los conflictos. Esto puede evidenciarse cuando observamos que no se piensa al delito solo como una infracción a la norma, sino también como un acto que tiene consecuencias en las personas; en ese sentido, no se trata de seleccionar el castigo adecuado, sino de buscar soluciones adaptadas y reparar relaciones. No obstante, el despliegue de lo restaurativo también puede generar algunos efectos que han sido ambiguos y hasta contradictorios. Por un lado, la implementación de estas estrategias que consisten en una finalización anticipada del proceso penal mediante figuras procesales como la remisión, el principio de oportunidad procesal e incluso la suspensión del juicio a prueba muchas veces solo acontece como forma de purgar el sistema, sin otros complementos asociados al sistema de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes (recursos, derivaciones o programas específicos). De esta manera, ese tipo de utilización puede conducir a la deslegitimación de estos modos de terminación anticipada o de desjudicialización como principio de intervención, ya que sin otros apoyos o sostenes es frecuente que los adolescentes vuelvan a ingresar al sistema penal.

Por otro lado, también hemos advertido que, a partir de la incorporación de procedimientos que se presentan como novedosos y que buscan alejar del sistema penal y desestigmatizar a las y los jóvenes, los estigmas se siguen reproduciendo por nuevos carriles. Nos referimos a que en ocasiones estas estrategias solo se aplican en casos en que, según los operadores judiciales, los adolescentes cuentan con una *buena familia*. Esta ponderación moral tiende a recrear, aun en otro marco discursivo, la propia selectividad del sistema penal. Esto es, en muchos casos el criterio para utilizar o no determinadas medidas alternativas que supongan la no privación de libertad o formas anticipadas de finalización de los procesos judiciales se vincula con la clasificación que el sistema hace de la familia del joven (Medan, Villalta y Llobet, 2019). La adopción de una medida restaurativa dependerá de si es una familia que lo acompaña, que puede —según la evaluación de los funcionarios— contenerlo o vigilarlo, y si en ese sentido representa una aliada para el Poder Judicial, o si, al contrario, se muestra como una familia *poco confiable*. De este modo, si la familia en este campo institucional ha sido

penal juvenil argentino, llevada a cabo durante 2019 para el BID y la Subsecretaría de Justicia y Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina, y otra de 2021 a solicitud de la Dirección Nacional de Adolescentes Infractores (DINAI) de la SENAF, en convenio con el Conicet. En las tres investigaciones participamos como investigadoras principales bajo la dirección de Carla Villalta y Valeria Llobet.

tradicionalmente tanto *principio explicativo* como causa y consecuencia de las medidas adoptadas por distintos funcionarios (Villalta, 1999), en este caso también emerge como una de las razones que explican, y hasta justifican, el uso o no uso de este tipo de medidas. Así, en la utilización concreta de la justicia restaurativa se activan y visibilizan supuestos y preconceptos sobre los y las jóvenes y sus familias, esto es, siguen tallando allí pequeños juicios (Graziano, 2017) morales. A su vez, el tipo de intervenciones que los agentes estatales nos han relatado no permite discutir la denominada *selectividad* del sistema penal. En sus descripciones no hay elementos de la intervención que permitan problematizar los vínculos de subordinación y explotación que marcan la relación de los y las jóvenes con los responsables del narcomenudeo en los barrios populares, así como tampoco hacen visible la complicidad policial para la emergencia de prácticas de violencia y humillación sobre estos jóvenes. Estos contextos son apenas mencionados en los relatos de los agentes estatales, aunque se revelen, desde nuestro punto de vista, como elementos cruciales para comprender las distintas tramas de relaciones que integran la conflictividad penal juvenil (Medina, 2019, 2022; Nebra, 2021).

En ocasiones sucede que las estrategias de justicia restaurativa se usan de un modo que amplifica el sistema penal. Es decir, cuando se despliegan intervenciones restaurativas sobre delitos o conflictos sumamente leves que de no mediar la intervención serían archivados, el sistema penal se expande, aun cuando sea con otra modalidad. Tal como postuló hace tiempo Stanley Cohen (1985), *lo alternativo* actúa ampliando las posibilidades de captar situaciones mediante la red penal.

Así encontramos que si bien se han modificado algunas lógicas tradicionales de intervención, en los procesos concretos de implementación de la justicia restaurativa se construyen formas de uso y significados que a veces distan bastante de los formalmente perseguidos o incluso son antagónicos a ellos.

Los recientes estudios en Argentina (Unicef, 2018; Villalta *et al.*, 2021) marcan la existencia de múltiples prácticas restaurativas, heterogéneas en cuanto a su fundamentación, y débilmente institucionalizadas. Las medidas alternativas, vinculadas al enfoque restaurativo, se aplican en su mayoría en delitos leves, o incluso en los casos en que no se proseguiría una persecución penal y serían destinados al archivo, y las experiencias que incluyen a las víctimas son escasas. El uso de estas estrategias está fuertemente condicionado por la falta de normativas específicas, por la escasez de dispositivos para llevarlas a cabo, por la falta de operadores especializados y por el bajo nivel de aceptación cultural. A pesar de estas dificultades, las experiencias en otros ámbitos —geográficos, pero también judiciales, como ciertos procedimientos normados en la justicia de adultos— y los lineamientos internacionales han provocado que cierto activismo judicial haga un uso creativo de los recursos disponibles para procurar formas más desjudicializantes y menos punitivas en la justicia penal juvenil.

En efecto, y tal como Pereira de Andrade (2018) señala para América Latina, en Argentina la justicia restaurativa también parece haber llegado de la mano de una serie de protagonistas: figuras clave dentro del sistema judicial y administrativo, y también profesionales de la mediación que, motorizados por voluntades individuales o compartidas, pero no necesariamente institucionalizadas, llevan adelante estas innovaciones o permiten que se desarrollen. A continuación, presentamos algunos datos que construimos a partir de conversaciones y entrevistas con estas figuras clave.

Discursos, argumentos y tramas de sentido

En este apartado, nos centramos en el análisis de las tramas de sentido que atraviesan los discursos de diferentes actores de la justicia juvenil que promueven el uso del enfoque restaurativo en Argentina (Medan y Graziano, 2022). Para ello analizamos los relatos de diversos funcionarios judiciales y administrativos que han creado o implementan programas restaurativos, o abogan por su utilización, y a los que hemos entrevistado en nuestras investigaciones o escuchado en instancias públicas de debate.[9] Los argumentos identificados son discutidos a la luz del paradójico contexto argentino, en el cual se traman avances de derechos con demandas punitivas.

9 En el caso de las entrevistas, estas se desarrollaron en el marco de investigaciones propias y colectivas entre 2015 y 2019, financiadas por los organismos de ciencia y técnica del país, universidades nacionales y organismos internacionales. A partir de los materiales producidos en estas investigaciones, para este capítulo consideramos en especial las entrevistas de 2019. Las personas entrevistadas fueron jueces y juezas, fiscales, defensores y defensoras, profesionales integrantes de equipos técnicos, coordinadores o miembros de programas de justicia restaurativa. La mayoría de ellas estaba formada en mediación y son profesionales que han creado o ejecutan programas y políticas de justicia restaurativa, o que en su papel de jueces o juezas, fiscales o defensores y defensoras promueven el uso de programas restaurativos en el curso de las causas. A varias de estas personas las hemos entrevistado más de una vez y, además, representan las voces que es habitual encontrar en conferencias, cursos, debates, mesas de decisión política, etc. En su mayoría pertenecen al ámbito judicial y se desempeñan tanto en cargos de alta jerarquía —como jueces, mentores de programas y funcionarios de niveles de conducción en el Poder Ejecutivo— como en tareas cotidianas —elaboración de informes periciales, entrevistas con jóvenes y familias, contactos con diversas agencias estatales y no estatales vinculadas con la administración judicial e implementación de diversos programas como agentes territoriales—. En cuanto a las instancias públicas de debate, nos referimos, por un lado, a las reuniones de discusión organizadas por la Subsecretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina, llevadas a cabo en febrero de 2017, a las que fueron convocados expertos y expertas, operadores y operadoras del sistema judicial, académicos, académicas y activistas a debatir diferentes aspectos del nuevo régimen penal juvenil que se pretendía sancionar; y, por otro lado, a las audiencias efectuadas en el Congreso de la Nación en abril de 2019, donde se debatió un proyecto de ley que incluía estrategias de justicia restaurativa junto con la baja de la edad de punibilidad.

Del conjunto de los datos analizados, hubo dos cuestiones que resultaron centrales en los discursos que abogan por el enfoque restaurativo: la responsabilización y la relación entre la justicia restaurativa y la tradicional. El papel de las víctimas y las posibilidades de intervención comunitaria fueron, por su parte, aspectos que secundaron a dichas cuestiones.[10]

El ideal de responsabilización individual, en clave de orientación de la conducta, se ha imbricado con la noción jurídica de responsabilidad —en tanto participación de un hecho calificado como delito—, lo que ha dado lugar a formas complejas en las que el derecho de acto se reinterpreta en clave moral y se vuelve casi indistinguible del aparentemente desplazado derecho de autor. Así, en el ámbito penal, y en especial el juvenil, la idea de responsabilidad desborda con creces el delito en sí, para convertirse en el pivote de las intervenciones estatales. Los argumentos principales de quienes fomentan las estrategias restaurativas giran alrededor de sus potencialidades para lograr la responsabilización de los adolescentes. El énfasis está puesto alrededor de los efectos de la justicia restaurativa en la transformación subjetiva de los adolescentes. En palabras de los agentes, se trata de que el joven se *empodere*, se *responsabilice*; ello puede llevar a proponerle acciones o tareas que no consideran las condiciones de posibilidad de los contextos en los que las y los jóvenes viven, y que están inspiradas, más vale, en la moralización y en la psicologización de problemas sociales. En algunas ocasiones, no obstante, otros agentes entran en tensión con la lógica inquisitiva aún persistente e intentan respuestas a la conflictividad sociopenal adolescente que priorizan lo interdisciplinario y lo territorial, la cercanía y la participación adolescente. De todos modos, la clave interpretativa que toma más fuerza es la de la *responsabilización subjetiva*, que es enunciada como la meta de los abordajes *innovadores* en la justicia penal juvenil; al calor de los postulados de los tratados internacionales de derechos humanos y de las recomendaciones de organismos internacionales, se ha tornado una idea extendida.

Incluso en estos enfoques que se presentan como innovadores, sobre todo cuando se trata de procesos que incluyen a jóvenes acusados de delitos, encontramos un discurso pedagógico y moralizante: «el objetivo del programa es pedagógico, de enseñanza, de aprendizaje» (Operadora de un programa restaurativo, noviembre de 2019).

Esa es nuestra percepción a partir del análisis de las expresiones de las entrevistas a los y las directoras y operadoras de programas restaurativos de diferentes localidades argentinas. Entendemos que estas expresiones nos comunican expectativas institucionales que dotan de sentido y dan forma y legitimidad a las prácticas desarrolladas. Así, podemos sostener que se insta

10 Por supuesto, no todos los actores (de diversos niveles y abocados a diferentes tareas) dan igual jerarquía a estas cuestiones ni marcan, a su vez, énfasis particulares. Sin embargo, para este artículo, la revisión del conjunto de los hallazgos de los trabajos antecedentes nos permite señalarlos como los sobresalientes.

a los y las jóvenes a cumplir un proceso de moralización interna: «que entiendan que todo tiene consecuencias» (Operadora de otro programa restaurativo, octubre de 2019).

A través de ese proceso deben aceptar y reconocer que han actuado mal y comprometerse a reparar el daño causado. En palabras de la directora de un programa restaurativo: «que se den cuenta que hay otro que sufrió un daño en el que él tuvo que ver y ver de qué forma pueden reparar» (noviembre de 2019). En este mismo sentido, la directora de otro programa restaurativo nos decía: «el objetivo es trabajar el reconocimiento, la responsabilidad y la reparación» (noviembre de 2019). Nos explicaba que se los alienta a revisar el curso de acción que desembocó en el delito, «la idea es que reflexionen sobre sus acciones, sobre qué otras cosas podrían haber hecho», como un modo de iniciar un proceso de cambio y de demostrarlo: «vos podés demostrar que no sos el delincuente que la comunidad cree, demostrar que vos cambiaste» (noviembre de 2019).

Desde nuestra perspectiva es importante destacar que en los argumentos hay escasos rastros de que estos procesos de *transformación subjetiva* requieran o sean influenciados por condicionamientos sociales —determinaciones materiales, pero también vinculadas con regulaciones sociales, familiares, comunitarias, de pares, o procesos de estigmatización—. En menor proporción se advierte la mención a la necesidad de intervenir en las relaciones interpersonales a nivel barrial, pero el centro de la intervención consiste en un espacio donde la palabra tome valor y se produzca una movilización de la empatía y de la autoafirmación del adolescente en cuestión. Solo por marcar un aspecto que sobresale por su ausencia de la consideración del contexto sociocultural, la selectividad de género y de clase social que permea al sistema penal sigue sin problematizarse en el debate local.

El segundo aspecto que se destacó a partir del análisis de los testimonios es que la promoción del enfoque restaurativo comprende una revisión crítica de la justicia tradicional, relativa a una serie de cuestiones entrelazadas. En principio, remite a la especialidad de la justicia juvenil. Para los promotores del enfoque, la justicia restaurativa es más efectiva que la tradicional por su mayor flexibilidad y capacidad educativa para trabajar con unos sujetos *especiales* como los adolescentes, que atraviesan un momento del ciclo vital susceptible de ser moldeado. Por otro lado, al defender públicamente el enfoque restaurativo e intentar disputar hegemonía, algunos actores destacan su menor costo frente a la justicia tradicional y también su capacidad de descongestionar los tribunales. Así, si la justicia restaurativa se ocupa sobre todo de los delitos leves, la tradicional podrá atender mejor los graves. Este esquema plantea a la justicia restaurativa como complementaria a la tradicional.

La mayoría de quienes abogan por su incorporación resumen que la inclusión del enfoque restaurativo *modernizaría* la justicia y que el paradigma restaurativo vendría a *refrescar* a la justicia tradicional de ciertos vicios o

procesos deficitarios y a aportar nuevas maneras de hacer. Así, economizar recursos, descongestionar los tribunales, desjudicializar delitos leves, modernizar la justicia, humanizarla y transformar la cultura son algunas de las finalidades presentes en los discursos analizados.

En términos generales y amplios, el enfoque restaurativo propone un entendimiento de las relaciones sociales que podría tener implicancias transformadoras en las formas de gobierno de la conflictividad penal juvenil, en particular con relación a dotar de legitimidad a las razones esgrimidas por las distintas partes implicadas en el conflicto. El creador de uno de los programas restaurativos de mayor renombre de Buenos Aires, a su vez defensor, lo planteaba en estos términos: «es la posibilidad de crear un ámbito de diálogo y de comprensión [...] advertir el daño sobre el otro, vivenciar el sufrimiento que han provocado» (noviembre de 2019).

De este modo, fomenta la empatía, como nos decía una mediadora, directora de un programa restaurativo: «la responsabilidad por lo que se le ha hecho a otro al que se registra como otro legítimo» (noviembre de 2019). En esta misma línea, el defensor que citamos en el párrafo anterior sostenía: «ver que las otras personas tienen los mismos sentimientos que tenés vos» (noviembre de 2019).

Otra de las novedades que propone el enfoque restaurativo tiene que ver con jerarquizar a las víctimas en el proceso, y en este sentido la citada mediadora nos explicaba: «la presencia de la víctima es una estrategia muy interesante para el joven, es muy impactante para él que la víctima quiera conocerlo y reunirse con él» (noviembre de 2019). Una de las juezas entrevistadas nos agregaba otro elemento: «la mediación puede ser muy necesaria y útil también para la víctima» (octubre de 2019).

A partir de los materiales analizados, entendemos que estas innovaciones son parte de lo que motiva a los y las promotoras de la justicia restaurativa a fomentar su uso. Sin embargo, los actores también reconocen obstáculos difíciles de sortear. El mencionado defensor nos comentaba: «lo nuestro es una pelea cultural» (noviembre de 2019); y en el mismo sentido una mediadora de un área especializada a nivel nacional completaba la idea: «todavía estamos sensibilizando a los operadores sobre los beneficios de la mediación, imaginate pensar eso en lo penal. La mediación trabaja para construir empoderamiento en los seres humanos y eso es muy difícil porque vas contra cultura» (noviembre de 2019).

Lo que los actores sostienen es que si bien hay una aceptación en abstracto, cuando la posibilidad de aplicar la mediación u otras estrategias basadas en la justicia restaurativa se vuelve concreta hay muchas resistencias: «la gente es muy reticente a la mediación, y más vale muy vengativa, muy feroz, y los medios de comunicación colaboran mucho en eso» (Mediadora de un programa restaurativo, noviembre de 2019), «nadie está en contra, pero en la

práctica sigue persistiendo una práctica retributiva» (Creador y defensor de un programa restaurativo, noviembre de 2019).

Mientras tanto, aún entre optimismos y obstáculos, desde nuestro punto de vista, las relaciones entre las formas de gobierno de la conflictividad penal juvenil, remozadas por la ola restaurativa, y las desigualdades sociales permanecen poco desafiadas por los elementos novedosos puestos en juego.

Respecto a las implicancias prácticas de los hallazgos, parece preciso equilibrar la balanza entre la marcada atención puesta a reforzar intervenciones individualizantes y responsabilizantes —poco afectas a considerar la dimensión material del delito y su desistencia— y la apuesta a incluir a otros actores, como víctimas y miembros de las comunidades en las que viven las y los jóvenes. De otro modo, la inclusión local del enfoque restaurativo se estará olvidando de la piedra angular en la que se cimenta su novedad. Esta inclusión, sin embargo, está condicionada por un componente cultural que es preciso considerar y sobre el cual trabajar.

La reconstrucción de este «frente discursivo» (Fonseca y Cardarello, 2005) abre interrogantes que tienen implicancias teóricas y prácticas, y que se ofrecen como un insumo para continuar la indagación en este campo en continua ebullición. El análisis sobre el despliegue de los procedimientos restaurativos debe inscribirse en un debate más amplio sobre el gobierno de la conflictividad penal juvenil e intentar contribuir al campo de estudios desde una perspectiva que trascienda la consideración normativa y jurídica de la justicia restaurativa. Con esa perspectiva, a continuación, nos centramos en reflexionar respecto del modo en que, en nuestro particular contexto local, estas innovaciones se podrían estar vinculando tanto con los discursos de derechos humanos como con la producción estatal de la desigualdad (Medan y Graziano, 2019).

Ampliación de derechos y producción estatal de la desigualdad

Sostenemos que estas innovaciones ocurridas en el ámbito de la justicia penal juvenil argentina se vinculan con la producción estatal de la desigualdad, en tanto el discurso de los derechos humanos y los principios de la especialidad de esta justicia se articulan con los discursos del retribucionismo y las demandas relativas al endurecimiento penal hacia adolescentes y jóvenes. Nuestra preocupación se orienta a las consecuencias que este nuevo discurso puede estar teniendo en las prácticas concretas de administración judicial, y su vínculo con la garantía y el ejercicio de los derechos humanos (Medan y Graziano, 2019; Medan, Villalta y Llobet, 2022).

Estas prácticas estatales, además de proveer recursos, implementar procedimientos burocráticos y aplicar institutos judiciales, son doblemente productivas. En primer lugar, porque al construir particulares interpretaciones de derechos, necesidades y sujetos modulan y también contribuyen a la reproducción estatal de la exclusión y la desigualdad material y cultural. En segundo lugar, porque generan espacios para la ampliación de derechos de adolescentes y jóvenes, de sus familias y de las víctimas.

Nos preguntamos qué razones habrán abonado para que el discurso que trae la justicia restaurativa resulte atractivo para las gestiones judiciales y administrativas locales en materia penal juvenil. Asumimos que las recomendaciones internacionales y los modelos de gestión podrían estar teniendo resonancia en el contexto local, como parte de un avance general del discurso de los derechos humanos. Asimismo, y tal vez más específicamente, que los modos contemporáneos de gobierno, orientados por una lógica individualizante y responsabilizante (Garland, 2005; Rose, 1996), podrían hallar en algunos de los supuestos de la justicia restaurativa un terreno fértil, dado que uno de los tres principios clave de la justicia restaurativa es el de la responsabilización individual. Con relación a esto, la lógica de la activación individual para acceder a derechos, presente en muchas políticas públicas, se vería reflejada de manera adecuada en la justicia restaurativa. Además, la idea de involucrar a la comunidad, que es un concepto ambiguo, pero con impacto en diversas connotaciones, propuesta por la justicia restaurativa, también encuentra eco en las formas actuales de gobierno que enfatizan la mutación de lo social (Rose, 1996).

En este sentido, los principios de la justicia restaurativa encuentran múltiples conexiones con un cierto clima de época que procura una forma de autorregulación social, basada en la asunción de responsabilidades individuales para gestionar los riesgos y conflictos. En este contexto, podemos afirmar que sintoniza con perspectivas liberales que buscan minimizar la intervención estatal en asuntos sociales. Sin embargo, algunos de los postulados de la justicia restaurativa son muy estimulantes para la ideación de un sistema de justicia penal juvenil más respetuoso de los derechos de los adolescentes.

Dado el consenso sobre la necesidad de una transformación normativa, encabezada por una nueva ley de fondo, y el acuerdo sobre el hecho de que es preciso incluir enfoques innovadores como los que propone la justicia restaurativa, hay una gran divergencia sobre la dirección que esa transformación debería tomar. Para expresarlo en pocas palabras, el debate público en Argentina consiste en la oposición entre un sistema *más duro* o *más blando* y, paradójicamente, los presupuestos de la justicia restaurativa resultan ser fructíferos para las dos tendencias contrapuestas sobre la forma que debe adoptar la justicia penal juvenil en Argentina. Por ejemplo, quienes se oponen a la baja de la edad en la responsabilidad y punibilidad penal encuentran en los fundamentos de la justicia restaurativa explicaciones del

delito juvenil basadas en la debilidad de los lazos sociales y en la necesidad de reforzarlos, de manera de relocalizar la gestión del delito juvenil en el marco de la protección integral de derechos de la infancia y la adolescencia. A su vez, quienes demandan la baja de la edad de punibilidad rescatan de los enfoques restaurativos la apelación a la activación del individuo y su responsabilización en la gestión de los conflictos, lo cual les permite inscribir el delito juvenil, y su desistencia, en un fenómeno voluntario, cimentado en decisiones individuales y racionales.

Discusiones necesarias

Analizar las transformaciones institucionales ocurridas en el campo penal juvenil no implica comprenderlas en términos de una evolución lineal hacia formas más respetuosas de los derechos de niños, niñas y adolescentes ni como una aplicación mecánica de los postulados sobre derechos humanos vertidos por agencias y organismos internacionales. En lugar de ello, supone entender que las formas en que las distintas burocracias estatales se construyen, transforman y reactualizan son diversas y que, en esos procesos, que pueden denominarse de «configuración recíproca» (Elias, 1996), tienen un papel central distintos grupos, organizaciones y activistas. Fundamentalmente Unicef Argentina y la SENAF promovieron la adopción de un enfoque restaurativo en la justicia penal juvenil. Ambos organismos desarrollaron jornadas, seminarios de capacitación y diferentes eventos para promover la adopción de prácticas restaurativas. Por otro lado, desde el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, a través de la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil, se llevaron a cabo también numerosas jornadas sobre justicia restaurativa con especialistas nacionales e internacionales que difundieron nuevas nociones y experiencias en el ámbito penal juvenil. Asimismo, *expertos* y activistas de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a partir de varias acciones (estrategias de visibilización, problematización de determinados temas, labor de incidencia, etc.), impulsaron transformaciones institucionales y demandaron por reformas normativas. Así, son tanto agentes estatales como no estatales los involucrados activamente en la promoción de determinadas innovaciones en el ámbito penal juvenil. Se trata de personas vinculadas al activismo judicial y al ejercicio de la profesión jurídica, a las asociaciones de juristas, a las universidades, a las organizaciones nacionales y trasnacionales de derechos humanos, al campo de la política profesional, etc., que se desplazan con facilidad por estos distintos subcampos (judicial, académico, político o mediático) y que son activos promotores de acciones y estrategias que buscan *sensibilizar* sobre el denominado «paradigma de derechos» (Graziano *et al.*, 2023).

Además, las distintas innovaciones no se construyen en un vacío de sentidos (Ferreira y Schuch, 2010), sino que antes bien se articulan en escenarios singulares atravesados por significados y por redes de relaciones sociales constituidas históricamente.

Si bien estas transformaciones e innovaciones son parte de las recomendaciones que los organismos internacionales hacen alrededor del mundo, en cada contexto local las formas que en efecto adquieren son diversas en tanto se «traducen» (Merry, 2006, 2009) y se implementan en escenarios singulares marcados por culturas institucionales y lógicas burocráticas particulares, y son reapropiadas y en muchos casos resemantizadas por diferentes tipos de activistas que les imprimen particulares sentidos.

Además, al examinar los procesos en los que se resiste y negocia la incorporación de nuevos procedimientos y enfoques, no se trata solo de buscar los *obstáculos* para lograr la transformación deseada. En cambio, consideramos que las interpretaciones, razones y resistencias que surgen durante la implementación de nuevas medidas y enfoques deben ser analizadas como parte de las condiciones sociales que permiten (o imposibilitan) dichas transformaciones.

Hay determinados elementos que inciden actuando como determinantes, oportunidades o limitantes en las prácticas institucionales, y en las interpretaciones de los agentes de este campo institucional. Nos referimos a las evaluaciones y prejuicios socialmente asignados a los jóvenes de sectores populares, a la construcción de modos y tipos de autoridad considerados legítimos y efectivos sobre ellos, a dinámicas socioeconómicas, a procesos de criminalización local en los que juega un importante papel la interrelación entre la Policía, el Poder Judicial y la comunidad, y también a los temores y ansiedades morales presentes, y amplificados en general por los medios de comunicación, en diferentes coyunturas.

Así, en los lugares en los que no se utilizan medidas orientadas por el enfoque restaurativo, o se lo hace con muy escasa frecuencia, los diversos actores entrevistados han referido que ello se debe a la falta de aceptación social de formas de administración de conflictos alternativas a las propiamente punitivas. Los magistrados suelen concebir la utilización de *medidas alternativas* como un riesgo por la potencial reiterancia del delito, lo cual supondría la desacreditación de su labor. Esta situación constriñe sus acciones. Asimismo, hemos identificado que las resistencias se deben a una perspectiva conservadora o bien a una lógica punitivista e inquisitiva aún presente en los usos consuetudinarios de la institución judicial. Los actores entrevistados señalan que quienes se oponen al uso aducen que tales medidas «no son realmente un castigo» o «no constituyen un castigo ejemplar». En otros casos lo que sucede es que quienes se oponen a lo restaurativo lo subestiman considerando que «es lo que ya se hace en la justicia de menores» o «es lo que hacemos desde siempre», como tuvimos oportunidad de escuchar decir a operadores penales

juveniles que participaban en un taller sobre justicia restaurativa que presenciamos en setiembre de 2018.

Estos escenarios y las interpretaciones asociadas a ellos influyen en la forma en que las reformas e innovaciones se implementan y adquieren diferentes características. Por lo tanto, en lugar de verlos simplemente como obstáculos a superar, es necesario comprenderlos como componentes integrantes de los contextos sociopolíticos en los cuales se debate y disputa el papel del Estado y la sociedad ante niñas, niños y adolescentes acusados de cometer delitos (Villalta y Graziano, 2020).

El análisis de la introducción de estrategias restaurativas en el ámbito penal juvenil permite visibilizar una serie de significados sobre la justicia, los adolescentes y los conflictos que protagonizan, así como sobre sus familias, que constituye un trasfondo que, en no pocas ocasiones, permanece opacado cuando se indaga la poca receptividad de algunas estructuras burocráticas a estándares de derechos humanos.

A lo largo del texto, y a partir de las diferentes investigaciones, nos fue posible observar cómo se construyen algunas formas de uso de la justicia restaurativa y significados diversos que a veces distan bastante o incluso son antagónicos a los formalmente estipulados (Medan *et al.*, 2022; Villalta y Graziano, 2020), como la ampliación de la red penal, la reproducción de la selectividad del sistema, el enfoque terapéutico de las intervenciones (Llobet, 2009) y la consecuente individualización y despolitización de los problemas sociales (De Leonardis y Pitch, 2010). A su vez, el análisis de intervenciones concretas nos ha permitido mostrar cómo el *encuentro* —modalidad medular en los programas restaurativos orientados por la mediación— habilita la producción de un espacio y una temporalidad para el diálogo entre operadores judiciales, infractores y víctimas que abre puertas hacia interpretaciones más complejas del delito juvenil, sobre todo en relación con la consideración de las múltiples violencias y jerarquías sociales —por ejemplo, de género— que inciden en la comisión de delitos, en especial los interpersonales. También, aunque en una proporción marginal, la inclusión de las víctimas en los procesos penales seguidos a jóvenes representa una novedad —que es preciso estudiar más de cerca— con ribetes interesantes en relación con la ampliación de la ciudadanía (Medan *et al.*, 2022).

Nociones como *responsabilización*, *reflexión*, *subjetividad*, *interioridad*, *reparación*, *comunicación*, *diálogo*, *conflicto*, *empoderar* y *humanizar* informan así un núcleo común de conceptos y preocupaciones en torno a la justicia restaurativa. Las propuestas se encuentran asociadas a la responsabilización individual, no solo por el hecho, sino también por sus consecuencias. En gran medida, el énfasis está puesto en trabajar subjetivamente, en que los jóvenes hagan un proceso interno, *sobre sí mismos*, en la importancia de que puedan expresar sus sentimientos a través de la palabra, en el valor del diálogo, de empoderar, de alentar, de construir un proyecto de futuro (Graziano, 2020).

Cabe preguntarnos si con esa apelación a la subjetividad, a la interioridad y a la emocionalidad no se está interviniendo en asuntos históricamente abordados por la moral (Abramowski, 2017). Es decir, si no se trata de recursos, lingüísticos en muchos casos, que, bajo nuevos ropajes, continúan reificando viejas lógicas de intervención (Villalta y Graziano, 2020), alojando una expresión *aggiornada* del ejercicio de poder punitivo sobre la población juvenil. La individualización en la interpretación de los problemas o conflictos en los que están insertos los adolescentes y la responsabilización como meta de las estrategias de abordaje nortean las intervenciones. A pesar de su retórica innovadora, las acciones que se despliegan pueden estar movidas por lógicas punitivizantes e inquisitivas.

De este modo, consideramos que, a pesar de las transformaciones y reformas, parciales y fragmentarias para adecuar la justicia juvenil a estándares de derechos humanos, el avance de un discurso punitivo en materia de seguridad y justicia penal en nuestro país ubica el problema de la justicia juvenil en un escenario paradójico y obliga a pensar las posibilidades de su reposicionamiento. Por un lado, se trata de prácticas locales que se traman con categorías y clasificaciones institucionales de larga duración y, por otro, son acciones que dialogan con los objetivos manifiestos de punir y proteger, con los postulados de derechos humanos en la materia y las recomendaciones y directrices producidas por organismos internacionales, y también, tensamente, con las cada vez más insistentes expectativas sociales punitivistas que demonizan a los adolescentes varones y pobres.

En este sentido, consideramos que es crucial entender los procesos de reforma en su carácter relacional, dinámico e interactivo, capaces de generar tanto entusiastas adhesiones como vigorosas resistencias (Geertz, 1994). Estos procesos no siguen trayectorias lineales ni están preestablecidos. En cambio, transformar la gestión judicial de conflictos en los que están involucrados adolescentes requiere la colaboración de diversos actores. En un contexto de dinámicas cambiantes de poder, estos actores llevarán a cabo variadas acciones y disputas. La legislación jugará un papel clave en este proceso, pero no será el único recurso que será necesario poner en juego (Graziano *et al.*, 2023).

Referencias bibliográficas

Abramowski, A. (2017). Legislar los afectos. Apuntes sobre un proyecto de ley de educación emocional. En A. Abramowski y S. Canevaro (Comps.), *Pensar los afectos. Aproximaciones desde las ciencias sociales y las humanidades* (pp. 251-271). Los Polvorines: ungs.

Andréu Abela, J. (2002). *Las técnicas de análisis de contenido: una revisión actualizada*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (2021). *Medidas alternativas al proceso penal y a la privación de libertad en la justicia penal juvenil. El caso argentino*. Washington D. C.: bid. Recuperado de https://publications.iadb.org/es/medidas-alternativas-al-proceso-penal-y-la-privacion-de-libertad-en-la-justicia-penal-juvenil-el

Beloff, M. (1999). Modelo de la protección integral de los derechos del niño y de la situación irregular: un modelo para armar y otro para desarmar. *Justicia y Derechos del Niño*, (1), 9-22.

———— (2007). ¿Son posibles mejores prácticas en la justicia juvenil? En *Derechos de niños, niñas y adolescentes. Seguimiento de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño* (pp. 31-40). Buenos Aires: Unicef-senaf.

Cohen, S. (1985). *Visions of social control*. Cambridge: Polity Press.

Da Cunha Lopes, T., y Serrano, D. (2014). Justicia restaurativa y mediación comunitaria. Emergencia de un nuevo paradigma de impartición de justicia. *Letras Jurídicas*, (29), 51-68.

De Leonardis, O., y Pitch, T. (2010). Un mundo horizontal. Las retóricas y las prácticas contemporáneas de la mediación. En M. Sozzo (Comp.), *Por una sociología crítica del control social. Ensayos en honor a Juan S. Pegoraro* (pp. 79-96). Buenos Aires: Editores del Puerto.

Díaz, A., y Navarro, I. (2020). Restorative justice and legal culture. *Criminology & Criminal Justice*, 20(1), 57-75.

Elias, N. (1996). *La sociedad cortesana*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Ferreira, J., y Shuch, P. (Orgs.) (2010). *Direitos e ajuda humanitária. Perspectivas sobre família, gênero e saúde*. Río de Janeiro: Fiocruz.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) (2018). *Justicia juvenil. Investigación sobre medidas no privativas de la libertad, y alternativas al proceso judicial en la Argentina*. Buenos Aires: Unicef. Recuperado de https://www.unicef.org/argentina/media/3511/file/justicia%20juvenil.pdf

Fonseca, F., y Bolívar, D. (2015). Paving the way toward a 'Latin' restorative justice. *Restorative Justice*, *3*(2), 149-158.

Fonseca, C., y Cardarello, A. (2005). Derechos de los más y menos humanos. En S. Tiscornia y M. V. Pita (Eds.), *Derechos humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil. Estudios de antropología jurídica* (pp. 9-41). Buenos Aires: Antropofagia.

Gaddi, D. (2018). Condiciones para la evolución del paradigma restaurativo y mecanismos de su aplicación en justicia juvenil según la normativa supranacional. *La Trama*, (56).

García Méndez, E. (1999). Infancia, ley y democracia: una cuestión de justicia. *Justicia y Derechos del Niño,* (1), 23-44.

Garland, D. (2005). *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona: Gedisa.

Geertz, C. (1994). *Conocimiento local. Ensayos sobre la interpretación de las culturas*. Barcelona: Paidós.

Gray, P. (2005). The politics of risk and young offenders'. Experiences of social exclusion and restorative justice. *The British Journal of Criminology*, *45*(6), 938-957.

Graziano, F. (2017). *Pequeños juicios. Moralidades y derechos en la administración judicial para «menores» en la ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires: Antropofagia.

———— (2020). La mediación como una instancia de la justicia restaurativa: sentidos, interpretaciones y valoraciones. *Cuestiones Criminales*, *3*(5/6), 322-345.

Graziano, F., Medina, F., y Villalta, C. (2023). Transformaciones en la justicia penal juvenil argentina. Activismo judicial, experticia jurídica e innovaciones burocráticas. En D. Derewicki y F. Moeykens (Comps.), *Justicia penal juvenil en Argentina* (pp. 371-402). Resistencia: Contexto.

Grinberg, J. (2013). La recepción de «los derechos del niño» en Argentina: trayectorias de activistas y conformación de una nueva causa en torno a la infancia. *Virajes*, *15*(1), 299-325.

Kant de Lima, R. (2005). Policía, justicia y sociedad en el Brasil: un abordaje comparativo de los modelos de administración de conflictos en el espacio público. En S. Tiscornia y M. V. Pita (Eds.), *Derechos humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil. Estudios de antropología jurídica* (pp. 89-116). Buenos Aires: Antropofagia.

Kemelmajer, A. (2005). En búsqueda de la tercera vía. La llamada «justicia restaurativa», «reparativa», «reintegrativa» o «restitutiva». En S. García Ramírez (Coord.), *Derecho penal. Memoria del Congreso Internacional de Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados* (pp. 271-324). Ciudad de México: unam.

Kemshall, H. (2008). Risks, rights and justice: understanding and responding to youth risk. *Youth Justice*, *8*(1), 21-37.

Levitas, R. (2005). *The inclusive society? Social exclusion and new labour*. Nueva York: Palgrave Macmillan.

Llobet, V. (2009). *¿Fábricas de niños? Las instituciones en la era de los derechos de la infancia*. Buenos Aires: Noveduc.

Llobet, V., y Villalta, C. (Coords.) (2019). *De la desjudicialización a la refundación de los derechos. Transformaciones en las disputas por los derechos de los niños y las niñas (2005-2015)*. Buenos Aires: Teseo Press.

López, A. L. (2018). *Para una sociología de los procesos de la construcción penal institucional*. Buenos Aires: Teseo Press.

Marshall, T. (1999). *Restorative justice. An overview*. Londres: Home Office.

McAlister, S., y Carr, N. (2014). Experiences of youth justice: youth justice discourses and their multiple effects. *Youth Justice*, *14*(3), 241-254.

Medan, M. (2016). Justicia restaurativa y mediación penal con jóvenes: una experiencia en San Martín, Buenos Aires. *Delito y Sociedad*, *41*, 77-106.

———— (2018). Relaciones entre el sistema penal juvenil y el sistema de protección de derechos: la necesidad de fortalecerlas especialmente en el ámbito local. En A. Quinteiro (Coord.), *Aportes para una justicia especializada para jóvenes en conflicto con la ley penal* (pp. 87-98). Buenos Aires: Jusbaires.

Medan, M., Villalta, C., y Llobet, V. (2019). Entre inercias burocráticas y evaluaciones sobre las familias: adolescentes privados de libertad en Buenos Aires, Argentina. *Estudios Socio-Jurídicos*, *21*(1), 293-326.

Medan, M., Villalta, C., y Llobet, V. (2022). Prácticas de justicia juvenil restaurativa en Argentina. *Revista de Estudos Criminais*, *85*, 79-105.

Medan, M., y Graziano, F. (2019). Transformaciones, innovaciones y tensiones en la justicia penal juvenil. En V. Llobet y C. Villalta (Coords.), *De la desjudicialización a la refundación de los derechos. Transformaciones en las disputas por los derechos de los niños y las niñas (2005-2015)* (pp. 449-482). Buenos Aires: Teseo Press.

———— (2022). La justicia juvenil restaurativa en Argentina: discursos y dilemas de un enfoque en ebullición. *Dilemas*, *15*(3), 971-998.

Medina, F. (2019). *Recorridos frecuentes. Una etnografía en el campo penal juvenil de Santiago del Estero, Argentina* (Tesis de doctorado, Universidad Nacional de Tucumán, San Miguel de Tucumán).

———— (2022). Una mirada etnográfica sobre prácticas judiciales en audiencias de «conversión» de procesos penales juveniles en Santiago del Estero, Argentina. *Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales Ambrosio Lucas Gioja*, (29), 169-201.

Merry, S. E. (2006). Transnational human rights and local activism: mapping the middle. *American Anthropologist*, *108*(1), 38-51.

———— (2009). Vernacularization in action: using global women's human rights locally. *Special Issue of Global Networks*, *9*(4).

Muncie, J. (2001). Policy transfers and 'what works': some reflections on comparative youth justice. *Youth Justice*, *1*(3), 27-35.

Nebra, J. (2021). *Medidas (y) alternativas para jóvenes (varones) en una experiencia penal territorial. Una investigación socioantropológica desde un Centro Sociocomunitario de Responsabilidad Penal Juvenil en el conurbano bonaerense* (Tesis de doctorado, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires). Recuperado de http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/16096

Pereira de Andrade, V. (2018). Restorative justice and criminal justice: limits and possibilities for Brazil and Latin America. *The International Journal of Restorative Justice*, *1*(1), 9-32. Recuperado de https://scispace.com/pdf/restorative-justice-and-criminal-justice-limits-and-2tgj4v5a1h.pdf

Put, J., Vanfraechem, I., y Walgrave, L. (2012). Restorative dimensions in Belgian youth justice. *Youth Justice*, *12*(2), 83-100.

Rose, N. (1996). The death of the social? Re-figuring the territory of government. *Economy and Society*, *25*(3), 327-356.

Schuch, P. (2008). Tecnologias da não-violência e modernização da justiça no Brasil: o caso da justiça restaurativa. *Civitas*, *8*(3), 498-520.

———— (2009). *Práticas de justiça. Antropologia dos modos de governo da infância e juventude no contexto pós-ECA*. Porto Alegre: ufrgs.

Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) (2022). *Relevamiento nacional de dispositivos penales juveniles y su población*. Recuperado de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/dinai-2023-relevamiento-nacional-dispositivos-penales-juveniles-y-poblacion-2022.pdf

Sierra, M. T., Hernández, R., y Sieder, R. (Eds.) (2013). *Justicias indígenas y Estado. Violencias contemporáneas*. Ciudad de México: Flacso-ciesas.

Staines, J. (2013). The implementation of restorative approaches in a secure child care centre. *Restorative Justice*, *1*(3), 362-388.

Villalta, C. (1999). *Justicia y menores: taxonomías, metáforas y prácticas* (Tesis de grado, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires).

Villalta, C., Llobet, V., Dobdiewski, D., Medan, M., Graziano, F., Barna, A.,... Bebeacua, L. (2021). *Medidas alternativas al proceso penal y a la privación de libertad en la justicia penal juvenil. El caso argentino*. Buenos Aires: bid.

Villalta, C., y Graziano, F. (2020). Justicia restaurativa y medidas alternativas al proceso penal en la Argentina. Transformaciones y disputas en la justicia penal para adolescentes. *NuestrAmérica*, *8*(15), 57-73.

Villalta, C., y Llobet, V. (2015). Resignificando la protección. Nuevas normativas y circuitos en el campo de las políticas y los dispositivos jurídico-burocráticos destinados a la infancia en Argentina. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, *13*(1), 167-180.

Walgrave, L., Aersten, I., Parmentier, S., Vanfraechem, I., y Zinsstag, E. (2013). Why restorative justice matters for criminology. *Restorative Justice*, *1*(2), 159-167.

Justicia penal juvenil y reconfiguraciones punitivas y administrativas durante la pandemia[1]

Silvia Guemureman[2]

Introducción

La pandemia alteró el desarrollo de la vida en múltiples aspectos. Algunos saltaron a la vista, como el trabajo, la escuela, los cuidados, la reproducción material, la movilidad, las actividades recreativas, el deporte, y podría seguir enunciando las múltiples áreas de la vida cotidiana que se vieron *alteradas* por el aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y luego por el distanciamiento social preventivo y obligatorio (DISPO).[3] Corrieron ríos de tinta acerca de los impactos económicos, materiales, simbólicos, subjetivos, de organización del tiempo, del espacio y de las posibilidades e imposibilidades. La violencia que estaba agazapada por los rincones e invisibilizada estalló en la interioridad de los hogares y no pudo encontrar canales para salir. Así, se reveló sistemática y recurrente y como uno de los males pandémicos casi tan grave como el COVID-19. Aquellos que trabajamos sobre las agencias de control social penal nos preocupamos rápidamente por la gestión del espacio público, el accionar policial, la situación en los espacios de encierro punitivo, sobre todo dentro de las cárceles.[4] El COVID-19 y la cárcel ameritaron gran cantidad de demandas de información, petitorios, declaraciones públicas, medidas de fuerza y respuestas públicas, estatales e institucionales. Sin embargo, la administración de justicia, el desarrollo de audiencias de juicio, la

1 Este artículo reconoce como antecedente la comunicación «Justicia penal juvenil y virtualidad. La administración de justicia durante la pandemia», presentada en la *Mesa 210. Sistema penal y derechos humanos. «Eje 4. Poder, conflicto, cambio social»* de las XIV Jornadas de Sociología, noviembre de 2021, Buenos Aires.

2 Doctora en Ciencias Sociales. Coordinadora del Observatorio de Adolescentes y Jóvenes (OAJ). Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) en el Instituto de Investigaciones Gino Germani (IIGG), Universidad de Buenos Aires (UBA).

3 El ASPO fue una de las medidas tomadas en virtud del decreto que reguló la emergencia sanitaria (artículo 7, Decreto n.º 260/2020). Las medidas de emergencia sanitaria tuvieron sucesivas prórrogas y readecuaciones según la situación sanitaria. Una de esas medidas fue el DISPO, cuyo régimen se estableció mediante el Decreto n.º 605/2020.

4 La pregunta acerca de cómo se manejaría la asepsia y el aislamiento en espacios tan contaminados fue una preocupación que los organismos de contralor expresaron desde el primer día.

instrucción penal, la producción de pruebas, y toda la parafernalia de papeleo que implica *administrar justicia*, recibió poca atención.

Fue en ese marco que empecé a preguntarme qué estaría sucediendo con adolescentes y jóvenes con causa abierta y proceso en curso en los distintos fueros jurisdiccionales. ¿Qué pasaría con aquellos que estaban con medidas de privación de libertad en carácter de prisión preventiva? ¿Qué pasaría con aquellos cuyo lapso de prisión preventiva se agotaba en pleno ASPO/DISPO? ¿Y con aquellos que tenían fijada la audiencia de juicio? ¿Y con aquellos que en virtud de un proceso abreviado podían dirimir su suerte en forma próxima? ¿Y con aquellos casos de jóvenes que podían aspirar a una *probation*? Y luego, también, la gran intriga de qué pasaría con los nuevos casos, con las y los adolescentes y jóvenes aprehendidos durante el ASPO/DISPO por supuesta comisión de delitos. Digo esto sabiendo que la Policía y el delito no paran, ni siquiera en pandemia.

Para componer el mapa del despliegue del sistema penal sobre adolescentes y jóvenes, en primer lugar se buscó dimensionar el accionar policial a través de las fuentes policiales que permitieron visualizar la dinámica de las detenciones desde 2019, para luego atender al contexto COVID[5] y a la pospandemia. Así, en un artículo escrito junto con Joaquín Zajac (Guemureman y Zajac, 2022), obtuvimos para la Ciudad de Buenos Aires datos mensualizados para todo el período de niñas, niños y adolescentes aprehendidos que llegaron al Centro de Atención y Derivación (CAD) con las desagregaciones por género, edad, comuna o barrio, tipo de delito, y fuerza de seguridad interviniente. Del análisis global del período, la lectura permitió afirmar que si el primer momento de la pandemia activó aprehensiones policiales tipificadas como *infracciones o supuestas infracciones al cumplimiento del ASPO* y *delitos contra la salud pública*, el contexto pospandémico mostró que la agencia policial había recuperado su vitalidad en materia de aprehensiones con un alerta significativo que no debe ser minimizado y que refiere al aumento de aprehensiones de adolescentes no punibles, lo cual estuvo en directa relación con la crisis en la escolarización de este segmento y con el funcionamiento intermitente de la red de dispositivos de contención especializados. Así ocurrió que la población menor de edad en situación de mayor vulnerabilidad fue crecientemente gestionada por el sistema penal, antes que por el sistema educativo, sanitario y de asistencia social. Otro emergente fue el desdoblamiento de la táctica policial de captura según fueran zonas centrales de las ciudades capitales, donde las aprehensiones eran visibles, y el modelo policial utilizado en los barrios periféricos y en los suburbios de las grandes urbes, donde se los gestionaba en el *territorio*, lo que da cuenta de una estrategia para la segregación espacial, el

5 A partir de este momento, hablaré de *contexto COVID* para referirme a todo el período, dado que, en forma progresiva, el ASPO se transformó en DISPO y el DISPO derivó en flexibilizaciones que variaron en los distintos contextos y en función de las cuales se administraron las actividades, las restricciones y los permisos.

control y la expulsión del espacio público de niños, niñas y adolescentes más vulnerables (Guemureman y Zajac, 2022, p. 15).

Dado que se había explorado el primer eslabón de la cadena punitiva (Daroqui, López y Cipriano, 2012), se plantearon preguntas que avanzaban sobre el resto. En particular, interesó conocer el accionar de la agencia judicial en relación con las causas de adolescentes infractores y, sobre todo, en relación con los derechos de defensa de las y los jóvenes, y el desempeño en contexto COVID de fiscales y defensores. En el tercer apartado se presentan los resultados de las entrevistas virtuales a funcionarios que se desempeñaban en la justicia de menores o fuero penal juvenil a nivel nacional en 2020 y 2021. El recorte se circunscribió a la administración de justicia, contextos de normalidad y contexto COVID, y se observaron las continuidades y las reinvenciones.

Fue mucho el material reunido, por lo que presentaré un recorte que focaliza en algunos aspectos que confieren contexto a la administración de justicia en cada una de las jurisdicciones, vinculados a las competencias, los marcos regulatorios, los procedimientos utilizados,[6] las problemáticas prevalentes (tanto las históricas como las emergentes), el abordaje de los menores no punibles que infringen la ley, o supuestamente lo hacen, la tramitación de causas en las que participan adolescentes junto a mayores de edad, es decir, algunos de los temas que abordan en su labor de administración de justicia en contextos de normalidad, y recién entonces cobrará inteligibilidad lo que he dado en llamar *la reinvención de lo cotidiano* a partir de la situación de emergencia sociosanitaria generada por el COVID-19, las disposiciones primero del ASPO y luego del DISPO, y las decisiones propias de cada organismo judicial para regular la modalidad de trabajo y la asistencia de sus funcionarios.

Por último, en el apartado «Lo que la pandemia nos dejó» se condensan las apreciaciones sobre las prácticas y modalidades que, a juicio de los actores, llegaron para quedarse. En síntesis, el contexto COVID fue una excelente excusa para indagar sobre el funcionamiento real de la justicia en múltiples jurisdicciones de Argentina.

6 En Argentina, dado que es un país federal, la realidad de cada jurisdicción varía tanto en términos de su ordenamiento procesal como en competencias y materias de intervención.

Método de estudio

Para la reconstrucción cuantitativa, se consultaron y se triangularon datos de las fuentes estadísticas disponibles. Una de las mayores dificultades en Argentina es que, al ser un país federal, aún no existen sistemas integrados de información que permitan homologar y articular la producción de información entre todas las jurisdicciones.[7] Esto implica que cada jurisdicción tendrá instituciones, normas y mecanismos propios, y la justicia penal juvenil no es la excepción. Por este motivo, aun cuando se haya avanzado en la sanción de leyes de acceso a la información pública, es necesario consolidar sistemas integrados de información.

De este modo, sin entrar en las disquisiciones sobre la calidad de los datos (Guemureman, 2004; Guemureman y Daroqui, 2001; Guemureman y Gugliotta, 1997), supliré esa falta de información generalizada con algunos datos estadísticos *duros* procedentes de los reportes judiciales jurisdiccionales y de la representación de los funcionarios sobre su labor. Se tomarán como casos testigos los reportes de la Base General de Datos de Niños, Niñas y Adolescentes (BGD) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) con asiento en la Ciudad de Buenos Aires y los informes del Registro de Procesos del Niño (RPN) para la provincia de Buenos Aires.[8]

Para la reconstrucción cualitativa y a los efectos de conocer por testimonio directo las vicisitudes de la administración de justicia en contexto COVID, se diseñó una guía de pautas básica para las entrevistas. La guía tuvo el objeto de informar a los *entrevistados* de las inquietudes de indagación. Luego de haberles suministrado la guía y solicitado el consentimiento, se les requirió un *cita* por Zoom para hacer efectiva la entrevista sobre la base de las preguntas de la guía. Fundamentalmente, las entrevistas profundizaron en la caracterización de tres momentos de su desempeño en la administración de justicia según el papel: contexto de normalidad, ASPO/DISPO (contexto COVID) y proyección a futuro.

Si bien me interesaba focalizar en aspectos vinculados a la administración de justicia en sí, las entrevistas viraron de lo semiestructurado a lo abierto, y esta apertura fue consecuencia de la heterogeneidad de las realidades de administración de justicia en las diferentes jurisdicciones, y aun en las

7 Existen sí variadas iniciativas, por ejemplo, la de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia (JUFEJUS) de *Registro único de indicadores en materia penal juvenil de los poderes judiciales provinciales y CABA de Argentina*, con el objeto de recopilar, sistematizar y producir indicadores mínimos sobre la situación de los y las adolescentes que hubieren infringido la ley penal, en conformidad con los sistemas procesales vigentes en cada provincia.

8 Estos informes permiten construir series porque conservan homogeneidad en sus modos de registrar. Además, son públicos (ver https://www.mpba.gov.ar/rpn y https://www.csjn.gov.ar/bgd/estadisticas/estadisticas-anuales).

mismas jurisdicciones, si se trabaja en una dependencia judicial localizada en la ciudad capital o en el interior de cada una de las provincias. Así, resultó una oportunidad para incursionar en otras áreas de interés vinculadas a las incumbencias profesionales de cada uno de mis entrevistados.

La estrategia metodológica escogida impone sus propias reglas al relato. Así, son las voces de los jueces, fiscales y defensores las que vertebran la narración, y las referencias que se consignan como nota al pie funcionan como ampliación, precisión y confirmación de los datos *duros* (leyes, normativas procesales jurisdiccionales, datos estadísticos, datos sobre aprehensiones policiales y dispositivos de privación de libertad, etcétera).

A partir del vínculo establecido con la JUFEJUS, pude acceder a una gran cantidad de magistrados que aceptaron ser entrevistados. Por su parte, las entrevistas a fiscales y defensores se obtuvieron a partir de relaciones previas. El total de entrevistados fueron trece jueces, cuatro defensores y dos fiscales. De los jueces, cinco procedían de la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional con asiento en la Ciudad de Buenos Aires. De estos, cuatro actuaban en primera instancia y uno se desempeñaba como camarista en los Tribunales Orales de Menores (TOM). También se entrevistó a un magistrado del fuero de responsabilidad penal juvenil en la provincia de Buenos Aires, una jueza de menores de Chaco, una de Formosa y otra de Jujuy. Completaron el elenco un juez penal juvenil de la provincia de Entre Ríos, un juez de familia, niñez y adolescencia de la provincia de Corrientes, una jueza penal juvenil de Salta y una jueza penal de niñez y adolescencia de San Juan. Los fiscales penales juveniles se desempeñaban en Córdoba[9] y en Neuquén.

De los defensores, pude entrevistar a defensores penales de la Ciudad de Buenos Aires ante los TOM y la Unidad Funcional no Punibles, así como de la Unidad de Letrados (artículo 22, Ley n.º 26.657),[10] y a defensores de la provincia de Buenos Aires en dos departamentos judiciales diferentes (Lomas de Zamora y La Plata).[11]

9 La fiscal entrevistada antes se desempeñaba como jueza. En este caso, la entrevista aportó una visión desde ambas funciones con perfecto conocimiento de las especificidades de cada una de ellas.

10 La Ley n.º 26.657 es la Ley Nacional de Salud Mental, según la cual cualquier internación de una persona menor de dieciocho años es involuntaria. Esta ley dispone en su artículo 22 la creación de una unidad de letrados para asistir a todas las personas menores de edad aprehendidas por consumo problemático de sustancias y otros episodios vinculados al padecimiento mental.

11 En este caso se trató de un defensor de instrucción y juicio y de un defensor de ejecución, que toma intervención desde que la declaración de responsabilidad penal de un adolescente punible es dictada.

La agencia judicial y la administración de justicia: contextos de normalidad y contexto COVID. Continuidades y reinvenciones

Tal como se expresó en la metodología, este apartado se nutre de las entrevistas, aunque también contextualiza las problemáticas típicas que atienden los distintos fueros con competencia penal juvenil a partir de datos estadísticos.

Me focalizo, por un lado, en describir las problemáticas típicas de intervención y los motivos por los cuales se abren las causas en los juzgados con competencia penal juvenil. Por otro, recupero de las entrevistas la apreciación de los funcionarios judiciales sobre dos núcleos controvertidos: a) las intervenciones que los funcionarios adoptan en relación con personas no punibles por edad que cometen delitos y b) la tramitación de causas en las que tuvieron intervención personas mayores y menores de edad en forma conjunta.[12]

Dado que nuestro país es federal y las competencias judiciales están dictadas por los códigos de procedimientos jurisdiccionales, se impone una contextualización previa. Cada jurisdicción tiene autonomía en la regulación de las competencias, y eso explica la heterogeneidad y variabilidad en materia de niñez y adolescencia (Unicef, 2020; Beloff, 2020). Muchas veces las competencias no son específicas de lo penal. Así, en muchas jurisdicciones tramitan causas de tipo penal, de tipo contravencional y de tipo proteccional.

Contextos jurisdiccionales

Un breve panorama de las realidades jurisdiccionales da cuenta de que en Argentina los fueros con competencia penal juvenil en las distintas jurisdicciones asumen diferentes nominaciones: algunas jurisdicciones conservan la nominación de *justicia de menores*. En esta situación se ubican los jueces nacionales con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, los jueces de Formosa, de Salta y de Jujuy. En otras jurisdicciones, la competencia amplia se refleja en el nombre: juzgado de familia, niñez y adolescencia o juez de niñez, adolescencia y familia (Corrientes y Chaco respectivamente). En algunos casos, la especialidad también tiene su correlato en la designación: juez de garantías o juez de responsabilidad penal juvenil (Buenos Aires), juez penal juvenil (Ciudad de Buenos Aires, Córdoba y Entre Ríos) o juez penal de niñez y adolescencia (Neuquén y San Juan). Es justo decir que en algunas jurisdicciones la *especialidad* solo alcanza a las ciudades capitales y que en el interior de las provincias la competencia penal juvenil se imbrica con los juzgados

12 Si bien las entrevistas profundizaron en todas las funciones que cumplen los funcionarios en su labor cotidiana, para este artículo se tomó la decisión de seleccionar solo estos dos núcleos temáticos.

penales generales o con los juzgados de paz. El principio de especialidad está lejos de ser garantizado.

Tanto en la provincia de Neuquén como en la provincia de Buenos Aires, la instrucción está a cargo de los fiscales. En Córdoba, recientemente se ha destrabado la medida cautelar que demoró la puesta en vigencia de la Ley n.º 10.637, que implementa el modelo acusatorio, y la dinámica de reformas legislativas ha sido permanente.[13]

En la provincia de Buenos Aires, el fuero de responsabilidad penal juvenil entiende estrictamente en causas penales, y todas aquellas de materia civil y asistencial que involucran a personas menores de edad se tramitan ante el fuero de familia (esto desde la vigencia de la Ley n.º 13.634, ya que antes no era así). En otras provincias, se han producido modificaciones en los códigos de procedimientos en materia penal que en algunos casos incluyen la materia penal juvenil y en otros casos no. También hay provincias en que se han sancionado leyes, pero luego suspendido su vigencia, o los artículos referidos a personas menores de edad. Infinidad de casos de vulneración de derechos son atendidos o debieran ser atendidos por las defensorías locales de protección de derechos, que solo en caso de agotar las medidas de protección especial pueden adoptar medidas excepcionales de protección de derechos para las que necesitan la espada de la justicia (llamado *control de legalidad*). En la Ciudad de Buenos Aires, tenemos la Justicia Nacional de Menores, que recibe los casos de infracciones a la ley penal de personas menores de edad y debe dar curso y seguimiento solo a los casos de los que por edad sean imputables, y en el fuero penal, contravencional y de faltas, los juzgados con competencia penal juvenil creados en virtud del régimen procesal penal (Ley n.º 2.451), que vienen bregando por el traspaso de figuras de intervención. Existe también, al igual que sucede en la provincia de Buenos Aires, la justicia de familia y toda la estructura administrativa de defensorías zonales para los casos que no debieran llegar a la justicia a menos que fuera para conferir legalidad a medidas excepcionales de protección de derechos. En otras provincias, por ejemplo, tomo el caso de Corrientes, los juzgados de familia, niñez y adolescencia tienen competencia penal adolescente y competencia en familia y niñez, es decir, son jueces penales juveniles

13 La dinámica de aprobaciones y puestas en vigencia reconoce cambios durante el período analizado. Valga por caso la provincia de Córdoba, en la que mediante el Acuerdo Reglamentario n.º 1713 el Tribunal Superior de Justicia de Córdoba dispuso la operatividad de la reforma penal juvenil introducida por la Ley n.º 10.637 en la Ley n.º 9.944 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Esa modificación entró en vigencia en setiembre de 2021. En Salta, en 2018 se sancionó la Ley n.º 8.097, que establece un régimen de responsabilidad penal para niñas, niños y adolescentes; sin embargo, se prorrogó su puesta en vigencia a setiembre de 2022, por lo que no estaba en vigencia al momento de las entrevistas. En Corrientes, la ley de proceso penal juvenil para adolescentes tiene media sanción, y su agitación legislativa atravesó el contexto de la entrevista.

y jueces de familia. En muchas jurisdicciones, los jueces con competencia en familia entienden en todos los casos en materia penal y en materia de vulneración de derechos, es decir, el principio de especialidad es una asignatura pendiente. En algunas jurisdicciones, es el contexto multiétnico el que incorpora complejidades adicionales. La provincia de Formosa es una provincia diversa. Al decir de la jueza:

> Constituye un mosaico cultural en el cual habitan los pueblos toba (qom), pilagá y wichí. Los dos primeros pertenecen al grupo lingüístico guaycurú y el tercero al mataco-mataguayo, y desde ese punto de vista la diversidad es aún mayor, puesto que se hablan en el territorio provincial diecisiete variantes dialectales. Las comunidades tobas en su mayoría se localizan en el este provincial, en el centro las pilagás y la mayor concentración de población wichí se encuentra en el oeste de la provincia [...] A solo 15 km del centro de la capital de Formosa se encuentra la reserva toba Namqom, y desde hace unos años ya se ha integrado como un barrio más de la ciudad. El barrio Namqom es la reserva originaria más urbana de la Argentina (E8).[14]

Es a partir de esta particularidad que en la provincia se implementó el Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales para facilitar el acceso a la justicia, y el barrio Namqom cuenta con cuatro facilitadores judiciales que son líderes naturales que voluntaria y gratuitamente ayudan a resolver conflictos y hacen de puente entre el Poder Judicial y su comunidad, colonia o barrio. Son elegidos por sus vecinos en una asamblea pública y luego, para llevar adelante la tarea, prestan juramento ante el Superior Tribunal de Justicia.[15]

14 Esta caracterización de la jueza jurisdiccional entrevistada también se replica en otras jurisdicciones en que los jueces hacen esfuerzos por utilizar el idioma de las comunidades para comunicarse.

15 Por medio de los acuerdos n.º 2.899 y n.º 2.905, el Superior Tribunal de Justicia implementó el Servicio Provincial de Facilitadores Judiciales, que funciona bajo la órbita del ministro coordinador de la justicia de paz: «El servicio tiene como objetivo garantizar el acceso a justicia, promover una cultura de paz, reducir la judicialización del conflicto, fortalecer mecanismos de prevención y resolución alternativa de conflictos entre los habitantes, particularmente en los sectores en condiciones de mayor vulnerabilidad. Asimismo, cumple una importante labor educativa. La responsabilidad directa por la formación de los facilitadores es de los jueces de paz locales como marco de un programa aprobado por el ministro coordinador del área» (ver https://www.cnaj.gob.ar/cnaj/docs/formosa).

Los funcionarios entrevistados: caracterización según el papel desempeñado en la justicia, la trayectoria profesional y la formación académica

Si bien fue tedioso detallar el mapa jurisdiccional, lo cierto es que, según el código de procedimientos y los modelos acusatorio, inquisitivo o mixto, y según las previsiones de ejecución penal, los jueces, fiscales y defensores tienen rutinas que difieren conforme al lugar. Se caracteriza el mapa de actores según el papel desempeñado en la justicia, la trayectoria profesional, la formación académica y la especialización en niñez y adolescencia a través de capacitación formal o extracurricular.

Estos aspectos pudieron ser reconstruidos a partir de la presentación que cada funcionario hizo al momento de la entrevista en relación con sus trayectorias de formación académica y sus trayectorias profesionales (tabla 1). Aquí resultan interesantes los casos en que las trayectorias no han sido lineales, las que alternan trabajos entre distintas jurisdicciones (Neuquén, La Pampa y Río Negro), las que reconocen trayectorias cruzadas (jueces que fueron fiscales o bien fiscales que fueron defensores) y la combinación entre cargos vinculados a la gestión en el Poder Ejecutivo, con cargos en dependencias judiciales. Varios de los funcionarios entrevistados han sido artífices en la discusión de proyectos de reforma a códigos penales o procesales en sus provincias. Asimismo, muchos participaron a nivel nacional en los plenarios de comisiones en la Cámara de Diputados entre abril y mayo de 2019.[16]

16 Esos plenarios de las comisiones de Legislación Penal, de Niñez, Mujer y Familia y de Presupuesto, llevados a cabo entre abril y mayo de 2019, fueron las instancias en que diversos actores del campo judicial, académico y de la sociedad civil expresamos un posicionamiento frente al proyecto de régimen penal juvenil presentado por el entonces Poder Ejecutivo nacional que proponía la baja de la edad de punibilidad. Muchos de estos actores también habían participado en las reuniones organizadas desde el Ministerio de Justicia con el mismo propósito en 2017. Todos se pronunciaron en contra de la baja de edad de imputabilidad penal.

Funcionario	Jurisdicción	Trayectoria profesional
Juez penal juvenil (E1)	Entre Ríos	Fue defensor de pobres y ausentes en Paraná. Desde 2015 es juez.
Juez de menores (E2)	Ciudad de Buenos Aires, Juzgado Nacional n.° 7	Es el más antiguo como juez. Ingresó en la Cámara Electoral en 1982. Fue delegado inspector, secretario tutelar y fiscal general. Volvió al juzgado de sentencia de mayores entre 1993 y 2003. Allí ingresó al Juzgado de Menores n.° 7 y de secretario pasó a ser juez, cargo que ejerce desde 2007.
Juez de menores (E3)	Ciudad de Buenos Aires, Juzgado Nacional n.° 5	Concursó en 2016 y ejerce desde 2018.
Juez de menores (E4)	Ciudad de Buenos Aires, Juzgado Nacional n.° 4	Concursó en 2016 y ejerce desde 2018. Ingresó en la fiscalía de menores.
Juez de menores (E5)	Ciudad de Buenos Aires, Juzgado Nacional n.os 2 y 6	Concursó en 2016 y ejerce desde 2018.
Jueza penal juvenil (E6)	San Juan	Es jueza penal juvenil desde 2002. Es una de las dos juezas de la primera circunscripción de la provincia. Competencia como secretaria penal y en instrucción, juicio, en alternancia con otro juez (uno actúa como juez de instrucción y otro de juicio). También competencia contravencional y de ejecución.
Jueza penal juvenil (E7)	Salta	Es jueza penal juvenil desde 2014. Venía trabajando en Tartagal, zona de interculturalidad. También fue asesora de menores.
Jueza de primera circunscripción (E8)	Formosa	Fue jueza de instrucción de mayores. Rindió examen para jueza penal. Concursó para juez de menores. Competencias mezcladas. Juzgado de menores de la primera circunscripción con homologación de medidas excepcionales (Ley n.° 26.061), competencia penal, contravencional y narcomenudeo (narcocrimen de menores).
Jueza de menores (E9)	Chaco	Es jueza de menores desde 2016. Entró a la justicia en el Ministerio Público como asesora de menores de la primera jurisdicción (Resistencia), con competencia penal juvenil. Inició el ejercicio de la profesión como litigante.
Juez titular de menores (E10)	Corrientes	Es juez titular de menores desde diciembre de 2019. Antes fue juez sustituto. Juzgado de menores; antes secretario penal de adolescentes. Trabajó como asesor de menores e incapaces durante ocho años.
Fiscal penal juvenil (E11)	Córdoba	Fue jueza penal juvenil hasta 2018. Concursó para fiscal con la aprobación de la nueva ley que está suspendida. Es fiscal desde noviembre de 2019.
Fiscal de delitos juveniles (E12)	Neuquén	Es fiscal de delitos juveniles en la primera circunscripción judicial desde 2012. Asesor de la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos, provincia de Neuquén. Secretario federal en el Juzgado Federal de Primera Instancia, General Roca, Río Negro. Defensor penal federal *ad hoc* ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia, General Roca, Río Negro. Ejercicio privado de la profesión de abogado desde mayo de 2000 hasta la actualidad en las provincias de Río Negro y La Pampa, sobre todo en el fuero penal.

Funcionario	Jurisdicción	Trayectoria profesional
Defensor letrado (E13)	La Plata	Es defensor en el fuero de responsabilidad penal juvenil ante las instancias de responsabilidad y juicio desde 2012.
Defensor y camarista en Tribunales Orales de Menores (E14)	Lomas de Zamora y Ciudad de Buenos Aires	Es defensor en el Ministerio Público de la Defensa y en el Departamento Judicial de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Concursó para juez y quedó ternado y nombrado en 2020.
Defensor ante Tribunales Orales de Menores (E15)	Ciudad de Buenos Aires	Ingresó a la Defensoría de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas n.° 1 en el 2000 como prosecretario administrativo. Se desempeñó interinamente como secretario letrado de la Asesoría General Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires y luego pasó a la Defensoría General de la Nación, donde trabajó en el Área Técnica de la Secretaría Privada. En 2007 prestó juramento como defensor auxiliar de la Defensoría General de la Nación. Fue autorizado para desempeñarse como defensor *ad hoc* de esa defensoría ante todas las instancias y tribunales durante 2007, y luego prestó colaboración a la defensora pública oficial ante los Tribunales Orales de Menores, cargo que ya titularizado ejerce desde 2009.
Defensora de la Unidad de Letrados (E16)	Ciudad de Buenos Aires	Es coordinadora de la Unidad de Letrados de Personas Menores de Edad (artículo 22, Ley n.° 26.657) del Ministerio Público de la Defensa desde mayo de 2015. También cotitular de la Comisión de Seguimiento del Tratamiento Institucional de Niñas, Niños y Adolescentes de la Defensoría General de la Nación. Antes fue prosecretaria letrada y defensora pública coadyuvante.
Defensor ante Unidad Funcional no Punibles (E17)	Ciudad de Buenos Aires	Es defensor desde 2019 de la Unidad Funcional de Asistencia a las Personas Menores de 16 Años, a cargo de la representación de personas menores de dieciséis años ante los juzgados nacionales de menores y los juzgados criminales y correccionales federales, en el marco de los legajos tutelares. Antes era defensor coadyuvante en la misma defensoría.

Tabla 1. Trayectorias de funcionarios

Fuente: elaboración propia, a partir de entrevistas.

Con relación a la especialidad, resulta satisfactorio connotar que la mayoría de los funcionarios entrevistados tiene recorridos que incluyen en sus trayectorias biográficas formación afín a la especialidad, en varios casos a través de programas de actualización en niñez y adolescencia, o de maestrías específicas orientadas a problemáticas de infancia y familia. En otros casos, los funcionarios han cursado especializaciones en magistratura y derecho penal, incluso algunos de los funcionarios entrevistados son doctores en Derecho y en Criminología. La mayoría ha cursado sus estudios en universidades nacionales (la Universidad de Buenos Aires o las universidades nacionales del Litoral, de La Plata, de Córdoba y de Salta). Hay también algunos funcionarios que cursaron su formación de grado en universidades privadas, principalmente en la Universidad del Salvador y en la Universidad

Católica Argentina. En cuanto a los posgrados, las opciones se diversifican en una variedad de posgrados cursados en universidades del extranjero, sobre todo en universidades españolas.

Otro tipo de capacitaciones ofrecidas por las propias escuelas de formación judicial aparecieron en el relato de las biografías, entre las que se destaca la vinculada a justicia restaurativa que dicta la Universidad de Ginebra en modalidad virtual.[17] Es interesante destacar que los funcionarios judiciales han ido adquiriendo mayor conciencia acerca de la necesidad de tener formación especializada.[18] Hace no demasiado tiempo atrás, cuando los adolescentes eran llamados «menores», bajo la competencia del fuero «menor» y con la impronta tutelar del «buen padre de familia», era habitual que los magistrados solo hubieran adquirido *expertise* en el propio tránsito de la carrera judicial. En la actualidad, quedan pocos funcionarios con formación especializada solo a partir del ejercicio de su función. Un fiscal entrevistado advierte de todos modos que «un juez capacitado no es un juez especializado. Lo que se necesita en una intervención es exclusividad (nada puede estar junto con adultos), especificidad» (E12).[19]

Contextos de *normalidad*: problemáticas típicas y modalidades de abordaje sobre temas particulares

Para la contextualización estadística de las problemáticas que atienden los juzgados con competencia penal juvenil, se tomarán como casos testigos los reportes de la BGD de la CSJN con asiento en la Ciudad de Buenos Aires y los informes del RPN para la provincia de Buenos Aires. Hay muchos poderes judiciales que confeccionan estadísticas propias, las cuales reflejan sus dinámicas específicas. Sin extenderme, hago una referencia a la provincia de

17 Para esta especialización, llamada Estudios Avanzados en Justicia Juvenil, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos otorgó becas que cubrían la matrícula del curso.

18 A partir de 2023, me desempeño como coordinadora de una capacitación para el fortalecimiento de las capacidades judiciales en perspectivas de niñez, género y equidad para las provincias de Salta, Santa Fé y Jujuy. La organización de este curso me ha permitido constatar que los requerimientos temáticos son diversos y están en relación con las competencias de cada uno de los jueces. Resultan interesantes las perspectivas interculturales en zonas rurales y la prevalencia de poblaciones de etnias originarias. Se prevé que este curso sea replicado en otras jurisdicciones. La provincia de Mendoza en cumplimiento con el fallo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha implementado capacitaciones específicas a través de la Dirección de Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia provincial, y así tanto la Escuela de Formación Judicial de la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires como la de la provincia de Buenos Aires y la JUFEJUS promueven distintas instancias de capacitación.

19 No obstante haber emergido como tema recurrente, dejaré de lado las reflexiones de los magistrados sobre los límites de la especialidad, ya que abrirían una nueva línea de análisis que me aleja del foco del contexto COVID.

Formosa, que publica informes estadísticos a veces trimestrales y a veces anuales.[20] El capítulo 5 de estos informes sobre el fuero de menores condensa las estadísticas de los juzgados de la primera circunscripción (ciudad de Formosa) y discrimina las causas según procedan de la Secretaría Penal y Contravencional o de la Secretaría Tutelar y Asistencial. Luego aparecen las del Juzgado de Clorinda y las que corresponden a causas de menores en multifueros (El Colorado y Las Lomitas). Resultan mucho más significativas las causas de narcomenudeo y de contravenciones (conducción de moto sin documentación) que las de delitos contra la propiedad, contra las personas o la integridad sexual. Por su parte, la provincia de Entre Ríos publica sus propios tableros.[21] Justamente por la disparidad de la información y la ausencia de sistemas integrados es que se toman solo los informes de la BGD y del RPN, que tienen una metodología consolidada y compatible, es decir, susceptible de comparabilidad.

En la tabla 2, se construye la serie según el orden de prelación de los delitos registrados. En el caso del RPN, el número de delitos fueron respectivamente 2653, 2221 y 2370 en 2019, 2020 y 2021. En el caso de la BGD, la evolución muestra un número de 1647 en 2019, que desciende a 1168 en 2020 y marca 1472 en 2021.

20 Ver http://www.jusformosa.gov.ar/fx/estadisticas/historico/2022/InformeJurisdiccional2doTrimestre2022.pdf y http://www.jusformosa.gov.ar/fx/estadisticas/historico/2021/Informe%20anual.pdf

21 Ver https://www.jusentrerios.gov.ar/planificacion-gestion-y-estadisticas/.

Año/título Código Penal	2019		2020		2021	
	RPN	BGD	RPN	BGD	RPN	BGD
Contra la propiedad	1.° (70,2)	1.° (80,9)	1.° (66,9)	1.° (81 %)	1.° (66,7)	1.° (80 %)
Contra la administración pública	2.°	2.°	3.°	2.°	3.°	2.°
Contra las personas	3.°	4.°	2.°	4.°	2.°	4.°
Contra la integridad sexual	6.° (1,7 %)	3.° (5 %)	6.° (1,3 %)	3.°	6.° (2,5 %)	3.°
Contra el orden público	4.°	6.°	4.°	6.°	4.°	6.°
Contra la libertad	5.°	5.°	5.°	5.°	5.°	5.°
Otros	Inferior a 1,5 %	Inferior a 1 %			Inferior a 2 %	

Tabla 2. Delitos protagonizados por adolescentes

Fuente: elaboración propia, a partir de datos de los informes estadísticos del RPN del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires y de la BGD de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (período 2019-2021).

Al observar los datos, la preocupación manifestada por los funcionarios acerca del aumento de los delitos contra la integridad sexual encuentra un asidero contundente: en la Ciudad de Buenos Aires trepan al tercer orden en la relación, ganando incluso a los delitos contra las personas, y en la provincia de Buenos Aires pasan a representar el 2,5 % de los delitos registrados. También en la provincia de Buenos Aires, el aumento de los delitos contra las personas sugiere un inequívoco aumento en la violencia, que adquiere mayor representación que los delitos contra la administración pública. Varios funcionarios reflexionaron sobre este incremento tan significativo de los delitos contra la integridad sexual y, amén de connotar los cambios sociales que dotan de credibilidad a las mujeres que denuncian, expresan preocupación por la amplificación de la voz irrefutable de las víctimas y de su credibilidad absoluta a expensas de los testimonios de los supuestos perpetradores. Así, varios funcionarios han referido que a menudo aparecen casos en los cuales a una causa de robo, o tentativa de robo, se le *adosó* un delito de abuso sexual, suficiente para agravar la carátula de la causa y las consecuencias jurídicas, amén del dictado de medidas cautelares de privación de libertad irrefutable. En cualquier caso, los delitos contra la integridad son una preocupación que también requiere ser mirada desde la especialidad. Un fiscal entrevistado plantea un análisis muy lúcido:

> El abuso sexual en la adolescencia es diferente y hay diferentes abusos sexuales entre adolescentes. Aquí hay cuestiones de exploración, malos mensajes de seducción, hay malentendidos, significaciones en la construcción de la sexualidad, mandatos masculinos. Cuando la víctima acepta, trabajan con la construcción de masculinidades no tóxicas. Hay que tener mucho cuidado de estigmatizar el abuso entre adolescentes [...] no hay una personalidad construida. No hay que traer las herramientas del derecho penal adulto para esto (E12).

En esa inteligencia, y en «no tratarlos como machirulos de cuarenta años», es que varias provincias tienen programas sobre masculinidades (Entre Ríos, Neuquén y San Juan). Respecto a los adolescentes infractores, la caracterización que hacen los funcionarios coincide en que se trata de adolescentes vulnerables y desescolarizados, «problemáticas típicas: adolescentes que no van a la escuela» (E3, E4, E6, E9, E16 y E17) y que «tienen tiempo para delinquir» (E6), «consumen drogas» (E3, E5, E8, E9 y E16) y «cometen abuso sexual desde edad temprana» (E6 y E7), o «en su mayoría se trata de jóvenes varones de quince años que se encuentran en situación de vulnerabilidad y con escasos recursos económicos, que en su gran mayoría son detenidos en flagrante delito» (E17), «con vivienda precaria o en situación de calle» (E8, E16 y E17). Aun cuando haya una ligera variación en los guarismos, el protagonismo masculino en el delito juvenil es indiscutible; sin embargo, año tras año son más las niñas y adolescentes que se involucran (E12, E13 y E15).[22] El consumo problemático de sustancias, en conexión con los delitos vinculados a drogas (narcomenudeo), el aumento de delitos contra la integridad sexual y en los juzgados con competencias tutelares, señala el aumento de la violencia intrafamiliar.

Esta distribución reconoce diferencias en los contextos jurisdiccionales según la competencia de cada uno de los funcionarios entrevistados; las respuestas a las problemáticas típicas son dispersas. En materia penal, coinciden en señalar los delitos contra la propiedad (en especial los robos, los hurtos y las estafas) como delitos predominantes y un sostenido aumento de los delitos contra la integridad sexual protagonizados por adolescentes, pero mientras que en los que tienen competencia en temas de protección aparecen con intensidad las causas de violencia que ameritan medidas especiales de protección de derechos, cuando no medidas excepcionales, en los fueros que combinan la labor penal con la contravencional emergen los delitos de narcomenudeo y una alta representación de delitos vinculados a tenencia y comercialización de estupefacientes. En la percepción de los funcionarios judiciales, estos delitos resaltan más que los delitos de lesiones que se inscriben

22 Según los informes estadísticos, en la provincia de Buenos Aires las mujeres representan cerca del 5 %, pero en la Ciudad de Buenos Aires ya representan más del 10 %.

en los delitos contra las personas, y la captura por estos delitos estaría hablando de una reconfiguración en el gobierno de pobreza (Guemureman y Daroqui, 2001).

Algunos aspectos vinculados a las intervenciones típicas, tales como los modos de resolución, la duración de los procesos, la articulación con dispositivos y programas, y todo lo que concierne a la intervención conforme al papel de cada uno y la instancia de intervención (instrucción o juicio, para simplificar), son recuperados en la última parte, y en comparación y contraste con las respuestas obtenidas en el tramo de la entrevista focalizada en el contexto COVID.

Problemáticas invariables en cualquier contexto: abordaje de no punibles y de mayores de edad

La presencia de muchos niños y niñas menores de dieciséis años, no punibles según la ley,[23] conlleva la problemática sobre qué hacer cuando son aprehendidos en contexto de comisión de delitos. Todos están de acuerdo en que no serán acreedores de reproches jurídicos, pero el tratamiento y consideración de los funcionarios difiere entre aquellos que rápidamente cierran la causa y la archivan dictando un *sobreseimiento por imputabilidad*, y en caso de detectar alguna problemática agregada o agravante derivan al organismo de protección para que se ocupen de niñas, niños o adolescentes, y aquellos que antes de dictar el sobreseimiento sí quieren averiguar qué sucedió, ya que consideran que la investigación penal tendiente a determinar si el niño en cuestión estuvo o no implicado en el hecho imputado es un derecho y, por tanto, corresponde hacerlo, más allá de que no haya expectativa de reproche penal. Entre estas posiciones que están en los extremos hay una amplia gama de soluciones *sui generis* vinculadas con aspectos contingentes, como el volumen de trabajo que tenga cada juzgado, o con aspectos conceptuales, como el tipo de delito cometido, el contexto particular del niño y su familia, incluso con aspectos *doctrinales*, como la valoración de los efectos de lo que los funcionarios nominan como «responsabilización subjetiva».

En este tema las posiciones de juez, fiscal o defensor inciden en la valoración sobre el abordaje. Entre los jueces, cada vez es más dominante la posición a favor de «averiguar si el evento sucedió o no sucedió» (E1); «lo importante es existió o no existió el hecho, es autor o no es autor» (E1, E7 y E9); «el corazón del problema es si fue o no fue» (E1); «se abre investigación para saber si fueron o no actores» (E7, E11 y E12); «averiguar si el hecho existió y si no pasó que no quede estigmatizado el adolescente» (E1, E6 y E8) —muy válido para casos de

23 Argentina, según el Régimen Penal de la Minoridad (Ley n.º 22.278), aún vigente, tiene fijada la edad de imputabilidad en los dieciséis años.

abuso sexual—. La posición más radicalizada es la que predica el *derecho a la verdad*: «hay derecho a la verdad, aunque haya sobreseimiento» (E11). En este sentido, la posición de la mayoría de los magistrados comulga con la posición de los fiscales: «si son delitos graves, hay que investigar [...] no es cuestión de cerrar porque es inimputable» (E11 y E12). Justamente, *cerrar porque es inimputable* es la posición que esgrimen los defensores entrevistados, consustanciados con la tesitura de la imposibilidad de reproche y, por tanto, «sustraerlos del sistema penal, y no mantenerlos ni un minuto» (E13, E14 y E15).

Partidarios o no de la responsabilización subjetiva en los casos de no punibles, todos coinciden en que cerrar la causa no implica desentenderse del caso ni de la suerte de los «pibes» y en la necesidad de implicar al organismo de protección y a los programas dependientes de los organismos administrativos «en carácter de prevención» (E6, E8, E9 y E12) o «restablecimiento del lazo social» (E1) «para que los casos no vuelvan a suceder» (E8 y E9), válido sobre todo para los delitos graves como homicidio, violencia sexual, o delitos con arma de fuego (E1).[24] En los casos de niñas, niños o adolescentes no punibles con grandes vulnerabilidades o problemáticas de consumo, de cuidado o de violencias, los jueces entienden que se puede derivar a juzgados de familia (E1, E2, E3, E4, E16 y E17).

Además, aparece la diferenciación entre el concepto de *no punible* y el de *inimputable*:

> si puede comprender, no es inimputable, es no punible por edad, entonces, no es cuestión de sobreseer por inimputabilidad; si resulta ser el autor, entonces hay causal de no punibilidad [...] El corazón del problema es si fue o no fue, «de ahí» la importancia de la investigación, aunque luego se archive la causa (E1).

Con relación a la gravedad del delito, algunos jueces consideran que «en hechos graves, pueden estar entre tres y cinco años internados. La liberación temprana es contraproducente» (E11).[25] Muchos jueces consideran que la privación de libertad para casos graves es procedente, aun si son no punibles.

24 Este juez, que ha sido coordinador general y coautor del anteproyecto de Ley Procesal Penal para Niños y Adolescentes de la provincia de Entre Ríos, dice: «en nuestra provincia se puede hacer un proceso».

25 Muchas provincias tienen centros educativos o residenciales con sectores asignados para inimputables, más allá del delito; en otras, hay pabellones en los dispositivos penales, y en algunas, como en la Ciudad de Buenos Aires, no hay dispositivos y no es posible internar a no punibles por hechos penales, lo que implica que las causas derivadas al organismo administrativo redunden en medidas excepcionales de protección de derechos y en internaciones cuyo control de legalidad lo ejerce un juez de familia.

Hay otros casos en que se efectúan audiencias de conciliación entre el presunto autor y la víctima, y este mecanismo se activa antes de dar un cierre a la causa.

Otra cuestión que reviste diferentes modalidades de tramitación son los casos de delitos en que participan conjuntamente mayores y menores de edad. En la justicia nacional con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, *menores* es el fuero de atracción y, por tanto, las causas transcurren en los juzgados y tribunales de menores no exentas de dificultades, pero en la mayoría de las jurisdicciones instruye la justicia de mayores (o la fiscalía, si rigen modelos acusatorios plenos) y la intervención de la justicia de menores, o la instancia especializada, tiene lugar al momento de integrar la sentencia, ya que los juzgados de menores no ejecutan la instrucción.[26] El problema en estos casos es que el proceso transcurre con funcionarios no especializados. Una solución intermedia es la que promueve el desdoblamiento de las actuaciones y, más allá de la declaración de responsabilidad penal, la implicación del fuero especializado, y sobre todo de sus equipos interdisciplinarios, en el seguimiento de las personas menores de edad, mediante el monitoreo de las «instrucciones judiciales», «reglas de conducta» o «tratamiento tutelar» desde el principio. La mayoría de los funcionarios entrevistados visualiza como positivo el involucramiento del fuero especializado desde las instancias tempranas.

Sobre los dispositivos de privación de la libertad, hay consenso en que «lo óptimo es que aquellos que cometieron delitos siendo menores de edad, al cumplir la mayoría de edad, permanezcan en dispositivos especializados», pero también admiten que «lo mejor es enemigo de lo bueno». En algunas provincias, disponen de un solo centro de internación, como el Centro de Atención Integral Juvenil (CAIJU) en Formosa; en otras provincias, las distancias implican que muchas veces los chicos queden alejados de sus «centros de vida». En las localidades donde no hay dispositivos penales juveniles con pabellones específicos para los mayores de edad, estos van inexorablemente a unidades penitenciarias en las que muchas veces ni siquiera hay pabellones de jóvenes adultos. El principio de especialidad se pulveriza en el último eslabón de la cadena punitiva.

26 Una respuesta típica: «el fiscal hace la investigación de todo el hecho, y luego de los adolescentes se ocupa el juzgado. Hay una *oficina colaborativa*. La cámara dicta la responsabilidad en la instancia del juicio. Luego, en la integración de sentencia se encuentran el fiscal de cámara, el defensor, el asesor y el joven. Si es necesario aplicar una pena, es el juzgado el que hace la observación. El fiscal no es especializado, entonces, hay que explicarle al chico para que entienda».

Contexto COVID: la reinvención de lo cotidiano

Cuando Michel de Certeau (1990) confirió el carácter de *invención* a lo cotidiano, abrió una perspectiva de análisis para los sociólogos sensibles a la etnografía y las exploraciones de tipo antropológico, que durante años han visto sucumbir sus descubrimientos de lo cotidiano ante el altar de la estadística y los datos *científicos* duros, perdiendo el enorme valor de los habitantes cotidianos y, por qué no, de los jueces, fiscales y defensores que en contexto COVID debieron reinventarse en forma permanente. Por eso, en este apartado interesa identificar las soluciones *sui generis* que cada uno de los entrevistados relató como modo de garantizar el acceso a la justicia.

En particular, interesó conocer las prácticas de los defensores en el ejercicio de su función, entendiendo que este papel se vio afectado con más severidad por las restricciones de circulación, ya que es imposible sustituir con la vía virtual la necesaria confianza que el defensor debe generar en su defendido. ¿Cómo elaborar estrategias de defensa a través de un celular, de un wasap precario o de una videollamada entrecortada? ¿Puede ser esto algo más que un *como si*? Aunque los defensores entrevistados fueron menos, la perspectiva de los jueces y defensores permitió reconstruir el elenco de la administración de justicia durante la pandemia.

La entrevista comenzó con preguntas orientadas a conocer cómo habían transitado el período y cómo habían reconfigurado las rutinas de atención y administración de justicia. Un recorrido por el contexto pandémico unifica las representaciones: todos coincidieron en que, en un primer momento, la interrupción de actividades fue total (excepto los casos que atendía el juzgado de guardia) y que con el paso de los meses las actividades se reactivaron en las condiciones materiales posibles, con protocolos sanitarios, y poco a poco adquirieron una nueva normalidad con particularidades y restricciones. La propagación de la epidemia reconoció diferencias en las jurisdicciones. Por ejemplo, en Formosa el cierre de las fronteras hizo que el *virus* no ingresara hasta finales de 2020, hasta entonces la labor judicial se continuó con bastante normalidad, y hubo, en cambio, dos momentos de *fase 1* en enero y marzo de 2021. Muy al principio la justicia en general estuvo paralizada por las disposiciones de interrupción del accionar judicial,[27] de modo que lo *ordinario*, prosecución de instrucciones, seguimiento de causas y fijación de audiencias, se interrumpió.

En esas circunstancias, los defensores fueron los más activos, dado que la índole de sus tareas no les permitió quedarse sentados cruzados de brazos:

27 Cfr. *Digesto normativo en materia de emergencia sanitaria dentro del Poder Judicial* (ver https://mpfciudad.gob.ar/storage/archivos/02730c4d194bb22f2b0e420ea93ab406.pdf). Este texto compila normas dictadas por el Poder Judicial de la Nación de la Ciudad de Buenos Aires y de la provincia de Buenos Aires, en ocasión del virus denominado COVID-19. Los poderes judiciales jurisdiccionales emitieron sus propias resoluciones.

debieron interponer recursos para excarcelación, hacer solicitudes de arrestos domiciliarios o morigeración de la pena, tomar distintas medidas tendientes a evitar contagios en los dispositivos de privación de libertad, atender a las necesidades de comunicación de *sus defendidos* alojados en contextos de encierro y solicitar medidas de morigeración o prisiones domiciliarias para aquellos con enfermedades preexistentes o grupos de riesgo.[28] En el caso de los defensores ante la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, los defensores ante los Tribunales Orales de Menores tuvieron gran cantidad de presos en unidades penitenciarias de adultos,[29] y a todos debieron proveer auxilio letrado, solicitar una excarcelación o un arresto domiciliario en los casos de riesgo de salud o riesgo cierto de contagio.

Por cierto, cabe diferenciar las causas que ya estaban en curso al momento de iniciarse la pandemia. En estos casos, el contexto COVID incidió en la demora de las audiencias, pero algunas veces defensor y defendido ya habían establecido un vínculo previo. Distinto fue con las causas que se iniciaron ya en el transcurso de las restricciones impuestas por la situación epidemiológica, en que la validación de identidad fue puro acto de fe. Si bien al principio los *delitos* tuvieron un descenso abrupto, en forma paulatina, pero *sin prisa y sin pausa*, fueron retomando sus frecuencias históricas, mientras la *justicia* se restablecía en forma mucho más lenta.

A continuación, se muestra una pincelada de lo ocurrido en cada una de las jurisdicciones:

- En Entre Ríos, siguieron trabajando. Muy poco tiempo interrumpieron el trabajo. El juez (E1) refirió que solo hubo demoras en audiencias por protocolos, pero que nunca dejaron de hacer audiencias ni de ver a los pibes. Hubo presencia del abogado defensor, sea en dispositivos penales o en el propio tribunal en salas amplias.
- En Ciudad de Buenos Aires,[30] los jueces se preocuparon de proseguir las actuaciones: «excepto los primeros meses, no hubo grandes cambios». Aceleraron procesos y «trabajaron bien», pero sin «ver» a los chicos. «La CSJN nos autoriza a hacer todo remoto, por eso hacer cosas presenciales en burbuja es responsabilidad nuestra». Se preocuparon por cargarles «datos» a los celulares de los chicos para

28 Fue para entonces que primero en las unidades penitenciarias y luego en los dispositivos penales juveniles se habilitó el uso de celulares personales como modo de garantizar el contacto de las personas privadas de libertad con sus familiares y, además, atenuar el descontento por la restricción de visitas.

29 El alojamiento de jóvenes que cometieron delitos siendo menores de edad en unidades penitenciarias de adultos contraría el principio de especialidad. Este es uno de los puntos críticos del sistema penal juvenil.

30 Las referencias a la Ciudad de Buenos Aires valen para E2, E3, E4 y E5.

> hacerles una indagatoria[31] y flexibilizar las pautas de conducta. En muchos casos, bastó con exigirles como pauta de conducta la constancia de revinculación a las instituciones educativas. Refirieron que muchas veces el trabajo se vio dificultado por la falta de condiciones en los dispositivos penales o en los dispositivos de aprehensión, desde la falta de tecnología hasta la falta de conectividad y de privacidad. En el CAD, el pibe no escucha y «va más de un año de pandemia y no se generan las condiciones, ni aun cuando yo como juez tomo la audiencia: "¿Cómo es su nombre?", "Eh... eh... ¡cállense!". Y el pibe no escucha, pero lo más grave es que no tiene privacidad para hablar de sus problemas. ¡Es humillante para el pibe!» (E4).

Hay una velada crítica al CAD, que dictamina egresos en forma indiscriminada, con informes que guardan severas discrepancias con las evaluaciones que hacen los propios equipos técnicos de los juzgados. Dice uno de los jueces: «Si un pibe ingresó al CAD en pandemia, yo quiero saber por qué, y muchas veces vemos que son pibes con contextos familiares muy problemáticos, sin ninguna contención, y no podemos dejarlos ir, no porque queramos dejarlos encerrados, pero tampoco podemos dejarlos ir con cualquiera».

> «Este pibe se va con la tía». «¿Y cómo saben que es la tía? ¿Tienen alguna documentación?». «No, pero nosotros la conocemos». «Pero yo quiero ver un documento que acredite el vínculo», refiere el juez. «¿Ustedes lo van a dejar ir con cualquiera? ¿Cómo voy a dejar ir a un pibe que acaba de tener un conflicto con la ley [para que] egrese con una persona que no sabemos quién es?». «Pero nosotros la conocemos». [Exabrupto del juez] «Me importa tres belines que ustedes digan que la conocen. ¿Sabemos quién es la tía? ¿Y si es una *dealer* de la droga, ustedes lo dejan ir con ella?» (E5).

Este juez cierra con una triste reflexión que es la de la ficción garantista (dejar ir al pibe), despojada de responsabilidad del cuidado. «Una cáscara vacía», así la define. También son críticos de la labor de los defensores que «juegan a la prescripción».[32]

Otro juez dice que en la pandemia trabajó incluso mejor que antes:

---

31 Estos gastos fueron en su mayoría abonados por la caja chica de los juzgados. Distinta fue la situación de los defensores, que muchas veces pagaron las cargas virtuales de sus propios bolsillos.

32 Son muy pocos los delitos que finalizan en primera instancia con los adolescentes punibles. Cuando hay semiplena prueba de la participación del o los adolescentes en el delito, las causas deben ser elevadas a los tribunales de juicio. Ante esto, los jueces dicen que la estrategia de los defensores es que las causas sean elevadas a la instancia de juicio porque allí prescriben, por el gran desborde de trabajo de los tribunales, las dejan caer, y «eso es un mal mensaje para los chicos».

> He podido estar en 80-85 % de las audiencias, cuando en la normalidad, en que los pibes venían al juzgado, muchas veces estaba en audiencias, o si tenía detenidos, entonces, no los veía, y ahora sí he estado, me he peleado con los pibes, les he explicado el porqué de una medida, sea que lo dejara privado de libertad o lo egresara (E5).

Del lado de los defensores, la falta de contacto con los pibes es muy preocupante. Así un defensor menciona las dificultades para *asistir* a los adolescentes solo a través de WhatsApp y con el celular propio como *enlace* con la plataforma Zoom de los juzgados.

> Imaginate esta situación. El chico que está en su barrio, suponete la Villa 21-24. Desde ya no tiene wifi, entonces, hay que garantizar que el celular —que a veces es de uso familiar— tenga datos. Entonces, le cargás los datos (en mi caso, de mi bolsillo, pero eso no importa), pero luego lo tenés que conectar con la plataforma Webex de tribunales. El pibe no puede conectarse porque el sistema tiene control de accesos y está pensado para que el pibe esté con su defensor, pero yo estoy en mi casa, fijado a las restricciones de circulación y a las acordadas por la Corte que permiten el trabajo remoto. Aun si quisiera, no sería fácil ingresar a la villa. Entonces, ¿cómo se realiza la audiencia? El pibe se comunica conmigo a través de una videollamada; yo estoy conectado con el tribunal desde mi casa. Los camaristas también, cada uno está en su casa. Entonces, hay que validar la identidad del pibe, y el pibe muestra desde su celular su DNI, que yo proyecto con mi celular a la plataforma del Zoom con el tribunal, o sea, parece disparatado, todos apostamos a la buena fe: yo doy fe que el pibe es quien dice ser «el judiciable», y el tribunal me da crédito, entonces, continúa la audiencia, que a esta altura parece un relato de ciencia ficción... ¿sigo? (E15).

En la provincia de Buenos Aires, al principio de la pandemia, la parálisis fue muy importante. Se empiezan a reactivar causas muy lentamente, pero «hay dificultades por las propias restricciones de traslado. Se suspendieron audiencias. En el primer año, juicios, ninguno. Luego, se priorizaron las actuaciones de los privados de libertad» (E13). El defensor entrevistado fue uno de los pocos defensores que durante la pandemia continuó yendo a los lugares a ver a los pibes y los citó en su oficina para verlos.[33] Fue muy enfático en «ver a los pibes», y de ningún modo «hacer audiencias ni acompañamiento por videollamadas». La provincia permitió que les autorizaran el uso de celulares personales a los adolescentes; sin embargo, en algunos institutos, como el Almafuerte, eso no se hizo. «Difícil controlar la violencia, ya que a las

33 En la entrevista relató el caso de un adolescente que sufrió torturas durante la detención. Esa situación nunca podría haberse detectado a través de una videollamada y más aún si esta se hubiera efectuado desde el dispositivo penal.

vulneraciones típicas se sumó el malestar por los primeros días *engomados*», refiere el defensor E13 con respecto al cumplimiento de las disposiciones de aislamiento sociosanitario.

En Salta, la relación entre el abogado y el chico continuó por videollamada y las audiencias por Meet. Cuando se empezó a normalizar, se restableció la atención presencial con personal rotativo. En síntesis, no se atrasaron en la labor judicial.

Formosa, tal como se dijo, fue un caso atípico, ya que trabajaron muy bien en 2020: «el 4 de mayo de 2020 el Poder Judicial recomenzó el trabajo con protocolos y trabajo por turnos y con horarios, pero nosotros —refiere la jueza— resolvimos atender en forma espontánea porque el sistema de turnos era muy complicado». También «hubo dificultades con el Zoom, por lo que decidimos continuar con lo presencial». El Poder Judicial de la provincia envió un protocolo e instalaron vidrios, mamparas, control de ingresos. En pandemia se suspendió el ingreso a establecimientos penales. La circulación viral empezó en diciembre de 2020, y no antes, por eso no perdieron contacto con los chicos, y se continuó con las medidas. Tuvieron tres alojados en el CAIJU. «Los que ya estaban (8), la mayoría eran casos graves y alguno leve, pero sin contención familiar, de etnia qom».

En Chaco, nunca dejaron de trabajar. De marzo a noviembre de 2020, el trabajo disminuyó en un 80 %. Luego, generaron una nueva dinámica de trabajo en que se incorporaron. Se reinventaron, primero, los magistrados y funcionarios; luego, desde junio, empezaron a incorporar al personal, pero en forma reducida. Menciona tres vías: «celular, chicos trasladados a la comisaría. Otras veces, se lleva al chico al tribunal, aunque esté solo en la sala de audiencias. No se supedita el proceso al celular o a la conectividad: fiscal, juez y defensor cada uno desde su oficina. Si el chico es del interior, se habla con la municipalidad o con el juzgado de paz». En síntesis, la jueza valora «una mayor productividad y mayor puntualidad».

En Corrientes, «no hubo parate completo». El juez E10 describe las etapas: «en la fase 1, reducido; en la fase 2, presencia solo de jueces y secretarios; en la fase 3, jueces, secretarios y empleados al 50 %; en la fase 4, presencia al 80 %, exceptuando al personal de riesgo. Se implementaron medidas de cuidado al ingreso y egreso. Se trabaja por turnos. Se potenció el uso de canales electrónicos para evitar la circulación de personas y de papeles». Con las audiencias y los comparendos, «al principio, *improvisación*, nada regulado, todo muy rústico (celular, etc.)». A partir de un caso de adopción en que la vinculación se había iniciado en forma inmediatamente anterior al ASPO, se compró la plataforma Webex y esto permitió que la niña y sus adoptantes pudieran continuar la vinculación. Con relación a los programas, «el Sedronar y los dispositivos territoriales estuvieron suspendidos hasta julio 2020». Con respecto a la privación de libertad, «al principio se trató de desinstitucionalizar a los adolescentes», pero «el centro juvenil de

Eurosocial (centro modelo en la provincia) fue transformado en un hospital de campaña COVID». «Para garantizar las audiencias de los chicos que no están en dispositivos, se los traslada a las comisarías donde también se instaló el Webex». Los defensores hacen seguimiento personalizado, y si bien la comunicación es vía WhatsApp con los chicos, «el contacto es más directo, se desburocratizó». Este contacto más directo implica que muchas veces los adolescentes tengan los números de los celulares de los jueces, fiscales, defensores e integrantes del equipo técnico.[34]

En Córdoba, la jueza E11 señala que «al principio, parálisis (marzo-abril)». Cuando se pudo, más adelante, se recuperó la labor judicial, pero con menos frecuencia. «En el tribunal, hay una sala donde está el juez, y adonde va el chico (si está en libertad). Si está en el Complejo Esperanza, allí hay una sala de audiencias, y se hacen desde allí: tenemos logística. El contacto personal se hace desde la sala de videoconferencias del complejo». «No se hacen todas las audiencias, sino las más importantes, las de declaración de responsabilidad penal». «Las de sobreseimiento o de exención de aplicación de pena esperan». «Los defensores asisten a través de entrevistas (generalmente presenciales). Si el pibe no tiene recursos, se habla con la Policía para que lo busque». Esta jueza indica que la finalidad pedagógica, fundamental, «se perdió durante la pandemia», y añora la audiencia de convalidación, ya que «son muy audiovisuales los chicos». Al igual que otros colegas, manifiesta que «lo territorial, los programas, sufrieron muchos golpes».

Lo que la pandemia nos dejó

Tal como pudo visualizarse, el mundo siguió andando. Las *astucias de los héroes oscuros de lo efímero* mostraron toda su inventiva. Al desconcierto inicial de los decretos de emergencia sanitaria, a los temores al contagio, a la muerte, a ese desasosiego generalizado que todos sentimos al principio de la pandemia, todos los funcionarios judiciales, al igual que todos y cada uno de nosotros, buscaron *reinventarse* —a veces apegados estrictamente a los protocolos, y demorando los ritmos, restringiendo las causas, seleccionando y jerarquizando prioridades y urgencias—, pero la mayoría buscando los márgenes, jugando en las fronteras de lo posible y de lo imposible, y apelando a la creatividad infinita con el propósito de saltarse las normas para garantizar lo fundamental de su tarea, tal es el dictado y la administración de justicia.

Así, en el balance, todos destacan aspectos positivos y aspectos negativos. La despapelización y desburocratización que permitió consolidar la

34 Esto fue mencionado por varios jueces, de la resistencia inicial de «no lo voy a indagar con mi teléfono» pasaron a admitir que el celular laboral es un celular que debe estar disponible para todos los requerimientos que demande el cumplimiento de la función. Así, la frase inicial se transformó en «todos tienen nuestros teléfonos».

pandemia —en algunas jurisdicciones el expediente electrónico ya se había implementado— fue unánimemente bien valorada: ahorra tiempo y recursos, evita que los *papeles de pierdan* y, sobre todo, acelera las comunicaciones e incide, en tal sentido, en forma positiva en la tramitación de causas («a las 9 mandás la notificación, o la cédula, a las 10 lo recibieron, y ya podés acordar audiencias, cuando antes, cuando antes entre el oficial, el móvil, encontrar los domicilios, etc., todo era impredecible»). Sin duda, los canales virtuales y la tecnología cumplieron un papel destacado, y es un cambio que llegó para quedarse.

Si bien durante el contexto COVID los canales y plataformas virtuales fueron bien valorados y se priorizó el desarrollo de las audiencias y de los comparendos a través del Zoom, o del Meet, por cierto no en todas las jurisdicciones las condiciones tecnológicas y de conectividad fueron iguales, de allí que haga la distinción entre *canal virtual* (que incluye también la videollamada o la simple comunicación por WhatsApp) en relación con la plataforma. Esta distinción diferencia niveles y jerarquías en la asignación de recursos presupuestarios destinados a la contingencia epidémica por parte de los organismos judiciales que, en algunos casos, invirtieron en plataformas pagas con muchas funcionalidades que les permitieron concretar gran cantidad de actividades, con estándares de seguridad y calidad aceptables, que replicaban *casi* la normalidad presencial. Sin embargo, en otros, se requirieron muchos acuerdos *ad hoc* y se apeló a la buena fe, pero sobre todo a la buena voluntad y a la tolerancia por las soluciones ensayadas, muy voluntaristas, pero siempre falibles.

Las mejores o peores condiciones desde los espacios judiciales contrastan con las invariablemente malas condiciones de los chicos, ya sea desde sus hogares, en general precarios y no dotados de las condiciones de conectividad deseables, ya sea desde los dispositivos penales en que estén alojados (dispositivos de aprehensión especializadas, comisarías, alcaidías, institutos de mediana o máxima seguridad y unidades carcelarias). Ninguno de estos adolescentes y jóvenes dispuso de las mismas facilidades: una vez más, la asimetría de posiciones volvió a jugarse en el contexto COVID con resultado anunciado.

Si una de las máximas de la buena comunicación es la de la confluencia de interlocutores que dialoguen en las mismas condiciones, esta pretensión dista de ser una expectativa razonable en contextos donde los adolescentes no tienen wifi ni datos, ni un dispositivo celular o computadora, o privacidad para *ventilar sus asuntos*, y si están en dispositivos institucionales, estos no garantizan ni las condiciones de conectividad ni una sala de uso específico para audiencias a salvo de interferencias o escuchas indebidas de audiencias. Los adolescentes quedan librados a similares condiciones de inferioridad cuando requieren el traslado para una audiencia de juicio, comparendo o entrevista con el juez, el asesor o el equipo interdisciplinario. El adolescente

queda a merced de las condiciones que fijan otros, de los tiempos que disponen otros. Por si estas vulneraciones fueran pocas, muchas veces en sus declaraciones no cuentan ni siquiera con el abogado defensor a su lado que les recuerde sus derechos básicos, como el de guardar silencio, no declarar y no autoincriminarse. Muchas veces quedan a merced del juez y el fiscal que están del otro lado, de la pantalla, claro,[35] y aunque en este elenco esté el defensor, si no hubo una conversación previa, si no hay vínculo construido, si no hay una relación de confianza, si el adolescente no tuvo oportunidad de hacerle preguntas, *escrutarlo*, *medirlo*, para saber de qué lado está y cuánto pueden confiar y cuánto van a jugarse, el desarrollo de las audiencias asume el estatuto de «ficción jurídica» (Marí, 2002): una mera formalidad que funge como administración de justicia.

Desde el lado de los jueces, que valoran la puntualidad, es cierto que no es lo mismo conectarse por Zoom a una determinada hora desde diferentes lugares que garantizar la presencia física y sobre todo el traslado de los adolescentes con sus familias, a veces con distancias largas, y más aún si están en dispositivos y requieren de móviles policiales para su traslado. Esta valoración por parte de los funcionarios es claramente unilateral. Valoran la productividad. Al estar en sus casas y sin las «distracciones de las contingencias cotidianas» (detenciones en flagrancia, denuncias, audiencias superpuestas, incluso las típicas distracciones de la sociabilidad laboral), el tiempo les rinde más y las cédulas no sufren demoras debido al correo o la dificultad de entrega, o la ausencia de receptor en los domicilios. Como todo se lleva a cabo en forma virtual, con las comisarías como enlace entre los juzgados y los pibes, los jueces sienten que pueden planificar el trabajo en forma más previsible. Los tiempos se cumplen. De allí la valoración positiva de la mayoría sobre el flujo de trabajo: no se atrasaron. Hubo menos causas, hubo menos juicios, y eso hizo que el volumen de trabajo encontrara el cauce para ser desarrollado.

Algunos jueces admiten que para ellos fue una oportunidad de tomar contacto directo con los chicos y pudieron estar presentes en todas las actuaciones. Es bien interesante este *ver* a todos los chicos, ya que alude a un contacto virtual, es decir, mediatizado por el canal tecnológico que sea, pero en ningún caso este contacto virtual puede ser asimilado a *contacto directo*. Llamativamente, muchos jueces en el contexto de normalidad no toman contacto directo, no están presentes en los comparendos de los chicos, que en muchos casos no los conocen hasta la instancia de juicio. Que estos jueces signifiquen el contacto virtual como contacto directo, y que lo anoten en la columna del haber, de los saldos positivos de lo que la pandemia nos dejó, es un emergente que deja un sabor amargo. La materialidad

35 Aun cuando los trasladen a los tribunales o juzgados, los chicos están en una sala, en el mejor de los casos con el abogado, pero muchas veces solos. A los jueces los ven por pantalla, ya que suelen permanecer en sus oficinas, aun dentro de los propios tribunales.

de las relaciones virtuales llegó a la administración de justicia. Mal podría este ser un saldo positivo.

Esa cercanía siempre mediatizada dispara muchas preguntas para quien se posiciona como un observador e investigador: ¿tanto miedo les tienen a los adolescentes, que solo la conexión virtual los pone a salvo? Por cierto, en la plataforma están ellos y algunos jueces que descubren que en este modo mediatizado pueden *conectar* con los pibes, sin delegar, como suelen hacer en la normalidad, en los secretarios y demás empleados de sus respectivos juzgados.

Por eso fue tan importante la pregunta sobre los defensores letrados, aun cuando los adolescentes fueran llevados a una comisaría para que desde allí, con su defensor al lado, participaran de la audiencia. La comisaría funcionó como la garante institucional de las condiciones de conectividad y formalidad de los procedimientos. No es lo óptimo, pero al menos cumple la forma. Los protocolos en disputa fueron los de los dispositivos penales que resguardan a las instituciones del ingreso de personas, y de hecho todos los adolescentes que ingresaron estuvieron una semana aislados o, si dieron positivo, hasta que se les hizo el hisopado y el resultado dio negativo, y entonces al defensor, aunque quisiera ingresar por su cuenta y riesgo, el ingreso no le fue permitido. En los dispositivos de aprehensión y comisarías, sí estuvo habilitado el ingreso. Por eso, muchos defensores prefirieron trasladarse y ver —ahora sí, realmente— a los chicos. Teniendo en cuenta que también están los miedos a la circulación y al contagio[36] entonces, ¿qué se prioriza? ¿La preservación y el cuidado de la salud propia —y de las respectivas familias— o el deber de asistencia a los pibes en todos los actos procesales? ¿Qué se privilegia cuando, por normativa, nada los obliga a concurrir? Es más, los habilita a la vía remota. ¿De qué depende la presencia directa o la presencia mediada si no es de un mayor compromiso y consustanciación por la tarea?

Por eso, más allá de la casuística, que es infinita, esta indagación dio por resultado la ubicación de los funcionarios judiciales en dos grandes grupos: aquellos que consideran que la virtualidad tiene sus límites y sopesan con mucho criterio qué aspectos rescatar y cuáles son innegociables, y aquellos a los que la virtualidad no les molesta, podrían extender las modalidades de atención remota en la nueva normalidad e instituir la excepcionalidad como permanencia.

Dentro del primer grupo están los que dicen que es insustituible el contacto personal, desde el vínculo que se establece hasta el ritual de la administración de justicia —«son muy audiovisuales los pibes», «la impronta del juez como buen padre de familia»—, que las reglas de conducta, las órdenes judiciales o las instrucciones no pueden estar medidas por Zoom, que

36 Al momento de las entrevistas (marzo-mayo de 2021), casi ninguno de los entrevistados había sido vacunado. Si bien las vacunas empezaron a administrarse a finales de diciembre de 2020, se privilegiaron grupos de riesgo y luego franjas de edad.

tampoco las pueden recibir por escrito como si fuera una tarea escolar, y que el diálogo no solo con el juez, el fiscal y el defensor son imprescindibles, sino también con los equipos técnicos interdisciplinarios —la entrevista psicológica y el informe ambiental no pueden ser virtuales—, por lo que la presencialidad es indispensable.

Estos funcionarios han buscado de todas las formas posibles que la administración de justicia en contexto COVID sea lo más parecida a los contextos de normalidad, dicho esto a sabiendas de que los contextos de normalidad dejan mucho que desear en términos de especialidad, de recursos y sobre todo de ofertas programáticas para derivar a los adolescentes para que no sean «una cáscara vacía». También plantean la imposibilidad de concretar acuerdos de justicia restaurativa, conciliaciones, mediaciones, y cualquier modalidad de resolución del evento problemático en forma virtual. Problematizan los límites de la virtualidad, a pesar de que destaquen que durante la pandemia pudieron hacer conciliaciones y revinculaciones exitosas y también algunas mediaciones y acuerdos restaurativos. En todos estos casos destacan la implicación y el compromiso de los profesionales de los equipos técnicos; no lo ven como méritos individuales, sino como resultado de estrategias colectivas y combinadas. También estos funcionarios apuestan a articulaciones intersectoriales con otros actores, sean de organismos de niñez, de programas sociocomunitarios, de municipios, o de organizaciones de la sociedad civil. En estos casos, señalan que hace falta la presencialidad y que no se pueden armar estrategias de abordajes territoriales de muchos actores solo «a vuelta de WhatsApp».

El escepticismo de los defensores se visualiza claro en este fragmento:

> yo creo que el problema no lo estamos teniendo ahora justamente, el problema es a futuro cuando esto termine, qué prácticas van a quedar, y me temo que si es por los jueces y varios operadores judiciales esta pandemia nos va a dejar muy malas prácticas en relación con la tecnología y la forma de administrar justicia [...] una cosa es administrar en la excepcionalidad y otra es que la excepcionalidad se transforme en la normalidad (E15).

En el otro grupo, están aquellos que, desde una perspectiva actuarial, piensan que todas las formalidades procesales inherentes al papel de la administración de justicia se pueden cumplir en forma remota. Además, entienden que los inconvenientes técnicos, tecnológicos o de logística se pueden subsanar y, además, que todo se puede hacer más rápido, con menores costos. En síntesis, más eficiente. El discurso de la eficiencia entra en tensión con el discurso de la justicia, y cuando se pide que la justicia sea más eficiente, no se pide que se transforme en una máquina de resolución de causas, que minimice los errores humanos a costa de deshumanizarse. Acaso, ¿la justicia podría ser administrada por computadoras? ¿Por programas de inteligencia artificial? Esta perspectiva guarda mucha relación con las perspectivas actuariales

en la administración de justicia que se orientan por resultados y no miden los costos humanos.

Quedan para el final las inquietudes planteadas por los funcionarios entrevistados. Fundamentalmente, los funcionarios ven con mucha preocupación el aumento del consumo de drogas y de todos los delitos conexos, como el narcomenudeo o comercialización a pequeña escala (la que requiere solventar el consumo propio). Lo marcan con preocupación, ya que implica a adolescentes muchas veces desescolarizados, o a los que la pandemia les jugó en contra de su continuidad escolar y no volvieron a las aulas, de allí que incluyan entre las instrucciones judiciales o reglas de conducta la rematriculación y la continuidad de estudios. A pesar del escepticismo sobre la calidad educativa, siguen apostando a la escuela como mejor lugar para niñas, niños y adolescentes.

También fueron múltiples las referencias al aumento de delitos contra la integridad sexual, sobre todo los abusos. Muchos se atreven a poner en tensión a las estadísticas con el frío empirismo de «conocer el paño», y manifiestan que no es inusual que la condición para tomar una denuncia de robo de celular sea la de añadir el «agravante» del abuso sexual para su registración, vía que es sugerida por los mismos efectivos policiales con la finalidad «de que la denuncia no se archive» y «que los chorros no se la lleven de arriba». No es el tema de este artículo, pero el aumento significativo de personas en contexto de privación de libertad (adultos o jóvenes) en virtud de delitos contra la integridad sexual, y que antes se detenía por delitos contra la propiedad, abre nuevas hipótesis sobre el gobierno de la excedencia social a través del sistema penal. «Si ponés robo y no tenemos ningún dato del sospechoso, no va a pasar nada, pero si ponés que te tocó el culo, o una teta, entonces el fiscal investiga y, si lo agarra, el pibe queda adentro». Resulta que después muchos de esos pibes que quedaron adentro, retenidos precisamente —y de manera injusta— a causa de su carácter de «peligrosos delincuentes sexuales», declaran que jamás cometieron un abuso, aun cuando muchas veces, para tomar distancia de esta conducta tan demonizada, se terminen autoincriminando de un robo: «sí, el celular se lo robé, pero no le hice nada». Esta situación no es infrecuente. Así como una jueza alerta sobre los peligros del discurso feminista en la consideración del abuso, por ejemplo, «llegar al ridículo de acusar a un niño de ocho años de abusar de un recién nacido solo por sacarle el pañal, o un pibe que se asume violado porque le tocaron la cola», el riesgo es que el abuso sexual empiece a ser la figura privilegiada para la captura indiscriminada de adolescentes y jóvenes pobres como antes fue la droga, con el agravante de que las conductas de abuso sexual no requieren de investigación, asumen estatuto de verdad a partir de la voz de la víctima, y tienen la brutal facultad de cancelación. Estos emergentes alertan sobre el avance del punitivismo que se parapeta tras las banderas del feminismo y demoniza y cancela a nuevas figuras levantando estandartes de defensa social y valores republicanos. Solo

baste decir que tres de los cuatro proyectos con trámite legislativo vigente vinculados a la modificación del Régimen Penal de la Minoridad prevén la baja de la edad de punibilidad a los catorce o quince años. El viraje punitivo aparece como destino inexorable, más allá del signo político partidario que tenga la siguiente gestión de gobierno.

Referencias bibliográficas

Beloff, M. (2020). El modelo acusatorio latinoamericano y su impacto en la justicia juvenil. En S. Martínez y L. González (Dirs.), *Procesos especiales y técnicas de investigación* (pp. 265-322). Montevideo: Editores del Sur.

Daroqui, A., López, A. L., y Cipriano, R. (Coords.) (2012). *Sujetos de castigo. Hacia una sociología de la penalidad juvenil*. Rosario: Homo Sapiens.

Daroqui, A., y Guemureman, S. (2021). *Políticas punitivas sobre la excedencia social en la Ciudad de Buenos Aires. Observatorio de prácticas del sistema penal en la administración del castigo y la violencia estatal* (Informe Técnico). Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.

De Certeau, M. (1990). *La invención de lo cotidiano. 1. Artes de hacer*. Ciudad de México: Universidad Iberoamericana.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) (2020). *Procedimientos penales juveniles a nivel provincial*. Buenos Aires: Unicef.

Guemureman, S. (1999). *Información fehaciente sobre niños y adolescentes autores de delitos: insumo necesario e impostergable para el diseño de una política penal responsabilidad juvenil* (Documento para Unicef Argentina).

——————— (2004). *Sistema de producción de información para el monitoreo de adolescentes y jóvenes infractores a la ley penal en Argentina* (Documento para Unicef Argentina-iigg).

——————— (2024). Sistema penal juvenil en Argentina. Logros y desafíos en materia de producción y acceso a información pública. En M. Andía (Dir.), *Acceso a la información, transparencia y derechos humanos: desde una mirada regional* (pp. 471-494). Buenos Aires: El Dial.

Guemureman, S., y Daroqui, A. (2001). *La niñez ajusticiada*. Buenos Aires: Editores del Puerto.

Guemureman, S., y Gugliotta, A. (1997). *Relevamiento sobre el estado del arte de la información y de las fuentes de datos en relación a diferentes problemáticas infanto-juveniles* (Documento para Unicef Argentina).

Guemureman, S., y Zajac, J. (2020). Reconfiguración del gobierno de la niñez y adolescencia en riesgo en la Ciudad de Buenos Aires. Un recorrido por los cambios recientes en el funcionamiento de la cadena punitiva 2011-2019. *Cuestión Urbana*, *4*(7), 151-172. Recuperado de https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/cuestionurbana/article/view/5918

Guemureman, S., y Zajac, J. (2022). Detenciones policiales y encierro punitivo de nnya prepandemia, en pandemia y pospandemia. *Análisis de Coyuntura del Simasoc*, *1*(4), 1-21. Recuperado de https://cyt.rec.uba.ar/wp-content/uploads/Boletin-4_SIMASOC_Noviembre_2022.pdf

Marí, E. (2002). *La teoría de las ficciones*. Buenos Aires: Eudeba.

Vigia constante do céu: governança criminal e tecnologias no Brasil contemporâneo

Simone da Silva Ribeiro Gomes[1]
Roberta do Prá Alano[2]

Introdução

Em ocasiões distintas, o uso de drones no sistema penitenciário chamou a atenção das autoras durante o seu trabalho de campo no Brasil. Em 2017, o diretor da Casa de Privação Provisória de Liberdade Professor Clodoaldo Pinto (CPPL 2), localizada em Fortaleza (Ceará), menciona a ausência de recursos estatais para combater o crime, ao passo que "já vimos drones sobrevoando a unidade, nós não temos dinheiro nem pra comprar um cadeado e o crime tem drones".[3] Passados dois anos, dessa vez em um presídio estadual no Rio Grande do Sul, os artefatos aéreos não-tripulados reaparecem como tópico de conversa. O agente prisional mostra um dos pátios internos de uma unidade em um presídio estadual, na cidade de Rio Grande, no qual vários drones são abatidos com técnicas distintas, pilotados de fora da penitenciária com munição, armas, celulares e entorpecentes.

Esta ligação de uma tecnologia aérea, inicialmente para uso militar, e seu controle remoto por grupos criminosos, é complexa e demonstra uma ligação do crescimento das facções com usos distintos de tecnologias no Brasil. O objetivo do presente capítulo é mapear o campo de discussão entre tecnologia —com o foco em tecnologias de vigilância— e governança criminal, lançando luz às dinâmicas internas do sistema penitenciário no Brasil, em que pese a presença de discussões sobre como os apenados têm contato com diversas tecnologias de comunicação e de informação há décadas (Bunker e Sullivan, 2021; Coelho, 1987; Daudelin e Ratton, 2017; Decker e Pyrooz, 2018; Mano e Menezes, 2021; Moule, Decker e Pyrooz, 2016). Insistimos, no presente capítulo, que há diferenças desde o início da década de 2000, com o aumento da regulação do mercado do crime nas cidades brasileiras.

---

1 Professora do departamento de Sociologia e Política da Universidade Federal de Pelotas (UFPel). Doutora em Sociologia pelo Instituto de Estudos Sociais e Políticos (IESP) da Universidade do Estado do Rio de Janeiro (UERJ) e pesquisadora associada do Núcleo de Estudos de Teoria Social e América Latina (NETSAL).

2 Graduanda em Ciências Sociais na UFPel.

3 Entrevista realizada em 2017 na cidade de Fortaleza (Ceará).

O capítulo segue o seguinte percurso. Em um primeiro momento, discutimos a metodologia utilizada. Segundo, abordamos conceitos de facções criminosas e governança criminal, à luz de experiências na América Latina. Posteriormente, abordamos de forma breve as tecnologias mencionadas no estudo, com ênfase para as ressaltadas na pesquisa empírica. Esta é detalhada no apartado final do capítulo, que conta ainda com considerações finais, visando auxiliar em uma agenda em construção.

Metodologia

A metodologia utilizada para este estudo foi qualitativa. Em um primeiro momento, fizemos uma revisão bibliográfica, cobrindo um período de trinta anos (1990-2020), em periódicos nacionais e internacionais de impacto nas ciências sociais, com 94 artigos selecionados.[4] A etapa seguinte contou com uma pesquisa hemerográfica nos acervos dos periódicos *O Globo* e *Folha de S. Paulo*, jornais com maior circulação no território nacional e bancos de dados informatizados. Estes foram selecionados por sua importância no território nacional, visto que são os dois maiores veículos de circulação no Brasil. No que tange às matérias selecionadas, estas correspondem exclusivamente a eventos de apreensão,[5] delimitados ao recorte temporal de vinte anos (2001-2021), registradas em presídios brasileiros. A distribuição das matérias se deu do seguinte modo: foram selecionadas no total 36 publicações no *O Globo* e 23 na *Folha de S. Paulo*. A partir das notícias, foram classificados os tipos de tecnologias apreendidas, as formas pelas quais entraram no presídio, a data, os locais e as formas de apreensão. As categorias de tecnologia selecionadas originalmente foram arma branca, arma de fogo, munição, drone, celular, modem, câmera, explosivos e radiotransmissores. Em seguida, as variáveis foram agrupadas em três subcategorias: comunicação, armamento e drone.

Contudo, deve-se considerar alguns fatores restritivos da pesquisa hemerográfica, dentre eles a linha editorial e os critérios de noticiabilidade,[6] que privilegiam determinados assuntos, condutas ou territórios. Embora os

4 No Brasil, escolhemos os seguintes: *Civitas*; *Dilemas*; *Tempo Social*; *Revista Brasileira de Ciências Sociais*; *Novos Estudos Cebrap*; *Cadernos CRH* e *Sociologias*. Dentre as revistas estrangeiras, selecionamos a *Latin America Research Review*; *Latin American Studies*; *Latin American Perspectives* e *Current Sociology*.

5 As notícias foram filtradas por meio das palavras-chaves: *apreensão*, *presídio*, *prisão*, *penitenciária* e *casa de detenção*.

6 Gislene Silva (2014) define *noticiabilidade* como «todo e qualquer fator potencialmente capaz de agir no processo da produção da notícia, desde características do fato, julgamentos pessoais do jornalista, cultura profissional da categoria, condições favorecedoras ou limitantes da empresa de mídia, qualidade do material (imagem e texto), relação com as fontes e com o público, fatores éticos e ainda circunstâncias históricas, políticas, econômicas e sociais» (p. 96).

veículos selecionados tenham alcance nacional, ambos estão situados no eixo Rio-São Paulo, que concentra grande parte da cobertura. Ademais, a cobertura de apreensões em presídios locais apresenta maior valor-notícia[7] e tende a ser mais habitualmente publicada. Salvo raras e recentes exceções, *O Globo* não cita nomes de organizações criminosas. Estima-se que o uso de artifícios linguísticos evasivos procede de uma regra implícita do manual de redação das marcas do Grupo Globo, maior conglomerado de mídias e comunicação do país. A medida busca evitar a publicitação das facções e a celebrização de agentes do crime. Há, porém, uma tendência de flexibilização nas empresas menos tradicionais do grupo. A *Folha de S. Paulo* não oculta a identidade das organizações criminosas.

Facções, governança criminal e procedimentos do crime

São distintas as nomenclaturas que buscam dar conta do amálgama de coletivos criminosos na contemporaneidade que incluem crime organizado, gangues prisionais, coletivos, facções criminosas e prisionais.[8] No presente texto, faremos uso da ideia de facções criminosas —ou coletivos criminais na literatura acadêmica produzida no Brasil (Hirata e Grillo, 2017; Grillo, 2019; Paiva, 2019; Rodrigues, 2020), as quais possuem características que as diferenciam de outras associações criminosas— como as gangues. Dentre as características, destacamos a ampla capacidade de organização das operações do tráfico, a territorialização do poder e o uso ostensivo de armas. Luís Felipe Zilli e Cláudio Beato (2015), a exemplo do fenômeno no Rio de Janeiro, as descrevem como "redes criminosas horizontalizadas", tal como identificado por Gabriel de Santis Feltran (2010) na experiência com o Primeiro Comando da Capital (PCC). Contudo, à medida que as relações deste mercado se tornam mais complexas e estratificadas, a presença de uma conformação hierárquica no crime organizado se sobressai (Cunha, 2011; Dias, 2011; Lessing, 2008; Schabbach, 2008). Para Benjamin Lessing (2008), as facções possuem semelhanças com os cartéis atuantes no México e na Colômbia, e o comércio do tráfico com "oligopólios em concorrência", funcionando como empreendimentos ilícitos, bem estruturados, em disposições mais concentradas ou fragmentadas.

A justificativa para o uso da categoria analítica facções criminosas, e não gangues, neste capítulo, se dá com base em seu poder de organização e nos

7 Os valores-notícias são aspectos da natureza do acontecimento que definem a importância da notícia. De acordo com o *Manual de comunicação* da Secretaria de Comunicação Social (Secom), a proximidade geográfica é um valor-notícia (em https://www12.senado.leg.br/manualdecomunicacao).

8 Para uma discussão sobre a ideia no que consiste a ideia de crime organizado, ver Muniz e Dias (2022).

recursos financeiros que o uso das tecnologias implica. Em um recorrido que vai das guerras no Oriente Médio aos grandes cartéis no México, é imprescindível analisar como a tecnologia —em um primeiro momento militar— vem sendo utilizada pelas facções e coletivos criminais. A organização criminosa Cartel Jalisco Nueva Generación (CJNG), no México, por exemplo, utilizou drones e desativadores de minas nos últimos anos, chamando a atenção pelos recursos financeiros e coordenação que estes implicam.

A sofisticação dos instrumentos de violência, segundo Alba Zaluar e Christovam Barcellos (2013), é um processo subsumido em práticas mais amplas de militarização dos espaços urbanos que permite que as facções mantenham confrontos expressivos com as forças policiais e grupos opositores. Este recurso as coloca em um patamar mais elevado em relação aos usos de artefatos e de engenharias do que os utilizados nos repertórios de pequenas gangues sem grandes conexões no atacado. Para efeitos de definição, resgatamos o uso de *facção* sugerido por Luiz Fábio Paiva (2019) de "um coletivo constituído por associações, relacionamentos, aproximações, conflitos e distâncias necessárias entre pessoas comprometidas em fazer o crime" (p. 170), atravessado por importantes laços sociais e códigos de conduta. Nesse sentido, *o crime* designa as sociabilidades e práticas ilícitas presentes no cotidiano das ações coletivas efetuadas pelos membros das facções (Feltran, 2008).

Os dados sobre a dimensão das facções no Brasil são imprecisos, mas há estimativas. Segundo o *Anuário brasileiro de segurança pública: 2014 a 2017* (2018), existem, ao menos, 37 organizações diferentes em território nacional. Considerada a maior facção criminosa do país, o PCC está presente em 24 estados e já opera redes de tráfico em outros 16 países —notadamente em regiões fronteiriças como Paraguai, Bolívia e Venezuela— (Adorno, 2020). A criação de presídios federais em 2006 viabilizou a dinamização do crime, visto que as facções regionais se articularam junto ao Comando Vermelho (CV), reputado como a segunda maior organização criminosa nacional (Dias e Manso, 2017). Rebeliões prisionais eclodiram nos anos seguintes, em especial no Amazonas, onde estava concentrada a Família do Norte (FDN), no Rio Grande do Norte, com o Sindicato do Crime e, na região sul, após o fortalecimento do Primeiro Grupo Catarinense.

O CV atua em, no mínimo, onze estados brasileiros —dez deles em oposição direta ao PCC— e desdobra-se em outras agremiações regionais (cinco, de acordo com o anuário). A facção carioca também investiu em relações transnacionais e controla o corredor de narcotráfico na fronteira entre Colômbia e Peru.[9] Além dos dois gigantes do tráfico nacional, destacam-se pelo tamanho expressivo, também, a FDN, que conquistou um espaço considerável no nordeste brasileiro nos últimos anos, a Okaida e a Família Monstro.

9 Conhecida como Rota dos Solimões, a rede de tráfico está instalada em Tabatinga (Amazonas), na fronteira com o Peru e a Colômbia, e é uma das principais *portas de entrada* de drogas no país (em https://globoplay.globo.com/v/5563948/).

A partir da bem-sucedida experiência do PCC, grupos criminosos desenvolvem parcerias e alianças com congregações menores e regionais como estratégia de expansão. No mapa das facções brasileiras, o Rio Grande do Sul apresenta a maior quantidade de organizações criminosas regionais, com Os Manos, Bala na Cara, Abertos, Unidos pela Paz, Primeiro Comando do Interior, Os Tauras e Os Brasas. Depois da publicação do anuário em 2018, ainda foram registrados outros nomes, como Mata Rindo e Antibala v7, além da chegada do PCC. Depois do estado gaúcho, a Bahia registra o maior número de facções criminosas distintas, entre elas Catiara, Comando da Paz, Quadrilha do Perna, Mercado do Poco Atitude e Bonde dos Malucos.

O aparecimento e o rápido crescimento das facções acontecem junto aos aparatos institucionais. O crime organizado exerce uma governança paralela —e complementar— ao poder estatal, em que vigoram normas e condutas, concomitantes às formais, que regulam a ordem social. Esta prática é entendida como governança criminal (Mantilla e Feldmann, 2021). Os comandos utilizam mecanismos para controlar os arranjos sociais e monitorar territórios, além de instituírem redes de tráfico e outros ilegalismos que constroem fronteiras econômicas, políticas e sociais nos enclaves urbanos (Martel, 2010). De acordo com Elizabeth Leeds (1996), essas construções são possíveis a partir da falha do Estado em fornecer serviços básicos e no uso irrestrito de violência nas comunidades.

A governança criminal é emblemática no Brasil, mas não é circunscrita ao país, sendo frequente na América Latina (Arias, 2006, 2019; Arias e Barnes, 2016; Ferreira e Gonçalves, 2021; Briceño-León, Barreira e Aquino, 2022; Adorno e Alvarado, 2022; Díaz e Alves, 2022; Martens *et al.*, 2022; Bonilla-Calle, Do Nascimento e Arias, 2022). O presidente mexicano Felipe Calderón, diante de uma estratégia de combate repressiva e militarizada, observou a perda do controle do Estado para os cartéis (Lessing, 2017). Durante o mandato de Calderón (2006-2012), traficantes bloquearam cidades, assassinaram prefeitos, desafiaram as forças armadas e invadiram instituições públicas. Roxana Martel (2010), ao investigar as gangues salvadorenhas Mara Salvatrucha e Barrio 18, aponta que "a relação entre uma adscrição transnacional com poder e o reconhecimento territorial obtido nas comunidades locais foi determinante para a presença hegemônica dessas duas gangues" (p. 19).

A consolidação do crime organizado deriva da soma de processos sociais, políticos e históricos que evidenciam a negligência do Estado e a disputa constante pelo monopólio da violência (Aquino, 2020; Arias, 2006; Dias e Manso, 2017; Leeds, 1996). O PCC, comando mais expressivo do Brasil, surge na prisão de Taubaté, no estado de São Paulo, em 1993, amparado por um discurso de sobrevivência ao violento sistema prisional e autodefesa dos apenados (Ferreira e Gonçalves, 2021). Antes disso, o CV já despontava nos presídios brasileiros como Falange Vermelha. Em 1979, no Instituto Penal

Cândido Mendes, em Angra dos Reis (Rio de Janeiro), presos comuns mimetizaram as estratégias de militantes que combatiam a ditadura militar, por meio da convivência com presos políticos, e se organizaram politicamente a partir de uma ideologia de autoproteção e denúncia do tratamento ilídimo nas penitenciárias (Silva, 2010).

O aumento expressivo do tráfico de drogas —em especial da cocaína— e o refinamento da aparelhagem que mantinha as atividades ilegais permitiram que as facções dominassem grandes mercados clandestinos e conquistassem territórios para além dos muros da prisão. A partir da segunda metade da primeira década do século XXI, os comandos expandiram os negócios para fora do eixo Rio-São Paulo e o surgimento de facções regionais, contrárias à ordem imposta pelos grupos dominantes ou aliadas a grandes organizações, eclodiu (Dias e Manso, 2018a). Para Zaluar e Barcellos (2013), os traficantes são abastecidos —em sua grande maioria— por policiais e militares corruptos que, além de fornecerem armas e munições, os treinam para o combate. Assim, as facções brasileiras têm acesso a materiais luxuosos que seriam de uso exclusivo das Forças Armadas. Os artefatos são utilizados para controlar pontos de venda e territórios urbanos, além de permitir confrontos diretos com agentes estatais que tentam coibir as atividades ilícitas.

O arsenal de armas e explosivos também concede poder para ações pontuais capazes de paralisar momentaneamente as forças do Estado. No interior do Rio Grande do Norte e de Pernambuco, o uso de armamento pesado foi intensificado pelas quadrilhas entre 1980 e 2000 (Aquino, 2020). Os criminosos sitiaram cidades e assaltaram agências bancárias; uma prática que logo se popularizou entre comandos de todo o território brasileiro. O *modus operandi* das ações consiste em fechar os acessos da cidade, utilizar armamento ostensivo e imobilizar as forças policiais, especialmente em cidades de pequeno e médio porte de regiões interioranas. Ademais, técnicas de planejamento, logística e execução de roubos foram apuradas ao longo dos anos, incorporando armas modernas e outras tecnologias. Segundo Aquino (2020), "a técnica se mostrou promissora por causa da deficiência do aparato de segurança pública» (p. 632). A prática passou a ser utilizada, inclusive, em operações transnacionais: em 2017, o PCC financiou um assalto a uma transportadora de valores no Paraguai, com «armamento capaz de derrubar helicópteros" (Souza e Machado, 2020). Em 2021, infratores utilizaram explosivos com infravermelho, espalhados em pontos estratégicos, para cercar as cidades de Araçatuba e Mococa, no estado de São Paulo, em operações de assalto a banco (Lara, 2021). No ano anterior, ações semelhantes foram observadas nos municípios paulistas de Araraquara, Botucatu e Ourinhos, além de Criciúma (Santa Catarina) e Cametá (Pará). Na próxima seção, discutimos de forma mais minuciosa essas tecnologias e sua frequência no sistema penitenciário.

O encontro da tecnologia com o crime: aportes hemerográficos

O tema da tecnologia utilizada para fins criminais é fundamental para as ciências sociais, ainda que insuficientemente abordado na literatura latinoamericana e brasileira. O *criativo* uso de telefones, drones e modens em contextos criminais já foi exemplificado com a presença de drones nas dinâmicas de vigilância de detentos e agentes penitenciários no Brasil e há alguns trabalhos na literatura estrangeira (Densley, 2013; Jensen, 2016; Moule *et al.*, 2016; Newton, 2017; Decker e Pyrooz, 2018; Knox e Gilbertson, 2020; Bunker e Sullivan, 2021). O caráter contemporâneo da temática faz com que o jornalismo concentre a maior parte das informações sobre o tema. Neste estudo, trabalhamos com uma noção de tecnologia na qual a mesma é central para o entendimento de como as sociedades funcionam e modelam a vida cotidiana (Latour, 1992). Isto sem negligenciar os arranjos sociotécnicos em que estão inseridas, constituídos por negociações entre pessoas, instituições e organizações, de forma que figure como um arranjo entre humanos e não humanos, fundamental para o curso dos acontecimentos e interações em determinada situação.

O capítulo se insere, portanto, nessa lacuna, entendendo tais arranjos sociotécnicos como mercadorias políticas (Misse, 2019). Estes são produtos explorados por agrupamentos juvenis, em meio às populações que vivem às margens do Estado, nas quais são recorrentes abusos e assassinatos como forma de controle de mercados ilegais. Em este artículo, verificamos um crescimento e abrangência da aliança entre tecnologias de poder preventivo, com base na vigilância eletrônica e digital, e os confrontos armados nas áreas urbanas pobres e periféricas ou nas áreas rurais afastadas.

A pesquisa empírica que subsidiou este trabalho obteve informações advindas da categorização de reportagens de dois jornais de ampla circulação no país, junto a uma busca menos sistemática por periódicos locais. É possível sublinhar três momentos, doravante nomeados T0 (tempo 0), T1 (tempo 1) e T2 (tempo 2), da inflexão da popularização de tecnologias no sistema penitenciário. O primeiro momento, ou T0, data do início dos anos 2000 e demonstra uma entrada massiva de telefones celulares e armas brancas nas unidades, situação agravada no T1, em 2006, com os ataques orquestrados pelo PCC, em que a governança criminal se projeta nacionalmente com a medição de forças entre coletivos criminais e Estado. Já o T2 seria marcado pela inflexão de tecnologias mais sofisticadas e que demandam maior coordenação, como os drones, sobretudo a partir de 2014 na cena criminal não somente no Brasil, mas em todo mundo.[10]

10 Um exemplo é a utilização de drones para transporte de drogas na fronteira México-EUA e o uso feito pelo ISIS para disparos em inimigos, no Oriente Médio. Para mais exemplos, ver Choi-Fitzpatrick (2020)

No início do século XXI, a apreensão de produtos ilícitos em presídios brasileiros era tema recorrente nas páginas dos principais jornais do país. O sistema penitenciário, marcado por rebeliões e pelas precariedades de direitos dos apenados, era o ponto cego nos debates na segurança pública. As revistas e operações deflagraram a insuficiência do Estado em acompanhar e punir os ilegalismos dentro do cárcere, enquanto as reivindicações por condições mais dignas para os apenados cresciam. Armas brancas e celulares à época alcançaram os maiores números de apreensão.

Em 2002, cinco granadas, três fuzis AR-15, seis pistolas e uma quantidade expressiva de drogas foram encontradas no sistema penitenciário do Rio, conforme notícia do Globo. O destaque vai para os 211 celulares, alguns carregadores e um laptop, que surpreendem ainda à época quando aparecem. No mesmo ano, os bloqueadores de sinal de celular foram objeto de uma polêmica no Rio de Janeiro quando a governadora Rosinha Garotinho[11] mencionou estudar a retirada dos recém instalados bloqueadores de sinal e logo voltou atrás. Assim, encontramos, no T0, uma referência frequente às apreensões de celulares, estiletes e outras armas brancas. Em menor número, encontravam armas de fogo nas celas.

O T1 marca a popularização das tecnologias nas unidades prisionais. À medida que as organizações criminosas se sofisticavam, expandiam-se também sua receita e seus domínios territoriais. Os ataques de maio de 2006 identificam o início temporal do T1, marcado por ondas de atentados, ordenados pelo PCC, contra as forças de segurança e sociedade civil em várias regiões do país. Os ataques iniciaram no estado de São Paulo, com rebeliões em 73 presídios, nove cadeias públicas e no centro de detenção provisória. Granadas, metralhadoras e bombas caseiras foram utilizadas durante os ataques aos órgãos públicos de segurança e às agências bancárias. Noventa ônibus foram queimados. Em agosto, um repórter e um auxiliar técnico da Rede Globo foram sequestrados pela facção paulista; o auxiliar foi solto sob a condição de transmitir um DVD com o manifesto e as exigências do comando na maior emissora aberta do país, para a liberação do repórter. Neste mesmo ano, alguns presos foram vistos usando um radiotransmissor no pátio do presídio Vicente Piragibe, em Gericinó, no Rio de Janeiro. Ainda em 2006, um comandante da Polícia Federal admite ao jornal *O Globo* que o aparelho celular é *a grande arma* do crime,[12] em meio à crise desencadeada pelos ataques do PCC.

11 Governadora do Rio de Janeiro entre 2003 e 2007.

12 Segundo reportagem no jornal *O Globo* (29 de maio de 2006). Fonte: arquivo online do jornal *O Globo*.

O processo de pacificação,[13] passada essa inflexão em 2006, instituiu novos valores ao antigo sistema da facção, na qual recaíram também nos arranjos para venda de drogas e transporte de mercadoria (Oliveira e Krüger, 2018). O episódio evidenciou a capacidade de organização e poderio bélico do comando. Em linhas gerais, o PCC se consolidou como instância reguladora para além dos muros do sistema carcerário (Dias, 2009). A violência armada sustentou, em grande medida, a legitimidade do crime como autoridade no corpo social das cidades, sobretudo, nas zonas periféricas (Feltran, 2010). De acordo com Camila Dias (2009), "a força de sistemas extraoficiais de regulação social opera de forma a suprir essa população de um ordenamento que, por não ser calcado nos princípios democráticos do Estado de direito, tem a violência como um de seus pilares" (p. 103).

No mesmo período, operações policiais apontaram que coletivos criminais usavam redes de relacionamento para negociar drogas.[14] Pelo registro de apreensões, o uso da internet e aparelhos digitais se tornou ainda mais frequente na década seguinte: de janeiro a agosto de 2012, foram 8.335 telefones celulares apreendidos nas 152 penitenciárias do estado de São Paulo.[15] A Operação Leviatã,[16] investigação de combate ao tráfico internacional de drogas no mesmo ano, identificou conferências via celular por quase dez horas ininterruptas de apenados ligados ao PCC. Modens e roteadores integrados a redes de Wi-Fi do sistema de comunicação das facções também foram recolhidos nas unidades prisionais.

Outro dado observado foram as apreensões de celulares entre 2000 e 2020. Além das 8.998 armas brancas e 558 armas de fogo, número este que diz respeito apenas às informações advindas da categorização realizada no capítulo, logo, um dado subestimado. Dito isso, as apreensões devem ser consideradas frente à sua ilegalidade, ou seja, tratamos de estimativas da circulação de ilícitos. Ainda assim, apesar da entrada de telefones celulares ser proibida, por exemplo, uma decisão de 2021 do Supremo Tribunal de Justiça (STJ) não considera a entrada de chips destes como crime.[17]

Essas apreensões devem ser consideradas no âmbito dos problemas enfrentados pelas polícias no século XXI, o de que criminosos e terroristas

13 No período, faccionados do PCC relataram que o novo arranjo instituído a partir da megarrebelião ocasionou a paz e justiça entre os presos.

14 Segundo reportagem do jornal *O Globo* (2 de abril de 2006). Fonte: arquivo online do jornal *O Globo*.

15 Segundo reportagem da *Folha de S. Paulo* ("Presos fazem conferência via celular por quase 10 horas", 2012).

16 Segundo reportagem do *Estado de Minas* ("Polícia Federal desmonta braço do PCC", 2012).

17 Segundo reportagem de *Consultor Jurídico* ("Entrar em presídio com chip de celular não é crime, decide 5ª Turma do STJ", 2021).

utilizam uma tecnologia superior para criptografar suas comunicações[18] a dos investigadores para descriptografá-las. Isso torna as dificuldades no combate ao crime crescentes. Assim, o T2 aponta para a inflexão proporcionada pela governança criminal na América Latina, que amplia seu acesso às tecnologias de vigilância e armas popularizadas à época. Em 2015, foram 528 granadas e 210 fuzis apreendidos nos primeiros oito meses no Rio de Janeiro.[19] Ao passo que em 2019, a referência já é feita à "vigia constante do céu", em São Paulo, em que os drones são uma preocupação rotineira. Tanto é que o então governador João Doria teria iniciado a instalação de telas[20] para capturá-los. Neste ano ainda, redes de Wi-Fi são descobertas no Complexo de Gericinó, no Rio de Janeiro, em uma megaoperação que apreendeu também 200 chips e 104 celulares, entre outros.[21]

Nesse contexto, Camila Dias e Bruno Manso (2018b) mencionam como a entrada dos telefones celulares nos presídios nos anos 2000 provocou uma *revolução,* com a facilidade de comunicação dos presos com detentos de outros presídios e aliados do lado de fora das penitenciárias. Ademais, propiciou que estes espaços se tornassem um espaço de articulação dos atores do tráfico de drogas. Para Dias e Manso (2018b):

> A entrada do celular nas prisões pode ocorrer por meio da corrupção de funcionários que fazem vista grossa para aparelhos trazidos por advogados, familiares ou até mesmo diretamente pelos servidores públicos. Também chegam escondidos na alimentação ou em qualquer material para trabalho. Em algumas penitenciárias, são arremessados para dentro por pessoas que se arriscam a chegar até as proximidades das muralhas. A fiscalização também pode ser driblada com criatividade: já foram identificadas formas sofisticadas de ingresso, como drones e até mesmo pássaros com o aparelho amarrado ao corpo. A queda de braço entre governos estaduais e federal e as operadoras de telefonia móvel para barrar os sinais dos celulares já dura mais de duas décadas: um lado exige bloqueadores nos presídios, sem custo adicional para o Estado. O outro diz que é tecnicamente inviável porque bloquearia o sinal em toda a vizinhança, o que prejudicaria os clientes, além de ser uma medida ineficaz, já que bastaria um desenvolvimento tecnológico qualquer para que o sinal pudesse passar incólume pelo bloqueador. De qualquer forma, os celulares seguem na ativa (pp. 31-32).

18 Segundo reportagem do *New York Times* ("NSO Group: the Israeli company that sells spyware to dictators and cops around the world", 2022).

19 Segundo reportagem do jornal *O Globo* (31 de agosto de 2015). Fonte: arquivo online do jornal *O Globo*.

20 Segundo reportagem do jornal *Folha de S. Paulo* ("Crime usa de drone a macarrão para enviar drogas e celulares a prisões", 2019).

21 Segundo reportagem do jornal *O Globo* (28 de março de 2019). Fonte: arquivo online do jornal *O Globo*.

Graham Willis (2015) também traz essa ubiquidade dos telefones nos presídios de São Paulo. Para o autor, os aparelhos foram fundamentais para a coordenação dos líderes, suas sintonias e subsintonias, no caso do PCC. Em 2013, já eram identificados esforços para registrar e bloquear ligações de telefones celulares dentro do sistema prisional, segundo um estudo à época, em um intervalo de nove dias, foram encontrados 1513 chips com duzentos presos (Ventura, 2012). Dada a importância dos telefones celulares nesse contexto, Dias e Manso (2018b) mencionam como estes viraram uma espécie de termômetro do sistema penitenciário, a partir de anúncios da instalação de bloqueadores de celulares que produziram uma onda de ataques nas ruas, com ônibus incendiados e circulação do transporte coletivo suspensa.

O surgimento de métodos ilícitos associados às novas tecnologias ocorreu simultaneamente ao uso legal de aparatos eletrônicos e/ou digitais em sistemas de proteção e comunicação. Como exemplificado pela Operação Leviatã, desde 2012 são observadas operações realizadas pela Polícia Federal para *desmontar o PCC*. Em São Paulo, a transferência de presos para locais onde há "bloqueadores de celulares em funcionamento para isolá-los" já aparece à época como uma preocupação (Penteado, 2002). Contudo, a aplicação de tecnologias antidrone[22] nos presídios brasileiros só começou a ser implementada pelas forças de segurança do país passados sete anos dos primeiros relatos midiáticos com a aparição dos *deliverys aéreos*.

Afinal, a presença cada vez mais frequente de drones nos presídios também estaria ligada à sua capacidade de funcionar como uma tecnologia de transporte que potencializa o crime —tanto em escala quanto em extensão— (Newton, 2017). Os drones, além de diferentes funções, para além do frequentemente noticiado na mídia transporte de drogas para dentro das unidades prisionais, possuem outras finalidades nesses arranjos sociotécnicos. Dentre eles, o monitoramento da polícia quando se aproxima em espaços de trocas e vendas ilícitas;[23] a vigilância de facções rivais;[24] o uso junto às bom-

22 De acordo com reportagem divulgada pela assessoria de imprensa da Secretaria da Administração Penitenciária (SAP), os Agentes de Escolta e Vigilância Penitenciária (AEVP) foram treinados para operar dispositivos capazes de interceptar e assumir o controle de drones a mais de mil metros de distância. O equipamento interrompe, por meio de frequências e ondas de rádio, a comunicação entre o drone clandestino e o operador. O uso da tecnologia DroneGun Tactical foi adotado nos presídios de São Paulo apenas no fim de 2021 (em https://g1.globo.com/sp/campinas-regiao/noticia/2021/11/23/equipamento-antidrone-tenta-interceptar-envios-de-drogas-e-celulares-em-presidios.ghtml).

23 Segundo reportagem de *O Povo* («Presos oito integrantes de facção que utilizavam drone para monitorar passos da Polícia», 2018).

24 Segundo reportagem do *G1* («Imagens mostram drone usado por traficante para vigiar facção rival em comunidade da zona norte do Rio», 2018).

bas por cartéis para confrontar a polícia;[25] o controle de zonas territoriais e comandar operações por pandilleros em El Salvador.[26]

A seguir, representamos as tecnologias apreendidas entre 2001 e 2021, subcategorizadas em três grupos (drone, armamento e comunicação) e redimensionadas pelo número de matérias elegidas a cada ano.[27] O início da aparição de drones no Brasil se deu em 2014, sublinhado no T2 do uso de tecnologias, com a apreensão de dois veículos aéreos não tripulados em penitenciárias no interior do estado de São Paulo, divulgadas pela *Folha de S. Paulo*. A apreensão de celulares, radiotransmissores e dispositivos de conexão com a internet se manteve constante nesse período, salvo as altas em 2003, 2014 e 2017. Os celulares, em especial, foram consagrados no ambiente penal ainda no final dos anos de 1990 e, acompanhando as inovações do mercado, permanecem como a principal tecnologia do sistema de comunicação utilizado pelas facções. Em 2022, houve a apreensão de 96 celulares nas celas e galerias das facções criminosas em disputa no Presídio Central de Porto Alegre, tal a medida fez parte da Operação Fatura, deflagrada pela Segurança Pública do Estado do Rio Grande do Sul (Matos, 2022). No mesmo ano, uma vistoria nas celas do Complexo Penitenciário da Mata Escura, em Salvador (Bahia), apreendeu 16 smartphones, duas facas e uma tesoura, além de carregadores, fones de ouvido, cabos USB, cartão de memória e drogas.[28] Os dados de armamento (arma branca, arma de fogo, munição e explosivos) apresentaram a maior volatilidade em decorrência da inconstância na cobertura jornalística sobre o evento.

25 Segundo reportagem da *BBC News* («Mexico cartel used explosive drones to attack police», 2021).

26 Segundo reportagem de *El Mundo* («Drone y visores nocturnos, pandilleros sofistican sus recursos en campamento en manglares de Usulután», 2021).

27 A escolha por redimensionar a frequência absoluta de cada tecnologia pelo número de matérias selecionadas justifica-se pela desproporcionalidade de eventos de apreensão documentados pelo jornalismo a cada ano.

28 Segundo reportagem do *G1* («Armas, drogas e telefones celulares são apreendidos em vistoria no presídio de Salvador», 2022).

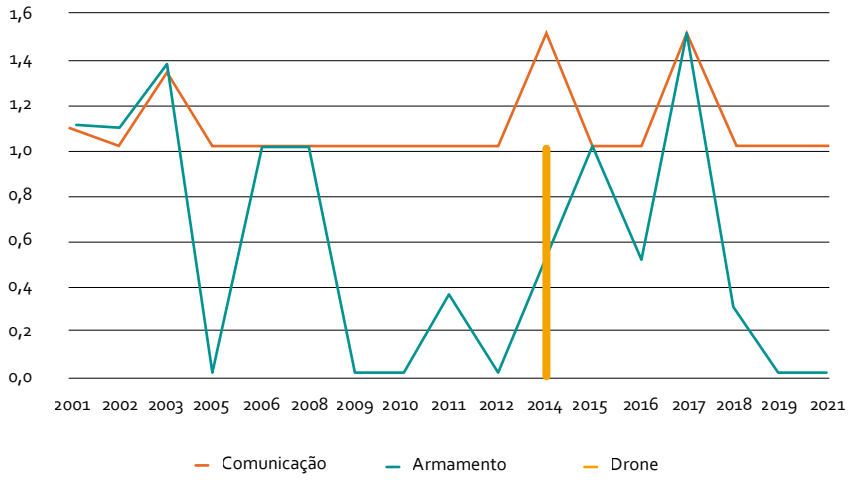

Figura 1. Mapeamento das tecnologias apreendidas durante duas décadas (2001-2021) em presídios brasileiros

Fonte: elaborado pelas autoras (2022), com base nos acervos dos jornais *Folha de S. Paulo* e *O Globo*.

Alguns dos dados obtidos apontam para crescentes apreensões de entorpecentes nas últimas duas décadas, como o crack. Se considerarmos o recorte proposto no To, faz sentido que desde o início da primeira década do século XXI o exemplo surja como emblemático por sua ascensão frequente junto à maconha. A disseminação do uso de crack complexificou os processos do mercado ilegal brasileiro e aumentou os desafios da segurança pública no país. Contudo, este entorpecente inicia seu descenso no T1 a partir do ano de 2006, muito provavelmente pela proibição de comercialização, expressa pelo PCC. Na cartilha da facção, o uso do crack é expressamente proibido entre os «irmãos» —como são chamados os integrantes do grupo—, assim como o consumo abusivo de entorpecentes.[29] A subnotificação é um entrave no monitoramento da entrada de ilícitos nas casas prisionais. Um levantamento do Conselho Nacional do Ministério Público (CNMP), de 2013, mostrou que a entrada de drogas foi registrada em somente 41 % dos presídios do país, embora o uso de entorpecentes esteja fortemente disseminado em praticamente todas as unidades do sistema penal (Amorim, 2014).

A popularização dos drones introduziu uma tecnologia de transporte —e vigilância— capaz de reordenar o tráfico de drogas e as formas de entrada de materiais clandestinos no sistema penitenciário. Os comandos mantêm oficinas e centrais com especialistas em aeronaves remotamente pilotadas —a "força aérea" do tráfico—.[30] Os aparelhos são utilizados para despachar

29 Segundo reportagem de *O Vale* ("Cartilha do PCC proíbe uso de crack por criminosos, além de gays em suas tropas", 2021).

30 Segundo reportagem do *Correio do Povo* ("Polícia deflagra operação contra entrega de drogas via drones em casas prisionais", 2022).

drogas, celulares, utensílios e armas nas unidades prisionais. Nos drones mais modernos, a carga ilícita é presa por garras no próprio aparelho e solta no pátio dos presídios sem grandes esforços. Em outros modelos, uma linha de nylon permite que os apenados *pesquem* os equipamentos. Uma investigação da Polícia Civil em Eldorado do Sul (Rio Grande do Sul), denominada Drone Delivery, identificou que um único drone realizou 386 voos a serviço das facções prisionais (Trezzi, 2022). Em Rondônia, a Polícia Civil cumpriu mandados de busca e apreensão por meio da Operação Drone, que investigava o uso do instrumento para lançamento de celulares e drogas em presídios.[31] Em 2020, policiais penais ligados à operação abateram um drone a tiros enquanto o objeto sobrevoava o presídio Agenor Martins de Carvalho.[32]

Como ilustramos a seguir, os veículos aéreos remotamente tripulados apresentam um menor risco de captura quando comparados a outros objetos. Segundo o cálculo da Cadeira Pública de Porto Alegre,[33] apenas 20 % dos drones usados pelo crime são interceptados e cada veículo realiza a média de 15 a 17 voos por noite em direção à penitenciária da capital gaúcha. Usualmente, os drones são apreendidos em flagrante durante os voos para entrega de armas e entorpecentes nas casas prisionais ou, fora dos presídios, em operações que identificam os pontos de decolagem e/ou fábricas do aparelho comandadas por facções. Armas, explosivos e munições são apreendidos por meio de revistas, seguido por operações policiais, flagrantes e, por último, encontradas durante vistorias nas celas. As apreensões de tecnologias de comunicação estão concentradas nas revistas de visitantes, nos objetos e nas comidas que os visitantes levam, além de operações de busca e apreensão, e distribuídas em menor número entre vistorias e flagrantes.

31 Segundo reportagem do *G1* («Civil tenta prender 6 integrantes de facção que usa drones para jogar drogas e celulares em presídios de RO», 2020).

32 Segundo reportagem do *G1* («Drone é abatido a tiros ao tentar jogar celular e droga dentro de presídio em RO», 2020).

33 Segundo reportagem do *Fantástico* («Drones clandestinos levam drogas e celulares para presídios», 2021).

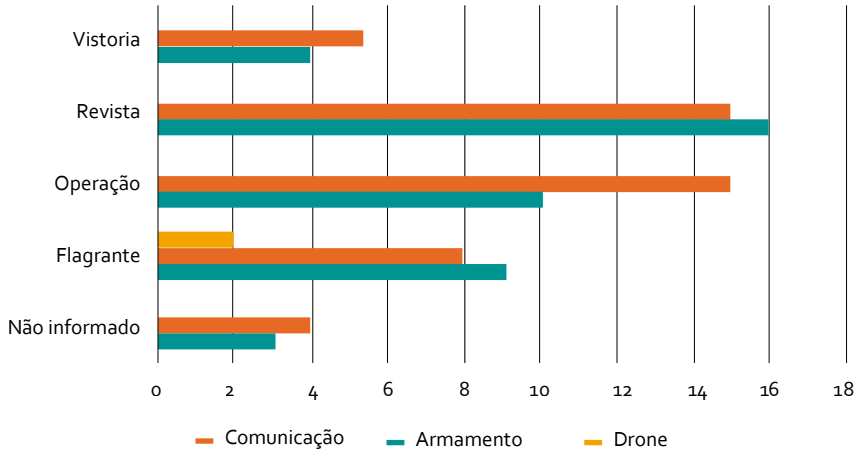

Figura 2. Tecnologias apreendidas nos presídios brasileiros segundo o modo de apreensão

Fonte: elaborado pelas autoras (2022), com base nos acervos dos jornais *Folha de S. Paulo* e *O Globo*.

Durante a pesquisa hemerográfica, identificamos distintas formas de apreensão: vistoria (10 %), revista (34 %), operação (31 %) e flagrante (15 %). 10 % das reportagens selecionadas não informaram o meio de captação dos materiais. Observa-se que itens de comunicação e armamento foram apreendidos por diferentes vias, enquanto os casos de aparição de drones estão concentrados no modo flagrante. Como tecnologia de transporte, os veículos não tripulados se apresentam ao crime como uma forma de entrada eficaz para o movimento de objetos clandestinos do exterior para o interior das casas prisionais.

A «entrega do jumbo», jargão policial para a comida e os objetos pessoais entregues pelos familiares aos presos, aparece como uma das mais frequentes formas de entrada de ilícitos nos presídios, seguida por materiais escondidos no corpo e na roupa dos visitantes. É comum a presença de invólucros com drogas e microcelulares ocultos na genitália —sobretudo em corpos femininos— identificados no processo de revista dos familiares. Entre as estratégias do PCC, reveladas durante a Operação Echelon da Polícia Civil de São Paulo, está um departamento especial para o trâmite de ilícitos nas penitenciárias, chamado «Setor do Embrulho», que coopta pessoas com próteses ou órteses e gestantes, que seriam isentas de revistas por equipamentos eletrônicos, para burlar a fiscalização (Pagnan, 2018). O arremesso de armas, drogas e eletrônicos pelos muros dos presídios, também chamado de «rebolo», é outro meio usual utilizado pelos criminosos, fora os métodos menos tradicionais, como o uso de pombos e armas de ar comprimido.

Dessa forma, os arranjos sociotécnicos produzidos pelos coletivos criminais e as tecnologias que são encontradas —em diferentes arranjos— no

espaço prisional denotam o que Bruno Latour (2012) reflete a partir de associações, ou seja, elementos heterogêneos que são reunidos novamente em uma dada circunstância. A reformulação constante, em cada momento, do que já estava associado, como os drones utilizados para transporte de ilícitos e não vigilância, é um destes exemplos. Igualmente, as tecnologias, das mais antiquadas às recentes, devem ser pensadas em seus usos criativos no ambiente prisional.

Considerações finais

Considerando um certo fetiche de soluções que a tecnologia providenciaria, notadamente na segurança pública,[34] o capítulo traz à tona uma perspectiva negligenciada nas ciências sociais, na qual os atores do crime assumem maior protagonismo, como evidenciado pelas reportagens em grandes veículos de mídia nacional. Ainda que as soluções trazidas no âmbito da segurança pública digam respeito, em sua maioria, sistemas de videomonitoramento, cercamento eletrônico, centros integrados de operações, câmeras de reconhecimento facial e câmeras corporais, implantação e integração de bases de dados e bancos de perfis genéticos, estas ainda são incipientes no Brasil. Até mesmo os estados que adquiriram sistemas de videomonitoramento (CCTV) sofreram com implantações sem projetos prévios que definissem os objetivos e metas a serem alcançados (Costa, 2022). Desta forma, levando em consideração as diferenças entre soluções propostas no Norte e Sul Global, o capítulo versou sobre as distintas entradas e usos de tecnologias nos espaços prisionais brasileiros desde os anos 2000.

O recorte etário, considerado em três tempos, foi importante para a análise. Nas escassas referências que enfocam o manejo da tecnologia por parte dos coletivos criminais, o impacto é restringido ao campo da comunicação e do comportamento com as novas formas de interação social —com destaque para a presença de telefones móveis nas unidades prisionais e o crescimento assíduo do uso da internet e das redes sociais, previamente registrados no T0 e T1— (Moule *et al.*, 2016; Decker e Pyrooz, 2018). A partir da pesquisa hemerográfica, registramos novos aparatos no sistema sociotécnico das facções brasileiras que impactam também na mobilidade e nas ordenações de vigilância dos coletivos: os drones (Mano e Menezes, 2021; Bunker e Sullivan, 2021). O T2 da linha temporal marcou a aparição dos veículos remotamente tripulados no transporte de ilícitos para dentro do sistema prisional, controle de territórios, monitoramento de facções rivais e agentes estatais, e,

34 Que tem nas câmeras de vigilância acopladas nas vestimentas de policiais militares seu maior exemplo, mas não se esgota nessa *modernização*.

sobretudo, na construção de um *modus operandi* dos coletivos criminais atravessado por recursos tecnológicos.

Para as facções prisionais, os drones constroem a ponte entre a rua e o interior do cárcere. O aparato encurtou as rotas entre os materiais ilícitos e os faccionados reclusos e reduziu as possibilidades de apreensão[35] frente a arranjos tradicionais que mantêm o tráfico nas unidades penais, como o rebolo e o transporte por meio de visitas, de advogados ou de agentes penitenciários. Entre as vantagens proporcionadas pelo aparelho está também a possibilidade de comandá-lo de áreas afastadas da ação, expondo o responsável pelo transporte a um menor risco de captura, além de comportar simultaneamente tecnologias da informação e comunicação para mapear territórios e conduzir práticas perigosas. Fora do sistema penitenciário, os drones atuam em estratégias de vigilância e monitoramento que compõem condutas características da governança criminal nas periferias urbanas[36] e projetam novas configurações na prática criminal. Estas são similares à militarização das facções no início do século XXI, com grandes rebeliões orquestradas pelo PCC, a qual denominamos como T1, que evidenciou um novo capítulo no manejo de tecnologias pelo crime com o aumento das apreensões de celulares, radiotransmissores e dispositivos de conexão com a internet.

Ressaltamos, portanto, que a tecnologia repercute na dinâmica dos coletivos criminais e penais para além de sistemas de comunicação sofisticados e da extensão das redes de contato. Os drones, de forma específica, figuram como mecanismos importantes no *fazer o crime* e, por vezes, ocupam funções antropomórficas no sentido sugerido por Latour (1992); quando assumem, por exemplo, o papel de *olheiros*, vigiando a movimentação de policiais e grupos rivais, ainda que dependentes de um tripulante remoto. Por fim, o capítulo expôs que o tema da tecnologia gerida pelo crime produz efeitos progressivos e dinâmicos nas práticas das facções criminais e prisionais, em justaposição com poder bélico e tecnológico do Estado.

35 Outros meios de tráfico são corriqueiramente expostos a um ou mais dispositivos de revista —como scanners corporais, esteira de raio-x, detector de metais, bloqueadores de celulares, sistemas de rastreamento automático PTZ próximo aos muros, entre outros— e inspeções.

36 É comum que as facções criminosas determinem áreas de controle territorial, monitoradas e regidas segundo as próprias leis, embora ainda sujeitas ao Estado, onde a governança é notoriamente verificada (Lessing, 2022).

Referencias bibliográficas

Adorno, L. (2020). Investigação detecta membros do pcc em eua, Europa e América do Sul. *UOL*. Recuperado de https://noticias.uol.com.br/cotidiano/ultimas-noticias/2020/10/06/investigacao-brasileira-detecta-ao-menos-387-membros-do-pcc-em-16-paises.htm

Adorno, S., e Alvarado, A. (2022). Crime and the governance of large metropolises in Latin America: Mexico City (Mexico) and São Paulo (Brazil). *Dilemas*, (especial n.º 4), 117-151. https://doi.org/10.4322/dilemas.v15esp4.52505

Amorim, S. (2014). De uso disseminado, drogas só são encontradas em 41 % das prisões. *O Globo*. Recuperado de https://oglobo.globo.com/politica/de-uso-disseminado-drogas-so-sao-encontradas-em-41-das-prisoes-11550913

Aquino, J. P. D. (2020). Violência e performance no chamado 'novo cangaço': cidades sitiadas, uso de explosivos e ataques a polícias em assaltos contra bancos no Brasil. *Dilemas*, *13*(3), 615-643. https://doi.org/10.17648/dilemas.v13n3.31668

Arias, E. D. (2006). The dynamics of criminal governance: networks and social order in Rio de Janeiro. *Journal of Latin American Studies*, *38*(2), 293-325. https://doi.org/10.1017/S0022216X06000721

Arias, E. D. (2019). Social responses to criminal governance in Rio de Janeiro, Belo Horizonte, Kingston, and Medellín. *Latin American Research Review*, *54*(1), 165-180. http://doi.org/10.25222/larr.375

Arias, E. D., e Barnes, N. (2016). Crime and plural orders in Rio de Janeiro, Brazil. *Current Sociology*, *65*(3), 448-465. https://doi.org/10.1177/0011392116667165

Armas, drogas e telefones celulares são apreendidos em vistoria no presídio de Salvador (2022, junho 29). *G1*. Recuperado de https://g1.globo.com/ba/bahia/noticia/2022/06/29/armas-drogas-e-telefones-celulares-sao-apreendidos-em-vistoria-no-presidio-de-salvador.ghtml

Bonilla-Calle, D., Do Nascimento, E., e Arias, M. (2022). Pandemia, governança criminal e mecanismos de regulação social e econômica em três contextos latino-americanos. *Dilemas*, (especial n.º 4), 261-285. https://doi.org/10.4322/dilemas.v15nesp4.46488

Briceño-León, R., Barreira, C., e Aquino, J. (2022). 'Facções' from Fortaleza and 'colectivos' from Caracas: two models of criminal governance. *Dilemas*, (especial n.º 4), 51-77. https://doi.org/10.4322/dilemas.v15esp4.52522

Bunker, R., e Sullivan, J. (2021). *Criminal drone evolution. Cartel weaponization of aerial IEDs*. Bloomington: Xlibris Us.

Cartilha do pcc proíbe uso de crack por criminosos, além de gays em suas tropas (2021, setembro 1). *O Vale*. Recuperado de https://sampi.net.br/ovale/noticias/522680/cidades/2021/09/cartilha-do-pcc-proibe-uso-de-crack-por-criminosos-alem-de-gays-em-suas-tropas

Choi-Fitzpatrick, A. (2020). *The good drone. How social movements democratize surveillance*. Cambridge: mit Press.

Civil tenta prender 6 integrantes de facção que usa drones para jogar drogas e celulares em presídios de ro (2020, novembro 18). *G1*. Recuperado de https://g1.globo.com/ro/rondonia/noticia/2020/11/18/civil-tenda-prender-6-integrantes-de-faccao-que-usa-drones-para-jogar-drogas-e-celulares-em-presidios-de-ro.ghtml

Coelho, E. (1987). *A oficina do diabo. Crise e conflitos no sistema penitenciário do Rio de Janeiro*. Rio de Janeiro: Editora Espaço e Tempo.

Costa, A. T. (2022). O fetiche da tecnologia. *Fonte Segura*. Recuperado de https://fontesegura.forumseguranca.org.br/o-fetiche-da-tecnologia/?utm_campaign=Fonte+Segura+125&utm_content=O+fetiche+da+tecnologia+-+Fonte+Segura+%281%29&utm_medium=email&utm_source=EmailMarketing&utm_term=Fonte+Segura+-+edi%C3%A7%C3%A30+125+-+cadastrados

Crime usa de drone a macarrão para enviar drogas e celulares a prisões (2019, junho 13). *Folha de S. Paulo*. Recuperado de https://www1.folha.uol.com.br/cotidiano/2019/06/crime-usa-de-drone-a-macarrao-para-enviar-drogas-e-celulares-a-prisoes.shtml

Cunha, D. F. S. (2011). Criminalidade organizada: antigos padrões, novos agentes e tecnologias. *Ponto Urbe*, (8). https://doi.org/10.4000/pontourbe.1752

Daudelin, J., e Ratton, J. L. (2017). Mercados de drogas, guerra e paz no Recife. *Tempo Social*, *29*(2), 115-133. https://doi.org/10.11606/0103-2070.ts.2017.125670

Decker, S., e Pyrooz, D. (2018). The real gangbanging is in prison. En J. D. Wooldredge e P. Smith (Orgs.), *The Oxford handbook of prisons and imprisonment* (pp. 143-162). New York: Oxford University Press.

Densley, J. (2013). *How gangs work. An ethnography of youth violence*. New York: Palgrave Macmillan. http://dx.doi.org/10.1057/9781137271518

Dias, C. C. N. (2009). Ocupando as brechas do direito formal: o pcc como instância alternativa de resolução de conflitos. *Dilemas*, *2*(4), 83-106.

———— (2011). Estado e pcc em meio às tramas do poder arbitrário nas prisões. *Tempo Social*, *23*(2), 213-233. https://doi.org/10.1590/S0103-20702011000200009

Dias, C. C. N., e Manso, B. P. (2017). pcc, sistema prisional e gestão do novo mundo do crime no Brasil. *Revista Brasileira de Segurança Pública*, 11(2), 10-29.

———— (2018a). Tecendo redes criminais: as políticas de encarceramento e a nacionalização das facções prisionais. En Fórum Brasileiro de Segurança Pública, *Anuário brasileiro de segurança pública: 2014 a 2017* (pp. 5-7). Recuperado de https://www.forumseguranca.org.br/wp-content/uploads/2018/09/FBSP_ABSP_edicao_especial_estados_faccoes_2018.pdf

———— (2018b). *A guerra. A ascensão do PCC e o mundo do crime no Brasil*. São Paulo: Editora Todavia.

Díaz, A. F., e Alves, J. C. S. (2022). Michoacán e Rio de Janeiro: governança criminal, controle social e obtenção de lucro e poder político pelas autodefesas armadas e pelas milícias. *Dilemas*, (especial n.º 4), 153-178. https://doi.org/10.4322/dilemas.v15nesp4.46450

Drones clandestinos levam drogas e celulares para presídios (2021, novembro 21). *Fantástico*. Recuperado de https://globoplay.globo.com/v/10060639/

Drone é abatido a tiros ao tentar jogar celular e droga dentro de presídio em ro (2020, julho 30). *G1*. Recuperado de https://g1.globo.com/ro/rondonia/noticia/2020/07/30/drone-e-abatido-a-tiros-ao-tentar-jogar-celular-e-droga-dentro-de-presidio-em-ro.ghtml

Drone y visores nocturnos, pandilleros sofistican sus recursos en campamento en manglares de Usulután (2021, outubro 6). *El mundo*. Recuperado de https://diario.elmundo.sv/Nacionales/drone-y-visores-nocturnos-pandilleros-sofistican-sus-recursos-en-campamento-en-manglares-de-usulutan

Entrar em presídio com chip de celular não é crime, decide 5ª Turma do STJ (2021, abril 25). *Consultor Jurídico*. Recuperado de https://www.conjur.com.br/2021-abr-27/entrar-presidio-chip-celular-nao-crime-decide-stj/

Feltran, G. de S. (2008). O legítimo em disputa: as fronteiras do «mundo do crime» nas periferias de São Paulo. *Dilemas*, *1*(1), 93-126. Recuperado de https://revistas.ufrj.br/index.php/dilemas/article/view/7136

———— (2010). Crime e castigo na cidade: os repertórios da justiça e a questão do homicídio nas periferias de São Paulo. *Caderno CRH*, *23*(58), 59-73. https://doi.org/10.1590/S0103-49792010000100005

Ferreira, M. A., e Gonçalves, A. B. (2021). Criminal governance and systems of parallel justice: practice and implications in Brazilian urban peripheries. *International Journal of Law, Crime and Justice*, *68*. https://doi.org/10.1016/j.ijlcj.2021.100519

Fórum Brasileiro de Segurança Pública (2018). *Anuário brasileiro de segurança pública: 2014 a 2017*. Recuperado de https://www.forumseguranca.org.br/wp-content/uploads/2018/09/FBSP_ABSP_edicao_especial_estados_faccoes_2018.pdf

Grillo, C. Ch. (2019). Da violência urbana à guerra: repensando a sociabilidade violenta. *Dilemas*, *12*(1), 62-92. Recuperado de https://revistas.ufrj.br/index.php/dilemas/article/view/22781

Hirata, D. V., e Grillo, C. Ch. (2017). Sintonia e amizade entre patrões e donos de morro: perspectivas comparativas entre o comércio varejista de drogas em São Paulo e no Rio de Janeiro. *Tempo Social*, *29*(2), 75-97. https://doi.org/10.11606/0103-2070.ts.2017.125494

Imagens mostram drone usado por traficante para vigiar facção rival em comunidade da zona norte do Rio (2018, maio 24). *G1*. Recuperado de https://g1.globo.com/rj/rio-de-janeiro/noticia/imagens-mostram-drone-usado-por-traficante-para-vigiar-faccao-rival-em-comunidade-da-zona-norte-do-rio.ghtml

Jensen, O. B. (2016). New 'foucauldian boomerangs': drones and urban surveillance. *Surveillance & Society,* 14(1), 20-33. https://doi.org/10.24908/ss.v14i1.5498

Knox, G., e Gilbertson, L. (2020). *The use of drones by gangs to smuggle contraband into correctional institutions*. Working Paper.

Lara, R. (2021, agosto 30). Quadrilha deixa 20 explosivos em Araçatuba e homem fica ferido ao se aproximar de bomba. *CNN Brasil*. Recuperado de https://www.cnnbrasil.com.br/nacional/pm-bandidos-deixam-14-explosivos-em-aracatuba-homem-sofre-amputacao-ao-se-aproximar-de-bomba/

Latour, B. (1992). Where are the missing masses? The sociology of a few mundane artifacts. En W. E. Bijker e J. Law (Orgs.), *Shaping technology/building society. Studies in sociotechnical change* (pp. 151-180). Cambrigde: MIT Press.

———— (1996). On interobjectivity. *Mind, Culture, and Activity*, *3*(4), 228-245. https://doi.org/10.1207/s15327884mca0304_2

———— (2012). *Reagregando o social. Uma introdução à teoria do ator-rede*. Salvador: Edufba.

Leeds, E. (1996). Cocaine and parallel polities in the Brazilian urban periphery: constraints on local-level democratization. *Latin American Research Review*, *31*(3), 47-83.

Lessing, B. (2008). As facções cariocas em perspectiva comparativa. *Novos Estudos Cebrap*, (80), 43-62. https://doi.org/10.1590/S0101-33002008000100004

Lessing, B. (2017). *Making peace in drug wars. Crackdowns and cartels in Latin America*. Cambridge: Cambridge University Press.

——————— (2022). Governança criminal na América Latina em perspectiva comparada: apresentação à edição especial. *Dilemas*, (especial n.º 4), 1-10.

Mano, A., e Menezes, P. (2021). Alerta Santa Marta: dispositivos de (contra)vigilância em favelas no Rio de Janeiro. *Antropolítica*, (52), 147-173.

Mantilla, J., e Feldmann, A. E. (2021). Criminal governance in Latin America. *Oxford Research Encyclopedia of Criminology*. https://doi.org/10.1093/acrefore/9780190264079.013.697

Martel, R. (2010). Pactos comunitários e proteção em San Salvador. *Tempo Social*, 22(2), 17-38.

Martens, J., Orrego, R. A., Villalba, E., Veloso, R., González, L., e Delgado, F. (2022). Terror and the social accumulation of fear: criminal governance in three Paraguayan border cities with Argentina and Brazil. *Dilemas*, (especial n.º 4), 233-260. https://doi.org/10.4322/dilemas.v15esp4.52507

Matos, E. (2022, abril 13). Quase cem celulares são apreendidos durante revistas em galerias de líderes de facções no Presídio Central. *GZH*. Recuperado de https://gauchazh.clicrbs.com.br/seguranca/noticia/2022/04/quase-cem-celulares-sao-apreendidos-durante-revistas-em-galerias-de-lideres-de-faccoes-no-presidio-central-cl1y2k3yh00c8017cr1sklzig.html

Mexico cartel used explosive drones to attack police (2021, abril 21). *BBC News*. Recuperado de https://www.bbc.com/news/world-latin-america-56814501

Misse, M. (2019). Alguns aspectos analíticos nas pesquisas da violência na América Latina. *Estudos Avançados*, *33*(96), 23-38. https://doi.org/10.1590/s0103-4014.2019.3396.0003

Moule, R. K., Decker, S. H., e Pyrooz, D. C. (2016). Technology and conflict: group processes and collective violence in the internet era. *Crime, Law and Social Change*, *68*, 47-73. 10.1007/s10611-016-9661-3

Muniz, J., e Dias, C. (2022). Domínios armados e seus governos criminais – uma abordagem não fantasmagórica do «crime organizado». *Estudos Avançados*, *36*(105), 131-152. https://doi.org/10.1590/s0103-4014.2022.36105.009.

Newton, A. (2017). Crime, transport and technology. En M. R. McGuire e Th. Holt (Eds.), *The Routledge handbook of technology, crime and justice* (pp. 281-294). London: Routledge.

nso Group: the Israeli company that sells spyware to dictators and cops around the world (2022, janeiro 28). *New York Times*. Recuperado de https://www.nytimes.com/2022/01/28/magazine/nso-group-israel-spyware.html

Oliveira, G. F., e Krüger, C. (2018). As relações de reciprocidade e dívidas morais entre o presídio e a rua: a expansão e transnacionalização do Primeiro Comando da Capital (pcc) na fronteira Brasil-Bolívia. *Dilemas*, *11*(1), 28-52.

Paiva, L. F. (2019). «Aqui não tem gangue, tem facção»: as transformações sociais do crime em Fortaleza, Brasil. *Caderno crh*, *32*(85), 165-184. https://doi.org/10.9771/ccrh.v32i85.26375

Pagnan, R. (2018, julho 30). pcc recruta pessoas com próteses para colocar celular em presídios. *Folha de S. Paulo*. Recuperado de https://www1.folha.uol.com.br/cotidiano/2018/07/pcc-recruta-pessoas-com-proteses-para-colocar-celular-em-presidios.shtml

Penteado, A. S. G. (2002, maio 24). Operação para desmontar pcc prende 18. *Folha de S. Paulo*. Recuperado de https://www1.folha.uol.com.br/fsp/cotidian/ff2405200201.htm

Polícia deflagra operação contra entrega de drogas via drones em casas prisionais (2022, fevereiro 17). *Correio do Povo*. Recuperado de https://www.correiodopovo.com.br/not%C3%ADcias/pol%C3%ADcia/pol%C3%ADcia-deflagra-opera%C3%A7%C3 %A3o-contra-entrega-de-drogas-via-drones-em-casas-prisionais-1.773068

Polícia Federal desmonta braço do pcc (2012, maio 30). *Estado de Minas*. Recuperado de https://www.em.com.br/app/noticia/nacional/2012/05/30/interna_nacional,297199/policia-federal-desmonta-braco-do-pcc.shtml

Presos fazem conferência via celular por quase 10 horas (2012, dezembro 5). *Folha de S. Paulo*. Recuperado de https://m.folha.uol.com.br/cotidiano/2012/12/1196129-presos-fazem-conferencia-via-celular-por-quase-10-horas.shtml

Presos oito integrantes de facção que utilizavam drone para monitorar passos da Polícia (2018, novembro 9). *O Povo*. Recuperado de https://www.opovo.com.br/noticias/fortaleza/2018/11/sao-presos-oito-integrantes-de-faccao-que-utilizavam-drone-para-monito.html

Rodrigues, F. de J. (2020). «Corro com o pcc», «Corro com o cv», «Sou do crime». Facções, sistema socioeducativo e os governos do ilícito em Alagoas. *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, *35*(102), 1-21. https://doi.org/10.1590/3510216/2020

Schabbach, L. M. (2008). Exclusão, ilegalidades e organizações criminosas no Brasil. *Sociologias*, *10*(20), 48-71. https://doi.org/10.1590/S1517-45222008000200004

Silva, G. (2014). Para pensar critérios de noticiabilidade. En G. Silva, M. P. da Silva e M. L. Fernandes (Orgs.), *Critérios de noticiabilidade: problemas conceituais e aplicações* (pp. 95-107). Florianópolis: Insular.

Silva, L. A. M. (2010). «Violência urbana», segurança pública e favelas – o caso do Rio de Janeiro atual. *Caderno CRH*, *23*(59), 283-300. https://doi.org/10.1590/S0103-49792010000200006

Souza, F., e Machado, L. (2020, julho 31). A ameaça do «novo cangaço», que causa terror no interior de SP. *BBC News Brasil*. Recuperado de https://www.bbc.com/portuguese/brasil-53603297

Trezzi, H. (2022, fevereiro 17). Investigação da Polícia Civil rastreia 386 voos feitos por drone de facção criminosa. *GZH*. Recuperado de https://gauchazh.clicrbs.com.br/seguranca/noticia/2022/02/investigacao-da-policia-civil-rastreia-386-voos-feitos-por-drone-de-faccao-criminosa-ckzqtsum9000b0188gq0fgp4l.html

Ventura, F. (2012, dezembro 5). Presos fazem conferência semanal via celular; onde estão os bloqueadores de sinal? *GizBr*. Recuperado de https://gizmodo.uol.com.br/presos-fazem-conferencia-via-celular-bloqueadores-sinal/

Willis, G. D. (2015). *The killing consensus. Police, organized crime, and the regulation of life and death in urban Brazil*. Berkeley: University of California Press.

Zaluar, A., e Barcellos, Ch. (2013). Mortes prematuras e conflito armado pelo domínio das favelas no Rio de Janeiro. *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, *28*(81), 17-31. https://doi.org/10.1590/S0102-69092013000100002

Zilli, L. F., e Beato, C. (2015). Gangues juvenis, grupos armados e estruturação de atividades criminosas na Região Metropolitana de Belo Horizonte. *Dilemas*, (especial n.º 1), 73-110.

América Latina es un verdadero drama para las y los jóvenes, marcados a sangre y fuego. De ello dan cuenta la crueldad y la letalidad de diversas prácticas sufridas por poblaciones vulnerables y el ahogo de las demandas de reconocimiento de los y las jóvenes. Estamos en una de las regiones más violentas del mundo, donde el crimen organizado de las drogas ilegalizadas contribuye en gran medida al crecimiento de los asesinatos, de la violencia radical y de los nuevos comportamientos crueles del ser humano. Pero la violencia no se explica únicamente por ello. Hay otros mercados ilícitos pujantes que se despliegan en democracias débiles y con sociedades descreídas de las soluciones que puede brindar la política y los políticos como resultado de la corrupción sistemática y las medidas inefectivas para enfrentar los problemas de seguridad.

Este libro reúne trece artículos de diez países de América Latina que estudian una variedad de problemas que desafían a las comunidades y a la democracia de la región.

ISBN: 978-9974-0-2329-1

bibliotecaplural